EPISTOLAS
VARIAS.
DE D. FELIX
DE LVCIO.

DE ENCO
DE DEFTY
ENGLONS
EBISLOTVS

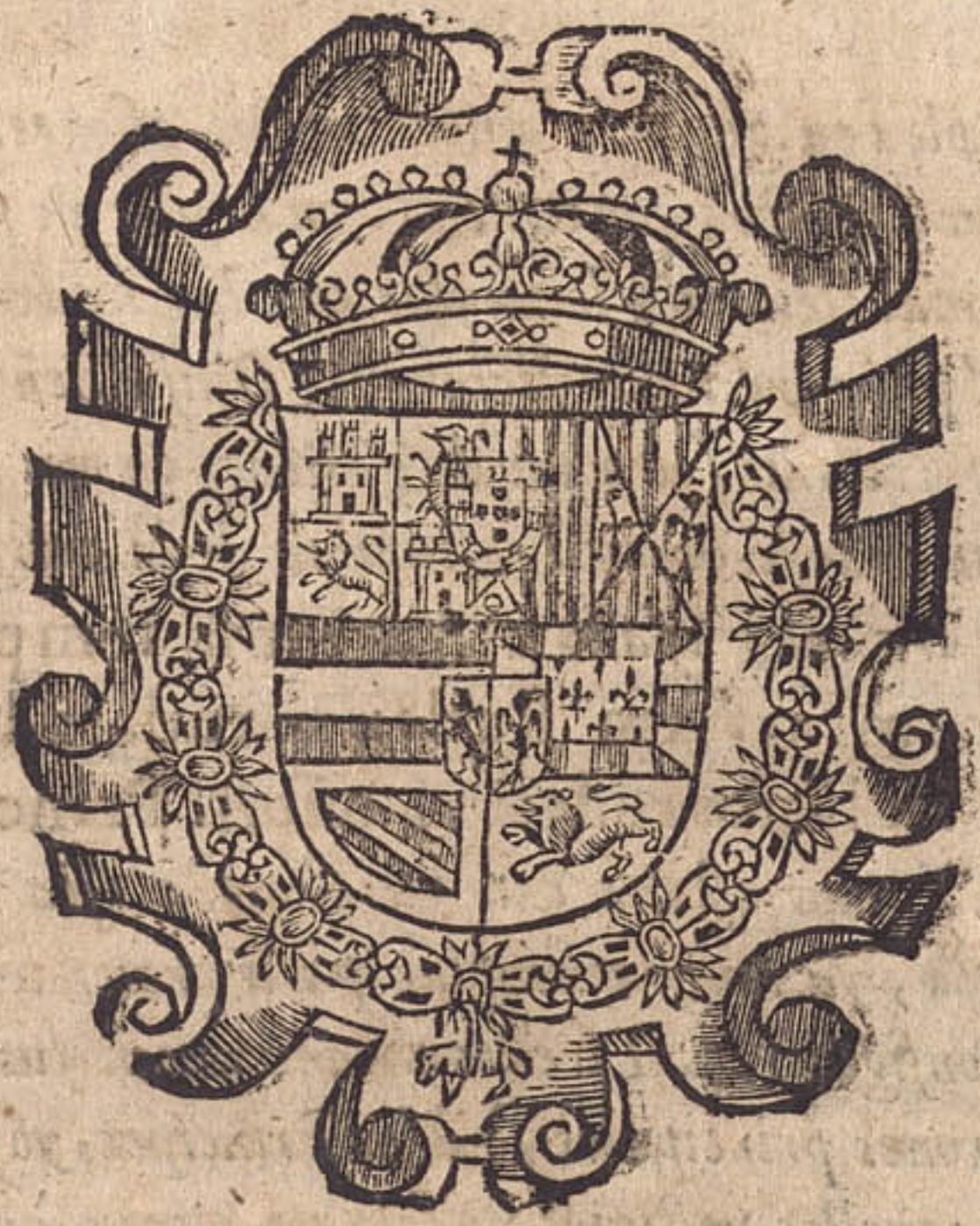
EPISTOLAS
VARIAS,
QVE CONSAGRA
A LA CATOLICA MAGESTAD
DEL REY
D. CARLOS
SEGVNDO,
N. S. MONARCA DE LAS ESPAÑAS,
Y DEL NVEVO MVNDO,

DON FELIX DE LVCIO ESPINOSA
y Malo, Su Autor, Doctor en ambos
Derechos.

*** CON PRIVILEGIO, ***

En Madrid, por *Francisco Sanz*, Impressor del Reyno, Año M.DC.LXXV.


EX·BIBLIOT·
REG·CONVENT·S·T·AQUIN·



A LA
CATOLICA MAGESTAD
DE EL REY
D CARLOS II.
N. S. MONARCA DE LAS
Eſpañas, y del Nueuo mundo.

S. E. ñ O R.

GRan deſgracia es del entendimiento el errar la eleccion; humildad de animo es ſatisfacerſe de medianias; ſiempre fue aplaudido el eſpiritu

que emplea en glorioſa ambicion ſus afanes. Quien ſerà tan modeſto, que teniendo en manos de ſu alvedrio lo mas eleuado, lo cambie con las moderaciones de qualquier ordinario dictamen? Quiſe, Señor, buſcar el patrocinio ſoberano de V. Mag. en mis Epiſtolas, imitando la heroica coſtumbre de la antiguedad,

Veget. in Atil. *porque era muy vſado*: Antiquis temporibus bonarum artium ſtudia mandari litteris, eaque in libros redacta, offerri Principibus viris. *Y pues eſtaua tan introducida eſta honroſa empreſſa, ya tengo exemplar para pretender lo que otros conſiguieron. Y ſi ellos encaminauan ſus obras à los varones principales, ò à los Principes, yo adelantando aquellos veſtigios, no ſolo me atreuo à dirigirlas à Principes, ſino al principal de los Monarcas. Artaxerxes admitiò con apacible ſemblante vn vaſo de agua; y proporcionando el don con el ſugeto que le conſagrà, ya que no pueda con la deidad à quien và deſtinado, viua la confiança en terminos de preſumir que ha de llegar eſte Volumen donde encuentre el benigno amparo que ſolicita, ofreciendole à los Reales pies de V. Mag. ſu mas humilde vaſſallo,*

D. Felix de Lucio Eſpinoſa
y Malo.

CEN-

CENSVRA DEL SEÑOR DON ALONSO de Siliceo.

M. P. S.

OBedeciendo à V.A. he visto vn libro, intitulado, *Epistolas varias*, su Autor el Doct. D. Felix de Lucio Espinosa. Dilatarame mucho, si me mandàran que escriuiera elogios à sus estudios; pero no quiero que parezca mi aficion sospechosa, trascendiendo los limites de la censura. Descubro en este volumen muchos tesoros, que escondidos en las entrañas de la erudic on, despues de continuos, y particulares desvelos, los expone liberal su Autor à la publica enseñança, y comun beneficio. Plinio el segundo, y Sidonio Apolinar, Principes en este argumento, no desdeñàran, en mi sentir, admitirle en su compañia, si como son diferentes en el idioma, los huviesse hablado en aquella misma edad, y lengua, pues es cierto, que (auiendola leìdo) no es tanto lo que he mirado en esta Obra, como lo que he admirado; porque la copia de morales preceptos, la abundancia de seguros dogmas politicos, y la noticia de libros clasicos, parece que no caben en el angosto periodo de su juventud. No sea mio el parecer, sea de Sidonio, que juzga, que crece el merito de los estudios (por contraria Arismetica) al passo que se diminuye el numero de los años: Non enim (dize) *minus laudi f retur adolescentem, vel (quod est pulchrius) penè adhuc puerum, de palæstra publici examinis, tám morum referre suffragia quám litterarum.* Y assi entiendo que no debe negarsele la licencia que pide, antes bien, para exemplo à la posteridad, obligarle à que la Prẽsa facilite tan curiosas noticias. Madrid, y Enero, 2. de 1675. años. *Epist. 14. lib. 9.*

D. Alonso de Siliceo.

CENSVRA DEL REVERENDISSIMO Padre Maestro Fray Diego Lozano, Calificador del Santo Oficio, Predicador de su Magestad, Procurador General de su Religion de N. Señora del Carmen, de Obseruancia, por Espaňa, y Prouincial de la Prouincia de Castilla.

DE Orden del señor Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de Madrid, he visto vn libro, intitulado, *Epistolas varias*. su Autor el Doctor Don Felix de Lucio Espinosa. Quando vi el titulo, y reconoci el Escritor, que otras vezes ha hecho sudar con sus erudiciones la Prensa, me prometi, no materia para la censura, sino motiuo para la estimacion. Ay prendas tan conocidas, que no se puede dudar en su acierto, y el Autor trae consigo tan reuerente recomendacion para sus Obras, que quien le ha atendido à la voz, con que retoricamente habla, no puede dudar, que darà buena tinta la pluma con que escriue. En varias clases hallo reducida la erudicion à cada vna, y con tan singular estudio, que no parece (como dixo Seneca) que aprendiò para viuir, sino para enseñar: *Non vitæ, sed Scholæ discimus.* Fuera lastima, que tan eruditas letras, como estas Epistolas contienen, se quedassen en priuada consulta de quien solicitò en el Autor las noticias, sino que passen con caractères perpetuos à publica estimacion de quiẽ las leyere; que lo erudito (dixo Persio) es agrauio sepultarlo en la indiuidualidad del estudio, sino esparcirlo en la dilatada atencion de los ingenios: *Scire tuum, nihil est, nisi te scire hoc scia alter* Empeñaronle aî Autor las preguntas varias que le hazian, en exornar con bien ingeniosas letras sus respuestas, y lo que no produxera el ocio en tanta vniuersalidad de dudas, le hizieron atarear las repetidas instancias; haziendo estudio para aprender, la obligacion de enseñar, dixo Seneca: *Homines, dum docent discunt.* Y aunque su inclinacion (aun en medio d otras superiores obligaciones) siempre cultiuò el campo fertil

Senec. epist. 106.

Pers. sat. 1.

Sen epist. 7.

de

de las antiguedades, las pregũtas para la doctrina le obligaron à recoger con mas atencion à este Ramillete las flores. *Interdum scimus, nec attendimus*, dixo el Estoico, que no es lo mismo saber las verdades, que advertirlas; el empeño precisso liga al ingenio para atenderlas; con que no solo se deben dar las gracias al Autor, que se dedicò à estudiar las noticias, sino à los curiosos, que le empeñaron en recogerlas. En los Principes del Oriente era el mas gustoso plato la variedad de las disputas, pues las llamò Gelio, la salsa de sus mesas: *Coniectabamus ad cœnulam, non cupedias ciborum sed argutias quæstionum.* Tanta variedad de preguntas, y resoluciones tan eruditas, no solo ponen en la mesa de los ingenios los saynetes, sino lo substancial de sutiles manjares. El estudio de reducir à Epistolas tanta copia de erudiciones, es lo mas estimable, pues las letras recogidas, y sacadas del seno del olvido, hazen gustoso diuertimiento à los curiosos que las desean; y con nada se paga ver ceñido à vna carta tanto desvelo de doctrinas. Con el Rey de Tyro Hiràn tuvo comercio Salomon por cartas, y le pagaua las respuestas al sapientissimo Principe con gente, y materiales para la fabrica del Templo, dixo Iosẽpho. No tenia con que pagar las questiones que resolvia, y los enigmas que con sus cartas desataua Salomon, sino cõ todas sus riquezas Hiràn: *Quæstiones enigmaticas Tyrius Rex ad Salomonem transmisit rogans, vt eas explicaret.*

Idem ep. 94

Gelio lib. 6. cap. 17.

3. Reg. c. 4. & 5. Ioseph.

Son tan ingeniosas las resoluciones que dà el Autor, respondiendo con sus Epistolas à las dudas que le proponen, que ha hecho tan precioso su cuidado, que no avra con que satisfacer a su estudio. No contiene este Libro cosa que no huela à ingenio, y à pureza, pues de los monumentos antiguos saca luzes nueuas, y no se opone à nuestra Santa Fè en alguna de sus lineas. Debe darsele la licencia que pide, para poner en mas perpetua tinta sus escritos. Assi lo siento. En este Conuento de N. Señora del Carmen de Obseruancia de Madrid, en 27. de Agosto de 1674.

Fr. Diego Lozano.

DEL

DEL SEÑOR DOCTOR DON DIEGO Ioseph Dormer, Chronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon.

A Don Felix de Lucio Espinosa y Malo.

CARTA.

HE Visto sus *Epistolas familiares* de V.md. tan estimables por sus asumptos, estilo, y erudicion, que apenas dexan que embidiar à ningunas de quantas han publicado hasta aora gran numero de Escritores; siendo el tercer cuidado de sus estudios de V.md. auiendo estampado primero las *Declamaciones, Essayos politicos, y morales*, en que se ha reconocido su buen juizio, y admirable cultura, tan proprios de su aplicacion, como intempestiuos, si se atiende à la cortedad de sus años. Luego publicò V.md. la *Ociosidad ocupada, y Ocupacion ociosa*, en que se vè tanta diferencia de primorosos Sonetos, que generalmente celebran, y admiran todos; y aora nos ofrece estas *Epistolas*, por quien se descubre la exacta noticia que V.md. tiene de todo genero de buenas letras, y de los Autores que mas bien las trataron; logrando tan feliz, como ventajosamente, el fruto de la comunicacion que V.md. ha tenido con los primeros hombres que las professan en Madrid, Roma, Napoles, y otras partes; auiendose instruido en primer lugar para las costumbres, con las experiencias de vnos, y otros, à exemplo de Vlises, y Eneas, tan encarecidos de Homero, y Virgilio, por las peregrinaciones que con este fin, y buena dicha executaron; configuiendo despues V.md. el instruirse para la erudicion, de la manera que lo procuraron aquellos antiguos Filosofos, exponiendose à tanto genero de fatigas, por lograr la cercania, y viua enseñança de los grandes Maestros, de quien aprendieron la vtilissima doctrina que oy les reconocemos, y veneramos;

mos; dexando tan recomendadas estas diligencias, que desatienden en idea del Onocefalo, segun se vè en Oro Apolino, al hombre que detenido en su natural alvergue, jamàs se aplicò à experimentar el forastero trato; especialidad, que aunque tiene mucho de proprio amor, todavia debe considerarse mas infeliz ignorancia. A esto se han de juntar los exercicios, y puestos que V.md. ha tenido en nuestro Reyno de Napoles; empleos todos, que aun quando V.md. no huviera publicado alguno destos escritos, ni formado otros bien singulares que he visto, siempre le dexarian muy recomendable, y con justissima estimacion para con todos los Estudiosos; hallandose preuenida esta consideracion en Libanio, Griego, y eloquentissimo Orador, celebrado de sus dos Discipulos San Basilio el Grande, y San Iuan Chrysostomo, pues escriue à su amigo Elpidio, parece que señalando su profession, empleos, escritos, y buen estilo de V.md. ademàs de la estimacion con que deben recomendarse: *Arbitor tibi negotia multa non esse, neque enim multum ad scribendum ocij nactus esses. Elegantia quippè Epistolarum tuarum, non viri in gubernandis Ciuitatibus, sed in componendis Orationibus versati esse videtur. Quod si falsum illud quidem est, & multa negotia tibi sunt cum sufficias ambobus, Musarum aliqua tecum habitare videtur vna cum iustitia, & omnia Opera tua comprehendere. Neque enim aut Arsacidis sagittam tibi exquirendam puto, aut Orphei cytharam; lingua enim cytharæ loco tibi est.* Guarde Dios à V.md. muchos años. Zaragoça, 4. de Iunio de 1675.

Muy seruidor de V.md. Q.S.M.B.

Diego Ioseph Dormer.

Lettre du Reuerend Pere Brunet, Docteur Royal de l'Vniuersitè de Toloſe, eſcrite a Monſieur Felix de Lucio Eſpinoſa, touchant le Liure qu'il a composé, intitulé, Epiſtolæ familiares.

MONSIEVR.

SI les Eſmeraudes, & les Saphirs, qui compoſeint l'interieur du pompeux Palais du grand Roy Salamon, ont etè autres fois capables de donner du rauiſſemant a la ſcauante Royne de Sabà; ie nay pas maintenant moins de ſubiect d'admiration; veuque dans les lettres que vous m'aues fait l'honneur de me faire participāt pour leur donner mō approbatiō qui leur eſt ſi iuſtemant diue; i'y trouve des richeſſes, et des tr. ſors qu'aucun de ceux qui ſe ſont mes les detraitter de cette matiere na iamais touche a fond ny au reſpect de vous en apeu attteindre la moindre fumee: C'eſte verità eſt ſi incontextable que s'il y auoit quelq' vn qui fut ſi hardy que de contradire a mon dire, ie ne voudrois que confronter voſtre ovurage auec tous les liures qui ont etè compoſes depuis le premier ſiecle iuſques a celuy cy, pour leur faire auouer auec moy, que ce n'eſt pas par vn motif de flaterie que i'auance ces parolles, mais que c'eſt pluſtoſt la iuſtice qui m'oblige a vous donner cette louange, et a confeſſer à meſme temps que depuis quarente ans que i'ay l'honneur de ſtre Docteur Royal de l'Vniuerſitè de Toloſe, ie nay, iamais trouue des lettres, ſi bien, ny ſi copieuſemant prouvees. Laſsiduitè d'vn long eſtude y paroit euidemant par la multitude des auctorites que vous y produiſes; la profonditè vous eſt ordinaire dans tous vos eſcrits, et la ſubtilitè qui vous eſt naturelle ne marchè pas auec moins d'eſclat que ces deux qualites precedentes; de ſorte que puis que le ciel vous a etè ſi fauorable dans la diſtribution de ſes richeſſes, et de ſes ornemans, ie prans la libertè de vous prier de les bien employer a finque vous puiſsies donner de l'occupation aux curieux, du ſcauoir aux ignorans, et la ſubtilitè aux ſtupides pour ce qui eſt de mon particulier ie fairay en ſorte auſi de le traduire en francois ſi le temps me le permet mais ce ſera apres que vous l'aures mis en lumiere, a finque noſtre France ait le meſme auantage que voſtre Nation à, et a finque ie vous face conno.ſtre par la que ie deſire eſtre toute ma vie.

Monſieur,

Voſtre tres humble, et tres obeiſſant ſeruiteur,

F. Brunet Rel Aug.

NOs el Doctor Don Franc[illegible] Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado, *Epistolas varias*, escrito por Don Felix Lucio de Espinosa, por quanto por censura del Reuerendissimo Padre Fray Diego Lozano, del Orden de nuestra Señora del Carmen, nos consta no tener cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à quatro de Septiembre de mil seiscientos y setenta y quatro años.

Doct. D. Francisco Fortez a.

Por su mandado,

Christoual de Cepeda.

SV-

...Don Felix de Lucio Espinosa ...vn libro que ha compuesto, intitulado, *Epistolas varias* por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Diego de Vrueña Nauamuel, en 18. de Mayo de 1675.

TASSA.

TAssaron los señores del Consejo Real este libro, intitulado, *Epistolas varias*. compuesto por el Doctor Don Felix de Lucio Espinosa, à seis marauedis cada pliego, como mas largamente consta de su original.

FEE DE ERRATAS.

PAg.3.lin.2.artificium, lee artificum. Pag.4.lin.31.filij, lee filij. Pag.11.lin.18. Staruas, lee Statuas. Pag.23.lin.34. commorati, lee comorari. Pag.41.lin.31. cæput, lee caput. Pag.53.lin.32.vi, lee in. Pag.140.lin.30.læudes, lee laudes. Pag.140.lin.30.assuerant, lee asseuerant. Pag.160.lin.34.in empe, lee nempe. Pag.227.lin.18.perriula, lee pericula.

Este libro, intitulado, *Epistolas varias* compuesto por el Doctor Don Felix de Lucio Espinosa, con estas erratas, esta impresso conforme à su original. Madrid, y Agosto, 28. de 1675. años.

Lic. D. Francisco Forero de Torres.

DI-

DISERTISSIMO, AC NOBILISSIMO
Domino Doctori D. Felici de Lucio Espinosa, de suis Epistolis.

EPIGRAMMA.

IAm fasces, & iura, patrociniumque togatum,
Quàm benè te coluit Nestore fausta Themis?
Nunc tandem placuit simul omnibus esse disertum:
Philologam varia pendere lance libram.
Hispanum sapis ingenium, iam desinet vnos
Mirari Senecas, Corduba docta suos.
Quæ lusit natura hilari miracula vultu,
Æmula, quæ fictis: Ars operata Typis.
Quæ Bellona ferox in funera cuderit armis,
Pax, & oliuifera, cuderit aussa manu.
Et nouæ vel terræ, nouæ vel sistemata Cœli,
Vel nouæ Palladijs monstra renata Scholis.
Infossasque notas nummorum, abauique sepultas
Temporis, in nostras eruis vltor opes.
Ne sensis, multumque stylo, ne desit acumen
Spineæ dat subitæ Tessera mentis acum.
Hinc tibi lux ibit, tibi sors in sæcula Fœlix
Nomen es ad famam, nam satis ipse tuam.

Alexander Aptacius.

Fel.

FElici de Lucio Espinosa,
Omnium litterarum viro,
Suus hic liber elogium est.
Familiaris styli facundia
Splendido sententiarum censu,
Vtramque paginam implet,
Et intelligentis,& gratiosi.
Vbique sal, & vrbanitas
Intra licentiam,& convicia iocis,
Ac dictorum æquiuocis
Non ex rapto ductis,sed sponte fluentibus
Album, vel ex momi pollice
Calculum ferent
Vnius ingenij, rarum hoc decus
Vidisse omnia.
Multa ex diuinis sancte delibat,
Multa ad Politicen aptè deflectit
Ipsis eruditionum illecebris
In rem virtutis vsus.
Habet ab his Epistolis otium,
Quo vel pia Hilaria ludat sapientiæ,
Vel funebria morosæ desidiæ.
Historicorum ad hoc sæculum commenta
Adulationem potius, quam rem olent,
Calamo sæpè venali ,sæpè ambiguo,
Vnæ tantum litteræ
Non embescendum sapium verum
Age Neapolis
Tuo gratulare Sebetho,
Quod Hispaniæ Tagum his bibat in paginis.
Vos interim cauete Zoili
Espinosam carpere,
Ne iugulet punctim inuidiam,
Fœlicem se bono genio exhibet
Lucium malo,sed dentatum.

Iacobus Lar bunus.

D. D. FELICI LVCIO ESPINOSA.

Antiquitatis Prosopopeia.

O D E.

QVis bella fati, quis lachrymabiles
Æui tumultus sat patiens ferat?
Tantis nè depressam ruinis
Occiduus, Orien sque Titan
Reuisat? cheu quot male naufragas
Innare vidi fluctibus otij
Gazas micantes; quot malignæ
Inuidiæ perijsse dextræ!
Sat ò tenaci pressa silentio
Inulta fleui murmura gloriæ,
Visumque liuentis Saturni,
Dum licuit, subijsse dentes.
Vix eruditis Busta tepent focis,
Herbamque ducunt, diruta Porticus,
Turmasque certantum sophorum,
Seque suis tumulat ruinis.
Quæ dextra primum pulsibus inclytæ
In ora finxit marmora Caucasi,
Ceraſque fumosamque maiorum
Effigiem intulerit Theatro.
Quis curet? Author, credita pectoris
Arcana sculptis corticibus vehi,
Ignara vix nouit iuventus,
Quis fuerit, benè fida nautis

Stupente vulgo sympathicis acus
Ad astra volui motibus impigra
Quo structa fabro? Quas ve terras
Romulidum tenuere fasces.
Quæ bella flammis fæta tonantibus,
Dynasta ferro spargere gestiat,
Extorris Aula, fœcialem-que
Incutiat furibundus hastam.
Audite Reges, qua iuvat Imperi
Frænasse dextra vota licentiæ
Dirumque contorto flagello
Busta super libitina sæuit.
Ludor? minaci fumat adhuc cinis
Regalis vrna, & murmura garrulus
Quassante fortunæ tumultu
Clamat adhuc cecidisse flammis.
Cum Rege Regnum, proh lachrymabiles
Heroas? vrnis exiguus dolor
Vix carmen insculpsit sepulchro
(Heu subito periere Reges.)
At ò nigrantem Nubila Turbinum,
Quis erudito lumine disijcit?
Quis, ò quis atrà nocte solvit
Occidui monumenta sæcli.
Exessa tristi dente rubiginis
Furuæque rumpit Vincla Tyrannidis?
Adesto Numen: quæ repente
Auricomos vehit hora soles?
Agnosco vultum: palladias iuvat
Visisse noctes lumine Lucij

Cul-

Cultas, & horrentes per agros
Insolitos micuisse flores.
Arrisit omen, nunc mihi Barbita
Suspensa lauris carminis arbiter
Ministret ardor, dum suaue
Tinnit ebur, resonisque plectris.
Lusere Musæ, flexilibus fluens
Sebethus vndis, murmure garrulo,
Vndæque adulantis susurro
Ad sonitum lituorum acutum.
Exercet acri pollice nablia,
Nec sera crines culta corallijs
Plausisse siren, & canorum
Actiacas geminasse ad vrnas.
Assurge votis, si tibi Delphicæ
Risere laurus, si benè Castalis
Spinosa, fluxit lympha, sique
Flexanimes tetigere cantus.
Assurge vindex, cui benè pollice
Docto lacessat Barbita Cynthius,
Cui repercussus canoris
Pieridum fidibus resultet.
Ascræ recessus, temporis invidos
Diffringe dentes, protinus aureos
Largire soles, seque diro
Inuidiæ petat ira morsu.

Thomas Stradotti de Velandia.

AD LIBRVM EPISTOLARVM D. FELICIS Lucio Espinosa.

Fœlix ò liber,
Cui benè ominata lucina,
Lux ipsa parens vna; ac obstetrix obtigit;
Ispinarum satellitio stipatus,
Cum nèc flores, nèc aculeos desideres,
Quibus vernes ingenijs, & sæuias in zoilos:
Prodroma namque luce
Quà spiculo micanti pelluntur vmbræ,
Quà primis radijs vernant flores,
Cœlumque ipsum, vel roseo colore luci præludit.
Fruere tandem lucis vsura:
Nil enim est, quod tute Prælo, sed tibi debeat Prælum;
Cùm à te hauserit potius, quàm tibi irrogarit lumen,
Moraque sua cunctando
Adultæ iam tuæ obfuerit famæ:
Illud tamen indulgendum amanti:
Qui enim te minus foueret amplexu,
Cùm in te vno tot sæcula in vnum cogi conspiceret,
Fatique ad inuidiam
E mortuales temporum cineres
Face tua rediuiuas gratularetur!
Te namque auspice
Tot priscæ ætatis monumenta colapsa,
Tibi in trophæum, sibi assurgunt ad ouationem;
Quæ nè vlla iniuria temporis exedat,
Neue suis obtegat vmbris obliuio,
Multiplici spinarum iaculo septa
Tuaque fœlicis omnis luce excusa
In apertum deducis.

Thomas Strádotti de Velandia.

AD

AD LECTOREM ERVDITARVM Epistolarum D. Felicis de Lucio Espinosa & Malo.

EPIGRAMMA.

NE Pigeat totum percurrere lumine librum,
Qui doctum hoc lector volvis Epistolium:

Nam quæcumque suas tibi præstat Epistola gemmas,
Et tibi quæque nouas pagina pandit opes.

Scilicèt ingenij Fœlix monumenta feracis,
Hoc voluit vario distribuisse modo.

Sic quoque diuitijs ingens, plenusque thesaurus
Pluribus auratis conditur in loculis.

Sic etiam florum benè cultis semina in hortis
Spectamus varias sparsa per areolas.

V. I. D. Ioseph Macrinus.

TO THE MOST HONORABLE
Signor Felix Lucius,

VPON HIS MOST LEARNED AND
ingenious Boope, entituled.

OVehat o glorious creature man ſhould be,
If he had not that cruel enemi,
That cruel tyme, vvhich by a fatal povvr,
Doth dayly man, and man's great vvorps deuovur.
Yet ſee hovv this nevv happy light of Spain
This trulis Felix ſhevus vs to diſdain
And ſlight his arm's: ſee hovv his learned pen
Can giue nevu life, and blis tothings, and men,
And from darp ſilence to nevu light reſtore,
Vvhat agè has hid in duſt long year's before.
Thus you, great ſignor, do vindicate from vvrongs,
Both erudition, ſciences, and tongues,
And vvhiltt ſuch life to oſhers gou do giue,
Vvill mape your ſelf eternally to liue.

Signor your moſt humble, and moſt
obliged ſervant,

George Flemmingh

AL

A DON FELIX DE LVCIO ESPINOSA, y al Libro d esus Epistolas.

Del señor Don Geronimo de Aquino, Principe del Imperio.

SONETO.

CHI Ad onta della forbice fatale,
In florido cadauere fioria,
Moribonda stampò la sua eleggia,
Su le frondè del fior^e caduco, e frale:

Durò breue ogni brene; e qual^e mortale,
Sfiatato è il grido ancor, che già si vdia
Della incerata paggina, che ordia
Panie per invischiar^e l^e aura vocale;

E se vn^e volume imprimo in^e vn^e velame
Di vn^e agna estinta; e fraggile lauoro
Questo è non men^e, che in liquefatto stame;

Stendi la fama in lamine, il sonoro
Organo della gloria; et in^e quel^e rame
Le tue lettere scriua in^e lettre d^e oro.

A DON FELIX LVCIO DE Eſpinoſa.

Del ſeñor Don Iuan de Matos Fregoſo, Caualiero del Abito de Chriſto.

SONETO.

IOuen feliz, en cuyo Abril florece
Con ſabia erudicion diſcurſo anciano;
Pues à los coloridos de tu mano
La cèlebre de Tulio ſe obſcurece;

Aumenta, iluſtra, eleua, fauorece
Con tu ingenio el eſtilo Caſtellano,
Que fertil ya, por tu fecundo grano,
Nueſtra glorioſa Patria ſe enriquece.

Epiſtolas tan bien imaginadas;
Que afrentan à Caton, dàn luz à Numa,
De inauditos conceptos iluſtradas.

Viuiràn, ſin que el tiempo las conſuma,
Mas que en papel, en bronces entalladas,
Gracias al buril docto de tu pluma.

A DON FELIX LVCIO DE Espinosa.

Del señor Don Francisco de la Torre, Cauallero del Orden de Calatraua.

SONETO.

EN Tus Cartas, ò Felix, tal se aclama
La eloquente sutil soberania,
Que ò Seneca à los Dioses las embia,
O Mercurio à los hombres las derrama.

Son lineas hilos, que Minerva trama,
Y en blanco hazia quanto es sabiduria;
La firma, puede ser, la fecha vn dia,
Que se dilata eternidad de fama.

Sus clausulas al Orbe es bien repartas,
Pues desatas, qual Sol, dudas propuestas,
Quando con pluma rayo las apartas.

Y en la enseñança, y luz que manifiestas,
De fauor à las Musas son tus Cartas,
Y Oraculos de Apolo tus respuestas.

A DON FELIX DE LVCIO ESPINOSA y Malo.

Del señor Don Antonio de la Cueua.

SONETO.

VIua, ò Felix, tu nombre glorioſo
En laminas de bronce permanente,
Y corone tu ſiempre docta frente
El arbol (no ofendido) deſdeñoſo.

Erija, pues, Eſpaña à tu eſtudioſo
Ingenio eruditiſsimo, eloquente,
Eſtatuas, que el voraz rigido diente
Del tiempo, priuilegie reſpetoſo:

Y pues tu pluma tanto te acredita,
Y del Lacio, y la Grecia, ſabio igualas
La mas plauſible venerada ſumas;

Que ocioſa eſtè, tu dieſtra no permita,
Pues priuas à la fama de ſus alas,
Negandole los buelos de tu pluma.

AL QVE LEYERE.

NO Pude resistirme à las instancias de algunos amigos, que con la variedad de sus demandas me dieron assunto para las siguientes Epistolas; y auiendo tenido despues otros tantos preceptos para que las diesse à la estampa, como primero ruegos para que las escriuiesse, huue de condescender con sus dictamenes. Sirua esto à mi arrojo de disculpa (si puede ser disculpa el gusto ageno, para hazer publicos mis errores) y si aun de aquellos célebres Pintores, que veneró la antiguedad, se cuenta, que ponian à la censura publica el lienço colorido, para que oyendo libremente sus defectos, llegasse despues à conseguir ajustados primores el pincel: yo, que apenas empieço à bosquexar las primeras lineas en la ruda tabla de mi talento, debo con mas razon buscar esta industriosa maña, para solicitar la enmienda en mis borrones; y mas que humildad modesta, es ambicioso anhelo de adelantarme en las noticias: las que aqui refiero no son por afectar erudicion, sino por dar la mayor in-

te-

teligencia qũe me ha ſido poſsible à las mãterias que trato; y ſegũ el tiempo que algunos me han dado, he tenido mas, ò menos arbitrio al eſcriuirlas. Y para que ſe reconozca que los miſmos amigos me han eſtimulado, ràn al fin deſte Volumen algunas, que en reſpueſta de otras mias me han eſcrito cõ profunda, y curioſa erudicion. Los caractères Hebreos pueden diſsimularſe, porque eſtos no ſe hallan en Madrid, como ni apenas los Griegos; y aun para que ſe formaſſen en la Prenſa los que eran forçoſos del todo para los origenes, me ha coſtado vn cuidadoſo deſvelo, y ſin embargo han ſalido algunas vozes no tan cabales como debian. Si acertàre en algo, procurarè alentarme à mayores tareas, y deſtinarme à emplear en ellas los ratos que me diſpenſare mi eſtudio, ya que he començado à cumplir lo que ofreci en mis Declamaciones.

VALE.

DE

DEL ORIGEN DE LAS ESTATVAS, CAVSA DE SV ERECCION, y varias ceremonias antiguas en semejantes funciones.

AL SEñOR DON NICOLAS ANTONIO, Cauallero del Orden de Santiago, y Agente de su Mageſtad en la Corte de Roma.

A Varia conuerſacion de algunos ocios me ha obligado à inquirir diuerſidad de materias, para poder con fundamento dezir en ellas mi parecer. Y porque vna de las principales que se aueriguaron el otro dia, corrió por cuenta de mi cuidado, ſobre el origen de la Eſtatuas; me ha parecido remitir à V. S. eſtas lineas, para que apoye la buena intencion con que eſtàn

escritas, pues se las debo dirigir de justicia, por el particular afecto que le merezco, quando no fuera por el interesse proprio de lograr su enmienda; que siendo en todo genero de erudicion, y antiguedad, primero à muchos, y segundo à ninguno, he juzgado por precisa conveniencia, valerme de su gran doctrina, para que quedasse bien puesta mi razon. Y lo primero que hallè en su origẽ, fue, el que Estatua se dixo à Statuendo, como dixo Libano: (1) *si quidem mihi Statuam, & aram statuis* Opudo dezirse tambien à Stando, como quiere Valerio Flaco: (2) *Parua de marmore iuxta stat soror*. De que nacìo el adagio, ἀκίνητοτερ ἀνδριαντος esto es, *immobilior Statua*. Llamauanse tambien entre los Antiguos, Simulacros, Imagenes, y Signos: pero hallando alguna diferencia en estas vozes, reconoci, que Simulacro era proprio de los Dioses; de cuya voz vsaron à este fin los Latinos, y los Griegos la de εἴδωλα esto es, Idolo. Assi llamauan à aquellas Estatuas, à quienes se daua algun culto; y no con otra mira distinguiò Suetonio (3) las Estatuas de los Simulacros, quando dixo: *Statuam inter Iuges simulacrum iuxta Deos*. Pero alguna vez convenian à los hombres los Simulacros, si atendemos à lo que dize Isidoro: (4) *Simulacra nuncupantur, vel pro eo quod sunt similia, vel pro eo quod simulata atque conficta, vnde & falsa sunt*. De cuyas palabras reconocemos la generalidad del nombre. Los Signos convenian à los brutos, como asseguraba Ciceron: (5) y empeçando à descifrar esta materia, digo, que no solo se erigian Estatuas à Dioses, hombres, y brutos, sino tambien à cosas inanimadas; para cuya prueba me valgo de Servio, que haze mencion del Portico que hizo Augusto, en que puso los Simulacros de todas las gẽtes, y le llamaron *el Portico ad nationes*. De las Ciudades tambien, como atestigua Fabricio (6) auer visto la Estatua de Roma, con la inscripcion: *Roma victricis*. De cosas inanimadas, consta de Dion, (7) que Augusto hizo Estatuas à la concordia, paz, y salud publica. Aunque alguna vez se hallan en los Autores las imagenes con nombre de Estatuas; pero como observò Beroaldo, (8) la Estatua propriamente es la de piedra, ò metal, ò materia solida; pero la imagenes de cera, ù de colores pintada: en cuyo sen-

1 Libanius: Servus, apud Plautum. Asinar. 3. 3.

2 Val. Flac. Argonaut. 5.

3 Suet. Iul. Cæs. ca. 76.

4 Isid. erigin. 8. 2.

5 Cic. Verr. 4.

6 Fabric. cap. 2.

7 Dio. Cas. lib. 54.

8 Beroald. Comment. in Apulei. Milesi. 2.

tido dize Plinio: (9) *Apud maiores nostros in atrijs, hæc erant, quæ spectarentur non signa externorum artificium ærea, aut marmorea: expressi cerâ vultus singulis disponebantur armarijs vt essent imagines quæ comitarentur gentilitia funera.* Hazianse las estatuas de los Dioses, ya con caras de hombres, por la ficcion poetica de tantos como se transfirieron à inmortales, como Hercules, Fauno, Carmenta, Castor, Polux, Euandro, Quirmo, &c. segun Ciceron; (10) ya con caras de animales, formas de piedras, y otras cosas monstruosas, como de los Egipcios cuenta Pomponio Mela: (11) *Ægyptij colunt effigies multorum animalium.* Y mejor que todos Atanasio, (12) escriue, que hazian à los Dioses estatuas con caras de hombres, animales, y aun cosas manimadas, segun la diuersidad de sus propriedades, comparando sus afectos con la deidad que querian exprimir. Auia estatuas magicas en que figurauan los Dioses, los Cielos, los Astros; y dezian, que dentro se incluìa el espiritu, segun Marsilio Ficino: (13) *Arabes & Ægyptij tantum statuis, & imaginibus attribuunt arte Astronomica, & Magica fabricatis, vt spiritus Stellarum in eis includi putent &c.* Auïa otras Estatuillas, que eran de barro, y de cera, que seruian, ya para remediar la enfermedad, ya para aumentar los afectos del animo, inclinandolo à amor, ò à odio: (14) *Vulticoli sunt, qui ad affectus hominum immutandos, in molliori materia, cera, vel forte limo eorum quos peruertere nituntur, effigies exprimunt.* Y para mas horror, les dauan la figura de hombres, como largamente lo trata el Padre Martin del Rio. (15) Y finalmente, deseando hallar muchos exemplos en este particular, puede verse à Zonaras, Nicetas, Filon Iudio, Schedio, y otros, pues falto à la breuedad que pide vna carta, por dilatarme demasiado en esta materia. Las Estatuas de Dedalo fueron las primeras que derogaron el prouerbio referido, pues tuvieron mouimiento, segun Diodoro; (16) y esta obra se llamaua, αὐτοματα. Pero oygamos à Plutarco, (17) que observò la causa deste mouimiento: *Nervis, seu fidiculis naturali vi magnetis ad mouendum fertur, & volubili natura argenti viui.* Preguntò Socrates à vno de los Charlatanes, que solian componer estas Estatuas, que por què razõ, ò què motiuo se entretenia en este exercicio. A que le respondiò el tal: *Propter homines stultos,*

9 Plin. 35. c.

10 Cic. loc. cit.

11 Pompon. Mel. l. 1.

12 Athanas. Orat. cont. Idol.

13 Marsil. Ficin. lib. de vit. cœlitus prod. cap. 20.

14 Ioh. Salisberiensis lib. 1. cap. 2.

15 Mart. del Rio disquisit. Magic. libr. 3. p. 1. q. 3. sect. 4 & 5.

16 Diod. Sic. Biblior. 4. 78. & Palephatus de incredibil.

17 Plut. sert. c. 35 & Xenophon. in Sympos.

nam illi quod spectent imagunculas magis, quæ fidiculis tenuè moueantur, me alunt. Pues si no huviera necios, no se hallaria en ellos tan seguro el apoyo de los vagamundos: y por no detenerme en esto, vease à Aulo Gelio, (18) de la Paloma de Architas, la Aguila de leño, y la Mosca de hierro; de que tambien darà razon Salustio. (19) Sufcito Horacio, (20) otro adagio comun, diziendo: *Statua taciturnius exit.* Y por no passar en silencio las noticias que hallè contra èl en aquella Estatua (21) de Memnon, que estaua en Tebas, y hablaua, averiguè auerla sacado à luz con cierta maquina; aunque otros Autores asseguran, deber la voz al arte Magica; pero segun se escriue, (22) que otros sacaron tambien estas Estatuas, es mas creible que fuesse con alguna artificiosa invencion el darles la voz, como la de Alberto Magno, que con ciertos cõtrapesos, y ruedas, que dentro pudiessen ajustadamente mouerse, llegò à articular algunas palabras (cuya fabrica, atemorizado de oirla, echò por tierra Santo Tomàs; y Alberto Magno, lamentandose dixo, que le auia destruido vna obra de treinta años.) Pero para que se reconozca que puede hazerse con vna trompeta de plomo, segun enseña Iuan Bautista Laporta, (23) advierrase, que Atanasio Kirchero (24) muestra el modo, diziendo: *Per tubum cochleatum præstari possit.* Pero por no alexarme del assunto, torno à aueriguar el vso de las Estatuas.

18 *Aul. Gell. noct. attic. 10 12.*

19 *Salust. de Bartas septiman. divin. die sexto.*

20 *Horac li. 2. Epist.*

21 *Eustech. ad Dion. Afri de stat. Mem.*

22 *Sim. Maiol. Canic. dier. tom. 1. colloq.*

23 *Ioan. Bap. Laporta, de mag. natur. lib. 12. & 20.*

24 *Athanas. Kyrcher. in Arte magna cõsoni, & dissen. lib. 9. p. 4, cap. 4.*

Siruieron las Estatuas de premio à los hombres, y de culto à los Dioses. Dieron ocasion las imagenes de los difuntos, que erigidas primero con vn honor ciuil, començaron despues à reputarse religiosas, y aumentandose poco à poco el culto, llegaron à darles supersticiosa adoracion: (25) *Acerbo luctu vexatus pater cum filij citò sublati imaginem fecissent, hominem tunc quidem vt mortuum, nec verò vt Deum affecit honoribus, & subditis mysteria sacrificiaque tradidit.* Fulgencio (26) dize, auer sido vn Egipcio llamado Syrophanes el autor desto; pero Iorge Cedreno (27) trae el origen de las Estatuas de Saruco, bisabuelo de Abrahan: *Primus Saruch eos qui aliquid ex virtute gessissent memoria dignum, statuis honorauit.* De quien por ventura aprendiò Thares, padre de Abrahan, segun el referido Autor. Por este mismo tiempo fue Nembrot, ò por otro nombre Belo, à quien los Iudios llamaron,

25 *Ausb. libri Sap. c. 14.*

26 *Fulgent. Mythol. 1. ex Diophanti antiq.*

27 *Cedren. in synopsi. hist.*

Baal

Baal, y los Gentiles Saturno. Nino ſu hijo, reconociendoſe mortal, quiſo fingir en ſu difunto padre la diuinidad, y alçandole Eſtatua, lo hizo adorar como Dios.

Ioan. Buſiers comp. hiſt.

De principio tan tenue, como vimos arriba, ſe fue aumentando el culto a las ſuplicas reuerentes delante de los Simulacros, la ſalutacion obſequioſa, la adoracion humilde, los ruegos anſioſos, y las lagrimas tiernas: luego el hazerles fieſtas, ſolemnidades, vigilias, deſpues el ofrecerles dones, ſacrificios, vnguentos, incienſos, aromas, monedas, coronas, y vltimamente el veſtirlos de varias formas ſymbolicas, è infinitas inſignias, aludiendo à ſus hechos; para lo qual era meneſter vn volumen entero.

Los Romanos imitaron à los Griegos en la inſtitucion de los ſimulacros à los Dioſes, ſiendo el primero Romulo: (28) *Templa igitur, & fana, araſque & ſimulacrorum delubra, eorumque effigies & inſignia & poteſtates, & cætera inſtituit, ſecutus optimos quoſque Græcorum ritus.* Pero eſta aſſercion de Dioniſio Halicarnaſeo, parece que la deſtruyen los Hiſtoricos, con el apoyo, y autoridad de dos inſignes varones, que ſon, Plutarco, y Varron, que entrambos conſtantemente aſſeguran, que en los primeros ciento y ſetenta años no tuvieron los Romanos ſimulacro alguno de los Dioſes. Dize el vltimo aſsi, (29) (ò por mejor dezir, Auguſtino por èl:) *Dicit Varro antiques Romanos pluſquam annos CLXX. Deos, ſine ſimulacro coluiſſe.* Y el primero, con eſtas palabras: (30) *Neque priſci, illis temporibus fuit apud Romanos, vel picta vllaimago Dei, vel ficta, ſed primis CLXX. annis, etſi Templa ædificaſſent, atque ſacras caſas ſtruxiſſent, nullum tamen omninò ſimulacrum efformauere.* Pero, ò ſea en eſte tiempo (que es la opinion mas ſegura) ò en el que dize Halicarneſeo, veamos donde ſe vſauan eſtas Eſtatuas; pero luego encontrè con el Emperador Gordiano, (31) que dize, era licito poner Eſtatuas en los ſepulcros. Eſta fue la ley: *Statuas ſepulchro ſuper imponere vel monumento quod á te extructum profiteris ornamenta, quæ putas ſuper addere non prohibiberis, cum iure ſuo eorum, quæ minus prohibita ſunt, vnicuique facultas libera non denegetur.* Hallauanſe, pues, en muchos ſepulcros Eſtatuas de animales, como en el de Diogenes, (32) (por el atributo de Cinico) vn perro; y en el de Hocrates (por

28 *Dion. Halicar. 2. & 3.*

29 *Varro, apud Aug. de Ciu. Dei, 4. & 31.*

30 *Plutar. in Numa, c. 15.*

31 *L. 7. C. de Rel. & ſumpt. funer.*

32 *Diog. Laertio, lib. 6.*

(por la dulçura del hablar) vna Sirena. Deste origen vinieron à hazer Estatuas à algunos animales, por sus proprie-dades, como los Egipcios al Leon; porque en tal signo començando à crecer el Nilo, è inundar las campañas, las fertiliza; por cuyo beneficio lo veneravan, y erigian Estatuas:

33 Plut. lib. de Isid. & Osirid.

(33) *Leonem venerantur, ac ritibus Leoninis templorum fores exornant, quia Nilus exundat.*

Ponianse estas Estatuas muchas vezes en lugares publicos, para adorno de la Republica, como dize el I.C. Paulo: (34) *Concedi solet vt imagines, & Statuæ quæ ornamenta Reipublicæ sunt, fixura in publicum ponantur.* Y por esta causa respondiò el I. C. Marcelo, que valian los legados de las Estatuas que perteneciessen al adorno de la Ciudad:

34 In lib. 2. ff. de loco publ. fruend.

35 In l. Seia ab hæred ff de Auro, argent. legat.

(35) *Lucius Titius testamento ita scripsit: Hæredem meum volo fideique eius committo, vt in patriam meam faciat porticum publicam, in qua poni volo imagines argenteas, item marmoreas. Quæro an legatum valeat? Marcellus respondit valere, & operis, cæterumque, quæ ibi testator poni voluerit, legatum ad patriam pertinere; intelligi enim potuit aliquod Ciuitati accedere ornamentum.* Y desta misma suerte se podian dexar Estatuas à otros lugares publicos, y priuados.

La pena de destruir las Estatuas, ò romper algo dellas, ya era la rueda, y ya el precipicio, pues se reputaua sacrilegio (36) este delito. Y porque tratarè desto en adelante, passo à dezir, que tambien es escusado el ponderar en quãta estimacion estauan venerados sus Artifices, pues lo refieren mejor Ciceron, Plutarco, Filostrato, (37) y otros muchos, como consta de las historias Griegas, y Latinas, llegando à la fama, y nombre de vn Fidias, Praxiteles, Policleto, Lisipo, Alcamenes, Mironio, Scopa, Aristonidas, y otros, que las memorias antiguas los celebran, para glorioso estimulo de la posteridad. En quanto à las Naciones que vsaron las Estatuas, de los Rhodios lo asegura Pindaro; (38) de los Thebanos, lo escriue Eliano; (39) de los Macedonicos, lo aprueba Liuio; (40) y de los Corinthios, lo pondera Plinio, (41) y otros muchos Autores, que peculiarmente han escrito de otras Naciones.

36 Lucianus, Phalarid. & Dio. Chrisost. orat. Rhodiac. 37.

37 Cic. ad Atticum, lib. 1. epist. 7. Plut. de Reip. gerẽ da præceptis. Philostrat. de vit. Apol. 6. 9.

38 Pind. ad olymp. 7.

39 Elian. var. histor. 4.

40 Tit. Liu. 35. 33.

41 Plin. lib. 34. cap. 7.

Permitieronse primero las Estatuas à los Gouernadores de los Exercitos, por pompa al tiempo del triunfo, como se lee en Plutarco, (42) del triunfo de Marcelo; en Liuio,

42 Plutarc. in vit. Marc. fol. 88.

rio, (43) del de Flaminio; y el de Fuluio, (44) en Flo- 43 *Liu.* 34. 52
ro, (45) del triunfo de Emilio; y finalmente, en Plinio, 44 *Idem* 39. 5
(46) del de Pompeyo. Vſauan otras vezes lleuar las miſ- 45 *Flor.* 1. 11. 12
mas Eſtatuas que hallauan en la preſſa, como en ſu triunfo 46 *Pli.* 33. 12
Luculo lleuò la Eſtatua de oro de Mitridates: (47) *Præ*
tereà ductus é Mithridatis Coloſus aureus ſex pedes lõgus. 47 *Plut. Lu-*
cul. cap. 78.
Siendo tambien coſtumbre muy antigua el lleuar al Erario publico todas las Eſtatuas que ſe cogian en la guerra, y allà ſe tomaua razon de ſu peſo, calidad, y medida, para que en todos tiempos conſtaſſe à la Republica dello, como dize Ciceron, (48) hablando de P. Seruilio. 48 *Cic. Verr.* 1.

Pero paſſando de lo generico à lo particular, digo, que las Eſtatuas ſe concedian à los hombres libres, no à los Eſclauos: (49) *Æreæ imagines, & Statuæ liberis hóminibus erigũtur.* Primero de todos fueron los Reyes, (50) y los Emperadores, (51) deſpues los hombres priuados, entendiendo debaxo deſte nombre (52) los Conſules, Senadores, Pretores, y qualeſquiera otros Magiſtrados. Cõcediaſe à las mugeres, (53) tambien à los Eſtrangeros, pues Plutarco (54) lo afirma de dos Eſtatuas que metieron en la plaça à Alcibiades, y à Pytagoras. Y no ſolo ſe deſtinauan à los viuos, ſino tamb en à los muertos: (55) *Plerique amicorum mortuis non nullis etiam viuis Statuas in foro poſuit.* Y llegò à tan frequente vſo, que con los gaſtos del entierro, y los del ſepulcro, ſe determinauan tambien los de la Eſtatua, como ſe lee en aquella de Porcio Lucio à Caſtro del Rio en Eſpaña: (56) *Huic ordo Pontificienſis obuiconenſis, locum ſepulturæ impenſam funeris, laudationem, Statuam equeſtrem decreuer.* Y en otra de Sempronia Barrilla en el campo de Cordoua, que dize: (57) *Huic Mellarienſis locum ſepulturæ funeris impenſam, Statuam laudationem decreuere:* y otras muchas, que por no alargarme las dexo. Poniaſe las Eſtatuas (como inſinuè) à muchos, viuiendo: (58) *Tiberio, Seiani viui Statuam Æ eam in theatro poſuit*; ò quando hazian alguna hazaña memorable, como à Horacio Cocle, luego que reſiſtiò el impetũ del enemigo en la Puente, le erigiò el Pueblo vna Eſtatua: (59) *Populus* dize Dioniſio, hablando del dicho) *ænea eius Statuam armata i maximè conſpicuo foriloco erexit.* Pero aunque es verdad que era eſte vſo tan vniuerſal, ſe ha de entẽder en los terminos de auer de pedir

49 *Artemid. Oneirocrit.* 2. *& 52.*
50 *Plin. libr.* 34. *cap.* 5.
51 *Nazian-zen. ex orat. in Iulian.* SYNTEVT. I.
52 *Plin. Panegyr. ad Traj.*
53 *Dio. Caſ. lib.* 49.
54 *Plutar. in Numa,* f. 15.
55 *Xiphil. cõpend. Dioniſ. lib.* 69. *de Adriano.*
56 *Emund. freg de Stat. Rom.*
57 *Apud eandem ibi.*
58 *Dio. Caſ. lib.* 57.
59 *Dion. Hal.* Αεγαολ 5. 4.

licencia al Senado, pues sin su consentimiento no podian alçarse Estatuas, como lo declara el reseripto de los Emperadores Honorio, y Arcadio: (60) *Si quis Iudicum accepisse æneas, vel argenteas, vel marmoreas Statuas extra imperiale beneficium, in administratione positus deregetur, &c.* Interpretando Acursio en la glossa de la misma ley la palabra, *imperiale beneficium*, por la licencia del Principe; pero despues dieron todos en poner Estatuas, sin pedir este consenso; demanera, que se huvo de renouar el decreto, (61) añadiendo penas, para que ninguno en adelante se atreuiesse, por lo que era ya formula acostumbrada, segun lo que se leia en muchas inscripciones: (62) *Senatus populusque decreuit.* Metiãse estas Estatuas, ya en los Atrios, ya en lugares publicos, ya en casas particulares, para que los de aquella familia imitassen à sus antecessores, con deseo de adquirir las mismas honras que ellos auian alcançado. Bien elegantemente lo refiere Salustio, (63) diziendo: *Sæpè audiui Q. Maximum, P. Scipionem præterea Ciuitatis nostræ præclaros viros solitos ita dicere: Cum maiorum imagines intuerentur, vehementissime sibi animum ad virtutem accendi. Scilicèt non ceram illam, neque figuram tantam vim in se habere, sed memoria rerum gestarum eam flammam egregijs viris in pectore crescere, neque prius sedari quam virtus eorum famam atque gloriam adæquauerit.*

60 *In l. 1. C. de Statuis, & imagin.*

61 *Dio. Cas. lib. 60.*

62 *Figr. lib. vnic. de Stat.*

63 *Salust. in Bel. Iugurth.*

Ya dixe, que por meritos proprios se daua esta honra, como tambien se dize de la Estatua de Scebola: (64) *Statua Mutio Scebolæ honoris gratia constituta est.* Y no solo à los que en la guerra, en la paz, en la politica, merecian este aplauso, sino tambien à los que en las Escuelas salian eruditos en las ciencias, y artes liberales, como refiere Sidonio Apolinar: (65) *Statuas litteræ dederant, si trabeæ non dedissent.* Y Iorge Alexandrino, (66) hablando del Atheniense Antemio: *Athenis quidam nomine Anthemius vir vniuersa litterarum peritia excellens, vt etiam hac de causa Athenis ei Statua erecta fuerit.* Y assimismo los Letrados, Medicos, Filosofos, Oradores, Historicos, y Poetas, alcançauan esta misma honra, como refieren Plinio, Suetonio, Valerio Maximo, Arnobio, y otros, que lo ponderan largamente.

64 *Sex. Aurel. vict. de vir. illust. c. 12*

65 *Sidon. Apol. ep. 5. l. 5.*

66 *Georg. Alexan. in vit. Ioan. Chrys. de Anthemio.*

Eran las Estatuas vna breue, y compendiada historia, pues en ellas se representaua lo passado: y à esto dixo Da-

mas-

mascemo: (67) *Imagines inuentæ sunt, quæ nobis ad rerum oculariũ demonstrationem, atque notitiam, tanquam itineris duces, editum parefacerent.* Y procurauan hazerlas tan parecidas, que representassen de contado el semblante, y cuerpo de la persona, para que se viniesse luego en conocimiento della. Acuerdome auer leìdo, que los marmoles de Egipto, y Tebas son de color de hierro; y dellos sin duda se hizo aquella Estatua de Pescenio Negro, que cuenta Esparciano (68) en este Epigrama:

Nigrum nomen habet, nigrum formauimus ipsi,
Vt consentirent forma metalla sibi.

Salian las Estatuas tan perfectas en la edad, en el cuerpo, en la color, que tal vez por el modo de representar los afectos, se dezia que viuian, como Calistrato, (69) describiendo la Estatua de Bacco: *Praxit lis manus spirantia prorsus cõficiebant artis molimina.* Y el mismo en la Estatua de Orfeo dize: (70) *Cæsaries adeò florida est, & viuidum atque animatum quid præ se ferens, vt sensum fallat.* Y finalmẽte, lo primoroso del arte llegò à equiuocarse cõ la naturaleza.

Pod an por fuerça de ley pedirse las Estatuas, y conseguirse, y se concedian en premio, como assegura Seneca: (71) *Vicit patrem, petit pro præmio Statuam patri.* Y para que quedasse à la posteridad mayor memoria de la ocasion que auian tenido para alçar las Estatuas, juntaua el Senado todas las obras heroicas del sugeto; y quando decretaua eregir la Estatua, escriuia (72) en el decreto todos los motiuos que le obligauan à concederla.

Hizieronse en los primeros tiempos de leños varios, de cedro, encina, ciprès; y segun Pausanias, (73) *crediderim illis temporibus omnia signa ex ligno fuisse, in primis tamen ea quæ fecere Ægyptij.* Despues fueron de barro, luego se transfirieron à los metales, y vltimamente à los marmoles; en cuya diuersidad de materias convienen muchos Autores. (74)

Auia otras Estatuas llamadas Hermeas, que representando figura humana, solo constauan de la cara, y la cabeça; y se dezian assi, llamadas del Griego ἑρμῆς que es Mercurio) porque en esta forma le alçauan las Estatuas al dicho *Athenienses*: (75) *Quadrangula figura Hermas fecere, & eam abillis cæteri acceptam formam in Mercurij statuis vsurparunt.* Auia otras, que llamauan Colosos, y eran las

67 Damasc. de imaginib. orat. 3.

68 Apud Spartianũ de Pescen. nig. epig.

69 Calistr. in descript. Statuæ Bacchi.

70 Idem in Stat. Orph.

71 Senec. lib. 10. controu. 2.

72 Cic. Phil. 5. & 9. & Trebel. c. 21. circa decretas, quæ in municipijs & coloniis fiebant.

73 Pausan. in Corinthiac.

74 Sueton. in Tit. c. 2. Val. Max. 1. extern. & alij quamplurs.

75 Pausan. in Messeniis.

las que excedian la grandeza del cuerpo humano: metianse en parte alta, y para que llegasse la vista à comprehenderlas en estatura proporcionada, se hazian assi; y segun Suidas, Coloso se dize, *ab hebetando seu retundendo visu, quod oculi ad tantam altitudinem pertingere non possint.* De donde dixo Marcial con desmesurado hiperbole:

76 *Marc. lib. 1. Epi.* (76) *Hic vbi sidereus proprius videt astra Colossus.* Y que el Coloso se tome por Estatua, y se nombre assi en vez de ella, lo dize Plinio: (77) *Moles quippe excogitatas videmus Statuarum quas Colossos vocant, turribus pares.*

77 *Plin. lib. 34. cap. 7.*

Passemos ya à las Estatuas Equestres, que se dezian assi, por ser à caballo, como quiere Liuio: (78) *Romani nouam infamia virtutem, nouo genere honoris, Statua Equestri donauere. In summa sacra via fuit posita virgo, insidens equo.* Vsaronlas tambien los Macedonicos, pues cõsta de la Estatua Equestre de Alexandro, por lo que cuenta Veleyo. De los Griegos se transfirieron à los Romanos, y destos cuenta Amiano Marcelino la Estatua Equestre de Trajano, la de Iustiniano; y aun oy es tan vsado, que se vè en Campidolio de Roma la de Marco Aurelio; en la Plaça de Florencia, la de Cosme de Medicis; en Venecia, la de Bartolome Coleone: y si vamos à Madrid, las de nuestros grandes Monarcas Filipo Tercero, y Filipo Quarto, en el Palacio Real, y en la Casa del Campo: en Francia, la de Enrico Quarto en Pontenovo, y la de Luis Dezimotercio en Campo Regio, vulgarmente Place Royale. De manera, que oy en casi toda Europa se vsa esta gloriosa introduccion.

78 *Liu. li. 3. de Clelia.*

Auia otro modo de Estatuas, que se llamauan Curules; (79) y de las quadrigas que lleuaua el carro de la Estatua, se lee de Militheo, suegro de Gordiano: (80) *Militheo, quadriga equorum decreta est, & currus triumphalis*: pues nunca se concedia esto, sino en memoria de algun triunfo. Vsaron al principio hazer desnudas las Estatuas, pero despues con mas honesto, y maduro consejo, las hazian vestidas, ò à lo menos cubriendo lo mas vergonçoso, particularmente en el sexo mas flaco, como lo dize Plinio, hablando de aquellas dos Venus, vna dellas vestida, y otra desnuda; y Artemidoro (81) tambien lo testifica.

79 *Goltzius, pag. 41. n. 15. & Iul. Capitol. Gordian. cap. 27.*

80 *Iul. Capitol. Gordian. cap. 27.*

81 *Artemid. lib. 2. cap. 42.*

Vestianse las Estatuas segun el exercicio, ò empleo que tenian; y si oimos à Isidoro, (82) de las que adornan-

82 *Isid. orig. lib. 19. 24.*

nauan con la Toga (señal de la ocupacion que auia tenido su dueño) dize: *Cuius similitudinem in operimentis, simulacrorum, vel picturarum aspicimus, easque statuas togatas appellamus.* Y para que se vea, que era el trage segun lo que obrauan los sugetos, escuchemos à Plutarco, (83.) que dize: *Caia Cæcilia in Sancti Templo Statua priscis temporibus posita fuit cum sandaliss, & fuso: quæ domi actæ vitæ industriæque sunt signa.* De aqui vino el que la Estatua del Soldado fuesse con las armas; el Iuez, con la Toga; el Emperador, con la Corona; y aun las de los Dioses con sus insignias, 84 como Hercules con la Claua, Neptuno con el Tridente, Iupiter con el Rayo, y todos los demàs segun el dominio, ò propriedad que les fingian.

83 *Plutarq. Rom.* 30.

84 *Ioach. Camq promisc. Decur. 8. prob. 10.*

Es verdad, como arriba diximos, que auia lugares destinados para las Estatuas; pero tal vez se solia negar el puesto, pues estaua al arbitrio del Senado. Consta del I. C. Pomponio, (85) que dize: *Titus si Statuas in Municipio posuerit hæres esto. Si par. tus est ponere: sed locus á Municipibus ei non datur, Sabinus Proculus haredem eum fre-* Diziendo en la Rubrica, que la condicion impedida por vn tercero, legitimamente se tiene por cumplida, como claramente consta del referido texto: pero sobre todos los lugares destinados para la colocacion de las Estatuas, el mas cèlebre, y antiguo de todos fue el Campidolio, donde estuvieron las de siete Reyes, y la del primer Consul (86) Lucio Iunio Bruto; la de Cecilio Metelo, Pontifice; de Q. Fabio Maximo, y otros ilustres Romanos sin numero, que todos por la celebridad del puesto le ambicionauan. Acuerdome, que haziendo mencion Suetonio (87) de las muchas Estatuas que auia en este lugar, dize, que fue preciso transferirlas al campo Marcio, por la estrecheza con que estauan acomodadas: *Statuas virorum illustrium ab Augusto ex Capitolina area propter angustias in Martium campum collatas.* Vsauan colocarse en los Palacios, en las Curias, en los Teatros, en las Plaças, y en otras partes, de que hazen mencion los referidos Autores. Metianse tambien en las Librerias, y en las Academias, y Escuelas, como de la de Athenas cuenta Pausanias, (88) y otros.

85. *Iul. l. 14. ff. de Condit. & demonstrat.*

86 *Plutarc. in Brut.*

87 *Sueton. in Caligul.*

No se permitian estar vnidas las Estatuas con los Simulacros de los Dioses, pues por mas culto, y veneracion,

88 *Pausan. in Attic.*

estos

estos estauan siempre solos; y si por alguna causa mereció aplausos el mal Tiberio, fue por esta: (89) *Prohibuit Statuas atque imagines, nisi permittente se poni, permisitque ea sola conditione, ne inter Simulacra Deorum, sed inter ornamenta ædium ponerentur.* Auia algunas Estatuas, que se metian (90) sobre vnas columnas, por mas aplauso, y honra de la persona à quien se dedicauan. Otro genero de columnas huvo, que à su contorno se escriuian las hazañas, y hechos del mismo dueño de la Estatua, segun Trebelio: (91) *Dicit ennius de Scipione: Quantam Statuam faciet Populus Romanus, quantam columnam, quæ res tuas gestas loquetur?* De algunas colunas puestas sobre arcos, hazen mençiõ Tacito, y Goltzio, (92) con otros. Ponianse otras vezes sobre basas quadradas, que eran de dos maneras; vnas solidas, que se componian de vna piedra, como oy tambien se acostumbra; y otras edificadas de muchas piedras, llamadas Structiles, como dize el I. C. Pompeyo: (93) *Statuæ affixæ basibus Structilibus &c.*

89 Suet. Til. cap. 26.

90 Suet. Galb. 23. & Aurel. vict. in Epit. cap. 13.

91 Trebell. Pol. de Claud.

92 Tacit. Annal. 2. Goltz. p. 46. & 47.

93 In l. 245. ff de Ver. sig.

Tambien las Estatuas tuvieron su ruina, como todas las cosas, siendo su verdugo la tempestad, la antiguedad, y la fuerça, segun Ceron: (94) *Statuæ intereunt tempestate, vi, vetustate*; pues muchas vezes han reconocido su estrago de vn rayo, de vn viento, ù de vn torbellino: muchas han visto su ruina del rẽcor sañudo de la guerra, despreciandolas, y abrasandolas con furioso poder: muchas à manos del tiempo, y à la carrera de los años, que han buelto polvo el marmol mas fuerte.

94 Cic. Philip 9.

Acostumbrauan à poner en las Estatuas el titulo, inscripcion, ò nota de lo que era mas digno de saberse: (95) *Elegans est etiam genus orationis Epigramma, fuit inscriptio quod inuentum est imaginum, & monumentorum gratia, compendio indicans qualis sit cui honoris causa aliquid tale obtigit* Nouſauan dichas inscripciones los Griegos, presumiendo q̃ se agrauiauan los Heroes en pensar q̃ auian menester esta memoria para q̃ se transfiriessen à la posteridad sus hazañas: (95) *aut quod quidã fuerint valde magni, atque in veritate Heroes, eoque non putarunt illorum nomina inscribi oportere, vt qui omnibus alioquin essent noti, existimantes propter tunc vigentis gloriæ excellentiam in omne tẽpus atque in posterum nomen mansurũ, vt quorũdam Semideorũ, aut etiã Deorũ.* Pero reconocierõ con la experiẽcia, que

95 Plut. lib. de Homer.

95 Dio. Chrysost. orat. 31. ad Rhodios.

que conuenia vſar de dicha inſcripcion ; con que començaron à executarlo aſsi. Pero no ſolo el nombre, y hechos del dueño de la Eſtatua, ſino tambien el nombre del Artifice, (97) ſe eſcriuïa à vn lado con letras menudas (como oy ſe vſa) para que los que huvieran de comprarlas, pudieſſen conocer ſu precio , por la reputacion , y fama que auia tenido ſu Autor. Las Eſtatuas de los ſepulcros ſe dedicauan à los Dioſes infernales , ſegun el comun vſo de Centiles , y ſegun aquello de Pindaro, (98) que dize: *Ἀγαλμ' αἶσα Decus inferum, quaſi Diis manibus ſacrum, quorum ſummus eſt Pluto.* Dedicauan las Eſtatuas, (99) vnas vezes los miſmos Emperadores , otras los Pontifices Romanos; y al tiempo de la dedicacion ſe hazia vn Panegyrico en alabança del ſugeto de la Eſtatua , de los Senadores, y Ciudadanos , como aſſegura Apuleyo. (100) Hazianſe aſsimiſmo juegos ſcenicos , y gladiatorios : (101) *Cum argenteum ſimulacrum Imperatricis* (que fue Eudoxia, muger de Arcadio) *columnæ purpureæ impoſitum dedicaretur, aplauſus ob id, ac publica ſaltatorum & hiſtrionum ſpectacula ibi edebantur, ſicut tunc moris erat &c.* Feſtejauaſe tambien eſta dedicacion con vn gran combite , como ſe cuenta que hizo Liuia al tiempo de dedicar la Eſtatua de Auguſto: (102) *Statuam quamdam Auguſto Liuia dedicare, ac propterea á Patricios & Equites, cum eorum vxoribus conuiuio accipere ſtatuerat. Sed Tiberius ipſe epulum viris illa tantum mulieribus, eo iuvente præbuit.*

97 *Cic. Verr. 4. & Tuſcul. q. 1. & Senec. de tranquil. 6. 1.*

98 *Pind. od. 10. nemeonic.*

99 *Caſ. lib. 7. de Tiber.*

100 *Apul. in Floridor.*

101 *Sozom. Hiſt. Ecl. 8. 20.*

102 *Dio. Caſſ. lib. 57.*

Dauaſe à las Eſtatuas veneracion ciuil , y religioſa; la primera era vna honra moderada, y la ſegunda, vn culto diuino : y no ſolo à los muertos , ſino tambien à los viuos, como lo mandò el Babilonio Nabucodonoſor con vna Eſtatua ſuya: (103) *Nabuchodonoſor elatus rebus ſecundis Statuam ſibi auream immenſæ magnitudinis poſuit , adorariqué eam, vt ſacram effigiem præcepit.* Paſſauan tambien à hazerſe en ellas varios ſacrificios: (104) *Ad Statuas etiã Triani tanquam Tiberij ſolebant ſacrificarunt.* Llegauan à ofrecerles cera, è incienſo, y otros varios dones, que antes del tiempo de los Ceſares, confieſſa Ciceron , (105) que ſe hazian con las Eſtatuas del Pretor Mario Gratidiano: *Omnibus vicis* (dize) *Statuæ ei factæ ſunt , ad eas thus , & cerei ; quid multa : nemo vnquam multitudini fuit Charior.*

103 *Sulp. Seuer. hiſt. 2.*

104 *Dio. Caſſ. lib. 58.*

105 *Cicer. 3. offic.*

Ser-

Seruian las Estatuas de los Principes, de asylo à los oprimidos; y pues arriba apuntè, que muchas dellas estauan alçadas sobre algunas columnas, quiero aueriguar, si de aqui nació el adagio de *Occultare se ut ex columnas*; y para mayor inteligencia hallè que dize Vlpiano (105) assi: *Eum qui circa columnas se occultat, vt creditorem euitet, latitare placet* Y auiendose hallado tantas, y tan diuersas interpretaciones à esta ley, diòme mas luz mi amigo Don Ioseph de Alciato, diziendome, que Andres Alciato, su ilustrissimo antepassado, la explicaua con alguna nouedad; y hallè, que con profundo, y sutilissimo ingenio refiere el dicho Alciato, que debe entenderse de aquellas columnas solas, que estauan en puestos publicos, y sobre ellas las Estatuas, como la de Cayo Meuio, de que se llamò Columna Meuia, y que seruian de recurso al deudor contra la vexacion del acreedor: (107) *Ad has columnas, sicut ad Statuam confugere ita accidebat plerumquè ouerati.* Pero ya que estoy en el punto, no dexarè de poner la interpretacion que dà al texto Cesar Costa, (108) diziendo, que no solo debe entenderse por las columnas publicas, sino por todas las que auia en la Ciudad, aludiendo à la costumbre de los deudores, que procuran huir la cara del acreedor, y para que no los vea, se meten detràs de vna coluna, ò muralla; y segun San Basilio, (109) *Ne quæso in seruitutem mouit ruft huius animalis venias libere videas solem quid miser vitas tibi libertatem inuides? nullus pugil, Sic ad aduersarij plagas subterfugit, vt debitor, credit ris occursum ad columnas ac parietes caput occultando.* Y prosigue el dicho Costa, diziendo: *Intelligitur ergò edictum hac occultatione quæ ad euitandum aspectum creditoris fit, quem sensum & verba legis postulant, & latitationis definitio exigit, quam l. C. posuit in l. Fulcinius § latitare, ff. Quibus ex caus. in possess. eat.* Pero à mi ver, solo la interpretacion de Alciato es la que conviene con la ley, diziendo, que sean de las columnas que mantienen las Estatuas. Pues para mayor prueba hallè en Cujacio (110) estas palabras: *circa statuas igitur, & columnas in foro, quisque occultatur, vt occursum creditorum effugiant videntur latitare.* Pues suponiendo, que (como luego probarè) las Estatuas fuessen asylo a los que temian qualquier genero de vexacion, me parece, que nació el adagio sobre dicho, y se enten-

105 *Leg Cum qui, ff. de Publicis credit.*

107 *Andr. Alciat. cap. 27. Parerg. iuris, lib. 4.*

108 *Cæsar à Cost., var ambig. iur. lib. 2. cap. 26.*

109 *S. Basil. in Serm. contra generatores in Psalm. 14.*

110 *Iacob. Cuiat in expl. Fulcinius, observ. lib. 1. c. 3*

entendiò el texto de Vlpiano, mas presto de las columnas que mantenian la Estatua, que de la natural verguença del deudor, por no ver à su acreedor; y que estas tuviessen fixa inmunidad, es constante.

Seruian, pues, como dixe, de asylo las Estatuas de los Principes, no tanto con la opinion de su diuinidad, quanto con la esperança de su patrocinio, donde la autoridad imperatoria, ò qualquier respeto, ò memoria del poder fuesse defensa de los desdichados. Licito era refugiarse à ellas, para estar libres de la pena, y del peligro, dize Vlpiano: (111) *Ego puto non esse eum fugitiuum qui id facit quod publice facere licere arbitratur; ne eum quidem qui ad Statuam Cæsaris confugit fugitiuum arbitror, non enim fugiẽdi animo hoc facit.* Tambien podian recurrir à las Estatuas de los viuos, segun Plinio: (112) *Apuleius, Domine, miles, qui est in statione Nicodemiensi, scripsit mihi, quendam nomine Callidromum cum detineretur á Maximo, & Dionisio pistoribus, quibus operis suas locauerat, confugisse ad Statuam tuam.* Este vso era comun, no solo à los Romanos, sino à Egipcios, y otras muchas Naciones: pero para que en las Prouincias gozassen deste derecho del asylo las Estatuas de los Principes de la misma suerte que en la Ciudad principal, donde assistia el Gouierno, era necessario pedir permiss on al Senado. Tacito dize: (113) *Petiere ius asyli inuiolato Diui Augusti.* Tambien era licito à los esclauos recurrir à las Estatuas, quando sus dueños los maltratauan con demasia, y sin justa causa; y les obligauan à venderlos por vn precio competente, segun dize Vlpiano: (114) *Dominorum quidem potestatem in suos seruos illibatam esse oportet, nec cuiquam hominum ius suum detrahi: sed dominorum interest, ne auxilium contra sæuitiam, vel famem vel intolerabilem iniuriam denegetur, his qui iustè deprecantur. Ideoque cognosce de querelis eorum, qui ex familia Iulij Sabini ad Statuam confugerunt, & si vel durius habitos, quam æquum est, vel infami iniuria affectos cognoueris venire iubeas ita vt in potestate domini non reuertantur.* Pero si los dichos esclauos huviessen cometido algun graue delito, los sacauan del asylo, (115) y se los tornauan à sus dueños. Esto mismo sucedia à los enemigos de la Patria, (116) ò qualquier otro crimen læsæ Maiestatis. Permitianse algunos anillos con la efigie del Cesar; y como dize

111 *Inl Quis sit fugitiu. §. 22. ff de Edict.*

112 *Plin. Iun. ad Traje pist. lib. 10.*

113 *Tacit. 3. Annal. de Cretensib.*

114 *Leg. Si dominus, ff de His qui sunt sui, vel alieni iur:*

115 *L. Si seruus cuiusquã. C. de His qui ad Eccles.*

116 *Suet: August. ca. 17 de Antonini filio: & Authent. de mãdat. princ. § Neque autẽ Exod. 21. n. 4*

lin.lib. 7.3. dize Plinio, (117) en el Principado de Claudio: *Magnarum immunitatum occasione*: pues en contemplacion de aquella inmunidad hazian muchas injurias, y causauan embidia à otros: pero este vso fue enmendado por las leyes, segun el

117 L.18.ff. de Iniur. I. C. Scebola: (118) *Senatus consulto cauetur ne quis imaginem Imperatoris, in inuidiam alterius portaret & qui contra fecerit, in vincula publica mittetur.* En esto se conforman otras leyes, (119) que tratan de las Estatuas,

119 L. Capitalium, §.7.ff. de Pœnis. particularmente vna, que dize assi: (120) *Qui ad Statuas,*

120 L. Vnica, C. de His qui ad stat. cõfug. *vel vitandi metus, vel creandæ inuidiæ causa confugerint, si certas habuerint causas, quibus confugere ad imperatoria simulacra debuerint iure ac legibus vindicetur. Sin verò probati fuerint artibus suis inuidiam inimicis creare voluisse, vltrix in eos sententia proferatur.* Pero por no dilatarme mas en esta materia, passo à lo que resta del assunto. Demàs de todo este honor que se daua à las Estatuas, hallo el de coronarlas con hojas de laureles, flores, oro, y plata, como consta de muchos Autores; y de lo vltimo dize Iustino;

121 Iust. li. 18 (121) *Missi á Senatu in Ægyptum legati cum ingentia sibi á Ptolomæo Rege missa munera spreuissent, interiectis diebus ad cœnam inuitatis, aureæ coronæ misse sunt, quas illi, honoris causa receptas, postera die statuis Regis impositas fuerunt.* Y al passo que era tanta la veneracion en que se tenian, era tambien graue la pena à quien llegaua à deshazerlas: (122) *Qui statuas, aut imagines Imperatoris iam consecratas confluerint, aliudvè quid simile admiserint, lege Iulia Maiestatis tenentur*; con otras, (123) que se conforman en la misma decision. Pero no contraia este delito el que queria renouarlas, estando viejas, y gastadas: (124)

122 Leg. Qui Statuas, ff. ad legem Iuliam Maiestat.

123 L. Famosi, §.4 ff. eod.

124 L. Non contrahit, ff. eod. *Non contrahit crimen Maiestatis qui Statuas Cæsaris vetustate corruptas reficit.* Ni tampoco incurria en ella quien deshazia las reprobadas: (125) *Hoc crimine liberatus est á Senatu, qui Statuas Imperatoris reprobatas conflauerit.* Y la palabra, *reprobatas*, se entiende (126) de aquellas que se hizieron sin licencia. Dize assimismo, que se libra deste crimen, pero no por esso dexa de merecer pena extraordinaria por deshazerlas, segun explica la Rubrica de dicho texto: (127) *Hoc crimine liberatus est, vt nec dicatur incidisse sed tamen extraordinem potest puniri*, (128)

125 L. Cuiusque, ff. eod.

126 L. fin. C. de Stat. & imag.

127 D l. Cuiusque, in Rubric. ff. ad leg. Iul. Maiest.

128 Argum. l. Fundi, ff. de acquir. poss. *qui facit.* Las que no estauan todavia consagradas, podian venderse, sin incurrir en el crimen læiæ Maiestatis: (129)

129 L. 7. ff. ad l. Iul. Pec. y por

y por la mucha pobreza, se cuenta auer vendido Pertinaz las Estatuas de Comodo, para pagar con toda puntualidad à los Soldados: (130) *Cum tanta pecuniæ inopia esset in Palatio, vt in Fisco non amplius 250. millia drachmarum inuenirentur ægre ex Statuis, armis, domestico instrumento, & deliciis, Commodi tantum coegit, vt militi solueret, quæ promiserat.* El romper algo dellas, era vna desatencion grauissima, y lo castigauan muy seueramente: (131) *Statuam Regis vel lædere pœnas dederunt.* Y aun de las Estatuas de hombres particulares se hazia el mismo caso en esto, como assegura el I. C. Paulo: (132) *Si Statua patris tui, in monumento posita saxis cæsa est, sepulchri violati agi non posse, iniuriarum posse Labeo scribit.* Pero para que se vea la nouedad que hazian deste delito, oygase la exclamacion destas palabras, de la Estatua de Alcibiades mutilada: (133) *spectaculum acerbum, ô terra & Sol! Alcibiades mutilatus?* Y finalmente, qualquiera delito cerca de las Estatuas era graue: (134) *Capitale erat circa Augusti Simulacrum seruum cecidisse.* Como el profanarlas infundamente, y perdiendo el respeto à la veneracion en que estauan: (135) *Damnati sunt eo tempore, qui vrinam in eo loco fecerunt in quo Statuæ, aut imagines erant Principis.*

Estas Estatuas, vnas vezes fueron indicios alborocados, y otras fatales prefagios. Vease la palma que nacio en la Estatua, (136) symbolo de la victoria Pharsalica: (137) *Iisdem libus in templo victoriæ Statua Cæsaris festa erat loco circumsolido & naturali & lapidibus instrato pauimento: isdem tamen his diebus iuxta fundum Statuæ palma enata est.* De casos funestos cuenta Suetonio de Vitelio: (138) *Ipsa mouente Statuæ Equestres, cum plurifariam ponerentur fractis repente cruribus pariter corruerunt.* Y mas adelante: *Quibus ostentis, par respondit exitus.* Tambien se aduerte auer muerto Cesar en la Curia, vezino à la Estatua de Pompeyo: (139) *Quoniam Cæsar prope Statuam Pompeii occisus fuit, visus est ei pœnas aliquando persoluisse.* Y de casualidades, se lee de la Estatua de Augusto: (140) *Fulmen in Statuam eius in Capitolio positam detractum primam nominis Cæsaris litteram celauerat. Ideò vates eum centesima post die diuinæ naturæ cuiusdem participem fore dixerant, eoid coniectati, quod littera C apud Latinos centenarium numerum designat; reliqua nominis pars,*

130 *Ioann. Chrys. homil. 1. ad Pop. Antiochen.*

131 *Zonar. Annal. 2.*

132 *L. 27. ff. de Iniur. & famos.*

133 *Dio. Chrysost. Orat. 37. in Corinth.*

134 *Suetonius Tiber. c. 58.*

135 *Spartianus, Caracallo, cap. 5.*

136 *Dio. Cass. lib 42.*

137 *Plin. lib. 17. cap. 25.*

138 *Sueton. cap. 29.*

139 *Dio. Cassius in fin. lib. 45*

140 *Idem lib. 56.*

...far, betrusco rum lingua Deum significat. Dexo, finalmente, otros casos, que por manifestarlos la historia, es ocioso trabajo el referirlos; y vltimamente la Estatua de Mitis, segun cuenta Aristoteles, que cayò casualmente, y matò al mismo que fue el homicida de su dueño.

Mas basten ya mis prolixidades, aunque es verdad que la abundancia del assunto me ha dado motiuo a alargarme demasiado. Esto es quanto he podido alcançar en esta materia, suplicando à V. S. me escuse tan cansado, pues no he podido reducir à menos lineas este Discurso. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

DE

DE LOS SEPVLCROS ANTIGVOS, la forma de enterrar à sus difuntos, y descripciones de sus Epitafios.

AL ILVSTRISSIMO SEñOR DON Ascanio Filomarino, Duque de la Torre.

DIxome el otro dia el Doctor Carbon, que V. S. auia llegado del viage, y de caminar toda la Italia, en donde su gran curiosidad, y mucha erudicion auia investigado todas las antiguedades, de que ha dexado algunas señales el tiempo, examinando las memorias, que estauan ya casi entregadas al olvido. Prosiguiò diziendome, que vezino à Padua auia reconocido algunos vestigios graues del cèlebre Sepulcro de la gloria de Italia, del nunca bastantemente alabado Francisco Petrarca, cuyos elogios han sido en la posteridad conformes à lo que lo han venerado, no iguales à lo que ha merecido. Este, dize, que es vn Sepulcro erigido sobre quatro columnas, en cuya piedra estàn escritas estas palabras, ò Epitafio: (1)

Frigida Francisci lapis hic tegit ossa Petrarcæ.
Suscipe virgo parens animam sate virgine parce,
Fessaque membra quies terris. Cæli requiescat in arce.

1 *Ioan. Andr. Gesualdo in vit. Petrarc.*

Pero reconociendo la gran doctrina de V. S. y estando yo al mismo tiempo discurriendo esta materia de Sepulcros antiguos, ajustando algunas noticias que he buscado de ellos; me ha parecido suplicarle passe los ojos por estas lineas, y me honre en reparar en las antiguedades que refiero, y no en la poca disposicion, y tosco estilo con que las propongo. Y començando à desafrar que cosa sea Sepulcro, me valgo de nuestra comun difinicion, que dize: (2) *Sepulchrum proprie, est vbi corpus ossave hominis condita sunt.* O como refiere Gallo Elio: (3) *In quo mortuus sepultus est, non locus sepulturæ destinatus vel memoriæ & monumenta, quæ sepulchra non sunt, nisi quatenus corpus est.* La voz *memoria*, y *monumento*, viene à ser vna misma

2 *In l. 2. C. Purus, ff. de Relig.*

3 *Fest. in ver. Sepulchrum.*

cosa, pues muchas vezes se valen dellas los Autores, para hazer mencion del Sepulcro. Llamauanle Casa eterna; de donde Varron: (4) *Æuiternam domum hominum tellurem.* Dezianla, Seguridad perpetua, (5) de que hablan algunas piedras, y entre otras, vna que està en la ribera del Danubio, escrita assi: *Perpetuæ securitati, D. Φ M.* Otra se halla en Viena, nombrandola, Quietud eterna, *D. M. Quieti æternæ. T. Cassi.* Otros le dieron titulo de Casa, como en Seuilla, donde se hallò esta inscripcion: *Didia T. F. fabia mater in meo dolore, in hoc sepulchro nomen in his ad ripsi meum, hic est Domus mea cum meis.* Tambien tenian por nombre, el Campo del sueño, el Descanso de los trabajos, la Seguridad interna, y otros muchos atributos, que les dieron los Antiguos, como consta de diuersos Epitafios antiguos, de que Grutero haze mencion. (6) Huuo muchas maneras de Sepulcros, vnos se llamauan Amplissimos, que eran proprios de Reyes, y Principes. Los medianos se erigian à la gente illustre, los vulgares, à la gente ciuil; los humildes, à los tyranos; y finalmente, los ordinarios à los pobres. Los de Reyes, y Principes llamò Herodiano, (7) βασίλεια ἱερὰ μνήματα, propriamente Mausoleos, assi denominados de Mausolo, Rey de Caria: de que admirados los Romanos, (8) *Magnificentissima quæque apud se monumenta Mausolea nominarunt.* (9) Porsena, Rey de Toscana, dizen, que fabricò para Sepulcro vn Laberinto, para que auentajasse la Italia à la vanidad de los Reyes Estrangeros: de que hablando Varron, dize: (10) *Sepultus est sub vrbe Clusio quo in loco monumentum reliquit lapide quadrato singula latera pedum lata tricenum alta quinquagenum: inque basi quadrata intra labyrinthum inextricabile: supra id quadratum Pyramides stant quinque cuius operis nobilitate dicitur regni vires fatigasse.* Cesar Augusto (11) hizo su Mausoleo muy honroso cerca del campo Marcio, que era vezino al rio, donde auia hecho vn arco de vna piedra blanca, y en la cima la Estatua de Augusto Cesar; y debaxo del mismo campo hizo el monumento para si, para sus parientes, y criados. El monumento de Mausoleo, ò en Principes, ò en Reyes, se hallò tambien con el Solio; porque como Solio de los Reyes, fuesse *Basilicos θρόνος*: (12) *in quo sedere solebat, & corporis sui tutelam; dictumque est solium,* (13) *quasi soli-*

4 *Varro in Pseud. Apol. & Crisc. lib. 2.*

6 *Gruter. vbi latè in descript.*

7 *Herodian. lib. 4.*

8 *Cic 5. Tusc. cul. Val. Max. lib. 4. cap. 6. Plin. 36. c. 5.*

9 *Pausan. in Attic. & Plin. lib. 36 ca. 13.*

10 *Varro in lib.*

11 *Strab. li. 5*

12 *Beda de Orthograph.*

13 *Servius l. 1. & 7. En.*

solidum. Lo qual parece que lo afirmò Floro, (14) diziendo: *Cleopatra in Mausoleum se recepit, sepulchra Regum sic vocant: vbi maximo, vt solebat, indutа cultu indiffuso odoribus solio iuxta suum se collocauit Antoniũ.* Veasse tambien Suetonio, (15) y Curcio, (16) que con diferentes exemplos asseguran lo mismo. Pero tambien los Sepulcros de hombres grandes suelen à manos del tiempo perecer: (17)

Nec Mausolei dines fortuna sepulchri,
Mortis ab extrema conditione vacat.

Y à este mismo intento cantò Iuvenal: (18) *Quando quidem data sunt ipsis sua fata sepulchris* como sucediò en el Sepulcro de Scipion, que lo acabò vna tempestad; (19) pero no muriò su fama, porque perecieste su monumento. Los moderados Sepulcros, se llamauan aquellos de que vsaua la gente particular, por no dar lugar à la murmuracion, queriendo imitar la grandeza de los otros de que se oye aquel Epigrama muy al intento: (20)

Marmoreo licinus tumulo iacet, at Cato parvo,
Pompeius nullo: quis putet esse Deos?

Los Sepulcros vulgares llamauanse Arcas depositorias, y se metian sobre la misma faz de la tierra; eran vnas vezes de barro, y otras de piedra, de cuya materia fue la arca que el I.C. Cayo llama Lapidea. (21) Esta forma de Sepuleros era la que ni tenia adorno en la obra, ni fausto alguno en el tumulo: era propria de los tyranos, (22) y se componian de vn breue marmol, sin que la posteridad pudiesse tener embidia de grandeza alguna. Los Sepulcros de la Plebe se componian de sola vna piedra, ù de vna vrna; y aunque auia otra diuersidad de nombres en el vaso de que vsauan los pobres para meter sus cadauer, (23) como son: *Mensa, Saxum, Cyppi, Labellum, Cupæ, Massa, Ollæ Ossuaria, Vrnæ, Ampullæ, Phialæ, Thecæ*: todos eran muy proporcionados à la esfera de la Plebe. A estas tablas de piedra, ò mesas, llama el vulgo Tumbas, ἀπὸ τῆς τυμβῆς. Esta piedra era sola capaz de escriuirse en ella el nombre del que estaua alli sepultado; de que me dà manifiesto testimonio Propercio, (25) diziendo:

Et breue in exiguo marmore nomen ero.

Llamauase la vltima piedra del Sepulcro, *Vltimus & posito stare sub more lapis*; enterrauanse muchos cadaueres en

14 *Flor. lib. 4.*
15 *Sueton. in Neron. c. 50.*
16 *Q. Curt. lib. 10.*
17 *Propert. eleg. 1. lib. 3.*
18 *Iuven. sat. 10.*
19 *Liu. lib. 38*
20 *Varr. ver. gloss. ad Pers. sat. 2.*
21 *L. 7. ff. de Relig.*
22 *Trebell. in Victorin. in.*
23 *Cic. 2. de leg.*
24 *Serv. 11. Æneid. Prop. libr. 3. eleg. 19.*
25 *Propert. lib. 1. eleg. 3.*

vn mismo puesto, segun Horacio: (26) *Miseræ plebi commune sepulchrum.* Y de la variedad de los nombres referidos, ay muchos Autores, (27) que por menor autorizan esta costumbre.

No me entretengo en examinar la diuision de los Sepulcros, sus partes, ni la confusion, ò mezcla de las cenizas, por ser materia, que consta de muchas noticias, (28) y que no es la mas necessaria à mi assunto. Passo, pues, à auerriguar los titulos diferentes, que tenian los Sepulcros, cuya difinicion trae Gutherio, (29) diziendo: *Titulus est sepulchri brevis inscriptio.* Que los Griegos llamauan, επιταφιον. ἐπιγραμμα, επιτυμβιον. σημειον, επιταφιος μνηματης, λιθικον, σημα. *Eclogium, Epigramma, Elegia, Epitaphium, &c.* Ciceron (30) llamò Elogio al titulo, diziendo: *Quid sepulchrorum monumenta, quid Elogia significant, nisi nos etiam futura cogitare?* Este titulo es el que declaraua en el tumulo la calidad, y los hechos de la persona: (31) *Titulus res digna sepulchri.* Y Silio dize à este proposito: (32) *Titulis decorare sepulchrum.* Y lo primero, y lo principal del titulo del Sepulcro, era el señalar el nombre: (33)

——— ossaque nomen
Hesperia in magna si qua est gloria signat.

Y quando se compadeciò el Poeta de la fortuna de Priamo, dixo: (34)

——— iacet ingens littore truncus,
Auulsumque humeris caput, & sine nomine corpus.

Deziase, que auia de sér breue el titulo, para que pudiesse el passagero leerle sin mucha detencion; de que hallè en Propercio estas palabras: (35)

Hoc carmen media dignum me scribe columna,
Sed breue, quod cursus vector ab vrbe legat.

Pero no se observò tan puntualmente este precepto, que no se hallasse en muchas inscripciones antiguas mas largo el titulo; pero es sin duda, que quanto mas breue, era mas elegante. Escriuianse las honras de que auian gozado en vida, como se nota en el monumento de Palante, liberto de Claudio: (36) *Huic Senatus ob fidem, pietatemque erga Patronos, ornamenta Prætoria decreuit, & ses tertium centies, quinquagies, cuius honore contentus fuit.* Contaua el titulo del Sepulcro de Censorino todos sus honores; y

26 *Horat. lib. 1. sat. 8.*

27 *Aggenus Vrbic. Isid. in Theolog. Alcuin. lib. de Diuin. Off. Cato de re rust. cap. 10. Paul. ad Rom. c. 9. & l. 2. ff. de sepulchr. violat.*

28 *Cic. li. 15. ep. 20. Ouid. lib. 6 fast f. st. in verb. sors. Varro lib. 5. de ling. Latin. Sueton. in Domitian. c. 17.*

29 *Gutherius lib. 2. c. 36.*

30 *Cic. 1. tusc.*

31 *Iuuen. sat. 10.*

32 *Sil. li. 15*

33 *Virg. lib. 7. Æneid.*

34 *Idem 2. Æneid.*

35 *Propert. lib. 4. eleg. 5.*

36 *Plin. lib. 7. Epist.*

su

su vltimo verso dezia: (37) *Felix ad omnia infelicissimus Imperator.* Lo mismo se dixo primero de Galba, que por consenso de todos parecia digno del Imperio, (38) si no huviesse sido Emperador. Solos los hechos heroicos son los que justamente se transfieren à la posteridad; en que exclamò con el Satiro el Gutherio: (39) *Ite nunc mortales, & magnis cogitationibus pectora implete: quæ vos extulit fortuna, eadem gloriæ carnufex ambitionem omnem sepeliuit & gloria hæc sola, quæ virtute subnixa est, spretis titulorum phaleris integra ad posteros manat.* Acostumbrauan algunas vezes à escriuir en muchas lenguas el titulo, para que diuersas Naciones pudiessen leerle. Assi se observò en el tumulo del Emperador Gordiano Tercero, (40) que estaua escrito en el idioma Latino, Griego, Persico, Hebreo, y Egipcio. Vsauase muchas vezes dexar de escriuir el nombre, y solo se escriuia alguna prudente, y breue sentencia, como se reconocia en Napoles (41) en cierto Sepulcro, que dezia: *Fui, non sum: estis, non eritis: nemo immortalis.* Y por euitar la prolixidad escuso hazer mencion de otras muchas, que se hallan en Grutero. (42) Estos Epitafios eran antiguamente en tres maneras; vnos de honra, y estimacion; otros ridiculos, y otros infames: entre los de mas aprecio, se haze mencion de Simile; el qual, *Miles paucos habuit.* Varon, que auentajando à los otros de su tiempo en sus hechos, à ninguno dellos fue segundo en todo: y retirandose despues de la Prefectura los siete años vltimos de su edad à viuir en el campo, mandò escriuir estas palabras en su Sepulcro: *Hic* (43) *iacet Similis, cuius ætas mul orum annorum fuit. ipse septem duntaxat annos vixit.* Los Epitafios ridiculos, son como el que con poca verguença fingiò Marcial: (44)

Inscripsit tumulo septem celebrata virorum,
Se fecisse Chloe: quid potest simplicius?

Que aunque en titulos antiguos tambien se vsasse de la misma frase, como en el que aparecia en Roma: *Vrianus Vitellianus, Liciniæ Demetrianæ coniugi Carissimæ cum qua fecit.* No obstante, aunque en este, y otros elegantemente *facere cum marito*, fuesse lo mismo que *commorati cum marito*, como interpretò Cujacio; (44) es cierto que Marcial se valiò desta frase, para vsar della menos decentemente. Las inscripciones infames, son como

37 *Trebell. in 30. tyr.*

38 *Tacit. 1. hist.*

39 *Guther. lib. 2. cap. 16.*

40 *Capitoll. in Gordian.*

41 *Guth. vbi supra.*

42 *Gruter. lib. inscrip.*

43 *Xiphilin. in Hadr.*

44 *Cujat. lib. de termin. c. 26.*

la que Sardanapalo mandò grauar en su Sepulcro ; que dezia: (45)

45 *Strab. l. 14*

Hæc habui quæ edi quæque exsaturata libido,
Hausit: at illa iacent multa & præclara relicta.

Fue este hombre mas deforme en los vicios, que en el nombre, mas digno del olvido, que de la memoria, pues sus acciones lo hizieron hijo mas de la ignominia, que del encomio. Dexo de escriuir otros muchos Epitafios à este mismo assiunto, porque solo es mi intento señalar vn exemplo à cada cosa, por no dilatarme demasiado. La escultura en los Sepulcros, era vnas vezes de hombres armados, otras de Caualios marinos, Grifos, Pegasos, Hastas, Aguilas con vn rayo en las vñas, Coronas, Flores, Hercules con la Claua, la cabeça de Medusa, Satiros, Chimeras, Hipocentauros, y finalmente Harpias, Dragones, Armas militares, Escudos, Yelmos, Espadas, y otras muchas insignias, que mostrassen la profession, ò exercicio del que estaua sepultado.

No solo fue el Sepulcro adornado de la manera que arriba refiero, sino tambien los mismos cuerpos que incluiã los monumentos tuvieron diuersidad de adornos; porque era costumbre enterrar à los hombres con aquellas mismas (46) cosas de que en vida auian hecho aprecio: pero despues ordenaron las leyes, que no convenia enterrar à los hombres con sus adornos, y vestidos, cosa propria de hombres de poco discurso. Las palabras de Acurio son estas:

46 *Serv. lib. 10 Æneid.*

47 *Leg. Et si quis, §. Non autem, ff. de Rel. & sumpt.*

(47) *Non autem oportet ornamenta cum corporibus condi, nec quid aliud huiusmodi, quod homines simpliciores faciunt.* De tal suerte, que si el testador mandasse que le enterrassen desta manera, no tendrian que obedecerle en esta parte sus herederos. Hallo tambien, que les condenauan à la pena del metal à los que despojauan al cadauer en el monumento; y siendo de mano armada, los castigauan mas seueramente. (48) *Aduersus eos qui cadauera spoliant, præsides seuerius intervenire, maximè si manu armata adgrediantur vt si armati more latronum id egerint, etiam capite plectantur, vt Diuus Seuerus rescripsit. Si sine armis, vsque ad pœnam metalli procedunt.* Guya pena fue despues, el cortar la mano (49) al delinquente. Y no solo acostumbrauan el enterrarse con los adornos, y atauios ricos, sino que tambien metian consigo gran cantidad de mo-

48 *L. Prætor, 3. §. Aduersus, ff. de Sepulchr. viol.*

49 *Harmenopulus lib. 6. ti. 5 §. 17.*

ne

nedas, (50) como los Sepulcros de los Reyes de Macedonia, y Persia, que estauan llenos de oro, y plata; y aun muchos de los Romanos, los quales vltimamente promulgaron por ley, que no fuesse licito sepultar el dinero con los difuntos. Tambien vsauan poner en los Sepulcros algunos vasos de labor antigua, como se prueba de que en la Colonia de Capua, (51) sacando à los Colonos, por la ley Iulia, à que fabricassen algunas casas, deshizieron los Sepulcros mas antiguos que hallauan, con particular cuidado, porque hallauan en algunos diuersidad de vasos labrados con rara forma. Y en vn monumento muy viejo de Pauia se hallò vna vrna (52) cõ vna inscripcion de seis versos, y dentro della vna caxuela mucho menor tambien con versos, y con dos garrafillas, vna de oro, y otra de plata, llenas entrambas de vn licor muy limpio, y en medio dellas vna lucerna ardiendo. Aquellas estauan compuestas de lagrimas, y opobalsamo; (53) cuya introduccion se manifiesta de diuersas inscripciones, como tambien lo de la lucerna, de la que se hallaua en Salerno: *Hæc septima sit tibi, terra leuis quisq. huic tumulo posuit, ardentem lucernam; illius cineres aurea terra tegat.* Y no tocandome el filosofar, como pudiessen conseruarse assi estas lucernas (que ya muchos lo han mirado, * y discurrido) por no perder el tiempo, passo à lo que importa. Las Sepulturas publicas se concedian raras vezes por el Senado, por ser honor tan crecido, y que solo se hazia con Heroes, que sus glorias se tenian muy merecido este priuilegio; y porque segun Tulio: (54) *Maiores nostri Statuas multis decreuerunt, sepulchra paucis. Statuæ intereunt tempestate, vi, vetustate: sepulchrorum autem sanctitas in ipso solo est, quod nulla vi moueri, neque deleri potest. Atque vt cætera extingui solent, sic sepulchra fiunt sanctiora vetustate.* Y en muchos monumentos antiguos se hallauan estas letras: L. D. D. D. que quieren explicar estas palabras: (55) *Locus datus, decreto Decurionum.* No puedo dexar de traer à la memoria la ceremonia que en nuestras exequias se obserua quando se entierra el cadauer, en que toma el Sacerdote vn poco de tierra del mismo sepulcro con vna pala, y echa por tres vezes della sobre el cuerpo; y parece que antiguamente tambien vsassen esto mismo, y que echandole tres vezes tierra al cuerpo, se juzgasse aquello

50 *Plutar. in Pyrrh. & Q. Curt. lib. 10.*

51 *Sueton. de Iul. cap. 81.*

52 *Gutherius descript. pag. 75.*

53 *Vide Dioscorid. lib. 1 5. 12. quid sit opobalsam.*

* *Vide librum Fortunium Licetum de lucernis antic.*

54 *Cic. Philip. 10.*

55 *Gutherius lib. 2 cap. 34.*

aquello por sepultura: *Vt ter iacta terra cadaueri inhumato (56) pro sepultura esse.* Y mas adelante se lee: *At glebam iniectio á Sacerdote publico religiosum sepulchrum faciebat.*

56 Gathe. & Acro in Hora. libr. 1. Carm. ode 20.

Quando ya llegaua antiguamente la hora, estauan todeados à la cama del moribundo todos sus mas proximos parientes, pareciendoles que ya començaua à faltar desta vida. (57) Entre los q̃ hazen mencion de las vltimas vozes q̃ hablauan los moribundos, es Suetonio en Augusto; (58) el qual dize, q̃ acabò cõ estas palabras, entre los vltimos cariños q̃ le dictò à Liuia: *Liuia nostri coniugij memor viue ac vale.* Argylipo, (59) apartandose ya de los vltimos abraços de Philenio, explicò biẽ esta costumbre: *A. vale. P. qui propera. A. bene vale, apud Orcum te videbo.* Y en el mismo postrer passage, les dezian tres vezes: *Vale*: y luego que estauan enterrados, se les dezia el supremo Vale. Entre las vltimas palabras, y abraços afectuosos del que moria, si acaso estaua presente alguno de sus mas caros parientes, ò amigos, le entregaua el anillo; al qual tambien las mas vezes le instituìa heredero; (60) pero era menester que por su testamento lo declarasse assi, sin que bastasse aquella ceremonia para entenderse ya dueño; (61) como lo declarò Papiniano en su respuesta. Luego que pensauan que ya auia espirado, le llamauan cõ grandes vozes por su mismo nombre; luego empeçaua toda la casa a dar con lagrimas demostracion de su sentimiento, con suspiros, indicios de su tristeza, y con vozes, relacion de su perdida. Cõtauanse algunas cosas particulares del difunto, para incitar los animos à nueuo dolor. Despues concurrian à algunos afectos cariñosos; à que aludiò Seneca, diziendo à Heluia: (62) *Filium in manibus, & in osculis tuis mortuum funeraueras.* Las leyes de Solon se transfirieron en las de las doze Tablas, tanto para quitar del todo los gastos que se hazian en tales lances, como las demostraciones de sentimiento: (63) *Mulieres genas ne radunto, neue lessum funeris, ergò habento.* Y prosigue Ciceron, diziendo: *Hoc veteres Interpretes sex. Ælius, & L. Ælius, non satis se intelligere dixerunt; sed suspicari vestimenti aliquod genus funebris. Lælius quasi lugubrem inlationem, vt vox ipsa significat, quod eo magis iudico verum esse, quia lex Solonis id ipsum vetat.* De cuya autoridad se dexa entender, que to-

57 Varr. lib. 4. de ling. Lat.

58 Sueton. in Aug. cap. 99.

59 Plutar. in Asin.

60 Val. Max. lib. 7. c. 9.

61 L. Cum pater, 77. §. Pater pluribus, ff. de legat. 2.

62 Senec. c. 3.

63 Cicer. 2. de legib.

todas estas (64) eran demonstraciones de dolor; y Varrō (65) dize, que *in exequis, & luctu mulieres ora lacerabāt, vt sanguine ostenso inferis satisfacerent, qui sanguine placabantur.* Acostumbrauan assimismo en semejantes ocasiones de sentimiento, el cerrarse toda la familia, (66) romper los vestidos, mesarse las barbas, cortarse los cabellos; y las Matronas deshechas las trenças, se arrojauan en tierra, hazian cerrar las ventanas, (67) apagauan las luzes; y supongo, que era porque solo en las publicas alegrias se encēdian las antorchas, y lucernas (68) por las plaças; ò serà por la razō que alega Servio: (69) *Lugentibus ideò inimica lux, quia caruerunt ea, bi quos lugent: ideoque tenebras petunt, atra veste amiciuntur, & capita velantur; vt cū defunctis agere videantur, imitantes tenebris, faciem inferorum.* Lauauan el cuerpo del difunto, y despues lo vngian con variedad de aromas, y vnguentos; de que dà relacion Plinio, (70) diziendo, que fue invencion de los Persas, y el primero que se hallo fue en el campo de Dario en vna caxuela, que llegò à manos de Alexandro: aunque de la ley de las doze Tablas, en la prohibicion destas vnciones, consta que reconoce mas antiguedad esta ceremonia, y que estuvo equiuocado Plinio en darle principio tan moderno à esta funcion: y que lo vsaron con los muertos, para que el cadauer no comēçasse desde luego à gastarse, ni diesse mal olor. Vsauan las mugeres tambien mudar vestidos, por razon del luto, que le llamauan, *Ricinium*, segun lo que repite Varron: (71) *Mulieres in aduersis rebus, tui luctibus, cum omnem vestitum delicationem, ac luxuriosum posteà institutū ponunt ricinia sumunt* El qual era vn cingulo, (72) que vsauan las mugeres en la cabeça. Acostumbrauan à llorarle las mugeres miētras el difunto estaua en su misma casa; cuya inteligencia supongo, se le debe dar à aquel lugar de Varron: (73) *Vt dum suprà terram essent, ricinijs lugerent.* Que despues fue ordenado, que *minuendi sumptus gratia tribus solum ricinijs lugerētur.* Esto es, que miētras estaua en casa, solas tres mugeres (cubierta la cabeça con aquellos cingulos) huviessen de llorarle. Y desta causal se arguye tambien, que se alquilauan tales mugeres para llorarà los muertos, pues por euitar gastos, solo se permitia el numero de tres. Solian poner à la puerta del Palacio del difunto el ciprès, que era indicio funesto, y arbol consa-

64 *Fest. in verbo Radere. Plin. lib. 11. c. 37. Eurip. in Hecub.*

65 *Varr. apud Seru. li. 3. Æneid.*

66 *Iun. Philargius 4. georg.*

67 *Apulei. 2. met.*

68 *Tertul. de Idolat. c. 15 & lib. ad vxor. cap. 6.*

69 *Seruius in Sched.*

70 *Plin. lib. 13. cap. 1.*

71 *Varr. lib. 1. de vit. pop. Rom.*

72 *Apul. Fest. in verb. Ricinij*

73 *Varr. lib. 3. de vit. pop. Rom.*

gra-

grado con lamentaciones, y lagrimas; porque vna vez cortado, no puede tornar à renacer. (74)

74 *Serv. 8. Eclog. Plin. lib. 16. cap. 33.*

Quando sacauan el cuerpo para ir à sepultarlo, acostumbraua el Pregonero à valerse desta formula: (75) *Ollus quiris leto datus est, ad exequias quibus est commodum ire, iam tempus est: ollus exædibus efertur.* No puedo passar en silencio lo que acabo de advertir acerca de lo que insinuè arriba, que no solo el romper de dolor los vestidos era afecto vsado por los Iudios, è Israelitas (como dixo Dauid en la muerte de Abner: (76) *Scindite vestimenta vestra, & accingimini Saccis, & plangite ante exequias Abner*) sino tambien por los Etnicos, y Gentiles; por lo que cantò assi Virgilio: (77)

75 *Varr. li. 4. & 6. de ling. Lat. & Festus in verb. Quiris.*

76 *Lib. 2. Regum, cap. 3. in fin.*

77 *Libr. 12. Æneid. Virg.*

Demisere mentes, it scissa veste Latinus
Coniugis attonitus fatis vrbisque ruina.

Que se vsasse tambien la mudança de vestidos en tiempo de luto, se arguye de las palabras de Seneca: (78) *Nam quod fieri nisi in tumultu & tristi tempore Ciuitatis non solebat, voluptatis causa, ac festorum dierum vestem mutauimus.* De cuyas vozes consta la mudança de trage, y que fuesse en mas lugubre, y funesto, al contrario del que se vsaua en dias alboroçados: lo notè de lo que dize Pedro Fabro, (79) alegando à Iuvenal: Vt *alicubi Iuvenalis* (80) *annuit, lugubres etiam sumi publicè vestes consueuisse intelligimus.* Vestianse assimismo las mugeres tan de sentimiẽto, que el mismo vestido de luto hiziesse manifiesto su dolor; y que fuesse negro es cierto, de lo que dize Halicarneseo: (81) *Romanas pro consuetudine, omni auro, purpura, mundo, & ornamento depositis, atros vestes ad luctum agendum, integrum annum induisse.* De la mudança que hazian de vestido los Magistrados, Cõsules, Pretores, (82) y aun la misma Plebe, ay muchos Autores, que hazen mencion, que por no alargarme no refiero; y todos ponderan, que en tiempo de funerales median el trage con el sucesso. Haziase vn elogio de los hechos dignos de memoria, q̃ auia executado el Heroe, (83) y buscauãse los mas celebres Poetas, y mas claros Oradores para esta funcion. Llamauase algunas vezes Epitafio, aunque Iulio Cesar Scaligero lo distingue del Elogio, (84) y dize, q̃ ἐπικήδιον se hazia al cuerpo antes de sepultado, y ἐπιτάφιον era el que se metia en el mismo tumulo. De estos Panegyricos, ò alabanças

78 *Senec. ep. 18. lib. 2.*

79 *Petr. Faber. Semestr. lib. 2. cap. 10.*

80 *Iuven. sat. 3. lib. 1.*

81 *Dion. Halicarn. lib. 9. antiq.*

82 *Hirtius li. 3. de bell. Afr. Appian. Iber. Cicer. Philip. 14 sub init. Tacit. lib. 4. Annal.*

83 *Cicer. lib. 2. de finib.*

84 *Iul. Cæs. Scalig. lib. 3. Poet. 3. 122.*

que

que se hazian al difunto, es el origen entre los Romanos, (85) Valerio Publicola; el qual fue el primero que hizo vna Oracion muy discreta, alabando à Bruto; y à exemplo de los Varones ilustres (à quien hazian este honor los Romanos) quisieron los Athenienses transferirse esta costumbre, (86) y obseruarla en aquellos que auian muerto en la guerra: no siendo en Grecia instituido este vso, hasta la guerra de Maratona, que fue diez y seis años despues de muerto Bruto; y seruia à vn mismo tiempo esta alabança de premio al difunto, y de estimulo à los que la escuchauan; pues segun Servio, (87) *Laus defunctorum, viuentium exhortatio est.* Y por costumbre antigua, el padre alabaua al hijo, el marido à la muger, el mas vezino pariente, ò mas caro amigo, alabaua à su amigo. Fabio (88) divulgò vn Elogio à su hijo; el hijo de Marcelo (89) escriuiò el Panegyrico de su padre; Caligula Pretextado (90) hizo la Oracion de Liuia su bisabuela; y Iulio Cesar, (91) la de Cornelia su muger: y algunas vezes se encomendaua este cuidado à los Magistrados, (92) particularmente si alguno auia muerto en la guerra por la Patria. Coronauase assimismo al difunto con aquella corona que auia merecido por sus hazañas, siendo esta parte de su alabança: (93) *Illa iam significatio est, laudis ornamenta ad mortuos pertinere: quod coronam virtute partam, & ei qui periisset, & eius parenti fraude esse leximpositam iubet.* Sacauase el cadauer por la puerta Libitinense, llamada assi, porque en ella estauan los Libitinarios, que eran los que tenian cuidado de todo lo que conducia (94) à los funerales, y los que escriuian (95) en sus libros los nombres de los difuntos. Lleuauan, como digo, el cadauer al Rogo para quemarlo; llamauase Pyra, donde se metian los leños que auian de aplicarse al fuego. (96) Rogo era, quando ya estauan encendidos; y Busto, se entendia quando ya estaua reducido à cenizas el cadauer. Fue prohibido por la ley Meuia, (97) el cerrar los ojos los hijos à los padres, aunque era ceremonia que lo vsauan los estraños. Los Nasamones, pueblos de la Liuia, vsauan poner sentados à los que estauan ya espirando: (98) *Ne exanimes spiritum exhalent.* Los Griegos guardauan el cuerpo diez y siete dias con otras tantas noches, como cuenta Homero (99) del cuerpo del difunto Achiles, le guardaron diez y siete

85 Liu. lib. 8.

86 Dion. li. 7.

87 Serui. li. Æneid.

88 Plut. in Fab.

89 Liu. li. 27

90 Suet. in Tiber cap. 6.

91 Idem in Iul.

92 Quintil. lib. 3. cap. 7.

93 Cic. lib. 2. de Legib.

94 Plutar. in Num

95 Sueton. in Heron. ca. 89 Mascard. de Art. historic.

96 Serui. li. 5. & 11. Æneid.

97 Non. Marcel. ex Varr. in ver. Sugillare

98 Herod. in Melpom.

99 Homer. li. 24. Odyss.

y siete dias, y al dezimo octauo lo quemaron. Los Egipcios, quando moria su Rey se cubrian de luto, apagauan la lumbre (100) mientras que no estauan hechas las exequias, llorauanle muy amargamente, (101) y se abstenian de comer cosa animada, y de beber vino por tiempo de setenta y dos dias. Precedian tambien à la pompa funeral las insignias que por sus dignidades vsauan lleuar en vida, como en la muerte de Syla, (102) en que iban: *Secures quibus cum esset Dictator vtebatur.* Era vso el lleuar de noche los cadaueres, (103) porque *Demetrius Rex cauit edicto, vt ante lucem vel post crepusculum efferantur corpora; die vero non liceret.* De cuya costumbre se originò, por amor de la obscuridad de la noche, lleuar antorchas encendidas, que manifestassen el camino: (104) *Per noctem autem vrebatur vnde permansit, vt mortuos faces antecedant.* Y mas adelante:

——— *& de more vetusto*
Funereas rapuere faces, lucet via longo,
Ordine flammarum &c.

A los mas propinquos de la familia se les daua el cargo de lleuar el feretro, (105) pero auia de ser por linea de varones. Algunas vezes le traian los esclauos (106) à quiẽ se auia dado la libertad; otras vezes le lleuauan los Senadores, Pretores, y Consules, quando era Emperador, ò Magistrado el difunto, como lleuaron los Senadores, y Virgenes el feretro del Dictador Syla. Aunque supongo, que, segun Apiano, (107) no fueron Senadores, sino Sacerdotes: *Corpus denique accurrente exercitu, Sacerdotes, sacraque Virgines per vices detulere.* Pero tambien supongo, que los Senadores tuvieron parte en este trabajo, pues mas adelante dize: *Lecticam subiere potentiores ex omni Senatu.* Este mismo vso acreditan otros Autores (108) con diuersidad de exemplos. Los Etiopes, quando muere su Principe, (109) le tenian tanto amor, que sus criados, y mas familiares amigos, con vehemencia de cariñoso afecto se metian en el Rogo, para morir con èl. Y de los Indios se cuenta, (110) que muerto el marido, anduuan à pleito las mugeres, por qual huviesse sido la mas querida, para arrojarse à la llama, y morir con èl: de que escriuiò Propercio: (111)

Et certamen habent leti, quæ viua sequatur.

100 *Diod. li. 17.*
101 *Herodot. li. 1. Diod lib. 2. c. 3. Mela li. 1. cap. 9.*
102 *Appian. li. 1. bellicin.*
103 *Cel. Rodig. lib. 17. c. 19.*
104 *Varr. apud Seru. vnde funus dict. & lib. 11.*
105 *Seru. lib. 6. Æneid.*
106 *Vide interpr. in Persium, sat. 3.*
107 *Appian. lib. 1. bellicin. de funere Syllæ loquens.*
108 *Valer. Max lib. 2. c. 5. Plutar. in vit. Paul. Emil. & in lib. de Fort. Rom. & Plin. lib. 7. c. 44. in princip.*
109 *Diod. li. 4. cap. Paulo ante medium*
110 *Cic. li. 5. tusc. Strab li. 15. Val. Max. li. 2 c. 1. Phil. in lib de Abrahamo. Solin c. 65. Euseb prepar. Euang li. 6. cap. 8.*
111 *Propert. lib. 3. eleg. 7.*

Con-

Coniugium pudor est, non licuisse mori.
Ardent victrices, & flammæ pectora præbent,
Imponuntque suis, ora peruſta viris.

Y deſtas miſmas ſupongo que hablaria Seneca, quando dixo: (112) *Quædam ſe maritorum amore rogis ardentibus miſcuerunt.* De los Traces, (113) los Cateros, (114) pueblos de Pannonia, y los Venedos. (115) pueblos de Suecia, ſe eſcriue, que muerto el marido, iba la muger muy ricamente adornada haſta el tumulo de ſu eſpoſo, y en èl la mataua el pariente mas cercano, y la enterraua en el miſmo ſepulcro. Los Galatas tenian por coſtumbre de eſcriuir vna carta luego que auia muerto el pariente, ò el amigo, y la metian en el miſmo Rogo, (116) donde ſe auia de quemar el cadauer, para que luego que paſſaſſe, *Apud inferos, illam mox lectu. us foret.* No dexauan los parientes tambien de lleuar ſobre el miſmo ſepulcro los Parentalios (cuyo nombre tomò la denominacion de los miſmos parientes, que lo executauan.) Traìan al monumento diuerſidad de viandas; de que ſe hallan eſtas palabras: (117) *Parentalia vnde malum idolatriæ extulit caput erroris: nam gulæ ſuæ cauſa primum cæperunt homines prædia mortuis præparare, quæ ipſi comederent: poſt hæc etiam auctum ſunt ſacrificia eis ſacrilegi celebrari, quamvis nec ipſi mortuis ſuis minus ſacrificant Parentalia, dum ſuper ſepulchrorum menſis tremulis manibus vinum fundentes ſpiritum bibutiunt.* Cuya autoridad explica actamente la voraz coſtumbre de aquellos Barbaros, y el origen que tuvo. Y eſcuſo el eſcriuir la diuerſidad de manjares de que ſe componian los referidos conbites, por no hazer mencion de tanta variedad de aluſiones, (118) que ſe hallan al intento, como por no tener mas tiempo embaraçado à V. S. inutilmente con diſcurſo tan funebre por el aſſunto, como por el deſaliño con que và tratado. Y aunque aya ſido mucho arrojo mio eſcriuir materias de erudicion antigua à quien es tan gran Maeſtro della, viuo no obſtante, confiado en que ha de diſſimular mis faltas, y agradecer el buen animo con que le ofrezco eſtas lineas; ſuplicando à V. S. me dè muchas ocaſiones de ſeruirle, que las executarè con la miſma voluntad, que viuo apaſſionadiſſimo à las grandes prendas de V. S. que en ſu gra calidad ſon de mayor realce, y de eſmalte mas precioſo. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

ORI-

112 *Senec. li. 2. de clem. 2.*
113 *Pompon. Mel. li. 2. c. 2.*
114 *Diod. Sicul. lib. 17.*
115 *Ex Vuinefredo Angl. Bonif. vocat. in epiſt. ad Eduard. Princ. Anglor.*
116 *Diod. Sicul. lib. 6. c. 9.*
117 *Gaudet. 4. tract. de elect. Exod. Vide etiam Tert. de reſurrect. carn. cap. 1. & lib. de teſtim. anim. cap. 4.*
118 *Cic. 2 de leg. Plin li. 18 cap. 12. & lib. 20. c. 11. Seru. ecl 6. Plut. in Graff. Apian. de bell. Part.*

ORIGEN DE LAS CORONAS Militares, y de la materia dellas, con las funciones, y ceremonias que se vsauan.

AL SEñOR DON ALONSO DE Siliceo.

VI Deseoso à vn amigo el otro dia de tener puntuales las noticias de las Coronas Militares; y me he dispuesto (aunque con algun trabajo) à darle este gusto, y remitir à V.md. este papel, para que se entretenga en leerle, y enmendarle, y yo pueda darlo con mas satisfacion, pues su grande erudicion en todo genero de letras, es tan vniuersalmente venerada, que retocando V.md. el lienço de mis borrones, tendrà diferente color à la vista del mundo. Llamauanse todas generalmente Militares las Coronas antiguas, si creemos à Gelio, (1) que dize: *Militares Coronæ multifariæ fuit. Has fermè accepimus esse.* Y passando à preguntar, quien fuesse el primero que recibiò esta Corona Militar, no es facil que se halle; pero si el primero que la dio, pues dize Plinio: (2) *Quis primus donatus sit Corona, non inuenio: sed quis primum donauerit, á L. Pisone traditur. A Posthumius Dictator, apud lacum Regillum, castris latinorum expugnatis ei, cuius maximè opera capta essent hanc Coronam ex prædâ dedit.* Con que teniendo aueriguado, que el referido Dictador Posthumio fue quien diò la Corona, debo passar à saber de quantas maneras eran estas Coronas Militares; y dellas se cuentan la Castrense, la Mural, la Naual, la Obsidional, y la Ciuica. Pero antes de passar adelante advierto, que las Coronas Militares Aureas, solo se concedian à aquellos Soldados, que eran Ciudadanos Romanos. Con este exemplo, Ciro (3) prometia à los Soldados Griegos las Coronas Aureas, à los auxiliares, y externos se les daua el Torques, y otros generos de premios, mas de precio, que de honor. Proponiase la Corona por el Dux, ò Emperador del Exercito antes de pelear, para excitar el animo de los Soldados con la esperança desta gloria. Largamente ponderò

(1) Gellius lib. 5. cap. 6.

(2) Plin. lib. 33 cap. 2.

(3) Xenoph. de exp. Cyr. lib. 1.

Sce

Scipion esta costumbre, diziendo: (4)

Quique armis, ferroque valent quique arte regendi,
Quadri iugos pollent curtus, queis vincere planta,
Spes est, & studium iaculis impellere ventos,
Adsint, & pulchræ certent de laude coronæ,
Præmia dignadabo, & Tyria spolia inclyta præda,
Nec quisquam nostri discedet muneris expers.

Con semejante razon, si auia de conquistarse alguna Fortaleza, se proponia la Corona Castrense; si de vna Ciudad cercada auia de escalarse la muralla, se ofrecia la Mural: si auia de pelearse por Mar, se disponia la Naual, ò Clasica; y desta suerte se proporcionauan las Coronas à vista del Exercito, y se publicauan, y estatuian en vn lugar manifiesto. Exortaua entonces el Capitan à sus Soldados à que se hiz essen dignos de tan honrados dones; à quienes Valerio Maximo llama Honorandos; (5) y despues se passaua con animoso esfuerço al combate: (6) *Postero die omnium animi ad oppugnandum acceduntur; vtique postea quam Corona aurea muralis proposita est.* Y si passaua la hazaña à vista del Emperador, no se necessitaua de mas testimonios que la verificassen, y de contado se le daua la Corona. Llegauan al Tribunal del Superior, y con mucho aplauso se les daua este honor, que à toda su familia, y posteridad seruia de igual gloria. Dixo Cyro de aquel que tan valerosamente auia peleado en su presencia: (7) *Nihil opus est te libus, sed ipse scio qualis fuerit.* Bastante aprobacion la de vn General, para confirmar lo grande de la hazaña de vn Heroe.

La Corona Castrense se concedia (8) al que primero entraua peleando en los Reales del Enemigo; y era Aurea, aunque primero fue de hojas, segun Plinio: (9) *Romulus frondea corouauit Hostium Hostilium, quòd sidenam primus irrupisset.* Era casi de la misma manera la Vallar, y solo se distinguia en que esta se daua al que primero, (10) entrasse en el Fortin, ò Baluarte (de donde tomò la denominacion.) La Mural (como dixe) se proponia al que à fuerça de su valor subiesse la muralla el primero. Oygase à Liuio, (11) que dize: *Ita que quanquam omnibus omnia deberent, præcipuum tamen Muralis Coronæ decus eius esse, qui primus murum ascendisset.* La Corona Naual, Clasica, ò Rostrata, (12) es la que se daua en guerra maritima al pri-

4 *Apud Sil. Ital. lib. 16.*

5 *Val. Max. lib. 1. cap. 8.*

6 *Liu. lib. 13.*

7 *Xenoph. de Instit. Cyr. li. 4.*

8 *Fest. Castr. Gell. li. 5 c. 6.*

9 *Plin. li. 16. cap. 4.*

10 *Val. Max. lib. 1. cap. 1.*

11 *Iuli. 16.*

12 *Fest. Naulo, & Gell. lib. 5. c. 6. Zonar. in Cam.*

primero que passaua armado à la Naue de los Enemigos, por cuya causa fuesse aprisionada. Esta era tambien Aurea, por lo que dize Virgilio (13) ser lucida.

13 *Virgil. 8. Æneid.*

——— cui bella insigne triophæum
Tempora Nauali fulgent Rostrata Corona.

Esta insignia tan preciosa assegura Paterculo, (14) que jamàs fue dada à ninguno de los Romanos, hasta que en la guerra Actiaca la mereció Agripa por su singular merito. Esto mismo trae el Epitome de Liuio con estas palabras: (15) *M. Agrippa Nauali Corona á vexillo donatus est, qui bonos nemini ante eum habitus est.* Y Seneca (16) nombra à Agripa, diziendo, que fue honrado con la Corona Naual; pero no dize si fue el primero que la obtuvo; mas en Plinio, y Festo (17) se halla, que Pompeyo Magno la diò à Terencio Varron, y à otros; y auiendo sido en el mismo tiempo, no puede auerigvarse qual fuesse el primero. Y el mismo Festo, quando haze mencion de la Corona de Atilio, refiere el vso de escriuir en vnas tablas publicas los nombres de aquellos que auian conseguido esta Corona: (18) *Quod quidem duces ipsi consueti sunt in tabellis publice ponere in quo nominabantur qui Nauali Coronadonatierant.* Tambien en Grecia se acostumbraua esta Corona; porque como los Athenienses fuessen oprimidos, y rodeados de todas partes de graues peligros, hizieron vn decreto, que dezia: (19) *Qui primùs adornauerit triremem, huic populus quæ orem iussit dare Coronam.* Y finalmente se reconoce, que en Grecia todos los Soldados de la Armada vitoriosos, lograuan la Corona Naual, segun Xenofonte. (20) Auia otras Coronas llamadas de Vitoria, que se concedian à los Centuriones, ò Capitanes de las Ordenes, quando auian singularizadose en alguna hazaña grãde; à las quales llaman los Griegos, ς. φαλὰς επινικίας. De manera, que solo à los que en algun modo auian vencido, se daua esta Corona. (21) Desta suerte se dize auerse coronado Romulo; (22) y tambien Alexandro, quando se ausentò de la India, se coronò como vencedor. Pausanias (23) haze memoria de vna deidad, en cuya diestra, dize, que estaua vna vitoria hecha de marfil, y oro, con vna Corona; desuerte, que este venia à ser nombre generico, llamandose la Corona de la Vitoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo,

14 *Paterculus lib. 2.*

15 *Liu. Epit. lib. 12.*

16 *Senec. de Benef. lib. 3.*

17 *Plin. libr. 26. c. 4. Festus Nauali.*

18 *Fest. ibid.*

19 *Demosth. de Cor. præf. Nau.*

20 *Xenoph. hist. Græc. li. 7*

21 *Aristides*

22 *Plutar. in Roman. Theophrast. libr. 5. y antar.*

23 *Pausanias lib. 5.*

todas

todas las Ordenes, y toda la Ciudad junta: (24) *Rhodio-rum populus* (dize Liuio) *Coronâ Aureâ virtutis ergò donatus est.* Y si atendemos à Gelio, oyrèmos lo mismo: (25) *Verba hæc sunt Catonis vt populus suâ operâ potius obrem benè gestam coronatus supplicatum eat, &c.* De las Ordenes publicas dize assi Tertuliano: (26) *Coronant & publicos Ordines laureis publicæ causæ.* Los Soldados Siracusanos, (27) vencidos los Athenienses, y preso su Capitan Nicias, se coronaron ellos mismos. Coronauanse tambien las Ciudades victoriosas, à cuyo poder, y dominio estauan otras sujetas. Coronòse Corinthio, (28) Cartago, Athenas, y otras, que en diuersas ocasiones se reconocieron triunfantes. Coronauanse tambien las mismas Naues despues de algun felize viage, segun Virgilio: (29) *Et læti Nautæ imposuere coronas.* Y en este mismo assunto hablò Properc o, (30) quãdo dixo: *Ecce coronatæ portum tetigere carinæ.* Pero sin entretener mas tiẽpo en esto, passemos à la Corona Ciuica, la qual se daua al que restauraua vn Ciudadano Romano de las manos de los enemigos; y era de encina. Al contar Plutarco, (31) que Coriolano matò à vn enemigo, que impetuosamente cogia à vn Ciudadano Romano, dize, que fue coronado por el Dux con la Encina: *Hunc enim* (refiere) *lex dari illi qui Ciuem seruauerit* Por librar (32) del peligro conocido à Otacilio su hermano, mereciò tambien M. Claudio Marcelo esta Corona; porque era razon q̃ se les diesse este premio à los que se arriesgauan tan conocidamente à la ruina; y porque si dize Iustino, (33) que *interrogatus à Pyrrho Cyneas qualis Roma esset? respondit: Regum Vrbem sibi visam.* con mucha causa se debia tanta gloria al que libraua à vn noble miembro desta Republica de las manos enemigas, y al que guardaua vn Ciudadano; el qual (como dize Seneca) (34) *est pars patriæ.* Era de tanto credito esta Corona, que mostrandole Anquises su posteridad à Eneas, por colmo de todas las felicidades, y honras, dize, que lleuauan la Corona Ciuica. Oygase à Virgilio: (35).

Qui iuuenes, quantas ostentent aspice vires,
At ue vmbrata gerunt ciuili tempora quercu.

Dauala el mismo Ciudadano que auia sido librado del peligro, por mostrarse en esta manera reconocido al beneficio de su libertad; (36) *ciuica Corona appellatur, quam ciuis*

24 *Liu. lib. 22*
25 *Gell. vbi supr.*
26 *Tertul. de Cor. Mil.*
27 *Plut. Nic.*
28 *Atheneus lib. 5. Sil. Ital. lib. 13. Aristi. in Panath.*
29 *Virg. li. 1. georg.*
30 *Prop. li. 3.*
31 *Plut. M. Coriolan.*
32 *Plin. Marcell.*
33 *Iust. li. 18.*
34 *Sen. lib. 2. de Ira, c. 32.*
35 *Virgil. 6. Æneid.*
36 *Gell. libr. 5. cap. 6.*

ciuis

ciuis. ciui, à quo seruatus est, in prælio testem vitæ, salutisque perceptæ dat. Desuerte, que se cuenta entre aquel genero de premios, que los Griegos llaman ζῶσρ, sivè σωτηρία esto es, *mercedes quas dant seruati*; y auia de ser vna misma la accion de librar al Ciudadano, y matar al enemigo, para poder conseguir esta Corona. Gelio lo refiere con las mismas palabras de Masurio Sabino: (37) *Qui in vndecimo librorum memorabilium* Ciuicam Coronam *tùm dari solitam dicit, cum is, qui ciuem seruauerat eodem tempore etiam hostem occiderat, neque locum in ea pugna reliquerat, aliter ius* Ciuicæ Coronæ *negat concessum.* Sin dificultad alguna (segun Estrabon) (38) que Socrates huviera alcançado esta Corona, como la tenia merecida, si fuesse costumbre entre los Griegos concederla, como era vso el darla entre los Romanos, quando salvò à Xenofonte en sus ombros, auiendo caìdo del caballo. Demanera, que de los Romanos vino despues à transferirse à los Griegos esta costumbre: por cuya razon dize Ateneo, (39) que quando Ptolomeo Filadelfo hizo ostentacion de todas sus riquezas, entre otras mostrò vna Corona de encina, guarnecida de piedras preciosas. Desuerte, que las demàs Naciones, ò por emulacion, o deseo de gloria, imitaron en esto à los Romanos, porque la Ciuica era la mas cèlebre de todas: (40) *Cedunt hs Murales, Vallaresqué, & Aurea quanquam pretio antecedentes, cedunt & rostratæ &c.* palabras con que confiessa Plinio la estimacion desta Corona. Y aun Prudencio, para celebrar mas encarecidamente el subido merito de mi glorioſisimo Paysano, è invencible Martyr San Laurencio, solo elige la Corona Ciuica, porque le pareciò que esta sola en algun modo explicaua la dignidad, que por premio auia merecido en el Cielo. Assi dize: (41)

37 *Idem Gel. ibid.*

38 *Strab. li. 9*

39 *Athenæus lib. 5.*

40 *Plin. libr. 16. cap. 4.*

41 *Prudent. Peristeph. hym. 2*

Sic Sancte Laurenti tuam
Nos passionem quærimus, & cę
Æternæ in arce curiæ
Gestas Coronam Ciuicam.

42 *Sen. lib. de Clem. cap. 26.*

Y aun Seneca (42) dize, que no tiene el Principe otra Corona mas glorioſa que esta: *Nullum ornamentum Principis fastigio dignius, pulchriusqué est, quam illa Corona ob ciues seruatos.* Esta Corona se le decretò à Cesar, (43) como à Conseruador de la Patria despues de las guerras Ciuiles. Vsauase pintarla sobre las puertas del Palacio, por

43 *Appian. Alexand. lib. 2. b. ll. ciuil.*

in-

insignia noble de la Casa, de la misma suerte que oy se bosquexan las Armas de la familia; y aun la tenian como sagrada proteccion. Oyganse los versos de Ouidio, (44) que dize:

Augeat imperium nostri ducis, augeat annos,
Protegat, & nostras quernacorona fores.

Tacito (45) assegura, que entre la diuersidad de honras que dispusieron à Germanico, fue tambien esta Corona: *Sedes curules Sacerdotum, Augustalium locis, superquè eas quercea Corona statuerentur* Era la Encina dedicada à Iupiter, (46) como el Laurel à Apolo, la Yedra à Baco, la Oliua à Palas, y la Murta à Venus; y por ser mas estimada la Encina (introducida por los Arcades, como consta de infinitos Autores) (47) fue elegida para decorosa composicion de la Corona Ciuica. Es symbolo (48) del hombre rico, es memoria (49) del fruto que comieron los primeros hombres; es en cuya concauidad (50) hallaron algun abrigo; y es finalmente la que por otras muchas razones tuvo merecido este honor, que para referirlas era menester vn volumen. Fue la Encina, (51) en la qual se colgaron las armas que fabrico Vulcano à instancias de Venus; (52) la que mantuvo la piel del Bellocino, que al contacto de Mercurio se hizo de oro; en la que escriuio Anco Marcio, Rey Romano, (53) las leyes, y ritos antiguos (no auiendose hallado todavia el vso del metal;) la que fue (54) Oraculo de los Griegos; la que Eschilo (55) llamaua Milagro increible, y loquaz: y es vltimamente la que (56) *sub qua Abraham vidit diem Christi & lætatus est.* Pero grande es la digresion que he hecho, entregado en esto; razon es que ya torne à mi assunto. Quando auian de dar esta Corona, inclinando las manos, las estendian à la Encina con deuota atencion, como lo afirma Valerio Maximo: (57) *Cæterum ad quercum pronæ manus porriguntur, vbi ob Ciues seruatos Corona danda est* Pero no solo de Encina se vsaua la Corona Ciuica, sino tambien alguna vez de Yedra, como la que ofreciò Marcial (58) à Domiciano en estos versos:

Non quercus te sola decet, nec laurea Phœbi,
Fiet & ex Hedera Ciuica nostra tibi.

Pero passemos ya à la Corona Obsidional, ò Obsidial, ò Graminea; la qual se concedia quando en vna extrema

44 *Ouid. libr. 1. fast.*

45 *Tacit. lib. 2. Annal.*

46 *Appollon. Rhodius lib. 1*

47 *Elaudian. de rap. Proserp. li. 2. Theocrit. eidyl. 18. Plat. lib. 2 de rep. Symmachus libr. 10. ep. 54. & alij.*

48 *Artemid. lib. 2.*

49 *Plin. lib. 16 cap 5.*

50 *Etymol. Δρυς ἀπὸ τοῦ δρύειν*

51 *Virgil. 8. Æneid.*

52 *Appollon. Rhod. lib 2.*

53 *Halic. lib. 3. ant. Rom.*

54 *Virg. li. 1. georg.*

55 *Æschylus Prometh.*

56 *Hieron. in epitaf. ad Eustoch. virg.*

57 *Maxim. lib. 2. ca. 3.*

58 *Mart. 8.*

afliccion librauа alguno à sus Ciudadanos del cerco. Las demàs las dauan los Emperadores à sus Soldados, pero esta era al cõtrario, pues el Soldado la daua al Emperador. Todo esto creo que lo ajusto con el testimonio de Plinio: *Gramineа nunquam nisi in desperatione suppremа contigit, nulli nisi ab vniuerso exercitu seruato decretа. Cæteras Imperatores dedere, hanc solam Miles Imperatori.* Y si el librar solo vn Ciudadano era de tanta gloria, què aplausos debia conseguir quien daua la libertad à todo vn Exercito? Daualа el Dux, y todos aquellos que auian recibido el beneficio, como se cuenta de Minucio Consul, y su Exercito: (59) y de Decio dize Liuio: (60) *Secundum Consulis donationem legiones Graminеam Coronam Obsidialem, clamore donum approbãtes Decio imponunt.* Dize Plinio, (61) que el Senado, y Pueblo Romano, en la segunda guerra Punica le diò à Fabio Maximo la Corona (y no quando librò al Maestro de Caualleros, y al Exercito) y que en esta Corona concurriò con el consentimiento toda la Italia, siendo al tiempo que Anibal fue sacado della: *sed quod dictum est, consensu honoratus est, Annibale ex Italia pulso.* Pero hallo en la relacion que me haze Plutarco (62) alguna repugnancia à lo que me assegura Plinio, pues dize, que no supo Fabio el fin de la guerra, ni que Anibal fuesse vencido; porque à vn mismo tiempo fue el salir este de la Italia, y morir aquel: con que no parece que esta relacion se ajusta con aquella; pero no por esto pudo dexar de suceder lo de Plinio, pues con poco tiempo que sobreviuiesse (conformandome con Liuio) (63) pudo coronarse Fabio: y sin entretenerme en esto, digo, que esta Corona era de mas aprecio que las otras, y que (64) *Gemmatæ & Aureæ, Valares Murales, Rostratæ, Civicæ, Triumphales. post hanc fuere.* Era esta yerua, ò grama, de la qual se coronaua Marte (65) (à quien estaua consagrada) como vitorioso.

Entre las Coronas que se dauan à los Duces, encuentro con la Oual, la qual se concedia à los que entrauan con vitoria, sin auer sido cruenta: (66) *Triumphans de Sabinis Postumius Tuberius in Consulatu (qui primus omnium Ouans ingressus vrbem est) quoniam rem leuiter, sine cruore gesserat; myrto veneris victricis coronatus incessit.* En este genero de triunfo (67) sacrificauan los Romanos vna oueja, y della tomò la denominacion la Corona. Era

59 Plin. de vir. illust. c. 17
60 Liu. lib. 7.
61 Plin. libr. 22. cap. 5.
62 Plutar. in vit. Fab. Max.
63 Liu. li. 30. circ. med.
64 Plin. libr. 22. cap. 3.
65 Fest. Obsidion. Gell. lib. 9. cap. 6.
66 Plin. libr. 15. cap. 29.
67 Plutarc. Marcell.

la Murta consagrada à Venus, (68) como refieren muchos; y seria muy largo, passando à prolixo, si huviera de hazer mencion de todos los que dizen esto mismo. Todas las virgenes que se consagrauan à Venus (69) lleuauan la Corona de Murta: demanera, que las castas, y que llegauan à despreciar à Venus, hazian assimismo poco caso de la Murta. De donde hablando Calimaco (70) de la fiesta de Dictina, à la qual Ninfa amaua Diana sobre todas las otras, dize: *At sertum die illo, aut pinus, aut lentiscus fuit. Myrtum vero manus non tangunt.* Aborrecian tanto las mugeres Espartanas (haziendo mucha vanidad de honradas) la Murta, que jamàs llegauan à tocarla; y segun Lactancio, (71) *Fatuam fauni vxorem, quod contra morem, decusque regum, clam vini ollam ebiberat, & ebria facta erat, virgis Myrteis á viro cæsam vsque ad mortem.* Porque juzgando la embriaguez muy proxima à la impudicicia, quiso que fuessen varas venereas, ministras de la vengança, y el suplicio, para conformar con el delito la pena. Hazianse tambien de Murta las Coronas en los combites, de que es testimonio Horacio: (72)

Nunc decet aut viridi caput impedire Myrto &c.

Entre las Coronas sacras, entraua à cuenta la de Murta, (73) y se vsaua assimismo poner la Murta en las puertas de los nouios, quando se celebraua la boda. Claudiano describiendo el casamiento de Honorio, dize: (74)

Hi nostra nitidos postes obducere Myrto contendant.

Y en otra parte, donde habla de las bodas de Marte, y Venus, corona tambien de Murta las puertas, diziendo:

——— *festa frondentia Myrto,*
Limina cinguntur; roseisque cubilia surgunt,
Floribus & thalamum dotalis purpura velat.

Seruia de hazer flechas la Murta, como muy largamente refiere Constantino Cesar; (75) y aun Virgilio haze memoria desto, quando dize: (76) *Et densis hastilibus horrida Myrtus.* Hazianle Baculo Pastoral, como assegura el mismo: (77) *Et Pastoralem præfixa cuspide Myrtum.* Y es muy verisimil, que por lo referido se diga, que es la Corona de Murta symbolo de la fortaleza; y segun Tertuliano, (78) que se coronassen della los Soldados: y el mismo Hercules, por su robustez fuerte entre los otros Dioses, lo confiessa Euripides (79) coronado de Murta. Y no dexa

68 *Stat. li. 4. Theb. Virg. 5. Æneid. & Eccl. 7. Ouid. lib. 4. Fast. Lucian. amor. & Lacrom in p. Cõstant. Cæs. lib. 11. c 8. Catullus in Epith. Iul. & Mall. Dar. Phryg. de excid. tr. Philostratum imag.*

69 *Aristoph. eyvis*

70 *Callimachus hym. in Dian.*

71 *Lact. de falsa relig. lib. 1. cap. 22.*

72 *Horac. li. 1. Carm. od. 4. & lib. 2. od. 7. & 38.*

73 *Theophr. li. 5. hist plãc.*

74 *Claud. de nupt. honor.*

75 *Const. Cæs. lib. 11. c. 8.*

76 *Virgil. 13. Æneid.*

77 *Idem 7. Æneid. in fin.*

78 *Tertul. de Cor. mil.*

79 *Eurip. Alcest. act. 4.*

dexa de ser digno de anotarse lo que Herodoto dize (80) que los Persas al tiempo que sacrificauan, era costumbre, que se metiessen la Tiara rodeada de Murta, como hombres belicosos, y vencedores de muchas gentes. Y se vsaua en tanta estimacion este genero de ramos, (81) que por la salud publica, quando auian muerto à algun tyrano, coronauan sus espadas de Murta los tyranicidas, como sucedio en Armodio, y Aristogiton, quando dieron libre à Athenas por la muerte de Hyparco; de que en algo se acordo Plinio. (82) Era Corona de los triunfantes la Murta: *Massurius autor est curru quoque triumphantes Myrtea Coronavsos.* Y era de tanto aprecio, que Virgilio le impuso à Cesar Augusto esta Corona, como à Numen. Assi dize: (83)

80 *Herodot. lib. 1.*

81 *In fragm. Al. Aristid. epic. et eon.*

82 *Pli. li. 34. c. 4. vide etiã Plat in H. pp.*

83 *Virg. li. 1. georg.*

> ——— *& te maximus Orbis*
> *Auctorem frugum, tempestatumqué potentem,*
> *Accipiat, cingens materna tempora Myrto.*

Los Magistrados Athenienses, luego que dauan el juramento, (84) de juzgar inviolablemente, conforme disponian las leyes, se coronauan de Murta. Y pues Plutarco dize, que tambien los Lacedemonios se coronauan (85) à la misma façon, supongo (aunque no refiere de que genero fuesse la Corona destos) que seria tambien de Murta, à exemplo de los Athenienses. Tambien imagino, que los Iuezes gozauan deste mismo priuilegio, pues he leìdo, (86) que coronaron à los que auian condenado à Phochion.

84 *Pollux li. 8. & Aristoph. ibid.*

85 *Plut. lyc.*

86 *Plutarc. πολιτεραγγ.*

Ya que hemos referido las Coronas Militares, dandose estas siempre por ocasion del triunfo, segun lo regular dellas; ya es hora que tratemos algo desta noticia, que và tan vnida con aquella, pues apenas se haze mencion de triunfo, sin acordarse de la Corona: (87) *Venit Marius ad Coronam, & ad triumphum.* Tratemos de alguna manera desta circunstancia que nos falta. Las Coronas triunfales eran de dos generos; el primer lugar tenia aquella que el Exercito daua al Emperador; y esta era en dos maneras, vna de laurel, con que el triunfante ceñia las sienes; y otra de oro, labrada en forma de hojas de lauro, con que se coronaua; y esta se llamaua, Insigne, segun se infiere de las palabras de Sexto Tulio, que en nombre de su Exercito hablaua assi a Cayo Sulpicio, Dictador: (88) *Te, Impe-*

87 *Idem Plutar. Mar.*

88 *Liu. lib. 7.*

ra-

rator, milites tui oramus, vt nobis pugnandi copiam facias. Tú nvincere cupimus: túm, duce te, vincere tibi, lauream insignem deferre. Esto es, guarnecida de piedras preciosas, y hecha à manera de laurel. Y de la misma suerte Manlio tratando de su triunfo, dize: (89) *L. Furius, & L. Æmilius currum triumphalem me conscendere prohibent; Coronam insignem capiti detrahunt.*

89 Idem lib. 28.

Hablando de las Coronas de lauro, dize Festo, (90) que por razon de la pobreza se introduxeron (como si en tiempo en que la Republica estaua mas florida, y opulenta, no hiziessen mucho aprecio de lleuarlas assi en el triunfo) y para convencer mas su opinion, que dize, se vsauan solo de lauro (porque siendo la antigua Republica tan tenue, era preciso que el aparato del honor se compusiesse de cosas faciles, y tenues) reconocerà quanto repugna à la antiguedad su sentir, quando encuentre con la autoridad de Liuio, que assegura fueron de oro entonces. Estas son sus palabras: (91) *L. Quintio Cincinnato Dictatori ait ab exercitu L. Minutij Consulis, quem obsidione liberauerat, decretam esse Coronam Auream libræ pondo.* Cuya costumbre nacida en la antigua Republica, se propagò en sus posteros Principes. Y de Stilicon (por auer conseguido vna insigne vitoria) cuenta Zosimo, (92) que *(prisco more)* le coronò todo su Exercito de la misma suerte. Y que fuessen diuersas la de laurel, y la de oro, consta del triunfo de Camilo, en que dize Zonaras: (93) *Quam Coronam Camillus triumphans, ac triumphali curru sublimis capite gestabat, fuisse contextam éramalis lauri. At suprá caput eius aliam fuisse, quam seruus publicus tenebat gemmis insignem, eamqué enormis magnitudinis, cui, scilicét frendæ nullum mortale caput esset idoneum.* Algunas vezes los triunfantes sentados en el carro, no se ponian la Corona Laurea en las sienes, si solo en la mano vn ramo de laurel, como refiere Plutarco (94) de Paulo Emilio; y aun Valerio Maximo dize: (95) *Laureæ ramulos festinabunda manu.* Pero no qualquiera laurel seruia para el triunfo, sino aquel que cuenta Suetonio, que el Aguila quitò à la gallina del pico, y plantado, diò laureles, de donde se cogia vn ramo para el triunfante. Assi lo cuenta

90 Fest. triumph.

91 Liu. lib. 7.

92 Zosim. lib. 5.

93 Zonar. in Camil.

94 Plutarc. Æmil. Paul.

95 Max. lib. 2. cap. 8.

cuenta el dicho: (96) *Gallinam rostro tenuisse ramulum lauri, ipsamque ab Aquila dimissam in gremium Liuia. Placuisseque eum ramum pangi. Vnde tale extitit lauretum, vt triumphaturi Cæsares inde laureas decerperent. Fuitque mos triumphantibus alias confestim eodem loco pangere.* A este laurel parece que aludiò Calphurnio en sus Eglogas: (97)

96 Suet. Galba, cap. 5.

97 Calphurn. Ecl. 4.

——— montes neu dedigneter adire,
Quos & Phœbus amat, quos Iupiter ipse tuetur,
In quibus augustos visuraque sæpe triumphos,
Laurus fructificat, vicinaque nascitur arbos.

Pero en tiempo de la antigua Republica, consta que huuo otro laureto: (98) *Quod in Auentino multo post Romam conditam virere cœpisse.* Y Hal carneseo hablando del Auentino, dize: (99) *Est is collis mediocriter altus octodecim ferme stadiorum ambitu. Sylva tunc obsitus varij generis, præcipue copiosa, & pulchra lauro, vnde lauretum pars eius á Romanis dicitur: Nunc autem totus refertus est ædificijs.* Y Casiodoro (100) assegura ser de donde se tomauan los laureles para celebrar el triunfo. Tambien por los muchos laureles que nacian cerca de la Ciudad de Daphne, vezina à Pelusio, sus habitadores se llamaron Daphneos δαφναῖοι (101) *Et Apagonum gens laureis perhibetur virere sylvis.* Despues de conseguida la victoria, era costumbre recibida, poner en las aras de Iupiter Capitolino los laureles: (102) *Ne virtus quiete languesceret depositis in gremio Capitolini Iouis laureis triumphales viri rusticabantur.* Esta Corona se daua con decreto del Senado, y por esta razon se hazia del gasto publico: (103) *Quid est, quod confecto formidolosissimo bello Coronam illam lauream tibi tantopere decerni veueris á Senatu?* Y no solo à Iupiter Capitolino se ofrecian estas Coronas, sino à qualquiera Numen, (104) con cuya ayuda se auia conseguido el triunfo. Coronas triunfales merecieron Merico Español, y Sosis Syracusano, por lo que cuenta Liuio: (105) *Et non minimum fuere spectaculum cum Coronis Aureis præcedentes. Sosis Syracusanus, & Mericus Hispanus, quorum altero duce nocturno Syracusas introitum erat.* Todas las insignias que precedian al triunfo, acostumbrauan à coronarse; y

98 Macr. li. 3 Stat. cap. 12. Varr. li. 2. rer. hum.

99 Halicarn. antiq. Rom. lib. 1.

100 Casiod. lib. 2.

101 Stephan. δαφνη Solinus c. 55.

102 Pacatus in Paneg.

103 Cicer. in I. Pis. orat. 38.

104 Liu. lib. 43. Ouid. li. 2. de Ponto ad German.

105 Liu. lib. 26.

no

no solo se vsaua en Roma, sino tambien en las mismas Prouincias, (106) como refieren muchos Autores; y aun de los Lictores dize Ciceron: (107) *Subito Consilium cœpi, vt antequam luceret, exirem, ne quis conspectus fieret, aut sermo, Lictoribus præsertim laureatis.* Y de que hasta los mismos cauallos que tirauan el Carro Triunfal fuessen laureados, es claro testimonio Propercio, diziendo: (108)

Quo me famalzuat terra sublimis, & á me
Nata coronatis musa triumphat equis.

Y Marcial (109) hablando de los Soldados, y cauallos del triunfo, dize:

Festa coronatos laudet conuicia miles
Inter laurigeros, cum comes ibit equos?

Precedian asimismo al triunfo diuersas Coronas de oro, y piedras preciosas, (110) para mas honrada ostentacion del triunfante; estatuas, y otras diferentes riquezas, que auian adquirido en la parte donde obtuvieron la vitoria, como muy exactamente, y con maduro juizio trae el docto Carlos Pascalio. (111) Y passando à lo demàs del triunfo, digo, que no solo preuenian todo este honor al triunfante, pero aun las puertas de su casa las adornauan con laureles, para testimonio decoroso, de que en aquel Palacio habitaua el vencedor: (112) *Eas quoque domos, fortuna, ausa iniuriæ causa intrare, in quas per templa aditur, & atram laureatis foribus inducere vestem.* Valianse del laurel, como cosa venida del Cielo, para el triunfo, por las razones de que ya hize mencion arriba, y torna à referir Plinio: (113) *Cum Liuia Drusilla pacta esset Cæsari, Aquila ex alto ei sedenti in gremium abiecit, gallinam illæsam conspicui candoris.* Y prosigue, diziendo: *Ea gallina tenebat rostro laureum ramum onustum suis bacis. Conservari alitem, & sobolem iussere aruspices: ramumquéeum seri, ac rectè custodiri.* De que infiero claramente, que nacieste el prouerbio tan comun, de nombrarle por hijo de la gallina blanca al que se procura conseruar con felicidad, y buena fortuna. Con que por principal symbolo (114) de la vitoria tenian los Romanos al laurel desde el mismo Romulo; pero mucho tiempo antes se acostumbraua este vso, pues Virgilio (115) se acuerda del

106 *Halicar. libr. 6. antiq. Plut. Lucullo & alij.*
107 *Cicer. ad Att. lib. 15.*
108 *Propert. lib. 3. eleg. 1.*
109 *Mart. li. Epigr.*
110 *Saluian. lib. 6. Spart. in Hadr. Plin. li. 25. c. 3 & lib. 34 c. 6.*
111 *Carol. Pasc. li. 8. c. 6.*
112 *Senec. ad Polib. cap. 18.*
113 *Plin. lib. 15. cap. 30.*
114 *Appian. Alex. liby.*
115 *Virg. lib. 5. Æneid.*

del vencedor Cloanto, à quien coronò Eneas de laurel:

Victorem magna præconis voce Cloanthum,
Declarat, viridique adornat tempora lauro.

Era dedicado à Apolo el laurel; y entre los que tratan con mas mañosa ficcion esta fabula, es Higinio, (116) que dize: *Apollo, Daphnem, Pelei fluminis filiam cum virginem persequeretur, illa á terra præsidium petit, quæ eam recepit in se, & in arborem laurum commutauit. Apollo inde ramum fregit, & in caput imposuit. Arbori nomen indidit laur· ó nomine virginis.* Y de que se consagre este ramo à Apolo, oygase à Tertuliano: (117) *Laurea ista Apollini vel libero sacrata est, vt Deo triumphorum.* Y por esto el mismo Apolo fue llamado Δαφνηφορος, esto es, el que se adorna de laurel; y porque es vn ramo, que siempre se conserua verde, se coronauan con èl los vencedores, y le llamauan Daphne: (118) *Hanc arborem Græci Daphnen vocant, quod nunquam deponat viriditatem. Inde illa potius victores coronantur.* Vsauan retirarse al laurel quando discurrian de alguna cosa dudosa, para tomar resolucion en ella; segun Silo Italico, (119) hablando de Scipion Africano, sentado debaxo de vn laurel, pensando en algunas cosas de Espaã:

His lauri residens iuvenis viridante sub vmbra,
Ædibus extremis voluebat pectore curas.

Que fuesse inmunidad al rayo, segun creìa la ciega Gentilidad, es cierto; Plinio es el Autor: *Tiberius Cæsar, cùm tonante, lauro coronari solitus sit.* De manera, que preuenido con las hojas del laurel, no temia los amagos del Cielo en el trueno, creyendo que con esto lograua en el riesgo segur dades: (120) y esta persuasion tuvieron todos los Antiguos, convencidos de venerar por propriedad del laurel la ayuda que daua à quien se valia de sus hojas: y aun vsauan cubrir (121) con ellas los vasos del vino, porque no se gastasse. Y finalmente, para que se reconozca con quanta connexion, y conueniencia se ajutò el laurel para auer de representar la gloria de los que triunfauan, he menester recurrir à su etymologia; y auiendola hallado tan propriamente en

116 Higin. fab 103. Scholiast. in Alexiph. Nic.

117 Tert. de Cor. mil.

118 Festus lib. 11.

119 Sil. Ital. lib. 13.

120 Plin. lib. 27. cap. 7.

121 Constant. Caf. lib. 7. c. 11.

Iſidoro, debo dezir ſus palabras: (122) *Laurum dici á verbo laudis, hac enim cum lauribus victorum capita coronabantur. Apud antiquos autem laudea nominabatur.* Pero deſpues quitada la letra D. y ſubrogada la R. vino à llamarſe Laurea.

122 Iſid. lib 17. cap. 7.

O quanto tenia que dezir, y quantas autoridades que contar de las propriedades grandes, que diſcurrian en eſte Arbol los Antiguos pero auiendo ponderado las mas preciſas, y que conducian al triunfo, no debo entretenerme mas en eſte aſſunto, pues ya reconozco, que me he eſtendido à mas de lo que permitia lo breue de vna Carta. Pero à fuer de deſear cumplir con el amigo, y que V.md. aſsimiſmo reconozca que he procurado juntar los puntos principales de la materia, no he podido reducir à menos volumen eſtas lineas; ſuplicando à V. md. las enmiende en quanto pudiere, para que deſta ſuerte puedan parecer mas diſcretas; digo menos ignorantes, y yo mas obligado à los fauores de V.md. como quedo deſeoſo de merecerle muchas ocaſiones de ſu ſeruicio, en que exercitar mi obediencia. Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

(***)

DEL

DEL IVRAMENTO QVE HAZIAN antiguamente al tiempo de entrar en los puestos, y dignidades.

AL SEñOR DON IOSEPH PELLIZER de Ossau y Tobar, Cauallero del Orden de Santiago, Señor de las Casas de Pellizer, y Ossau, del Consejo de su Magestad, su Chronista mayor de Espaňa, y Gentil-hombre Barlet-Seruant de su Real Boca, y Casa.

EL Otro dia, con la ocasion de auer ido à tomar posesion de su oficio, y dar juramento vn Ministro, se me ofreciò defender, que esta costumbre fuesse tan antigua, que en todos tiempos huviesse corrido de la misma suerte esta solemnidad. Pero para que se reconozca el fundamento que tuve para arrojarme à esta proposicion, me ha parecido compendiar (quanto se pueda) las razones que encontrè sobre este particular: y auiendo ofrecido remitirlas à V. md. reconocì que era grande mi empeño; porque si por la mucha fineza, y amistad con que me haze merced, y alienta mis estudios, pod a yo esperar que dissimulasse mis faltas; sin embargo, por la parte de ser V. md. el deposito de las mas recondidas noticias (à quien todos veneran por singular en ellas) llega con razon à cobrar mi temor, pues poner à sus ojos la cortedad de las mias, aunque es ir yo cortejando la enmiēda, es dar motiuo al mundo de murmurarme el arrojo. Pero algun desapassionado avrà, que aplauda la accion; porque ir en busca de la doctrina, es deseo de conseguir el acierto. Que las Obras de V. md. sean tantas en variedad de assuntos, y materias, que si se han permitido à su ingenio, es admiracion que ayan podido reducirse à su pluma; es tan notorio, que no ay quien lo ignore: y si lo numeroso dellas pide vna edad para leerlas con atencion, què tiempo bastarà para trabajarlas con tanta madurez? Y enfin, solo à V. md. debia yo re-

mi-

mitir esta Carta del Iuramento antiguo, pues es quien le ha observado mas puntual en la fidelidad de la historia, y en la verdad de los sucessos; aunque la embidia maliciosamente compassiua, ò la emulacion hazañeramente jactanciosa, ayan querido tal vez ociosamente descomponer al Sol los rayos, pues ha sido con el opuesto de sus sombras, hazer mas lucido su resplandor.

Entro, pues, ya à tratar del Iuramento; y porque de los Magistrados del Pueblo Romano, de su oficio, è insignias, han escrito muchos (1) con todo acierto, no me detendrè en esto, passando solo à auerigUar la forma del Iuramẽto antiguo, assi en los Magistrados, como los Soldados, y Emperadores: y dando principio por el Iuramento Militar, hallo este sacramento en el exemplar de Antonio, que le dò por Iulio Cesar; y Apiano es buen testigo deste sucesso, cuyas palabras son las siguientes (prometiendo sobre todo guardar la persona del Cesar, cada vno segũ sus fuerças:) (2) *Ac reuersus est ad recitandum iusurandum, omnes pro viribus custodituros Cæsarem, & Cæsaris corpus: vt si quis aliquid contrá moliretur illi esset exitiale, qui non eum vlcisceretur.* Pero para mayor claridad podrè dezir lo mismo que cantò Guntero (tratando de los hechos del Emperador Friderico) que los Caualleros, y gente mas ilustre jurauan de tomar por su cuenta la fama, la honra, y la persona del Principe, defendiendola hasta la muerte: (3)

Tũnc proceres clariqué viri
Ambitiosa manus studio deuota fideli,
Sacramenta dabant, cunctas seruanda per vrbes:
Principis Ausoniij ius famam, corpus honorem,
Nec se læsuros: & si quis lædere tentet,
Vsque vel ad mortem tota virtute reniti.

Vsauan el Iuramento tambien los mismos Principes; y de la misma manera que los Senadores, y el Pueblo, jurauan el guardar ley à su dueño; assi tambien este acostumbraua, ò por si, ò por Procurador suyo, jurar que guardaria todo lo que estaua à su cargo; como lo muestra la carta que el Rey Athalarico escriuiò al Senado de la Ciudad de Roma: (4)

Noueritis etiam diuina Prouidentia fuisse dispositum, & Gothorum Romanorumqué nobis generalis consensus accederet, & voluntatem suam, quam puris pectoribus offerebat iuris etiam iurandi religione firmarent. Quod vos secuturos

1 *Lazius in Comment. Reipub. Rom. Brissonius in lib. de ver. sign. & antiquit. Hotomanus, in Commẽt. vet. iuris.*

2 *Appian. lib. 21. Ciuil.*

3 *Gunther. in lib. 7.*

4 *Cassiod. lib. 3. variar.*

turos esse minime dubitamus tempore, non amore: nam á vobis potuit incboari, quod præuenti longinquitate sequimini, &c. Sed ne primordia nostra, & circa vos benignitatem positis agnoscere (quia decet curiam vestram beneficijs introire illustrem Sigisarem comitem nostrum vobis cum his, qui directi sunt fecimus sacramenta præstare: quia inuiolabiliter seruare cupimus, quod publica authoritate promittimus.

De que se reconoce claramente, que tanto el Pueblo, quanto el Emperador, vsauan de solemnidad semejante; y para que conste mas esta costumbre, se puede advertir la clausula de otra carta de Athalarico, que escriuiò al dicho Pueblo Romano: (5) *Ecce Trajani vestri clarum seculis reparamus exemplum iurat vobis per quem iuratis, nec potest ab illo quisquam filli quo inuocato non licèt impunè mẽtiri.* Sentauase el Consul, y con toda la autoridad que le concedia la dignidad, tomaua el Iuramento al Emperador, el qual ponia à la eleccion su vida, y su hazienda, si faltaua à lo que entonces prometia. Y de la autoridad de Fabro se reconoce quanto suponia el Consul en aquella ocasion, teniendo en pie al Emperador, mientras se hazia esta funciõ. Estas son sus palabras: (6) *Imperator & Cæsar stetit ante gremium Consulis: seditque Consul Principe ante se stante: sedens stanti præbuit ius iurandum; & ille iurauit, expressit, explanauitque verba, quibus caput suum, domum suam si scienter fefellisset, Deorum iræ consecraret.* Tambien los Magistrados solian jurar de tener por bien hecho lo que vna vez el Emperador auia dispuesto, y confirmarlo por medio desta solemnidad, como escriue Dion, hablando de los Triumbiros: (7) *Kal. Ianuarij ipsi iure iurando confirmarunt, alios quoque iuramento adsti inxerunt, se rata habituros omnia quæ ab ipso Octauio Cæsare fuerant acta: & hoc etiam nu in omnibus alijs Imperat. Aut etiam in ijs qui illum secuti sunt: si modo nomen eorum honorificum fuerit, retinetur.* Y assimismo jurauan obseruar, no solo lo que hazian los Emperadores actuales, y tener por ratificado lo que auian dispuesto los ya difuntos, sino tambien lo que pudieran ordenar en adelante los que entonces gouernauan: (8) *Vt acta imperatorum defunctorum, & agenda ab ijs Imperatoribus qui viuunt, concepto iure iurando confirmẽtur.* Y que luego que tomassen posseslon de la dignidad los

5 Cassiod. var. lib. 8. epist. 3.

6 Petr. Fab. ad tit. de origin iur. c. 2.

7 Dio. in lib. 57.

8 Dio. in lib. 57.

los Magistrados, prometiessen con juramento no hazer cosa alguna, que se opusiesse à lo que el Cesar prescribia, cõsta de Apiano, (9) que dize assi: *Et Magistratus cum primum essent constituti iurarent, se nouũ contra ea quæ á Cæsare fuissent præscripta quicquam facturos.* Y como al tiempo de dar el Iuramento se hazia mencion de los Principes antecessores, para tener por bien hecho lo que auian ordenado en vida; por esta causa refiere Dion mas adelante, que siendo condenada la memoria de Caligula, con decreto del Senado, y à instancias de Claudio, en ocasion de hazer los Iuramentos publicos, ni se hablò deste, ni de Tiberio: (10) *Idcirco nomen eius non recensetur inter illos Imperatores, quorum fit mentio in votis & iuramentis publicis vt neque Tiberij nomen.* Iurauan tambien en el nombre del mismo Emperador à quien aclamauan, siendo esta costumbre muy introducida, acudiendo el Pueblo, y la Milicia à esta funcion, como testifica Herodiano, hablando de Pertinaz: (11) *Vernũtamen acclamarunt, ac Pertinacem Augustum salutarunt: in ipsius quoque nomen de more iurarunt, atque sacra fecerunt laureati tũm Populus, tũm Exercitus eum prosequebantur.* Esto mismo hazian los de las Prouincias, y los Soldados, como se halla en Plinio: (12) *Præimus & communibus nostris more solemni præstantibus, & prouinciales, qui eadem certarunt pietate iurantibus.* Los Soldados de la Germania superior fueron los primeros que rompieron este obsequio, y se atreuieron à derogar esta costumbre, è hizieron pedaços las imagenes de Galba, jurando solamente en nombre del Senado, y Pueblo Romano, causando tan crecido tumulto, y perdiendo el respeto al Emperador, à quien por costumbre jurauan: (13) *Cum iam ista sermones per Exercitum circũferrentur, aduenit nona Luna primi mẽsis, quam Romani Kalendas Ianuarias appellant. Placus autem miles congregauit ad sacramentum de more præstandum Imperatori. Milites vero Galbæ imagines impetu deturbatas fregerunt, atque in nomen solius Senatus & Populi Romani iurarunt, atque sic discesserunt.* Y fue mas graue el delito, quanto era mas venerado este sacramento Militar: (14) *Sacramentum Militare quod est Romani Imperij arcanum venerandum.* Y para que se vea de quanta consideracion era entre los Soldados, y que su principal promessa se dirigia à la vida del Cesar, anteponiendola à qualquiera

9 *Appian. Alex. lib. 2. cin.*

10 *Dio. in li. 58.*

11 *Herod. in lib. 2.*

12 *Plin. ad Traj. epist.*

13 *Plutar. in Galba.*

14 *Apud Herod. lib. 8.*

otra conũeniẽcia propria, se pueden ver estas palabras: (15) *Oportuit vos etiam, vt Milites in nomen Cæsaris iurant, sic vos Deo præstare iusiurandum, sed illi accipientes stipendium iurant, se reliquis omnibus salutem Cæsaris ante posituros, &c.* No dudo, que mirò Geronimo à esta formula Militar de juramento, quando escriuiò assi: (16) *Recordare Tyrocinij tui diem, quo Christo in baptismate cum sepultus in Sacramenti verba iurasti pro nomine eius, non te patri parciturum esse, non matri, ecce aduersarius in pectore tuo Christum conatur occidere. Ecce donativum quod militaturus acceperas hostilia castra suspirant, &c.* Leemos en Suetonio, (17) que Tiberio Alexandro, Prefecto del Egipto, fue el primero que obligò à las Legiones à que juraßen en la palabra, ò nombre de Vespasiano, que obseruarian siempre los dias del Principado; y el Exercito Iudaico jurò en poder deste à cinco de los Idus de Iulio; y aquello que ofrecian los Soldados, era en nombre del Emperador, con la formula de cruzar las espadas en el cuello; de que haze mencion Amiano Marcelino, hablando de los Soldados de Iuliano en esta forma: (18) *Iussique vniuersi in eius nomen iurare solemniter gladijs ceruicibus suis admotis, sub execrationibus diris verbis iurauere conceptis, omnes pro eo casus quo ad vitam profuderint, si id necessitas exegerit perlaturos: quæ secuti rectores omnesque Principis proximi fidem simili religione firmarunt.* Y floreciendo la Republica Romana, hazian que vno de los Soldados mas idoneos cumpliesse con la entera ceremonia, y formalidad deste sacramento, y luego passauan todos à jurar, que obseruarian puntualmente lo que el primero auia prometido: (19) *Tribuni militum jumentes quendam ex militibus maximè idoneum, sacramento eum adigunt, vt iuret, se præfectis obtemperaturum, ac pro viribus omnia ipsorum mandata præstiturum: reliqui quoque milites sigillatim procedentes iurant idem, se omnia facturos, quemadmodum ille primus iurauit.* Obseruauan assimismo guardar la fidelidad, y no robar cosa alguna, ofreciendo con juramento entregar en manos de los Tribunos qualquiera cosa que hallassen en el campo: (20) *iurant autem illi, se nihil è castris furto ablaturos: sed si quis aliquid repererit ea ad Tribunos allaturum.*

15 *Arrian. lib. 1. diser. epitect. cap. 14.*

16 *Hieron. ad Heliodor. de vita solitaria*

17 *Sueton. in Vesp. cap. 6.*

18 *Amian. Marcel li. 21, & 17. vbi de milit. Iuliani.*

19 *Polyb. in lib. 6.*

20 *Polyb. loco adducto.*

Passemos ya à tratar del Iuramento de los Iuezes, y demàs

emàs Magistrados. El Consul acostumbraua jurar las leyes luego que tomaua possessíon de su dignidad; y no solo este, sino los otros Togados Candidatos, se obligauan con este vinculo, no pudiendo de otra suerte gozar el Magistrado mas de cinco dias: (21) *Magistratum autem plus quinque dies nisi qui iurabat in leges, non licebat gerere.* Reparè en lo que advierte Zonaras, que los Censores jurauan no executar cosa alguna, que mirasse à su oficio, lleuados de passion, de odio, ù de cariño, si solo atendiendo à la vtilidad, y bien publico, segun les dictaua la conciencia: (22) *Neque in gratiam, neque odio cuiusquam facere, sed ex recta mente communem vtilitatem intueri, atque procurare.* Pero conformandose con las antiguas costumbres, y assimismo cumpliendo con nuestra Religion Catolica, dà Iustiniano la norma del Iuramento que debian hazer todos los que administrauan justicia, invocando el nombre de Iesu Christo, y teniendo los Euangelios en la mano; y vltimamente, siempre que no guardassen inviolable este Iuramento, se exponian al riesgo destas palabras: (23) *Si vero non hæc omnia ita seruauero recipiam hic, & in futuro sæculo in terribili iudicio magni Dei Domini, & Saluatoris nostri Iesu Christi, &c.* guardando tambien el vso de no poder entrar à gozar de el oficio, sin auer dado el Iuramento, como en otra Nouela lo preuiene: (24) *Nec aliter ipsos Magistratus constituimus, ni i præstito iure iurando.* Los Magistrados Atenienses, cada año renouauan esta funcion, jurando obseruar los preceptos de las leyes, y no recibir dones algunos en contemplacion de su oficio; y contraviniendo à esta promessa, jurauan eregir en Delphos vna estatua de oro, por cumplimiento de la pena en que auian incurrido: (25) *Interrogabat Senatus, bi vero ad Regiam porticum lapideam iurabant se leges obseruaturos, nec munera accepturos: si secus fecissent, statuam auream se pœnæ nomine persoluturos. Posteá inde in arcem conscendentes hæc iure iurando confirmabant.* Y en Heraclides (26) se halla memoria desto mismo, como tambien en Plutarco, con no menos claridad, que en el referido Autor: (27) *enatus igitur vsitatum iurauit ius iurandum se leges Solonis firmissime obseruaturum: singuli quoque Thesmothetæ peculiariter in foro ad lapidem sanctissimè iurarunt: si qua in*

21 Liu. in lib. 31.

22 Zonar. lib. 2. Annal.

23 Nouel. 8. tit. 1.

24 In Nouel. 102.

25 Iul. Pollux lib. 8.

26 Heraclid. in hor. Polit. vbi de Athen. reb.

27 Plutar. in vit. Solonis.

re leges transgrederentur statuam aurcam æqualis cum Apollinis statua ponderis, apud Delphos dedicaturos. Y era tan graue la pena, y dificultosa de cumplir, para qne (quando la misma reputacion no les obligasse à observar lo que prometian) este respeto solo les siruiesse de freno. Acordose Esquines de que los Magistrados jurauan decretar los casos de justicia segun disponian las leyes, lleuando por maxima del acierto, que mientras se observa la justicia, se conserua la Republica. Puntual es su texto:

28 *Esebines aduers. Etesiphontem, subinit. eius orat.*

(28) *Legislator hoc primum constituit in iudicum iramento: Decernam iuxta leges: hoc enim probè tenebat: quando leges obseruantur, Respublica quoque conseruatur.* Veasse, pues, el respeto, y veneracion en que tenian las leyes: (29) *Hæc enim me seruant, & vobis legitima, & sanctissimè obseruanda sunt: nam iuratis vos ex legum præscriptis iudicaturos.* Demostenes assegura esto mismo, sin que al Iuez se le dexasse puerta al arbitrio, si solo que fuesse obligado à determinar las causas conforme ordenauan las leyes: (30) *Iurauistis decernere secundum leges, & plebiscita populi Senatusque quingentorum.* Y dize, *quingentorum*, porque auia dos Senados en Athenas, vno de los Areopagitas, y otro de los Quinientos, que en su principio, digo en tiempo de Solon, eran quatrocientos, despues subieron à quinientos, y vltimamente llegaron al numero de seiscientos, añadidas las dos Tribus de Antigono, (31) y Demetrio. Los Areopagitas trataban causas criminales, y ciuiles; y los Quinientos, del gouierno de la Republica: aquellos duraban en el oficio por vn año, y estos eran perpetuos: aquellos (32) tenian el numero incierto, y estos determinado. Pero porque estas circunstancias no son aqui precisamente necessarias, torno à mi assunto.

29 *Antipho. de Herod. cæd.*

30 *Demosth. de fals. legat.*

31 *Plutar. in Solon. & Demetr. vbi latè*

32 *Vide Card. Baron. Annal. tom. 1. n. 459.*

Debian considerarse mucho las leyes al tiempo de establecerse, para que fuessen en todo dirigidas al biẽ publico; pero vna vez promulgadas, auian de obseruarse con grande puntualidad, porque assi lo disponia el Iuramento, que con palabras bien claras manifesto Demostenes: (33) *Oportet enim, quando leges fertis, considerare quales sint illæ sed postea quam sunt à vobis sancitæ, & constitutæ illæ sunt obseruandæ, & vsurpandæ: nam hoc requirit sacrosanctum ius iurandum vestrum, & iura hoc efflagitat.*

33 *Demosth. hoc. adduct.*

Algunos casos, que no estauan preuenidos todavía por las leyes, debian los Magistrados decidirlos con toda rectitud, jurando atender solamente à descubrir la verdad del hecho: (34) *Veruntamen de quibus nullæ sunt leges positæ, i rauistis vos iudicaturos quam æquissima sententia.* Y à esto mismo parece que aludiò Aristoteles, quando escriuiò, que era dificultoso decidir aquellas cosas, que la ley no las auia preuenido; y por esta causa era menester andar con mas tiento en ellas: (35) *Attamen ea, quæ non videtur lex posse præfinire, neque poterit homo illa dignoscere &c.* Para entender que estaua inviolable el Iuramento, siempre que el Ministro hazia de su parte quanto podia, y sin dexarse persuadir de enemistades, afectos, ni sobornos, proferia lo que le dictaua (à su parecer) la justicia, quedaua sin escrupulo alguno en la sentencia de auer quebrantado lo que jurò obseruar: (36) *Iurarunt se iudicia facturos iustissima sententia. Quisquis enim, neque odio, neque gratia, neque alia occasione iniqua, contra illa quæ ipsi nota sunt, prof rt sententiam pié colit ius iurandum.* A lo que pertenecen tambien aquellas palabras de Iustiniano: (37) *Qui sint ab omni quæstu turpi, sordibus omni odio, malevolentia, fauore, & gratia remotissimi.*

34 Idem Demo sub. in fin. orat. adversꝰ Beatum.

35 Arist. lib. 3. Politic.

36 Demosth. contr. Aristocratem.

37 In Novell. 26.

Aquel que era elegido para el gouierno de las Prouincias, debia luego jurar, que no auia por si mismo, ni por medio alguno, sobornado à la parte que le eligiò para este exercicio: (38) *Ad honoris insignia non ambitione, vel pretio sed probatæ vitæ, & amplitudinis tuæ, solent testimonio promoueri, ita sanè vt quibus hi honores pro sedis tuæ v el per nostram fuerint electionem commissi, iurati intergesti deprom nt, se proadministrationibus fortiendis, neque dedisse quippiam, neque daturos vnquam postmodum fore, siuè per se, siuè per interpositam personam, vi fraudem legis sacramentique.* Tambien jurauan no recibir cosa alguna demàs de su salario, obligandose en contravencion desto: (39) *Et si aduersus sacramentum suum aliquid extorsit, id in quadruplum restituere debet.* Como largamente consta de lo que rescribieron Teodosio, y Valente à Florencio Prefecto Pretorio.

38 In l. Sancimus, 6. C. ad l. Iul. repetũd.

39 In Rubric. dict. legis.

Hallase tambien memoria deste Iuramento en los Iuezes de Egipto; y tenia entre ellos tal fuerça, que aunque el Rey mismo quisiesse ordenar alguna cosa, q̃ fuesse

injusta, no por esto auian de conuenirse à executarla, derogando las leyes, ò buenas costumbres: (40) *Reges Ægyptiorum ex suis legibus Iudices iure iurando adstringebant, quod etiam si Rex ipse iuberet aliquid inique iudicari, non tamen ita iudicarent.* Atendiendo sobre todo à la verdad, y la razon, que es la que en todos tiempos lleua bien gouernado el timon de la justicia: (41) *Cui enim est cognitum antiquos Iudices, non aliter iudicialem calculum accepisse, nisi prius sacramentum præstitissent, omnino dasse cum veritate, & legum obseruatione iudicium disposituros.* Demanera, que antes de entrar à exercitar el cargo, estaua dispuesta semejante preuencion en fauor de la verdad, y la justicia, como mas largamente hemos referido arriba.

40 *Plutar. in Apophtegm.*

41 *In l. Rem non nouam, 12. C. de Iud.*

Andaua buscando la formula del Iuramento antiguo, y hallè que la escriuiò Demostenes, tanto con la invocacion de los Dioses, como con la proposicion de la pena, para en caso de contravenir al Iuramento. Assi dize: (42) *Iuro per Iouem, Neptunum, Cererem: ac mihi totique familiæ meæ exitium imprecor, si a liquid eorum transgressus fuero. Sin pieiusiurandum coluero, vt multa mihi, ac meis bonis eximia eueniant.*

42 *Demosth. in litter. ad- [illegible] Timocratem.*

Pero no solo en el ingresso del Magistrado, sino quando deponian el puesto, y auian acabado el oficio, jurauan tambien, que auian administrado la justicia segun los preceptos, è institutos de las leyes; de que nos haze relacion Plinio, escriuiendo assi: (43) *Itaque & habiturus Consulatum iurasti te nihil contra leges fecisse, magnum hoc erat, quum promitteres maius postquam præstitisti.* De cuya autoridad se r conoce quan dificultoso era salir libre deste Iuramento, pues prometer obseruarle de principio, era efecto de la Constitucion, para obtener el Magistrado; pero assegurar en el fin, no auer incurrido en cosa que pudiesse oponerse à la promessa, es indicio de la grande integridad de animo que auia tenido en la administracio del puesto, por lo que dize, que *magnum hoc erat quum promisit. sed maius, postquam præstitit.* Tambien haze mencion Herodiano de la costumbre de jurar quãdo cumplian el tiempo de su oficio: (44) *In veteri foro proponunt vbi Magistratus Romani iurant habituri Magistratus*

43 *Plinio in Pa neg. Trajan.*

44 *Herod. lib. 4. histor.*

Y Dion claramente nos manifiesta las dos ocasiones en

que

que juraüan; esto es, al tiempo de admitir la dignidad, y al tiempo de dexarla: (45) *Ipse vero cum Consulatum iniret, & ab eo discederet perinde, ac reliqui ex Tribunali, quod ipse magnificentius construxerat iurauit.*

45 Dio. in lib. 58.

Pero demàs de dar el Iuramento (al tiempo de concluir el tiempo del Magistrado) de auerle administrado bien, acostumbrauan en esta misma saçon ponderar los seruicios que auian hecho à la Republica, y hazer vn prologo en el Senado; aunque no à todos les era esto permitido, si solo el passar luego à dar el Iuramento, sin detenerse en otros razonamientos: à que alude lo que escriuio Ciceron: (46) *Cum in concione abiens Magistratu, dicere à Tribuno plebis prohiberer, quæ constitueram, cumque is mihi tantummodo, vt iurarem permitteret, sine vlla dubitatione iurani Rempublicam, atque hanc vrbem mea vnius opera esse saluam.* Y consequentemente se manifiesta la costumbre de embaraçar los prologos, de lo que Plutarco refiere en la vida del mismo Ciceron: (47) *Neque permisserunt ei orationem ad populum habere, sed eum descendere iusserunt, ita vt si vellet, Consulatum adhibito iure iurando deponeret: at ipse hac conditione vsus, tanquam iuraturus processit, atque silentio ei facto iurauit &c.* Cuyo lance assegura Dion, diziendo, que los enemigos de Ciceron fueron causa de que al tiempo de dar el Iuramẽto no prosiguiesse, contando lo que le podia ser de mucha reputacion, y credito: (48) *Postremo die quo Cicero abiturus erat e Consulatu; quum vellet enarrare ea quæ in illo munere gesserat, inimici eius eum tacere iusserunt, nec permisserunt ei quicquam proloqui, nisi ius iurandum illud quo Consulatum abiurare consueuerant.* Con que bastantemente consta de que quando el que deponia el oficio ten a enemistades dentro del Senado, dificultosamente podia prosseguir en hazer oracion en abono suyo, ni en alabança de su Republica; como le sucediò à Bibulo, compañero de Cesar, en el Consulado, el qual auia dispuesto hazer vna larga relacion al Pueblo despues de auer cumplido con la solemnidad del Iuramento: (49) *Hic igitur Clodius non permisit Bibulum quicquam dicere egredientem è Consulatu, & in forum eo nomine ingressum, qui tamen decreuerat post iurationem, orationem ad populum habere de rerum statu.*

46 Cic. in Pis.

47 Plutar. in vit. Cicer.

48 Dion. lib. 37 hist. de Tullio loquens.

49 Dio. agens de Bibul.

Era el jurar, en la inteligencia de los que antiguamente vsauan esta ceremonia, lo mismo que el llamar à Dios por testigo de aquella proposicion que intentauan assegurar, como lo refiere Ciceron: (50) *Cum vero iurata dicenda est sententia, meminerit Deum se adhibere testem.*

50 Cic. 3. de offic.

Desto se introduxo el jurar en las aras de los Dioses, de cuyo rito està llena la antiguedad; de cuya costumbre tenemos buen testimonio en estas palabras de Plutarco: (51) *G. tange aram hanc Veneris. L. tango G. per Venerem hanc iurandum est tibi &c. Tene aram hanc. teneo G. deiurate mihi argentum daturum, &c. L. fiat, &c. Quod si fraudasis dic vt te in quæstu tuo venus eradicet c. put, atque ætatem tuam.* De que se manifiesta, que tambien en los contratos, y estipulaciones, esto era introducido, y tenia tanta fuerça, como la mayor seguridad que oy puede preuenirse.

51 Plaut. in Rudent. act. 5. scen. 3.

El perjuro perdia la reputacion, y el credito con vna vez que lo fuesse, y no se le creìa mas en adelante: (52) *Vbi semel quis peierauerit, ei credi posteà, eùi per plures Deos iurare non oportet.* Y quedaua tan ignominioso, que (53) *periurij pœna diuina exitium, humana dedecus esto;* como decidiò Ciceron, y Homero, llamando à Iupiter, al Sol, la Tierra, y el Agua, Vengadores Dioses del perjuro, dize: (54) *Homines punitis quicumque periurium iuraueriit.* Y finalmente, veasse el espantoso caso de aquel que vencido de vna pasion, queriendo jurar contra la verdad, dize Pedro Damiano estas palabras: (55) *Cumque Presbyter pro viro contra fœminas iuraturus accederet, iamque manum libro, qui propositus fuerat applicaret subito terribilis serpens, ex ea quæ super eminebat arbore corruit, librumque complexus, spinis squamosi corporis circumcinxit. Mirantur omnes attoniti, & quodam quasi prodigio stupefacti, præsertim Presbyter ipse diriguit, & ius iurandum, quod non veritati sed humanæ gratiæ deuouerat, eiurauit.* Supla este exemplo por otros muchos, que pudieran contarse al intento.

52 Ciser pro Rosc. Post.

53 Idem 2. de legibus.

54 Homerus Iliad. 1. vide. l. 2. C. de reb. credit.

55 P. Dam. lib. 8. Epist.

Ius iurandum, se dixo, *quasi Iouis iurandum*; de donde en Ciceron se lee: (56) *O fides alma! apta pennis iurandum Iouis.* De que dixo bien Apuleyo: (57) *Inris iurandi honor proprius est summi Dei.* Y llegò à ser reli-

56 Ennius, apud Cicer.

57 Apul. lib. de Deo Socrat.

religioso, como lo pondera Iuan Bautista Hansenio: (58) *Quod autem religiosam affirmationem sp. Actus factum hinc videoius iurandum pro religione poni à cordatis scriptoribus, quia scilicèt hac pleraque firmantur inter homines Deo interposito Iudice & teste, aut quia ipse Iudex aduersarium suum de causa sua facit.*

58 *Hansen. de iur. inr. cap. 5. vide Quintil. lib. 12. 6. 2.*

Los Emperadores Christianos jurauan à los Pontifices, como se dexa verificar del Iuramento de Othon al Pontifice Iuan: (59) *Tibi Domino Ioanni Papæ, ego Otho promittere, & iurare facio, per Patrem, & Filium, & Spiritum Sanctum; per Lignum hoc viuifiæ Crucis & per his Reliquias Sanctorum* &c. Los vassallos jurauan guardar fidelidad à sus señores, con la ceremonia de tocar las armas sagradas, como largamente lo refiere Aymonio: (60)

59 *Hansen. de iur. iur. c. 6.*

60 *Aimon. c. 26. lib. 4.*

Iurauan los Senadores; y desta costumbre vino el llamarlos Iurados, de que hallo mencion en Liuio, que dize: (61) *Vt iuratus Senatus decerneres. qui eam rem quærer t.* Y mejor en otra parte: (62) *Patres igitur iurati ita censuerunt.* De manera, que se quedaron con este nombre, por el vso del Iuramento que dauan quando entrauan à gouernar la Republica, como oy tenemos el exemplo en nuestra España, que de los vestigios antiguos conseruan todavia el nombre de Iurados los que gouiernan la nobilissima Ciudad de Zaragoça, mi cara, y amada Patria; y no dexan de obseruar lo mismo en Barcelona, Valencia, y Palermo, deriuada costumbre, como digo, de aquella primera introduccion.

61 *Liu. li. 42.*

62 *Idem libr. 30.*

Los Abogados, y Protectores de las causas, tambien dauan el Iuramento, y assimismo los Oradores; y sin duda era con la invocacion de los Dioses al principio, lo qual *erat in tar iuris iurandi.* Notòlo Servio; (63) testigo de vista, y Ciceron assimismo: *Si quid ex vetere aliqua oratione Iouem ego optimum maximum.* Y mejor lo dixo Valerio en el Proemo: *Si prisci Oratores á Ioue optimo maximo orsi unt.*

63 *Serv. ad 11. & Cic. de diuinatione.*

Acostumbrauan à darse la mano quando prometian alguna cosa; estilo introducido por los Persas: (64) *Fidemq. de a rem e Persarum dextra dediss e.* Iosepho (65) dà esta costumbre à los Parthos; tambien Curcio dà luz desto, y de la fee de Alexandro: (66) *Latus sim-*

64 *Emil. Probus in dat. de Mitridat.*

65 *Ioseph. lib. 18. ca. 11. antiq. iudaic.*

66 *Curt. lib. 8.*

pli-

plicitate barbari Rex *exteram fidei suæ pignus dedit.* Iuravan assimismo por los hados; de que Virgilio, (67)

67 Virgil. Æneid. 7.

Fata per Æneæ iuro, dextramque potentem.

Los Cartagineses jurauan à los Dioses de la Patria, y los Romanos, por rito muy antiguo, jurauan por la piedra, como lo dizen las palabras de Polibio; (68) tomauan vna piedra en la mano, y dezian: *Si recte ac sine dolo malo hoc fœdus atque hoc ius iurandum facio*, Dij *mihi cuncta fœlicia præstent; sin aliter aut ego, aut cogito, cæteris omnibus saluis in suis Patrijs in suis legibus, in suis ritibus, in suis Templis, in suis sepulchris, solus ego peream, vt hic lapis é manibus meis decidet.* Y sin hablar mas palabra, arrojauan la piedra de la mano.

68 Polyb. li. 3.

El sacramento Militar, segun Isidoro, (69) es *in quo post electionem iurat vnusquisque miles, se non recedere á militia, nisi post completa stipendia; id est, militiæ tempora & hi sunt qui habent plenam militiam, nam viginti quinque annis tenentur.* Pero quando començassen à jurar, lo enseña Frontino, pues primero, solo les instauan los Tribunos, que por ninguna causa, ni temor bolviessen la espalda al peligro; cuyas palabras son estas: (70)

69 Isidor. c. 3. lib. 9.

70 Frontinus cap. 1 lib. 4.

L. Flacco, & C. Varrone Coss. milites primò iure iurando sacti sunt, ante enim sacramentum tantum á Tribunis rogabantur: ipsique inter se coniurabant se fugæ, atque formidinis causa non habituros, neque ex ordine recessuros, nisi cibi petendi feriendive hostis, aut ciuis seruandi causa.

Los Egipcios jurauan por la cabeça del Rey, (71) los Hebreos con esta formula, como assegura Abraham Salmaticense: *Haba filius Butæ iurabat per hoc habitaculum*; aunque despues juraron *per legem.* Los Persas juranpor la Mitra de sus Reyes, (72) *Iuro, testorque Mitram. &c.* Los Thebanos jurauan *per Osiridem*; los Siracusanos, tocando vnos cirios, ò candelas encendidas; los Aphros jurauan por aquellos varones, que auian sido insignes en vida; los Etiopes, por los cuerpos de los difuntos, que en vida auian reuerenciado; los Indios, por el agua Sardaricina, los Arcadios, (73) por el agua Stigia; y otros muchos, que vsauan esta misma costumbre, que por no ser prolixo escuso referirlos.

71 Hansenius cap. 25.

72 Xenoph. in Æneia.

73 Herod. lib. 3. & Plut. in Lacon.

Esto es lo que he auerigu ado acerca del assuuto de dar el Iuramento los que se hallauan constituidos en dig-

ni-

nidad; en cuya consideracion se ha continuado vn vso tan digno de obseruarse en todos siglos. Suplico à V.md. admita mi buena voluntad con que le dirijo estas lineas, que encaminandolas à su gran talento, tendràn felize el desempeño; y compadezcame en lo que he podido faltar à las mayores noticias de la materia, pues siendo cosa de antiguedad, no es facil adquirirlas todas. Y en cambio de este trabajo que le he dado, espero muchas ocasiones de seruirle. Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

DEL

DEL ORIGEN DE LAS MONEDAS, y Erarios antiguos.

AL SEñOR DON ANTONIO DOMINGO Español, del Consejo de su Magestad, su Secretario en el Supremo de Aragon, y Principal de la Ciudad de Zaragoça.

QVisiera brevemente dar razon de lo que se me ha propuesto algunas vezes, y remitirlo à V.md. que como tan afecto à la erudicion antigua, admitirà estas lineas, pues cabe en su bizarria, y profundas noticias, el honrar mi buena voluntad, y compadecer los defectos de la Obra.

Dirè, pues, lo que he hallado acerca de buscar el origen de las Monedas, y Erarios antiguos, que en diuersas ocasiones, por curiosidad de algun amigo, he intentado inquirir, y no he podido alcançar, hasta que aora me he visto vn poco mas desembaraçado de la tarea de mi estudio: y entrandome luego de las puertas adentro del assunto, reparè en que Paulo assegura (y primero lo enseñò Aristoteles) (1) que antiguamente se hazia qualquiera compra sin Moneda; (2) y hablando de la ancianidad desta, es sin duda, que en el primero derecho de gentes no auia metal alguno señalado, sino que cõmutauan las mercaderias vnas con otras, haziendose el trueque de aquellas cosas de que abundaua alguna Nacion, con las que poseìan sobradamente los Estraños. Desta suerte se cuẽta, (3) que viuian los Armenios, los Scitas, y los Sarmatas, dando en cambio de lo que ellos deseauan lo mismo que les sobraua. Vsaron despues los Indios (4) de vn pedaço de oton (que le tenian en mas precio (5) que el oro) empeçando à contratar desta manera. Los Portugueses (6) dauan vn gran peso de plata, ò cobre, en vez de dinero, por aquello que querian comprar. Los Lacedemonios, (7) por leyes de Licurgo, dexaron el oro, y la plata, y vsaron de vna ruda massa de hierro de mucho peso,

1 *Arist. in li 5. Polit.*
2 *Budæus in annot. Alciat. lib. 4. de verb. sign. Paul. in l. 1. ff. de cõtrah. empt.*
3 *Iustin. lib. 2. Strab. lib. 7.*
4 *Strab. li. 15 Pausan. lib. 3. Solin. cap. 38.*
5 *Seru. lib. 12. Æneid.*
6 *Strab. lib. 3.*
7 *Pollux li. 9. c. 25. Plutarc. in Agesil. & in vit. Licurg. & vit. Lysand.*

peſo, y de poco valor, tanto para quitar la ocaſion de delitos en la Republica, quanto por viuir ſus Ciudadanos ſin que les ſalteaſſe la codicia de las Naciones eſtrañas, viendolos poderoſos. Deſta miſma politica ſe valieron los Bizancios (8) (que en todos tiempos ha ſido el oro la ocaſion de enemiſtades, y guerras, pues por el deſeo de poſſeerle ſe han atreuido muchas Naciones à las ruinas, y eſtragos de otras.) En Bretaña, (9) entre la gente mas aſpera, y barbara, vſauan la permutacion de vnas coſas cõ otras; y la de mayor estera introduxo hazer ſus compras con algunos anillos de hierro, (10) de peſo deſtinado. Los Mallorquines (11) conſeruauan la coſtumbre de no admitir materia alguna de oro, ò plata, aborreciendola del todo. Los Carmanios, (12) toda la que llegaua à ſus manos la enterrauan en los campos, y ſoledades, porque dezian, que venian à enflaquecerſe las fuerças del ingenio, y del animo con ſemejante poſſeſsion. Los Indios, (13) y Etiopes tenian en tan vil eſtimacion al oro, que ſolo deſte metal hazian las cadenas para los eſclauos, y condenados (que como la opinion de los hombres dà, ò quita el credito à las coſas, ſegun los genios diuerſos, y razones que ſeñalan, llegan à apreciarſe, ò envilecerſe.) Todas, finalmente, las Naciones, (14) y gentes, en los primeros ſiglos no conocian mas moneda, que el cuero de los bueyes, ò el miſmo ganado, en comutacion de aquellas coſas de que neceſsitauan.

Paſſo, pues, à aueriguar quien fueſſen los que inventaron las Monedas de plata, y oro; y hallo, que los de Lidia (15) fueron los que introduxeron eſte vſo, que oy eſtà tan propagado en el mundo. Dizen algunos, (16) que los de Egina, Isla del Peloponeſo, començaron à ſellar la plata: otros refieren, (17) que los Eleos inventaron el peſo, y dinero della, ſiendo Pedonio el que la ſacò à luz. Entre los Perſas, (18) Dario fue el que acuñò las Monedas de oro. En el Lazio, Saturno (19) fue el que hallo las de cobre. Por mucho tiempo los Romanos no tuvieron (20) el vſo de ſellarlas; con bueyes, y ouejas ſolian permutar las otras mercaderias. Hizieron deſpues de cueros de bueyes el dinero, ſegun ſe puede infetir de aquel crecido don, (21) que Numa Pompilio diò al Pueblo. Cuentaſe, que deſpues hizo Dioniſio (22) la Mo-

8 *Pollux.li.9 cap.25.*
9 *Solin.c.25. & poſt princ.*
10 *Alex.lib. 4.cap 15.*
11 *Diod. Sicul lib.6.c.6.*
12 *Plin.li.6. cap.27.*
13 *Strab.vbi ſup.Pop.Mel. lib.3.c,10.Herod.lib. 3. & idem de Antom.*
14 *Homer.lib 7.iliad.in fin. Plin.li.33.c.30*
15 *Herodot. lib.1.*
16 *Polid.Virgil.de rer.inuent lib.2.ca.*
20 *Strab.author.Ephor.li. 8.*
17 *Strab. vbi ſupr.*
18 *Herodot. lib.4.*
19 *Macr.li.1 Saturn.c.7.*
20 *Plin libr. 3,cap.3.*
21 *Plutar.in vita Numæ. Hieron.in Rufin. Strab.collectan c.42.*
22 *Ariſt.li.2. œconom. Pollux.Onomaſticon. libr.9. cap.6.*

Moneda de estaño. Passado mucho tiempo, empeçaron los Romanos (23) à vsar el cobre, pesandolo sin numerarle, y pagauan con èl sus deudas: en cuyo tiempo Servio Tullo (24) fue el primero que empeçò à esculpir en èl las ouejas; por lo que à Pecude (25) vino el llamarse pecunia, como parece todavia en Monedas muy antiguas. En tiempo mas adelante, siendo Consules (26) Servio Cepion, y Cneo Sempronio, saliò en Roma la Moneda de plata, figurando en la vna parte della las dos caras de Iano, y en la otra la proa de vna Naue; aunque algunos creen, que cinco años antes que la primer guerra Punica, (27) tuvo principio este genero de Moneda. Dizen, que despues Liuio Drusò, (28) con tres partes de cobre mezclò vna de plata, y la acuñò, esculpiendo en ella la señal de la vitoria, llamandose Moneda victoriana. Los Griegos, (29) y Athenienses vsauan los Cistophoros, y Philipeos, en que esculpieron por mucho tiempo la imagen de vn buey. Acuerdome tambien, que quando Quinto Fulvio Flaco bolviò de España triunfante à Roma, al entrar en la Ciudad, demas de ciento y veinte y quatro Coronas de oro, (30) traxo en su triunfo ciento y setenta y tres mil y docientos dineros Oscenses, ya acuñados, y sellados. Y algunos presumen, que estos dineros Oscenses, ò medallas antiguas, que se hallan en España con la señal de vn Cauallero, que corre con el arco en la mano, sean las mismas de que haze mencion Liuio: pero Espanhemio arguye, (31) que aquellas huviessen sido acuñadas en tiempo de los Reyes Godos; bien que èl no niega que se hallen algunas Monedas antiguas en España con caractères no conocidos; los quales juzga que fuessen letras Punicas, ò Cartagineses, porque esta Nacion fundiò en España Monedas: aunque Antonio Agustin (32) infiere, que aquellas letras sean las antiquissimas que se vsauan en España.

Pero bolviendo à nuestro assunto, hallo tambien, que los dineros Alexandreos (33) tenian esculpido vn carro, y vnas mulas. Vsaron despues en Athenas (34) en las Monedas vna lechuza con vna cara de Minerva. Los Trezenios, (35) venerando por principal Protector suyo à Neptuno, metian en ellas vn Tridente. Figurauase en la Moneda Persica (30) vn signo Sagitario; en

23 *Liu. 1. de bad. lib. 4. in fin. Gell. libr. 10. cap. 6.*
24 *Plin. libr. 33. cap. 3.*
25 *Idem ibi. Plutar. probl. cap. 40.*
26 *Lactant. lib. 1. cap. 13, Macrob. lib. 1. Saturn. ca. 2. & ex Athen. in Dypnosoph. Dracon Corcirensis.*
27 *Plin. vbi supr.*
28 *Liu. lib. 2. decad. 3.*
29 *Liu. decad. 4. libr. 7. Cic. ad Attic. lib. 2. epist. 6. Plut. in Bacchidib. act. 4. scen. 8. Adria. Turneb. lib. 3. aduers. cap. 5. Cel. Rhod. c. 2 lib. 10. antiq.*
30 *Liu. li. 20. decad. 4. de triumph. Q. Fulvij.*
31 *Spanhem. dissert. 2. de vsu, & præst.*
32 *Ant. Aug. dialog. 6.*
33 *Pollux. vbi supr.*
34 *Plu. in Lys.*
35 *Paus. in Corinth. & Plut. in Thes.*
36 *Cicer. in ora. pro Sestio.*

en la Germanica, (37) vna ſierra; en la Troyana, (38) dos gallos. Vſauan los Rhegmos (39) (oy dichos de Rigoles) vna liebre, y vn carro: los Cefalenos, (40) vn cauallo; los Argibos, vn raton; los Mitileneos, (41) la imagen de Sapho; los Tarentinos (42) figurauan à Taràn, hijo de Neptuno, ſobre vn Delfin: los Locros (43) eſculpian à la Eſtrella Heſpero, vulgarmente Venus: los del Peloponeſo (44) ſeñalauan vna tortuga; los Cicicenos (45) figurauan de vna parte a Cueles, y de la otra vn leon; los Thenedios, (46) Isla del mar Egeo, vna ſegur, y dos cabeças vnidas; los Corinthios, (47) vn Pegaſo; los de la Frigia Menor, la imagen de vna Sibyla; la Sirena era ſymbolo de los Napolitanos; (48) lo qual ſe manifieſta de algunas Monedas: el Fenix, entre los Chriſtianos (49) fue ſeñal de la reſurreccion: los de la Isla de Chio (50) tenian à la Eſphinge: y vltimamente, de nueſtra Eſpaña (51) eran explicacion en las Monedas los conejos.

Todos los quales eſculpian aquello que les era de mas veneracion, ò exprimian ſymbolicamente por los efectos de la tierra, ò condiciones de la gente, aquello à que les inclinaua el genio. Deſpues ſe introduxo el eſculpir las caras de los miſmos Ceſares, con algunas breues inſcripciones, motes, y titulos; por lo que Neròn (52) Ceſar ſe hizo figurar en habito de Muſico: y aſsi miſmo Alexandro, para fingirſe hijo de Iupiter Amon, (53) ſe hizo eſculpir con las puntas de vn toro, como oy ſe hallan deſta ſuerte algunas Monedas. Octauio Auguſto (54) hizo meter en la Moneda vn ſigno de Capricornio, que fue en el que nacìo: dexando, por no dilatarme, otras muchas, de que hizo mencion la antiguedad, y ſe hallan oy en muchos Autores.

Ya, pues, que reconocieron los Pueblos, que para el reſguardo de los Reynos, y fortificacion dellos, neceſsitarian de la Moneda, hallandoſe ya intereſſadas las gentes en ſu poſſeſsion, diſpuſieron muchas Naciones ſus Erarios, guardandolos para valerſe dellos en las mas preciſas neceſsidades. Edificò en Roma Valerio Publicola (55) el Templo de Saturno; y por juzgarlo lugar bien guarnecido, ſe deſtinò para Erario recondito, en el qual eſtaua el oro Vizeſimario, (56) que ſe cõſeruaua para los caſos mas

37 *Tacit. lib. de mor. Germ.*
38 *Pollux. li. 9. cap. 6.*
39 *Idem ibid.*
40 *Cel. Rhod. lib. 10. c. 2.*
41 *Nicol. Leonicus, de var. hiſt. li. 1. c. 15*
42 *Ariſtot. in Repub. Tarẽt.*
43 *Strab. li. 9ª*
44 *Eraſmus Chil. 2. cent. 4. c. 87.*
45 *Alex. lib. 4. c. 15.*
46 *Heracl. in Polit. Steph. in vrbium Cethal. Eraſm. Chil. 1. cent. 9. c. 27.*
47 *Pollux. li. 9.*
48 *Idem pag. 224.*
49 *Idem diſſert. 3 p. 245*
50 *Idem ibid.*
51 *Idem diſ. 3*
52 *Sueton. in e ius vit. c. 25*
53 *Spanhem. diſert. 5.*
54 *Idem in vit. Oct. c. 94.*
55 *Macr lib. 1. Saturn. c. 8.*
56 *Caſ. lib. 1. bell. ciu. Cic. in 6. in Verr. Liu. 3. decad lib. 7.*

mas forçosos, y extremas fortunas del Pueblo Romano. Llamauanle otros Cimeliarchio, (57) porque en Griego, κειμηλιον es vn tesoro separado, ò vna vnion recondita de cosas preciosas. Despues Augusto hizo el Erario Militar, (58) porque en èl tenia el dinero prompto para pagar à los Soldados. La casa de Saturno, (59) que seruia para esto, se llamaua, Monte Saturnio. Entre los Griegos, fue Minias (60) el primero que introduxo el tesoro, para que quando se conspirasse la Grecia à hazer alguna guerra por comun consentimiento, (61) hallassen el dinero recogido en el Erario, que estaua en la Isla de Delos, la qual auian fortalecido mucho para este efecto. Los Athenienses, (62) por qualquier sucesso tuvieron intactos los tesoros en Delfos. Los Macedones (63) juntauan en Quinta, cerca de Tarso, todo el dinero que pudiessen auer menester para la guerra. Los Asyrios (64) hazian esto mismo en Sussa; los Syracusanos, (65) en el Castillo fuerte, y pertrechado de Labdalo. Cambises hizo su Erario en Gaza, (66) pueblo de la Palestina, que en lengua Persica (67) quiere dezir, Tesoro. Deyotaro (68) le tenia en Peyo de Frigia; y Lisimaco (69) le guardaua en Pergamo; otras vezes le conseruaua en el Promontorio de Cetirizo. (70) Yugurtas, Rey de Numidia, tenia sus tesoros (71) en Tala, y Capsa; Tigranes, (72) en Babirsa, y Olana; Mitridates, (73) en el Castillo de Ibera. Los Reyes Babilonios (74) tuvieron sus Erarios en la Ciudad de Zeugma, àzia el Eufrates, como parte muy segura. Dezeualo, (75) Rey de Dacia, los puso vezinos al rio Sargezia. Creso, (76) Rey de Lidia, en el Templo de Apolo; Sardanapalo (77) acostumbrò tenerlos en lugares subterraneos; Sisino, (78) en Neroaso; Dario (79) los cerrò en Damasco; los Cartagineses (80) los tuvieron en Sizionia. Y algunas otras Naciones vsaron desta misma conueniencia en las partes que les parecian mas guarnecidas, y fuertes para la seguridad de los dichos tesoros; porque presumieron que era

57 Homer. lib. 5. odyssea nõ adeo longe à princ. Rhodigin. lib. 4. c. 9. l. vltim. §. Sin autem, C. de bon. autor. Indic. posidend.

58 Sueton. in Aug. c. 44.

59 Varr. lib. 4. de ling. Lat. Iust lib. 43.

60 Paus li. 9.

61 Thucidid. lib. 1. bell. Peloponesiac.

62 Diod. Sic. li. 11. & Prob. Emil. in Arist.

63 Strab. lib. 14.

64 Herod. li. 5. & Strab. lib. 15.

65 Alex. lib. 2. cap. 2.

66 Volaterr. lib. 11.

67 Põp Mel. lib. 1. cap. 11. Curt. lib. 3. nõ mult. ant. fin. Isidor. lib. 26. etymol.

68 Strab. lib. 12.

69 Strab. lib. 13.

70 Idẽ lib. 7.

71 Salust. in Iugurt. in diuers. loc. & Paulus Orosius lib. 5. cap. 14.

72 Strab lib 11.

73 Plutarc. in Pompei.

74 Statius lib. 3. sylva. 2.

75 Ex Dione in vit. Traian.

76 Herodot. lib. 5.

77 Idem libr. 2.

78 Strab. lib. 12.

79 Quint Curt. lib. 3.

80 Ex Pausania lib. 6.

era préciſo, para la conſeruacion de los Reynos, tener eſta fuerça reſeruada, ya que es tan antiguo el credito que el oro, y plata tienen entre los hombres.

Eſto es quanto he podido compendiar la materia, ſolo para tener vna breue noticia de ambas coſas; y la remito à V. md. para que con ſu acertada prouidencia me advierta ſi en lo preciſo he faltado à la puntualidad del aſſunto, para poder dar ſatisfacion à quien me ha inſtado à eſcriuir eſtos renglones. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.

DE LA CAVSA DEL TERREMOTO, y se cuentan varios sucedidos en el mundo, y sus prodigiosos efectos.

AL SEñOR D. ESTEVAN DE AGVILAR y Zuñiga, Doctor en Teologia.

COn la ocasion de auerme participado vn amigo los auisos con cartas de primero de Septiembre, en que dizen, que auia venido la nueua de que en la Persia auia sucedido vn gran terremoto, q̃ auia arruinado muchos edificios, cõ perd da de vn millon en diferentes daños que auia hecho; y que por auer sucedido de dia, auian peligrado pocas personas, y que la tierra auia quedado abierta por diuersas partes: instado de la curiosidad de algunos, quise escriuir estas lineas, para satisfacer à los que me preguntaron, si procedia esto de causa natural? Y para començar à discurrirlo con fundamẽto, veamos de que causa se origine este mouimiento de tierra, llamado por esto Terremoto. Trataron algunos esta materia, y entre otros, Strabon, Seneca, Galeno, (1) y otros muchos; pero siguiendo yo al Principe de los Filosofos Aristoteles, (2) digo, que engendrandose en las entrañas de la tierra vn vapor, exalacion, ò espiritu flatoso, y siendo este de dos especies, vno humedo, y otro seco, del vno se engendra el agua, y del otro el viento; y siempre que este vapor se retira en el cuerpo de la tierra, moujendose; necessariamente ha de hazer concusion, y terremoto; el qual las mas vezes sucede en la Primauera, y el Otoño, no en el Inuierno, ni en el Verano; y es la razon la que dà el Filosofo: *Sunt illa tempora magis spirituosa, æstas enim, & hyems hæc quidem propter gelu, illa autem propter æstum facit immobilitatem.* Mas ordinariamente sucede de noche, que de dia: *Non in meridie nam Sol cum maximè dominetur soluit exhalationẽ in terra dominatur autẽ circa meridiem.* Pero quando las exalaciones son demasiadas, y que no llega à quitarles la fuerça el dominio del Sol, puede tãbiẽ suceder el terremoto de dia, como se escriue

(1) *Strab. li. 1 Geograph. Senec. lib. 6. q. natur. Gal. li. de H. & Philos.*

(2) *Arist. 2. Meteor. c. 2.*

auer ſido el preſente. Sucede las mas vezes en el eclipſe de la Luna: *Propter deficiens calidũ, & vbi mare eſt fluxibile regio autem laxa, aut ſubterroſa fortiſſimi fiunt terremotus.* Y ſegun la copia de exalacion, ò eſpiritu cerrado en las entrañas de la tierra, aſsi dura mas, ò menos tiempo el terremoto. Y añade Auerroes, que en Cordoua *fuerunt ſtrepitus terræ noctes per annum, & nõ ceſſarunt, niſi poſt tres annos.* Y porque no entro aqui à diſputar de quantas maneras pueda ſer el terremoto (por compendiar quanto pudiere mi diſcurſo, que puede verſe largamente en Amiano Marcelino, Iorge Agricola, Celio Rodigino, y el Milanès Fray Pablo Morigia) (2) paſſarè à lo demàs del aſſunto.

Luego ſi eſto puede proceder de cauſa natural, no podrèmos dezir que ſea prodigio; porque como dizen los Teologos, *Prodigium eſt diuinæ iræ ſignum.* Y ſegun Paulo Iouio, (3) *prodigia ſanas etiam mentes perturbare conſueuerunt.* Serà acaſo prodigio, que ſe vea eclipſar la Luna? Serà portento, que ſe vea el Iris de varios colores en el Cielo? Sera tampoco, el que caigan diuerſas ſaetas, que noſotros llamamos rayos? No, porque ſon coſas naturales: luego conociendoſe natural cauſa en el terremoto, no ſe deberà tener por prodigio.

Pero veamos qual terremoto ſea prodigioſo, y que no ſe origine de cauſa natural; y para inteligencia deſto encontrè, que Santo Tomàs, (4) ſobre aquellas palabras: *Commota eſt & contremuit terra*, dize aſsi: *Primaria cauſa terremotus eſt voluntas diuina, & principaliter à Deo. Secũdario autem á vento impellente alium ventũ in terra.* Como tambien lo declarò, diziendo: (5) *Terremotus magnus: tribulatio magna.* Y ſiendo deſta calidad los que ſucedieron en la muerte de Chriſto, dixo San Dionisio Areopagita: (6) *Aut Deus naturæ patitur aut tota mundi machina diſſoluitur.* Con que ſolo aquel terremoto ſerà natural, que, ſegun lo que arriba dixe, procede de cauſa natural, ſin que ſe vea en ella ninguna extrauagancia; pero no, quando pervertido el orden de las coſas, ſe obſerua vna deſcompoſtura vniuerſal, que es quando ſon mas peligroſos los efectos, pues *arguit tribulationem magnam, & eſt diuinæ iræ ſignum.* Y entonces ppede llamarſe prodigioſo, pues Dios ſe ſirue de ſus criaturas, y medios naturales; porque los pecados de los hombres han ſido con

2 *Amia. Marcel. lib. 17. fol. 107. Georg. Agric. lib. de Genera illor. quæ exſiunt ex terra, fol 143. Cel. Rod. lib. 30. antiq. lect. c. 27. Morig. in Sumar. Chronolog.*

3 *Paul. Iou. lib. 15. Hiſtor.*

4 *S. Tho. ſup. Pſ. 17. in Dauid.*

5 *In Comm.*

6 *ſup. Apoc. 6. S. Dionyſius Areopag.*

tanto exceſſo, que le obligan à caſtigarlos deſta ſuerte.

Pero veamos de los Terremotos que han ſucedido en el mundo, los efectos varios que nos enſeñan las Hiſtorias, para que ſe reconozca, que en todos tiempos han ſucedido, y en todas partes ſe han experimentado. Del Terremoto, que eſcriue Liuio en Roma, ſe originaron muchas guerras, y ſe ſumergieron muchas Ciudades: (7) *Inde acerrima bella, & Vrbium ſumerſiones.* De otro haze mencion el miſmo, que dize: (8) *Neque Senatus haberi, neque Reſpublica adminiſtrari poterat, inde acerrima bella.* No nos olvidemos de aquel Terremoto, que cuenta Strabon, que afligiò tanto la Perſia: (8) *Inde multarum Vrbium ſubmerſiones, & pagos bis mille ſubverſos fuiſſe Poſidonius ſcribit.* Pero en el tiempo del Imperio de Tiberio Ceſar, ſegun refiere Tacito, (9) no dexò de auer aquel gran Terremoto, con el qual, *duodecim Aſiæ Vrbes, ſunt collapſæ.* Y Plinio eſcriuiendo el miſmo caſo, dize: (10) *Creberrimus punico bello intra eundem annum ſepties, atque quinquagies nunciatus Romæ, nec ſimplex malum, aut in ipſo tantum motum periculum eſt, ſed par, aut maius oſtentum, nunquam Vrbs Roma tremuit, vt non futuri euentus alicuius id prænuncium eſſet.* No fue menor el Terremoto que eſcriue Seneca: (11) *Qui campaneam magna ſtrage vaſtauit, inde peſtilentia, & noua morborum genera ſunt orta.* Guillelmo, (12) Arçobiſpo de Tiro, y Gran Canciller de el Reyno de Ieruſalen, cuenta por menor aquel Terremoto que afligiò la Antioquia, Metropoli de la Chriſtiandad del Oriente, y hizo vn crecido eſtrago: y à eſte ſiguiò vna comun vexacion, que Borzequino, poderoſo Principe de Turcos, hizo à los Chriſtianos, deſpojandolos de muchos dominios, y ocaſionandoles otras muchas perdidas, y deſgracias. Y aſsimiſmo el dicho Arçobiſpo (13) haze relacion de aquel otro q̃ ſucediò en el ſeptimo año del Reyno de Almerico, que arruinò muchos Lugares, y particularmente la Antioquia, con ſus Templos, torres, y demis edificios: y poco tiempo deſpues el Rey de Sarracenos, y del Egipto Saladino, entro en los confines de los Chriſtianos, los arruinò, y venciò, ſin dexar las armas haſta que los deſpojo de todo el dominio del Oriente. Mas es bien no paſſar en ſilencio del que haze mencion Carlos Sigonio, (14) que en el año de 615. ſucediò:

7 *Liu. decad. 3. lib. 2. fo. 33.*

8 *Idem dec. 4. lib. 4. fo. 75.*

9 *Strab. lib. 2 Geograph. fo. 597.*

9 *Tacit. lib. 2 Annal.*

10 *Plin. lib. 2. hiſt. c. 84.*

11 *Senec. lib. 7. q natur.*

12 *Guillelm. Archiepiſc. in lib. 2. c. 23. hiſtor. ſacr. anno 1214.*

13 *Idem Guil. lib. 20. c. 29. hiſt. ſacr. anno 1170.*

14 *Carol. Sigon. lib. 2. de Regn. Ital fo. 52.*

Et terremotum fœdissima lues est sequuta, hoc erat scabiei genus elephantia appellatum quod affectorum ora adeó lacerabat, vt viuentes nedum mortui possent dignosci. Y escriue el mismo Autor (15) de otro, que se experimentò en el año 740. en Constantinopla, muy crecido, y luego sucediò la heregia de los Griegos, que negaron el culto de las Imagenes sagradas; luego las guerras, y finalmente la muerte del Emperador Leon, de Carlos, Rey de Francia, y del Pontifice Gregorio Septimo, que murieron en poco espacio de tiempo, y fue de gran daño à la Christiandad. Assimismo se acuerda este Autor (16) de otro que padeciò Roma, y sus distritos en el año 848. y poco despues vino vna poderosissima Armada de Sarracenos, saquearon à Roma, à San Pedro, y despues à Monte Casino, con infinito estrago de gente. En el año 1117. à otro que huvo en la Italia sucedieron guerras, heregias, ruinas, que executò el impio Emperador Enrico Quarto, (17) *et multa alia sunt perpetrata facinora*, segun escriue el dicho Sigonio.

15 *Idem lib. 3. fol. 110.*

16 *Idem lib. 5. fol. 395.*

17 *Idem lib. 10. fol. 412.*

No puedo dexar de referir lo que escriue Facelo (18) en el año 1171. del terremoto de Sicilia, q̃ *Tantus in Sicilia fuit terremotus vt Catanæ tecta omnia ad vnum procubuerunt, & quindecim hominum millia cum Episcopo, & Monachis, varijs casibus ædificiorum oppressi sunt, & fons per duas horas sanguinem emanauit.* Y poco despues, muerto el Sabio Rey, fue elegido Tancredo, necio, y sin juizio, y bastardo; por lo que se originarõ desta causa sangrientas guerras, y crecidas ruinas: y esto es señal, que *Terremotus magnus est á Deo.* Pero no es cosa de poca marauilla lo que pondera Iuan Nauclerio, (19) Tudesco, y Escritor de grande autoridad, que en el año 348. de la fundacion de Roma huvo vn terremoto tan grande en la Syria, que matò ciento y treinta mil personas, con la ruina de muchas Ciudades, y Lugares: *Quod prodigium mutationem rerum protendere aruspici responderunt*; como puntualmente sucediò.

18 *Facell. libr. 7. rer. Sicilia agens de facti. Reg. Guille.*

19 *Ioan. Nauclerius in sua Chron. vol. 1. generat. 61. fol. 348.*

Polidoro Virgilio, (20) escriuiendo las cosas, y sucessos de Inglaterra, y en la vida de Enrico Primero, en el año 1120. dize, que auiendo el Rey agrauado sus Pueblos con grandes pesos, sucediò vn tan gran terremoto, que fue presagio de la enfermedad larga, è incognita del

20 *Pol. Virg. lib. 11. agens de Enriq. 1. fol. 195.*

mismo Rey, y despues, de la destruccion de la Casa Real; de donde siguieron despues infinitos males. Y tambien el dicho Polidoro (21) refiere otro no menor, que en el año 1372. perturbò la gente de Inglaterra en tiempo de Ricardo Segundo, y despues el Reyno començò à mezclarse en sediciones, y guerras ciuiles: *Ita vt totus Occidens ciuilibus bellis ob vnam eandemque causam turbaretur.*

21 *Idem lib. 20. & in vit. Ricard. II.*

Dexò assimismo escrito Martin Cromero, (22) Obispo Vvarmiense, y Chronista de Polonia, estas palabras: *Anno sequenti hoc est anno 1228. terremotus vehemens Poloniam concussit & animos hominum propter raritatem rei non metu, verumetiam religione impleuit, veluti magnorum malorum quæ mox consequuta sunt, prodigium: nam vt ciuilibus bellis mox agitata barbarorum excursionibus afflicta est.*

22 *Mart. Cromer. Episcop. Vuarm. Script. rer. Pol. lib. 9. de Orig. & gestis Polonorũ, fol. 159.*

En otros tiempos tambien han sucedido horribles terremotos, à los quales las mas vezes hã seguido muchas calamidades, y casos funestos, como se vè manifiestamente en las Historias sagrada, y profana. Grande fue aquel que cuenta Iosepho Hebreo (23) en sus Antiguedades; grande tambien el que sucediò en el Imperio de Trajano; pero no menos prodigioso fue el que se experimentò en el año 309. en el Imperio de Valentiniano, y Valente; el qual fue casi vniuersal, pues casi en todo el mundo vino à sentirse; y donde se mostrò mas aspero, fue en el Asia, pues arruinò la famosa Ciudad de Nicea, cabeça de la Prouincia de Bithinia, y otras muchas Ciudades, y Castillos. Y en este terremoto, saliendo el Mar de sus proprios confines, inundò muchos Lugares, (24) dexando arida su primera arena: y despues dèl se padecieron infinitas calamidades, crueles guerras, vitorias que consiguieron los Barbaros, mutaciones de Reynos, pestes, carestias, y otros desconsuelos desta calidad. Y para satisfacer mas por menor la curiosidad de ver quantas mutaciones ayan hecho los terremotos en la superficie de la tierra, se puede ver à San Geronimo, (25) que habla largamente de esto, como tambien Iorge Agricola, Andres Baccio, y otros, que por no ser prolixo no me detengo en referirlos.

23 *Ioseph. lib. 3. c. 11. de bello, & antiq. Iudaic.*

24 *Ammian. Marcel. li. 17. & 26. hist. S. Hieron. in vit. S. Hilar. Eremitæ Paulus Orosius lib. 7. hist. c. 31. Petr. Mex in vita Imp. Valẽt.*

25 *S. Hieron. vbi sup. Georg. Agric. li. 4. de Generat. rer. quæ subterraneæ vor. Andr. Baccius li. 1. de Thermis, fol. 51.*

En diuersas partes de la Europa han sucedido en los siglos

siglos mas modernos infinitos terremotos, que por no alargarme los dexo, como porque son bastantemente sabidos, y notorios por la Historia, (26) particularmente en el Reyno de Napoles, que està mas sujeto, por tener al padrastro del Besubio, vulgarmente llamado Soma, que lo ocasiona, en que se experimenta la causa natural. Han sucedido tambien incendios crecidos, por la vezindad de esta Montaña, como se reconoce todavia en los vestigios de las ruinas crecidas que hizo el fuego en esta Isla de Isca, abrasando vna pobladissima Ciudad deste nombre, cuyos testigos son las mismas piedras, que abrasadas, y sin orden, se vèn aun en muchas partes de la Isla. Tambien en la Ciudad de Puçòl, cuva sulfatara respira todavia alientos de vengança, conserua humos de la vanidad de auer sido: y finalmente en otras muchas partes, en que ay señales manifiestas, ò la historia (27) misma los acuerda.

Mas ya, ò proceda el terremoto conocidamente de causa natural, ò no se le conozca regularidad al sucesso, siempre que son grandes los efectos dèl, es cierto que no es pequeña la causa: *Stultum est autem* (dize el Cardano, (28) hablando del terremoto) *magnus effectus, absque magnis causis fieri posse credere, & si magnæ sunt causæ, etiam ab his inter homines magni effectus proueniunt.* Y es, que Dios, como dixe arriba, para el castigo de los pecados de los hombres, quiere las mas vezes valerse de las causas naturales; y si es de las mas terribles la del terremoto, pues en vn instante solo se experimentan sus efectos, sin que para su remedio valga la fuga, el ingenio, ni la fuerça, como lo escriuiò el Petrarca, (29) hablando del mismo assunto, como tãbien del rayo. Y Lucrecio assimismo, cuyas autoridades dexo, por ser muy largas. Son, pues, como digo, cosas tan violentas, que llega el remedio despues del estrago; ò por mejor dezir, es escusada la preuencion, quando es indefectible la fatalidad; y no admite dilaciones la ruina, como la peste que padeciò Roma, tan cruel, que con vn estornudo, ò vn abrir la boca, se exalaua todo el aliento humano: de que naciò la vulgaridad Christiana del dezir: *Dios le guarde*, al que estornuda. Carlos Sigonio (30) lo dize en estas palabras: *Homines dum sternutarent, aut alij dum oscitarent, repentè spiritum emittebant: quod cum sæpius eueniret, consuetudo inducta est.*

26 *Plin. li. 2. c. 82 hist. nat.*

27 *Pandolfus Colcenus. lib. 2. c. 1. hist. Regni Neap. Petrarc. libr. 5. epist. Latin.*

28 *Hieron. Cardanus lib. 14. de rer. variet c. 82.*

29 *Petrar. li. 2. de remedijs vtriusque fortun. dial. 91. &c. Lucret. li. 6. de natur.*

30 *Carol. Sigon. libr. 1. de Reg. Ital. fo. 11.*

eſt, quæ nunc etiam obſeruatur, vt ſternutantibus ſalutem precando, oſcitantibus ſignum Crucis ori admouendo præſidium quærerent. Que es lo que oy ſe vè vſado, hazer la Cruz en la boca, ò dezir, que Dios le guarde, al que eſtornuda, ò boſteza.

Eſto es quanto puedo compendiar los ſuceſſos de terremotos antiguos, que oy ſe leen en las Hiſtorias, por ſatisfacer à la curioſidad de los que me inſtaron à eſcriuir. Muchos años ha, que conoce, y venera la luz publica à las repetidas, y doctas Obras de V.md. y por eſta cauſa, como por la mucha merced que me haze, buſcaron eſtas lineas ſu apoyo, y cenſura, para que como tan gran Maeſtro de Filoſofos, las enmiende; de que quedarè yo muy obligado, y ſiempre à ſu obediencia.

Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

DES-

DESCRIPCION DE LA FIESTA DE Toros de Madrid, careada con la antiguedad.

AL SEñOR AMATO DANIO DE Mendoza, Iurisconsulto, Abogado insigne en los Reales Consejos de Napoles.

YA V. md. se acuerda, que algunas vezes me ha mandado le describiesse la fiesta de Toros, que se celebra en Madrid, que por curiosidad deseaua oirla: y porque sè su mucha erudicion, no he querido hablarle en esto, sin carear primero con los vestigios de la antiguedad todo lo que passa en esta fiesta. Ha quedado en nuestra España semejante introduccion, heredada de los Romanos; cuyo antiquissimo origen, inventado para aplacar la ira de los Dioses inferos con la celebridad de los juegos Taurinos, lo explican estas palabras: (1) *Preter hos fuere Taurij Ciis inferis consecrati, quorum origo fertur antiquissima: quum enim regnante superbo, vis morbi, & insanabilis per dicies per omnes Regiones & compita peruagata esset, assiduisque funeribus exhausta ciuitas foret, atque ob esum carnium taurorum pestifer annus grauidas mulieres ita effecisset, vt ijsti pestilentia nequiret, in Deorum inferorum placamenta, hos ludos concelebrarunt qui Taurij dicti quod ob taurinæ carnis morbum inuenti, primum concelebratique sunt, in quibus metas circumcurrere velut in circensibus seruatum est.* Cuyas palabras dàn noticia por menor de la causa de su introduccion, que hasta oy dura en España, donde (por regocijo vniuersal, y no por atencion alguna supersticiosa) se celebra esta fiesta con alboroço comun, y particular gusto.

1 *Alexan. ab Alex. libr. 6. cap. 19.*

Ya, pues, que tenemos sabida la introduccion destos juegos, passemos à descr bir la Plaça donde se suelen celebrar, cuyo lugar suele llamarse Coſſo, deriuandose à *Cursu*; y assimismo se llama Circo, y Teatro: de lo vno, y

otro

2 *Varr. li. 1. de re ruſtic. & Cic. lib. 1. de legibus.*

otro es teſtigo Varron, (2) que dize: *Manus mouere maluerunt, in theatro ac circo Patres familias, quam in segetibus ac vinetis.* Y no ſolo en Roma vſauan deſte nombre, ſino que en la Grecia ay memoria de que lo explicaſſen aſsi: (3) *Agonum alij gymnaſtici, alij ſcenici, loca ludis ſtadium, & theatrum.* Oy ſe buſca la Plaça mas capaz que ay para celebrar eſta fieſta; porque ſiendo publica, ſe diſpone aſsi para que todos la vean. Y deſto ay baſtantes indicios tambien en la antiguedad, y baſtarà que lo aſſegure la autoridad de Plinio deſta ſuerte: *Cauea ipſa (Theatri M. Scauri) cæpit hominum octoginta millia, cum Pompeij Amphiteatri, toties multiplicata Vibe, tantoque maiore populo ſufficiat largè quadringentis millibus.*

3 *Pollux lib. 3. Onomaſt.*

Para que la gente eſtè mas acomodada en eſta fieſta, ſe acoſtumbra hazer algunos tablados al contorno de la Plaça, donde pueda gozar de todo, ſin padecer ſobreſaltos del rieſgo que trae conſigo la fiereza de los animales, que componen el eſpectaculo: à cuyos tablados ſuelen tambien acogerſe los que perſeguidos del Toro, no tienen mas recurſo, que el de admitir la mas flaca inmunidad que encuentren. Todo eſto, parece ya en la antiguedad muy vſado, ſi oimos eſtas palabras de Apuleyo:

4 *Apuiei. in lib. 4.*

(4) *Confixilis machinæ ſublicæ, turres tabularum nexibus, inſtar circunforaneæ domus, floridæ picturæ, decora futuræ venationis receptacula.*

Acoſtumbraſe oy à començar eſta fieſta muy anticipada, para dar mas lugar al regocijo comun della, y à ſu celebridad; y no ſin razon hazen eſto, quando hallè en la antiguedad, que le dauan principio por la mañana, para tener mas eſpacio en eſte alborço publico; y ſegun Marcial: (5)

5 *Mart. li. 5.*

Iſta tuæ Cæſar quota pars ſpectet arenæ?
Dat maiora nouus prælia mane dies.

De que ſe infiere tambien la aſsiſtencia del Ceſar, para hazer mas plauſible la fieſta, como oy con la intervencion, y preſencia del Rey nueſtro ſeñor, es duplicado el jubilo de ſus leales, y fideliſsimos vaſſallos. Mas no olvidemos lo que dize Seneca para probar el tiempo deſtos juegos: (6) *Redire ſolemus* (dize) *inter matutina arenæ ſpectacula Tauri pugnam, &c.* Con que queda probado el intento.

6 *Senec. li. 13 de Ira, c. 43.*

De

De los que pelean con los Toros, aun creo que se hallarà veſtigio en la antiguedad, y entre otros Ariſtides, (7) que dize: κ ταυρων θηρα, eſto es, *Taurorum venatio*; y aſsimiſmo Suetonio (8) haze mencion de ſu origen, y no menos claramente ſe entenderà por las palabras de Plinio, que ſon eſtas: (9) *Quiferos Tauros per ſpatia circi agunt &c.* Ya, pues, que tenemos ajuſtado, que vſauan (como oy) antiguamente luchar con los Toros en la Plaça, veamos que genero de gentes acudian à eſta celebridad, y à correr en la fieſta; y auiendo muchos tan agiles, que no dàn ventaja à la velocidad del penſamiento, ſuelen concurrir de diferentes partes de Eſpaña à ganar aplauſos à coſta de mucho rieſgo, y à fuerça de gran deſtreza. Firmico parece que lo dixo de la antiguedad con toda expreſsion, ſi no me engaño: (10) *Naſcentur venatores arenarij, & qui in conſpectu populi cum feris per cuneas pugnent: gladiatores etiam, & tanta corporis velocitate muniti, vt lepores videantur curſu poſſe comprehendere.* Eſtos ſuelen, para mayor variedad de ſu deſtreza, hazer en la arena vnas concauidades capaces de poderſe eſconder vna perſona, y eſperando à la fiera (que embiſte con ſu ſolita ntrepideza) ſe deslizan en la caua, y deſde ella las hieren. Aſsi ſucedia antiguamente, como parece en Varron: (11) *Hoſtium humile, & anguſtum, & potiſſimum eius generis, vt cocleam appellant, vt ſolet eſſe in cauea, in qua Tauri pugnare ſolent.*

Celebraſe mucho la accion de alguno, el esfuerço, la deſtreza, la valentia, ò la agil dad, como tambien en la antiguedad ſe regiſtraua la memoria de los que aſsiſtian en la fieſta, de vn coraçon brioſo, ò vna fuerte afortunada. Fue muy aplaudido Emilipo, y ſu hijo, por las muchas fieras que mataron; Caſiodoro lo dize aſsi: (12) *Æmiliano & Aquilino Conſulibus, milleſimus annus Romæ expletus eſt, ob quam ſolemnitatem innumerabiles Philippus cum filio ſuo beſtias in circo magno interfecit.*

Tampoco es nueuo el que ſalgan oy los Caualleros à la Plaça, quando tienen tantos exemplares en la antiguedad, pues aſſegura Dion, (13) que ſalieron à torear los hijos del Pretor en las fieſtas que diſpuſo Iulio Ceſar. No dexò Auguſto de ſacar (14) al circo la mas noble juventud en ſu tiempo, para el miſmo efecto. Debaxo del Im-

7 *Ariſt. 4. hierat in Exhib. Aſiæ, & Græc.*
8 *Suet. c. 21.*
9 *Plin. lib. 8. cap. 45.*
10 *Firmicus lib. 8. c. 10.*
11 *Varr. lib. 3. cap. 5. de re ruſtic.*
12 *Caſiod. in Chronic.*
13 *Dio. li 43.*
14 *Sueton. in Auguſt.*

15 Iuven sa-tir.4.

16 Tacit. lib. 15.

Imperio de Neròn, (15) los Caualleros, y Senadores baxauan à la arena; y si creemos à la pluma de Tacito, (16) verèmos que *Senatorum illustrium plures per arenam fœdati sunt.* Pero no con menos claridad lo testifica Seneca, (17) diziendo: *Aspice illos iuuenes, quos ex nobilissimis domibus in arenam luxuria coniecit.* Con que viene à quedar bastantemente careada con la antiguedad esta costumbre.

17 Senec. ep. 109. vide etiã Xiphil in Neron. Suet. ca. 11. & 12. Tertul Cipriam. epist. 11.

Que se vsassen las astas, ò rejones con el hierro, de la misma suerte que oy, es constante, si oìmos à Marcial, que dize: (18)

18 Mart. lib. sing. seuspect.

Splendidaiam tecto cessent venabula ferro,
Nec valet excussa lancea torta manu.

Y à este mismo intento dize Ouidio:

Et ruit oppositi nitens in vulnera ferri.

Y Virgilio: *Ferrataque trudes & acuta cuspide contos.*

Hablando de la asta vn poco larga, de que es testigo èl mismo: (19)

19 Virg. li. 9.

Longis detrudere contis, &c.

Incitauanse (como oy) las fieras con algunas invenciones, y ouillos de fuego, que les metian en las puntas, y arrojauan impetuosamente al ayre las pelotas que les ponian delante: (20)

20 Mart. lib. 1. Epig. 19.

Qui modo per totam flammis stimulatus arenam,
Sustulerat raptos Taurus in astra pilas.

21 Hesiod. in scut.

Con tal estimulo hollauan (21) la tierra de corage, hazian en el circo torbellinos de arena, y diluvios de espuma; bramauan enfurecidos, porque no les cabia en el pecho la congoxa: (22)

22 Lucretius lib. 5.

Victoria qui fremitu rumpunt plerumque gementes,
Nec capere irarum fluctus in pectore possunt.

Tambien desde los tablados tiratan dardos à los Toros, como dize de Tiridates Dion: (23) *Tiridates de superiore loco, in quo sedebat belluas sagittâ iaculatus est, duosque Tauros vno ictu (si cui credibile est) vulnerauit, ac confecit.* Que por suerte de hazer dos golpes con vn tiro, se hizo memorable. Y Xifilino (24) confirma esto mismo: *Nunc è loco superiore quæcumque proprius accessisset iaculo feriebat* Demanera, que aun entonces esperauan la fiera quando llegaua con mas proporcion, para tirarle la flecha. Otros juegan con el Toro, esperandole, y huyẽdo

23 Dion. de Tiridat.

24 Xiphil. in Commod.

vn poco el cuerpo quando embiſte, como lo dixo puntualmente Plutarco: (25) *Alius arte pugnat, & feram eludere modica corporis declinatione audet*; y dexan deſta fuerte burlada la fiera. Otros les arrojan las capas, cubriendoles la viſta, para detener lo impetuoſo de ſu furor: y aunque hizo mencion del Leon, lo dixo à eſte intento Lucano: *Veſtibus iratos laxis operire Leones.* Y finalmẽte, bien ſon dignas de oirſe las palabras de Tertuliano al miſmo propoſito: (26) *Quidam* (dize) *infaustrandis beſtijs mercenarius noxius.*

25 Plutar. in Alex.

26 Tertul. in Apolog.

Algunas vezes, viendoſe apretado en el empeño, procura el que intentò la fuerte, dexarle el ſombrero, ò veſtido, donde el Toro pueda entretener ſu ſaña mientras el hombre eſcapa: (27) *Alter apprehenſus vngue, aut dente vestem exuit, in quam fera ſæuiat.* Otras vezes, ſubiendoſe à vn tablado, para librarſe del rieſgo que le oprime: (28)

27 Caſſodor.

Inde feras volucri temeraria corpora ſaltu,
Tranſiliunt, mortiſque inter diſcrimina ludunt.

28 Prudent. in Amartigẽ.

Echauanles tambien perros à las fieras antiguamente, para encrudecerlas mas; y en la Grecia hallo muy frequentado eſte vſo, ſegun cuenta Luciano: (29) *Aſſumens enim me, vt ad gratum, & inſperatum ſpectaculum Græcanicum inducit in theatrum, & vbi conſedimus vidimus primum omnium feras ſagittis confici, & á canibus lacerari.*

29 Lucian. in Toxari, etato Solon. & Anacbar.

Celebrauanſe eſtas fieſtas para el regocijo comun, porque alboroçan mucho el animo del Pueblo eſtos eſpectaculos: (30) *Sequentibus diebus datæ ſunt Populo voluptates ludorum circenſium*; no reparando en el gaſto que ſe ofrece para el lucimiento de ſemejantes funciones: (31) Ciuium voluptati (dize Simaco) *animoſo impendio præparamus.* Y demàs de los dias determinados en el año, ſe vſaua en el nacimiento de algun Principe, ò perſona de grande eſfera, eſta miſma celebridad, en demoſtracion del jubilo vniuerſal: (33) *Et mille feras natali ſuo edidit.*

30 Vopiſc. in Aurelian.

31 Simachus lib. 5. ep. 57.

Pero paſſemos ya à los gaſtos exceſsiuos, que ſe vſauan tambien en la antiguedad, quando ſe hazian eſtas fieſtas, pues en merendas, en lo que diſtribuìan à los Toreadores, en lo que coſtaua à los tablados, y aparato para ver eſte eſpectaculo, ſe conſumia infinita cantidad de dinero; de cuya prodigalidad ſe lamenta Ciceron, (33) diziẽdo:

32 Spartian in Adrian.

33 Cicer. lib. 2. de Offic.

Pro-

Prodigi qui epulis, & visceratione, gladiatorum muneribus, ludorum venationumque apparatu, pecunias profudit. Y segun Plinio, (34) importauan mucho los gastos destos juegos, no solo de traer de muy lexos las fieras, sino de mantenerlas, comboyarlas, pagar à los conductores, y dar premios à los que hazian fuertes en ellas. Apoyalo tambien la autoridad de Casiodoro, que hablando desto dize: (35) *Sed vos quibus necesse est, talia populis exuere, largitate manus fundite præmia.*

(34) Plin. lib. 8. natur. hist. cap. 7.

(35) Cassiodor. lib. 5. epist. 42.

Todo lo referido, que se vè apadrinado de exemplares antiguos, es lo que puntualmente passa en nuestra España, y muy particularmente en la insigne Plaça de Madrid, donde con mas celebridad, y mayor aplauso consigue esta fiesta aclamaciones de grande; que es quanto puedo dezir à V.md. della, sin atreuerme à serle prolixo en algunas circunstancias, que por ociosas no deben lleuar la atencion; estas pueden seruir à V.md. de entretenimiento, y à mi de motiuo para solicitar otras muchas ocasiones de su gusto. Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

DEL

DEL ORIGEN DEL TORQVES antiguo, que es oy lo mismo que el Tuson de Oro.

AL ILVSTRISSIMO SEñOR D. VICENTE *Calatayù, Auditor de la Sacra Rota Romana.*

DEsearè dar satisfacion en el argumento desta, sobre el nombre Torques, Collar, ò Cadena, que se mouiò con la ocasion de hazer memoria de aquel valeroso Tito Manlio, al tiempo que en sangrienta lucha venciò al Francès, le quitò el Collar, y aun se le puso por renombre, que despues conseruaron sus posteros, como lo testifica Liuio con estas palabras: (1) *Lacentis inde corpus ab omni alia vexatione intactum vno Torque spoliauit: quem respersum cruore collo circundedit suo.* Y poco mas adelante dize: *Inter carminum prope modum incondita quædam militariter ioculantes Torquati cognomen auditum, celebratum deinde posteris, etiam familiaque honorifuit.*

(1) Lib. 7. decad. 1.

Este fue el origen de la question, la qual remito à V. Illustrissima, pues en fee de la merced que me haze, me he atreuido à suplicarle fauorezca estas lineas con su proteccion; que aunque confiesso es mucho embaraço el que le propongo, en medio de las grandes, y continuas ocupaciones de su puesto; sin embargo, como yo sè sus singulares obseruaciones, y vniuersales noticias, supongo, que procurarà algun rato de diuersion, por fauorecerme en registrar las que remito, para ver si he encontrado con algunas de las muchas que V. Illustrissima avrà visto sobre el punto; que si en su grande erudicion cabe el dignarse de enmendar mis errores, en su gran nobleza, como hija de tan illustrissima Casa, viue el empeño de patrocinarme. Y pues ya me hallo en la question del Torques, passo à auerigüar de donde tomo esta denominacion: y segun arguyo, Torques le dixo, *à Torquendo*, como escriue Isi-

do-

doto: (2) *Dicta Torques quod sint tortæ* y es, que figurauan vna cuerda torcida, de donde se llamò despues Tormento. De aqui vino el llamarse *Torus* la cama, (3) por que se hazia de yeruas torcidas; y segun dize Seruio, (4) *Torus ab heruis tortis dictus est*; entendiendo por las yeruas los juncos, de que todavia vsan los Marineros. Pero dexando las denominaciones, passo à saber el Autor del Torques. Muchos se lo atribuyen à Iupiter; y siendo dorado, era symbolo de la nobleza, segun lo afirma Plauto. Que se dixesse alguna vez, *Tores pro torques*, lo escriue Charisio: (5) *Tores seruilius (vt etiam Flauius Pomponianus notat) aureus tores pro Torques.* Que se dixesse alguna vez, *Monile*, Ouidio lo assegura: (6)

Indutus chlamydem Tyriam, quam limbus obibat,
Aureus ornabant aurata Monilia collum.

Plinio (7) dize, que es el Torques vn circulo de color roxo en el cuello: de donde dixo Propercio: (8) *Sed capte Torquatæ Venus, ó Regina columbæ.* Pero no me quiero entretener en esto, sino passar, como dixe, à saber su Autor; y no solo entre los modernos, pero entre los antiquissimos Historicos, y aun en Moyses, se halla mencion dello. En el Genesis (9) se escriue de Faròn, Rey de Egipto, hablando de Ioseph: *Tulitque annulum de manu sua, & dedit eum in manu eius, vestiuitque eum stola byssina, & collo Torquem aureum circumposuit.* Los Griegos quieren que μανιακης signifique vn circulo, y que sea lo mismo que κλοος, que se explica cerrar. En cuya conformidad se puso con razon el texto Hebreo por los Interpretes Griegos, ò Latinos; porque *Rebit*, es lo que propriamente significa estrechar, ò reprimir.

Estaua tan generico antiguamente este nombre, que le entendian, ya por la faxa con que ligauan la cabeça, y ya con la que atauan el vestido. Assi lo traen vn Interprete Sueco, y otro Germano: este dize, que era *Gyrtel*; esto es, cinta; aquel refiere, que era *Bofudbonat*: esto es, manto, ò cubierta para la cabeça. Pero mas creible es ser cinta, auiendose de entender como los Caldeos, y Persianos lo entendieron (à quienes era propria) llamandola, *Dulband* de cierta largueza que tenia. Esta faxa era torcida, como en las Coronas de los Reyes Numidas, en sus estatuas, è imagenes se observa. Vsase mas en el Oriente, y par-

(2) Isid. lib. 19. cap. 31.
(3) Cato. de re rustica.
(4) Seru. init. æne. 11.
(5) Charis. li. 1
(6) Oui. 5. Met. fol. 1.
(7) Plin. li. 10. cap. 42.
(8) Prop. lib. 4.
(9) Genes. 41. §. 42.

particularmente entre los Turcos, à quienes es bien manifiesta: y finalmente, en vn antiquíssimo Autor de los libros sagrados, que pone las vidas de los Iuezes, entre los Hebreos se haze expressa mencion del Torques, que entre los Hebreos, y los Pueblos vezinos, *Anaq* se vsaua llevar al cuello los Reyes Madianitas; y se supone, que precisamente lo auian de auer tomado de otros antiguos, auiendo sido estos en tiempo de Gedeon.

Fueron estos Collares de diferentes materias en la antiguedad; vulgarmente fueron de oro, segun Varron: (10) *Insignibus Martis, Torques aureæ*. Y Floro dize: (11) *Aureum Torquem barbaro inter spolia detraxit*. Y Quintiliano refiere: (12) *Camei Galli Torque aureum centum pondo dedissent*. Esto mismo dixo Silio: (13) *Hic Torque auratæ circundat bellica colla*. Y Dionisio Halicarneseo: (14) *Reportaui, præterea Torques aureos*. Y finalmente Tacito: (15) *Militum phaleræ, Torquesque splendebant*. Vsauanse tambien de plata, como consta de muchos Autores; y Capitolino dize: (16) *Seuerus, militares dabat ludos, propositis, præmiis argenteis: id est, armillis, Torquibus & balteolis*. Auia otros de piedras preciosas, como cuenta Neuio: (17) *Collum marmoreum Torquis gemmata coronat*. Cuenta asimismo Strabon, (18) que le vsauan de hierro las mugeres de nuestra España: *Aiunt eas Torques ferreos gestare in collo*. Haze mencion Herodiano (19) de las de Bretaña: *Ventrem atque cervicem ferro exornant*. Y Erasmo Stela (20) dize, que entre los Godos se vsauan de bronce, y oton: *Circulos* (dize) *ex ære, vel orichalco colla circundabant*. Refiere asimismo Strabon, (21) que entre los demàs adornos de los Ingleses, vsauan este, y era de marfil: *Sunt autem eburnea: frena & Torques*. Y aunque algunos dizen, que los comprauan de la gente forastera, ò los mandauan hazer à los Estrangeros, es verisimil el que ellos mismos despues con la continuacion deste vso introducido en el Pais, los supiessen labrar. Vsauanle los Griegos de flores, y yeruas; y lo que escriue Alceo, (22) declara vn Autor antiguo, diziendo: *At cervici Anetiplicatiles hypothymiadas, quis imponat*: significando la palabra, *hypothymiadas*, los circulos hechos de los ramos de mirto, ò de otras hojas de arboles, entretexidas con igual propor-

10 *Varr. apud Nonum in Torques.*
11 *Flor. lib. 2 cap. 12.*
12 *Quintil. lib. 6. c. 3.*
13 *Silu. li. 15.*
14 *Dion. Halicarn. lib. 10. de Siccio.*
15 *Tacit. hist. 2. cap. 89.*
16 *Capitolin. in Maximinis.*
17 *Neu. apud Charisium.*
18 *Strab. li. 3.*
19 *Herod. li. 3. c. 14.*
20 *Erasm. Stell. li. 1. Ant. Boruss.*
21 *Strab. li. 4.*
22 *Alceus, apud Athen. li. 15. c. 5.*

cion: y como refieren muchos, esto del Torques de flores estaua muy introducido: (23) *Multæ coronæ in collo multæ Torques ex floribus.* Dize tambiẽ Minucio Felix: (24) *Quis autem ille qui dubitat vernis indulgere nos floribus, cum capiamus, & rosam veris, & lilium, & quidquid aliud in floribus blandi coloris, & odoris est: his enim & sparsis vtimur, mollibus ac solutis, & sertis colla complectimur.* Y segun lo que Virgilio dize, (25)

Sæpé Deum nexis ornatæ Torquibus aræ,

debe entenderse, que el Torques, con el qual ceñian las aras de sus Dioses, era labrado, y compuesto de variedad de hojas de arboles, y diuersidad de flores. Auia muchas maneras de Torques, ò Cadenas; algunas que haz an los Arabigos (26) del mismo oro que sacauan de las entrañas de la tierra, y en pedacillos rusticos, y sin labor alguna, les dauan vnion; eran ciertas partecillas, que llaman los Griegos, ἄπυρον. Otros las hazian à manera de serpientes, pues segun Isidoro, (27) *Hoc etiam serpentum dicitur quia conflat ex amphorulis quibusdam, aureis, gemmisque variis in modum fecturæ serpentis.* Las mas eran torcidas, como quiere Virgilio: (28)

Circulus ob torti auri;

y se hazian assi: Tomauase el oro hilado, y juntandose muchas hebras, se torcian vnidas, à manera de vna cuerda; y segun Curopalates, (29) *est autem Torques aurum ductum implexum, ex tribus quasi funiculis, quod gestabant de collo.* Otra forma de circulos auia, que Lipsio juzgò ser hecha de anillos, como oy se acostumbra: (30) *Istæ contortæ, & ex annulis, aut catellis plexæ.* Y quando las dichas Cadenas eran desta suerte eslabonadas, debe entenderse lo de Virgilio: (31)

——— It pectore summo,
Flexibus ob orti per collum, it circulus auri.

Y pendian hasta el pecho, como assegura Isidoro, diziendo: (32) *Torques sunt circuli aurei, á collo, ad pectus vsque dependentes.*

No solo los antiguos llenauan el Collar, sino tambien, para mayor adorno, traian pendiente dèl vna medalla. Este vso es antiquissimo, y biẽ manifiesto, y vsado entre los Egipcios; sus Iuezes llenauan esta medalla, ò bula, de piedras preciosas, y la llamauan, *La verdad*, como assegu-

23 *Sapph.*
24 *Minu. Fœlix in Octau.*
25 *Virg. lib. 4. Georg.*
26 *Schef. §. 4. i. fin.*
27 *Isid. libr. 19. cap. 31.*
28 *Virg. li. 5.*
29 *Curopal.*
30 *Lipsi. li. 5. de Mil. Rom. dialog. 17. de Torq*
31 *Virg. li. 5. Æneid.*
32 *Isidor. vbi supr.*

gura Diodoro: (33) *Gestabat Iudex summus in collo, ex aurea catena pendens è lapillis preciosis simulachrum, cui veritas nomen, hoc á Iudiciorum Principe assumptum disceptandi lites, auspicium erat.* Eliano dize, no que esta imagen fuesse de muchas piedras preciosas, sino de vna sola. Oygamos sus palabras: (34) *Habebat circa collum, imaginem ex Sapphiro gemma, quæ vocabatur veritas.* Pero es de advertir, que este solo atendiò peculiarmente à la imagen, ò medalla; pero Diodoro mirò à todos sus adornos juntos, los quales podian ser compuestos de muchas piedras. Digno es de obseruarse el que fuesse de Saphiro aquella imagen, nacido este vso de alguna superstician, como que fuesse piedra, que resistiesse a los afectos, ò passiones del animo, de las quales conuenia que el Iuez estuuiesse del todo libre. Oyganse de la tal piedra estas palabras: (35) *Deuotionem, pietatem, constantiam, pacis ambitionem, Deorum munera, opimaque, quod ad hanc vitam spectat, beneficia inuitare, conciliareque fertur Sapphirus. Addunt & contrairucundiam, inuidiam, fraudes & tristitiam possere. Adeó contra effrenes animi mores efficax est credita.* Y quizà que de la misma costumbre de los Egipcios naciò esta opinion en la tal piedra, con todo, que este adorno fuesse tomado de los Hebreos, los quales le llamauan, *Racional* à la medalla; lleuauala el Sumo Sacerdote, y era tambien de piedras preciosas: (36) *Ita namque interpretantur septuaginta id quoque, quod in Rationali Sacerdotis Vrim & Thumim est, δήλωσιν καὶ ἀλήθειαν doctrinam & veritatem appellant.* De que aparece, que corresponde à la medalla de los Egipcios, que llamauan, *Verdad*, la que los Iudios dezian, *Racional*. Conseguidas imagina tambien a Epifanio, ser diamante la medalla referida, y dize: (37) *In medio horum erat claritas* (la qual, segun la comun interpretacion, quiere dezir, Doctrina) *quod rectum dictus, ad imis color maerem refert.* Pero no discorda esta opinion del Saphiro, diziendo, color aëreo; ò ya que se entienda assi, ò ya que en lugar de diamante, los Egipcios vsassen el Saphiro; pues como dize Arias Montano, (38) *Hebræi quoque aiunt Sapphiros quosdam esse albos eosque adamantes vocari, quosdam vero cœlestem referre colorem, inter album, & cæruleum, & hos stricte ita dici.* Demanera,

33 Diod. Sic. lib. 1.

34 Elian. lib. 14. c. 34.

35 Rueus lib. 2. de Gemmis.

36 Schef. §. 8.

37 Epiph. lib. 12. de Gem.

38 Arias Montanus de Aaronis.

que auiendo Saphiros desta color, y que se llamauan diamantes, està salvada la contienda referida. Y desta suerte, sin duda, entre los Iuezes Egipcios debieron de vsarse estas medallas. Los Soldados lleuauan en la piedra preciosa esculpido vn escarabajo, si còmos à Pignorio, (39) que dize: *Ægyptiorum bellatores è gemma, lapideve scarabeos elaborabant, in eum videlicet vsum, vt filo traiectos gestarent. Cuiusmodi è Sarda vidi apud amicum meum Edmundum Bruzium.* Destos mismos habla tambien Casalio, diziendo: (40) *Reperiuntur plurimæ veteres, & diuersimodæ gemmæ effigie scarabeorum, ac variis hieroglyphicis elaboratæ, quas duces strenuis bellatoribus tradebant vt filo traiecto ad brachia, seu ad collum gestarent.* Consiente en esto mismo Eliano, quando escriue assi: (41) *Ægyptiorum bellatores in gemmis insculptas habebant scarabeos.* Y que tambien en el anillo le lleuassen esculpido, lo confirma Plutarco. (42) Y aun demàs de los Egipcios, Pierio lo atribuye tambien à los Romanos, y dize: (43) *Erat signum Romanorum Militum scarabeus.* Y en tiempos mas modernos, lleuando solo en adelante el vso de colgar medallas en el Torques, le han mudado en mas debida, y denota obseruancia, transfiriendole à Cruzes, è imagenes de Santos: de donde nacìo tambien el Bellocino de oro, que los Germanos, corrompiendo la voz de *Bellus* llamaron comunmente, *Vasgulden*. Es vn simulacro de oro de vn bellocino, à imitacion del que Iason conquistò en Colcos, pendiente de vna cadena hecha eslabones, guarnecido de piedras preciosas, cuyo fundador fue Filipo, Duque de Borgoña; siendo este cierto Orden de Caualleria, y aun para ir contra infieles, como se puede suponer del Epitafio que pusieron al dicho Duque en su sepulcro, como assegura Geronimo Ruscelli, (44) siendo el siguiente: POR MANTENEIR L'EGLISE, QVI EST DE DIEV MAISON, I' AY MIS SVS LE NOBLE ORDRE Q' ON NOMME LA TOISON. Este Bellocino de oro, que Iason conquistò en Colcos, se escriue, que como el esfuerço, y animo de Iason siempre buscasse hazañas arduas, determino la empressa deste Bellocino, que en opinion de muchos, era vn Libro Chimico, que le guardauan en

39 *Pign. in Mensa Isiaca*

40 *Casal. p. 2. c. 10. de Vrb. & Imp. Rom.*

41 *Elian libr. 5. hist. anim. cap. 15.*

42 *Plut. lib. de Isid. & Osir.*

43 *Pier. lib. 8. hieregl. c. 20.*

44 *Hier. Ruscelli in emblem. Carol Duc. Burg.*

en Colcos con gran cuidado. (45) Y Iorge Hornio dize: *Quidam veliis aureum fuisse volunt libram singulari studio in Colchide asservatum*; que por ser tan singular esta opinion, me ha parecido insinuarla. Pero en este assunto no debo entretenerme, pues saldràn mayores, y mas eruditas noticias al mundo, dispuestas con profundo juizio, y nouedad ingeniosa, por Don Iuan Alfonso de la Encina, Iuez de la gran Corte de la Vicarìa deste Reyno de Napoles; el qual con la confiança de nuestra amistad estrecha, sobre otros muchos, me ha mostrado este trabajo del Tuson, muy hijo de su acertada pluma.

45 *Suid. & Georg Horn. hist. Philos. li. 3 c. 5. & Langius lib. 1. ep. Med. 53.*

Prosiguiendo, pues, en la medalla del Torques, digo, que muchas vezes se permitia à los muchachos, segun Macrobio: (46) *Pro concione laudauit & bullà aurea, prætextaque donauit, insigniens puerum vltrà annos fortem, præmijs virilitatis, & honoris; nam sicut prætexta Magistratuum, ita bullà gestamen erat triumphantium, quam in triumpho præferebant, inclusis intra eam remedijs, quæ crederent aduersus inuidiam valentissima.* Y de estos remedios, que tenia dentro la medalla, se arguye seria concaua, de manera que se abriesse, y se cerrasse; y seria redonda, segun lo que encuentro en Isidoro: (47) *Dictæ bullæ, quod sint similes rotunditate bullis quæ in aqua vento inflantur.* Y aunque parece que obsta lo que dize Macrobio: (48) *Non nulli credunt ingenuis pueris attributum, vt cordis figuram in bulla ante pectus annectterent, quam inspicientes ita demum se homines cogitarent, si corde præstarent* no obstante, no debemos entender que estas medallas fuessen à manera de coraçon, sino que la dicha figura de la medalla viniesse à dar en el pecho, y que en ella fuesse esculpido vn coraçon, pues no repugna esto con sus palabras, ya que de otra suerte seria deshazer del todo la autoridad de tantos como testifican que eran redondas. Y segun el dicho Macrobio confiessa, los Patricios fueron los primeros, y à quien era propio el lleuarlas. Despues se comunicò este honor à los Pretextados; y como dize Festo: (49) *Bulla aurea, insigne erat puerorum Prætextatorum, quæ dependebat eis à pectore, vt significaretur, ætatem alterius regendam consilio. Dicta autem est à Græco sermone βολη quod consilium dicitur latine, vel quia eam partem corporis bulla contingat; id est, pectus in*

46 *Macr. in lib. 6. sat.*

47 *Isid. li. 19. cap. 31.*

48 *Macr. in somn. lib. 1. c. 6.*

49 *Festus.*

quo. naturale manet consilium. Pero en vano me detengo en aueriguar si las bulas,ò medallas podian estar independientes del Torques, pues era alexarme del assunto; mas juzgo que era tan vno todo, que no se haliaua la vna sin la otra circunstancia: pero ya encontrè quien me disolueste la duda,y fue Plutarco: (50) *Torques aureæ, quas Romani bullas vocant.* Demanera, que tomando los Romanos la parte por el todo, quedan corroboradas todas las sobredichas autoridades.

50 Plutar.in vit.Sertorij.

Estauan en tanta veneracion estas medallas,que leemos assi: (51) *Quod seruum ob detractam ictis argenteam laminam, carnifex confestim tradiderit, vt manibus abscisis, atque ante pectus è collo pendentibus per cœtus epulantium circumduceretur.* Tambien se halla auerse dado à las mugeres esta medalla,assi para distinguirse vna familia de otra, como para que la hija conociesse à sus padres,y ellos à su hija. Y segun el Comico: (52) *Vxori parentes, hic vos concluses gero.* Demanera, que era comun este vso,assi à las mugeres,como à los varones: y finalmẽte, para mas clara inteligencia referirè lo que se sigue: (53) *Habent mulieres in Lunæ similitudinem bullas dependentes.* Y el dezir, *in similitudinem Lunæ*, es para figurar la redondez, que arriba diximos,que era à semejança de Luna, cuya hechura tenian las sobredichas medallas.

51 Apud Sueton. de Caio, cap.32.

52 Plautus.

53 Ex Hieronymus, apud Schef.

Era el Torques de mayor, y menor peso, segun la dignidad,la fortuna,ò el puesto del Heroe que le poseia, pues manifiestamente consta de vna elegante inscripcion, que trae Grutero, que nombra vn collar mayor; y es preciso que admitido vna vez este grado comparatiuo, corriesse con desigualdad regular este vso, respecto de la calidad,nobleza, ò hazañas del sugeto. La inscripcion es la siguiente: (54) IANO. PARI. AVG. SACRVM. C. IVLIVS. C.F. SER. ARTOR. ALD. LONATVS. AB TIB. CÆS. AVG. F. AVGVSTO. TORQ. MAIORE. BELLO. DELMAT. De que se infiere, que este Torques mayor haze relacion precisa al menor; y que fuessen de mayor, y menor peso, se conoce claramente de lo que dize Polion: (55) *Valerianum Claudio adhuc Tribuno destinasse Torquem libralem virum.* Y se lee en Liuio, que los Romanos embiaron à los Galos (56) *Torquẽ aureum duo*

54 Gruterus pag.69.

55 Polilo in vita Claudij. & Liu. 44.c. 14.

duo pondo. Y Fabio dize, que estos le dieron à Augusto otro de mayor peso: (57) *Diuus Augustus cum ei Galli Torquem aureum centum pondo dedissent.* Y aunque huuiesse alguna diferencia entre el peso de vnos, y otros, todos eran de honra, y estimacion, y solo era vso el concederlos los Principes, Reyes, y Emperadores; y lo assegura Xenofonte, donde expressamente dize: (58) *Nec fas est ea cuiquam gerere nisi cui rex dederit.* Y esto lo dize, hablando particularmente del Torques. Entre Persas, (59) Egipcios, y Babilonios, se obseruaua darlos solo los Reyes; y hablando de los Soldados de la Compañia del Rey, que se llamauan Inmortales (porque siempre estaua cabal el numero, (60) y en muriendo vno, luego se nombraua otro en su lugar) dize assi Alexãdro de Alexandro: (61) *Apud Persas turmæ immortalium, quæ ex decem millibus constabant ad extremos seruabantur casus, qui aureos Torques, & manicatas tunicas habuere distinctas auro, ex quibus mille selectis Melophoris dixere nomen.* De que se infiere, que estos debian ser elegidos del Rey mismo. Dauanse, pues, à los Soldados; y los premios que al Torques se le añadian refiere Vegecio, diziendo: (62) *Torquati duplares, Torquati simplares quibus Torques aureus solidus virtutis præmium fuit, quem qui meruisset præter laudem interdum, duplices consequebatur annonas duplares duas, simplares vnam.* Entre los Romanos dauan los Cesares el Torques: (63) *Cæsar ob virtutem turmæ Casianæ, præfecto donauit Torques aureos duos.* Y Suetonio, (64) de Augusto dize lo mismo; y finalmẽte, de Tiberio, Claudio, Vespasiano, Trajano, y Adriano, se hallan en Grutero las inscripciones que afirman esta verdad: y aun en los tiempos de la Republica le daua el Duque, ò Capitan General del Exercito; en cuya conformidad Seneca dize: (65) *Imperator aliquem Torquibus, murali, & civica donat.*

57 Fab. lib. 6. cap. 4.

58 Xenophõt. pæd. 1. & Procop. libr. 1. de bello Persico.

59 Ex Tertul.

60 Curt. lib. 3. c. 3.

61 Alex. ab Alex. Genial. dier. li. 6. c. 22.

62 Veget. lib. 2. cap. 7.

63 Hirt. de Iul. c. 26. bell. Hisp.

64 Suetonius in Grut. vbi sup.

65 Senec. lib. 1. de benef. c. 15.

A las mugeres se dauan como Sponsalicios, de que hazen mencion las sagradas letras, Christo mismo à la Iglesia su Esposa: (66) *Ornare te, ornamento & dedi armillas in manibus tuis, & Torquem circa collum tuum.* Y Aquiles Tacio dize: (67) *In sponsæ ornamentum comparatæ, necessaria omnia, monile variis lapidibus distinctũ, &c.* Era de tanta dignidad, que aun los tyranos mismos, quan-

66 Ezech. 16. §. 12.

67 Aquilles Tatius lib. 2.

68 Curopal. quando à vno le entregauan al suplicio, se le quitauan: (68) *Tyranni primum auferebant Zonam, & Torquem honoratis martyribus Christum confitentibus, posteá dedebant eos tortoribus.* Y Prudencio hablando de Hemetrio,

69 Ex Prud. y Cheledonio, que los lleuauan al suplicio, dize: (69)

Ite signorum Magistri,
Et vos Tribuni assistite,
Aureos auferte Torques.

Lleuauanle tambien los Presides de las Prouincias, si creemos à Pancirolo, que refiere: (70) *Præsides Prouinciarum, præter alia ornamenta, Torque etiam aureo, collum circundabant.* Fue tambien adorno de los Cesares Romanos, si obseruamos la antigua moneda de Strada: y aun alguna vez, auiendose de coronar, no teniendo tan prompta la Corona, vsauan por la presta el Torques, como dize Marcelino: (71) *Maurus nomine quidam, postea Comes, tunc bastatus abstractum sibi Torquem quo vt Draconarius vtebatur, capiti Iuliani imposuit.* Y finalmente, Sidonio Apolinar dize: (72)

70 Pancirol. lib.1.var.c.10.

71 Ammian. Marcel. li.20

72 Sidon. Ap. Carm.7.vers. 574.

Agere composito statuunt, ac Torque coronant
Cæsarem, & mœstum, donantque insignia Regni.

Propria insignia fue de los Reyes de Persia, segun Iosepho: (73) *Induitur purpura qua Rex perpetuo solet vti, Torques quoque colla eius circundatur.* Fue tan antiguo este vso en los Reyes, que por opinion de algunos antiquissimos Hebreos, deste adorno tomaron el nombre de *AnaKim.* De los Reyes Asyrios lo aprendemos especificamente, apud Iosephum his verbis: (74) *Daturum se ei Torquem aureum, & purpureæ vestis vsum, quibus Chaldæorum Reges vtuntur.* Y en Daniel está escrito assi: *Purpura vestietur & Torquem aureum habebit in collo.* De los Asyrios tomaron el vso los Medos, aunque se arrimaron mas à imitar la forma del Torques, que lleuauan los Egipcios, y despues passò à los Persas, como claramente consta de los sobredichos Autores. Dauase tambien el Torques por razon de sabiduria à los hombres doctos, como dize manifiestamente Salomon: (75) *Audi fili mi disciplinam Patris tui & ne dimittas legem matris tuæ vt addatur gratia capiti tuo, & Torques collo tuo.* Y assimismo lo denota Daniel de Baltasar, que estando en el combite, y apareciendose aquella mano que escriuia, dixo atemori-

73 Ioseph. lib. 2.c.6. de Mardoch. qui sub Artax vix.

74. Ex edicto Abimelarodachi, lib.10. cap.12.&c.

75 Salom.c.1 Prou.v.8.

rizado: (76) *Quicumque legerit Scripturam hanc, & interpretationem eius, manifestam fecerit, Purpura vestietur, & Torquem auream habebit in collo.* Y semejante à esto fue la promessa de Dario en Iosepho: (77) *Darius post breuem in lecto quietem á somno relictus, nec valens redormiscere, capit fabulari cum tribus Satellitibus & qui proponendam á se quæstionem, verius ac prudentius solueri ei præmium fore promisit vsum Purpuræ & aurei poculi & Tyaræ byssinæ & Torquis aureæ.* Tambien, como dixe, se dauan à los que valerosamente se portauan en la guerra, como haze mencion Flauio del Torques en Tacito, ibi: (78) *Aucta stipendia Torquem & Coronam aliaque militaria dona.* Entre los Germanos estuvo muy valido este vso en siglos antiquissimos; y en la Regla de los Caualleros del Santo Sepulcro (cuyo Orden se presume muy antiguo) dize Mennenio: (79) *Deinde osculetur eundem ponens more maiorum, Torquem aureum cum Cruce pendente in collo eius.* Y dize, *more maiorum* para ponderar, que en tiempo mucho mas antiguo, ya los antecessores auian vsado del Torques. Hallè en Plinio, (80) que solian diferenciarse, pues dize: *Auxiliares, & exteros Torquibus aureis donauere, at ciues non nisi argenteis.* Trebelio (81) dize, que solia assimismo darse à los luchadores, y por ser el lugar prolixo no le escriuo; y dize, que por el valor, y fuerças que mostrò en la lucha Claudio, mereciò el Torques. Alguna vez se daua à los Historicos, y Medicos, como traen muchos Autores; y à esto alude lo de Luciano, que escriue: (82) *Si vel Artaxerxem metuit Medicus eius existens, vel speret Candyam Purpuream & Torquem aureum, & equum ex Nisæis illis aliquam se acceptarum mercedem laudum earum, quas scriptis inserit.* Gozauan tambien deste priuilegio los Legados, y Embaxadores, como dize Eliano de los Persas: (83) *Munera quæ Rex donabit, venientibus ad se Legatis, siue ijs ex Græcia, siue aliunde veniissent hæc erant: vnicuique, &c.* Y prosigue, diziendo: *Item armillas, & acinacem dabat & Torquem.* Vsaua la madre dexar en su testamento, quando moria, à su hija el Torques, como trae Scebola: (84) *Vbi mater ornamenta mea, omnia filiæ meæ reseruẽtur.* Y debaxo la palabra, *ornamenta*, quiere el Iurisconsulto Paulo, (85) que se comprehendan el Torques, y mo-

76 Ex Dan. cap. 5. §. 7.

77 Ex Ioseph. li. 11. ant. 6. 4

78 Tacit. lib. 2. cap. 9.

79 Mennen. in equest. ord. symb.

80 Plin. li. 33 cap. 2.

81 Trebell. in Claud.

82 Lucian. li. de Conscr. hist.

83 Elian. lib. 1. c. 22.

84 Scebol. in l. 16 ff de Aur. argent.

85 Paul. in l. 32. §. 7. ff. eodem tit.

monilia. Entre los Ingleses es solemne estatuto, y ley municipal, que esto viniesse à las hijas, y no lo heredassen los hijos: (86) *Mater* (dize la ley) *moriens, filio terram, mancipia, pecuniam dimittat; filiæ vero spolia colli: id est, murenas, nuces monilia &c.* Pero de tan antiguo, y glorioso vso vino à vulgarizarse despues en las mugeres, en hombres, y niños, como escriuen Hesiquio, y Boecio. (87) Y concediendose, como he dicho, en todas fortunas, tiempos, edades, y sexos, es muy creible, que tambien procurassen (como insinuè arriba) adornar las aras de los mismos Dioses con esta insignia, como queda probado, y manifiestamente lo escriue Pignorio de los Dioses de Egipto; y Liuio lo assegura de los Dioses Romanos, diziendo: (88) *ex Torquibus (Gallorum Boiorumque) vnus magni ponderis in Capitolio Iouidorum positus.* Vease à Polibio, (89) y aun Varron, que dize: (90) *Torques aureæ multæ relatæ Romam atque consecratæ.* Vease assimismo a Iustino, (91) que refiere: *Torque aureo donata Dea in perpetuum cum Massiliensibus amicitiam iunxit.* Y vltimamente à Floro, (92) que escriue: *Venere de Romanorum Militum prædâ Martis & Torques*; dexando de poner otras muchas autoridades, è inscripciones, que por no passar à prolixo las escuso. Los Armenios tenian el vso del Torques, como confiessa Apiano; (93) los Germanos, y Suecos, como atestigua Floro; (94) Los Parthos, como cãta Horacio; (95) los Egipcios, y Babylonios, como refiere Tertuliano; (96) los Persas, y Medos, como dize Agathias: (97) Egipcios, Caldeos, y Hebreos, como Diodoro, Eliano, y otros escriuen. De los Parthos le tomaron los Scitas, y destos, los Godos. (98) Assimalo Gorleo; en cuyas medallas antiguas se vèn las imagenes de los Godos con el Torques: y haze assimismo mencion Brigida (99) in litteris ad filium, his verbis: *Vuslt, hafi braK itinu brysti* esto es, *Pectus tuum bractea ex auro, gemmisque adornabis* Y en otro lugar dize: *Huad forspanor braK er dat i hafen iedert, brysti*; esto es, *Qualis ornamentum ex auro gemmisque pectori. præfixum geritis.* De los Franceses lo atestiguan Suidas, y Strabon. (100) Vsaronle los Belgicos, como enseña Propercio; (101) los de Bretaña, como dize Herodiano; (102) y finalmente los Indios, y casi todo el Oriente, no auiendo sido ador-

86 *Ex legib. Anglor. & Vverinor. tit. 6. §. 6.*
87 *Hesich. & Boec. lib 1. de disc. & schol. cap. 2.*
88 *Liu. li. 33. cap. 22.*
89 *Pol. hist. 2*
90 *Varr. de vit. pop. Rom. lib. 1.*
91 *Iustin. lib. 43. c. 5.*
92 *Flor. li. 2. cap. 4.*
93 *Apian. lib. 2. de bell. Mithr.*
94 *Flor. lib. 4 cap. 12.*
95 *Horat li. 3. car. 6.*
96 *Tert. libr. de Idol.*
97 *Agath. de bel. Gothi. li 3*
98 *Saxo li. 2. c. 20. de Atillo Rege Suec. & Gorleus p. 42.*
99 *Ex deduct. ab Schef. à Codic. vetustiss. S. Brigit.*
100 *Suid. in Τοξευτὴς & Strab. in descr. Galliar.*
101 *Prop. li. 4. de vir. domato.*
102 *Herod. Abbisyn.*

adorno alguno mas vniuersal que este. De los Españoles ya dixe, tratando de los Godos, pues en España acuñaron aquella moneda que citè en Gorleo, donde se pintauan con el Torques.

Passo este vso à extrauagancia, pues hallamos en la antiguedad, que aun los irracionales le lleuauan; y del Leon Manſuefacto haze mencion Philoſtrato, (103) diziendo: *Ornantes feram Torque, & tenuis miserunt in Ægyptum.* Refierelo Phochion de la Pantera: (104) *Accepi a Pamphilia Pantheram captam fuisse, aureum lorquem, circa collum habentem, Armenijs litteris huiusmodi scriptum:* Rex Arsaces, Deo Nyseo. *Regnabat autem temporibus illis in Armenia Arsaces. Is (vt opinor) feram eximia præ cæteris magnitudine Baccho sacrauit.* Palabras, cierto, dignissimas de obseruarse, no tanto porque explican el genero de adorno que lleuaua la fiera, quanto porque dàn la noticia de la causa, por la qual le auian puesto el Torques, para que en caso de perderse, pudiessen por esta Regia señal conocerle el dueño, y no ser posseìda de otro estraño; à cuya señal llama el Griego σημεῖα, como con gran juizio, y fundamento discurre Hugon Grocio (105) esta materia. Pero à què nos alexamos de las sagradas letras, quando leemos en ellas de Gedeon assi: (106) *Et interfecit Zebea, & Salomana; & tulit ornamẽta ac bullas quibus colli Regalium Camelorum decorari solent?* Y Augustino, que dize: (107) *Reges Median Camelis delectari solitos, ita vt colla eorum aureis exornent Torquibus* De los Ciervos de Alexandro habla Plinio; (108) y aun por ventura tambien los Prezes tuuieron este adorno, segun lo de Eliano: (109) *Sunt & Pisces in Templo Iouis Labrandæ vbi fons exit, monilibus & aureis inauribus ornati* Y aun de las cosas inanimadas se lee alguna vez esto mismo, pues el proprio Eliano lo escriue del arbol llamado Platano, (110) que Xerxes auia colgado dèl. *Torquibus, & armillis ramos eius vestiuerat.* Y vltimamente, adornauan los sepulcros de hombres grandes con el Torques, pues leemos del de Cyro: (111) *Torques aciacesi in aures ex auro & gemmis.* Con que concluyo con dezir, que se lleuaua siempre esta insignia con veneracion reuerente, pues ya por ser cosas sagradas, como el arbol referido, ya por culto, y ren-

103 *Philost. in vit. Appol. lib. 5. c. vlt.*

104 *Photh. in Eclog.*

105 *Hu. Grot. lib. 1. de iur. bell. ca. 8. § 3.*

106 *Lib. Iud. cap. 8.*

107 *Augu. ex vtroq. test. cap. 15.*

108 *Plin. li. 8. cap. 32.*

109 *Elia. lib. 12. hist. an. c. 30. Vide Vossium lib. 4. de Idol. c. 3.*

110 *Elia. lib. 2. c. 14.*

111 *Arian. lib. 6.*

rendimiento de algun Heroe, como al ſepulcro, porque cerraua las cenizas de Cyro; ya por manifeſtacio del dueño Real que tenian, como los Camellos, Ciervos, Leones, y Panteras; ya por hechos proprios en guerra, ò en paz, como los Soldados Romanos, y los Iuezes Egipcios; ya por calidad, pueſto, y nobleza, como los Preſides, Reyes, y Emperadores; y ya, vltimamente, por adorno de eſtimacion, para diſtincion de las familias, coſtumbre de los Pueblos, ò vſo de las Naciones, ſiempre el ſobredicho Torques era de grande aprecio, como ſe puede inferir de las razones que arriba pondero. Que es quanto d ſcurro en eſte particular, cumpliendo con el motiuo de ſacar à luz ſu origen, para dexar mas clara la circunſtancia del ſuceſſo de aquel valiente Tito Manlio Torquato; y la remito à V. Iluſtriſsima, à quien venero por las razones que todo el mundo confieſſa, y ſu miſma fama publica, que por no mortificar la modeſtia de V. Iluſtriſsima eſcuſo referirlas; y yo quedo ſuponiendo merecerle la enmienda deſta, para que auiendo paſſado por ſu gran cenſura, pueda ſacarla con mas ſatisfacion à luz. Guarde Dios à V. Iluſtriſsima muchos años,

&c.

DE

DE LAS CALIDADES QVE DEBE tener vn buen Miniſtro.

AL SEñOR DON IOSEPH DE ALCIATO y Leyua, Iuriſconſulto, amigo del Autor.

LAs grandes inſtancias que V.md. me ha hecho por las ſuyas, para que le auiſe, y ſignifique por eſcrito mi ſentir en lo que tantas vezes hemos tratado, y en que ſu modeſtia, y mi inſuficiencia ha puesto calor à nueſtros deſeos de aueriguar, como debe ſer vn perfecto Miniſtro; me ha hecho hazer eſtudio ſobre eſta materia, y ſacrificarle à ſu cariño eſtos borrones, por el interès de lograr en ſu reſpueſta parte de la mucha erudicion que ateſora ſu capacidad eſtudioſa.

Vengo, pues, à dezir, que ſe cifran en quatro partes principales todas las calidades que debe tener vn buen Miniſtro, que ſon, la Iuſticia, la Sabiduria, la Prudencia, y la Afabilidad. Mire V.md. à que pocas palabras eſtà reducido todo el acierto de vn buen gouierno, que pocos preceptos mantienen el exe de vna Monarquia. Pero para mayor inteligencia, quiero por menor examinar eſtas quatro partes; y ſiendo la principal la de la Iuſticia, debo deſentrañar ſus calidades. No me entretengo en diſinirla, no en diuidirla, pues es ſu diſinicion, y diuiſion tan ſabida de todos (aſsi la Platonica, y la Peripatetica, que Ariſtoteles (1) trae en el libro de los Morales, como la que enſeña el Iuriſconſulto (2) en la Rubrica de *Iuſtitia & Iure* que era gaſtar vanamente el tiempo en referirlas. Es tan excelente eſta virtud, que dà ſer à todo el Vniuerſo, pues ſin ella faltarian los Elementos, las Eſtrellas, y el Cielo; no avria gouierno (3) en los Imperios, razon en los Reynos, diſpoſicion en las Republicas, ni correſpondencia entre los hombres. Con mucha cauſa ſolicitaron los Antiguos tanto el modo de tenerla, y en conſtituir las leyes, para eſtablecer mas firmemente el ſer de las coſas; y aun atribuyeron todos ſu principio à al-

1 *Ariſtot. lib. Moral.*

2 *L. 1. in Rub. ff. de Iuſt. & iur.*

3 *Ariſt. Pol. 8*

gu-

guna deidad. Entre los Egipcios, (4) fue Trimegisto confessando auerlas percibido de la diuinidad de Mercurio. Entre los Persianos, Zoroastro dixo, que à su horomasis las debia. Entre los Cretenses, Minos, y Radamanto arguyeron ser de Iupiter. Entre los Lacedemonios, Licurgo (5) las atribuyò à Apolo. Entre los Cartagineses, à Carondas se las participò Saturno. Entre los Thebanos, Philolao: y entre los Athenienses, Solon las promulgò de Minerva. Entre los Scitas, Ramolcio, y Zamalsis, de la Diosa Vesta. Entre los Arabes, Mahoma (6) las mintiò de Gabriel. Entre los Romanos, Numa Pompilio (7) las fingiò de Egeria, Ninfa. Y finalmente, entre los Hebreos, Dios mismo las constituyò primero por Moyses, (8) y despues por su vnico Hijo, para vtil, y defensa de todo el genero humano.

4. *Marsil. Ficin. in arg. ad min. Plat.*

5. *Plut. in vit. Licurg.*

6. *Mich. Baud. hist. Turc.*

7. *Plutarc. in eius vit.*

8. *Exod. c. 31.*

Ya que tenemos noticia de que por ser materia tan importante la iusticia, la buscaron todos los Antiguos, veamos aora que circunstancias hazen justo à vn Ministro. El dar à cada vno lo que es suyo, es el instituto de la justicia; està symbolizada (9) en vna balança, cuya igualdad declara la proporcion que debe tener. La entereza en el Ministro, es la parte que le haze mas justo; hase de considerar (10) fuera de los terminos de la passion, independiente de todas las causas que puedan sobornar su inclinacion, ò su voluntad. No debe poner atencion (11) en los sugetos, porque no se vayan los ojos tras el afecto, ò la enemistad; porque quando se diuierte entre ojerizas, ò cariños, corre riesgo la entereza, (12) dexandose lleuar del menor impulso del animo. Fue Aristides llamado el Iusto entre los Athenienses, solo por la opinion de inflexible: fue nombrado, la Felicidad de los Griegos, (13) con tal encarecimiento, que juzgauan ser la edad del oro en la que manejaua el gouierno. Qu en presumiera que Bessо no hiz esse vna gran lisonja à Alexandro su pariente, en matar al Rey de los Persas, (14) que huìa vencido de la batalla. Pues no fue sino agrauar la entereza de Alexandro, pues ligandole los pies à dos arboles vnidos, assi como el tiempo los fue diuidiendo, fue dando cruel castigo al pobre Bessо, diuidiendo su cuerpo en dos partes. Ya que era dueño de la batalla Alexandro, y que el pobre Rey huìa desvalido, juzgò impiedad el darle la muer-

9. *Pyth. apud Plut. de educ. libe.*

10. *Innoc. li. 2.*

11. *Deut. c 1.*

12. *Arist. lib 5. Ethic. cap. 4.*

13. *Sabell. li 4.*

14. *Bapt. Fulgos. lib. 6.*

mierte à quien defendia su derecho ; y sin apassionarle el parentesco del Besso , se dexò lleuar de la razon. O gran Rey de la Asia Antioco ! que escriuiò à todas sus Prouincias, (15) que si alguna vez sus ordenes se oponian à alguna de las leyes , de ninguna suerte les diessen execucion, porque no auia de dispensar la justicia, por causa alguna graue que tuviesse : preuencion muy ajustada à su entereza. Què dirèmos de Seleuco Locrense , (16) que auiendo impuesto por ley, que al que cometiesse adulterio se le sacassen los dos ojos , siendo su mismo hijo el que incurriò en la pena, no quiso doblarse à las instancias, y ruegos de todo el Pueblo , para que hallasse en su piedad algun arbitrio la calidad de la persona ? y èl sacandose vn ojo, mandò que à su hijo le sacassen otro; siendo cruel cõsigo mismo , por ser algo compassiuo con su sangre ; para que las leyes tuviessen siempre la fuerça que debian. Brindauale à Licurgo su misma cuñada, (17) que admitiesse el Reyno de los Lacedemonios , y ahogaria en su vientre lo que auia engendrado su hermano : pero lleuandola entretenida hasta que pariò, entonces dixo à los Lacedemonios, que ya auia nacido su Rey. Pero à què nos alexamos tanto , quando tenemos exemplos de entereza tan grandes en nuestra España ? Quien le impedia à D. Fernando, hermano de Don Enrique de Castilla, el ser Rey ? Quien dexaua de rogarle con la Corona Quien no solicitaua el que admitiesse la propriedad de los Reynos Pero pudo mas su entereza , que su codicia , pues auiendole dexado su hermano por Tutor de Don Iuan su sobrino, al tiempo que auia el Pueblo alboroçado de aclamarle , con aspero semblante (18) diò à entender, que solo D. Iuan era el verdadero dueño de Castilla. Què mucho ; que por justicia tan piadosa, y accion tan señalada , permitiesse su fortuna , que llegasse Fernando à ser Rey de Aragon Por la verdad (19) debe atender siempre el Ministro, sin que vanas impressiones , ni afectos se le atreuan. Dezia el Filosofo Chilon, (20) que el oro era la prueba de los hombres justos, como la piedra de toque era la prueba del oro. No ha de auer caso en el Ministro, en que por la verdad no sentencie : ni el soborno, ni la passion, ni la lisonja, han de poder torcer su entereza. Acuerdome, que Amasis, antes que fuesse Rey de Egipto (21) hazia algunos hurtos; pren-

15 *Andr. Eber exẽp. de iust.*

16 *Val. Max. lib. 6.*

17 *Plutar. in eius vit.*

18 *Marian. Hist. Hisp. Zurit. Garibay, & alij.*

19 *D. Ciril in esaiam, lib. 5. tom 2.*

20 *Plutar. de Laced. dict. memor.*

21 *Ex var. hist. & fulg. lib. 7.*

prendianle sobre sospecha, y lleuandole delante de sus Idolos, para que en sus respuestas declarassen si auia hecho el hurto, vnos dezian, que si, y otros, que no. Viendo los Iuezes esta variedad, inclinauanse à lo mas piadoso, y le dauan libertad. Pero luego que llegò à ser Rey, à los Idolos que dixeron dèl, que no era ladron, aunque le libraron de la muerte los hizo derribar, y destruir sus Templos; y à los que le auian condenado, los honrò, y ofreciò muchos sacrificios, como verdaderos. Por la razon, y la verdad, debe solo permitirse la passion. No deben admitirse interpretaciones en las leyes, que por si mismas manifiestan claramente la causa que tuvieron para establecerse. No ay duda, que muchos quedan agraviados de la Iusticia, muchos quexosos, pues no ay quien se quiera tan mal, que aunque sea culpado, no desseará que el Ministro hallasse alguna salida à su defensa. Però dexense libres los lamentos, no importa que se escuchen las quexas, quando tiene el Iuez (22) saneada la conciencia de auer cumplido cõ su obligacion. Tan torpes son (dize Seneca) (23) al Principe muchos castigos, como al Medico muchos entierros: y es cierto que no ha de tocar (24) en la crueldad el Ministro, antes en lo dudoso, mas presto debe la piedad merecerle atenciones, (25) pues quando se acostumbra el animo à rigores, dificultosamente, quando conuiene, y se necessita sabe vsar piedades.

Passemos al segundo precepto, y la calidad que debe tener el Iuez: que aya de ser sabio (26) digo, pues con ser sabio, no le quedan escrupulos al animo, de no auer hecho la justicia, quando và acompañado de la buena intencion. El vso de los Espartanos, de hazer que el Rey, primero de las batallas, (27) sacrificasse à las Musas, pudo parecer motiuo singular à quien no alcançò la razon que tenian para hazerlo, pues la ciencia facilita el exito à la hazaña mas ardua. Quien và acompañado de la doctrina à la empressa, (28) lleua mucho adelantado, para lograr quanto corre por cuenta de su oficio. Qualquiera dificultad, que malicioosamente la parte culpada (29) le suscita à vn Ministro ignorante, le convence qualquier apariencia sofistica, qualquier razon equiuoca le entibia su buen zelo; porque en no teniendo inteligente experiencia de todo, (30) trastrueca los terminos de

22 *Aug. sup. Psalm. 31.*
23 *Senec. de Clement.*
24 *Veget. li. 2.*
25 *Lucian. in Phalar.*
26 *Lysias, apud Stob.*
27 *Plut. libr. de nonir asc.*
28 *Sueton. in August. c. 25.*
29 *Terent. in Heautont.*
30 *Iustin. de Iudic. cõst. 82.*

la

la justicia à la instancia mas flaca; la parte procura esforçarse como puede, pues siempre quien no tiene razon, procura tener mas razones; y si no viue con atencion el oìdo à la lyra de algun Orfeo, que deshaga el encanto de las Sirenas, quedarà con facilidad engañado, y poco despues arrepentido. Què infelize es la Vallena (segun aueriguò Plutarco) (31) pues necesita para caminar, que vn pezecillo, que le diputò por guia la naturaleza, le muestre la vereda! O, que gran desdicha es que vn Ministro no pueda por si mismo disponer la justicia, (32) porque le falta direccion, ò doctrina! Quien dirà, que la pintura excelente en los Palacios, la colgadura rica, el tachon precioso, la verniz lucida, y la costosa alfombra, es por encubrir vna pared desnuda, vnos leños rusticos, y vn ordinario paumento! Assi la parte que no tiene justicia, que con retoricas acciones, ya por la parte de la compassion, ya por la de la integridad, ya por la de vn falso adorno en el dezir, vna orgullosa resolucion en el proponer, dà à creer al Ministro ignorante, ser razon la que tiene. A aquel pobre Rey Antigono, siendo tuerto, le retrataron (33) tres Pintores, cada vno de vna suerte. El que le pintò con dos ojos, pensaua lleuar el premio por vna mentira; el que le copiò de lado, de manera que solo se le veìa vn ojo, juzgò que por la destreza en encubrir la falta tan primorosamẽte, era el mas digno: y el que le trasladò tuerto como era, desconfiaua del todo, solo porque parecia fea la razon, y la verdad que le assistian. Es menester que el Ministro sea muy experto, y sabio, para que no se le distrace entre las sombras (34) de vna apariencia la justicia. Grande animosidad es la de sacar la cara (35) à la pretension, la de permitir que le coloquen en puesto à quien no tiene muy seguro el desempeño, à quien puede tropeçar en el deslucimiento! No basta, no, la buena intencion, el sano zelo, y el cuidado justo, si falta la inteligencia, que es la principalidad (36) del buen exito. Qual huviera quedado Athlante al mantener todo el Cielo, si no tuviera muy probadas sus fuerças, si no tuviera actos muy positiuos de su robustez? Aun le fingen (37) agouiado de tanto peso los Poetas. Si aun siendo habil para el exercicio se dobla facilmẽte, què haria, si no fuesse capaz: Quien le metiò à Faeton (ya que hablamos de fabulas, aunq̃ hablamos de veras)

31 *Plutar. in moral.*

32 *Cicer. pro Rabir.*

33 *Aug. Mascard. lib. 1. de art. hist.*

34 *Aristot. 1. metaph.*

35 *Quintil. declam. 1.*

36 *Demosth. in argum. lib.*

37 *Ex com. fab. Plin. & Boccac. lib. 4.*

en gouernar el carro del Sol, (38) ſin ſaber por donde auia de caminar? Quien le puſo en repartir las luzes, ſin eſtar bien noticioſo del modo? No quiera el Miniſtro, por ambicion del pueſto, encontrar con ſu deſdoro, penſando hallar ſu credito. Los Athenienſes (ſegun refiere Eliano) (39) no ſolo à los Ciudadanos mas idoneos encomendauã el cuidado de adminiſtrar ſu Republica, pero aun ſe valiã de los Eſtrangeros, que conocian habiles para el deſempeño; que como todo ſu anhelo era ſolicitar el acierto, no ponia el cuidado en buſcar la originaria nobleza, ſino la perfecta capacidad; no las partes de la perſona, ſino las del talento. Deſta ſuerte viuian gouernados con tanta direcciõ, y conſejos. Què indiſcrecion la de Ptolomeo, que miẽtras jugaua à la pelota, (40) hazia que vn muchacho le refiriеſſe los proceſſos, y cauſas de los delinquentes, para determinar la ſentẽcia de ſu caſtigo, ò ſu libertad! Què prudente anduvo Berenice ſu muger, quitando al muchacho el libro de las manos, y acuſando feamente al marido, le reprehendiò ſu poco talento, pues mientras eſtaua en ſus paſſatiempos queria tratar negocios tan arduos, como de la muerte, ò vida de los hombres! Eſta advertencia ſola le baſtò para enmendarſe en adelante. Pero ya que nos hallamos dentro, proſigamos en la parte de la prudencia, que no es menos neceſſaria (41) que las otras al Miniſtro, pues ſin ella, (42) todos los demàs atributos desluce. Què importa que la buena intencion no le falte, y que le ayude mucho la doctrina, ſi no le apadrina la prudencia? Escierto (como dezia Architas) que no ſe halla peſcado alguno ſin eſpinas; y querer buſcar à vn hombre tan cabal, que todas ſus acciones deſmientan la mortalidad, es vna empreſſa impoſsible; pero no obſtante, lo que han de juzgar las acciones de los otros, deben buſcarſe de los que ſe hallaren, los mas maduros, y prudentes. La prudencia ſe neceſſita para diſtinguir los tiempos, (43) la oportunidad, y ſaçon en las reſoluciones, y el tratamiento de los ſugetos. Què imprudencia la de Democrates, que auiendo ido por Legado de los Athenienſes con otros, al Rey de Macedonia Filipo, deſpues de tratar el negocio à que venian; (44) preguntò à los Legados, ſi podia en algo ſeruir à los Athenienſes, ò ſi deſeauan otra coſa dèl? Necio (reſpondiò Democrates apaſsionado) que te ahorques deſean. No merecia

38 *Ex eodem Boccac. lib. 7.*

39 *Ex Elian. & alijs.*

40 *Ex eodem Eliano lib. 2.*

41 *Ariſt. de vir. & vit. diuis.*

42 *Idem lib. 3. polit. c. 3.*

43 *Cicer. Offic.*

44 *Bat. Fulg. lib. 6.*

cia esta respuesta que Filipo fuesse, como fue, prudente en retornarla, pues bolviendose àzia los otros Legados, dixo: Referid à los Athenienses, que auiendo oìdo vna palabra tan fuera de los terminos del respeto, y contra mi decoro, me mostrè mas humano con quien me la dixo. Què grãde ignorancia! aunque Democrates sintiesse de coraçon lo q̃ respondiò, ni el decoro â la Magestad, ni la saçon del tiẽpo lo permitian, precipitado (45) en su misma pasion, diò à conocerla facilmente, prorumpiendo vn disparate. Desconociò sus años la madurez de Papirio, (46) que siendo vso introducido en Roma, que los ancianos Senadores pudiessen lleuar al Senado à sus hijos, para que se fuessen introduciendo en todas las materias, que conducian al buen gouierno, y salud de la Republica, porq̃ despues llegassen con mucha cordura à disponer lo q̃ estuviesse à su cargo, encomendando mucho el Senado, que guardassen secreto. Viniendo el muchacho à casa, fuerõ tales las instancias de la madre para saber lo que se auia tratado aquel dia, que viendose oprimido, mintiò q̃ el Senado auia propuesto, qual seria de mas conueniencia, ò que vn hombre tuviesse dos mugeres, ò que vna muger tuviesse dos maridos. No le cupo en el pecho à la madre esta creida ficciõ del hijo, y divulgãdolo entre las otras Matronas, diò mas ocasion de aplaudir la grande prudencia de Papirio, y la poca capacidad de la madre en guardar secreto. Quien ha de gouernar, toda su vida debia aficionarse en todo genero de sagacidad, y prudencia; (47) que para el manejo, y direccion de las cosas, es la circunstancia q̃ mas conduce. La ciencia la preuienen los libros, (48) y vn continuado estudio; la justicia està fixa (49) en la integridad del animo; pero la prudencia, solo la diuersidad de los casos, (50) y materias puede darle nombre de discrecion. Iba el Thebano Ismenias Embaxador al Rey de Persia, (51) y hallãdose en su presencia, le fue advertida la costumbre, y ley de los Persas, de q̃ ninguno pudiesse llegar al Rey, ni hablarle, sin que reuerentemẽte se le arrodillasse. Esta ceremonia era ignominiosa à los Griegos; hallauase Ismenias confuso; otro, à costa de lleuar mal despacho, no huviera passado por esta introduccion; alguno, à fuer de conseguir la empressa, no reparàra en perder el decoro de Embaxador con ceremonia tan humilde. Pues nada de

45 *Aristot. in ep. ad Alex.*

46 *Fulg. lib. 7*

47 *Bern. sup. Cant.*

48 *Senec. epistol. 86.*

49 *Arist. apud Diog. lib. 5.*

50 *Aug. sup. Psalm. 73.*

51 *Elian. & Ebor. lib. exẽp. de ast dict. ac que fact.*

esto hizo, mas prudentemente lo dispuso; quitãdose el anillo del dedo, que como Legado de la Grecia traia, se arrojò à los pies del Rey, y consiguiò dèl todo lo q̃ quiso, cumpliendo à vn tiempo con la ley de Persia, y con la reputacion del puesto que representaua. Ay ocasiones en q̃ obra mas vna mañosa industria, que vn eleuado pensamiento. Tres calidades, dezia Aristoteles, (52) que hazian grãde à vn Ministro; buena intencion, para el sentenciar los negocios; afabilidad, para emplearse en ellos con afecto, y aplicacion; y vltima, y principalmente, prudencia, para dirigirlos.

52 Arist. lib. 5. Polit. c. 9.

Passemos ya à la quarta, y vltima calidad del Ministro, que es la Afabilidad, parte tambien (53) muy precisa en quien ha de oìr à todos, en quiẽ ha de ser incansable à las instancias de vna, y otra parte, à las razones tal vez importunas del pobre litigante, pues à nadie mas que al interessado, debe compadecerse, si à todas horas, con diferentes motiuos, y varios fundamentos, llega à persuadir su justicia. No le envanezca al Ministro la dignidad, pues mas por si mismo debe estimarse, que por la Toga. Aquella honra accidental no debe mudarle (54) lo modesto, pues solo su proceder, su doctrina, y su calidad, son las partes q̃ debe presumir como precisas. El puesto, que depende de la voluntad de vn Monarca el darle à quien quisiere, no debe pervertirle la inclinacion. Viò Socrates, que Alcibiades estaua muy entumecido, (55) y vano por sus muchas riquezas, y copia de campos, y heredades que tenia; llegòle à vn Mapa, è instòle à que le mostrasse el Attica; y en auiẽdola visto, rogòle que le dexasse ver sus campos. Respondiòle Alcibiades, que no los descubria en el Mapa, pues estaua en èl tan compendiado el mundo; que no auia de hazer caudal el Cosmografo de delinear vna parte tan menuda. O que bien le dixo Socrates! Como, pues, llegas à ensoberuecerte con la ocasion de vna cosa, que aun no viene à ser parte de tierra? Mejor era poder presumir por la parte de ti mismo, que por vna cosa tan accidental, que aun no se conoce. No digo, que el Ministro no aya de cuidar mucho de el decoro del puesto que tiene, pues quando en afectadas humanidades se roza, se desautoriza à si, y le quita mucho credito à la dignidad.

53 Claud. de Ir. ad Stilicõ.

54 Plutar. de Attalic. Rege Asia.

55 Elian. & Ebor de sap. dict. atq. fact.

Mu-

Muchas cosas, (56) que fuera licito obrarlas como persona priuada, es delito graue executarlas como constituído en la Toga. Es menester proporcionar sus acciones cõ su exercicio, y que se dèn las manos el respeto, y la afabilidad: y enfin, debe tener vna grauedad humana, sin perder vna humanidad graue; pero, como dixe, sin que el exceſſo à ninguna de ambas partes le violente. No contemplan con tanta atencion los Gimnosofistas la colocacion, y aspecto de los Planetas, como todo el Pueblo de litigantes (57) atiende al semblante del Ministro. La demasiada entereza en el hablar, ya le dà por sospechoso en su justicia, ya le juzga inclinado a la otra parte. La mucha afabilidad en el discurrir, ya le dà ciertas esperanças del buen exito: pero ni conuiene esto, ni aquello, sino vna moderada templança, y vna mesurada modestia, de manera, que no pueda descubrirse su opinion, y quede indiferente el animo del negociãte. Tẽga la afabilidad, para escuchar à todos; la paciencia, para oirlos como apassionados; (58) la modestia, para despacharlos como partes; y la cortesia, (59) para estimarlos como particulares, sin que imagine el Ministro, que està en la ocupacion para hazer vanidad de la Toga, y no para remediar el daño de los Pueblos, y hazer justicia; que es lo que dixo en dos palabras Hesiodo. (60) Viua, enfin, el Ministro tã recto, que ni los ruegos le ablandẽ, ni la passion le tuerça, ni las dadiuas le corrompan, ni las amenazas le atemoricen.

Pero què vanamente me he entretenido en dar à V.md. relacion de las partes principales, que hazen venerada la dignidad, quando tenia facilmente reducido este assunto à pocas palabras! Y aunque sepa que he de mortificar su modestia, no dexarè de dezirlas. Què me seruia buscar exemplares, y razones varias, para apadrinar mi intento, y remitirselas por escrito, quando pudiera auerlas ahorrado, sabiendo que escriuia à quien es fiel retrato de estas calidades, y que le vienen à V.md. por herencia estas prendas, vinculandose en su persona todas las circunstancias plausibles de sus anteceſſores? No quisiera proseguir en esto, siendo bien manifiesta en la historia, y bien segura la santidad de aquel antiquissimo, (61) y glorioso Arialdo Alciato: bien conocida, por sus grandes puestos, la autoridad de Andres Alciato, (62) y por sus profundos es-

56 *Senec. ep.* 66.

57 *Pacat. in Paneg.*

58 *Demosth. de rep. ordin. Plat lib. 7. de rep. Plin. Adrian. li. 4. ep.*

59 *Eccles. 32.*

60 *Io. Dubrau lib. 9. hist. Cic. 2. offic.*

61 *Faniani tit. de Alcia. & Baron. annot 1064. p. 295. suor. Annal Sigon. de Reg. Ital. lib. 9 pag. 215.*

62 *Claud. Minoes in vit. eiusd. præfix. li. Emble. Moriæ lib. 3. nob. Mediol c. 3. p 203. Abbas Ghilin. in Theatr. later. h m. p 1c. Merc. Ital. pag 503.*

escritos, (63) su erudicion, y agudeza; que transfiriendo sus obras, y su nombre à la posteridad, ha dado tanto que admirar, como aprender. Bien admirado el juizio, la virtud, y la ciencia del señor Cardenal Francisco Alciato; (64) del qual, si huviera de referir las grandes dignidades que ocupò, los Actos literarios que tuvo, y el obsequio que por sus heroicas prendas se supo conseguir, seria forçoso vn crecido volumen, para ponderar algo de tanto merito. Pero no es razon que hable mas de sus gloriosos antecessores, pues es mas facil confundirme, que desempeñarme en este assunto. V.md. enfin, es vn deposito de todo lo grande que haze esclarecida su Casa; y porque por la parte de tan amigo suyo puedo no ser tan creìdo, cesso, dexando al mundo, que se informe primero de su erudicion vniuersal, de su humana modestia, y apacibilidad cortesana, para que despues me dè la fee que merezco en esta parte; rogando à Dios viua muchos años, para consuelo de sus amigos, y para lograr los puestos que le esperan,

&c.

63 *Ripamontius decad. 3. li. 10. hist. Mediol. p. 729.*

64 *Alphonsus Chacon in vita Pontif. & Cardin. pag. 1681. in Biblioth. Ambr. Lucas Contil. lib. Impres. p. 67. Glusian. in vit. D. Carol. Borrom. c. 3 n. 11. p. 8 Abbas Piccinelus in suo Athen. liter. hom.*

DE

DE LA VELOCIDAD DEL Tiempo.

AL SEñOR DON IVAN ALFONSO DE la Encina, Iuez de la gran Corte de la Vicarìa de Napoles.

EL Tiempo, dizen, que es Maestro (1) de experiencias; quien le passa sin conocerlas, es bruto entre los hombres; (2) y quien no lo desperdicia con la advertencia de los sucessos, es preciso que vaya à ser hombre entre los brutos. (3) No ay quien dexe de predicar esta verdad, y no ay (4) quien no la contradiga con sus obras. Quitarle el credito à la razon, es darle manos al capricho. Huir de las euidencias, es querer cerrar los ojos al peligro. Buscarlas sin intencion de seguirlas, es dar exercicio à la ociosidad, sin que lleue la empressa dependencias del animo de la enmienda. El Tiempo, dizen, que es precioso; (5) pero quando llegamos à descubrirle su virtud, es quando le perdemos de vista. Pero como aquello que mas se desperdicia puede ser lo que mas se estima? En verdad que no se dexa à las contingencias de vn acaso vn diamante, sino que se deposita en la custodia mas arcana de la codicia; aun temiendole à nuestra mano, le guardamos del assalto de vna licenciosa ambicion; pero al tiempo, no podemos guardarle, (6) si aguardarle, pues no solo el lustro mas verde, sino la edad mas madura, si buelve los ojos de la reflexion, harà vn indiuisible punto de la estacion mas larga, auecinarà de calidad su principio, (7) que desconozca su decrepitud. Este es el Tiempo Pero no es este, que ya (8) se huyò del que hablaua mientras me detuve en preguntarlo, mientras me descuidè en conocerlo. Las honras, y dignidades, dizen, que no se consiguen sin tiempo, y al tiempo que se logran, (9) no tenemos tiempo para gozarlas. No debe medirse la edad por los años, (10) sino por las fuerças: no debe regularse por la diuisa de las canas, sino por la madurez del talento. Ningun Tiempo fue mejor (11) que

1 *Thal. apud Diog. li. 1. Pindar. & Dieg. Orozco, & Cenar. emb. 29.*
2 *Cic. li. 3. definib. & Luca. ad Calphur.*
3 *Ex Hesiodo.*
4 *Paul. 1. Corinth. 7.*
5 *Paul. Coloss. 4. & Ephes 5. & Theophil. apud Diog l. 8*
6 *Virg. Æneid. 10.*
7 *Eccles. c. 12.*
8 *Senec epist. 49.*
9 *Cicer. pro Mar.*
10 *Ersm. in epist. 4.*
11 *Hier. sup. Eccles. lib. 2.*

que este, pues para quien lo mal gasta, igual al passado es el presente; y quien le aprouecha, puede contar, mult plicãdo sus horas. Guardar el deseo de la possession, ò preuenir para la ancianidad la esperança, es vna ambicion perezosa. Idear el descanso para la vejez, es vna deliberacion, (12) que se dexa arriesgada al destino. Muy tarde es querer dar principio à la vida, quando por naturaleza se debe (13) acabar con ella. Si es digna la ocupacion, es bien empleada (14) la edad; si es indigno el exercicio, muy ocioso es el Tiempo.

12 *Ex Senec. lib. de breuit. vit. c. 4.*
13 *Idem ibidem.*
14 *Maxi. li. 6*

Poco rato he gastado en preuenirle esta verdad à la pluma (aũque mucho en discurrirla) y no lo admire V. md. que ha sido menester atropellar los conceptos, para no perder (15) el termino de exprimirlos. Vn instante ha que viuo en esta soledad, y sin oponerme à mi opinion, es forçoso confessar, que me parece vn siglo; porque mientras se discurre con los doctos, (16) viue, sin perder las horas, el talento. No passe plaça de lisonja el dezir, que por auer perdido la comunicacion de V. md. me hallo mas torpe, pues no acaricio hiperboles, ni afecto ponderaciones, quãdo estoy haziendo anotomias de la sinceridad. Pero no es bien dexar correr la pluma, quando (17) buela el Tiempo, aun llenando muletas de caduco. Perdoneme V. md. moral, porque viuo con el Tiempo, (18) que es de Quaresma. Sospechoso puedo parecer en alabar el merito de V. md. por la parte de nuestra amistad; pero pues todos los que le comunican son pregoneros de sus prendas, no tengo que detenerme en ponderarlas, si solo en rogar à Dios le guarde muchos años,

15 *Arist. Phisic. 8.*
16 *Chrysost. sup. Mat. 23.*
17 *Ouid. 3. de Art. amand*
18 *Lucan ad Caiphur. Pisonem.*

&c.

DEL

DEL ORIGEN DE LA LETRA, y problema entre la voz, y el caracter.

AL SEñOR DOCT. ANTONIO CARBON, Filoſofo, y Medico inſigne.

POr no contravenir al guſto de V.md. dirè en reſpueſta de ſu carta lo que alcanço en el particular de las letras, y ſu origen, y deſcifrarè la queſtion que tiene el caracter con la voz; pues aunque muchos trataron deſta materia, yo no eſcuſarè tocarla por mayor, para que reconozca mi intencion, y deſeo de obedecerle.

Eſtando Thamo, Rey del Egipto, (1) en la gran Ciudad, que Griegos, y Egipcios llamaron igualmente Thebas, debaxo la proteccion del Dios Amon, vino en buſca ſuya Theut (à quien fue conſagrado el paxaro Ibis, que es à manera de Cigueña, (2) y ſe ſuſtenta de las ſerpientes.) Eſte le moſtrò la Ariſmetica, Geometria, Aſtrologia, y las letras, para que el Rey las diſtribuyeſſe en los Pueblos del Egipto; y llegando al punto de las letras, dixo Theut: Eſta diſciplina harà à los Egipcios mas ſabios, y mas promptos de memoria, porque es el remedio mas eficaz para ella. Replicole Thamo, que le parecia invencion mas preſto para eſtragar, que para conſeruar la memoria; la confiança miſma los haria negligentes, y eſte exterior artificio los haria deſcuidados, pues preſumiendo tener a todas horas fixo lo que vna vez formo en caracteres la mano, no atenderian con tanto anhelo à ſolicitarlo; vendrian à deſpreciarſe los Maeſtros, que con theorica trabajoſa auian llegado à contemplar, y ſacar à luz los principios de las ciencias, y los que ſobre eſtos huvieſſen hecho mayores hazañas de ingenio. Seriales moleſto el eſcuchar, tendrian verguença de aprehender, pareciendoles que hallandolo eſcrito, ſin deber agradecimientos al Maeſtro, podrian ſalir con la empreſſa: que ſi eſcuchauan los Antiguos à las encinas, que predezian los hados, y for-

1 *Plat. Phæd.*

2 *Plin. hiſtor. nat.*

fortunas de los mortales, fue porque à lo que veneraua la Gentilidad como Oraculo, le atendia con reuerente oìdo: con que era invtil la opinion de presumir fixa ciencia por medio de vna arte escrita, y encomendada à los caract ères. Prosiguiò Thamo, diziendo, que vanamente se procuraua en el mundo la introduccion de las letras, semejantes à la pintura, que no responden (3) à lo que les preguntan, y para defenderse necesitan de la ayuda de su Autor, sin distinguir tiempos, lugares, ni personas, y proponiendo à todos vna misma cosa. No assi la voz, que esperando saçon, logra oportunidades en la persona, (4) y el tiempo; impressiona en los animos con mas viueza (5) sus concepros.

3 *Ex Socrat. in eius vit.*

4 *Cic. pro Cec.*

5 *Plin. Iun. lib. 2. epist.*

Estos eran los fundamentos que tenia Thamo para reprobar esta nueua introduccion (que en todos tiempos ha tenido oposiciones lo mas vtil) pero siendo tan ventajosas las razones que concurren por la parte contraria, se haràn venerar manifiestamente à fuerça de experiencias. Si Platon, ni Xenofonte huviessen escrito sus opiniones, todos huvieran ignorado, despues de tantos siglos, la doctrina de tan excelentes Maestros. La voz siempre necessita de la escritura para conseruarse; pero la escritura basta por si sola à mantenerse. La voz es vna imagen mouible del concepto; pero las letras son como estatuas, y simulacros seguros, que le mantienen. Es la voz vn viento, que en poco rato no dexa vestigio alguno de su ser; vna nube, (6) que à la menor Aura desparece. Son los caractères fixas ancoras, que puede su Autor pararlas donde quiere. Es contraria à si misma muchas vezes la voz, (7) que por los respetos de vn afecto del animo, concede lo que debia negar, y niega lo que debia conceder. No assi la pluma, que con quietud de animo assienta por opinion fixa lo que siente, sin que causa alguna le obligue à sonrojarse, ni atencion alguna le fuerce à mudar parecer. Haze presentes los mas apartados, viuos los muertos, y modernos en la inteligencia los que serian ya muy antiguos en el olvido. Con razon (8) dixo el Filosofo, conuenia que las leyes con que se gouierna el mundo, fuessen escritas, porque no quedasse al arbitrio del Iuez la pena, sin estar fixamente establecida; pues si dependiesse de la voluntad del Ministro, se arriesgaria la justicia, à que tal vez

6 *Horat. de art. Poet.*

7 *Gregor. 5. mor. cal.*

8 *Ex Aristot.*

por

por vna passion no se executasse. Pero para mayor prueba de los escandalos comunes, y dissensiones publicas, (9) que ha ocasionado la voz, los exemplares harán mas constante esta verdad. Dezíase de la ponderacion de Carneades, que entre razones tan eficaces, (10) no se podia distinguir lo verdadero de lo fallo. Fue à Roma Embaxador de los Athenienses, y oyendole hablar Censorino Caton, persuadió al Senado, (11) que le despachassen luego, porque juzgaua peligrosa su detencion en Roma, temiẽdo mas à su lengua, que à sus obras. Confessaua Pyrro, (12) que mas triunfos debia à la voz de Cineas, que à sus armas; que en vna tenaz persuasion está arriesgada la mas fundada verdad, padece baybenes (13) la opinion mas segura. Por preuencion del Oraculo de Apolo pidieron ayuda à los Athenienses los Lacedemonios contra los Mesenios, por sus violadas Virgenes. (14) Embiaronles aquellos, por burla, al Poeta Tirceo; hizieronle Cabo del Exercito, por obedecer al Oraculo; y siendo vna vez vencidos, determinauan ya retirarse; pero pudieron tanto las razones del Poeta, ponderandoles su credito, y su fama, y que mas presto debian morir en la demanda, que rehusar el segundo contraste, que condescendieron con su intento, à fuerça de peligrar el sucesso de la empressa. Si la prudencia del Rey Ptolomeo no huviesse embaraçado con tiempo la loca persuasiua de los males desta vida, con que excitaua los animos (15) à la desesperacion el Filosofo Egesias; quantas temeridades (à su parecer piadosas) huvieran executado en sí mismos sus oyentes? Preguntesele (16) al Thebano Epaminondas, quanto daño hizo la fuerça de sus razones, obstinando los animos de los Griegos contra los Lacedemonios, y aun obligandoles à su desprecio, y vengança. Pocas vezes hizo la lengua otra cosa, que causar odios, y rumores. No sin prouidencia grande se le puso la valla de los labios, y el rastrillo de los dientes, para que estuviesse mas guardada; porque como alhaja tan peligrosa, (17) temio la naturaleza dexarla libre. No assi el caracter, que solamente ponderando los fundamentos de vna verdad, la expone al conocimiento de la posteridad mas apartada. El que leyere reconocerá la razon, y si la primera vez no la comprehende, sin enfado de Maestro alguno, y sin que sea prolixidad el repe-

9 *Euripid. in Panis.*

10 *Arist. de Offic. aud.*

11 *Bapt. Fulgos lib. 8.*

12 *Andr. Eborens. exempl. de eloquent.*

13 *Theophil. apud Diog. l. 8*

14 *Ebor. exẽplor. de eloq.*

15 *Val. Max. lib. 8.*

16 *Bapt. Fulgos. lib. 8.*

17 *Bernard. ad Soror.*

petir la duda, descifra su enigma, y entiende sus documentos; tiene tiempo de aueriguar la proposicion, de cõsultarla con su talento, y de que la decida su discurso. Pero la voz, con vna sofistica apariencia deslumbra la verdad, (18) y la haze trastornar entre motiuos inconstantes, y varios. Bien llegò à confessar Ciceron (19) en manos del ingrato Popilio la culpa de auer disfrazado à los Iuezes la razon en tan elegante trage. Esto hazen las vozes, esto ocasiona la lengua; pero los libros no han dado todavia semejante escandalo, no se ha oìdo dellos quexa alguna; ellos son los que nos hazen saber lo passado, nos enseñan, è instruyen en lo venidero, y dàn direccion ajustada à las acciones, y reglas à la vida. Platon es buen testigo (20) desta verdad, que dado à la doctrina Pytagorica, comprò en subido precio los libros de Philolao Crotoniata, juzgando que en ellos hallaria mas seguros los principios que deseaua. Al tiempo de su muerte hallaron que le seruian de almohada; que aun para despues de la vida pudo llegar à desearlos. Tan aficionado à leer los versos de Homero (21) estaua Alexãdro, que la caxa guarnecida de piedras preciosas, que hallo en la batalla de Dario, la aplicò para digna custodia de tan excelentes obras. Si sola la voz estuviesse introducida, no podrian transferirse aquellos preceptos hasta nuestros tiempos, sin adulterarles el sentido, sin quedar desaliñados de vna fragil memoria, ù de vna enana capacidad: pero puestos vna vez en el caracter, no ay riesgo de que los altere, ni la indiscrecion, ni el olvido. Si treinta años le costò à Diodoro Siculo (22) el escriuir las historias del mundo, è infinitos trabajos, y cansancios el caminar parte dèl, por aueriguar la certeza, preciso es que costasse à los venideros otros tantos, si no se hallassen sus Obras: pocos tendrian inteligencia desto, si à voz huvieran de aprehenderlo todo, ò à fuerça de experiencias en vna larga peregrinacion huuieran de alcançarlo. Faltauale el caudal al pobre Filosofo Cleantes, (23) aun para comprar el papel; y por no fiar de la memoria todo lo que oìa à los Maestros, y perder en breue rato lo que le auia costado tan fatigoso estudio, notaua en vna texa lo que aprendia, para que repitiẽdolo muchas vezes, con la continuacion de estudiarlo facilitasse el entenderlo. A fuerça de hazerle à Liuio Druso vie-

18 *Euripid. apud Stob.*

19 *Senec. de cl. & Appian. Alexandr.*

20 *Sabellic. lib. 2 exem.*

21 *Ebor. exẽ. de lect.*

22 *Fulg. li. 8.*

23 *Idem ibidem.*

viejo la naturaleza, (24) y ciego la fortuna, pudo dexar los libros de la mano; que esta desgracia solo podia obligarle à que desmayasse en su feruor. O quanto apreciò sus Comentarios Cesar! (25) quanto su Tablas Alfonso de Castilla! y quanto la Traduccion de Liuio en el vulgar, Alfonso de Sicilia, y Aragon! Todos con razon discurrieron (26) el vtil que hallan los posteros en alcançar estas noticias. Las letras, enfin, dieron credito en todos los siglos à los Heroes, de quien por ellas se haze mencion: su antiguedad es bien conocida, (27) y jamàs tuve intencion de aueriguarla en esta, por auer muchos; que tomaron por su cuenta este trabajo. El Hebreo Philòn (28) quiere que hallasse Abrahan las letras; Plinio, que los Asirios; Diodoro, que los Etiopes; Artabano dize, que Moyses las diò à los Egipcios; (29) Herodoto, (30) que los Fenices las traxeron à Grecia; y vltimamente, Iosepho Hebreo, (31) que los nietos de Adan, y hijos de Seth, hizieron dos colunas; vna de piedra, y otra de ladrillo, en que dexaron esculpidas todas las Artes: y aun assegura (32) auer visto en Siria vna de dichas colunas. Origenes (33) dize, que Enoc dexò à los posteros algunos libros profeticos, que escriuiesse. De Cham, hijo de Noè, lo testifica Clemente Romano; (34) Strabon, (35) que floreciò en tiempo de Octauiano, dize assimismo, que los Españoles tuvieron las letras antes de Moyses. Hallanse tambien algunos monumentos mas antiguos, como el sepulcro de Belo, (36) en que se puso vna inscripcion (señal manifiesta de auer letras en aquel tiempo) el que erigiò Semiramis, (37) que de la misma suerte estaua escrito. Los Hebreos hazen Escritor à Melchisedech, à quien le atribuyen el Psalmo centesimo nono; à Abrahan, el Psalmo ochenta y ocho: à Iob (38) le llaman Escritor de su libro; y aun el mismo Iob supone el vso de escriuir.

Vnos dizen, que hallò las letras vno llamado Menona, como quiere Anticlides. (39) Lucano assegura, que los Fenices; Aristofanes, y Esquilo dizen, que hallò la composicion de las letras Prometeo; Tacito (40) atestigua, que Demarato Corintio fue el primero que las diò à la Hetruria; los Frigios (segun Ciceron) (41) las confiessan de Hercules. Refieren algunos, que Isis, entre los Egipcios,

24 *Val. Max. lib. exemp.*

25 *Ex histor. Rom. & Hisp.*

26 *Rup. Abb. de viet. Verb. Dei, cap. 23.*

27 *Iamblic. lib 1. de myst. Ægypt. c 2.*

28 *Phil. Plin. Diod. li. 6. Herod. lib. 1. & 5*

29 *Crinit. li. 17. de hon. dis. cap. 1.*

30 *Herod. li. 5*

31 *Ioseph. li. 1. antiq. & ex Boss. lib. 1. grama. c. 9.*

32 *Guilh. Bartesp. 2. hebd. lib. 4.*

33 *Orig. hom. 28. Aug. de Ciu. Dei, li. 15. c. 23. Tert. lib. de Idol. c. 3*

34 *S. Clem. Rom. lib. 4. Cassian. c. 21 col. 8*

35 *Strab li. 3 geogr Bætic.*

36 *Elian c. 30 l. 13. var hist.*

37 *Ex Plut. & alijs.*

38 *Iob ca. 19. & 31.*

39 *Antic. Lucan & Arist.*

40 *Tacit li 2 ang hist.*

41 *Cic. de nat. Deor.*

cios, fue el que les diò la forma: otros, que Radamanto entre los Asyrios; entre Caldeos, Abrahan; entre los Getas, Pueblos de la Scitia Europea, Gulfila; (42) entre los Latinos, Saturno. (43) Pero Pedro Crinito, Cornelio Agripa, Iuan Textor, Lilio Giraldo, Iuan Mariana, Otòn Heurno, Andrès Hoyo, Cyrilo Alexandrino, Eusebio Cesariense, Ruperto Abad Tutiense, y todos los que arriba refiero, manifestaràn mas largamente sus opiniones; muchos de los quales dizen, que fue Moyses el Theut que arriba digo. De cuya diuersidad de pareceres se puede hazer eleccion del mas probable, respecto de la variedad de los Autores, para apurar esta verdad, pues no he pretendido detenerme en esto, ni en referir, que en los primeros siglos se escriuiesse en hojas de palma, despues en cortezas de arboles, en hojas de plomo muy sutil, en los juncos de los lagos del Nilo, llamados Papirus, que se hallan tambien en Siria, cerca del Eufrates; y en el pergamino del cuero de ouejas, pues de las noticias que refiero dependen assimismo las ciertas desto; y vltimamente, la estampa, que el Aleman Iuan de Cutenvirguis inventò en Maguncia, la qual ha sido la ocasion de que tanta diuersidad de materias, variedad de lenguas, y diferencia de tratados, viniesse por este excelente Arte à noticia de las Naciones mas estrañas.

42 *Ex Vetust. Codic. Biblio. Septimian. à Crinit. Giral. & Heurn.*

43 *& Cirian.*

44 *Crinit. Agrip. Text. Giral. Marian. Heurn. Hoius, Cyril. Alex. Euseb. Cesar. lib. 9. de prep. Euang. Rup. Abb Tuitiensis lib. 3. de vict. Verb. Dei.*

Passo à que fue tambien muy vsado en la antiguedad el hazer diuersas librerias, juntando en ellas muchos volumenes de varias ciencias. Dispusola Alexandro en Alexandria, Atalo en Pergamo, Ptolomeo en Egipto; la que Xerxes sacò de Athenas, y vltimamente la celebrada de Persia (que en todos siglos han sido tan veneradas las escrituras, que las ha solicitado la diligencia de los Reyes, y las ha vnido su cuidado.) De manera, que muy ventajosamente se halla en estimacion el caracter, y se ha alçado con el mayorazgo de la fama: dexando los fundamentos deste problema à la decision del maduro juizio de V.md. cumpliendo mi obediencia en proponerselo, como assimismo las razones que me motiuaron à decidirle por esta parte; suplicandole me de otras muchas ocasiones de su gusto, para obedecerle. Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

(***)

DEL

DEL ORIGEN DEL AGVA NEVADA, y varias bebidas, que vſauan los Antiguos.

AL SEñOR D. PEDRO VALERO DIAZ, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Regente en el Colateral del Reyno de Napoles.

DElante de V. S, me acuerdo que alguna vez ſe diſputò, ſi era, ò no muy antiguo el vſo de bebe r frio, y de quantas maneras le proſiguieron diuerſas gentes. Y auiendo yo tomado por mi cuenta el dar ſatisfacion à eſte punto, auiendole trabajado, no he querido darle otro dueño, que el que le diò el acaſo, pues fue en preſencia de V. S. y el que le diera la eleccion, pues ſu vniuerſalidad de noticias, y mi particular obligacion à V. S. me acordaràn, que por todas razones debia conſagrarle eſte aſſunto. Y porque V. S. es tan gran Miniſtro, que yo no auia de deſempeñarme en ſu aplauſo, ſu modeſtia no auia de permitirmelo, y al cabo fuera tarea ociosa, pues ya es bien manifieſto al mundo, eſcuſo el referirlo, y paſſo à dezir, que no debe hazer nouedad eſta coſtumbre, que inventò lo delicioſo del guſto, y acreditò el vtil que hazia à la naturaleza, pues en los ſiglos mas remotos ſe halla alguna mencion deſto. Bebiaſe tanto el agua mezclada con la nieue, como el agua pura, cercado de nieue por de fuera el vidrio que cõtenia el agua. Y hablando de entrambas coſas, ſiendo de opinion, que tanto dañaua la vna, como la otra, dize Macrobio: (1) *Iam dudum Auienus noſſe habeo, cur aqua quæ obſita globis niuium perducitur ad niualem rigorem, non minus in potu noxia eſt quam ex ipſa niue aqua reſoluta.* Y aunque Iſaaco diga, que ha de quitarſe la negacion, y que debe dezir: *Minus in potu noxia eſt* no ſoy deſta opinion, pues no conuiene con la razon de Macrobio, y Gelio, (2) que es igual à entrambas aguas, diziendo con teſtimonio de Ariſ-

1 *Macrob. li. 7. Satur.*

2 *Gell. li. 19. cap. 5.*

Aristoteles: *Quare è niuibus & glacie expressæ sunt vitiosæ aquæ?* Y respõde assi: *Quoniam omnis aquæ gelatæ, quod tenuissimum est, exhalat, & quod leuissimum expiratò.* Y confirma esto mismo, diziendo: *Argumento autem est, quod minor sit aquæ modus postquam frigore concreta est, quam erat antequam concresceret: detracto ergó, quod erat in aqua saluberrimum, necessé est, ad relinqui quod est deterius.*

Pero no entrando yo à disputar, ni à aueriguar esta razon Filosofica, solo digo, que la experiencia muestra de quanto vtil ha sido esta invencion, como siendo con exceslo, siempre fue de mucho daño. Y para mayor prueba desta opinion, oyganse estas palabras, con que se corrobora lo que arriba insinuè: (3) *Globis enim niuium aquæ circunvallabantur, donec gelidissimæ fierent itaque auriebantur.* De que se reconoce, que assi esta manera, como la otra, se vsaua antiguamente. El beber frio naciò de la necessidad de la naturaleza; y es, que tiene el calor natural dos poderosos enemigos, el vno es el sobrado frio, que extinguiendolo, lo supera; y el otro es el demasiado calor exterior, que lo disminuye, y resuelve; ò sea por la estacõ sobradamente calida, ò por la region demasiadamente ardiente, ò por el exercicio excessiuamente violento; cuyos contrarios, como tienen fuerça de inflamar, tambien son poderosos à debilitar, y resolver el calor natural: con que para contrastar con tan gran poder, es forçoso el apoyo de vn frio regularmente proporcionado al calor. Y considerando los Antiguos esta misma razon (que en todas edades han sido varios los climas, y complexiones) resolvieron buscarle remedio al daño. Protagonidas (4) haze meneion de vn artificio de que se valieron los Soldados del Rey Antioco, para refriar el agua, sin conocer necessidad de nieue, sacando los vasos al sereno, y haziendo que dos muchachos los fuessen bañando en agua continuamente, para que à la distilada, que estaua dentro de los vasos, penetrasse la frescura.

No era muy dessemejante à este vso el que Galeno (5) assegura auer visto en la Alexandria, y en todo el Egipto; y segun Mercurial, hablando de lo mismo: (6) *vbi oriebantur Soles, prius calefactam aquam testaceis vasis injiciebant, eaque vasa fenestris adversos expositis, vt tota nocte*

3 Matth. Raderus ad lib. 14. Mart.

4 Protag. lib. comic. hist. 2.

5 Galen. 4. Comment. 6. epid.

6 Mercur. li. 2. var. c. 8.

nocte refrigerarentur, suspensa deinde ante Solis exortum humidi depositafrigida aqua conspergebant, ac interdum ipsis folia frigida vitium, lactucæ, & similium circunponebant, vt frigus aquæ no ctu acquisitum interdiu conseruaretur.

Cuentase, (7) que en la Isla Cimolia, cerca del Mar de Creta, metian vnos vasos de barro, llenos de agua tibia, en vnos lugares concauos, y à la mañana se sacaua el agua, sin que pudiesse en algo diferenciarse de la neuada. Metianla (8) otras vezes à refriar en el pedernal, y tal vez en laminas de plomo. En todos tiempos hallo muy introducido este vso: (9) *Frigidior geticis, petitur decocta pruinis.* Y para que se manifieste mas esta costumbre, vease à Clemente Alexandrino, que dize, que se guardaua la nieue para refriar el vino: (10) *Quibusdam* (dize) *in æstatem seruatur glacies, atque hoc in feruoribus vina frigescunt.* Y aun puede ser (como arriba dixe) que Aristoteles se acordasse del daño que hazia à la gente el agua de la nieue, por las razones que diò aquel su discipulo, de quien se acuerda Gelio en estas palabras: *Erat nobiscum vir bonus ex Peripatetica disciplina benè doctus, & Aristotelis vnice studiosissimos; is nos aquam multam ex diluta niue bibentes coercebat, seueriusque increpabat. Adhibebat nobis authoritates nobilium medicorum, & cum primis Aristotelis Philosophi, rei omnis humanæ peritissimi, qui aquam niualem frugibus sanè, & arboribus fecundam diceret, sed hominibus potu nimio insalubrem esse, tabemque, & morbos sensim, atque in diem longam visceribus inseminare.* Dize Lampridio (12) de Eliogabalo, que hizo vn monte de nieue en el jardin de su casa en el Verano: *Montem niuium in viridario domus æstate fecit aduectis niuibus.* No faltando assimismo quien se lamentasse en aquel tiempo del beber caliente: (13) *Aut aquam vino præsente bibere tepidam æstate, cum ad manus sit nix.* Pero quan vsado fuesse en los combites, puede colegirse facilmente destas palabras de Plinio: (14) *Heus tu promittis ad cœnam, nec venis, &c. paratæ erant lactucæ, &c. alia cum mulso, & niue.*

7 Seruius Delius lib. 2. Neptiad.

8 Plut. ex Arist. 6. symp.

9 Æneas Silu. 166. ep. & Iuuenal.

10 Clem. Alex. lib. 2. Strom.

11 Aul. Gell. lib. 19. cap. 5. Noct. Attic.

12 Æl. Lampid. in Eliog.

13 Plutar. de sanit. tuend.

14 Plin. Iun. lib. 1. ep. 15.

Guardauase en el Invierno la nieue, para delicia del

Verano; de cuyo regalo vsauan, como pondera Plinio:
(15) *Hi niues, illi glaciem potant, pœnasque mentium in*
15 Plin. sen. lib. 19. cap. 4. *voluptatem gulæ vertunt, pruatur algor æ tibus excogitaturque vt alienis mensibus nix algeat.* De que se reconoce, que quien tenia algun poco de comodidad, acostumbraua à hazer esta diligencia, para gozar deste regalo en el Verano. Y aunque alguna vez parezca que los Autores antiguos lo escriuiessen al contrario, y que bebiessen caliente, se debe entender, que con el agua caliente rompian la fortaleza de los vinos de aquel tiempo, y la templauan; y por esta causa se hallarà muchas vezes
16 Mart. lib. 14. epigr. 95. nombrada el agua caliente juntamente con la fria: (16) *Frigida non desit cum dixerit calda puerti.* Y Iuvenal assimismo dize: (17) *Quando vocatus adest, gelidæ calidæ-*
17 Iuven sat. 5. *que minister.* Finalmente, es mas conforme à la naturaleza el beber fresco, que caliente, porque *vtis est appetitus frigidi & humidi.* Demanera, que es muy verisimil, que en qualquier tiempo las gentes ayan querido conformarse con lo mas proprio de la naturaleza. Prisciano (18)
18 Prisc. lib. 2. cap. 13. assegura que tuvieron este vso los Antiguos, haziendo mencion del agua neuada. Acuerdome auer leido, que
19 Tisipus in Bacch. tambien era comun (19) entonces el meter el vino en los poços, para que se refriasse; que cada Nacion procuraua buscar arbitrios à la conueniencia, y ponerlos en execucion. Llamò Marcial en el verso que arriba dixe, el agua fria, aquella que con arte venia à refriarse; porque la natural siempre se llamaua caliente, y esta era muy
20 Rader super Mart. Mercur. lib. 1. var. cap. 8. abundante, y aquella muy cara: (20) *Frigidam vocat Martialis, arte frigefactam, non natura frigidam. quæ enim natura frigida erat vt aqua generatim, illa calda appellatur.* Y mas abaxo se hallan estas palabras: *Caldæ enim, seu naturalis, vbique esse magnam copiam, frigidam arte comparatam, pecunia emendam.*

Que el agua de la nieue la bebiessen, es constante, y manifiestamente se prueba de las razones de Seneca:
(21) *Videbis quosdam graciles & palliolo, focalique cin-*
21 Senec. de mor. bibend. lib. 4. q. natur. *ctundatos, pallentes, & ægros, non sorbere solum niuem, sed etiam esse, & frusta eius in scyphos suos deiicere ne inter ipsum bibendi moram tepescat.* Llamauan *colum niuarium* à vn vaso, en el qual solian colar el agua de la nie-

niegue, que se hazia desta manera, segun refiere Radero: (22) *Niues in colum inijciebantur, deinde vinum infundebatur, quod per niues dum flueret frigus induebit, secumque trahebat, quo pacto, & aqua, lac aliaque colabantur.* De cuyas autoridades se manifiesta tal introduccion, no dilatandome en ponderar los que (23) con grande acierto tratan destas dos aguas. En otro Epigrama suyo haze Marcial memoria del Saco niuario, que assi le llamauan: (24)

Attenuare niues norunt & lintea nostra,
Frigidior colo non salit vnda tuo.

De que con euidencia se dexa conocer, que se distinguia el Colo niuario del saco, en la diferencia de materia de que se componian, (25) aunque no en el exercicio de que seruian, pues dize, que de la misma suerte el agua passada por el saco es fria, como la del colo: de cuyas vozes me valgo para tratar este assunto, porque no tienen otro mas peculiar, ni ajustado nombre. Mas adelante se acordò Marcial del agua fria que solia pedir Cornelio Fronton, (26) Orador clarissimo, y Maestro del Filosofo Antonino; y dize assi:

Stoicus hoc gelida fronto petebat aquam.

Y supongo que ya no hablasse entonces del agua deshecha de la nieue, si de aquella que á fuerça de nieue llegaua à hazerse fria; de que dà indicio el siguiente Epigrama: (27)

Non potare niuem, sed aquam potare rigentem
De niue commenta est ingeniosa sitis.

El agua cocida, y buelta à enfriar, era de mucho aprecio: de que hallasse esta invencion nueuamente Neron, consta de Plinio, (28) que lo afirma: *Neronis Principis inuentum est decoquere aquam, & troque demissam in niues refrigerare*; como oy muy comunmente se via en casi todo el mundo. Pero antes de passar mas adelante, no dexarè de referir el testimonio que acabo de ver en Seneca, hablãdo del vino mezclado cõ la nieue: (29) *O infœlicem ægrum! Quare? Quia non vino niuem diluit: quia non rigorem potionis suæ, quam capaci scypho miscuit, renouet, fracta insuper glacie.* Y què se acostumbrasse à guardar la nieue para seruirse della en el Verano, tambi. lo hallè

por

22 Rad. Comẽt. sup. Mar.

23 Ioan. Castal. & Petr. Castian. de aqua frig & cal.

24 Mart. lib. 14. epigr. 96. Alciat. libr. 8. parerg. cap. 4. prat. 10. Kahl. vide etiã I.C. in l. In argẽto, 21. ff. de Aur. & arg. legat.

25 Turneb. li. 17. c. 18.

26 Apud Plin. lib. 2. ep. 6. & & 11. & 13.

27 Mart. lib. 14 epigr. 107.

28 Plin. li. 3 t. cap. 3.

29 Sen. ep. 78.

por alusion en el mismo Seneca, (30) escriuiendo à Lucilio: *Quid tu, æstiuam illam niuem, &c.* Los Griegos assimismo vsauan deste regalo, de que tambien se encuentra memoria: (31) *Est gelida aqua, quam mihi nemorosa Ætna, candida ex niue potum diuinum demittit.* Son tan antiguas las introducciones de los brindis en los combites, que en tiempo de Griegos, luego que se nombrauan sus Dioses, ò alguno de sus amigos, al punto se celebraua el brindis por cada vno dellos; y en esta misma ocasion ya se hallana la costumbre de la mezcla que hazian con la nieue; y todo parece que lo encontrè vnido: (32) *Non nulli ex more bibendi aiunt esse, quoties Deos aut amicos inter pocula appellarent singulos nominatim toties hauire, & large merum bibere, vt quæcum Magistratus, & honores dabant, vina pateris, circunferrent, cumque alicui propinasset nominatim designare cui poculum darent, & primo Deos deinde amicos appellare totiesque haurire affatim. & bona à Diis precari. Et tametsi vino vim sapientiæ adhiberi putarent, si quando tamen vinum aqua admiscerent, illud tepefactis niuibus diluebant. &c.*

30 *Sen. ep. 15*

31 *Theocrit. Idil. 11. cycl.*

Plutar. in 6. symp. Lampr. in eliog. Ioan. Meursius p. 56. ad 11. idil.

32 *Alex. Alex. gen. c. 21. li. 5*

Y para mas clara prueba de que vsassen los Griegos la nieue, oygase este verso de aquel Comico: (33)

Et *ad bibendum niues nos accingimus.*

33 *Alexis Poeta Græc. com.*

Pero no es menos patente este lugar que me ocurre, de mezclar la nieue en los combites: (34) *Cum apud quosdam magni caloris tempore pranderet, pocillatoresque, cæteris omnibus, se vno excepto niuem in poculis miscerent, epigrammate, extempore pronunciato, & sibi niuem dari proposuit.* De cuyas autoridades se manifiesta vna crecida antiguedad à esta costumbre.

34 *Calistrat. comist. lib. 7. test. Simonid.*

Pero no me contento solo con ella, pues imagino hallar alguna alusion à este assunto en las sentencias de Salomon; (35) oyganse sus palabras: *Sicut frigus niuis in die messis, ita legatus fidelis ei, qui miserit eum.* Mas por hazer mas verdadera mi presumpciõ, no dexarè de poner la interpretaciõ de Cornelio à Lapide; en q̃ confiessa, que los hõbres de comodidad vsauan el guardar la nieue para el Verano, y aun algunos la mezclauan con el vino: (36) *Quæres quid sit frigus niuis in die messis? cum in æstate, & messe nulla sit nix, sed summus æstus. Respon-*

35 *Pron. Salom. 25.*

36 *Cornel. à Lapid. ca. 25. vers. 13.*

de

detur primò niuem á Diuitibus in hyeme colligi, vt in æstate illi pocula, & cyathos imponant; itaque frigidum vinum bibant: immo non nulli vinum niue miscent, vt frigidius bibant, & si medici, id vt valetudini, & calori naturali, noxium improbent. Y para que se vea que me valgo de algunos fundamentos, que han podido ilustrar este lugar de Salomon, vnido con aquel otro, *Aqua frigida anima sitiẽti, & nuntius bonus de terra longinqua*, se puede ver lo que dize sobre entrambos Francisco Vales con estas palabras: (37) *Itaque coniunctis ambobus locis, facile intelligimus, potum aquæ frigeratæ admota niue in die messis; hoc est in æstate facere requiescere animam.*

37 Franc. Vales in sua Phis sacra, c. 6.

Ya he insinuado arriba, que tambien algunas vezes se vsaua la caliente, como consta de los lugares citados de Marcial; pero para que se vea mas patentemente, que con igualdad vsauan los Romanos de entrambas, y que de la misma suerte era la vna en su esfera delicioſa al gusto, como la otra, referirè primero las palabras de Tacito en la muerte de Britanico: (38) *Innoxia adhuc, & prælida, & libata gusta potio traditur Britannico, dein postquã feruore aspernabatur frigida in aqua affunditur venenum, quod ita cunctos eius artus peruasit, vt vox pariter, & spiritus eius raperentur.* Tambien hallo en Iusto Lipsio palabras muy equiualentes à mi intento: (39) *De ettæis in Philone Iudæo leges: vinum per illos dies non præbetur sed aqua limpidissima, aliis quidem frigida, calida autem bis, qui inter seniores delicatius habentur, &c.* Y Seneca dize, que es caso de encolerizarse, el que el agua caliente no venga como debe, ò si el vidrio se rompe: (40) *Irascuntur boni viri pro suorum iniurijs sed idem faciunt, si calida non bene præbeatur, si vitrum fractum, &c.* Hallo assimismo, que el agua caliente es la que ha dado nombre al vaso llamado caliz, donde acostumbrauan beberla: (41) *Calix á caldo, quod in eo calida plus apponebatur, & calidam in eo bibebant.* Era tan puntualmente seruida el agua caliente en los combites, que si el esclauo que la traìa no era tan puntual, se le mortificaua seueramente: (42) *Si aquam calidam tardius attulerit seruus, recentis a fligi verberibus iubeatur.* Este vso, no solo fue admitido entre los Romanos en los combites, (43) sino tambien en-

38 Tacit. lib. 13. Annal.

39 Lipsi. epist. 36. Roman. ad Anton. Persic.

40 Senec. de ira, lib. 1. c. 12.

41 Varr. li. 4.

42 Ammian. lib. 8.

43 Athenæus lib. 2. c. 2. li. 3. c. 8. & c. 21.

entre los Griegos, los quales le llamauan *Thermo polium*, segun Plauto: (44)

Ne thermo (45) polium quidem vllum ille instruit,
Ita salsam præbet potionem & frigidam.

Esto correspondia à lo que los Romanos (46) llamauan Taberna; y segun Amiano, (47) el Prefecto Ampelio estatuyò, que no se abriesse la taberna antes de la hora quarta, ni se calentasse agua. Cuenta Dion Casio, que Caligula matò à vn tabernero, porque en los funerales de Drusila vendia agua caliẽte: (48) *Vt hominem impium, & lasciuiæ administrum in publico luctu.* De aqui vino el llamar los maldizientes à Tiberio Claudio, Neròn (porque en todos siglos ha vsado la malicia de pasquinadas, y satiras) *Biberius Caldius Mero.* Y el epitecto de *Caldius*, era por frequentar mucho el agua caliente, y beberla con demasia: y que el agua caliente se mezclasse con el vino, consta de las palabras de Plauto, que le dà la voz masculina, aludiendo al vino mezclado con el agua caliente: (49) *Vbi quid furripuere operto capitulo calidum bibunt tristes atque ebrioli incedunt.* Y finalmente, concluyo con las palabras de Plinio, que assegura no ser natural la bebida del agua caliente, por ser peculiar solo al hombre este gusto, sin que ningun otro animal le imite en esta costumbre: (50) *Notandum nullum aliud animal præter hominem, scilicet, calidos potus segui, ideoque non esse naturales.*

44 Plautus thermop.
45 In Rudẽte
46 Lipsi. li. 2. elect. c. 4.
47 Ammian. lib. 28.
48 Dio. Cass. in lib.
49 Plaut. in Circul.
50 Plin. nat. hist. li. 28. c. 4.

Aunque antiguamente se vsaron en el mundo muchas, y diuersas bebidas, he determinado no hablar dellas, por no hazer mas larga esta Carta; por cuya razon dexarè de ponderar la antiguedad de aquel vino mezclado con miel, que le llamauan, Mulsum, de quien fue Autor Aristeo, y de quien refiere Plinio: (51) *Semper mulsum ex vetere vino vtilissimum facillimeque cum melle concorporatur &c.*

51 Plin. li. 22 cap. 24.

Vsauase la Sapa, el qual era vn mosto medio cocido, de quien dize Nonio Marcelo: *Sapa quod nunc Melliceum dicimus. Mustum ad mediam partem decoctũ, &c.* y de quien en España ha quedado el nombre de arrope, que es el vulgar que oy vsan.

52 Ex Nini Marcel. & Varro le vit. Popul. Rom. lib. 1

Los Egipcios acostumbrauan otra bebida, que le llama-

ma-

mauan, Zythus, que la hazian con ordio; de quien dize Hisiquio: (53) *Zythus potus ex hordeo paratus.* Y à esta manera tambien fue la cerbeza, de quien Isidoro dize: (54) *Cerusia, á cerere, id est, fruge vocata: est in potio ex seminibus frumenti vario modo parata.* Cuya bebida era muy vniuersal à todo el Septentrion. Vsaronla en siglos muy remotos los Germanos, de que refiere Tacito: (55) *Potus humor ex hordeo, aut frumento in quandam similitudinem vini corruptus.* En el Occidente vsauan de esto mismo, (56) quando auia carestia de vino. Vsauan el vino de palmas en la India, (57) como tambien el de mançanas. No dexaua tambien de estar introducido el aguardiente en la gente plebeya, particularmente en el Invierno; y los Sarmatas, y Moscobitas bebian della con exceso: (58) *Asserunt fidedigni Sarmatiæ & Moscoviæ Populos magna satis copia innoxie illam bibere.* Vltimamente, vsauan los Chinos de la bebida de la Chà; (59) los Pueblos del Oriente, del Cafè, y Sorbete, la primera por bebida caliente, y la segunda por fria: y los Indios, del Chocolate, autores del vso, que ya tanto se frequenta en toda la Europa. Hazen oy assimismo en el Occidente el Mazato: otra, que en el Perù llaman Yucas, y en Filipinas, ñamen. La Chicha assimismo es otra bebida de maìz. Tambien vsan en Goa, y parte del Oriente otra bebida llamada Lung-yen, que es lo mismo que ojo de dragon, de ciertas pepitas, que son à esta semejança. Pero pues he hecho proposito de no hablar destas bebidas, ya que se deslizò la pluma à insinuarlas (auiendo dexado lo demàs, por no derogar mi primer intento) concluyo con estas lineas, suplicando à V. S. escuse el mal rato que le he dado con mi Carta, pues como sè que V. S. gusta de repetir muchas vezes las memorias de la antiguedad, he querido compendiarlas lo mas que ha sido posible en estas lineas.

Guarde Dios à V. S. muchos años,

&c.

53 Ex Hysich.
54 Isid. li. 20. orig. c. 4.
55 Tacit. de morib. germ.
56 Plin. lib. 14. sub fin.
57 Plin. ibid. cap. 16.
58 Nonius li. 4. c. 18. in fin.
59 Ex Varr. cor. histor.

ADVERTENCIAS MORALES, y Politicas.

AL SEñOR DON IVAN DE MATOS Fragoso, Cauallero del Abito de Christo.

VN Amigo me empeñò en que escriuiesse vnas advertencias para vn hijo suyo; y aunque el mucho juizio de quien me lo mandò no las necessita de mi pluma, ni mi verde edad las apoya, huue de cumplir con su demanda; y he querido primero que V.md. (à quien todos veneran por prudente con madurez, discreto con las muchas noticias que el mundo confiessa, y Cauallero con los realces que todos saben) las patrocine, como tan señor mio, y las mejore cõ su gran cordura, si le pareciere que no vàn tan puntuales, y ajustadas, como debian. Ellas vàn escritas para enseñança mia; y si fuera persona de mi dependencia la que necesitasse de que yo le advirtiesse sus obligaciones, primeramente le dixera (despues de ponderarle mucho la Religion, y el diuino culto, como principal direccion de las demàs acciones) que se reconociesse (1) en su estado, sin dar lugar à que otros censurassen lo que èl no auia advertido en si; que es mucho descuido no examinar cada vno sus defectos, y esperar à que otros los registren. Que no fuesse soberuio, (2) porque demàs de hazerse aborrecible à los ojos del mundo, en la misma afectacion se atormenta. Que oyga de otro lo que èl no sabe, (3) que perdida vna vez la ocasion, queda con su ignorancia mas rebelde en la duda. Qu, jamàs juzgue (4) cosa alguna sin verla, porque demàs de dar passo à la temeridad, haze vna fabrica sin fundamento. El querer ofender à quien no se defendiere, (5) es empressa de cobarde, que mas presto trae ignominia, que gloria, para quien sabe de la manera que venciò al desvalido. Que tenga tal espiritu, que mas presto (6) se exercite en cosas altas, que medianas; que tal vez sola vna hidalga empressa, aunque no se logre el succe-

1 *Prou. c.27 Alciat. embl 64.*

2 *Augustf. sup Geness. lib.11.*

3 *Greg. lib.1. moral.*

4 *Ioan.c.7 & Augustf.contr. Manich.*

5 *Alciat.emblem.60.*

6 *Isocrat.ep. ad Dem disc.*

cesso,

ceſſo, ennoblece el animo. No ſe afirme tanto en el bien, (7) que lo conſidere eſtable, y ſe imagine dichoſo; ni tanto en el mal, que lo preſuma perpetuo, y èl ſe conduzga à deſeſperado, porque no ay coſa permanente: poſſea lo vno con animo de que ſe puede perder, y ſobrelleue lo otro con intencion de que ſe puede mudar. Sepa guardar ſecreto; (8) que el necio tiene el coraçon en la boca, y el ſabio, la lengua en el coraçon. Quando ſe halla en el aprieto, alientеſe (9) mas à ſalir dèl; porque el rendirſe ſin auer probado todas ſus fuerças, es vileza de vn pecho muy plebeyo. Que de dos extremos, toque mas en lo prodigo, (10) que en lo auàro, pues de lo primero ſe ſigue el vtil de muchos, pero de lo ſegundo, ni aun la conueniencia de ſi mismo. Precieſe de noble, mas por ſus acciones, (11) que por ſu heredada ſangre; que en aquello procura adelantar ſu eſtirpe, y en eſto, aun no tira à conſeruarla; aquello es merito, y eſto vanidad, acordandoſe (12) que los que dàn quilates à ſu propria nobleza, alaban lo que no es proprio. Iamàs ſobrelleue al necio, (13) que es enfermedad muy contagioſa; compadezcale, y huyale con prudencia. No ſe meta à dezir ſu parecer (14) donde no le piden, que demàs de declarar ſu animo, puede ſer que agraue à quien no guſta de oirle; y eſto, ò es mucha preſumpcion, ò mucha ignorancia. Sea ſuperior el ſufrimiento (15) à la paſsion; que el dar rienda à aquella, es quererſe deſpeñar deliberadamente. Tantee ſus fuerças, (16) y con ellas proporcione la empreſsa; que el dexar arrieſgado el ſuceſſo, es fiarſe mucho del deſtino. Ni haga gala del deſprecio, (17) ni de la curioſidad; que lo feo jamàs pareciò bien, ni lo afectado parecio natural. No pondere ſu genealogia, ſi no quiere darle (18) à creer ſoberuio; aquello ſirue de eſtimulo para obrar bien, y de deſcredito quando ſe publica. Hazer alarde con los hechos de ſus paſſados, es querer enamorar con las grácias agenas. Para aſſegurar vna coſa, jamàs (19) gaſte juramentos, que ſe infama à ſi miſmo en preſumir que le ayan de creer con violencia, y no de voluntad. Quien ſiempre habla verdad, no neceſsita de apadrinar ſu razon jurando, que es deſconfiar del credito en que viue. Tenga reſolucion (20) en lo que debe emprender, que el no reſolverſe, es efecto de no enten-

der-

7 *Senec. epiſt.* 10. *Diog. li.* 5. *& lib.* 12.
8 *Prou. c.* 20. *Cic. lib.* 1. *Rethoric.*
9 *Laſt de din. inſt. li.* 2. *Euripid. & Galen. lib. de prouoc.*
10 *Hieron. ad Paul. & Cic. lib.* 4. *Rethor.*
11 *Chryſoſt. ſup. Matthei. Mier. in ep. ad Celant. Ouid. de Pont. lib.* 1. *Plat. libr.* 5. *Iſocr. ad Dom.*
12 *Sen. trag.*
13 *Horat. li. ep.* 2.
14 *Ambr. in tatal. Euſeb.*
15 *Aug. ſup. Ioan. C. tu bonus.*
16 *Ouid. de triſt li.* 1. *eleg* 1. *Dant. purg. cant.* 20. *& Petrarc. ſon.* 270
17 *Plut. com.* 10. *fab.* 2.
18 *Mart. li. & epigr. Auguſt. ſup. Geneſ. c.* 2.
19 *Paul. ad Hebr. ca.* 9. *&* 10 *Chryſ. ſup. Mat. c.* 5.
20 *Eccleſ. ca.* 10. *Reg. lib. c.* 25. *Prou. c.* 11

derlo, ù de no tener animo para executarlo; entrambas cosas desluzen su opinion. No se haga muy familiar (21) con los muy inferiores, que se roza el respeto, è igualandose en el trato, les dà mano para que alguna vez sean menos atentos de lo que debian. No comunique sus penas, (22) ò desconsuelos con quien ni ha de compadecerlos, ni remediarlos; que queda muy desairada la voz del ahogo quando no se escucha la lastima con buen zelo. La demasiada credulidad, (23) no es hija de la prudencia, todo lo que es regular debe tener entrada en el credito del sabio, no lo que dificultosamente sucede. Pretenda con desconfiança, (24) y no siempre presuma merecer lo que desea, que es mucho arrojo imaginar que se le debe lo que con mas razon avrà muchos que lo consigan. No esfuerce su partido, porfiando por la gloria (25) de quedar vencedor; que el arrimarse à su opinion, es efecto de amor proprio, y es mas passion, que argumento: demàs de que no ay (26) cosa tan segura, y aprobada, que todos la admitan: despues de auer dicho su parecer, debe reducirse à que lo decidan los mas. No dexe por temor (27) lo que debe hazer por obligacion; que acobardarse de los inconuenientes en lo precisso, es poco brio de espiritu. El estar ocioso, (28) es dar lugar al pensamiento, y consequentemente al vicio. No es discrecion abrirle puerta à la fantasia, procure buscar ocupacion, en que el ingenio se exercite, y el animo se ennoblezca. Antes de la empressa, discurrase con madurez la accion, despues de ella no dè passos atràs, que la facilidad en mudar resolucion, lo haze conocer (29) poco cuerdo, ò muy temeroso. En el honrar à su amigo, (30) no sea el vltimo, porque importa esta demostracion para que los otros lo executen; pero no sea exageracion, que entonces se dà à conocer apassionado. A las mugeres debe tratarlas (31) con veneracion, y respeto, que el sexo mismo merece por si qualquier obsequio. No quiera jamàs dar el primero las nueuas de dolor, y pesadumbre, (32) que es accion que mas huele à vengança, que à compassion. Del que vna vez injuriò, no debe fiarse, (33) que à fuer de tener honra, ha de procurar satisfacerse, ha de intentar desagrauiarse; y quando se le dà la ocasion, tanto mas tiene que agradecer à la fortuna. Procure elegir à los amigos

des-

21 *Senec. ad Lucil. ep 97.*

22 *Prou c. 25. Isocr. ad Demon per Dial. Mexia.*

23 *Sanson in. polit. c. 167.*

24 *Bernar. de grad. humil. Veget. de re milit lib. 3.*

25 *Aug. de interpellat. Iob.*

26 *Gell. li. 6. Noct. Attic.*

27 *Io. Chrys. in ser. Io. Bap. & Cic. Rec. lib. 1.*

28 *Sen. ep. 5 &*

29 *Virg. Æneid. 6.*

30 *Cipria. de compunt. cordis Arist. li. 2 Polit. Senec. in Pron.*

31 *Christoph. Acost. libr. de Land. mul.*

32 *Ex Com. Prou.*

33 *Ambro. de Patriar. Greg. mor. libr. 33. Sansouin. Pol. f. 276.*

desfues de conocerlos, (34) que assi le acredita la eleccion, y no tiene lugar el arrepentimiento. Busque los que sean buenos, no los que le parezcan bien. Despues de elegidos, (35) sepalos conseruar, que se hallan con singularidad, y si se pierden, se tornan à cobrar muy tarde, y se siente la falta dellos muy presto. No emprenda jamàs aquello que no (36) puede conseguir: no desee (37) lo que no puede alcançarse, ni compita (38) con quien no puede ombrear; porque demàs de ser todas cosas imposibles, sentirà con el tiempo la inquietud del animo, y jamàs llegarà al logro de su anhelo. Si llegàre à puesto, en que merezca por cariño, ò por embidia la atencion de muchos, procure dirigir sus acciones (39) con cordura; que el vulgo ha menester hallarle muy poca falta, para suscitarle muy grande calumnia; qualquier descuido le serà notado, que los Athenienses murmuraban (40) de su Simonides, solo porque hablaua muy alto: los Thebanos acusauan à Paniculo, porque escupia mucho: los Lacedemonios notauan à su Licurgo, porque andaua inclinando la cabeça: à los Romanos parecia mal el sueño ronco de Scipion: los Vticences disfamauan al buen Caton, porque comia muy apriessa: los Cartagineses dezian mal de Anibal, porque andaua con poco asseo, y poco ceñido en el vestir. Demanera, que basta dar muy leue ocasion para materia del maliciosso Pueblo. No murmure de otros, que en esto se haze creer que èl tambien tiene de que guardarse; que tal vez por exemplares (41) se inquieren los vicios de los estraños, para disculpar los proprios; y demàs del escandalo que ocasiona, (42) poco apoyo puede hallar à su malicia con la culpa agena. Vna muralla, que està para caerse, no puede sustentar à la que està mal fundada. Aunque sea importuno el pobre, jamàs le parezca enfadoso, (43) sufrale su prolixidad, ya que èl sufre la pobreza, que es mal mas pesado: remediele, si pudiere, que siempre pudo verse en aquel estado, y entonces deseàra èl igual correspondencia. No se desvanezca (44) por las riquezas, que son cosa que las di, y quita con facilidad la fortuna; solo las virtudes deben tenerlo gustoso, mas siempre humilde. Lo que vna vez prometes, (45) sea muy puntual en cum-

34 Socrat apud Plut. de vitand. vsur.

35 Hieron ad Rufin.

36 Demosth. in sent. diuers.

37 Aristot de Cœl. & mund. Senec. ep 124.

38 L. Potioris. C. de Offic. Rec. & l. ff. de Alb scrib.

39 Demosth. 1. olynt. Isocr. apu Stob.

40 Plutar in Politic. & ex cor dinthist.

41 Senec. ep 40. & ep. 10.

42 Greg. mor. lib. 1.

43 Prou. c. 17

44 Dauid psal. 145. Aug. cõt. Manich. li. 1. Boet. li. 4. pro. 4.

45 Dauid psal. 75. Eccl. c. 5.

46 *Ex tot. tit. de verb. oblig. & de stipul.*

47 *Cic. in paradox. Alciat. emblem. 87.*

48 *Liu. dec. 4. li. 6. Salust. in iugurt.*

49 *Macr. lib. 6. Saturn.*

50 *Cic. lib. 1. de amicit.*

51 *Boet. de cons. Phylos.*

52 *Iust. lib. 5. Terent. in Andria. Arist. methaph. lib. 1.*

53 *Tacit. lib. 27. Petrar. in Afric.*

54 *Cic. paradox. Veget. de re milit. li. 2. & lib. 7.*

55 *Plutar. in moral.*

56 *Leuit. ca. 19. Ioa Chrys sup. ep. ad Heb. ser. 7. Lipsi. c. 7 lib. 8. Polit.*

57 *Zenodot. & Petrarc in ep. rer. Solin. lib. 13.*

58 *Boet. de cons li. 3. pros. 12. Dau. Psal. 51. & 139.*

cumplirlo, que la palabra (46) en los hombres nobles està muy acreditada; es faltarse à si mismo, en faltar à lo que ofreciò; mejor es no empeñarse, que despues buscar indignas salidas à la promessa. Jamàs proponga el pobre (47) sabio al necio rico, que en aquel su sabiduria ha de lleuar la atencion de todos, no ha de desacreditarle su fortuna; y en este su ignorancia ha de ser el odio vniuersal, no ha de dissimularsele por su prosperidad. Mas quiera ser embidiado, que embidiar, que es grande (48) infelicidad de estado; quando ninguno codiciare su destino, es indicio manifiesto de corta dicha. Sean siempre sus obras muy iguales à su nacimiento, sin que cuide de la gloria que dellas pueda esperar; porque el hazerse estimacion, (49) corre por cuenta de su proceder: no ay quien mejor solicite los aplausos, que los aciertos. Jamàs se estrañe con sus amigos, (50) aunque se vea (51) en altas dignidades; que si era igual con ellos al tiempo que los eligiò, no le añade mas grados de calidad el puesto, para reconocerlos aora por inferiores. A quien no ha de agradecerle el consejo, no es menester darle, aunque se le pidan, que se escucha (52) con impaciencia lo que no es à gusto del genio, y se paga con vna enemistad vna advertencia. Si vna vez errò, procure salir de su desacierto; (53) que el mas crecido error del sabio, solo es el no querer admitir la enmienda, y obstinarse en su dictamen. Hagase (54) caudal del daño, que despreciado, puede crecer à peligroso, y adelantarse à irremediable. No alabe à su enemigo de manera que lo descubran sospechoso, (que es maña grande la dissimulacion) mejor es vn vituperio (55) declarado, que vna tibia alabança; en aquello se exala todo el animo, pero en esto se disfraça toda la malicia. Debe honrarse à la ancianidad, (56) que por sus mismas canas es siempre respetosa; al sabio, que por su ciencia merece obsequios, y al Superior, que por su puesto, y dignidad es digno de venerarse. No difiera para otro tiempo, ò dia, (57) lo que pudiere hazer desde luego; que ay mucho riesgo en la tardança, y mejor es assegurar presto la diligencia, que esperar à que la malogre la detencion. De los ausentes no debe dezir mal, (58) ni escucharlo, que se haze complice en consentir la calumnia,

se

ſe envilece, porque infama à vna parte, que carece de defenſa.

Mucho mas tenia que dezir à eſte aſſunto, pero las principales partes dèl eſtàn reducidas à eſtas lineas; las quales he eſcrito con animo de obedecer ſolamente, que me holgarè en reſpueſta ſaber ſi en algo huviere acertado à ſatisfacer la demanda que ſe me hizo, quedando con toda voluntad para ſeruir à V.md. y agradecerle la cenſura, y enmienda que eſpero deſtos fragmentos.

Dios guarde à V. md. muchos
años, &c.

CON-

CONSOLATORIA EN LA MVERTE de vn hermano.

AL REVERENDISSIMO EN CHRISTO Padre D. Francisco Ioseph Castellano Gonçalez, Clerigo Reglar de S. Cayetano.

OFreci remitir à V. Reuerendissima la que escriuo à vn amigo desconsolado con la perdida de vn hermano suyo, para que V. Reuerendissima me fauoreciesse, advirtiendome lo que podia añadir, ò quitar: y cumpliendo con mi deseo, la embio pũtual, para que con su grande discrecion, y doctrina la dè los realces de que necessita; y dize assi:

Graue es el desconsuelo con que os considero por la muerte de vuestro hermano; pero hallo facilissimo el alivio, si buelvo los ojos à la miseria de los mortales. Estaua discurriendo la infelicidad de aquel estado, que nosotros llamamos vida, y andaua buscando algun motiuo que proponeros, para que diessedes passage à vuestro dolor, quando encontrè con aquella sentencia de San Pablo, (1) que dize, ser establecido que aya de morir el hombre; y solo en esta consideracion hallè cifrado todo vuestro remedio, porque adelantar el sentimiento en aquellas cosas, que ninguna diligencia puede escusarlas, es querer vanamente darse en manos del lamento, y padecer por gusto del capricho, y no por cuenta de la razon. No creo que necessito de gastar palabras en daros à entender (2) lo poderoso del imperio de la muerte, lo seguro della, (3) siendo pension de nuestra naturaleza; y lo incierto de su hora, (4) estando al arbitrio de nuestro Criador; porque esto era lo mismo que persuadiros que era calido el fuego, y frio el yelo, pues el hombre nace con esta ley, debaxo della viue, y por ella muere. Si menos duele aquella llaga que se premedita, si menos mete aquel golpe, que con la consideracion se preuiene, por què causa no auemos de tener muy previsto lo que es tan inescusable, (5) para a

1 *S. Paul. ep. ad Hebr. c. 9. num. 17.*

2 *Horat. 1. Carm.*

3 *V. Maxi. l. 7*

4 *S. Aug. de spir. & anim.*

5 *Hieron. ad Eliod.*

para que quando ſuceda, mas preſto hallèmos al conſuelo, que al ſentimiento? Si con lamentaciones, llantos, y ruegos, (6) pudieſſemos huir la muerte, ò los cadaueres tornar à nueua vida, quien ſeria el que no lloraſſe con amargura, que no ſe quexaſſe con afecto, y que no ſolicitaſſe con inſtancia? Pero quien es el imprudente, que ſe deshaga en ſuſpiros (7) por vna coſa, que ni à los ruegos ſe inclina, ni el dolor compadece, ni las lagrimas le ablandan? Si huvieſſe exemplar de que alguno huvieſſe gozado inmunidades de ſu ſangrienta ſegur, era habil la pretenſion (8) de procurar yo lo que alguno ha tenido; pero no pudiendo aun ſuponerſe el caſo de que aya perdonado à la belleza, que aya ſido cortès cō la tierna edad, que aya ſido compaſsiua con el ingenio, que aya tenido reſpeto à la grandeza, laſtima à la mendiguez, ò piedad al deſvalimiento, es azañeria derogarle ſus fueros à la razō, para porfiar ciegamente en lo que carece de remedio. Aun los miſmos Gentiles llegaron à penetrar lo inexorable de la muerte; y ſi eſcuchamos à Anaxagoras, le oyrèmos dezir al traerle Telamon la nueua de la muerte de ſu hijo: (9) Tu no me dizes nouedad alguna, pues deſde que naciò ſupe que èl era mortal. Traed à la memoria al gran Xenofonte, (10) à quien ſiendole referido, que el mayor de ſus hijos auia muerto peleando en la batalla de Mantinea, jurò que era mayor el guſto que ſentia de ſu valor, que la triſteza de ſu muerte; porque èl no auia pedido à los Dioſes, que hizieſſen inmortal à ſu hijo, ſino valeroſo, y honrado. Dexo à Marco Craſo, 11 à Paulo Emilio, y otros muchos, que viuieron con eſte firme conocimiento de la fatal guadaña. Què bien dixo aquel, que repetia, que ſi ſe comença à morir quando ſe nace, ſe acaba de morir quando ſe muere! Pero mejor el Catolico lo refiere aſsi: (12) Empieçaſe à morir quando ſe nace, y comiença ſe à viuir quando ſe muere. Què gran loco ſeria el que auiendo eſtado aprisionado (13) mucho tiempo, tuvieſſe peſar de verſe libre! De donde puedo juſtamente penſar, que vueſtras lagrimas (conſiderando vueſtra capacidad, y talento) ſon mas preſto nacidas de embidia de imaginar que vueſtro hermano aya llegado al fin de las miſerias, y al principio de la felicidad eterna, que de ſentimiento de que aya faltado del mundo, y auſentadoſe de vueſ-

6 Ex S. Hier.

7 Homilia 7

8 Sen. ep. 30.

9 Plut. epiſt. Apollon.

10 Val. Max. lib. 5. & Plut. lib. de conſol. Apol.

11 Bapt. Ful. g. f. ib 5.

12 Bernar. in Epiſt.

13 Amb. ad Pad Strab.

vuestra compañia. Què bien conocieron la breuedad de la vida aquellos antiguos Filosofos, y Poetas! Vn breue dia (la llamò Euripides; (14) Demetrio Falaro, (15) vn punto; Pindaro dixo, que ella desparecia como la sombra, ò el sueño, no hallandole alusion mas ajustada à su fuga. La muerte, (16) ni debe desearse, ni temerse, que entrambas cosas hazen culpable al animo prudente, pues lo primero es temeridad, y lo segundo miedo. Como en el mar la vna onda sigue à la otra, y ambas llegan à romper en la orilla, assi el vn dia (17) sigue al otro, sin saber si el primero, ò el segundo es el que ha de romper este vital estambre. Con grande prouidencia se dispuso la incertidumbre de su hora, porque auia de ser morir à manos de la aprehension (18) muchas vezes, aun antes del termino de morir. Tanto se muda este andar del tiempo, esta velocidad de las horas, (19) que mientras yo escriuo, y vos leeis mi Carta, no somos ya los que eramos antes. Claramente exprimiò la breuedad de la vida el afligido Iob, (20) quando la assemejaua, ya à la sombra, y ya al viento. Esto mismo dezia el gran Dauid, (21) symbolizandola à la belleza de vna flor, que al trasmontar del Sol cumple su edad: à vna verde yerua, que en el termino de vn dia se marchita. (22) Es cierto que la vida del hombre es tan infeliz, y llena de trabajos, que con razon Homero la llamò, vn viuo afàn: ni otro epiteto le dieron los primeros Poetas Griegos, que el de miserable, y desdichada. A fortunado es aquel, que mirando solo vn objeto, tiene satisfecho su apetito, (23) contenta su voluntad, y lleno todo su deseo. Quien, pues, en el mundo tiene cabales estas partes, donde no se goza fortuna, sin temer desgracia No se posee el bien, (24) sin que le sobresalte vn temor; no ay reposo, sin que inmediatamente le siga el trabajo; y no ay placer, sin esperar de contado el disgusto. En este siglo, el miedo de la muerte (25) nos turba, la muchedumbre de los males nos aflige, la inconstancia de la fortuna (26) nos señorea, y la carrera del tiempo (27) nos maltrata; y si tal vez nos alhaga, es para engañarnos. No ay contento, que no tenga por hermano mayor al disgusto; este en los primeros passos (28) de la vida de aquel, lo tiraniza: madruga tanto la desdicha, como el alboroço; amanece soñoliento el gusto, tropieça en

14 *Eurip. in Alcest.*
15 *Sen. ep. 49*
16 *Periand. per Auson.*
17 *Arist. Phisic. 8.*
18 *Plut. epis. Apollon.*
19 *Greg. li. 9. moral.*
20 *Iob c. 7. n. 6. & 7 c 8 n. 9*
21 *Paral. 1. c. 29. n. 15.*
22 *Psal. cap. 89. nu. 6. & c. 102. n. 15.*
23 *Plin. Iun. in Paneg. 8.*
24 *Arist. eth. 8.*
25 *Cicer. ad Sulp.*
26 *Sen. ep. 91*
27 *August. de cath. rud.*
28 *Ex Demetr. Phal. apud Euripid.*

en el pesar, y si en èl no cae, à lo menos le despierta. Dezia Sileno, (29) que mejor era al hombre no nacer, ò si nacia, morir luego; considerando todos los accidentes de la vida, cuyo principio, y fin discurrieron con acierto los de Tracia, con lagrimas recibian (30) à quien venia à este mundo, y con risa acompañauan à quien se partia dèl; mostrando que se nace para morir, y se muere para viuir; no siendo otra cosa esta vida, (31) que vna prision del animo, y vn mar de calamidades; manifestamos las passiones del coraçon, como si alguna cosa nueua (32) nos huviesse sucedido. Dezia el Griego Menandro, (33) que si à nuestros males fuessen medicina las lagrimas, y aliuiassen el dolor, los suspiros se comprarian àprecio de oro; pero siendo vno, y otro invtil fruto del sentimiento, es vano, y loco todo nuestro desasossiego.

Direis, amigo, que Anquises (34) lamentò la destruccion de Troya; Marco Marcelo a Siracusas, viendola arder; Crispo Salustio, la caìda (35) de la Republica Romana; Demetrio, à su muerto padre Antigono, hallando el cadauer à la buelta de Maratona; David, à su hijo Absalon, (36) quando Ioab le diò con la lança; Geremias, la destruccion (37) de su Republica, quando fue cautiua à Babilonia; el Patriarca Iacob, (38) à su hijo Ioseph, juzgandole muerto, y à Benjamin, (39) preso en Egipto; Cesar llorò à su enemigo (40) Pompeyo; y aun Christo la muerte de su amigo Lazaro: (41) y que à imitacion de todos, no es marauilla que vos tambien lloreis la perdida de vuestro hermano. A que os respondo, que el no dolerse en la fortuna adversa, y no alegrarse (42) en la prospera, es indicio de vn animo fiero, y de calidad (43) de piedra: pero dexarse vencer en el bueno, ò mal sucesso de la alegria, ò superar del dolor, y darse en manos de la passion excessiuamente, es propriedad mas de hombre sin juizio, (44) que de persona de talento. Acuerdome auer leìdo, que los Romanos hizieron vna ley, prohibiendo à las mugeres (45) el llorar la muerte de sus maridos, passados los diez meses; pues atendiendo à lo debil del sexo, les dieron termino tan dilatado, para reprimir sus afectos. Quien hizo las leyes de los Licienses, (46) dispuso, que el que quisiesse hazer demostracion del dolor, se huviesse de vestir ropas de muger; dando à entender, que

29 *Aristot. de Silen. in libr. eud.*
30 *Alex. ab Alex. ge. dier.*
31 *Ex Plat.*
32 *Senec. de consolat.*
33 *Ex Margar. Poet.*
34 *Hom. Ilia. lib. 22.*
35 *Ex histor. Grac. & Rom.*
36 *Reg. lib. 2. c. 18. n. 33.*
37 *Ierem. ca. 40. per tot.*
38 *Genes. ca. 37. n. 34.*
39 *Genes. ca. 43. n. 15.*
40 *Plutar. in vit. Cæs.*
41 *Ioan. c. 11. n. 35.*
42 *Sen. ep. 68.*
43 *Plutar. in consol. Apoll. in mort. fil. j.*
44 *Euripid. in Orest. & Pitac. apud Stob.*
45 *Plutar. in vit. vir. illust.*
46 *Idem ep. Stob.*

solo con tal habito podia dissimularse la flaqueza de vn demasiado sentimiento. Fabio Maximo, siendo Dictador, (47) al ver que por el miserable estrago que hizo Anibal en Cannas, toda la Ciudad se inundaua en lagrimas, estatuyò por publico decreto, que en el termino de treinta dias no apareciesse en ningun semblante indicio de sentimiento; que para hazer su oficio la passion en el hombre prudente, era este demasiado coto; era mucha licencia el desmandarse tanto, para la capacidad del labio. Y finalmente, tenemos en el Ecclesiastico, (48) que Dios ordenò, que los muertos no se debiessen llorar largamente, y que no huviessen de passar los siete dias: pero nosotros, fuera de toda modestia, de toda costumbre, mas allà de la humana, y aun contra los preceptos diuinos, no ya siete dias, siete meses, o siete años, sino todo el tiempo que nos dura la vida, queremos entregarnos à vn dolor desordenado, y à vn sentimiento excessiuo. Pero de què nos marauillamos de que la muerte no perdone lo flaco de nuestra naturaleza, quando se atreue tambien con inundaciones, incendios, y ruinas à los mismos Reynos, y Prouincias? (49) Mirad como esta el Asia, la Candia, la Grecia, y la Iudea: acordaos de Troya, Cartago, Tyro, Babilonia, Thebas, Argos, Athenas, Megara, Corintio, Roma, Ierusalen, Aquileya, Numancia, y Lacedemonia, con otros infinitos Reynos, y Republicas, de quien apenas ha quedado la memoria. Aquel gran (50) Filosofo Luciano tuvo mucha razon de hazer burla de vn padre, que sin decoro, ni verguença lloraua por toda su edad la muerte de vn hijo; que siendo cosa (51) irremediable, toca en desesperacion (52) vn exceso de sentimiento. Quien se marauilla que la cera se deshaga al fuego, siendo blanda: que el vidrio se rompa, siendo fragil? que el leño aplicado à la llama arda facilmente: Y quien debe hazer nouedad de que vn barro delicado, como el de nuestra natutaleza, al menor bayben de vn accidente se quiebre? Dezia San Gregorio, (53) discurriendo con vn amigo de las frequentes tribulaciones de la vida: Me consuelo, que algun dia he de salir destos males, y han de tener fin.

En las historias Griegas, y Latinas se haze memoria de muchos, que con hierro, fuego, veneno, (54) ò otra

47 *Liu. lib. 2. decad. 3.*

48 *Eccles. ca. 22. n. 13.*

49 *Ex diuers. histor.*

50 *Ex Lucian. in eius vit.*

51 *Chrysost. de auar.*

52 *Cicer. 1. Tusc.*

53 *Gregor. serm. 40.*

54 *Alex. dier. genial.*

fuerte de violencias, considerando los males de la vida se matauan. Nace el hombre, y sus lagrimas (55) son presagios ciertos de sus futuros males, su desnudez testifica el poco abrigo que espera en lo terreno; sus faxas le anuncian las prisiones en que le han de poner sus apetitos; en la infancia (56) viue entre tinieblas, sin conocimiento de si mismo; en la puericia (aunque comença à discernir el bien del mal) la verguença, y el temor (57) no le dexan gozar con sossiego sus placeres, y passatiempos; en la juventud, sus desordenados deseos (85) le inquietan el animo; en la vejez, la variedad (59) de achaques, la diminucion de las fuerças, la torpeza de los sentidos, y la flaqueza de la complexion, poco à poco lo conduce al sepulcro. Dezidme, pues, (60) quien goza de la vida? en què tiempo se logran sus passatiempos, si nos abre la puerta vn amargo llanto, y la cierra vn afanado suspiro? Dezidme, en què edad son seguros sus placeres? La mas larga vida del hombre no es la mayor, sino la mas bien empleada (61) debe medirse por la virtud, no por la duracion del tiempo; no haze merito lo mucho, sino lo bueno. Con esta consideracion de mortal, no avrà quien se desvanezca en vida, ni por quien lastimarse en muerte. Gloriauase siempre de sus hechos prodigiosos el Rey Pausanias de Lacedemonia, (62) à quien dixo Simonides, que se acordasse que era hombre; eficaz remedio para quitarse la vanidad. Rogò Solòn (63) à sus parientes, y amigos, que no le llorassen en su muerte; porque demàs de ser inutiles las lagrimas, llegauan à ser injustas. El desear verse en la decrepitud, es vna locura de la passion, donde no se goza el mundo, y se espera con mas temor (64) la muerte. Digan Policrates, Sifaz, Priamo, Xerxes, (65) Pompeyo, Caton, Cesar, Marco Ceron, y otros, quan dañosa les fue la larga vida: pues quando aun los achaques que trae consigo la edad quieran perdonarle, los accidentes que lleua consigo la fortuna, (66) no han de tenerle respeto, ni atencion. Sucedele à quien largo viage camina, el hallarse cansado, lleno de descomodidades, que le molestan: considerad, pues, qual serà en la decrepitud la vida, en donde no ay tiempo para descansar, sin que ya (67) se halle passado el tiempo.

55 *Aug. hom. 10.*

56 *Ambros. de Abrah.*

57 *Cic. 1. off.*

58 *Ambr. de vid. libr. 1. & Erasm. in ep.*

59 *Bion. apud Diog. lib. 4.*

60 *Plin. Iun. lib. 2.*

61 *Plutar. in ep. Apoll.*

62 *Simonid. in 3. confirmat. apoph. & per exèp. Philip. & Teramen.*

63 *Plutar. in vit.*

64 *Greg. l. 12. moral.*

65 *Apian. Alex. bell. extern. Rom.*

66 *Sen. ep. 93.*

67 *Greg. lib. 9 moral.*

68 *Ex eius vit.*

Caton Censorino, (68) claro espejo de la prudencia Romana, dezia, que si los Dioses consintiendolo èl huuiessen querido tornarle moço, èl no avria dado su consentimiento, solo por no bolver à las asperezas de la vida. Fingian los Gentiles Pytagoricos, 69 que tornauan las almas al mundo despues de auer passado el rio Letheo (que dezian ser el del olvido) y con razon, pues no podian bolver à tanto padecer, sin olvidarse primero de lo que auian padecido. Si Socrates (70) moria gustoso, solo por el deseo de ir à gozar la compañia de Homero, Orfeo, Lino, Anfion, Hesiodo, Musco, y otros espiritus (à su parecer) elevados; considerad con què gusto, con què alegria avrà partido vuestro hermano (como piadosamente espero) à gozar la compañia, y conuersacion celestial de Angeles, 71 Serafines, y Espiritus puros: y sobre todo, contemplar aquella diuina Essencia, de donde toda la felicidad, y bien nuestro se origina, y procede. Todas las cosas buscan su fin, anhelan ir à parar à su centro; los rios corren al mar, de donde nacieron; el Sol concluye su giro en el Ocaso; el fuego se eleua à su esfera; la linea và à encontrar el punto; el Imàn busca al Norte, y el alma desea su centro, que es Dios; con que mientras no pàra en èl, està violenta, y sin sossiego alguno. Què poco dura vn placer del mundo! sea exemplo el gran Belo, Rey de Asyria, el qual gozò siete años solos su felicidad; Semiramis, seis; aquel famoso 72 Rey de los Lacedemonios, cinco; el de Caldeos, y Alexandro Magno, quatro; Amilcare, dos; y otros infinitos, ninguno. Esta instabilidad temia Filipo de Macedonia, quando recibiendo à vn tiempo tres nueuas de gusto, exclamò, diziendo: O Dioses! (73) permitid que tan desmesurada prosperidad se temple con alguna moderada desgracia. Enfin, amigo, toda esta copia de exemplos sirue no mas que para la enseñança mia, pues no pongo duda que no los necessita vuestra cordura, y que quanto mas fuerte ha sido el golpe, mostrareis mejor los quilates de vuestro maduro juizio; pues como el ambar, quanto mas sutilmente molido, dà à conocer la fuerça de su olor; la perfeccion de los metales se acredita mas en la piedra de toque; la habilidad del Piloto se conoce en la mayor ira del Mar; y

69 *Laert. in vit. Phil. Latant. & alij.*

70 *Plutar. in vit.*

71 *Bernar. de Circũcis Dñi. serm. 1.*

72 *Ex diuers. histor.*

73 *Bapt. Fulgos. lib. 7.*

el

el valor del Capitan, en los peligros, y dificultosas empressas de la guerra; assi vuestra constancia, como oro metido en el crisol, descubrirà mas perfecciones en tanto trabajo, en tan crecida adversidad, y tan grande, y sensible golpe. En que ruego à vuestra capacidad, que le consulte, y dispense à la passion toda su prudencia; y pido à Dios, que os dè mucha felicidad.

Esto es lo que tengo escrito para embiar al amigo, que lo remitirè despues que huviere passado por la censura de V. Reuerendissima, de quien espero merecer este fauor. Dios guarde à V. Reuerendissima muchos años, &c.

***

DE LA COSTVMBRE DE LOS combites antiguos, y diuersion de viandas que vsauan en ellos, con otras singulares obseruaciones.

AL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Fray Fernando de Herrera, del Orden de Predicadores, Calificador del Santo Oficio, Doctor, y Cathedratico de Prima de la Vniuersidad de San Marcos de los Reyes, en el Perù.

YA Tengo insinuado al mundo quan apassionado afecto [me lleuan las grandes prendas de V. Reuerendissima, pues procurè hazer vniuersales, por medio de la estampa, las obras que llegaron suyas à mi mano; y en muestra de mi voluntad, dirijo à su nombre estas lineas del assunto siguiente:

Ponderauase mucho en cierta conuersacion los dias passados la exorbitancia à que han passado todas las cosas; y en lo que mas se detuvieron, fue, en repróbar los combites tan excessiuamente opulentos, que oy se vsan. Fundauanse en aquella sentencia de Seneca, que dize: (1) *Fastidientis stomachi est, multa degustare, quæ vbi varia sunt, & diuersa coinchinant, non alunt.* Pero para que se reconozca quanta ventaja nos lleuaron los Antiguos en este abuso, y que no llega el mayor excesso de aora à lo mas ordinario de entonces, referirè el modo de combites que vsauan, y todo lo que passaua en ellos. La voz Combite, se dixo *á conuictu*, de que es testigo Ciceron: (2) *Maiores nostri accubitionem epularem amicorum, quia vitæ coniunctionem haberet conuiuium nominarunt.* Para la celebracion del combite, era menester vn Cocinero, que era el que tenia à su cargo la disposicion saçonada de la comida; de quienes dize Plinio: (3) *Coci triumphorum pretijs parantur, nullusque propè iam mortalis existi-*

1 *Sen. ep. 2.*

2 *Cic. lib. de senect.*

3 *Plin. lib. 9. cap. 17.*

estimatur pluris, quam qui peritissime censum domini mergit. Que tuviessen los Antiguos muchos Cocineros, consta de algunos, (4) que lo afirman, y de Pignorio, en que haze mencion del Vicario Eròn, que tenia dominio sobre los Cocineros. Este es el que (5) *præparat omnem cibum dapsatilem, luculentum, & opiparum esui aptum.* Y la primera diligencia del Cocinero, era, informarse del gusto de los combidados; porque desta suerte podia regular la calidad de las viandas: *Id in primis agebat Coquus* (dize Eustathio) *vt nosset gustum conuiuarũ.* Y para ser bueno el Cocinero, debia tener la calidad de que haze mencion Marcial: (6)

Non satis est ars sola Coquo seruire palato,
Atque Coquus domini, debet habere gulam.

Atheneo (7) hizo memoria de los Cocineros mas celebres de la antiguedad, acordandose de sus nombres; pero sin detenerme en esto, passarè à vna pintura muy graciosa dellos en Venancio: (8)

De flammis aranee manu, qui diripit escas,
Corde niger fumo sparsus, fuligine tinctus,
Et cuius facies cacabus alter adest,
Cui sua ferruginum pinxerunt arma colorem,
Frixura, cucuma, stapha patella, tripes.

Mas no puedo dexar de referir el priuilegio que tenian por la ley Sibaritica, que los Sibaritas, gente dada à la gula, auian dado à los Cocineros que hallassen alguna vianda nueua, y por termino de vn año, solo el inventor era dueño de vsarla, sin que otro ninguno (9) pudiesse introducirla, hasta passar el dicho tiempo.

Passemos aora à proponer el que repartia en la mesa los platos, que era precisamente necessario, para que con puntualidad estuviessen seruidos los combidados: estos se llamauan, *Structores, & Scissores* como dixo Petronio: (10) *Processit statim Scissor, & ad symphoniam ita gesticulatus lacerauit obsonium, vt putares Darium hydraule cantante pugnare.* Cuyo oficio se entiende en pocas palabras con la autoridad de Homero, que dize: (11) *Boethoides dabat partes.* Pero para explicar mejor la destreza de quien lo exercitaua, oygase à Seneca, que manifiestamente lo persuade: (12) *Alius pretiosas aues scindit, pectus, & clunes certis ductibus, circunferens eruditam manũ*

4 *Inscript. apud Pign. de Seru. pag. 45.*

5 *Eustathius quem refert Buleng.*

6 *Mart. epig.*

7 *Athen. li. 1*

8 *Venant. de coquo.*

9 *Apud Athenæum lib. 12.*

10 *Petron. in satyr.*

11 *Hom. odyss. O.*

12 *Sen. ep. 47*

in frusta excutit. Y à esto mismo aludiò Iuvenal, quando dixo: (13)

13 Iuvenis. sat. 5.

Nec minimo sanè discrimine refert,
Quo gestu lepores, & quo gallina secetur.

Llamauase Architiclino aquel à quien estaua cometido el cuidado de poner en disposicion la mesa, y adornarla de todo lo que en ella se necesitaua: llamauase Maestro de mesa, (14) *Mensæ Magister, cui cura est totius ministerij,* Ταπεζονομος *ornans, & extruens mensam.* Tan bien auia otro oficio, que le llamauan, el Pregustador, siendo de mucha confiança; porque siendo de tanta importancia la vida del Principe, pudiesse reconocer si en las viãdas, ò en la bebida huviesse alguna suerte de veneno. Xenofonte (15) los llama, προγευστας *Prægustatores.* A esto mismo corresponde lo que refiere Quinto Curcio: (16) *Philippus, & Cottas potum Regis prægustare solitus.* Tambien en los combites priuados, por mas ostentacion se introduxeron los Pregustadores; y segun Arnobio, (17) *Curata ad sensum palati, suis cum iucunditatibus veniant rerum incorruptarum sapores & an rite pulmenta condita sint, Prægustatoris fungitur, atque experitur officio.*

14 Pollux lib. 6.

15 Xenoph. in Hierone.

16 Q. Curt. lib. 10.

17 Arnob. li. 4

Pero para mayor claridad del estilo que tenian en esto, particularmente en la bebida, que vertiendo vn poco della en la mano derecha, la probauan; referirè las mismas palabras de Xenofonte: (18) *Pocillatores Regum postquam dederint phialam Principi haurientes cyatho ex ea in manum dexteram effusa sorbent.* Estos mismos tenian preuenidos los vasos para la bebida, y la administrauan: (19) *Vinum ex cratere hauriens pocillator ferat infundatque in calices.* Los que seruian, y traian los vasos, eran muchachos; los quales *á cyatho, vel potione*, se llamauan Pocilatores, segun Pignorio; (20) y los que mas preciadamente iban vestidos, y eran de mejor semblante: (21) *Ministri ex mancipijs formosissimi quorum alij pueri vinum fundunt, ætate prouectiores ferunt aquam, lænes, facie fucata, & picta, capillo belle plexo, & deuincto, quia sunt capillati.* Y esto mismo hallo obseruado en Seneca, que dize: (22) *Alius vini minister in muliebrem modum ornatus, cum ætate luctatur.* Las muchachas seruian de dar agua para lauar las manos; de cuya introduccion hallo memorias en Homero: (23) *Ancilla autem manibus*

18 Xenoph. lib. 1. Pædia.

19 Homerus odyss. lib. 9.

20 Pign. disers. 62.

21 Philo de vit. Theoret.

22 Sen. ep. 47

23 Hom. li. 4 odyss.

lauandis fudit aquam ex infuntibulo, seu gatto aureo supposita pelue argentea. De cuyas autoridades se manifiestan claramente todos los que seruian en los combites, teniendo ya cada vno destinado su exercicio: y los que lleuauan los vasos, se llamauan, *Infertores*, como dize Iuvenal: (24)

Aspice quam longo distinguat pectore lancem,
Quæ fertur domino squilla.

Y despues: *Cum venit excelsi manibus sublata ministri.* Cuyos ministros, esclauos fueron antiguamente muchos, como consta de Pignorio; (25) y à esto aludiò Seneca, quando dixo: (26) *Placet ciuus, quem nec parent familiæ, nec spectent.*

Vengamos aora à los Obsonatores, que correspondian al oficio de Despenseros, y eran los que andauan eligiendo todo lo que era menester para la preuencion del combite. Pero para que nos ahorremos de mas explicaciõ, podemos oìr estas palabras: (27) *Obsonator est, qui antequam luceat fores pulsat alienas, & tanquam bellum aliquod imminueat excitat dormientes. Turbatum vides, anhelantem aduertis, interrogas, quæ causa sit perturbationis? Poscit inquit dominus meus vbi vinũ melius venea, quærit vbi durior vulua curetur vbi iecur mollius, vbi Phasianus pinguor, vbi piscis recentior, &c.*

Passemos ya à los combidados, cuyo numero no podia ser menor de tres, ni mayor de nueue: (28) *Numerus conuiuarum ne sit minor, quam Gratiarum; ne maior, quam Musarum.* Y por la ley Orchia (29) estaua prescripto el numero de los que auian de intervenir. Capitolino escriue la introduccion de intervenir doze en los combites; y en Suetonio se haze mencion de aquella cena, (30) en la qual huvo doze combidados, en nombre de doze Dioses. Auia algunas leyes en los combites, de que tratan varios Autores, (31) y por no ser materia muy precisa, antes demasiado prolixa, escuso el detenerme en ella. Passo, pues, à dezir, que el dueño (32) del combite era aquel que hazia el gasto en agassajar à sus amigos; y auian de ser elegidos para esto, ni los que vsassen mucha eloquencia en la mesa, ni mucho silencio; porque lo primero era bueno para el foro, y lo segundo para el recogimiento de la casa: y con estas palabras lo hallè explicado en Varron, de quien

24 *Iuven. sat. 5.*

25 *Pign. pagin. 100.*

26 *Senec. lib. de tranquil. 1. c. 50.*

27 *S. Ambr. lib. de Elia, & Ieiunio, c. 8.*

28 *Varr apud Macrob. libr. Saturn. 1. c. 7. & lib. 2. c. 8.*

29 *Fest. in voce Obsonitauere, & Auson. in Ephemeride.*

30 *Sueton. in August.*

31 *Plat. li. 1 & 2. de legib. Athen. li. 5. Horat. in sat. 8. lib. 2. Plut. in Agesilao. Pollux lib. 6. c. 18*

32 *Gell. li. 13. c. 11. de legib. Orchia, Fannia, Didia, Licinia, Cornelia, Lepidi, Antia, vide Gell. lib. 2. c. 24. Tertul. in apolog. Macrob. 1. Saturn. Plin. 10. c. 50. Athen. 6. sub fin. Mantius de legib. fol. 35.*

33 *Varr. apud Gell. ibid.*

quien haze memoria Gelio: (33) *Nec loquaces autem conuiuas, nec mutos legere oportet: quia eloquentia in foro, & apud subsellia, silentium verò non in conuiuio, sed in cubiculo esse debet.* Y prosigue diziendo, que aya de ser el razonamiento que tuvieren en la mesa, no de cosas que puedan seruir de pesadumbre, sino conuersaciones de gusto, è ingenio: *Sermones igitur ita temporis habendos censet, non super rebus anxijs, aut tortuosis; sed iucundos, atque inuitabiles, & cum quadam illecebra, & voluptate vtiles ex quibus ingenium nostrum venustius fiat, & acrius.* Estos combites se hazian principalmente por vnirse los amigos; porque (34) *viscera ait sine amico vita leonis ac lupi est.* ì segun lo que escriuiò Plutarco, (35) *Conuiuium delectationem esse in vino, quæ desinit in gratiam, amicitiamque.* Los Antiguos tuvieron por cosa sagrada la mesa; y à Iupiter, y Hercules, como Presidentes della, y Dioses amigos del hospedage; à que alude Tacito, diziẽdo: (36) *si sacra mensæ, ritique hospitales cæde violarẽtur.* Iuzgauase que siempre assistian los Dioses à la mesa, por lo que se cortejauan con Hymnos, y Canticos, y se ceñian las sienes con las coronas, que eran proprias de los Dioses; y segun Ouidio: (37)

34 *Sen. ep. 19*

35 *Plutar. 4. sympos. c. 1.*

36 *Tacit. lib. 15.*

37 *Ouid. li. 5. fast.*

Ante focos olim scamnis considere longis,
Mos erat, & mensæ credere adesse Deos.

Eran, como digo, estos combites celebrados principalmẽte por congregarse los amigos; de que es testimonio Eustacio, (38) que llama, Τραπεζαν φιλοτησιον; esto es, *mensam amicitiæ indicem.*

38 *Eustach. ad lib. 9. odyss.*

Era tambien costumbre, que luego que los combidados se sentassen à la mesa, se les diesse à cada vno vna tablilla, (39) con la nota de todas las viandas que auian de sacarse en el vanquete: y desto mismo encuentro estas palabras: (40) *In vsu erat apud antiquos conuiuis singulis postquam discubuissent, tabellam in qua omnium ferculorum nomina descripta erant, tradere vt scirent quid vnoquoque missu inferretur.* El modo de llegarse à la mesa era; recostarse en la cama, en cuyo contorno estauan dispuestas las viandas: cuya costumbre fue de Griegos, (41) y Romanos muy introducida; de donde dixo Servio: (42) *Antiquis stratis tribus lectis epulabantur, vnde & triliciniam sterni dicitur.* Y los Antignos las mas vezes cenauã

39 *Athen. lib. 11.*

40 *Ludouic. Nun. in lib. 3. c. 37. circ. fin.*

41 *Mercur. de art. gimnast. ll. 1. c. 11*

42 *Seru. in 1. Æneid.*

en

en tres camas, porque el numero de los combidados no solia passar de nueue; pero despues, por mayor conueniencia, y capacidad, hallaron las mesas redondas, y camas semicirculares, las quales se llamauan, *Stibadia*, (43) y tambien *Sigma*, como Marcial dixo: (44)

Accipe lunata scriptum testudine Sigma,
Octo capit: veniat quisquis amicus erit.

Pero quando auia tres en vna cama, el de enmedio era el que gozaua el lugar mas preeminente; (45) y la causa desto, juzga Mercurial que sea porque los Antiguos, despues de los baños cenauan, por lo que era menester meterse luego en la cama. Metianse sobre la mesa los mãteles, como oy se vsa; de que nos auisò Lampridio: (46) *Tot picta mantelia in mensam mittebant.* Y mejor lo explica el libro de Esther, en el combite de Assuero, en que dize assi: (47) *Lecti aurei & argentei in aula ornata byssis, & carbasinis extensis.* Traìase cada vno su seruilleta quando venia al combite; de que dixo Marcial:

Ad cœnam hermogenes mappam non attulit vnquam.

Lauauanse las manos, tanto al sentarse à la mesa, como al tiempo de acabar el combite: (48) *Ad singulos missus lauasse aiunt*; aunque (49) *lotio ante cœnam proprie dicitur.* Y vsauan de algunas cosas de olor, para purgar las manos poco limpias con el manejo de las viandas: (50) *Vtebantur autem smygmate manus abluentes, vt lordes purgarent. Rebus odoratis manus irrigebant, &c.* Y assimismo, el lugar donde comian estaua dispuesto con varios olores, como se puede reconocer de la autoridad de Seneca, que dize: (51) *Odoribus variis conficitur locus ipse, in quo luxuriæ parentatur.* Y los Antiguos, quando acudian al combite, solian coronarse de flores diferentes, y hojas varias; de que son testigos (52) Plutarco, y Clemente Alexandrino.

Ya, pues, sentados à la mesa, es forçoso començar à discurrir de la opulencia con que se tratauan en semejantes combites; y lo primero que se miraua en la mesa, era la sal, à la qual llamò Platõ, (53) θεοφιλεσατον, que era carissima à los Dioses; y por esta razon los sacrificios antiguos jamàs se hazian sin la sal; y por precepto de Pytagoras la tenian siempre en la mesa. De donde vino à escriuir Arnobio: (54) *Sacras facitis mensas salinorum appositu, & simu-*

43 *Sern. vbi supr.*
44 *Mart. lib. 14.*
45 *Bulenger. de conuiu. lib. c. 32. & Mercur. vbi supr.*
46 *Lampri. de Eliogabal.*
47 *Lib. Esther c. 1. in conuiu. Assueri.*
48 *Lampri. in Eliogab.*
49 *Athen. lib. 9. & alibi.*
50 *Idẽ ibid.*
51 *Sen. c. 11. de vit. beata.*
52 *Plut. sym. posi. li. 6. Clem. Alex. li. 2. Pedag. c. 8.*
53 *Plat. in Timæo.*
54 *Ex Arnob.*

simu-

fraudibus diuina. Por cuya causa se tenia por desgracia, si acaso le vertia alguna vez descuidadamente; porque
55 Lud. vic. Mon. li. 1. c. 48 dezian, que se auia profanado la mesa: (55) *Plerisque ominosum habetur hac de causa, si sal in mensa contigerit euerti, quasi mensa profana esset.* De donde debieron de tener su origen los agueros, que hasta oy duran en casi todo el mundo, aunque mal fundados. Pero tornãdo à nuestro assunto, Plutarco dixo de la sal, que (56) *aliorum condimentorum condimentum esse, & suauitatem.* Hazianse diuersas partes en la mesa para cada vno de los combidados, y no como antiguamente se vsaua, que (57) *olim barbarico more amici omnes ad vnum panem concurrebant.* Acostumbrauan assimismo embiar à sus amigos (como oy se vsa) alguna porcion de las viandas que le tocauan à cada vno: (58) *Rex Persarum non modo amicis, ducibus, satrapis particulas é prandio suo mittebat, sed etiam in mensa sua seruorum, cunamque prandium constitui voluit.* Y à esto mismo alude con mas claridad Xenofonte: (59) *Et sponsi in Græcia ex nuptijs partes ad absentes mittebant.* Las mugeres solian tambien intervenir à los vanquetes entre los Romanos; pero entre los Griegos no era permitida semejante licencia, sino era entre parientes muy cercanos, como enseña Emilio Probo: (60) *Quem enim Romanorum pudet vxorem ducere in conuiuio, quod multo fit, aliter in Græcia, nam neque in conuiuium adhibetur nisi propinquorum.* Los Espartanos en sus combites solian preuenir musicos, que cantassen las hazañas de hombres grãdes, ò las maldades de hombres indignos, mientras duraua la comida; de que son testimonio estas palabras: (61) *Qui etiam assuerant excellentium virorum laudes, ignauorum fœda scelera in epulis canere ad lyram, quæ dicunt scolia.* Y no solo el gusto, sino tambien lisonjeauan el oìdo en dichos combites; por lo que era vso traer los Symphoniacos, que era vn genero de musicos, como dize Seneca: (62) *In comessationibus nostris plus cantorum est, quam in theatris olim spectatorum fuit.* De que se haze mencio en Ciceron, en Suetonio, y en otros muchos, que assegu-
62 Senec. ep. 81. vide etiam Cic pro Sexto Roscio, & Sueton aug. c. 76. 63 Amian. li. 30. ran esta costumbre. Pero no quiero passar en Silencio à Amiano, (63) que al caso dize assi: *Cumque apponerentur exquisitæ epulæ, & ædes pulsu nernorum, & articulatorum fatilique sonitu resultarent.* Pero para que se reconozca

hasta donde llegò la delicia en los combites antiguos, obseruè, que cada oficio que perteneciesse al vanquete, se exercitaua acompañado de la Symphonia, como se viò en aquel esplendidissimo combite de Trimalcion, como lo refiriò Petronio: (64) *Nam & ipse in conuiuium illatus est ad Symphoniam, & Scissor ad Symphoniam obsonia lacerabat.* Y lo mismo obseruò Pignorio (65) por menor. Pero lo que llegò à la mayor luxuria, fue, el introducir en los combites las muchachas desnudas, para que sirviessen en ellos, y Psaltatrices; cuyo abuso indigno, y poco decente, fue tomado (66) de los Tuscos; y segun Quintiliano, (67) *Omne conuiuium obscenis cantibus strepit, pudenda ictu spectantur.* Por lo que con mucha razon el Emperador Teodosio (68) prohibiò estas Psaltatrices en los combites. Assimismo, se traìan à los combites Comediantes, (69) para que fuesse mas cumplido el gusto con tanta variedad de fiestas. No faltauan tambien los Moriones, que era vn genero de hombres necios, y sin juizio, como los bufones (que oy todavia estàn en semejante funcion introducidos) los quales regocijauan el vanquete con la nouedad del genio, como se colige de Plinio; (70) y esto mismo parece que entendiò Iuvenal, quando dixo: (71)

Si potes illa pati quæ nec Sarmentus iniquas,
Cæsaris ad mensas nec vilis Galba tulisset.

Pero para mayor noticia del assumto, veanse las Notas de Tomàs Demsthero (72) sobre Iuan Rosino, en que con muchas autoridades se hallarà apoyado el intento.

Auia entre Romanos diuersas cenas en varias solemnidades, y funciones diferentes, como en tiempo de matrimonios, (73) ò sponsalios; en nacimientos de hijos, (74) ò parientes; en muertes, y funerales; (75) en el dia en que le ponian (76) nombre al infante: tambien en el dia que triunfaua el Emperador, combidaua à comer (77) à los Consules, Ciudadanos, y demàs Magistrados; quando qualquiera entraua triunfando, como se acuerda Plinio (78) de la que celebrò Cesar Dictador; tambien despues de auer dado la batalla, y luego que se conseguia la vitoria: (79) y finalmente, se celebrauan estos combites en otras muchas solemnidades, que refiere lar-

64 *Petron. in Trimalc. cõu.*
65 *Latè Pign. pag. 90.*
66 *Athen. li. 4*
67 *Quintil. lib. 1. c. 2.*
68 *In lib. 10. C. Theodos.*
69 *Salustr. in Iugur. & Pignor pag. 92.*
70 *Plin. li. 9. ep. 17.*
71 *Iuven. sat. 5.*
72 *Vide Ioan. Rosin. de ant. Rom. & supeund. Rosinum vide Paralyp. seu Not. Tho. Demstheri ad lib. 5. cap. 26. vsque ad v. 29*
73 *Sueton. in Aug. c. 53.*
74 *Idem in Vitel. c. 15.*
75 *Gunther. in lib. de vir. man. Cicer. exorat. in Verrin.*
76 *Capitol. in Clod. Alb.*
77 *Val. Max. lib. 2. c. 3.*
78 *Plin. lib. 9. nat. hist. c. 55. & lib. 14. cap. 6. & 15.*
79 *Sueton. in Iul. c. 38.*

largamente Fabro, (80) y por no ser molesto escuso re-
ferirlas.

Hagamos ya mencion de algunas cosas principales, que seruian al combite; y con lo primero que encuentro, es con el pan, el qual le comian seco los Antiguos, como de Tacito refiriò Vopisco: (81) *Panem nisi siccum nunquam comedit.* Y Seneca escriuiò assi: (82) *Panis deinde siccus & sine mensa prandium post quod non sunt lauandæ manus.* Mercurial, (83) con muchos Autores, refiere, que los Antiguos, particularmente los Nobles, comian el pan caliente. Y vltimamente, ò sea solo el pan, ò acompañado con las viandas, siempre se vsò por principalidad de la comida: (84) *Sub tertiam horam comedebat panem cum melle Attico*; como consta de infinitos Autores, (85) que afirman esto mismo. Y para que hiziessen buen pan, tenian gran cuidado con los Panaderos, para que estos vsassen toda diligencia en sacarlo perfecto; como se vè elegantemente en esta autoridad de Varron, que assegura Gelio: (86) *Si quantum operæ sumpsisti, vt tuus pistor bonum faceret panem, eius duodecimam philosophiæ dedisses, ipse bonus iam pridem esses factus.* Y no me detengo en referir tantas maneras de pan como vsauan, porque se hallarà en los dichos ponderado.

80 Petr. Fol. Semestr. lib 1. cap. 6. per tot. vbi latè.

81 Vopisc. de Tacito.

82 Sen. ep 83

83 Mercur: var lect, lib. 6. c. 5,

84 Galen. in lib. 2.

85 Clem. li. 2 cap. 2 pæd.

Plut. sympos.

86 Varr. ap. Gell. libr. 15, cap. 14.

Lo primero que en la comida brindaua al apetito, eran algunas yeruas agrias, y diferẽcias de ensaladas: (87)

Rapula, lactucæ radices, qualia lassum
Pervellunt stomachum, siser, alec fœcula cœa.

87 Horat. li. 2. sat. 8.

Tomauan tambien en este tiempo hueuos cocidos en agua: (88) *Ova parhilia penè cruda sumebant.* Componiase principalmente la comida de variedad de carne, y diferencia de pescado: la carne comprehendia diuersidad de aues, y animales; pero en la primera edad se abstenian de comerlos, y solo se contentauan con vn ordinario, y moderado mantenimiento; de q̃ hablò assi Lucrecio: (89)

88 Bulenger, lib. 2, c. 4.

Quod Sol, atque imbres dederunt quod terra crearat,
Sponte sua satis id placabat pectora donum.

89 Lucret. in lib. 5.

Pero mas claramente lo dixo Pytagoras en Ouidio desta suerte: (90)

At vetus illa ætas cui fecimus aurea nomen,
Fœtibus arboreis, & quas humus educat herbas,

90 Ouid. lib. 15 metamor.

For-

Fortunata fuit, nec polluit ora cruore.

Y no en vano sucediò esto, sino aumentado de la fuente de la verdad, que no se comia otra cosa, que yeruas, hasta despues del Diluvio, en que ya Dios permitiò el comer carne de animales, (91) *Et omne quod mouetur, & viuit, erit vobis in cibum quasi olera virentia tradidi vobis omnia.* Triptolemo mandò entre sus leyes à los Athenienses lo mismo que atestigua Xenocrates en Porfirio: (92) *Parentes honorare, Deos fructuum primitijs exornare Animantia non vexare.* Pero despues del mismo vso de los sacrificios, nacio la introduccion de comer la carne: *Mos autem vescendi animalibus á Deorum sacrificijs fluxisse traditur*; como infinitos Autores (93) lo asseguran. Comianse muchas diferencias de carnes de todo genero de aues, y animales, (94) vnas vezes picados, y rellenos: *Insicijs & minutalibus ex carne farcie buntur anserum, & gallinarum ventriculi &c.* Otras vezes, (95) *lacteas carnes robustioribus cibis & perfectis.* Y ya, vltimamente, de quantas aues regaladas, y carnes sabrosas podia discurrir caprichoso el gusto, de tantas vsauan siempre en tales cõbites; (96) que el auerlas de referir todas, seria hazer vn crecido volumen; de cuyos precios exorbitantes, que se pagauan, para traer al vanquete semejantes viandas, hazen relacion infinitos Autores. (97) El pescado no era parte menos principal de la comida, particularmente entre los Griegos; vnas vezes assados, y otras cocidos, ò ya guisados con varios adereços: cociamlos de tal suerte, que al sacarlos à la mesa, parecian viuos; de que Lampridio escriue: (98) *Pisces semper, quasi marina aqua, cum colore suo coctos conditura veneta comedit.* Tanta fue entre los Antiguos la aficion al pescado, como se reconoce de lo que exclamò Plinio en estas palabras: (99) *Iam quidem ex tota rerum natura damnosissimum mare est, tot modis, tot mensis tot piscium saporibus, quibus pretia capientium periculo fiunt.* Iupiter, refieren las Fabulas, (100) que metiò entre los doze Signos del Zodiaco à los pezes; por lo que algunas Naciones los veneraban por sagrados; y entre otros, (101) *Pisces Siri venerantur.* De la misma manera los Egipcios se abstenian del pescado: (102) *Nefas est illis pisces gustare.* Y por considerarlos sagrados, nacio el dezir Pytagoras, que no los comiessen, *Pisces non gusta-*

91 *Genica.* 92 *Porphir. libr. 4. de non nec. anim.* 93 *Idem ibi. & Ouid. met. amor. lib. 15. Clem. Alex. Stromat. lib. 2. Gell. lib. 4. cap. 11.* 94 *Varr. li. 4. de ling. Lat.* 95 *Ex Hipocrat. & alijs.* 96 *Horat. sat. 2. li 2. Mart. li. 13 Athen. lib. 2 & 9 Isidor. li. 12. c. 7. Plin. libr. 10. cap. 33.* 97 *Plin. vbi sup. Athen. li. 14. & alij quã plur. vid. in Not. in Eulẽg. & in diuers. Horat. loc.* 98 *Lampridi. in Elogab.* 99 *Plin. lib. 9 cap 33.* 100 *Ex comm. Fab. & geneal. Deor.* 101 *Cic. lib. 3. de nat. Deo.* 102 *Herodot. in Euterp. & vid. Plut. li. 8 Sympos. cor. quæst. 8.*

gultato. Pero reconociendo despues, que era esta vianda de alimento à los sanos, y aun de salud (103) à los enfermos, le vsaron muy frequentemente: (104) *Pisces leue sunt alimentum & cotti assati & ipsi per se & cum aliis cibis.* Y para que se reconozca, que segun los tiempos del año, eran mas saludables vnos, que otros, y que los vsauan con esta obseruancia, reparese lo siguiente: (105) *Vere etiam tempore quam plurimi illorum, qui ova pariunt sunt præstantiores, vt Mulli: æstate vero Phagri & Synodontes: Autumno hepati improbantur, qui tunc vitiosi sunt succi, Mugiles & Lupi tunc delicatiores.* Vendianse los pescados en muy subida cantidad: (106) *Age non M. Cato nuper, cum luculli accepit tutelam, è piscinis eius, quadraginta millibus sestertijs vendidit pisces* De cuyos precios crecidos hazen mencion muchos, (107) que por no entretenerme, no refiero por menor. Acostumbrauã los Griegos congregar la gente en la plaça à son de trompeta, para vender el pescado: (108) *Sed qui subinde in foro piscario versantur, & tintinabulum celeriter exaudiunt.* Y Strabon dize assi: (109) *Cum tintinabulum signum venditionis piscium dare t.*

103 Plutarc. 4. sympos. & Galen libr. 1. ad Glauc. c. 9.
104 Hipocr. lib. de affect.
105 Ex Xenocrat. loco adduct.
106 Varr. li. 3. c. 2.
107 Plin. li. 9. var. in loc. & Franc. Massar. & Verd. Nonius Pincian. Varr. & alij.
108 Plut. li. 4. symp. q. 4.
109 Strab. li. 14. de Iasijs.

Tratemos ya de las frutas que seruian à la mesa, las quales se diuidian en dos generos; las que el Griego llama, ὀπώρας, es lo que exteriormente aparece; ya como son peros, mançanas, ciruelas, duraznos, y otros frutos semejantes: lo que nombra, ἀκρόδρυα, es lo que està cubierto con alguna corteza dura, como nuezes, castañas, almendras, y otras desta calidad; de que vsauan (110) segun los tiempos en que se hallauan los frutos; y antiguamente acabauan el vanquete con las moras, porque las juzgauan muy saludables: (111) *Mora post alios cibos salubria dicipossunt.* De cuya opinion son algunos, (112) que refieren lo mismo.

110 Mart. li. 9. Isidor. libr. 17. c. 7: & alij quamplur.
111 Non. lib. 1 c. 30.
112 Ex Dionis Lambino, & Adriano Turnebo.

Antiguamente auia tres maneras de comidas; vna, que se llamaua, *Ientaculum*, que es lo mismo que entre nosotros, almorçar, y los Franceses, *Diuner*, porque se daua à los que todavia estauan ayunos, y particularmente à los muchachos, luego que amanecia: (113)

Surgite iam pueris, vendit ientacula pistor,
Cristataque sonant, vndique lucis aues.

113 Mart. li. 14. epigr.

El segundo modo era el *Prandio*, que se dixo assi, (114)

114 Isid. sub valiver.

ab apparatu edendi; y es cosa averiguada, que antiguamente en el *prandio* eran muy limitados, y escasos; (115) y en la cena acostumbrauan à juntarse con sus amigos, para celebrar los combites; y acostumbrauase este antes de trabajar: y el vltimo era la cena, despues de la qual se iban à dormir. De cuyas tres maneras de comidas hablò assi Didimo: (116) *Ter cibum veteres die capiebant. Ientaculum primo sumitur quod vocatur ἀπὸ τοῦ ἠρίσου, & sumitur manè, cum adhuc penè tenebræ essent, dictum ἀπὸ τοῦ ἠρι. Secundo sumitur prandium δεῖπνον, quia eo sumpto laborandum, δεῖν πονεῖν, & ad exercitia militaria redeundum. Tertió, δόρπον cœnam latini vocant quasi ἐνέρτον, ab ἐνεύδειν dormire κοιμᾶσθαι, quando imus dormitum, aut cubitum.* Tambien se dixo cena, *à communione vescentium*; pero no contentandose con esto la voracidad, vsaua assimismo la merienda: (117) *Cui molestum erat cœnæ tempus exspectare.* Algunos entendieron que merienda era lo mismo que *prandio*, y que se dixo assi: (118) *Quia medio die capiebatur*: Pero Nonio Marcelo (119) dixo, que *merenda dicitur cibus qui post meridiem datur.* Pero aun no satisfechos de comer tantas vezes, huvo algunos, que introduxeron la comessacion, la qual era despues de la cena; y solo podia resistir este vso quien era facil de estomago en arrojar lo que le tenia ocupado, y por medio del vomito, hazerse capaz de mayores excessos. Suetonio lo refiere assi: (120) *Epulas trifariam semper interdum quadrifariam dispertiebat, in ientacula, prandia, & cœnas, comessationesque: facile omnibus sufficiens vomitandi consuetudine.* Fra, finalmente, esta comesacion vna intempestiua comida despues de la cena: (121) *Conuiuabatur frequenter ac largè, sed penè rapsim certè non vltrà Solis Occasum, neque vt posteà comessaretur.* Servio (122) niega que los antiguos Romanos vsassen el *prandio*, y desta misma opinion es Isidoro; (123) siendo costumbre antigua, solo vna vez al dia tomar el sustento; de que dixo Boecio: (124)

Fœlix nimium prior ætas contenta fidelibus aruis,
Necinerti perdita luxu facili quæsita solebat,
Ieiunia soluere glande.

Ya basta lo que he dicho del assunto, para tener muy cansado à V. Reuerendissima con mis borrones. Consuelome

115 Plut. 8. symp. 6. & Latius Mercurial. lib. 4. var. 7.

116 Didymus ad Odyss. lib. 2.

117 Non. lib. 1. cap. 43.

118 Isid. lib. 20. origin. c. 2.

119 Non. Marcel. loc. adduct.

120 Suet. in Vitellio.

121 Idem Suet. in Domit.

122 Serv. ad lib. 4. Æneid.

123 Isid. lib. 20. cap. 2. & Cassiodor. ad Psalm. 14.

124 Boet. lib. 2. de consol.

con que và à parar este pobre arroyo en los crecidos caudales de la erudicion de V. Reuerendissima, de donde (si quiere humanarse à fauorecerle) puede salir muy rico, si vna vez llega à participar de sus noticias; y yo podrè quedar muy vano, si llego à merecerselo. Dios guarde à V. Reuerendissima muchos años, &c.

CONSVELOS AL AFAN DE LA pobreza.

AL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Fray Leonardo Lopez Daualos, del Orden de Predicadores, Prior actual en el Conuento de el Rosario de Moquegua, y Procurador General del Perù en ambas Curias, &c.

OFreciòseme ponderar en el concurso del otro dia los bienes que trae consigo la pobreza. Pero què ociosa preuencion es para V. Reuerendissima, pues hallandose en esta funcion, fue su voto el mas fundado, ingenioso, y Christiano; pues como hijo de tan religioso afecto, dixo grandes alabanças de la pobreza! Pero insinuando que yo auia escrito à vn amigo sobre este particular desde la amena soledad de Hisquia (que gozè algun tiempo) me mandò V. Reuerendissima, le remitiesse la dicha Carta: y sin que tenga dilacion mi obediencia en su precepto, le doy execucion. La Carta es la que se sigue:

Mucho huviera estimado que huvierades venido à descansar este Verano en esta soledad, donde lexos de los rumores de la Corte, (1) avriades escusado mucha parte de aquellas (2) molestias, que trae (3) consigo su inquietud. Acà es menos aspera la pobreza; porque es cosa cierta, que nuestros ojos son la principal ocasion (4) de parecernos tan amargas las descomodidades. Al que se le quitan de la vista las riquezas, luego se le haze ligera la mendiguez; no se codicia, ni se solicita lo que no està à la mira (5) del deseo: pero quando se pone la atencion en la abundancia, crece el desasosiego, aprisionase el gusto, y atormentase el animo con mil generos de pesadumbres, y desaçones; desterrase la tranquilidad, apoderase de la ima-

1 *Phelim. ap. Stob.*

2 *Plutarc. de vtil. capiend. ab inim.*

3 *Euripid. in Heracl.*

4 *Ex Hieron.*

5 *Greg. hom.*

imaginacion vna ciega embidia, vna esperãça dudosa, (7) vn temor servil, y otras muchas pasiones, (8) que le martirizan. Mandò Licurgo en sus leyes à los Lacedemonios, desterrar las monedas de oro, y plata, (9) i dexando solo corriente la de hierro, pareciendole que solo con esta diligencia quitaua la ambicion, y asseguraua la Republica. Despreciarlo todo, qualquiera puede lograrlo; (10) tenerlo todo, nadie puede conseguirlo; lo primero es prueba de vn animo grande, lo segundo es condicion de vn afecto interessado. No està lo dificil en sufrir la priuacion, sino en (11) moderar el deseo: deste pende el recelo, y mal retrenada passion, para apetecer tal vez aun lo que no se necesita. En esta selva se escusan tan vrgentes peligros, y entre estos bosques, las yeruas, los arboles, los arroyos, los paxaros, los animales, el Cielo sereno, el ver que cada cosa se goza con los dones de la naturaleza, siruen de Maestros (12) doctos (mejor que toda la Escuela de Athenas) para consolar al mas afligido. No tiene dependencias de la naturaleza el ser mendigo, ò afortunado; es vna cosa, que la opinion de los hombres (13) le dà el ser; es vn mal, que auiendole apadrinado nosotros, se ha tomado poderosas licencias, y se ha hecho dueño de nuestra voluntad, y alvedrio: es vn achaque de la fantasia, que interviniendo nuestro consentimiento, nos haze parecer desgraciados, sin serlo. La mendiguez, y la riqueza tuvieron su origen (14) en la distincion de los dommios; y estos debieron su primero ser, mas presto à la violencia tirana, que à vn orden regular de la naturaleza: y siendo assi, que la pobreza es vn mal independiente, (15) le hazemos propriedrd, à despecho de nosotros mismos, valiendonos de sus armas para herirnos. Los afanes, las passiones, los tormentos del animo en la pobreza, nacen todos de vn (16) desordenado deseo de las cosas superfluas; estoruado aquel apetito de lo que (17) no se necesita, vereis luego en este tormentoso mar vna calma continuada. Bien segura es aquella sentencia, assentada de los Filosofos, celebrada de los Sabios, y aprobada de la experiencia, que la naturaleza, de pocas cosas se contenta, y satisface, (18) quando no tenemos al padrastro de la ambicion, que la incita.

Quien

7 *Gregor. 5. mesa.*
8 *Chrysost. sup. ep. ad Cor. homil. 14.*
9 *Plut. in vit. Licurg.*
10 *Sen. ep. 63.*
11 *Aug. libr. Confes.*
12 *Bern. Sup. Cant.*
13 *Ex Menãd*
14 *Grotius in proleg. de iur. bell.*
15 *August. de patient.*
16 *Senec. de panpert.*
17 *Publ. Mim.*
18 *Bias per Auson.*

Quien quiere ser rico sin mucho trabajo, (19) con ser pobre de deseos puede conseguirlo. Què se necesita para defenderse (20) del frio? vestirse, acaso, de ricos brocados, y preciosas (21) sedas? Este vestido no socorre à la necesidad, solo anhela à adelantar el humo de la ambicion, y à hazer (22) mas vista la vanidad del hombre. Què se ha menester para sustentar el cuerpo? tener, acaso, las mesas (23) con opulencia, y delicados manjares, seruidos en vasos de oro, y plata? Es, sin duda, que si à la naturaleza le basta vna limitada proporcion (24) en el sustento, todo lo que toma de mas, guia (25) à su destruccion, debilitando su robustez, y afeminando su complexion (26) alentada, hasta morir miserablemente mucho tiempo antes del tiempo: estragase el gusto, enflaquecense las fuerças, gastase (27) el estomago, y mas por la costumbre, que por el apetito, (28) se desea la abundãcia. Muy vulgar es el exemplo de Dario, (29) pero muy verdadero: Hallandose muy cansado, y sediento, apagò sus ardores en vna turbia fuente, assegurando, que en su vida no auia tan gustosamente bebido. Mirad de que son ricos los pobres, y de que (por su ciego deseo) son pobrissimos los ricos. Quanto mas les debria la salud à los poderosos, si reduxessen su opulencia à vna medida (30) templança? pero quanto se les multiplican las riquezas, juzgan forçoso à su vanidad el multiplicar el desorden. Què se necesita para defenderse de lluvias, rigores del Sol, humedades del sereno, y otros (31) nociuos temperamentos, y calidades de la tierra? habitar, acaso, Palacios soberuios, (32) colgadas ricamente sus estancias? ò vna pequeña choza, fabricada con rustico desaliño, y entoldada de juncos, y espadaña? Què dirè de la cama, que siendo no mas que vn instrumento acomodado para el reposo, ha llegado la vanidad (33) à q̃ sea vna admiracio̅ de los ojos? bastarà, acaso, que sea de verdes hojas como en aquel felicissimo siglo primero (34) se permitia; como en aquella edad mas ruda, aunque mas natural, se vsaua? Si, que quando viene el sueño, no ha menester mas blanduras, ni delicias para gozarse, que qualquiera pequeña conueniẽcia para apoyar el cuerpo. Quan cierto es, que Laertes, solo con vna muger anciana, que le traìa la comida à su tiempo, y vn lecho compuesto de hojas, passaua sana, y

19 *Sen. ep. 4.*

20 *Ex dict. Cleant:*

21 *Bern. sup. Miss. & ser 1.*

22 *Gregor. in hom.*

23 *Lact. li. 6.*

24 *Plutar. de cup. diuit.*

25 *Ambr. de salut. doctr. c. 35.*

26 *Sen. ep. 83*

27 *Idẽ ep. 2.*

28 *Aug. Psal. 118.*

29 *Eborens. lib exempl.*

30 *Aristot. de anim. 17.*

31 *Bernar. in Apolog.*

32 *Socr. apud Volat.*

33 *Idẽ ibid.*

34 *Augst. de qu ant. anim.*

35 *Ir vita Laert.*

gustosamente (35) su vida! Al hombre sabio (que no se dexa engañar de falsas imaginaciones, y fingidas apariencias) baltale el saberse, ò poderse defender de vna hambre molesta, de vna sed ardiente, de vn frio riguroso, de vn calor excessiuo, de vn sueño violento, y de vna sobrada fatiga. Dixo aquel Stoico Epitecto, que la medida del tener, es el cuerpo del hombre, como el pie es la medida del çapato: mientras se conseruare igual, durarà su robustez;

36 *Sen. ep. 2.*

quando intentare (36) desmesurarse, vacilarà en su ruina. Muy verdadera se experimenta la sentencia de Seneca, que con segura doctrina nos instruye, diziendo: (37)

37 *Sen. ep. 16*

Si mirais à la naturaleza, jamàs sereis pobres; si atendeis a la opinion, jamàs sereis ricos. Contentase el sabio con vn limitado sustento, (38) vn pobre vestido, y vna descansada quietud; y està tan poderoso, que no necesita de otra circunstancia, que le ayude à viuir. No se satisface el necio de quanto mira, (39) todo lo desea, mas ambiciona, quando

28 *Arist. Pol. 4.*

38 *Cic. 4. ad Heren.*

39 *Alex. ap. Plut. in Apoph the. Socr. apud Volat. & Aul. Gell. lib. 9.*

lo posee; dilata su codicia à estender (40) su dominio, con otro Alexandro en todos los mundos de Anaxagoras. Yo querria saber, quando puede dezirse, que vn hombre se llama rico? Dezia Marco Craso, (41) que no podia adquirir este titulo quien à costa suya no pudiesse mantener vn Exercito. Solo poseìa Aglao Prophidio (42) vn campo, que èl mismo cultiuaua, y fue juzgado por el Oraculo por mas afortunado que el Rey de Lidia. Seria muy largo de contar las honras que han conseguido en su pobreza muchos: weanse entre los Griegos, Aristides, (43) Fochion, Epaminondas, Pelopides Thebano, Lamaco Atheniense, Socrates, y Esialtres. Muchos nobilissimos exemplos tenemos en los Latinos, pero valgan por todos Curio, y Fabricio; (44) el vno quiso mas presto mandar à quien tenia el oro, que llegar à posseer riquezas; y el otro con animo desinteressado desechò los ricos dones que le presentaron los Sannitas. Pero de què nacia en ellos tanta templança sino de auer cortado las alas al deseo, (45) auian venido à conseguir tanta estabilidad. Si igualmente se repartiessen las riquezas (como hazia Licurgo (46) en Esparta) aun los que aora se duelen de la pobreza, reconocerian que tienen mas de lo que les toca por su parte. De todo este mal es causa (47) la embidia, que si no huviera ojos que mirassen al mas poderoso,

40 *Alex. ap. Plut. in Apoph the. Socr. apud Volat. & Aul. Gell. lib. 9.*

41 *Sabell. li. 8*

42 *Giid. lib. exempl.*

43 *Sabell. li 4*

44 *Ebor lib. exempl & Sabell. lib. 2.*

45 *Cic. 3. de fi. lib.*

46 *Pluiar. in vit. eius.*

47 *Cic. 3. tusc.*

ro-

roſo, todos en ſu esfera (48) viuirian contentos. El eſtar mal hallados con la pobreza, y entre las opulencias bien vistos, ſolo nace de que nos pagamos de la apariencia, nos satisfacemos con la corteza, ſin penetrar ſu interior, y ſin examinar ſus entrañas. Miramos la riqueza (49) por la parte de la conueniencia propria, y quedamos enamorados della: reparamos en la pobreza por el lado de las descomodidades, (50) y luego procuramos huirla, ſin aduertir los peligroſos fondos de la primera, (51) ni conſiderar los ſeguros fundamentos de la ſegunda. Tiene aquella propriedades de Sirena, que con dulces, y cariñoſos alhagos es imàn de la voluntad, y con fieras, y ſangrientas entrañas es fatalidad de quien la ſigue: es vna yedra, que mientras hermoſea la muralla, la arruina. Tiene la pobreza vn ſemblante pàlido, vn aſpero trato, vnas vozes laſtimoſas, vnos paſſos dèbiles, y finalmente, vna horrible, y deſgraciada conuerſacion, al parecer: Quien puede ſuponer que eſta tenga tan nobles calidades, tã ſoberanas partes, y que ſea la verdadera quietud para quien la ſigue con guſto. Es eſta toda afabilidad, es aquella (52) toda ſoberuia. Palante, liberto de Claudio, por ſer rico, aun no ſe dignò en muchos años de hablar (53) à ſus miſmos criados. Fabricio, por ſer pobre, (54) le atienden con vna humildad corteſana quãtos llegan à hablarle; que es efecto preciſo de la riqueza la groſeria, como atributo forçoſo (55) de la pobreza, la modeſtia. Veaſe el rico, quedado à ſu vanidad, entregado à ſus torpezas en manos de ſus vicios, (56) y eſclauo de ſus guſtos, como dèpendiente ſolo de ſi miſmo, ſe olvida de la primera cauſa; y ſi ſe acuerda, es para ofenderla. Veaſe el pobre, que conſiderando ſu deſnudez, reconociendo ſu mendiga ſuerte, (57) recurre ſolo à ſu Criador, por lo que neceſsita. Con razon dixo Plutarco, (58) que era vn compendio de virtudes, y vna eſtrecha obſeruancia de las Leyes diuinas. Pocas vezes la riqueza deſea ſaber, pocas ſe fatiga en el decẽte empleo de la ciencia: verdad es, que ſus miſmos vanos paſſatiempos la tienen bien entretenida, aunque no (59) entretenida bien. Pero la pobreza, conſiderando à la ciencia por fundamento preciſo, para hazer mas noble el animo humano, la buſca à coſta (60) de reprehendidos ſudores, la ſolicita à fuerça de continuadas tareas, y la

48 *Ouid. 1. de Art. am and.*

49 *Lactan. & Cic. 2. offic.*

50 *Philim. apud Stob.*

51 *Democrit. apud Stob.*

52 *Ouid. 3. amand. Iuve. ſat. 10.*

53 *Eraſm. in epiſt.*

54 *Ariſton. apud Volat.*

55 *Bias, apud Diog. lib. 1.*

56 *Plat apud Volat.*

57 *Auguſt. ſo uerb Dom.*

58 *Plutar. in moral.*

59 *Plat apud Volat.*

60 *Diog. apud Stob.*

encuentra despues de infinitos estudios, y por esta causa sale, quando se aplica la pobreza, excelente en la doctrina, ingeniosa en la opinion, madura en el consejo, y prudente en la resolucion. El Filosofo Thales llamaua à la riqueza, Madrastra de la sabiduria; y à la pobreza, (61) Hija suya. Peligrosa es la abundancia, viue (62) cercada de asechanças, engaños, adulaciones, y fingimientos. Cuerdo fue el Thebano Crates, quando arrojò al agua el oro, pues se cuenta del Castor, que quando le persiguẽ los Caçadores, (63) preuiene su remedio con quitarse de si la causa, por la qual es perseguido; no repara en lastimarse el cuerpo, por arrojar la parte, por la qual es codiciado. Los efectos de la pobreza, y riqueza estàn symbolizados en la red de pescar, que si en ella entra algun pescado pequeño, por despreciado se sale de los ojos de la red; pero en llegando vno mas crecido, queda aprisionado en ella. El pobre, por si và seguro de que no hagan caso dèl las iras, de que no le dèn ansias los venenos, (64) de que no le esperen las traiciones, y de que no le murmure la embidia: pero el poderoso viue con çoçobra, descansa con inquietud, y come con recelo de que la malicia, la enemistad, ò la competencia, le hagan alguna pesada burla. Aquel viue mas lleno de esperança, (65) que de temor; pero este se mantiene mas cargado de temor, que de esperança. El vno aguarda mudar la infelicidad de su estado, (66) en alguna pequeña conueniencia; pero el otro, solo espera con miedo, que al menor bayben de fortuna le le trastrueque su felicidad. El vno, à vista de tantos emulos, que le censuran por culpa de su misma pompa, y grãdeza, goza muy escasamente de su libertad: el otro, sin las pensiones de tantos ojos que le miren, por gracia de su estado, es absoluto dueño de su albedrio. No me dilato en ponderar lo que Dios estimò la pobreza, pues lo enseñan las diuinas Escrituras, (67) lo atestiguan tan cèlebres Discipulos suyos, y nos lo asegura la Iglesia; por lo que seria ocioso entretenerme en tan manifiesta verdad. Gran vanidad, ò por mejor dezir, locura, es el estimar en tanto los atauios, y adornos de la persona, y quando la naturaleza (68) nos echò desnudos al mundo, querer hazer caso de lo accidẽtal, y que nos hòren por lo que parecemos, y no por lo que somos. El Criador del mundo no falta desde el mas de fecha-

61 *Aug. sup. Psal. 76.*

62 *Ambros. in Ps. qui habit. serm. 4.*

63 *Sen. ep. 17*

64 *Cat. apud Plut.*

65 *Pericl. ap. Stob.*

66 *Diphil. apud Stob.*

67 *Luca. c 3. n. 11. & alijs quã plur. loc.*

68 *Ibi cap. 1. num. 21.*

chado gusanillo, (69) hasta la criatura mas perfecta, con su vniuersalidad: con que el fatigarnos demasiado, y querer por nosotros mismos assegurar el partido, es vnicamente desconfiar de su prouida disposicion; con que por ninguna parte queda mal puesta la pobreza, antes ventajosamente admitida. No me atreuo à dilatarme mas en este assunto, porque por mucho que diga, queda mucho mas que dezir: vos, que aueis llegado à vn estado Stoico, donde ninguna cosa os causa desaçon, os ocasiona desasosiego, ni os trae inquietud, sereis fiel testigo desta verdad; y no porque dude en que esteis bien fundado en esta doctrina, os escriuo assi, sino por continuar con el pretexto que comencè: pero ya es hora de cessar con mi prolixidad, y rogar à Dios os dexe continuar en tanta felicidad de vida, y que la gozeis muchos años. De la Isla de Hisca, &c.

69 Prou. c. 16 n. 9. & Sapiēt. c. 12. n. 13.

Esto es puntualmente lo que entonces discurri en la materia, y escriui al amigo; y porque V. Reuerendissima està tan acostumbrado à fauorecerme (efecto de su gran calidad, y de su apacible natural) no he querido negarme à esta demanda, para tener ocasion de solicitar al mismo tiempo muchos ordenes suyos, que deseará merecerle mi amistad, y dar execucion mi obediente anhelo. Guarde Dios à V. Reuerendissima muchos años, &c.

DEL

DEL ORIGEN DE LAS CORONAS de Reyes, y la materia dellas.

AL SEñOR DON IVAN MONTERO DE Espinosa y Belmonte, antes Prior de la Real Iglesia de San Nicolàs de Bari en el Reyno de Napoles, y aora Dean de la de Guadix.

DEsconfiado llego à tomar la pluma en este assunto, para obedecer à V. S. por auerme mandado que escriuiesse en èl lo mismo que dixe quando en su presencia me toco hablar desto: pero alicta me el considerar que V. S. como tan señor mio, sabrà compadecerme, por ser tan dilatado este punto; y como tã erudito, apadrinarme, para que parezca auer yo cumplido con el intento de aquellos Caualleros, que introduxeron esta conuersacion.

En todos siglos fue el nombre de Rey de mucha dignidad, cuyo honrado titulo (1) se conseruò siempre con igual estimacion; aun entre los irracionales viuiò con decorosa correspondencia este honor, venerando à aquel que estaua en preeminente lugar con respetoso temor: (2) *Natura commentata est Regem, quid & ex alijs animalibus licèt cognoscere: & ex apibus quarum Regi amplissimum cubile est, medioque altissimo loco.* Fue este el primero, y mas antiguo premio: (3) oygase de Scipion, y de los Pueblos de Liuia:

Concordes, Regem appellant, Regemque salutant,
Scilicèt hunc summum norunt virtutis honorem.

Pero en los primeros siglos, solo eran dignos deste honor los sabios, porque en todas edades se ha hecho mucho caudal de la ciencia: (4) *Aureo seculo penes sapientes fuit Regnum.* Y como vnida con la sabiduria tenian la bondad sincera, por esta causa todas las gentes, como se cuenta de los Persas, (5) *suos Reges colebant tanquam Deos,* porque cuidauan de la salud publica, y de la conueniencia de los particulares. De aqueste naciò la admiracion en quien cõsidè-

1. *Salusti. in Præm.*

2 *Senec. li. 1. de Clem. c. 19.*

3. *Sil. Ital. lib. 16.*

4 *Sen. ep. 91.*

5 *Q. Curt. l. 8.*

ſideraüa la dificultad que ſe ofrecia en cũplir con el pueſto ; y de aqui ſe originò el obſequio con que veneravan à la mageſtad. No ay Nacion alguna, que antiguamente no ſe fundaſſe en alguna acreditada dote de la perſona à quiẽ auian de elegir, para conſtituirla en tanta dignidad. Los de la Liuia (6) erigian à la cima Regia à aquel que auẽtajaſſe à los otros en lo pernicioſo ; que ſola eſta Nacion ſe extrauiò con rara ſingularidad de la razon que tuvieron las otras. Los Etiopes hazian Rey (7) à aquel que demàs de la hermoſura de cuerpo, excedieſſe en fortaleza, y bienes de fortuna à los demàs. Los Gordios hazian eleccion del mas robuſto. Entre los Medos (8) ſe vſaua el nombrar Rey al que fueſſe muy fuerte. Los habitadores de la Isla Taprobana, (9) le transferian el Reyno à aquel que fueſſe mas humano, y ſin ſuceſſion. Y vltimamente, los Perſas à aquel, (10) *qui legem diſciplinamque ſentiendi perceperit* con mucha razon, pues conſtituido para regir à los hombres (como denota la voz) era bien que fueſſe dotado de ſabiduria. Y porque eſte ſe ha de mirar en la mas alta cima del honor, es meneſter repreſentarlo con todo el culto que pide el puẽſto ; y porque el mayor ſobreeſſento de ſu dignidad es la Corona, o Diadema, tratarè deſte aſſunto, ſolo para deſempeñar mis deſeos de obedecer à V.S. que guſta de que le cuente por menor ſu origen : y dirè lo primero con Plinio : (11) *Enere, ac venere inſtituit liber pater. Idem Diadema Regum inſigne, & triumphum inuenit.* La materia de las Coronas antiguas fue diuerſa, ya vna faxa de paño, lino, y otras diferencias, que refieren infinitos Autores ; y vno dellos dize : (12) *Traditum ſibi Diadema priuſquam capiti imponeret, retentum diu conſideraſſe, ac dixiſſe : O nobilem magis, quam felicem pannum ! quem ſi quis penitus cognoſcat, quam multis ſolicitudinibus, & periculis, & miſeriis ſit refertus, ne humi quidem iacentem tollere velit* Antigono es (13) quien hizo eſta prudente reflexion, quando aquella muger lo publicaua dichoſo. Llamaron los Griegos Diadema à la Corona Real ; que no conſta fueſſe otra coſa, ſino vn vinculo llamado, παρὰ τὸ διαδεῖν, *ligando, ligando ſiue obligando* : como ſi ſe dixeſſe : κεφαλοδεσμίον ; eſtoes, *vinculum capitis*. Vſauanſe vnas faxas blancas, que ſeruian de Diademas, (14)

6 *Stob. περὶ νομ. κγ' ἐθ*

7 *Diod. Sicul. lib. 4. antiq.*

8 *Strab. li. 11*

9 *Mart. li. 6.*

10 *Cic. lib. x. de diu.*

11 *Plin. libr. 7. c. 56.*

12 *Val. Max. lib. 7. c. 2.*

13 *Stob περὶ φυγῆς κ' τόρανν.*

14 *Silu Ital. cin- lib. 6.*

cinguntur tempora vitta,
Albente, ac lateri de more adstringitur ensis.

15 Cat. Pascal. lib. 9. c. 4.

Pero no solo fueron desta color las Diademas, sino tambien de color purpureo: (15) *Huius coloris fuit Diadema Ortygis, cuiusdam qui occupata Erythrys tyrannide, tale capitis insigne gestasse dicitur.* Llamauase Diadema perpetua, porque siempre acostumbrauan lleuarla sobre la cabeça: (16) *Habitum Regium, & caput exornans perpetuo Diademate.* Y segun Plutarco: (17) *Quomodo neque calceolus liberat á podraga, neque anulus á reduuia sic nec Diadema á dolore capitis quamuis scilicèt perpetuo gestetur.* De cuyas autoridades consta ser vso de lleuar continuadamente los Reyes la Corona. Llamauase esta tal vez, quando querian nombrar al Reyno, tomandose la Diadema por el Estado, vt Statius: (18)

16 Victor. in Constantin.

17 Plutarc. πεὶ ἀδυμ.

18 Stat. libr. 2 Silu.

Viue Midæ gazis & Lydo ditior auro,
Troica, & Eurotæ fuerá Diademata fœlix.

Que fuesse lo mismo la voz Corona, que Diadema, y que esta pudiesse ser de oro, y de otra materia preciosa, consta de la Oracion (19) que hizo Bruto, Autor de la libertad, en que confiessa ser, demàs del Cetro, las Coronas de oro insignias de los Reyes: y que fuesse la Corona de oro de los Reyes guarnecida de piedras preciosas, lo mostrò Cyro en el presente rico que recibiò: (20) *Cyaxares inter ea munera quæ Cyro misit voluit esse Coronam Regiam auream distinctam pretiosissimis lapillis.* Disponianse de oro estas Coronas, porque (21) *aurum insummum successit honorem* Con que era preciso, para symbolo de tanta dignidad, buscar materia la mas preciosa, que la representasse; y por esta razon se hazia (22) de oro puro, y sin mezcla alguna, como porque los que la lleuassen, siempre representassen la misma sinceridad, y pureza: y finalmente, (23) *Hoc ipsum metallum electum est Diademati compingendo, vt ex huius materiæ immortalitate sciri possit, quantum venerationis Regiæ maiestati præstari æquum sit.* Al contorno de la Corona auia ciertas laminas de oro, que la adornassen, (24) que los Griegos llaman, πετάλον. Solian lleuar en este circulo engastadas doze piedras preciosas: (25) *Erat illi in circulum ducta fulgens Corona, quæ duodecim flammis ignitorum lapidũ fulgorabat.* Y para mas lucido adorno de la Diadema, lleuauã los antiguos

19 Halicarn. lib. 4. antiq.

20 Zonar. Cyro.

21 Lucr. li. 5.

22 Herodot. ἐν πολυμν.

23 Paschal. lib. 9. c. 9.

24 Clem. Alex. Stromat. lib. 5.

25 Mart. Capella lib. 1.

Re-

Reyes doze rayos en èl ; porque querian mentirse diuinos en la forma que pudiessen disfraçar su humanidad ; y del Rey Latino se lee: (26)

——— *ingenti mole Latinus,*
Quadri iugo vehitur curru; cui tempora circum
Aurati bis sex radij fulgentia cingunt, &c.

26 Virg. libr. 12. Eneid.

Assi fue el sueño de aquel que le parecia salir resplandeciente, y transformado en Sol, con onze rayos; de quien Artemidoro dize: (27) *Hic exercitui impositus, in eoque imperio transactis vndecim mensibus obijt quód perfectum radiorum numerum non habebat.* Vsurpauanle al Sol sus epitectos, para representarse mas lucidos: y que sea proprio del resplandor del Sol lo radiante, consta de Dracontio: (28)

27 Artemid. lib. 4. c. 55.

Vesperé nocturno hac radiata luce rubentem,
Purpureis abscondit aquis &c.

28 Dracont. de opif. D. lib. Plaut. Sthico.

Y esto fue, como digo, para que los creyessen diuinos con estas mentidas apariencias: (29) *Horum vnum si præstitisset alius, illi iamdudum radiatum caput, & media inter Deos sedes auro staret aut ebore.* Si las honras caducas huuiesse estimado Christo, huvierase ceñido con semejante Corona, segun Tertuliano: (30) *Quis enim magis his vsus fuisset, quam Dei Filius? Quales, & quanti eum fasces proiucerent, qualis Purpura de humeris eius floreret: quale aurum de capite radiaret, nisi gloriam sæculi alienam & sibi & suis iudicasset.* Preguntarà alguno, de què materia fue la Corona de Christo? fue acaso de oro? de rayos postizos? de piedras preciosas? No fue assi esta Diadema: (31) *Sed spineum aculeatum, pungens, aspectu quidem dissimile Regijs, sed significatu & effectu illis multo præstantius.* De espinas fue su Corona (que espinosa auia de ser, para sacar al mundo de la culpa) no la quiso, no, de oro, por no adornar su gloria, que era de la alteza del Cielo, con materia que se hallasse en las entrañas de la tierra. Què cosa es el oro? no es pàlido no es pesado no es frio? y no es, enfin, por estas razones imagen de la parca? pues como auia de coronarse de tan fea materia quien venia à restituirnos à la vida, y triunfar de la muerte? Què necessidad tenia de luz en la Diadema quien es la Fuente del resplandor, el Criador del Sol, y Gouernador de los Astros? Demàs de que (32) *non se Iesus Dominus, Pur-*

29 Plin. in Paneg.

30 Tertul. lib. de Idol.

31 Pasc. lib. 10. c. 12.

32 Sen. S. In. de vi. B. Mar.

puratum, & Diademate renitentem venturum esse prædixit: porque venia à padecer por todo el genero humano; y aquellas espinas fueron instrumento de nuestra salud, y aun estamos representados en ellas: (33) *Qui electi ex animis, & sensibus Sanctum Dei caput cingimus, quia conuocati ab ipso, & circunfusi, vndique ad eum, Magistro, ac Doctori Deo assistimus; Regemque illum mundi, & omnium viuentium Dominum coronamus.* No se adornò su Diadema de piedras preciosas, porque no hazian falta dõde resplandecia toda su diuinidad, pues (34) *arduum est inuandos, & auaros terræ morbos ascendere in Cœlum.* Materia que està tan connaturalizada con la tierra, no era digna de seruir à la Corona de Christo: y finalmẽte, (35) *soli Cœlestes lapilli sunt puri, nec vt hi nostri putredine & salsedine adesi atque corrupti.* Y por dezirlo de vna vez, y con las palabras de Clemente Alexandrino, (36) *Est ergo hæc Corona flos eorum qui credunt in gestorem eius, est insigne victoriæ partæ contra aduersantes Christo potestates; potentiæ in omnia summa, media, infima; miserationis erga suos; vltionis, & quidem seueriss imæ in eos omnes, quos sua improbitas vltioni reseruabit* Perdoneseme esta larga digresion, porque los afectos de Christiano me hizieron dilatar el discurso, y no era razon que Corona à quien estàn sujetas todas las de los Monarcas del mundo, se passasse en silencio.

33 Lact. li. 4. de ve sap. ca. 26. vide Clem. Alex. li. 2. Pædag. c. 8. & 50 & seq. Hiero. ep li 2. ep. 18.

34 Heraclius Ponticus.

35 Plat. Phædone:

36 Clem. Alex. Pædag. li. 2. cap. 8.

Tornemos aora à hazer mencion de nuestro assunto; y para que se reconozca quan vnido con el Reyno tenian la Diadema, referirè las palabras de Sulpicio, hablando de Vespasiano: (37) *Cum Hierosolymam obsideret sumit imperium & vt mos est, Diademate capiti imposito Imperator ab Exercitu cõsalutatus Titum filium Cæsarem facit.* O que Christiana costumbre la del Emperador (38) de Constantinopla! que siempre que auia de llegar à la sagrada Comunion, se quitaua en la Iglesia la Corona, y la dexaua en manos de los Diaconos, y despues tornaua à adornar con ella sus sienes; que quando se trata con tan soberano Dueño, es muy debido que no se haga alarde de lo momentaneo del puesto, pues solo el merito de la virtud es el que en si mismo tiene assegurado su partido. Los Principes Romanos, antes de vsar la Diadema (que començò en Aureliano) acostumbrauan ya los rayos; como (39) Ca-

37 Sex. Sulp. sacr. hist. li. 2.

38 Ex Cyropalat.

39 Philon. περὶ τῶν κοσμικῶν καὶ

ligula, que fue el primero que hizo su Corona con ellos, metiendo en su circulo tres Estrellas, y en la frente vna media Luna; ya los laureles, con que se coronaron infinitos; y ya la encina, ò Corona Ciuica, que aun en sus medallas, y monedas hizo disponer Augusto: y vltimamente, cada Reyno, y Prouincia vsaua, no solo diuerso genero de Diadema, ò Corona, sino que le daua diferentes nombres. Pero vengo ya à auerigual la forma en que està oy la Corona Imperial, la qual sobre si tiene otra, à manera de Mitra Episcopal, siendo la mas ancha la que ciñe la frente, y en la cima della vn medio circulo de oro; en cuya superficie muestra vna Cruz: pero para mayor claridad de su explicacion, oyganse estas palabras: (40) *Corona Imperialis habet sub se Mitram in modum ferè Episcopalis Mitræ, humiliorem tamen magis apertam, & minus acutam. Estque eius apertura á fronte, non ab aure & semicirculum habet per ipsam aperturam aureum, in cuius summitate Crux parvula eminet.* La Diadema Persica fue en forma Lunar: (41) *Est enim Luna Persarum.* Y esta misma vsan oy los Emperadores Turcos. Los Principes absolutos, siendo semejantes à los Reyes, tambien los imitaron en la Corona; porque estimulandoles su grandeza à procurar todas las maneras de adelantarla, no quisieron perdonar tan hõrosa, y vsada circunstancia. Llamanse Principes assimismo, y con mas razon, los hijos de los Reyes, pues han de llegar à la misma dignidad de sus padres; porque (42) *Si quis ex Rege nascitur, Rex est nominandus* segun refiriò Socrates en Platon: y como las otras Coronas, tambien estas se transfieren à los posteros; de los quales, (43)

——— primo avulso non defecit alter,
Aureus & simili frondescit virga metallo.

Ya, pues, que tratamos de las Coronas de los Reynos, debemos no echar en olvido aquella del mejor Reyno, que es la Pontificia, pues, como dixo por su misma boca Christo, (44) *Adveniat Regnum tuum*, debemos venerarla sobre las otras; pues como el Reyno de Christo sobresale sobre todos los Reynos, y Monarquias, assi su Diadema era razon que fuesse superior à los otros. Es, pues, la Corona del Pontifice en forma de Mitra, y en ella tres Coronas, puestas la vna sobre la otra: (45) *Nam trias est numerus perfectus, quod est Princeps Imparium, & origo plurium & Pontifex. Rom. de tripl. Imper. Cor.*

40 *Pontifex. Rom. de tripl. Imper. Cor.*

41 *Q. Curt. lib. 4.*

42 *Plat. in Crat.*

43 *Virg. li. 6. Æneid.*

44 *Matth. c. 6*

45 *Mart. Capell. libr 6. de triad. Aug. de Ciu. Dei, li 11 c. 21 Plut fab. max.*

& prima sedatio discordantis dy dis, & mistura ac temperamentum caterorum numerorum. En cuya insigne magestad Pontificia se arguye facilmente, estar symbolizadas la templança, y la justicia. Es el numero superlatiuo, porque (46) *cum triplicem gratiam cuipiam deberi dicimus eminimodam dicimus, cum quempiam ter felicem nominamus. eum in perfecta, & absluta felicitate constitutum dicimus.*

46. Plato in Polit.

Y en el mismo sentido llamaron los Griegos, τριὰ μακαρ à aquel que con triplicado dominio auia llegado à vna suma potestad. Demàs de que como todo conste de principio, medio, y fin, fuera de los quales terminos no se halle cosa alguna en el mundo, tambien por esta parte se debe confessar la vniuersalidad que comprehende la Tiara Pontificia. Y finalmente, Roma es Patria de todas las gentes, y es Silla del Padre de toda la Christiandad: con que por esta parte abraça tambien lo vniuersal que comprehende su Corona. Pero porque no se presuma que este es vso moderno, leemos en la Ley de Dios, que resplandecisse vna lamina de oro en la frente del Pontifice, y que en esta lamina estuviesse el nombre de Dios escrito: (48) *Id quod significabat vniuersa, quæ subter sunt, Dei arbitrio gubernari.* A esta le llamaua Clemente Alexandrino, Sombrero de oro: (49) *Qui significauit Regalem Domini potestatem, & principale Imperium Christi.* Los Escritores de la Historia Ecclesiastica dizen, (50) que S. Iuan Euangelista, por insignia Pontificia lleuaua vna lamina de oro en la frente. Silvestre, Obispo Romano, sobresaliò mucho, y resplandeciò en la modestia, pues ofreciendole Constantino vna Corona de oro con muchas piedras preciosas engastadas en ella, no la quiso admitir, (51) contento solo con su Mitra, y con el velo blanco. Que este velo fuesse insignia Episcopal, y del cuidado de Pastor, nadie lo duda; porque (52) *albedo in omnibus est Deo grata, vel in ipsa textura linea, & lana.* Con que el lleuar la Mitra, y que fuesse de oro, es segun el rito antiguo en la misma edad de los Apostoles, como auemos probado. Que Constantino la ofreciesse à Silvestre, fue tambien segun el vso muy recibido en la Iglesia; y solo debiò de no admitirla, por las piedras preciosas que tenia, por ser nueua introduccion. Con este exemplo (53) Gotofredo, expugnada Ierusalen, con ayuda de los Christia-

47 Aristid. in fine.

48. Hieron. ad Fabiol. vestigacer.

49 Clem. Alex. l. 5 strom.

50 Nicephor. lib. 2.

51 Platin. in Silu.

52 Plat. libr. 2. de leg.

53 Plat. in Paschal. 2.

tianos, llegò à ser Rey, y ofreciendole vna Corona de oro (que por el puesto en que se hallaua, y por el vso tan comũ de lleuarla los Monarcas, pudiera admitirla) èl no quiso ponersela, diziendo, que en aquel mismo lugar, donde Christo, Rey de Reyes, auia coronadose de espinas, no era razon que èl se adornasse de oro. Pero tornando à la Corona Pontificia, por muchas causas la piedad Christiana la adorna oy de piedras preciosas, añadiendo sola esta circunstancia al oro, que tan antiguamente se vsaua: *Quid mirum* (dize Pascal. 9) (54) *si vbique flagrans Christiana pietas si quique admiratio tanti culminis tùm veneratio sacer sanctæ sedis, nec illum pretiosissimum hic quidem cumulauit gemmis* Demàs de que mysteriosamente le dierõ este realce, pues (como refiere mas adelante el mismo Autor) *Cæterum in hoc Diademate pretiosus lapis Verbum Dei significat, quod nescit interitum, nec est obnoxium rubigini & corruptioni.* Y vltimamente, dize Clemente Alexandrino, (55) que *manet hæc Corona, nempè aurea ad imaginem Domini.* Con que por todas razones està ajustada de la manera que oy la vsan los Pontifices; dexando de escriuir otras causas, que pondran muchos Autores, à que se symboliza la Tiara, y su mysteriosa composicion, que por la breuedad las omito.

54 *Pascal. li. 9. c. vlt. prop. fin.*

55 *Clem. Alex. lib. 2. Pædag. c. 8.*

Passo ya à buscar noticias mas antiguas, para apadrinar mi assunto acerca de las Diademas que en los siglos mas remotos vsaron diuersas gentes; y lo primero que encuentro, es la Tiara, que arriba insinuè, de los Reyes de Persia, la qual era à manera de lo que oy llamamos sombrero, y la nombrauan, *Pileus Regius*; pero era diferente de la Diadema, porque, segun Xenofonte, (56) hablando de Cyro, *Habuit* (dize) *Diadema circa Tiaram.* Con que se reconoce ser diuersa la Tiara de la Diadema; pero no menos lo explicã las palabras de Luciano: (57) *Alium siquidem fortuna excipiens Regie ornat, imponens Tiaram, & satellites tradens, & caput Diademate cuincies.* Auia cinco maneras de Tiaras; las primeras, las que cõmunmẽte lleuauan todos los Persas; las segundas, las que vsauan los Nobles; las terceras, las de los Iuezes; las quartas, las que acostumbrauan los Sacrificantes; y las vltimas, las proprias de la Magestad Real, de que hago mencion, escusando las otras, por no ser prolixo. Estas vltimas, pues, son de la ma-

56 *Xenophõt. de inst. Cyr. lib. 8.*

57 *Lucian. necr.*

teria que arriba dixe, y son las que vsauan los Reyes. Hablando de Semiramis dize Iustino: (58) *Quæ Nino filio adhuc puero non ausa tradere Imperium, sexum mentita, brachia ac crura velamentis, Tiara caput texit, &c.* Los Armenios vsauan de la Tiara, à quien ellos llamauan, *Cidaris*, (59) que solo en el nombre se distinguia de la Tiara Persica, pues en todo lo demàs era semejante à esta. Assi se llamò la Diadema del Rey del Ponto, Mitridates, que Plutarco (60) llama, *Ciduris*, y Filon (61) dize, que los Reyes del Oriente soliã vsar del Cidaris por Diadema; y Hesiquio (62) llama desta suerte à aquel adorno Regio, que cubria, y rodeaua la cabeça. Acostumbrauan esto mismo los Reyes de Egipto, como se lee en la vida de Esopo: (63) *Certé cum Nectenabó admisit Æsopũ ab Rege Babiloniæ ad se missum capite gestauit gemmatam cytharim.* Los Reyes de Macedonia llamauan *Caussia* à su proprio, y peculiar Diadema: deste genero (64) fue la que Antonio diò à Ptolomeo, segun refiere Plutarco; y describiendo Ateneo (65) el vestido de Alexandro, le llama *Caussia*, que era lo que vsauan comunmente los Macedones en la cabeça, donde se afirmaua la Corona, y que correspondia à la Tiara de los Persas. Auia otra Diadema, que la llamauan, *Subitario*, tomando el nombre de la ocasion prompta, y repentina, en que se ofreciesse coronar à alguno, y que no se hallasse tan puntual la Diadema, como se acostumbraua; y tal vez se valian del Torques, de que tenemos el exemplo en Iuliano, (66) al qual, como le coronassen de repente los Soldados con vna faxa de muger, auiendo èl despreciado este baxo adorno, buscando vn Torques de vn Centurion, se le puso en vez de Diadema. A Hipacio (67) le sucedio lo mismo con vn Soldado, que le aclamò Emperador, y no teniendo promptamẽte la Diadema de que vsauan los Emperadores, le coronò acaso con vn poco de oro. Los Reyes de la Europa vsan coronarse en las Iglesias, como reconociendo que vienen las dignidades de mano suprema (como por rito antiquissimo, el Rey de los Iudios, solo reynaua por permission, y mandamiento de Dios) y la Corona Regia, solo es permitido que el Sacerdote la coloque en las sienes del Rey, pues como imitan à Dios en la tierra, es razon que vna mano sagrada los corone: y Curopalates dize: (68) *Quos dã di-*

58 Iustin. li. 1

59 Pollux li. 10. c. 36.

60 Plut. Põp.

61 Philo, πε. Μωσ.

62 Hesich. & Suid.

63 In vit. Æsop.

64 Plut. Ant.

65 Ex Athen. lib. 12.

66 Zonar. in Iulian.

67 Procop. li. 1. de bel. Pers.

68 Curopal. de offic. Cõst.

dicere insigne Regis esse positum super sancta Mensa, sed nõ ita esse. Verum intus in sancto Solio contineri, & ab Diaconis sacra gestantibus afferri ad sacrum suggestum. Y para que se reconozca que el que toma la Diadema, ha de ser para cuidar principalmente de las cosas de la Religion. O que justamente tienen merecido el titulo de Catolicos los actos piadosos, y religiosos efectos de nuestros grandes Monarcas Españoles! O, si me permitiera mas dilacion la Breuedad de vna epistola, para ponderar con mas acierto esta verdad! Recibenla de tales manos, como dixe, porque vna sagrada dignidad, es razon que adorne la magestad que professa la verdadera Religion, que confiessa deber à esta deuota circunstancia toda su grandeza. A esto parece que miraua la antiguedad, quando fingia que à vn Numẽ le coronaua otro Numen: (69) *In delubro, quod fuit Cyrici, artificem dicaturum fuisse eburneum Iouem, coronãte eum, marmoreo Apolline.* Por esta causa à los Emperadores suelen coronar los Pontifices: à esta imitacion, (70) à Carlo Magno le diò Leon Papa la Diadema Imperial; à Luis coronò Sergio Segundo; à Carlos, Iuan Nono; à Berenguer, Formoso; à Oton, Iuan Dezimotercio; à Enrico, Benedicto Octauo; à Conrado, Iuan Veinte y vno; y al gran Carlos Quinto, Clemente Septimo: y desta misma suerte los Patriarcas, Arçobispos, y Obispos, cada vno en su Metropoli, acostumbran à coronar à los Reyes. Iuliano, (71) escriuiendo à los Iudios, dà gracias à Dios, diziendo: *Qui mihi dignatus est sua pura manu Coronam imponere* Y vltimamente, me acuerdo auer leìdo, q̃ al Emperador Rodulfo le puso la Corona el Pontifice Gregorio Septimo, en cuya lamina estauan esculpidas estas palabras: (72)

Petra dedit Petro, Petrus Diadema Rodulpho.

Alguno de los Reyes Hebreos recibieron casualmente la Diadema, como sucediò con Moyses, à quien le puso la Corona (73) aquel Rey de Egipto, como burlandose, y de verdad, sin intencion de hazerle Rey: pero es sin duda, que la accion la mouiò mano mas soberana, y no fue el impulso del Egipcio. Alexandro, (74) èl mismo se ciñò la Corona Persica, cuyo indicio fue indubitable testimonio de que el Reyno de los Persas auia transferidose à vn Macedòn. La Corona del Rey Antiocho, (75) adornada de

69 *Plin. libr. 36. c. 15.*

70 *Ex diuers. hist. & eorum vit.*

71 *Iul. epist. ad Iud.*

72 *In vit. Imper.*

73 *Zon. Mose.*

74 *Diod. Sic. lib. 17. Bibl.*

75 *lib. 2 Reg. c. 2 Zonar. in Dan.*

de piedras preciosas, vino en poder de Dauid, expugnada Rabath; la qual lleuò en los dias mas solemnes, y por èl començò el vso en los Reyes Iudios, de lleuar Coronas, pues en ningun Rey, ni en Saul, ni el mismo Dau.d, se haze mencion dellas, si solo del vnguento. Despues desto, vsaron de tal Diadema los Reyes Hebreos, como lo testifican algunos: (76) *Scio & auro & lapide pretioso prisces Hebræorum Reges redimitos.* Y mas abaxo dize este mismo Autor: *Porró autem Reges Iudæorum, auro, & lapillis pretiosis composita, & variegata vtentes* Corona *boni Christum in capite symbolicè gestantes ignorabant se ornari capite Domini.* Ponianse algunas vezes à los pies de otros Reyes las Coronas, segun las ocasiones, y lances de fortuna. A los pies (77) de Pompeyo puso Tigranes la suya con mucha veneracion. Desta misma suerte llegò Herodes à la presencia de Augusto. (78) Partasmasiris, Rey de los Persas, se quitò la Diadema, y la puso à los pies de Trajano; pero el exemplo tenemos en Cornelio Tacito, de aquellos que sujetaron sus Diademas à mayor poder: (79) *Tùm placuit Tiridatem ponere apud effigiem Cæsaris insigne Regium, nec nisi manu Neronis resumere, &c.* Algunas vezes se depone la Corona por temor: (80)

Ipse quoque ex animis posito Diademate Princeps
Paluit, & adstantes circunspicit.

Si algunas otras especies de Coronas, Diademas, ò Tiaras, se hallaren, se reducirán à las principales de que hemos tratado; que aunque pudiera alargarme mucho, juntando mas autoridades de historicos Poetas, y otros varios Autores, no me ha parecido mas que insinuar cada circunstãcia de las mas introducidas, procurando algun lugar para abono de la tal costumbre: y ha sido mi principal idea, el compendiar mi discurso, y reducirlo à terminos tan breues, por no cansar à V.S. mas prolixamente; à quien suplico, que me dè nueuos empleos de su gusto, en que esforçarè mi talento al desempeño, con mucho deseo de que siempre quede seruido. Nuestro Señor guarde à V.S. muchos años, &c.

76 Clem. Alex. lib. 2. Ped. cap. 8.

77 Xiphilin. Pompei. Pluc. Licul. & Pompei. Iornand. succes.

78 Diod. ecl. de legat.

79 Tacit. lib. 15. Annal.

80 Prudent. apoth.

SI EL PRINCIPE DEBA, O NO, asſiſtir perſonalmente en la guerra..

AL SEñOR MAESTRE DE CAMPO Don Diego Xarana del Caſtillo, Cauallero del Orden de Santiago, Caſtellano del Caſtillo del Ouo, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Colateral del Reyno de Napoles.

MVy reñida es la queſtion que introducen, y preguntan los Politicos, y ſuſcitò V.S. el otro dia, como tan gran Soldado, ſi el Principe, en tiempo de guerras, ſea mas conueniente que aſsiſta con ſu preſencia, ò que por no arrieſgar ſu perſona (de donde pueden ſeguirſe tan fatales conſequencias) ſea mejor eſtar lexos de la defenſa, ò la conquiſta Pero para paſſar à eſte punto, quſiera primero proponer las razones que ſe me ofrecen ponderar en orden à lo que importe la preſencia del Principe en todas las ocaſiones, en que debe tener, no ya como vn Anibal, (1) vn Licurgo, vn Antigono, ò vn Seleuco, ſolo vn ojo, ſino mas ojos que el Argos, para ver lo que paſſa en ſu gouierno: y començando por lo que me enſeña Tacito, (2) digo, que de las tierras que eſtàn apartadas viene el conſejo deſpues del ſuceſſo, y entonces, ſi fue infelize el exito, mas ſirue para el arrepentimiento, que para la enmienda. Què antiquiſsimo es nueſtro prouerbio Caſtellano, pues ſe halla auerlo dicho tambien Perſio (3) en los Economicos de Ariſtoteles, que el ojo del Patron es el que mantiene robuſto al cauallo, y el del Principe tiene bien gouernado el Eſtado! Què bien entendiò Carlos Quinto eſta politica, pues jamàs (4) perdonò trabajo alguno, por ver lo que paſſaua en toda ſu Monarquia, à fuerça de hazer vn fatigoſo viage à la Africa, otro à la Inglaterra, nueue vezes el de la Germania, diez el de Flandes, ſeis el de Eſpaña, ſiete el de Ita-

1 *Ex eor. vit. & hiſtor.*

2 *Tacit. libr. 3. hiſt.*

3 *Ariſtot. in Econom.*

4 *Zenocarius in vit. Car V.*

Italia, y quatro el de Francia! La vida entera de vn Hombre se necessitaua para tanta peregrinacion; pero executandola siempre tan à tiempo, aun le tuvo muy bastante para (despues de conquistado el mundo) dexarlo con tanto despego, y verdadero conocimiẽto. Iamàs pareciò q̃ durmiesse, porq̃ no era facil, teniendo la atencion à todas partes. No por otra causa fueron destruidas muchas Ciudades, que por lo que sucedio en Amicla, antiquissimo Pueblo, situado entre Terrachina, y Gaeta, que estando cercado de enemigos, auiendole quitado el sueño muchas vezes à su Gouernador, por vna arma falsa, que le tocauan los contrarios, impuso vna noche riguroſas penas à quien le inquietasse su reposo, (5) pues presumia que seria lo mismo que otras ocasiones; pero en esta noche que se descuidò sucediò su fatalidad. A Arquias, Principe de Thebas, le despacharon vn Correo sus amigos, auisandole de vna conjura que se disponia contra èl; pero llegando el Correo à tiempo que estaua cenando el Principe, dixo, que no queria abrir la carta, porque si era alguna nueua de disgusto, no le obligasse la desaçon à perder la cena, ni el sueño aquella noche, y que el dia siguiente lo leeria, sin que bastassen las instancias, y ruegos del portador à obligarle que lo abriesse. Cierto es que no tuvo pesar alguno aquella tarde, pero à la mañana viendose assaltado de sus enemigos, se viò en el peligro al mismo tiempo que pereciò en èl. Gran fama alcançaron, y felizes sucessos los Romanos, (6) por estar siempre à la vista, y en la frente del Exercito vn Iulio Cesar; los Cartagineses, por tener à vn Anibal; los Macedones, à vn Alexandro; Thebas, à vn Hercules; los de Ponto, à Mitridates; los de Corintio, à Timoleonte; los de Persia, à Dario; los Macabeos, à su invicto Capitan Iudas. Pero à què nos alexamos tanto, quãdo reconociò esto mismo (7) España en Don Iayme el Conquistador, Don Pedro el Grande, Don Fernando el Catolico, Carlos Quinto, Don Felipe Quarto, y otros infinitos, que han acreditado con hazañas proprias esta verdad, ya en el Africa, ya en la Italia, ya en Flandes, y ya dẽtro de nuestra misma España? Con razon pondera Homero en sus Iliadas, que quien ha de gouernar, debe dormir muy poco; y en esta fè le dieron titulo de Rey al Leõ, y lo symbolizaron à la vigilancia, porque aun quando descan-

5 Senec. debe nef & ex var. histor.

6 Liu. Plut. Appian & alij cor. histor.

7 Mariana, Zurit. Garib. & alij quam plur.

canſa, y duerme, eſtà con los ojos abiertos; propriedad ſolo concedida à lo magnanimo de ſu eſpiritu. Al Principe que perſonalmente aſsiſte à la empreſſa, ſi la logra, le queda la gloria de auer intervenido en ella, y auerſe executado à ſu viſta; y ſi no la conſigue, le queda el conſuelo de auerſe perdido con aſsiſtencia ſuya, ſin que le quede recelo alguno de auer podido ſer por deſcuido de ſus Soldados, (8) pues ſu mismo cuidado les ſeruia de ſolicitud; ni por cobardia, pues ſu miſma preſencia baſtaua (9) à darles animo; ni por traicion, pues quando alguna paſsion deſatenta qu ſiente deſmandarſe, (10) lo reſpetoſo de la Mageſtad la ſupiera corregir, y detener. Pero tambien hallo por otra parte, que el Principe no debe eſtar à la viſta de la batalla, por muchas razones; ya porque ſe roza el decoro de ſu grandeza, ſi ſucede el acaſo de perderla, ſe auentura ſu credito, ſe arrieſga ſu perſona, y ſe pierde todo: (11) y como es menor daño el perder vna batalla (à todo rigor) que el perder vna Corona, y aun, ſegun los lances de fortuna, de abſoluto ſeñor venir (12) à deſdichado priſionero; es mas acertado conſejo, no intervenir con ſu preſencia, que exponerſe à tantos peligros: demàs de que lo graue de la Mageſtad, mas vezes turba el eſpiritu mas alentado, que lo anima: y aunque ſe pueda dezir, que por ſer mayor la gloria de la hazaña en el Soldado, por eſtar delante el Principe, haga todo el esfuerço poſsible para conſeguirla; yo digo, que es la miſma delante de ſu General, que es el que repreſenta la perſona del dueño, y quien lleua poder abſoluto para premiar à quien llegàre à merecerlo: demas de que vna accion heroica no puede eſtar tan oculta, que no llegue à los oidos del Rey, eſtando en las vozes de la fama. Debe el Principe (13) mirar que Soldados eſcoge, y valerſe dellos, pues parece impoſsible el poder aſsiſtir à todo; y como importa tanto la vida de vn Monarca, no debe dexarla à las inclemencias de vn ſuceſſo; pero eſto ſe entiende en aquella guerra que es defenſiua, porque como en ella es accion preciſa de los ſubditos el defender à ſu ſeñor natural, el acudir à la reſiſtencia, (14) porno perder vn pobre vaſſallo ſu hazienda, ſu familia, ſu honra, y ſu dueño, ſin mas animo, que el que le dà el miſmo aprieto en que ſe halla, la mas débil flaqueza haze fuerças (15) en la vexacion, ſin que ſea me-

8 *Plutarc. in Apopht.*
9 *Liu. lib. 2. decad. 1.*
10 *Plut. apud Stob.*
11 *Liu. lib. 4. decad. 3.*
12 *Cæſ. lib. 1. de bell. ciuil.*
13 *Veget. li. 3*
14 *Dem. exarg.*
15 *Plutarc. in Apopht.*

menester que el Principe le anime, pues por naturaleza pelea, quando no por reputacion: y en este caso la assistencia del Monarca pudiera, como dixímos, peligrar, y no aprouecha, ni añade mas circunstancias para que la defensa sea mas intrepida, y valerosa. No assi en aquella guerra que se llama Conquista, que como sea vna empresa voluntaria, no pelea el Soldado por defender su casa, sino por condescender con el gusto del Superior; y como la causa que le obliga no sea tan vrgente, siempre (16) decae el aliento, y se emprende la guerra con mas tibieza; y solo en este lance importa la assistencia del Rey, para animar à sus Soldados. No digo, no, que conuenga el que se ponga en conocido peligro, y se arriesgue al rigor de las saetas, à la indiscreta velocidad del plomo, ni à los desatentos filos de la espada; pues como importa tanto su vida, y su salud es la salud publica, no ha de meterse en las contingencias de vn peligro conocido, pues aunque lleue de parte de su valor su misma generosidad de sangre, que le aliente, mas que seguridad, es riesgo su misma valentia; y el afiançarse al acaso mas dà temor à sus subditos, que esperança: basta que estè à la vista del campo enemigo, para exortar à sus Soldados, y que estos le vean vezino, para que con todo esfuerço saquen el pecho à la empressa. Los Romanos, aun estandose sentados, estauan acostumbrados a vencer; (17) demàs de que debe suponer el Principe (aunque estè presente) que no puede por si solo disponer todo lo que conuiene al aparato de vn Exercito; debe fiar (18) sus vezes à quien le pareciere digno por su prudencia de distribuir las ordenes: y ya para el consejo, como para la execucion, (19) debe tener persona que lo descanse; porque presumir por si fuerças para todo, (20) es auenturar el sucesso. Aun aquel intrepido Neron, mientras lleuo à su lado à Burro, y Seneca, tuvo mayores aplausos en todas sus empressas. Salomon, y Ioas, (21) mientras fueron assistidos, el vno de la prudencia de Natàn, Profeta, y el otro del Sacerdote Ioyadas, no pudieron desear mas fortuna, ni padecer mas desdicha luego que dexaron el consejo destos. No ha dado Dios jamàs tanto ingenio à vn hombre, que sin direccion de otro, baste por si solo à elegir siempre (22) el mejor camino: y aunque esto mismo debe advertirse en tiẽpo de la paz, es mucho mas necessario en el de la guerra; que

16 *Propert. l. 4. eleg. 6.*

17 *Ex Caton de re rustic.*

18 *D. Thom. 2. 2. q. 49. art. 3.*

19 *Tract. de ordin vit.*

20 *Ex Sueton.*

21 *Ex libr. Regum.*

22 *Ex Quint. Curt. lib. 7.*

que donde los peligros son mas frequentes, debe ser mas eficaz el consejo, y dõde los lances son mas varios, y apressurados, (23) debe ser mas solicita la discrecion. Tiene nuestra vida mucho de juego de dados; (24) este và regulado segun salen los puntos, dellos està pendiente el azar, ò la buena suerte. El variar del tiempo, del lugar, y de las personas, obliga muchas vezes à tomar diuersa resolucion de aquello que prescribe la costumbre; y saliendo entonces vn hombre fuera del camino publico, y triuial, para elegir rũbo diferẽte ha menester (25) valerse de buena guia, y de vn acertado Conductor. Las guerras de Thebas tuvieron por Directores à Amfiarao, (26) y Tiresias; las de Troya, à Calcante; y desta suerte asseguraro siempre el buen suceſſo, siendo estos muy expertos en la Milicia, y siendo el arte de aquella tan necessaria en el mundo, que la Patria, la libertad, los Ciudadanos, y aun los Reyes, (27) le deben la seguridad de sus casas, haziendas, y Reynos. Hazian los Partos, y Persas tanta profession de las armas, que hasta (28) en el tiempo de ponerse en la mesa traìan el arco, y flechas consigo; siendo por esta causa los Pueblos mas respetados de aquel siglo; y particularmente en la guerra justa se llenan mas de triunfos los que primero han sido disciplinados en el arte Militar, porque entonces la misma razon los apadrina, no quando sin mas pretexto, que la embidia, ò la emulacion, (29) emprenden por capricho vna contienda sangrienta. No sin gran moralidad fingiò Esopo (30) lo que el lobo imponia al cordero, diziendo, que le auia enturbiado el agua del arroyo, solo por tener pretexto (aunque no claro) para hazerle daño. Pero tornando à mi assunto, digo, que no sin gran fundamento llamò Platon (31) al consejo vna cosa sagrada; y Aristoteles reconocio en èl alguna circunstancia de diuino. Al manejar graues materias, mas que agudeza, es menester madurez, y preuenirse con la opinion de los que con las experiencias lleuan mucha ventaja para salir con lo que emprenden. Y finalmente, aun Dios mismo (32) enseñò por el Sabio en los Prouerbios, que alli se hallaua la salud, donde intervenian muchos consejos.

23 *Tacit lib. 3. Annal.*
24 *Plat libr. 10. de Repub.*
25 *Val. Max. lib. 9. c. 5.*
26 *Ex cor. var. histor.*
27 *Cic. orat. pro Muren.*
28 *Ex Herod. Ouid Strabõ, & alijs.*
29 *Cassiodor. lib. 3 epist. 4.*
30 *Æsop fab. 2.*
31 *Plat. in theog. siuè de sapient.*
32 *Prou. cap. 11.*

No quiero entretenerme en corroborar mi opinion con varios exemplos, pues son tantos los que nos acuerda

(33) *Boeth. in hist. Scot. Arist li.6.ethic. c 9. Guiciardini, & alijs & hist. Eust. & Gail.*

la antiguedad, y refieren las Historias, (33) que à quien los tiene tan leìdos, como V.S. era inutilmente entretenerlo; y solo he querido insinuarle estos motiuos, para que reconozca en ellos que he tomado algunas liciones de lo que con todo acierto, y prudencia he oìdo muchas vezes ponderar à V. S. remitiendome siempre à su experiencia, que es muy hija de su valor, señaladas hazañas, y antiguos seruicios que tiene hechos en tantas ocasiones como le han dado lugar los puestos que dignamente ha ocupado en los Exercitos, y oy tiene en la paz; suplicandole me escuse esta licencia que he tomado, en fè de la mucha merced que me haze, y del afecto con que me escucha.

Guarde Dios à V.S. muchos años,

&c.

CO-

COMENTO DE CARTA QVE escriuiò Filipo de Macedonia à Aristoteles.

AL SEñOR DON IOSEPH DE CHAVES, *Iurisconsulto, primo, y amigo carissimo del Autor.*

AViendo recibido vna carta de V.. md. cuyo principal contenido es el deseo de saber por menor lo que incluia en sus pocas palabras la que Filipo de Macedonia escriuiò à Aristoteles quando naciò Alexandro; se ha atreuido mi bachilleria à embiarla, comentando sus vozes lo mejor que ha llegado à discurrir mi corto talento, para que vea V.. md. si en algo (por gran fortuna mia) me he confrontado con su mucha erudicion, ya que V..md. mas por passatiempo, que por ver mis borrones, quiere emplear este rato en leer estas lineas; en cuya frente vàn las palabras de Filipo, traducidas fielmente de Aulo Gelio, que son las siguientes:

Filipo salud á Aristoteles. Sabed, que me ha nacido vn hijo; y doy gracias á los Dioses, no tanto porque aya nacido, como porque le aya sucedido el nacer en tiempo que tu viues. Yo espero, que criado y doctrinado de ti, sea digno de nos y de la sucesion del Imperio.

Estas son las razones de Filipo; y lo que yo dellas alcanço, es, que aunque en triunfos, y vitorias continuas estuviesse exercitado casi todo el tiempo de su vida (segun lo asseguran (1) aquellas excelentes Oraciones de Demostenes) no por esso dexò de entregarse tambien à los estudios de humanidad, y todo genero de letras eruditas: demanera, que al passo que obraua heroicamente, hablaua con agudeza, como se muestra en esta carta, donde en pocas palabras ponderò quanto queria exprimir con elegantes afectos. Ya es vso muy antiguo entre Griegos, (2) y Latinos, el començar las cartas con aquella cortesania de saludar à quien iban dirigidas; porque seria vna extrauagan-

1 *Dion. Laurin. orat. Demost.*

2 *Epist. S. P. Athen. & Peloponexorat. Demosth. de caron ep. Demost. Æschin. Cic. & alijs.*

gancia muy hija de vn grossero talento, el entrarse por las puertas de la materia que auian de tratar, sin que primero se metiesse el nombre de la persona, y à este le acompañasse alguna circunstancia de cariño. Y porque bastantemẽte lo manifiestan tantas epistolas como hasta oy se han dado à luz (sin entretenerme en cosa tan invtil) passo à lo que importa. *Sabed* (dize) *que me ha nacido vn hijo, y doy gracias á los Dioses*, &c. Fue grande el regocijo que tuvo de que naciesse Alexandro en vn siglo, en que viuia vn hombre tan grande, para aficionarlo. De que se reconoce el aprecio que en todas edades ha hecho (3) el mũdo de las letras, y el vtil que han traido siempre consigo. En tanta estimacion ha estado siempre la doctrina, que aun entre los Gentiles, y Barbaros, solo por ella fueron creìdos Dioses (4) Mercurio, y Asclepio en aquella primera edad inculta, y ruda. Dezian de Orfeo, que amansaua las Tigres, y mouia las selvas, solo porque con la fuerça de sus letras enseñaua el modo de viuir à aquella rustica gente, y daua costumbres à aquellos Pueblos indomitos. Homero mereciò despues de la muerte, no solo estatuas de imagenes, sino altares, y templos. Ptolomeo, (5) por la sabiduria tuvo en tanta veneracion à los Interpretes de la ley Hebrea. Què estimacion hizo de Lisias, Pytagorico, Alcibiades! Quanta hizo de Socrates, y Platon, Trajano! quanta, finalmente, de Plutarco! Y pues no importa que traigamo los similes de mas vezina edad (pues no menos en ella florecieron las ciencias) repareſe en què mas presto, que por admirar (6) la grandeza de la antigua Roma, venian à ella los Españoles, y Franceses, por oir la eloquencia de vn Liuio. Scipion Africano se consolò con mãdar, que la imagen de Enio Poeta (7) fuesse metida en su sepulcro, pareciendole que esta era la mayor honra que podia tener, de acompañar su cadauer con la efigie de vn hombre docto. De cuyos exemplos se reconoce manifiestamente quanto caso se hazia de la ciencia; y que atendiendo à esta comun introduccion, y justas honras, con que se premiaua la sabiduria, quiso Filipo hazer esta expresion con Aristoteles. Muy antiguo era el vso de celebrar con todo regocijo, y alegria los nacimientos; (8) hazianse tortas de harina, miel, y queso, (9) para distribuir (en demostracion del jubilo) à los que assistian en ellos,

3 *Arist. 1. de anim.*

4 *Bocac. in genealog. Deor. var. loc.*

5 *Sabell. li 7. & Ioseph. de bell.*

6 *Val. Max. lib. 8.*

7 *Exemp. lib. ebor.*

8 *Plin. li. 18. ca. 8. Varr. de numer. lib.*

9 *Censorin. de die n. t. Pri. x. imperf. lib. 3 cap. 12.*

ellos;repetianſe los brindis alboroçadamente,entreteniã-ſe en diuerſidad de juegos,quemauãſe (10) al ſacro genio variedad de flores, è incienſos, ſin que en tales dias ſe ſacrificaſſe animal alguno,ni vertieſſe ſangre; porque era indicio,y aguero infeliz,y en tiempo de tanto guſto no ſe permitia el menor aſſomo de triſteza. El dar gracias à los Dioſes, ſeria de la manera que acoſtumbraron los Romanos, cuyas mugeres, antes de dar à luz el parto, para que no fueſſe monſtruoſo,y adverſo,y que ſalieſſe el hijo proporcionado, y perfecto, ſacrificauan à las aras de Egeria Ninfa, (11) y Iuno Fluonia : con que auiendo Olympia dado à luz con buen ſuceſſo à Alexandro,es muy regular en Filipo el dar gracias à los Dioſes en el dia de ſu nacimiento. Y para que ſe reconozca quan alboroçadamente ſe feſtejaua eſte dia, debo acordarme de Timoleonte, que diò à los Siracuſanos (12) las principales vitorias en el dia que correſpondia al de ſu nacimiento, para que aquellos lo celebraſſen,como autor de ſus dichas.Xerxes, (13) en el dia que fue llamado Rey, como nacimiento del Imperio, lo celebraua cada año, y en èl daua vna opulenta cena à todos ſus Ciudadanos. Los Parthos, (14) en el dia en que Arſaces vencio à Seleuco, lo feſtejaron como nacimiento, y principio de ſu libertad. El ſexto dia (15) del Thargelion ſe celebraua con demoſtracion alboroçada, por auer ſido en èl el nacimiento de Socrates. Y vltimamente,ſi nos valemos de Iulio Ceſar, (16) reconocerèmos lo que ſe cuenta dèl, que en los Idus de Iulio tenia ſiempre fortunas muy crecidas : mas ſi pudiera adiuinarſe, que en el miſmo dia en que Alexandro ſaliò à luz à eſte mundo, eſſe miſmo fue el de ſu muerte, en vez de regocijos ſe harian demoſtraciones de ſentimiento:pero ſegun lo que manifieſta en las palabras de ſu carta,cumpliẽdo con aquel vſo tan vniuerſal, haria Filipo todo lo que acoſtumbrauan en dias de nacimiento los antiguos. Proſigue ſu carta, diziendo: *No tanto porque aya nacido* · en cuyas palabras ſe cifra lo que muchas, y diuerſas Naciones vſauan; algunas dellas moſtrauan grande alegria en los dias del nacimiento; pero auia otras,que los tenian por infauſtos,como los Traces, (17) que llorauan con grande amargura el dia en que les nacia vn hijo,diziendo, que empeçaua à entrar por la puerta de todas las calamidades,

) ic

10 *Tibull. lib. eleg. 2. 2. Horat. li. 2. ep. 1.*

11 *Gel. li. 16. c. 16. Feſt. lib. 15 & lib. 6. Boc ac. in lib. geneal. Deor.*

12 *Prob. Emil. in vit. ill.*

13 *Herodot. lib. 9.*

14 *Iuſtin. lib. 41.*

15 *Elian. de var. hiſt. li. 2. Apollodor. in Chron. Laert. in vit. Socrat.*

16 *Alex. ab Alex. l. 4. c. 20.*

17 *Herod. in Teleſphor. Põpon. Mel. li. 2. Val. Max. li. 2. c. 1. Quintil. lib 5 cap. 11. Arch Poet. in epigra. Grac. Solin c. 15.*

y se alegrauan quando moria, diziendo, que salia de las desaçones del mundo, y començaua vna descansada quietud. Los Trausios, (18) los Cesias, (19) y los Causianios, (20) tenian esta misma costumbre; y aun de los Indios (21) se cuenta, pues los Gigmnosofistas (22) y los Brachmanes (23) obseruauan el celebrar su nacimiento en el dia de su muerte, à los que viuian ajustados à la razon. Debo inquirir, à que Dioses daua Filipo las gracias; y siendo los Geniales los que concurrian à engendrarlo todo, que eran, (24) el Agua, Tierra, Fuego, Ayre, Sol, y Luna, à estos es sin duda que les daua gracias, pues dezia comunmente, que era el Dios Genio hijo de los Dioses, y padre de los hombres: pero tambien comprehenderia Filipo à los quatro Lares, que eran, Dimon, Tychis, Heros, y Hanachis; los quales, luego que nacia el hombre le seruian de vigilante custodia, y acompañauan todas sus acciones con direccion cuidadosa. Mas adelante dize assi: *Porque le aya sucedido nacer*; en cuyas palabras alude al caso que hazian de los Hados, de quien estaua todo pendiente, y se les atribuia qualquiera sucesso; porque dezian ser ellos los que absolutamente (25) eran dueños de disponerlo todo, estando siempre los hombres en vna dudosa contingencia de la volũtad del Hado, vsando por prouerbio en qualquier prospero, ò adverso sucesso, el dezir, que assi lo auian (26) querido los Hados: con que aquella palabra, *Sucedido*, viene claramente à aludir à lo que refiero. Prosigue ponderando que son las gracias que dà à los Dioses, porque su hijo nace, viuiendo Aristoteles; en cuya doctrina tiene cifradas las esperanças de sus progressos, porque desde la primera edad procurauan los Antiguos introducir à sus hijos en lo que despues auian de proseguir, para que aplicados desde luego, se les facilitasse lo arduo de las artes con la continua tarea. Los Lacedemonios, (27) los Traces, y los Arcades, luego que lo dispensaua (28) la edad, instruian à sus hijos en las letras, las armas, y la musica, siendo esta vltima habilidad para suauizar la aspereza (29) del estudio con tan decente passatiempo, como para reprimir las repentinas inquietudes (30) del animo con su ajustada armonia. Escriuese de los Etiopes, que desde la tierna edad los enseñauan (31) à probar las fuerças en todo genero de exercicio fatigoso, y à vibrar las saetas, y

Gas-

18 *Herod. lib. 5. paulò post princip.*
19 *Zenod. in collect. Prou.*
20 *Plut. ex eo Stob. ser. 119.*
21 *Põp. Mel. lib. 3. Ioan. Bohem. lib. 2. de mor. legat. & rit gent.*
22 *Rodig. lib. 13. c. 25. Curt. lib. 8.*
23 *Strab. lib. 15.*
24 *Tiraq sup. Alex. li. 6. c. 4.*
25 *Cic. lib. de fatt & ex Democr. in Anaxag. & Arcesi.*
26 *Crisp. ex Gell. li. 13. c. 1*
27 *Plutar. in vit Licurg.*
28 *Polib. li. 4.*
29 *Plat. de legib dial. 7.*
30 *Pitag. ex Q. instil orat. instit. lib. 1. c. 17.*
31 *Alex. cap. 25 lib. 2.*

dardos de mucho peso. Los Egipcios los lleuauan descalços, (32) para que la delicadeza, y complexion dèbil, sujeta à las inclemencias del tiempo, fuesse reduciendose à vna perfecta sanidad, y fortaleza de miembros. Los Bracmanes, (33) quando salia à luz el infante, le dauan Curador, y Maestro à la vida, para que instruido en perfectos exemplos, salieſſe de prouecho. Los Persas (34) les daban excelente direccion, y por todos los grados de la edad iban proporcionandoles el exercicio. Reparo en que dize, *que le ha nacido vn hijo*, y que no passa à explicar su nombre; y no dexa de tener mysterio este reparo, porque segun atestiguò el mismo Aristoteles, (35) les ponian el nombre à los varones à los nueue dias, y à las hembras à los ocho, y algunas vezes à los siete; porque antes deste tiempo, el infante està (36) expuesto à muchos acasos. Los Athenienses, y casi toda la Grecia, lo dilatauan (37) hasta los diez dias; de que se infiere, que esta carta la escriuiò Filipo luego que nacìo Alexandro, antes que se le pusiesse el nombre, eligiendo de cõtado à Aristoteles por Maestro suyo, para hazer en adelante glorioſos sus hechos: y como la tierna edad es la mas facil, y mas expuesta à darse en manos de los vicios, en ella debe con mas atencion preuenirse el contraveneno, admitirse la aduertencia, y tener entrada la correccion. Los Maestros son los que han hecho glorioſos à los hombres, por cuya causa todos anhelaron à hazer eleccion de personas doctas: mirese à Hector (38) lo que hizo con las liciones de Polidamanta; Thelemaco, (39) con Menelao; Antigono (40) buscò à Cenon; Agamenon, (41) à Nestor; Aquiles, (42) à Chiron; y mas adelante, Trajano, à Plutarco; (43) Augusto, à Apolodoro; Tiberio, à Teodoro; sin olvidarme del antiguo Homero, (44) que eligiò à Femio Smirneo; Virgilio, (45) à Silon; Ciceron, (46) à Diodoro. Con que se prueba, que en todas edades los discipulos tan glorioſos como los referidos, assi en la magestad, como en la vida priuada, han debido à la instruccion de sus Maestros los blasones que despues ha transferido la fama à la posteridad.

No me arguya V.md. el acroniſmo, pues ha sido solo por probar, que en todos tiempos han corrido vna misma vereda los que han deseado viuir eternizandose en sus mis-

32 *Died. Sic. lib. 2. c. 1.*
33 *Strab lib. 15.*
34 *Idẽ ibid. prop. fin. & Herod. lib. 1.*
35 *Arist. de nat. anim. Plutarc. Prou. ca. 102. Macrob. lib. 1. Satur. c. 16. Fest. li. 10.*
36 *Arist. lib. 7 de nat. anim.*
37 *Turaq. in l. Si vnquam, verb. Suscepe-rit liberos, n. 108.*
38 *Homer. li. 13. iliad. & alib.*
39 *Idem odyss. lib. 4.*
40 *Laert. in vit. Cenon.*
41 *Cic. epist. fam. lib. 9. ep. 14. ad Dolab.*
42 *Homer. li. 11 ilia in fin.*
43 *Sueton. in vit. Aug. c. 89.*
44 *Herod. in vit. Homer.*
45 *Donat. in vit. Virg.*
46 *Cicer. in Brut. & lib. 1. de nat. Deor.*

mismos hechos, por auer seguido la misma doctrina de sus Maestros; de que tenemos el exemplo en nuestro Alexandro, por auerse valido de Aristoteles, el qual con el atributo de Filosofo mereciò la veneracion de Filipo. Los Algarves (47) en España, los Druidas (48) en Francia, los Magos (49) en Persia, los Caldeos (50) en Babilonia, los Gimnosofistas (51) en Etiopia, los Braemanes (52) en la India, los Agripeos (53) en la Scitia, los Heliopolitanos (54) en Egipto, eran todos correspondientes à lo que los Filosofos (55) en la Grecia; eran estimados como sagrados, y estauan en tanto aprecio, que los celebrauan con diuinos elogios: con que no es de admirar que Aristoteles, como Filosofo, fuesse honrado con tanto excesso de Filipo. Entre los Galatas (56) tenia tanta veneracion el Filosofo, que à èl solo se le permitia el llegar à las aras de los Dioses, sin que se atreuiesse Aruspice, ni persona alguna à hazer sus vezes en tan sagrado exercicio. Pero no es bien detenerme en lo que es tan manifiesto en la antiguedad, y solo voy à que concluye su carta Filipo, diziendo, *que el, era que criado y doctrinado su hijo*, &c. Vn hombre ordinario, sin muchas letras puede cumplir con su exercicio, porque no està su ocupacion tan à la vista del mundo, como la del Superior. Aun en el cuerpo humano todos los miembros subditos no reconocen mas sentido, que el del tacto; pero la cabeça, como es la principal parte, ha menester que se junten todos los sentidos à hazer en ella su estancia. Bastãle manos para obrar à vn Soldado; pero vn General, no solo necesita dellas, sino de juizio muy cabal, para la disposicion de vn Exercito. No solo el Principe ha menester los Maestros para el acierto, sino la aplicacion, pues sin esta son invtiles las fatigosas diligencias de aquellos. Reparè en lo que ponderа Tacito la ignorancia de Neròn, (57) que en ocasion de hazer el Panegirico al difunto Claudio, huvo de mendigarla Oracion de vn estraño, sin auer aprouechado el tiempo en que le instruyeron sus dos grandes Maestros. Dezia Platon, (58) que la ignorancia en los hombres comunes, y plebeyos, hazia reir à muchos; pero en los grãdes hazia llorar à todos. El mayor error de Agripina, fue el permitirle à su hijo escasamente el tiempo para darse à la Filosofia, por lo que saliò tan inhabil como auemos visto,

47 *Strab. li. 3*
48 *Cæs in Comm. lib. 6.*
49 *Cic. lib. 1. de div. & lib. 2. de legib.*
50 *Sicul. lib. 1 c. 2.*
51 *Philostr. lib. 6. c. 4.*
52 *Strab. lib. 15. Apulei. li. 2. Florid. Philostrat. in vit. Apollon. lib. 2. c. 2. & alib.*
53 *Herod. li. 4*
54 *Herod. li. 2. in princ.*
55 *Laert. in Præm in princip. Amian. li. 15.*
56 *Diod. Sic. lib. 6. c. 9.*
57 *Tacit. lib. 13. Annal.*
58 *Plat. in Philos.*

visto. No puede aprobarse la politica de Luis Vndezimo, (59) de no dexar que Carlos Octauo su hijo manejasse francamente los libros: con el curso del tiempo llegan à experimentar los Reynos la desgracia de tener à vn Principe ignorante. O, que mal darà regla de gouierno à sus Pueblos quien a si mismo no sabe gouernarse! El que se perfecciona en las letras, sale mas eminente en las armas; que es circunstancia, que acompaña muy glorioſamente à qualquier hecho heroico. Quando và apadrinada del entendimiento la hazaña, lleua mas recomendaciones para el aplauso. Siruenos de exemplo vn Cyro en Persia, (60) vn Iulio Cesar en Roma, (61) vn Alfonso en Napoles, (62) y otros muchos en el mundo: con que prudentemente dize Filipo aquellas palabras: *Para que sea digno de la sucession del imperio* Pero no hé de passar en silencio aquella clausula, cuya formalidad es esta: *Para que sea digno de nos*; cuyas breues razones tienen muy apoyado su enfasis, porque el hijo que no sigue las pisadas de su padre, parece que le desnaturaliza el proceder, del derecho que le diò la sangre. No es mal exemplo Herodes Attico, (63) de ingenio, y eloquencia à ninguno segundo, y en todo singular; cuyo hijo fue tan incapaz, que aun los primeros rudimentos no pudo comprehender. Gran mortificacion para el talento de vn padre, el ver extrauiado su hijo, aun para habilitarse à la ciencia! si con la misma seguridad se heredassen las acciones, como la sangre, no çoçobraria en los baxios de la ignorancia el hijo de vn discreto: pero como corren diferente rumbo las inclinaciones, no puede vincularse en ellas la capacidad. A Aristoteles debiò Alexandro la gloria, no solo de imitar à Filipo, sino de excederle; y por no entretenerme en lo que viene à ser fuera del assunto, no hago testigos desta verdad à las mismas hazañas de su vida.

59 *Ex eorum histor.*

60 *Xenoph. in Padi. & iust. lib. 4.*

61 *Plutar. in vit. Cæs.*

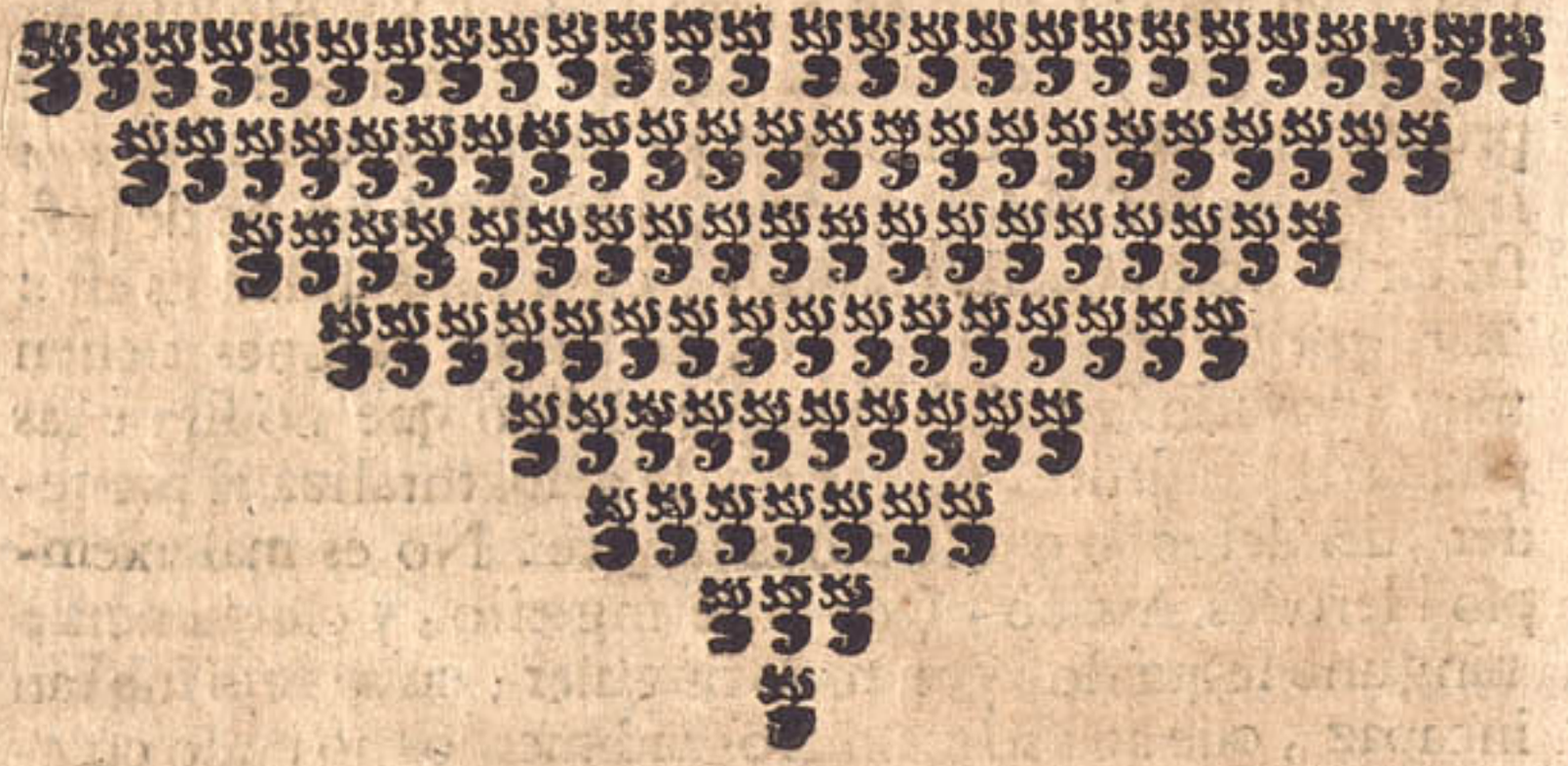
62 *Ex var. histor.*

63 *Philostrat. in vit. Herod. Attic.*

Esta es, enfin, la carta, segun lo que he llegado à comprehender, interpretada lo mas regular que me ha dispensado mi discurso, arguyendola de lo interior de sus palabras; y por cumplir con la obligacion de dar à V.md. gusto, se la remito, suplicandole, que en cambio deste poco trabajo que he puesto en su comento, me diga su pa-

parecer, para que pueda con èl darle alguna enmienda à su contexto, y alguna luz mayor à mi inteligencia. Nuestro Señor guarde à V.md. muchos años, con la felicidad que le deseo,

&c.





SI EL PRINCIPE DEBA; O NO, castigar asperamente à aquellos que hablan, ò escriuen mal dèl.

AL SEñOR DON FERNANDO DE Caruajal Giròn, Teniente de Maestre de Campo General en el Reyno de Napoles.

AQuel suceſſo, que supe auia passado en Saboya, me obligò à discurrir en su respuesta, sobre la proposicion de que el Principe deba, ò no, castigar asperamente à aquellos que hablan, ò escriuen mal dèl, ò si sea mejor el tolerarlo: y de vna, y otra parte hallo tantas apariencias de razon, y tan contrarios exemplos, que puede qualquiera que se meta à decidirlo quedar con facilidad confuso. Aunque es verdad, que el hablar no sea vn cuchillo, que de contado llegue à herir mortalmente, no obstante, es vna semilla, y origen de vn veneno, que causa con el tiempo muy infames efectos. No quiero meterme por aora en dezir con especialidad los que deben dissimular al que dize mal de quien los gouierna, ò no; (1) porque de las reglas que se daràn al Principe se podràn facilmente inferir las de la Republica: y siendo assi, que este genero de ofensa toca mas al Principe, debo principalmente hablar dèl. Parece cierto, que sea mas vtil, que daño, el dexar dezir, ò escriuir (2) mal à quien quisiere, porque siempre vn Principe sabio debe dexar abiertos algunos respiraderos, por donde se exalen algunos malos humores de sus subditos, pues no teniendo aun este aliuio, multiplicandose cada dia las ojezizas, vendrian à rebentar (3) en peligrosos efectos para el dueño; porque quien es injuriado del Principe, ò por otra alguna causa le conserua algun interior odio, solamente con el dezir mal dèl desahoga el animo, y olvida las passiones que mantenia el coraçon, y no cuida de otra vengança, pareciendole que declarando su accidente, queda del todo sano: pero quãdo no puede hablar el hombre

1 Senec. libr 3. de ira.

2 Senec. ibi d. cap. 23.

3 Tacit libr. Annal.

bre libremente, ahogando en su pecho cada dia mas causas de rencor, abrigando en su seno mayores razones de odio, suele acabar en desquitarse como puede, ya en (4) conjuras, tratos, y otros modos de vn animo deliberado. No debe el Principe cuidar de vengarse de su dolor, pues aunque sea mas justo, parece mas agrio. No sin esta causa en algunos Reynos permiten hazer ciertas farsas, donde debaxo del pretexto de vna fabulosa historia dizen mal del Rey, y sus primeros Ministros, sin que estos, ni aquel se dèn en alguna manera por sentidos. Demàs de que vna de las principales causas que hazen permanente à vn Principe en su estado, es el conocer (5) el natural, y condiciones de sus subditos, qual es parcial suyo, qual passa à apassionado, qual es indiferente, y qual le es contrario: luego prohibiendoles la quexa, y el aliuio de hablar dèl (de donde facilmente podria inferir todo esto) queda en vn continuo recelo, sin poder descubrir por donde le preuienen (6) su ruina, pues en este lance, quando se declaran, es quando ya tienen assegurada su vengança. Assi como en el cuerpo humano aquellas enfermedades son dificiles (7) de sanar, que no se conocen, porque nunca puede aplicarseles el remedio que conuiene; assi tambien sucede en los Estados, y Coronas, que aquellos odios son los mas peligrosos, que no se descubren. No vino (8) en Tiberio la paciencia de humanidad suya, sino de astucia, pues quien reconoce por la historia sus crueldades, confessarà esto mismo: no obstante, permitia tambien que hablassen mal de su gouierno; y aun ponderandole el Senado, que debia castigar à los que ofendian, è injuriauan su credito, respondiò, que no estaua tan ocioso, que se huviesse de entretener en negocios de tã poca sustancia: desuerte, que conociò, que para la conseruacion de su gouierno, esta era la direccion mas ajustada; pues quando se reduce vn hombre à la desesperacion, (9) viendose tãbien quitada la libertad de la lengua, no haze caso de la hazienda, la honra, las leyes, ni la vida, solo por acabar de vengarse. Francisco, Primero Rey de Francia, oyendo que muchos hablauan mal dèl, respondia à los acusadores: Ellos diràn, y nosotros harèmos; (10) juzgando, que queriendo èl obrar à su modo, cõuenia dexar que los otros hablassen à su arbitrio. Es cierto, que para la cõseruacion debe

* Cic. 2. offic.

ẽ Pythagor. apud Stob.

6 Isocr. apud Stob.

7 Liu decad. 3. lib 8.

8 Ex Sueton. & alijs.

9 Veget. lib. 3

10 Rotter. in lict. minor.

debe el Principe procurar no tener enemigos, y si no solicita el modo para que qualquiera natural pasion no passe à odio premeditado, es fuerça que facilmente recayga en las manos de la ojeriza comun. Por estas, y otras razones el Emperador Teodosio hizo en nombre suyo, y de Arcadio, y Honorio, sus hijos, vn orden dirigido (11) à Rufino, Prefecto del Pretorio, por el qual dispuso, que si alguno poco modesto, y sin verguença murmurasse del Principe, no debiera por esto padecer pena alguna; porque si lo dize por ligereza, debe despreciarse; si por locura, debe compadecerse; si por malicia, debe perdonarse. El Rey de los Epirotas, Pyrro, respondiò (12) à los que le persuadian que desterrasse à vno que hablaua mal dèl: No quiero que vaya à otra parte, y hable peor delante de mas testigos. Pero quien fue mas paciente en esto, que Cesar (13) el qual no solo sufriò palabras infames, sino muchos versos mordazes, y satiras desvergonçadas: y confessò, que como naturalmente el hombre tiene mas deseo de aquello que le es negado, y prohibido, procura cumplir con su apassionado antojo encubiertamente, y haze mas daño à la Republica, y al contrario, la misma permission los entibia en sus passiones, y olvidan su rencor; demàs desto, escusan las hisonjas, (14) que los hazen peores, no oyendo jamàs la verdad en la boca de sus cortesanos, ya por temor, ya por deseo (15) de medrar. En grande obligacion, dezia el Macedon Filipo, que le estaua al Pueblo de Athenas, el qual con la murmuracio, y mala lengua auia hecho que el Rey, conociendo la causa porque le murmurauan, se corrigiesse en sus costumbres, y palabras. No se ha de enojar el Principe de tan poca (16) materia, como el oìr murmurar de si, pues es indicio de su poca paciencia, y juizio escaso. No ay mayor prueba de la poca capacidad de vn puchero, que verlo hervir hasta hazer espuma luego que se arrima à vnas tibias cenizas. Son las abejas las que à qualquier encuentro sacan el aguijon para la vengança; no se mueue tan apriessa el Leon, ni el Aguila: pero, como lo advirtiò Seneca, (17) el Rey de dichas abejas no lleua aquel punçon auenenado, que ellas; y desta suerte es republica dulce, se conserua tan igual. Aunque el Tribuno de la plebe Metelo hizo, y dixo tanto contra Iulio Cesar, no

11 *L. vnic. Si quis Imper. vòluerit, &c.*

12 *Ex var. hist or.*

13 *Ex Suet.*

14 *Plut. apud Plut. de amic. & adulat.*

15 *In histor Sax.*

16 *Arist. lib. 3. ethic. c. 3.*

17 *Senec lib. 3. de ira.*

lo castigò con otra cosa, que con dezir, que estaua en puesto mas alto, donde no pedian llegar sus saetas: Nunca harás tanto (dixo) que merezcas la indignacion (18) del Cesar. El hazer bien sin medida, y el obrar mal sin impaciencia, son las dos partes mejores (19) de vn buen Rey, dezia prudentemente Alfonso, Rey de Napoles. Moria Pericles, glorioſissimo Principe, (20) y los que estauan vezinos à la cama recogiendo materia para el panegyrico funeral, quien alabaua su eloquencia, quien su magnanimidad, y quien, finalmente, su generosidad de animo; y oyendolo Pericles, Dexais lo mejor (dixo alçandose ya moribundo como estaua) no tiene Pericles alabança mayor, que la de auer sido injuriado, y maltratado de tantos, sin querer por esta causa vengarse, ni castigar à ninguno. Los grandes animos se conocen quando no se entumecen con la alabança (dezia Platon) (21) ò no se alteran con la murmuracion.

Estas son las razones, y exemplos, que pueden persuadir que vn Principe no debe (22) coartar el arbitrio de hablar à sus vassallos: pero no obstante, son tan grandes los fundamentos que hallo por la parte contraria, que no puedo dexar de inclinarme à tan segura opinion. No digo que el Principe, por razon de vengança deba castigar, antes ha de tener compassion (23) en la misma pena, pues aquello, mas lo haze por escarmiento agena, que por satisfacer con el rencor propio. Mas presto lloraron de compassion, que de ira, Marcelo al tiempo de destruir à Siracusas; (24) Luculo, à Amasa; Scipion, à Cartago, y Tito, à Ierusalen. Debe huir siempre el Principe aquellas cosas que llegan à quitarle (25) la reputacion, y que le hazen venir en desprecio de sus vassallos. Esta es la murmuracion, pues en quien la escucha nace vna opinion siniestra, y poca reuerencia de su Principe; y en quien habla, no puede dexar de nacer odio, y aun deseo de vengança: con que por esta parte, seguramente puede esperar alguna crecida desgracia, (26) pues estos son los primeros cimientos que echa la malicia, para fabricar sobre ellos la execucion de las iras: de iras, que quien se atreue à sufrir vna injuria, le arriesga à que detras della vengã otras muchas, que lo destruyan; dà mas aliento à la calumnia con no cortarle sus primeros passos. Aquellos que tienen

algun

18 *Suet. vbi supr.*

19 *Ex Æneæ Siluio.*

20 *Ex Plut. & Seneca.*

21 *Laert. in eius vit.*

22 *Senec. in Troad.*

23 *L. vltim. C. de Donat. inter vir. & vxor.*

24 *Ex eorum vit. & var. hist.*

25 *Aristot. 4. ethic. c. 5.*

26 *Val. Max lib. 9.*

algun odio (27) secreto contra su dueño, se animan, à imitacion de los otros, à confederarse con ellos, y en vna declarada conjura le quitan las fuerças, y aun la vida: demàs de que si vn Principe, con el amor que sus vassallos le tienen, se conserua mas facilmente, (28) que con las armas, siempre que se oye murmurar del Principe, se và entibiando este amor. Muchos dàn razon al que pondera, y assi las acciones de su superior, y poco à poco và cayendo en el descredito de todos, y desde este passo llega la malicia à procurar el logro de su intento. Qualquera mal animo tiene su fin determinado: dezir, pues, que teniendo licencia para lo tan arduo (que es el murmurar) dexarà de alargarse à conseguir la vltima diligencia de su vengança, es suponer vn imposible. En el Imperio de los Turcos ay mayor obediencia, que en algun (29) otro Reyno, que sea al presente, ò se lea en historias antiguas auer sido; y es, porque en aquel Imperio, no solo el discurrir algo en daño del Principe, pero aun el imaginario es delito. Solo porque el Baxà Ferracati se quexò del Sultan Soliman su pariente, porque anteponia al esclauo Efrain en sus fauores, le hizo el dicho gran Señor cortar la cabeça en Andrinopoli, por parecerle, que si permitia qualquier leue delito en su descredito, la severidad de sus ordenes seria poco despues descreditada. Memorable es el exemplo de Antonino Caracalla, (30) el qual hizo vna sangrienta carniceria de muchos Alexandrinos, solo porque murmurauan sus acciones, y se metian à discurrir, y reprobar lo que executaua, y disponia en su gouierno; y para castigar la temeridad destos, publicò, que queria escoger de los moços de Alexandria vna legion, à imitacion de otra Macedonica, y otra Espartana, que tenia; y que se metiessen en vna llanura, distantes los vnos de los otros, porque queria considerar muy bien los sugetos que iba eligiendo. Hizieronlo assi, y entonces Antonino con su Exercito pudo libremente embestir, y vengarse de todos ellos, sin dexar rastro de aquellas lenguas mordazes, y desatentas.

El Principe que sufre esta murmuracion, dà à persuadir que es verdadero lo que le imputan, porque lo permite; y aunque no lo sea, lo haze creer à los que discurren de su paciencia; porque el mayor numero de los

27 Liu. 1 dec. cad. lib. 4.

28 Isocr. ora. ad Nicocl.

29 Michael. Baud. ingen. hist. Turc.

30 Exvit. Anton.

hombres se gouierna por aquello que aparece en lo exterior, y no por lo que es en la realidad por adentro. Y si las leyes, entre priuado, y priuado, quando vno dize vituperios, è infama al otro, y aun al inferior, se le concede à este libelo de injuria, y disponen que sea (31) castigado; con quanta mas razon debe executarse este orden en los que hablan mal del Principe, donde es mayor la ofensa, y mas peligrosos los efectos? pues del hablar mal, se sigue el querer mal, y à esto, el deseo de hazer mal, y al deseo sigue sin falta la execucion. El Principe, con el amor, y el temor (32) ha de mantener su Monarquia; el amor falta, porque quien murmura no le tiene; el temor tambien, (33) porque el Principe que tolera las injurias, lo abandona; con que sin dilacion alguna pierde su credito, su Estado, y aun su vida. No se desahoga, no, el pecho con la murmuracion (como quieren las razones contrarias) porque los humores del cuerpo, quanto con mas agitacion se rebuelven, lleuã mas peligro (34) à la salud: y el buen Medico, mas presto busca forma para extinguirlos en su principio, que dexarles puerta abierta para que con poca ocasion crezcan. Demanera, que por todas razones, y leyes deben ser castigados seueramente los que hablan mal de sus Principes: considere cada vno quanto mas seguro es el obedecer, que el mandar, y quanto mas facil es errar en este exercicio, que en aquel; y no tocando à los subditos mas que el guardar las ordenes del Superior, vàn libres de la censura. El tampoco la merece, porque ni su indiscreto juizio, ni su animo apassionado, ni su inadvertido talento, ò descuidado discurso, nos conuiene aueriguar; y estando en este teatro del mundo, donde nos toca hazer diferentes papeles, cada vno debe atender à representarlos en la conformidad que estàn distribuidos, sin que nos ciegue la malicia, ò nos perturbe la ira à querer meternos en lo que no està à nuestro cargo.

Esto es quanto he llegado à discurrir en la materia, y solo me ha parecido dirigirlo al talento grande de V.md. que con su gran politica lo censure, y enmiende, y me mande muchas cosas en que seruirle, pues de mi amistad, y deseo puede fiar el desempeño. Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

31 L. Necessarius, C. de iniur.

32 Virgil. 1. anon.

33 Pitt ac. apud Stob.

34 Galen. in libr. de morb. vulgar.

POR

POR QVE CAVSAS DEBA emprenderse la guerra.

AL EXCELENTISSIMO SEñOR DON Iuan Luis de Borbon y Orliens, Conde de Charni, Teniente General de la Caualleria, Sargento General de Batalla en los Exercitos de Estremadura, y Flandes, y General de la Artilleria de Estremadura.

QVando V. Exc. no tuviera la grandeza de su sangre, que le acredita, y la afabilidad tan humana, que le haze muy amable, solo su discreto juizio, y sus grandes noticias, è inteligencia de variedad de historias, diuersion de lenguas, observacion de Matematicas, y aplicacion à todo genero de letras, pudieran arrastrar el afecto de qualquiera que fuesse inclinado à semejantes estudios. Y debiendo yo à V. Exc. muy singulares fauores, pues algunas Obras mias han merecido su aprobacion, auiendome honrado siempre con exceso; no admire V. Exc. que estos renglones vayan en busca de tan felize apoyo, auiendo sido el motiuo siguiente el que tuve para escriuirlos.

Estaua leyendo el otro dia los graues estragos que ha ocasionado en el mũdo la guerra, y que ha auido hombres, que tiranizando los Reynos, han querido estender su poder mas allà de los terminos posibles; y para esto han intentado sacar de sus casas, aun à los legitimos dueños, y hallando tal vez resistencia (que en quien (1) defiende su derecho justamente, concurren siempre mas fuerças) han quedado escarmiento de los siglos. Con que à mi entender, solo es glorioſa la guerra, que por necessidad de defensa natural, ò por derecho particular, se suscita. La primera causa no puede ser mas justa, pues à quien me quiere echar de casa, es preciso que (2) naturalmente procure embaraçarselo. La segunda no dexa de ser muy di-

1 *Hugo Grotius in prolegom. de iur. bell. & pac.*

2 *Tacit. l. 1. li. 2. hist.*

directa, porque à quien (3) no me quiere dar lo que es mio, es forçoso que lo intente la violencia, quando no lo puede reducir el conuencimiento, ni la persuasion. La vltima razon (4) de los Reyes, dize, que son las armas; porq̃ quando no puede la verdad, es menester valerse de la fuerça. No soy tan arrojado qual Formion, que sin auer visto guerra alguna, quiso dictarle los preceptos della à Anibal; solo discurriendo la materia por mayor, me atreui à juntar las razones que en ella alcançaua, para que V. Exc. como tan gran Soldado, y mejor Politico, las enmiende. Leemos continuamente en las sagradas letras tantas guerras, como justamente se emprendieron, y aun mandadas de Dios mismo; la de Abraham, contra los tres Reyes; la de los Israelitas, (5) contra los Amorreos; ù de todas las Tribus, (6) contra Gabaà, y Benjamin; ù de David, cõtra la Siria, ò contra los Amonitas; ya por agrauios, por redimir (7) opresiones, por castigar ofensas, ò por vengar injurias. De que se colige, que los Principes bien pueden tener justa causa para començar la guerra; porque sin otro pretexto, que el gusto de hazer mal, ò la ambicion de dilatar su Imperio, es entre Fieles de graue desconsuelo, y no menor escandalo. Solo aquel verse rodeados del alboroto militar, el enarbolar de los estandartes, blandir de las picas, espumar de los cauallos, fulminar de los azeros, el trueno de los bronces, las vozes de las trompetas, el ronco rumor de las caxas, y que todo esto se reduce (8) à turbar la quietud vniuersal, debe hazer fuerça à no emprender la guerra sin ocasion legitima. Toda la juventud de Troya, entretenida en las delicias del Asia, (9) creyò al principio, que fuesse el sitio vna cosa de passatiempo, y solo para darles ocasion de hazer pompa de vna espada bien guarnecida, de vna coraça dorada, de vn yelmo precioso, y de vn caballo de brios: pero quando començaron à verse oy cerrados los passos, mañana embaraçados los socorros, despues muerto Menon, arrastrado Hector; y finalmente, al cabo de las inytiles fatigas de diez años reducido todo en pocas horas à ceniza, confessaron ser la guerra el origen (10) de todos los males, y la destruccion de todos los bienes. Quitasse le al mercader su grangeria, al labrador su trabajo, al noble su patrimonio, à la muger el marido, y à los hijos el padre; y finalmente, en vn instante re-

3 *Ex S. Aug*

4 *Ex commu. prouerb.*

5 *Iosue c. 10.*
6 *Ex lib. Genes*
7 *Lib. 1. Reg. c. 17. n. 49.*

8 *Lamach. apud Plutar. in apoph.*

9 *Ex Pindar*

10 *Euripid in Hec sar.*

reduce à vn desconcierto comun vn sossiego vniuersal. Veasse despues el gasto que emprende el Monarca en vna guerra, donde passa de prodigalidad lo que quotidianamente se ofrece diuidir. Deziale à Flaminio el buen Quinto, riendose de Filipomenes, (11) que tenia muchas manos, pero poco vientre; esto es, mucha gente, y poco dinero; y quando no vàn en igual proporcion entrambas cosas, no es facil la conseruacion del Exercito. Preguntaronle à Arquidamo las Ciudades confederadas, el gasto que seria menester para la guerra que se ordenaua en el Peloponeso, (12) para que supiessen con que cantidad auia de contribuir cada vna; y èl respondiò, como experimentado Capitan, que la guerra no tenia terminos, pues si en la paz se gastan los dineros, en la guerra se arrojan. Con razon dixo Lucano, (13) que era Alexandro la fatalidad de todo el mundo, porque sin mas fundamento, que su ambicion, quiso hazerse dueño dèl. Què le faltaua à Xerxes, siendo Patron de vn floridissimo Imperio, (14) para pretender sin causa, ni derecho señorear à tàtas Prouincias. Què le mouio à Cyro, siendo tan absoluto, para pretender aun en la elada Scitia encender el fuego de la guerra? A entrambos les costo cara la empressa; de vn millon, y seiscientos mil hombres que lleuaua el primero, se reduxo èl solo à saluarse en vn desventurado Vergantin, perdiendo todas sus Naues. No le quedò al segundo, de docientos mil que lleuaua consigo, aun vno que llenasse à Persia la nueua de la desgracia. Quando Dios, para castigo de los Pueblos, (15) permite tales discordias entre Principes, y tan enredadas enemistades, que no de otra suerte, que con la espada, como el nudo Gordiano, pueden deshazerse; es conocidamente porque lo ocasionan los delitos de los hombres. Passense en silencio las vidas que costò à la Grecia, (16) y à Troya el rapto de vna Elena; no se diga, que fue la pèrdida de los primeros ochocientos y ochenta y seis mil soldados, y seiscientos y setenta y seis mil de los segundos, pues tocaua en la incredulidad, à no referirlo tantos Autores. Infamia es que se deba saber por la historia, que por cobrar (17) vn pescado se fuese tolla guerra, por la qual fue quitada la libertad à los de Naxo. La fieriissima de los Egipcios à los Romanos, (18) en vengança de la muerte de vn gato. Otra

11 *Libr. 3. Apoph. Erasm.*

12 *Ex varijs histor.*

13 *Lucan li. 10 Pharsal.*

14 *Ex Plut. & alijs.*

15 *Aug. lib. 22. c. 74. Oros. fin.*

16 *Dares Frigius de bell. Troian.*

17 *Ex Theat. vitæ human.*

18 *Ex Strab. Diod. & Boet.*

no

19 *Ex histor. Burgund.*

no menos sangrienta, de Escoceses contra Ingleses, (19) por vn perro que les hurtaron: mas para ignominia, que para aplauso, aprouechan estas memorias. Aunque algunas

20 *Ex Liuio lib. 21.*

vezes, por justos juizios de Dios, no le toca la suerte de la victoria à quien tiene razon, ò derecho; esta parte, (20) no obstante, por comun tiene segura la felicidad. Acuerdome, que les faltauan dineros à los Romanos, peleando con Pyrro, y andauan casi mendigando medios para proseguir. Fueron à consultar à la Diosa Iuno, y tuvieron de ella esta respuesta: Pelead con las armas de la justicia, y con este pacto, jamàs os faltarà dinero. Ay algunos, que aconsejan la guerra, sin saber lo que passa en ella, y arriesgan al Principe à empressas mas que dificultosas. Tenia el Rey Francisco à Amaril, bufon suyo, (21) à quien algunas vezes escuchaua con gusto; y auiendo vn dia despedido à los del Parlamento, despues de auer tratado en èl por què parte auia de entrar el Rey en la Italia, dixole el bufon: Señor, yo he oido las razones de vuestros Consejeros, y el camino que os dàn para la entrada, pero ninguno dellos ha dicho por donde ha de ser la salida. Muchos son los que sin considerar muy maduramente el fin que puede tener la empressa, se contentan solamente con discurrir el principio della, (22) y dexarla al arbitrio de la fortuna. No debe el Principe entregarse à la guerra, quando por si no tiene fuerças para mantenerla; porque el fiarse en la ayuda agena, es vna indiscrecio, madre de malos sucessos; es vna politica, que muchos la han experimẽtado contraria. Quien es el principal guerrero, si se vale de otro mas poderoso que èl para su ayuda, (23) mas vezes le tiraniza, que le alienta; mas vezes le sujeta, que le apadrina. Vease lo que sucedio à Valente, y Honorio, que se arriesgaron à llamar à los Godos en su ayuda: los Ingleses, (24) que se fiaron de los Saxonios; y los de Babilonia, que combidaron à Saladino. No debe precipitarse el Principe, sin pensar muchas vezes lo que toma por su cuenta; porque despues llega à ser mayor el arrepentimiento, quanto fue mas acelerada la empressa. Depende las mas vezes de vn buen consejo la vitoria; vna vez emprendida la guerra, no puede conocersele certeza en el fin, y solo debe tomarse consejo de los que à fuerça de experiencias (25) estèn muy disciplinados en ella. Quiso

21 *Botterus ne i detti.*

22 *Lamach. apud Plut. in apopth.*

23 *Tolos lib. 11. c. 11.*

24 *Ex cornus hist.*

25 *Lin. lib. 7. dec. 4.*

Ver

ver aquel Rey de Vtopia, si los que le aconsejauan la guerra tendrian animo para resistir los impetus del enemigo: vinieron sus Consejeros, (26) trayendo el vno la planta de la Plaça que se auia de expugnar, el otro la lista de los Capitanes que auian de pelear, aquel la cantidad de municiones que auia de seruir, y este el numero de Soldados que auian de recogerse, y en que partes debian distribuirse; y estando escondidas algunas Esquadras de Soldados, vezinas à la sala donde auia de assistir el Parlamento, dispararon al ayre; de cuyo repentino estruendo huyendo los Consejeros, dexaron solo al Rey; el qual reconociò entonces su desacierto en fiarse de hombres sin experiencia. Ninguna advertencia sea jamàs superflua, donde los mismos prosperos sucessos suelen tal vez ser peligrosos, sin que fiado en ellos el Principe, se descuide en las preuenciones, y se arriesgue à las temeridades. Muchos dragones, dize Plinio, (27) beben tanta sangre à los contrarios animales, que quando piensan tener el triunfo, cõsiguen su ruina, cayendo muertos à los pies de los vencidos; sirueles aquella sangre, mas de tòsigo, que de alimento. Escriuiò Teodorico à dos Reyes discordes, que muchos que los temian (28) por su poder, se alegrauan de verlos tan contenciosos, y guerreros, porque estragadas las fuerças de entrambos (si primero cada vno era por si mismo respetado) despues qualquier enemigo, que flacamente embistiesse, tendria seguro el vencimiento. Estàn muy alegres los Caçadores, quando miran que haze guerra al Aguila vn paxaro (29) llamado Cibando, porque cayẽdo los dos maltratados en tierra, despues de la lucha, no podràn escaparse de sus manos. No puede dexar de sentirse la fiereza, y obstinacion sangrienta, con que se persiguen los Principes, viniendose à reducir à tan dèbil flaqueza, que assaltados muchas vezes de vn barbaro Monarca, por falta de resistencia, quedan lastimosamente aprisionados; pero si vnidos con verdadera amistad, intentassen solo destruir esta espantosa Hidra del Otomano Imperio, què hazañas les serian dificultosas al siempre invencible Español, al valeroso Italiano, al alentado Aleman, y al esforçado Francès? A todos ellos juntos seria poca empressa todo el mundo. Y què seria tambien, si tan heroicas Republicas, y señores absolutos, quisieran (como

26 Ex Vtop. Thom. Morus.

27 Plin. lib. 8 cap. 12.

28 Casiodor. lib. 3. ep. 4.

29 Ex Arist.

de-

30 *Ambr. de Sosic.*

debian)conuenirse (30) à tan justa,y necessaria guerra? Pero como viuen todos esparcidos en sus peculiares discordias, atienden solo à hazerse daño à si mismos, à costa de dar mayor mano à los enemigos comunes.

Estas razones que he juntado (en consideracion del assunto que arriba propuse) me atreuo à remitirlas à la proteccion de V. Exc. à quien suplico me compadezca, pues muchas dellas me son contrarias, ya que solo algunas liciones, que me han dado los libros, me han dispensado esta Theorica. Guarde Dios à V. Exc. muchos años, &c.

(***)

DE

DE LA INVENCION DE LAS ciencias en varias Naciones, y sectas de Filosofos.

AL SEñOR DOCTOR D. DIEGO IOSEPH Dormèr, Chronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon.

AViendome dado motiuo la mucha erudicion de V. md. para hazer memoria de algunas Naciones, que inventaron varias ciencias, no he querido escusar el proponer la noticia que dellas tengo lo mas breuemente que pudiere, sin entretenerme en ponderar las autoridades de los Clasicos, que tratan esta materia, pues su curiosidad no dexarà de examinar los lugares que en la margen refiero, que por escusar la prolixidad dexo de ponerlos en el contexto.

Dixose (1) la Filosofia con este nombre, por el amor con que la tomauan los que querian abrir la puerta al discurso, y darle alguna luz à la razon: en cuya fè dixo Pytagoras, que era el fin de la Filosofia (2) vna contemplacion, y conocimiento de la verdad: cuya opinion se auecina mucho à lo que el Catolico con Christiano conocimiento alcança, y confiessa, que la sabiduria (3) procede del sumo Bien, que es Dios, de quien participamos todos. Y no sin algun mysterio atribuian los Paganos el principio de la ciencia (4) à Iupiter, que concibiò à Palas del celebro, ò la memoria (que Numen tan soberano auia de ser entre Gentiles el que daua origen à la sabiduria) de donde se dixo, (5) Minerva, quasi Meminerva. Dezian algunos, que era la vida de los Filosofos (6) vn comento de la muerte; y Socrates, Caton, (7) y otros muchos, fueron de opinion, de que fuesse vna costumbre, y afecto particular, que se debia tener à la parca. Pero el referir todas sus opiniones, era hazer vna larga digresion al assunto.

Començaron las sectas desde Caìn, que despues de ensan-

1 *Cic. li. 1. de leg. Aug. li. 3. confes cap 4. Gell. lib. 13. 6. 8. Scaliger. in Fest. P. Iouius lib. 13. histor. Voss. gram. c 9 li. 1. de an c. 9. & cap. 12.*

2 *Cic. libr. 5. tusc quæst.*

3 *Ioh. 1. & 16 & Prou. 1. & 8. Iah. 1. & 9. Exod. 31. v. 3. 2. & Stob. li. 2. eclog. moral.*

4 *Gell lib. 13. cap. 8.*

5 *Arnob. li. 3. adverf gent. Macrob. lib. 1. Saturn c. 7.*

6 *Plat. in Hædon. Cicer in somn. Scip. & lib. 5. tusc q. 7*

7 *Apul. lib. 2. de Philos. mor.*

ensangrentado en la inocencia de su hermano, se retirò al mismo Valle donde cometiò el fratricidio; y la familia de Seth, al monte donde estaua sepultado Adan. Mancomunaronse estos, y se obligaron con juramento (8), à no entrometerse jamàs con los Caimitas. Su Filosofia de los dichos era vna razon (9) guiada por los actos del gusto (si puede llamarse razon la que sigue ciegamente las huellas de la voluntad, sin mas principios, que los que dispensa la variedad de vn licencioso alvedrio.) Procedieron destos los Titanes, y Gigantes; (10) y mas por ser Magos, y Encantadores, que por la grandeza del cuerpo, alcançaron este nombre, y en los posteriores siglos tuvieron el de Nigromantes. Fueron los de la parte de Seth los que siguieron la verdad; y los Caimitas, los que desalumbradamente ciegos, se extrauiaron de la razon. Y porque despues harè mencion de la variedad de sectas que ha auido en el mundo, passo primero à dezir, que fue la admiracion el origen principal de la Filosofia, y el fin della, como lo asseguraua Pytagoras (11) con los Stoicos; porque siendo comun el deseo de saber despues de perdida la ciencia de Adan, empeçaron sus sucessores à mendigarla, y admirarse de lo que primero no auian tenido inteligencia. No quiero hazer mencion de las Sibylas, que los Caldeos, por Adiuinas las llamaron, Sambethe; (12) ni tampoco de la contienda de Frigios, Scitas, Egipcios, Arcades, Athenienses, y Argibos, (13) por la antiguedad de las lenguas, despues de la confusion de Babilonia, porque era menester mas crecido volumen para graduar legitimamente en la antelacion à las referidas Naciones. Vengo, pues, à hazer memoria de los primeros Pueblos que llegaron à la celebridad de la sabiduria, que segun los antiguos Escritores, fueron los Assyrios, que despues con otros nombres fueron llamados Fenices, Babilonios, y Caldeos, de quien fue tan aplaudido (14) el Oraculo de Apolo. Pero no dexa Eusebio de reducir à tres partes esta graduacion, mereciendo, en opinion suya, la primera los Egipcios, la segunda los Fenices, y la tercera los Assyrios. Lleuaronse la mayor parte los Hebreos, (15) los quales en la Astrologia se reconocieron superiores à los demàs, y la tuvieron, y aumentaron por el Patriarca (16) Abrahan. Llamaronse Caldeos, mas por el exercicio de Astro-

8 *Selden. proleg. 3. de Dijs Syrijs.*

9 *Iudas epist. sua v. 10. & 11*

10 *Samuel 1. 29. Lucan li. 6*

11 *Flaccus li. 1. ep. 6. Arist. 2. metaph. 1.*

12 *Varr. apud Lact. lib. 1. c. 6*

13 *Ex Diod. Sic. Euseb. lib. 8. prop. c. 4.*

14 *Apud Euseb. lib. 3. prop.*

15 *Simpl. comment. 46. in Arist. lib. 2. de Cælo.*

16 *Ioseph antiq. Iud. li. 1. c. 7.*

Aſtrologia, y Matematica, (17) que por nombre particular de la tierra, como ſe verifica de algunos Autores, (18) que aſſeguran, que las vozes, ò nombres de las Naciones, y gentes, à vezes no ſolo ſignifican la Patria, ſino tambien la ſecta, como tambien la inclinacion, ò coſtumbre de la gente. Los Perſas llamaron Magos à ſus Filoſofos, porque era eſte nombre peculiarmente Perſico; (19) por lo que los Bactrianos, (20) Medos, y Parthos, por la vezindad con los Perſas, llamaron tambien Magos à los ſuyos; y tenian por coſtumbre, no admitirſe para Reyes, ſino aquellos que primero (21) huvieran ſido Magos; y hallo, que eſtos eran Interpretes (22) del Derecho diuino, y humano. Pero acudiendo à inveſtigar el origen de la Magia, encuentro, que Zoroaſtro, (23) Rey Bactriano, le dio principio, y fue el que hallo el mouimiento de las Eſtrellas, y contemplò los primeros paſſos de la fabrica del mundo: pero deſpues vino à adulterarſe la Magia, adiuinando por medio de ſupertticioſas (24) conſultas, y verſos; que de ordinario ſucede, que ſe conuierta (25) en perjudiciales efectos lo que en ſu princ pio fue cauſa muy acreditada. Los Egipcios fueron los primeros (26) Medicos, y particularmente Annotomos; de cuya eſpecial practica reconocieron deſpues el vtil grande que hallaron para curar las enfermedades, y ſe adelantaron tambien algunos ingenios à hallar razones Geometricas, (27) por ocaſion de las inundaciones del Nilo, confundiendoſe los limites de los campos; por cuyo indicio à cada vno ſe le reſtituyeſſe ſu porcion. Y de la miſma manera que los Egipcios, tuvieron los Etiopes la ciencia, auiendo entre ellos tal parenteſco, (28) que muchos deſtos deſcendian de aquellos; con que por herencia parece que les pertenecia el miſmo honor. No fueron poco antiguos en la ciencia los Indios, cuyos Filoſofos (29) ſe llamauan de dos maneras los Gimnoſofiſtas, vnos Sarmanos, (30) y otros Bracmanes; y entre los Sarmanos ſe contauan los Holobios, los quales, ni viuian en las Ciudades, ni habitauan en las caſas, ſino en deſpoblados, y ſe veſtian de cortezas de arboles: y no admitian à eſta dignidad, (31) ſino à los que ſe huvieſſen conocido à ſi miſmos, que eſta era la perfecta puerta de la ſabiduria, ſiendo tambien la piedra de toque de la humildad, y la modeſtia. Tenian aſsimiſmo

17 *Angel. lib. 1 ca 9. & lib. 3. cap. 10.*
18 *Valla lib. 2. eleg. cap. 3. Voſsius lib. 4. de Annal 5. 2.*
19 *Iuſtin. lib. 41.*
20 *Lucian. in Langæus.*
21 *Cic. lib. 3. de nat. Deor.*
22 *Plat. in Alcibiad.*
23 *Iuſtin. lib. 1. agens de Nino Rege Aſſyrio.*
24 *Ioſue c. 15.*
25 *Proverb. 16. 10.*
26 *Gell. libr. 10. Noct. Attic. c. 10. Diodor. Sic. lib. 1.*
27 *Marcian. Capell lib. de Geograph.*
28 *Mela lib. 3. c. 10. Herodot. lib. 2.*
29 *Apul flo. rid. 5. Sirus apud Euſeb. li. 6 prop c. 8.*
30 *Clem Alex. li. 1. Strom. & Strab. lib. 15.*
31 *Phil. lib. 3. de vit. Apollo. cap. 6.*

por nombre (32) el de Gimnosofistas, que era lo mismo que sabios; que si algunos los distinguen (33) en el modo de llamarlos, conuienen no obstante en que todos eran vnos en el efecto. Con la luz que los Egipcios tuvieron de los Hebreos (los quales despues de Noach se llamaron assi) enmendaron, y corrigieron (34) muchos errores en que estauan los dichos Egipcios, porque no auian llegado à tener tan cabales las noticias de todo: por lo que aquellos excelentissimos (35) Filosofos Pytagoras, Democrito, y Platon, añadieron mucha luz à los Indios, Egipcios, y Persas. Pero entre las demàs Naciones, tueron los Griegos los que adelantaron infinito las ciencias, (36) que estauan todavia muy poco distantes de su origen poco cultiuado; y parece que nacieron estos para ser eminentes en todas ellas. Tomaron de los Barbaros muchas cosas, que les parecieron conuenientes; aunque estos tuuieron su propria Filosofia, la qual explicauan (37) con varios symbolos, y figuras. Y assimismo los Pueblos de la Liuia tambien tuvieron Filosofia propria, (38) que les enseñò Athlante; y assimismo los Traces la debieron à (39) Zamolxis: y ordenaron, (40) que no pudiessen fundar Republicas, sin tener por principal cimiento dellas la sabiduria. Y se reconoce la execucion deste instituto, de que fueron sus primeros Legisladores Zaleuco, Carondas, Theseo, Solon, y Licurgo. (41) Florecieron tambien mucho en la Historia, (42) que en aquellos tiempos estaua poco introducida esta costumbre. Pero no puedo passar en silencio la antiguedad que hallo en los Egipcios de la Quimica, (43) cuya ciencia la inventò Chamo, de quien tomò la denominacion; aunque otros digan, que se dixo, ù denominò de la palabra Griega, χεεω, que significa fund r; cuyo inventor, (44) entre los dichos Egipcios, estatuyen otros à Mercurio Trismegisto; y otros à los Angeles que procrearon à los Gigantes.

Auia antiguamente alguna equiuocacion en los nombres de las ciencias, porque estos conuenian con la presumpcion de diuersas gentes, que los aplicauan à varias cosas; por lo que llamauan (45) Teologia à la Physica, porque estauan persuadidos que era la naturaleza lo mismo que Dios, que por otro nombre le llamauan Mundo. Dezian assimismo, que eran los Poetas, como Homero, Orfeo,

32 *Apul. flo rid. 6.*
33 *Flor. 15. Pytagor.*
34 *Iosseph lib. 1. c. 8. & 9.*
35 *Porphyr. in vit. Pytagoræ, Elian libr. 4. var. Apulei. de dogm.*
36 *Phil. apud Euseb. 8 prop. cap. 5.*
37 *Clem. Alex. li. 6 Stro.*
38 *Aug. de Ciuit. Dei, lib 8. c. 9 & Laers. in prefat.*
39 *Vossius de sect. Philosoph cap. 3.*
40 *Iustin. lib. 20. Pytagor. & Vellei li. 1. hist. de Licurg.*
41 *Valer. c 5. lib 6. Diodor. Biblioth. li 12 Thucydid li 2*
42 *Afric. ap. Euseb. lib. 10. cap. 3.*
43 *Horn li. 3. c. 5. Hist. phil.*
44 *Vossius de Philos. c. 3.*
45 *Aug. de Ciuit. Dei, lib. 8. cap. 1.*

Orfeo, Lino, Muſeo, y Anfion, eſpecie de Filoſofos, y los llamaron diuinos, (46) porque diſponian en verſo los preceptos del bien viuir. Y aun quiere Quintiliano, que antiguamente los Muſicos (47) eſtuvieſſen, por ſabios, y diuinos, en mucha veneracion: ſin embargo, que entre Poetas, y Filoſofos antiguos huvieſſe (48) vna queſtion muy reñida, diziendo, que los Poetas eſtuvieron primero en la poſſeſsion de las ciencias, y turbados della por los Filoſofos, ſe vieron obligados à hazerles algunas ſatiras mordazes. (49) Fue entre los Griegos de aquel tiempo reputado por el mas ſabio, Thales Mileſio, à quien ſe le diò aquella tabla de oro, (50) que en la red ſacarõ los peſcadores, y paſſando por las manos de todos los Filoſofos, tornando à parar en la de Thales, la conſagrò al templo de Apolo. Huvo deſpues infinitas ſectas, fundandoſe en diuerſidad de opiniones, que ſeguian los Maeſtros dellas. Diòſe Solon à la Filoſofia (51) Moral, y Politica, y ſaliò muy inſtruido en ella. Pytagoras (52) inventò la ſecta Italica, y fue el primero que por modeſtia ſe llamò Filoſofo, (53) pareciendole que el nombre de Sophos no le competia. Thales, vnos dizen, que el Mileſio, y otros, que el Fenicio, (54) fue el que introduxo la ſecta Ionica, por otro nombre Phyſica. (55) La ſecta Eleatica tuvo por Autor à Xenofanes Colophonio; y dieron (56) eſte nombre à la ſecta, Parmenides, y Zenon Eleates, diſcipulos de Xenofanes. Socrates fue el primero que enſeñò la Filoſofia Moral, (57) cuyos diſcipulos inventaron varias ſectas; la Cirenaica, que hallò Ariſtipo; la de los Elienſes, cuyo Autor fue Fedon Elienſe, que fue eſclauo, (58) y le comprò Alcibiades; la Megarenſe, (59) que tomò el nombre de Euclides. Platon inventò à los diſcipulos de Socrates vna ſecta nueua, que ſe llamaua Academica, tomando el nombre (60) de la Academia, que era el lugar donde la tenian; los que ſiguieron à Platon ſe diuidieron en varias ſectas, de donde ſe llamò la media Academia, (61) cuyo Autor fue Arceſilas; y la Academia nueua, (62) la qual la inſtituyò Carneades. La Platonica era caſi la miſma (63) que la Pytagorea. A Ariſtoteles ſe le debiò la Peripatetica, (64) que la enſeñaua paſſeando por las calles de ſu huerta. La cabeça de la Stoica fue

46 *Apud Euſeb. 3. prop. c. 12.*
47 *Quint. li. 1. inſtit. c. 6.*
48 *Plat. in li. de repub.*
49 *Daniel. Heinſius li. 2. de ſat. Horat.*
50 *Laert. li. 1 Plut. in Solon. Plautus Bacchid. artic. 2. ſce. 2.*
51 *Apul. li. 2. de dogm. Platon. Plaut. in ſin act 3.*
52 *Apul. florid. 15.*
53 *Laert li. 8 Plut. 5. de rep. Lact. lib 3. c. 2 Aug. lib 8. de Ciu Dei, c. 2. Sen. ep. 90. lib. 14 Quint. lib. 12. c. 1.*
54 *Daneus ad Enchirid. Iau. 55. Perſ ſat. 4. Xenophõt. lib. dictarũ, fact. Socrat.*
56 *Cic. 4. Academ. queſt.*
57 *Laert. in eius vit.*
58 *Idem li. 2.*
59 *Strab. li. 9.*
60 *Laert li 3.*
61 *Idem li. 4.*
62 *Cic. li. 4. Academ.*
63 *Euſeb lib contr. Hier. Clem. conſut. lib. 1.*
64 *Laert. lib. 5. Heſiodus, Gell. lib 20. cap. 4.*

fue Zenon, y durò esta secta mas que las otras, y tomò su denominacion (65) del Portico donde estaua el Estudio publico; la qual siguieron muchos de los Romanos, y entre ellos el clarissimo Lucio Eneo, Seneca, y Marco Antonino, Emperador: (66) cuya doctrina, dize San Geronimo, (67) que conuiene en muchas cosas con la Religion Christiana. Tambien los Pyrronicos, que assimismo se llamaron Scepticos, tuvieron por Autor à Pyrron, (68) el qual no solo estatuìa que no se podia discernir cosa alguna, sino que asseguraua, que tampoco podia comprehẽder el dezir, que no huviesse cosa que pudiesse discernirse. Huvo tambien en los tiempos de Augusto otra secta, que se llamò Electiua, la qual estuvo muy admitida, (69) y eligia lo mejor de las otras sectas, y destos fragmentos componia la suya; cuyo Autor fue Potamo Alexandrino. La Epicurea tomò el nombre de Epicuro, y tuvo mas aplauso que las otras, y mas seguimiento, porque era (70) mas acomodada à los gustos, no porque fuesse mas conforme à la razon; que siempre lleua mayor concurso lo que và apadrinado de la voluntad. Aristipo fue el que dio el origen (71) à la Cirenaica, muy parienta de la Epicurea, confrontandose aquella en casi todas las costumbres, y preceptos desta. Era la Cinica (72) muy vna con la Stoica, y por la mordacidad grande con que persuadia, mereciò este nombre.

Propagaronse estas sectas en el Asia, Egipto, (73) Galia, Italia, Rodas, y Masilia. Los Scitas las aumentaron (74) muy sabia, y eruditamente; debaxo de los quales se comprehendian Godos, Traces, y Sarmatas, cõ otros Paises sujetos al Septentrion. Los Iudios adelantaron su Filosofia (75) luego que començaron à salir fuera por derecho de guerra por los Monarcas Asyrios. Archimedes, entre los Siculos, (76) fue el que les diò muchas noticias. Passò la Filosofia à la Germania, (77) España, è Inglaterra. Naciò en el Oriente la Chiromancia, ò adiuinacion por las rayas de la mano, (78) y desta vino à originarse la Fisionomia. En la Arabia huvo grandes Filosofos, como consta de muchos Autores, que lo asseguran, como en el Imperio Turco, y Persico, donde huuo variedad de Academias; entre las quales fueron las celebres las de Marruecos, Hubebda, Orania, Constantinopla, Tunez,

65 *Laert. l. 7. in Zenõ. Pers: sat. 3.*
66 *Lipsius in manuduct. ad Philos. Stoic.*
67 *In Isaia, c. 10.*
68 *Laert. li. 9*
69 *Laert. in præf. & latè Vossius de sect. c. 21.*
70 *Lact. lib. 3. cap. 17.*
71 *Apul. florid. 22.*
72 *Hesichius in vitijs.*
73 *Vitruv. li. 8. de Archi. in præf. Iul. Higin apud Gel. lib. 10. ca. 16. Strab. libr. 4. Mela li. 3 c. 1.*
74 *Herod & Iustin lib. 2.*
75 *Horn hist. Phil lib. 4 c 2 Clem. Alex li. 1. Strom. Eusseb. in Chron. ad A. M.*
76 *Claud. epig. in Spher. Archim. Lact. lib. 2. c. 5.*
77 *Horn. vbi supr.*
78 *Kecherma nus li. 4. Phis. cap. 1.*

Tunez, Tripoli, Alexandria, Alchayra, y Fez. Fueron en la Filosofia Arabiga muy sabios Auerroes, que viuiò en Cordoua año de 1155. (79) y Auicena, que naciò en España, Medicos tan insignes, que aun les vienen cortos los grandes elogios que oy se leen (80) en Pico Mirandulano. La ciencia en la China, y en el Iapon, no blasona menos antiguedad, segun (81) Paulo Veneto; y tratando varios Autores de aquella, dizen, que con nombre Persico llamaron à la (82) China, Catay. Pero me parece conueniente, ya que trato desta diuersidad de ciencias, y sectas, comprehendidas debaxo de la Filosofia, como nombre generico, insinuar assimismo los diuersos nombres que dieron las Naciones à sus Filosofos. Llamaron los Persas à los suyos, Magos; (83) los Indios, Bracmanes, y Gimnosofistas; los Egipcios, Hierophantas, y Sacerdotes; los Chineses, siendo su primer Filosofo Confucio, supongo que dèl tomaron el origen, y el nombre: los Germanos se llamaron Bardos; los Celtas, y Galos, Druidas, y Semnotheos; los Siculos, Galeotas, y Sophistas; los Hebreos, Rabbones, ò Ribbones; los Griegos, Sophos, y Filosofos; y vltimamente, los Romanos los llamaron Aruspices, Ariolos, y Augures. La Filosofia destos, digo la Romana, naciò de Numa Pompilio, (84) que fue Pytagorico; aunque antes deste, se dize, que huviesse Filosofos en la Italia, auiendo sido su inventor vn Labrador llamado Tages. (85) Fue el primero Iano, y poco despues Saturno, el que reduxo à la gente indomita, y ruda à muchas cosas, que conducian à la conseruacion comun, (86) y leyes de la gẽte; y à los que hazian estudio sobre las doze Tablas, (87) los llamauan Sabios. Tenian este mismo nombre los Historicos, y entre los Egipcios, y Babilonios, tenian el cuidado de escriuir (88) la historia los Sacerdotes; de quien pondera su antiguedad, y origen largamente Mascardo. (89) Pero passemos ya à lo mas essencial de lo que falta, pues naciò Christo despues, el qual fue el verdadero Restaurador (90) de la ciencia, y el que à los doze años de su edad disputò en Ierusalen con los Doctores. Deste Maestro salieron al mundo tan grandes Discipulos, como son los Apostoles, verdaderos Filosofos, que desechando todas las sectas, logomachias, y supersticiones, manifestaron la importante Doctrina del alma, su origen, conseruacion, y

79 *Cel. lib. 2. & l. 6. 2.*

80 *Ioh Picus Mirand in Apolog. pro 90. thesibus Voss. de sectis, Phil. c. 17. §. 19.*

81 *Ex M. Paul. Venet.*

82 *Iob. Mendeuill. Anglus c. 72. Itinerarij, &c. 82.*

83 *Laer. in vit. Philos. Tiraq. sup. Alex. vbi alios quã plur. inuenies*

84 *Clem. Alex. apud Euseb. li. 9. prop. cap. 3.*

85 *C. c. lib. 2. de diu. Lucan. lib 1 Ouid. li. vltim. Amian. Marcel lib 21*

86 *Virg. l. 8. Lact li. 1. c. 13.*

87 *Gell. lib. 4. cap. 1.*

88 *Ioseph li. 1. cõtr. Apion.*

89 *Mascard. lib de art. histor. vbi late.*

90 *Alb. Magn. in 1. sent. dist. 14 q vnic.*

fin del mundo, la vida, la muerte, y todas las costumbres que vàn dirigidas al conocimiento de la Ciencia, que es Dios; caminando (91) por todo el mundo à publicar, y enseñar esta verdad. Destos Discipulos, han quedado en la posteridad los Thomistas, los Scotistas, y los Durandos, &c. Y no puedo dexar de hazer mencion, de que despues de descubierto el Nueuo Mundo, los primeros que à vn tiempo instruyeron en la verdadera Ciencia à aquellas gentes barbaras, y las reduxeron à la piedad, justicia, Fè, y Religion, con admirable prudencia, fueron los Padres de la Compañia de Iesvs, (92) à cuyo cuidado, è industria se debiò todo el vtil que hizieron aquellas gentes, y lo que aprouecharon en todo genero de virtudes.

91 *Eusebi. lib. 20. hist Eccles. cap. 9. Iustin. Mart. in Garan. ad Græc. Card. Baron. Annal. &c.*

92 *Didacus Payba, Andradius pref. libror. ortodox.*

Pero ya es tiempo que cesse con mi discurso, siendo materia tan dilatada, que no es facil tratarla mas por extenso quien no quiere confundirse en vn pielago insondable, è inundarse en vn laberinto entedado. Solo ha sido mi deseo traerme à la memoria estas noticias; y porque sè con el afecto que las mirarà V.md. siendo mias, me ha parecido remitirselas, ya que me ha dado motiuo de juntarlas: y siendo las suyas tan grandes, y profundas, como ha manifestado à la luz publica, y queda siempre continuando con mucho acierto, y singular eleccion, seria mucha culpa mia tenerle invtilmente embaraçado à quien està tan estudiosamente entretenido. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.

(***)

DE

DE LA PINTVRA, Y ALGVNOS inventores, y preceptos della.

AL SEñOR DOMINICO GARGIVLI DE Eſpataro, excelentiſsimo en el Arte.

MVchos dias ha que vi algunas Obras de V.md. diſpueſtas con tal primor, que me robaron toda la atencion, y de marauilla quedè algun rato ſuſpenſo, viendo à la excelencia que ha llegado en V.md. eſte Arte; y teniendole comunicado, he venerado mas ſus Obras, pues sè que no dà lineas, ſin que ſepa con mucho fundamento la proporcion que debe tener, la diſtancia que debe obſeruarſe, y la igualdad que debe ſeguir; eſtando aficionado tan theoricamente en todos los Autores, de lo que el Arte requiere, y practicamẽte en todas las mas cèlebres Academias, en que tãtos añ os ha lleuado tantos aplauſos, como lo manifieſtan ſus cèlebres diſcipulos, que ſon ya en toda la Italia dignos de grandes encomios. Entre todas las Artes de ſegunda eſfera (que les darèmos eſte nombre) las quales no ſon el conocer con el entendimiento; ſino obrar con la mano, es la Pintura, à mi parecer, la mas noble, (1) y excelente, como aquella, que ſagaz imitadora de la naturaleza, deleita los ojos con la hermoſura, afila el ingenio con el artificio, recrea la memoria con los ſucceſſos paſſados, è incita el deſeo à eſte exercicio con el exemplo de las coſas preſentes. Preguntoſele (2) à Athenas la eſtimacion que hazian deſta excelente Arte, que todos los muchachos en ſus primeros años los metian à dibuxar; y boſquexar, ſiendo recibida en el primer grado de las Artes liberales. Examinenle à Roma, ſi era licito exercitarla à otro, que al Ciudadano, que por largo tiempo huvieſſe probado la calidad de ſu ſangre. Diganlo los Griegos, y Latinos, (3) ſi las familias mas iluſtres ſe auergonçaron acaſo de tomar deſta inſigne Arte, no ſolo el oficio, ſino el miſmo nombre. Diſponeſe la tela, aplicaſe al color el pincel,

1 *Cardan. in 17. de ſubtilit.*

2 *Plin. li 35. c.10 vid. li.4. de pict. profeſ. in C. Theodoſ. de excuſ. Artif. Cic. in 1. tuſc. q. de Fab. Xiphil. Capit. & alij quam P. in Voſſ §.56.*

3 *Cal. Rodig. lib.16.c.3.*

corre diestra la mano à repartirle las luzes, las sombras, los lexos, y à fuerça de lineas haze ya parecer muy apartado lo que està en campo llano. Es la primer hija de la idea, madre del modelo, Reyna de la marauilla, Princesa de la simetria, dueño de la proporcion, norma dè las lineas, y regla del compàs. Era costumbre, (4) y ley entre los Romanos, que ningun esclauo pudiesse exercitar esta Arte, antes se le daua pena rigurosa à quien contravenia à este orden. Fue el primer origen de la Pintura Amor, (5) pues segun me acuerdo auer leìdo, licenciandose, y despidiendose del objeto amado para alexarse dèl, queriendo dexarle alguna memoria suya, designò su efigie rudamente en el muro, al reflexo de la luz, rodeada de la sombra de su mismo cuerpo. Requierense al Pintor tres calidades, ciencia es la primera, para saber disponerla como conuiene; experiencia, para exercitarla segun sus reglas; y diligencia, para que aplique el animo con todo afecto à la obra. Ha de ser noticioso de todas las ciencias; es necessaria la Teologia, para poder con seguridad bosquexar las cosas de Dios, y de los Santos; la Historia (6) sagrada, y profana, para no errar en las costumbres de las gentes, ni en los sucessos; la Poesia, por la noticia que ha de tener (7) de lo fabuloso; la Anotomia, para colocar los musculos, y artejos en su assiento, sin defecto; la Filosofia, para exprimir muchos accidentes naturales sin error: y si nos hemos de gouernar por el sentir de Pamphilo Macedonio, Maestro de Apeles, como se podràn tirar con fundamento las lineas, (8) sin la Geometria? como diuisar perfectamente las fabricas, sin la Arquitectura como representar los lugares del mundo, sin la Cosmografia? como mostrar las imagenes del Cielo, sin la Astrologia como designar los sitios de los Paises, y las plantas de las Fortalezas, sin la Milicia? como dar luz (9) à las figuras, disponer los lexos, cotejar las posturas, y proporcionar los mouimientos, sin la Perspectiua? Esto pertenece à la ciencia; pero la experiencia, poco à poco ha de alcançarse, y con vna continua fatiga. Los Corintios, (10) de la sombra del hombre (como dixe) ù de la sombra de la mano, tuvieron sus principios. Los Egipcios fueron los primeros que dibuxaron con lineas al cuerpo humano; Thelefanes la exercitò sin colores; Cleofanto començò à introducirlos,

4 *Alex. ab Alex. dier. gen.*

5 *Ex comm. Poet.*

6 *Sallust. in bell. cugurth. Philostr. lib 1. Icon.*

7 *Demet. Phaler. lib. 3. de elocut Cic. in Oratore.*

8 *Plin. lun. lib. 2. ep. 5. Stob. ecl. log. ethic. c. 5.*

9 *Gerard. Vos sius li. de pict. §. 2.*

10 *Vide Plin. lib. 35. c. 9.*

los; Apolodoro (11) hallò el pincel; Eumaro Athenièse fue el primero que distinguiò en la Pintura la muger del varon; Cimon Cleoneo hallò las imagenes agouiadas, y posturas torcidas, començò à variar los semblantes, articulò los musculos, hinchò las venas, encrespò los pliegues, y arrugas de los vestidos: Polignoto (12) fue el primero que à las mugeres pintò con galas muy lucidas, y diò principio al abrir la boca, y descubrir los dientes: Zeuxis esforçò la eminencia del relieue, y diò à las cosas la viueza del natural: Parrasio (13) enseñò à pintar con simetria, exprimiò la vista, la composturа del cabello: y finalmente, Apeles en aquel siglo fue el que abançò à todos en la excelencia; aunque es verdad, que vnos en alguna cosa llegaron à toda perfeccion, y en ninguno dellos se hallaron todas juntas; por cuya causa lleuò Zeuxis (14) el primado de la fama en las frutas; Parrasio, en los contornos; Apeles, (15) en los retratos; Anfion, en la disposicion; Aristides, (16) en los afectos; Asclepiodoro, en las medidas; Percico, en los animales; Ardeas, en los paises; Pausianes, en los muchachos; Eufranores, (17) en los Heroes; Eutichides, en los carros; Bosso, en los paumentos; Nicias, en las mugeres, y perros; Claudio Serapiõ, y Eudoro, en las scenas; Turpilio, en las figuras pequeñas: y deste siglo mas vezino, florecieron el Parmesianino en la gracia; el Correchio, en la terneza; Ticiano, en las testas; el Bassano, (18) en los animales; el Pordonon, en la fiereza; Andres del Sarto, en la dulçura; Iorgion, en el dar sombra; el Salviati, en los vestidos; Paulo Veronense, en los fondos; el Tintoreto, en la presteza; Alberto Duri, en la diligencia; el Cangiaso, en la practica; Polidoro, en las batallas; el Bonarota, en la perspectiua; Carauacho, en los sayones; y Rafael, en muchas de las referidas cosas.

La diligencia es la tercera parte del Pintor, en que es necessario no perder punto, (19) para acompañar los afectos con los semblantes, y acciones, la viueza del espiritu, los mouimientos del cuerpo, los pliegues del vestido, lo hinchado del velo, la gracia en la belleza, la promptitud en la mocedad, la grauedad en la vejez, el encogimiẽto en la modestia, la desemboltura en el arrojo, la furia en la valentia, la autoridad en la magestad, la piedad en la deuocion, la alegria en la fiesta, la tristeza en el dolor, el sobre-

11 *Plin. libr. 35. c. 10.*

12 *Plat. li. 2. Polit. Halicarnes. disert. de Demost. acumine.*

13 *Halic. vbi sup. Quint. lib. 12. c. 10.*

14 *Arist. Poetic. c. 7. Quint. lib. 12. ca. 10. Plin. lib. 35. ca. 9. vbi plur. de Zeuxid. leges.*

15 *Val. Max. lib. 8. c. 11. Athen. lib. 13.*

16 *Plin. li. 35. c. 10. & 11.*

17 *Plin. li. 35. cap. 11.*

18 *Ex Pictor. hist. & var. author. iam sup. relat. Hubert. Goltzius plurib. in loc.*

19 *Vide Voss. in li. Graphic. var. in loc. vid. etiam Buleng. lib. de pictur. Ludou. Demõtiosius de pict. Franc. Iun. Albert. Durer & Leo Bapt. Albertus.*

bre-

bresalto en el estrago, la atencion en la marauilla; y en-
fin, que se exprimã todos los motiuos de la idea con la
mayor perfeccion que pueda disponer el Arte. V. md.
en paises, y aguas, creo que es el Fenix deste siglo: el ver
con la proporcion, y destreza que estiende el ayre en el
lienço, que funda la tierra, que allana las campañas, que
encorva los montes, que caua los valles, condensa las sel-
uas, recoge las fuentes, desata los rios, obscurece las gru-
tas, y finalmente, con tan hermosa varíedad haze delicio-
la vista; es para coronarlo por vnico en el Arte. Si Arqui-
20 Ex diuers. Poet histor. & natur. medes (20) supo encender con el cristal el fuego; si Ar-
quitas hazer vna paloma de leño, que por maña del con-
trapeso estendiesse las alas; si Rugero Bacomo, por fuer-
ça de su Magia, hazia llouer, y obscurecerse el Cielo; V.
md. sin turbacion alguna, sin mas mouimiento, que el leue
impulso de la mano, imita en la tela con diestro pincel las
hazañas de todos; demanera, que para mentirse verdade-
ro, ponen poca dificultad los ojos; y si ay alguna, es para
reducirlos mas presto la admiracion, no faltando mas que
21 Vide Ioan. Bapt. Leport. circa dict. buscar artificio para hazer lo que Leon Emperador (21)
de Griegos, que tenia paxaros de oro, que cantauan; y
Boecio, que tenia serpientes de metal, que silvauan. Cuē-
tase de aquel gran Pintor Nealces, que pintando vn caua-
llo feroz en acto de manejarlo, auiendole dado toda aque-
lla perfeccion que alcançaua su primor, alta cerviz, testa
pequeña, cuello eleuado, orejas afiladas, ojos viuos, nariz
hinchada, pecho lleno, grupa espaciosa, vientre pequeño,
piernas neruosas, rodillas redondas, crin rara, cola encres-
pada, y larga, frente estrellada, remendada la piel, y la hue-
lla fulminante, y breue, queriendo (satisfecho ya de lo de-
mas) (22) fingir la boca espumante, cõ el ansia de la fati-
22 Plin. lib. 35. cap. 11. ga, despues de auerla muchas vezes bosquexado, deshecho,
buelta a hazer, y tornada à borrar, mudando pinceles, re-
doblando colores, no bastandole, finalmente el animo de
agradarse à si mismo, y desconfiando de exprimirlo se-
gun su intencion, enfurecido en corage tomo la esponja,
donde suelen los Pintores limpiar sus instrumentos, con
animo de destruir con impaciencia tan largo trabajo; y
(ò gran marauilla) donde no pudo llegar el Arte arribò
el acaso; la suerte en la pintura cumplio el oficio de la na-
turaleza, y aquello que no pudo la quietud de la diligen-

cia,

cia,alcançò el impetu de la colera; porque la esponja inmunda con los colores diuersos que auia corregido al pincel,arrojada à la boca del cauallo, le vino à dar la perfeccion de la espuma, que con tanto trabajo no auia podido conseguir la solicitud del Arte. No assi V. md. que madura, y consideradamente proporcionando los colores en la tabla,no necesita de agradecer à la casualidad el acierto, ni de mendigar primores de la suerte, pues tiene tan fundamentada su habilidad, que consigue lo que quiere con solo ponerlo por execucion. Escriuese,que à la perdiz que pinto en la Isla de Rodas Protogenes,bolaron las perdizes. Leese, que el dragon pintado en el Triunvirato hizo cessar el canto de los paxaros,que interrumpian el sueño à Lepido. Cuentase, que los cuervos engañados de las texas pintadas en el Teatro de Claudio, para salir de las fingidas ventanas,le bolaron à los ojos. Sabese,que pintaua Apeles tan semejantes las imagenes, y retratos de algunos,que muchos Aduinos,y Iudiciarios, por la cara del retrato pronosticauan la vida,y la muerte de los hombres. Publicase (23) de Zeuxis, que engañados los paxaros de las vbas pintadas,baxaron à picarlas. De Parrasio se refiere, que pintò en vna tabla vna tohalla tan natural, que mostrandosela à Zeuxis, pensando este,que debaxo venia la pintura, fue à descubrirla, quedando engañado al querer apartar la tohalla. Pero de què nos admiramos desto, quando qualquiera que llegàre sin particular atencion à mirar la habilidad de V.md. en el lienço, querrà que la mano se assegure de lo que dudan los ojos? Mucho se alabò la sagacidad de Timantes, (24) que auiendo en el sacrificio de Ifigenia pintado melancolico à Calcante, afligido à Vlises, à Ayaz, que gritaua;à Menelao, que se desesperaua; quando llegò à querer pintar à Agamenon, que abançasse à todos estos en la pasion, y en los afectos, conociendo que era empressa dificultosa el representarlo, ni tan facil como la piedad del Aruspice, el dolor de los amigos,el llanto del hermano,y la tristeza de los circunstantes; venciò con la maña el defecto, y le pintò con la cabeça baxa, fingiendo que al enxugarse las lagrimas se auia cubierto del todo el semblante. Mas es aplaudida la industria muchas vezes, que el primor del Arte, pues à lo que no puede llegar este, suele alcançarlo aquella con fa-

Ex var. histor.

23 *Ex Petrus Mex. in Silu. de var. lect. & Plin. vbi supr.*

24 *Vide Bzlenger. & Gerard. Ioann. Voss. lib. Graphic.*

ci-

cilidad. Quanta veneracion tuvo Demetrio à la Pintura, que pudiendo quemar à Rodas, no quiso executarlo, solo por no abrasar el Baco de Protogenes! (25) En tanta estimacion estuvo la Pintura, que en la Grecia, se cuenta, que el Rey Candaulo, y el Rey Attalo, compraron el vno vna pintura de Aristides en cien talentos, y otra tabla de Bularco comprò el otro en tanto oro. Dexo la Medusa de Timomaco, que la apreciò Cesar Dictador en ochenta talentos; y los Argonautas de Clicias, que los pagò Ortensio Orador con ciento y cincuenta talentos. Pero si consideramos bien la excelencia en quien la exercita como V.md. no tiene precio. Viua V.md. para embidia del siglo presente, emulacion del passado, y exemplo primoroso del venidero, &c.

(25) *Quintil. vbi supr. Petron. Arbiter, & alij, vide circa fact eor. var. Grac & Rom. histor.*

FL.

EL DAR CVLTO A DIOS, ES EL principal exe del buen gouierno.

AL SEñOR D. HIPOLITO DE SAMPER, *Prior de San George en el Orden de Monteſa, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Aſſeſſor de Baile General de la Ciudad, y Reyno de Valencia.*

LA Principal regla, y el primer fundamento para gouernar con fortuna, y acierto, (1) es el viuir ajuſtado à las Leyes diuinas, y reconocer ſiempre de la primera cauſa todos los auxilios que ſe le añaden al que ha de ſer padre de vna Republica. Tan inſtruidos en eſte principio viuian aquellos de Perſia, (2) que no podia ſer Rey quien primero no fueſſe conſagrado Sacerdote. Iamàs diſcurriò mejor Cyro (ſegun Xenofonte) (3) que quando deſeaua que ſus Pueblos obſequioſos à Dios reuerentemente procuraſſen ſu gracia, y temieſſen ſu indignacion; y deſta ſuerte juzgò que los tendria en el obedecer mas puntuales, y en el contratar mas juſtos. Criſias, y Euripides, que tuvieron à Dios por vn ente chimerico, impoſsible, y no actual, dixeron, no obſtante, que eſto de creerlo era vna mentira vtiliſsima al buen gouierno; quitada eſta, dize Tulio, (4) no ay en el mundo mas fè, amiſtad, juſticia, ni razon, pues en vano manda el Superior, quando los ſubditos no obedecen, ſin alcançar que han de dar en las fuerças (5) de vn poder, que del todo los ſujete. Pero quan errado iria quien gouierna, ſi eſta circunſtancia ſolo la juzgaſſe neceſſaria en ſus vaſſallos, (6) y no en el miſmo que maneja el mando! Seria vn Nauio ſin ancoras, ni timon, que corrieſſe à romperſe donde le impelieſſe qualquier impetu de vna furioſa paſsion. La primera licion que diò Mecenas à Auguſto, (7) fue el dezirle, que no ſolo veneraſſe la diui-

1 *Phil. lib. de Regn.*

2 *Ex Xenoph. & Plut.*

3 *Xenoph. in Lyropid.*

4 *Cic. lib. 1. de nat Deor.*

5 *Iob cap. 9.*

6 *Greg. li. 21. moral. c. 10.*

7 *Dio. lib. 52.*

ni-

nidad, sino que hiziesse que todos con respetoso rendimiento hiziessen lo mismo. Cambises (8) dixo esto mismo à Cyro, añadiendo, que no emprendiesse cosa alguna, sin invocar primero su fauor. Desta manera juzgauan que corria seguro el buen gouierno, (9) y que podia tener acertada salida qualquiera empressa. Soñose Domiciano pocos dias antes de su muerte esta verdad; pareciòle ver à Minerva, su Diosa tutelar, que se despedia dèl para siempre, y queriendola detener, oyò que se escusaua, (10) y dezia, que ya no podia defenderlo en adelante, porque la auia desarmado Iupiter. Assi sucede à los que se presumen soberanos, y sin las dependencias (11) de la primera causa, que tal vez desarmados de su vana impression, quedan escarmiento de su locura. Bion en las leyes que escriuiò à los de Priene, encargò (12) sobre todo, que el que huviesse de gouernar se hiziesse conocer muy afecto à las cosas de Dios; pues si èl no lo hazia assi, como auian (13) de esperar sus subditos, que èl les hiziesse justicia, que èl les diesse lo que les tocaua por su derecho, si èl no daua à Dios lo que le pertenecia por Director de todos? Aun los Barbaros son desta misma opinion, y quando vèn desgraciados à sus Principes, dàn la culpa al auer estado poco propicios al Numen. Aun los Griegos Gentiles aduirtieron auerle sucedido mal todas sus empressas al valeroso Timoteo, (14) quando contando al Pueblo sus hazañas, y proezas, despreciaua (debaxo del nombre de fortuna) à la prouidencia. Todos los Gentiles procuraron tener algun Numen propicio, para assegurar los aciertos. Veasse lo que cuenta Plutarco, que el Dios Pan era el protector de Pindaro, las Musas protegian à Arquiloco, y Hesiodo; Esculapio, à Sofocles; Apolo, à Ferbante, Iacinto, y Admeto. La Diosa Egeria, creyeron los Romanos que fauoreciò à Numa; los de Frigia dixeron, que Atis era amparado de Cibeles; los Arcadios dixeron, que Endimeon era assistido de la Luna, y aun, que estauan enamorados de las deidades, segun las cortejauan, y assistian. Aun quando mas rudos sean los Pueblos, alcançan aquella gran verdad que escriuiò Aristoteles à Alexandro, (15) que Dios estaua mas prompto à aquellos que mas lo veneraua. Quando se obseruaua aquel antiguo rito del siglo de la Ley Vieja, festejar continuamente con Hymnos, y Can-

8 *Ex Xenoph.*

9 *S. Ciril. ad Theodos. li. 1. de rect. fid.*

10 *Ex Suet.*

11 *Nicephor. Greg. li. 7. hist*

12 *Arist. li 5. Polit. c. 12.*

13 *Frachett. in suo Semin. polit.*

14 *Ex Plutar.*

15 *Arist. in Desh. ad Alex.*

ticos al Señor, el Rey Sabio, (16) en el Coro de su grã Templo ordenò diuersidad de vozes, que cantassen alabanças al Criador. El Rey de Israel, su padre, andaua delante del Arca del Testamento tocando el Psalterio. Cãtaron los muchachos en el horno de Babilonia. Cantò Maria, hermana de Aaron, acompañada de muchas Esquadras de las Hebreas. Los Psalmos del Real Profeta Dauid, los Epitalamios de Salomon, los sentencioſos Dialogos de Iob, los tragicos Lamentos de Geremias, las Profecias mysteriosas de Isaias, todas eran musicas bien ordenadas, y numerosos passages dirigidos al Criador. Los que tienen, y ocupan mayor puesto, deben, para exemplo de los otros, ser los primeros en tan debido culto, y en tan justa veneracion. Quando la cabeça, y fundamento de vna Republica (17) titubea en esta verdad, todas las partes della le siguen en la ruina. Vna poca vanagloria de Dauid costò à setenta mil pobrecillos (18) la vida de peste. Consulta Saul à la hechizera, y todo su Exercito queda por pasto de los cuervos sobre el monte Gelboe. Idolatra Manases, (19) y sujeta en miserable esclauitud à todo Israel. Con razon dize de los Principes San Chrysostomo, (20) que su exercicio es vna nobilissima especie de agricultura, assi porque consiste en quitar de raiz aquellas plantas que en la Republica son invtiles, y aun perjudiciales, assi porque estriua en adelantar, y crecer aquellas que aprouechan, y dàn fruto, como porque el arte de la Agricultura, toda la perfecciona el Cielo. Esta vltima razon es la que mas viene al intento, y que debe ser mas considerada por los que gouiernan, pues sin suponer que viene del Cielo la disposicion, el talento, el valor, y la prudencia, con que se manejan los negocios ciuiles, y se exercitan los militares, 21 no puede auer buen sucesso, ni felize fortuna en ninguna empressa. No dezia mal quien discurria, que en qualquier Corte estaria bien aquel salon, que Filostrato 22 describe en Babilonia, y que en tenia oficio de administrar el gouierno, si primero de hazer las ordenes que conuenian alçaua los ojos, mirauа que de vn cielo de Zafir salian todas las estatuas de los Dioses, y estauan atentos à lo que executaua, y disponia; y mas vezinos al dosel, quatro Angeles, creìdos espias de la Diosa de las vengança Adrastea. Quien se acostumbra à tener

à Dios

16 *Ex diuers. sacr. Script. loc.*

Dau. saltabat totis viribus ante Dom. pe-rro Dau. &c. 2. Reg. 6. n. 14.

Exod. 15 n. 20.

17 *Ex Satir.*

18 *Ex li. Reg. 2. c. 28 n. 7.*

19 *Lib. Reg. c. 21. n. 6.*

20 *Chrysost. c 7. epist. 1. ad Corinth.*

21 *Chrys. in expl. tit. Ps. 7.*

22 *Lib. 1. cap. 18.*

à Dios sobre su cabeça, no ay peligro de que ponga las leyes de la equidad debaxo los pies. Sabios los Romanos, por tener siempre à Dios por testimonio de su gouierno, siempre acostumbrauan tener el Senado en algun Templo. Pero como puedo dexar de admirarme, que aun vn Plinio (23) me diga, que nuestra vida ha de constar de religion; y que Aristoteles (24) en el libro de su Politica establezca esto por primer maxima y que en el libro de sus Leyes quiera Platon, (25) que la casa del Rey siempre estè vezina, y vnida con el Templo, Casa propria de Dios? y que el Trimegisto, (26) (segun Lactancio) no sepa hallar mejor guarda para assegurar vn Estado: Oygo dezir, no ya à vn Augustino, ò à vn Ambrosio, sino à vn Iurisconsulto Papiniano, (27) que la mayor razon es la que à la religion conduce. Y finalmente, la experiencia de tantos siglos les enseñò aun à los Gentiles, (28) que son inseparables los intereses del Rey, de los de la religion. En qualquiera Estado que se quieren gouernar biẽ, no debe auer mas que vn Dios, vn Principe, y vna Religiõ. Roma, antigua con el curso del tiempo, advirtio quã perjudiciales eran tantas, y tan diferentes supersticiones, se reduxo à prohibir los sacrificios de la Diosa Siria, y à derribar los templos de Serapides, Osirides, y Sida, que de mas de mil generos de obcenissimas infamias, mantenian à la cara del Vulgo prompta materia de pendencias, y rebeliones. Condenese tambien el desacierto de aquellos Tyranos de Egipto, que por quitar al miserable Pueblo la ocasion de poderse vnir en conjura con la diuersidad de extraordinarios Dioses, (29) lo expusieron à eternas dissensiones, por la variedad de los ritos. Ya, pues, que el interesse del Estado no sufre mas que vna religion, debe quien gouierna destruir las supersticiosas, y solo adelantar la verdadera. Gran Rey Filipo Segundo, (30) que con razones bien expressiuas se declarò muchas vezes, que si el Principe, vnico heredero de sus Reynos, huviesse por su desgracia caìdo en heregia, èl mismo avria lleuado en sus espaldas à la Plaça publica los hazes de leña para quemarlo! Digna doctrina de piedad tan Christiana! Carlo Magno (31) en Germania, Vvencislao en Polonia, y Recaredo en España, con ninguna circunstancia mas cõueniente asseguraron el Imperio, que con hazer conseruar

en

23 *Plin. lib. 24. c. 19.*

24 *Arist. lib. 7. Polit.*

25 *Plat. li. 6. de legib.*

26 *Lact. li. 4. c. 16.*

27 *Ex Xenoph. & ex Dion.*

28 *Paul. Oros. li. 7. c. 42.*

29 *Ex Plut. & alijs.*

30 *Botter. in dict. mem & in var. histor. Hisp.*

31 *Ex eorum histor.*

en los ſubditos la Religion. Eſta ſegura opinion lleuaron Guillermo, Duque de Normandia, y el Inglès Enrico segundo, y otros infinitos, que todo el fundamento de las Monarquias le conſideraron en eſte punto.

Los Gentiles experimentaron tambien ruinas, ya en el deſprecio, ya en la poca veneracion, aun de ſus falſos Dioſes. Cambiſes, que ſe atreuiò à herir à Apio, Dios de los Egipcios, ſe matò deſeſperado poco deſpues con aquella miſma eſpada. Su Exercito, porque deſpojò el templo de Iupiter Amòn, fue ſepultado viuo en la Corena. Aliates, Rey de Lidia, cayo en vna enfermedad (32) aborrecible de todos, deſde que encendiò el templo de Minerva. Pyrro tambien, que robò el miſmo templo, viò perecer ſus manos con el hurto. Los Epirotas fueron miſerablemente afligidos, y deſpues caſi en todo de la hambre deſtruidos, por auer muerto à Laodomia en el templo de Diana. Perſeguido Breno de los terremotos, fue abraſado de vn rayo, por auer hecho burla de los Dioſes. Y finalmente, aquellos Soldados Romanos, vencida Cartago, arrieſgandoſe à quitar la veſtidura de oro à Apolo, apar cieron de repente ſin manos. Falſos eran eſtos Dioſes, y no obſtante, fue verdadera la injuria que intentaron, ò executaron en ellos; que aun las injurias hechas à Dioſes falſos, reconocidos como verdaderos, el Dios verdadero las caſtiga con grande ſeueridad. Todas las forturas de Filipo el Macedon començaron de la vengança que tomò contra los Focenſes, de las injurias hechas à Apolo (33) en Delfos.

32 *Ex Taſſin. & alijs.*

Pues ſieſto ſucede con Dioſes fingidos, quantos buenos ſuceſſos tendrà el que con anſia Chriſtiana ſigue (34) al Dios verdadero? Aſsi premia, y aſsi caſtiga Dios las ofenſas de la Fè. En Antioquia, luego que los Arrianos juntaron Concilio contra la Fè, començò vn terremoto, y durò por vn año, tan vehemente, que (por relacion de San Efren) ſacudiendoſe la vna con la otra las montañas de Armenia, hazian fuego. En Conſtantinopla, el miſmo dia que derri-

33 *In eius vit.*

34 *Inepſit ad Enric. 3. Caſſ. à Greg. 7.*

baron las estatuas de la Religion los Iconoclaustos, se encendiò vna peste tan fiera, que en pocos dias murieron mas de trecientos mil. Si numeramos los Emperadores que tuvo Roma, en pena de las persecuciones continuas, que suscitaron à la Fè, todos miserablemente, ya al cuchillo, ya à la fuerça del veneno, ò del precipicio, perecieron; no se reseruaron ocho, ò diez, (35) para excepcion de tan furioso castigo. Fueron del Cielo fulminados Iuliano, y Anastasio, abrasado de los Godos Valente, sepultado viuo Zenon, (36) Basilisio consumido de la hambre, martirizados de interno fuego Leon Isaurico, y Constantino Copronino; à Miguel, cortadas las manos; à otro Constantino, cortadas las orejas, y narizes, como tambien Heracleonte, y Leontino; por callar otros infinitos, que experimentaron su estrago por esta causa de despreciar (37) la Religion. Si el Principe, pues, puede gouernar por si mismo, sin reconocer dependencia alguna, puede negar tan manifiesta verdad; Pero si aun todos los Gentiles, è Idolatras reconocieron otro poder superior al del Principe, de donde venian los castigos, y los premios, por donde se sustentaua esta Arquitectura (38) mysteriosa del Vniuerso, esta fabrica bien ordenada del hombre, essa disposicion acertada de los Cielos, distribucion precisa de los Elementos, vida vegetable de los campos, y finalmente, diuersidad numerosa de los animales; como puede dexarse de venir en conocimiento de la primera causa, que lo gouierna todo? como puede dexarse de advertir la suprema Deidad, que lo compuso? Conocese cierta superioridad en lo sensible, y en lo inanimado, y se venera como objeto de mas perfeccion; y siendo esto assi, poco à poco el mas ciego, y sin razon viene à descubrir la luz de la primera causa, donde estàn todas las perfecciones vnidas, y todas las virtudes en su centro. Se estima por principal entre las piedras preciosas el diamante, el oro entre los metales, la purpura en los colores, el ambar entre los aromas, la rosa en las flores, el balsamo entre las plantas, el laurel en los arboles, el Aguila en los paxaros, el Co-

35 *Ex Zim. vbi de Relig.*

36 *Ex Zonar. Cedren. & alijs historic.*

37 *Petr. Damian. in ep. ad Enriq. Ioan.*

38 *Plut. lib. aduers. color. epicur.*

Cocodrilo en los peſcados, el Leon entre fieras, Roma en las Ciudades, Caldea en las Prouincias, el coraçon entre los miembros, los ojos en los ſentidos, el entendimiento en las potencias, el fuego en los Elementos, el Sol en los Planetas, el Impireo en los Cielos, el Serafin entre los Angeles: como puede, pues, dexarſe de conocer que ay vn Gouernador deſta fabrica vniuerſal, mas excelente que todo lo criado, y à quien todo el mundo viue ſujeto, y debe venerar, y pedirle ſus auxilios? Pues deſta ſuerte aſſegura el acierto en ſus acciones, y viue libre del temor (39) que experimentaron ruina tantos, y tan diuerſos, como nos manifieſtan las hiſtorias. Y en las ſagradas ſe deſcubren baſtantemente los altos atributos ſuyos, en lo que obraua por los hombres, de calidad, que el mas incapaz talento puede llegar à conocer por ellos ſu ſoberano poder. La hiſtoria (40) de Adan mueſtra, que Dios criò el mundo; la de Caìn, que vengò las ofenſas; la de Abèl, que èl amò la inocencia; la de Enoc, que premiò à los buenos; la de Noè, que ſalva à los juſtos; la de Abrahan, que juſtifica à los ſuyos; la de Iſaac, que eſcucha à los piadoſos; la de Ioſeph, que honra à los Santos; la de Ioſuè, que èl dà las vitorias; la de Dauid, que ayuda à los perfectos; la de Elias, que aliuia à los oprimidos; la de Eliſeo, que èl haze Profetas; la de Salomon, que èl amaeſtra los ſabios; la de Iudith, que èl conforta los humildes; la de los Macabeos, que èl ſocorre à los dèbiles; y finalmente, otras infinitas noticias de ſu grandeza, que continuamente nos dàn euidencias de que es el Mouil, el Fundamento, y la Cauſa ſoberana de todo lo criado.

39 *Hormiſd. Pontif. ad Iuſtin. in epiſt. ad Caſ.*

40 *Ex ſacris litteris.*

Haſta aqui tenia eſcrito en el referido aſſunto, ſin acordarme què tenia propueſto, que las primeras lineas mias fueſſen buſcando el erudito centro de las diſcretas obſeruaciones de V. md. En verdad que mi deliberacion pudiera cortar el buelo à mi pluma, ſi no huviera ſido tan prouidente mi olvido, pues ò auia de derogar mi intento al preuenir que (aunque à inſtancia agena) era eſte vn raſgo muy corto para comparecer ante las heroicas prendas de V. md. ò auia de faltarme la

memoria de los grandes aplausos que han merecido sus Obras, y que pregona su fama, para que sin que esta atencion me turbasse el impulso, pudiera continuar estos borrones. Pero ya que aun antes de su principio se destinaron al ilustre apoyo de V. md. no he de negarles la fortuna que pueden tener en su benigna acogida: solo he de suplicarle los favorezca con la galanteria que acostumbra, y à mi, como à verdadero servidor suyo, me dè muchos empleos de su servicio. Nuestro Señor guarde à V. md. muchos años, &c.

DE

LA PAZ, Y LA VNION, SON LAS que reduxeron al mundo à politica, y gouierno.

AL SEñOR DON FELIPE FRANCISCO Malo, tio, y amigo del Autor.

EL Fundamento, la basa, y el apoyo de todos los Pueblos, ha sido siempre la vnion, y la paz. Si bolvemos la consideracion à aquellos primeros siglos, en que andauan los hombres por los campos, y selvas vagamundos, verèmos que la primera Republica que naciò entre ellos fue ordenada, ù de vno solo, ù de muchos; si de vno solo, què hombre debemos creer que fuesse tan perspicaz de entendimiento, tan enseñado sin agenos preceptos, que supiesse manejar la justicia, la fortaleza, la templança, que todos los otros mouidos de la prudencia, y del valor deste, voluntariamente se inclinassen à obedecerle? Y si de muchos tuvo principio, es cierto que serian (1) hombres sabios, maduros, è ingeniosos, que con docta maña, y prudente sagacidad esparcieron en el animo de los demàs Ciudadanos la templança, la honestidad, y la paz. (2) Y si eran mas principal fundamento para vna Republica las leyes, que los muros, al tiempo que estas se promulgarian, daria el Pueblo vniforme su consentimiento. Conociendo, pues, los que amauan el bien comun por regla principal à la vnion, para el aumento, y conservacion de la Republica, con diligente cuidado se esforçarian à extirpar las raizes de las ciuiles discordias, y de plantar en los coraçones de todos la quietud, de la qual viene (3) derivada la felicidad de los hòbres. Oygamos à Menenio Agripa, (4) que sagaz, y prudente, viendo la Plebe Romana en el desprecio de los Senadores retirada en el Auentino, con la aguda fabula de la guerra de los miembros, hecha contra el cuerpo, mostrò claramente que estaua en la concordia solo assegurada la fortuna, el sossiego, y la salud de la Ciudad. Y assimismo, amotinan-

1 *Arist. Pol. 4.*

2 *Plat. in 7. de legib.*

3 *Cic. Phil. 2.*

4 *Ex Liu. diuers. loc.*

dose otra vez el Pueblo en el Monte Sacro, el Senado por medio de Lucio Valerio, y de Marco Horacio, mando à los Decemviros (ocasion de la discordia) que de contado depusiessen el Magistrado; y solo con esta preuencion fueron pacificados los animos de todos. Los Lacedemonios, (5) conociendo que el oro era el motiuo que muchas vezes ocasionaua dissensiones, y litigios, por vna de sus leyes lo abandonaron del todo. Ardiendo Athenas (6) en odio, y embidia, por culpa de aquellos que se hallauan oprimidos de vsuras, y deudas, al tiempo que se reduxo à vna igualdad proporcionada, extinguiò los disgustos, y embaraços que auian nacido por esta causa. Con razon Gayo Casio, Censor prudente, metiò en el Palacio la estatua de la Concordia, para que los que entrauan allà à dezir su parecer en fauor de la Republica, con respetosa veneracion dexassen fuera los odios, los rencores, y las enemistades, y se vniessen en segura paz, para disponer lo que conuenia à la quietud, y bien publico. En la Republica (como afirma Platon) (7) no ay veneno mas aspero, ni peste mas cruel, que la discordia; ella trastrueca en vn punto todo el orden de vn perfecto gouierno, desprecia (8) las leyes, no haze caso de los Ministros, y llena quanto ay de furor, de rabia, y de crueldad: demanera, que las Ciudades vienen à ser como obscuras selvas de monstruos horribles, cuya desenfrenada arrogancia, ni tiene verguença, temor, fè, palabra, religion, ni costumbre buena. Quien arruinò el mayor Imperio que tuvo el mundo, la grandeza del Romano, sino la discordia? (9) Quien destruyò las Republicas de Grecia, que estauan llenas de tantos hombres sabios, sino la discordia? Quantos exemplos me ofrecen la Africa, la Vngria, la Alemania, la Espana, y la Italia, que passo en silencio, assi por no molestar con la prolixidad, como por no entristecer con la memoria? Micipsa (segun Salustio) (10) considerandose vezino à la muerte, llamò à los hijos que tenia, y les mandò, que huuiessen de viuir en continuada concordia, si deseauan mãtenerse mucho tiempo; assegurando, que por virtud de la vnion, en poco tiempo las cosas pequenas se engrandecẽ; y assimismo, por culpa de la discordia, en breues horas las grandes se reducen à la nada. Cuenta aquel grande Esopo, (11) que auiendo llamado vn padre de familias à siete

5 Plutarc. in vit. Licurg.

6 Ex eodem Plut.

7 Plat. lib de Repub.

8 Lamachus, apud Plut. in apophteg.

9 Ex var hist.

10 Ex Sallust.

11 In moral. fab. Æsop.

siete hijos que tenia al tiempo de la muerte, al de mas robustos miembros, y mas auentajadas fuerças le metiò siete varas vnidas en las manos, rogandole que las rompiesse, si podia; y auiendo el moço hecho algun esfuerço para conseguir la empressa, dixo, que no llegauan à tanto sus fuerças. Entonces el padre les diò à entender quanto les importaua la vnion, pues lo mas flaco, y dèbil de vna vara, vnida con otras, era del todo insuperable. Destruida que fue Numancia (largamente en vano sitiada por los Romanos) Scipion Menor preguntò à Tiresias, Principe de los Celtos, què circunstancia la auia hecho hasta aquel tiempo inexpugnable, y què causa huviesse traidola à tāta miseria? y èl respondiò, que la paz, y vnion la auia siempre defendido de las fuerças enemigas, y que la discordia era ocasion de todo su daño. Desta sola se originaron las sangrientas guerras, las enemistades mortales, y las ruinas comunes. Puesto està en el arbitrio (12) de muchos el dar principio à vna guerra, pero el darle fin, està dependiente de los accidentes de la fortuna. Quanto consume, y estraga la guerra? no ay incendio, (13) terremoto, ò peste, que mas aprieta destruya, (14) y mas furiosamente aniquile. Mirense arder las espigas (mantenimiento comun) en los mismos campos; mirense derribadas las casas (habitacion precisa) en las Ciudades; y enfin, atendanse à los que la hambre ha impressionado en su semblante la viua imagen de la muerte. No ay padre, que por salvar la vida, no abandone los hijos, la muger al marido, el hermano al otro, y todos cuidan vnicamente de su remedio. Quan cierto es que la discordia es la madrastra del sossiego, pues quando ella reyna, todo es inquietud! Es enemiga de las leyes, que dàn buen gouierno à vna Republica, pues quāndo ella manda, (15) todo es desorden: es opuesta à la razon, pues quando ella se mantiene, es todo violencias; y finalmente, no ay cosa que no desconcierte, y arruine. Què cierta es en la paz la quietud de la Republica, el gusto de sus familias, el regocijo comun, y la estimacion de los particulares! Con que siendo esto assi, debemos confessar que es la concordia la que origina el sossiego en la Monarquia, el respeto à sus Magistrados, la fuerça à sus leyes, la estimacion à su Principe, y finalmente, el reciproco amor

12 *Sallust. in Conuer. catil.*

13 *Cæsar lib. 1. de bell ciu.*

14 *Plutar. de rep. gerend.*

15 *Aug. libr. 19. de Ciuit. Dei.*

en todos sus subditos; y que la dissension es la madrastra de la quietud, la puerta de las infelicidades, y la comun causa de todas las desgracias. No resplandecen tanto los diamantes, ni tiene tanto lucimiento el oro, (16) ni parecen tan bien los fertiles campos, como la prudencia de los varones sabios, que viuen con reciproca vnion, y correspondencia. Con mucha razon dixo Aristoteles, (17) que de contado debian deshazerse las inquietudes de aquellos que tienen alguna autoridad poderosa en las Ciudades, y los Reynos, porque arrastran con facilidad à su opinion los pareceres del Pueblo. En el Pais en que viue la vnion, (18) pocas cosas bastan à engrandecerlo; pero donde reyna la enemistad, muchas cosas no llegan à conseruarlo. Es vn bien tan crecido la paz, que no se halla cosa mas agradable en la naturaleza, (19) no se posee cosa mas vtil, ni se desea cosa mas fauorable. Si se considerasse bien el daño que hazen las enemistades, y discordias, la misma idea de sus crecidas ruinas auia de ser medianera de la quietud, y el sossiego. Vease vn Aristobulo, (20) Rey de Iudios, que mientras pleiteaua con su hermano por el Reyno, vinieron entrambos à perderle; y lo que siruiò de sentimiento mas considerable, fue, el profanar el Templo con la ocasion de la guerra; que quando camina tan valido el desorden, no ay temor que le embarace el passo, no ay respeto que le impida la temeridad. Por ningun lado llega à tener salida decorosa la question, y discordia, porque, como advirtiò el discreto Seneca, (21) el contender con iguales, es poner en contingencia el sucesso; con los Superiores es arriesgada osadia, y con los subditos es crecida vileza.

16 *Plat. epist.* 1.

17 *Aristot. 5. Politic.*

18 *Ex Pythagor.*

19 *Aug. vbi supr.*

20 *Sabellic. lib. 3.*

21 *Seneca 2. de ira.*

Con cuya sentencia concluyo la opinion de los que defendieron la parte contraria, siendo muchos los testigos que tengo de que fueron estas las mismas razones que entonces me siruieron de motiuo para opugnar su parecer. Y auiendo apadrinado mi sentir, he querido encaminar estas lineas à V. md. porque venerando yo siempre su gran prudencia, y cuerdo talento, quedàra escrupuloso mi dictamen, si no passàra por su acertada censura. Solo en esta ocasion me holgàra no ser tan

estre-

eſtrecho pariente de V. md. para que ſin parecer ſoſpechoſa la realidad, pudiera eſtenderme en ſus merecidos elogios: pero baſtame quedar yo en la inteligencia cierta de que todos los que le comunican han aſſegurado con la experiencia eſta verdad. Guardeme Dios à V. md. muchos años, con las felicidades que le deſeo, &c.

(***)

LA

LA NORABVENA, POR AVER consticuido en Dignidad

AL SEñOR IACOBO LARBVNI, insigne Filosofo, Teologo, y Iurisconsulto, grande amigo del Autor.

LAs honras, dize el prouerbio, (1) que mudan costumbres; y es, porque pocas vezes llega (2) à consegu rlas el sabio, y en el ignorante es efecto de su vanidad (3) su mudança; y viendose hechura de la fortuna, le ofrece, en cambio del beneficio, afectar el honor; serà porque hà menester tirar àzia la grauedad (4) su naturaleza, para hermanarla con su oficio. Pero no se llama honra (5) la que se le haze al sabio; el merito tiene muy fundada (6) en si mismo su estimacion; es menester que llegue la dignidad à igualarle, y tal vez es forçoso que este se humille, para introducirse en aquella. Dichoso el siglo en que se vèn (7) gouernar los Filosofos, ò filosofar los Gouernadores! Y pues oy tienen à V.md. por padre de la Patria, ya llega à verse cumplido este prouerbio. El oficio, (8) jamàs lleua consigo la recomendacion para el acierto; si confina con los terminos (9) de la prudencia, logra la seguridad el desempeño; pero si termina en los confines (10) de la ignorancia, viue con çoçobra la eleccion. V.md. que siempre ha leìdo experiencias, (11) que siempre ha estudiado sucessos, està ya instruido en esta politica; no ha gastado los años en las flores del passatiempo, no en los entretenimientos del ocio. Dà la palma el fruto, sin que asome jamàs flor alguna (12) à la celosia de sus hojas, por esto es tan singular en el mundo: con el peso mismo leuanta mas sus orgullosos ramos, por esto es symbolo glorioso (13) del triunfo. No lisonjeo à V.md. amigo mio, que se dà à creer embidia el no confessar (14) el merito, ¿como se dexa (15) persuadir lisonja el encarecerle; pues vi à Alcibiades mirarse (16) al espejo de la sinceridad, tocando la trõpeta de la adulacion; y reconociẽdo el feo rostro

que

1 Gregor. in Past.
2 Aug. li. 5. de Ciuit. Dei.
3 Chrysost. sup. Matth homil. 41.
4 Gregor. in Regist.
5 Phist apud Stob.
6 Eurip. apud Stob.
7 Aristot. Rethor. 2.
8 Gregor. ex regist.
9 August. de quant. anim. cap. 7.
10 Chrys. sup. Matth.
11 Manil. li. 6
12 Excomm. nat hist.
13 Hieron in epist.
14 Aug lib. 3. de mirab. sac. Script.
15 Cicer. in Italo.
16 Ex var. Græc. hist.

que le retrataua, hizo pedaços el criſtal. Ya, amigo, eſtà V.md.conſtituido en la Dignidad; y lo que antes era viſto (17) como accion voluntaria de la prudencia, aora ſerà mirado como (18) empeño preciſo de la obligacion. La habilidad de entonces, aunque fueſſe digna de aplauſo, por ſer hija del arbitrio, viuiò ignorada, y ſin aclamacion alguna; pero los aciertos de aora, ſi algun deſapaſsionado los publica tal vez, los deslucirà (19) la calumnia, monſtruoſo aborto de la embidia. Si à la ſingularidad (20) abre las puertas el talento, dize la cenſura, que es mas efecto del alarde, que de la intencion. Si la opinion ſe adocena en el ſentido comun, peligra ſu credito entre los muchos; y finalmente, en la cara del Miniſtro interpreta (21) la malicia los enigmas de ſu ſentir. Eſtà muy à la viſta del mundo el Sol, y eſta es ocaſion de que con todo ſu reſplãdor no ſe aya librado de que vn eſcrupuloſo capricho hallaſſe atomos que atribuirle por lunares. Al Iris le imputa la viſta colores diuerſos, y que muda mas formas que vn Proteo; y eſto es, porque deſea lucir; que aun el Cielo no viue libre de teſtimonios. Ya, amigo, eſtà V.md. con el cargo; los que miran à la Toga como es, la veràn (22) con la decencia reſpetoſa que ſe le debe; pero ſi miran (23) à V.md. como es, hallaràn mas que venerar en el merito ſuyo, que en la mudança del trage. No añade aprecios al diamante el engaſte del oro, ſiruele de adorno, para oſtentar mas ſu calidad, pero no le multiplica eſtimacion ſu compañia. En eſta ſoledad, amigo, me entretengo en aprehender de los ſuceſſos del mundo, y en participar de todos, pues à la parte mas remota llega el conocimiento de quien deſea aprouechar. Aqui me tiene V.md. para ſeruirle, eſperando muchas ordenes ſuyas, para obedecerlas con todo afecto. Dios guarde à V. md. muchos años, &c.

17 *Salluſt. in coniur. Catil.*
18 *Cic. 1 of.*
19 *Tucyd. apud Plut. de vit. verec.*
20 *Cicer. pro Cæcinn.*
21 *Ariſt. top. 3*
22 *Plutar. de Polit.*
23 *Ageſ. apud Plut. in apopt.*

(o)

DE

DE LOS CONFINES DEL PVEBLO Romano al tiempo de ſu mayor grandeza.

AL PADRE ANDREA PEPE, DE LA Compañia de Ieſus, amigo de el Autor.

EN Nueſtra conuerſacion ſe hablò el otro dia de los confines que tuvo el Imperio Romano quando eſtaua en ſu mayor grandeza. La cauſa deſta, y el termino de aquel deſcifrarè breuemente, ſegun entiendo. Cierto es, que mientras el dicho Imperio manejaua las armas, y quien le gouernaua, atendia ſolo à ſu aumento, y quien le componia viuia con el zelo de ſu conſeruacion; no era milagro que à fuerça de ſu aplicacion ſe apoderaſſe del mundo. Preguntan los Politicos, que qual de dos coſas haze mas eſtable vna Monarquia, ò el conquiſtar ſiempre, ò ſolo el mántener? y no me entretengo en decidir el problema, quando hallo por ambas partes razones eficaces, que convencen, y perſuaden. En el conquiſtar hallo muchos vtiles, pues el primero es, tener ocupada la gente ocioſa, y vagamunda, que ſuele con la ocioſidad maquinar deſaſoſsiegos à la Republica. El ſegundo es, que mientras ſe conquiſta ſe ſuponen fuerças mas de las neceſſarias para el mantener, y mientras ſe tiene inquieto el animo del enemigo en defenderſe, viue ſeguro de no perder el que intentò la guerra. En la ſegunda parte encuentro, que es el mantener ſolo lo que alcança mayor ſeguridad, pues la Monarquia que viue con ſolo eſte cuidado, toda ſu intencion aplica à ſalir con èl. Eſta no es empreſſa dudoſa, como la otra, no depende del acaſo, ni de la fortuna de las armas, ſino de la propria voluntad del Principe. Y finalmente, la razon que ſobre todo ſuerça, es, el tener à los vaſſallos contentos, y ſin los ſobreſaltos que les cauſa à la hazienda, y à la vida vna guerra ſangrienta. Pero ſin embargo, mas inclinado eſtoy

de

de parte del conquistar (teniendo algun motiuo para la conquista) pues para probar mi primer intento, no ay medio mejor para atemorizar al enemigo, que tuvo algunos amagos de anticiparse. El Principe viue entre exercicio tan noble bien empleado, haze mas heroico su nombre, y estiende mas su poder. Vease el Imperio de Roma, quan poco autorizado estuvo entre las extrauagancias de vn Claudio Cesar, que hazia (1) su vida en las tabernas: de vn Domiciano, que en hazer inmunda caça de las moscas gastaua los dias; y en atemorizar con varias burlas à sus Senadores consumia las noches. De vn Caligula, que muchas vezes habitaua en la caualleriza, combidando à cenar à su cauallo: que ponia en batalla vn floridissimo, si fingido Exercito, y en conducirlo à la orilla del Mar à hazer presa de algunas conchuelas, acabaua la empressa. De vn Neròn, que en entrando la noche inventaua disfraces para ir desconocido à inquietar licenciosamente à quien estaua en el sossiego. De vn Eliogabalo; aun la tinta se sonrosea, aun los caractères de los libros se auerguençan, contando sus profanidades, sus cuidados invtiles, y passatiempos indecentes. Querrian assimismo los Escoceses poderse olvidar de auer obedecido (2) à vn Antioco, que haziendo vna Corte de bufones, meretrizes, è istriones, andaua segu do por las plaças, tocando la zampoña. Se cubre el semblante la Persia, quando de Xerxes se cuenta, que mandò, en vengança de las padecidas tempestades, (3) açotar al Elesponto; y al monte Athos escriuiò vna carta, y embiò embaxadas, amenazandole de allanarlo, si no daua bastante piedra para sus obras. Yo mismo no quisiera auer sabido, que Honorio lloraste tan amargamente la perdida de vna querida gallina suya: Que Miguel, (4) Emperador Griego, dado del todo al exercicio de cochero, trayendole la nueua (vn dia, que estaua en tan baxa ocupacion) de que el Turco auia ocupado el puesto importantissimo de Mitilene, y amenazaua à Constantinopla, injuriò mucho à quien escriuiò la carta, y à quien se la diò, porque con esta nueua auian turbado su ánimo, y arriesgadole à que perdiesse el credito entre cocheros en su exercicio. De Carlos Sexto se acordarà eternamente la Francia, por aquella tèlebre mascarada suya, en que vistiendose de selvage con algunos de sus mas li-

cen-

1 *Ex Sueton. & aliis.*

2 *Boet. lib. 6.*

3 *Plutarc. de non irascend.*

4 *Ex Grec. hist. author.*

cencioſos, y poco cuerdos Caualleros, eſtuvo à peligro de morir quemado, por ſus veſtiduras de pez, y vetumen; pues con ocaſion de que el Duque de Orliens ſe acerco con vna hacha à reconocer no sè que artificio, ſe prendiò en todos el fuego. Què baxo concepto debiò hazer el Egipto de aquel Rey ſuyo, que el mejor de ſus cuidados empleaua (5) en enſeñar à baylar à las monas! Què infamias ſe dixeron en Aſia de aquel Rey Antioco, que mudaua la mageſtad de Principe en libertad de bufon, y ſaltando por las plaças, abraçaua à quantos encontraua, ſin cortejo que le autorizaſſe, (6) ſin veſtido proporcionado à ſu grandeza, y ſin modeſtia igual à ſu ſoberania! Grã deſgracia es de los Principes tan torpe, è indecente aplicacion; ſolamente la de las armas es la decoroſa, es la que acredita el valor, y la ſangre; ninguna otra puede ſer digna ocupacion de vna Mageſtad. Quedan algunos exercicios para priuadas perſonas, que en ellas ſe ennoblecen, y en las Reales llega à ſer deſeredito. La ſutileza Gramatical eſtuvo bien à vn Priſciano, no à vn Tiberio: el tocar por excelencia vn inſtrumento, à Orfeo, no à Neròn: el poetizar, (7) à Virgilio, no à Childerico, Rey de Francia: el aſtrologizar, à Ptolomeo, no à Alfonſo, Rey de Eſpaña: el curar las heridas con deſtreza, à vn Cirujano, no à Iayme Quarto, Rey de la Eſcocia. El mundo es vna armonia bien ordenada, y cada vno, ſolo en el exercicio que le eſtà bien à ſu calidad debe paſſar el tiempo. Y viniendo à nueſtro propoſito, no reynaria ninguno de los dichos en el Imperio Romano, quando llegò à dilatarſe tanto; no auia tan invtiles exercicios en los Superiores, quando pudo eſtenderſe tanto ſu grandeza. Deſde Oriẽte (8) tenia por confin el rio Eufrates en la Siria, al Mediodia las cataratas del Nilo, el qual cae deſde los montes de la Luna, ò Argentarios, vezino al monte Athlante; al Occidente, el gran Mar Occeano; al Septentrion, el rio Danubio, y el Rheno. El Danubio, paſſando por la Germania, y Vngria, entra en el Mar Euſino; y el Rheno, paſſando por la Francia, entra en el Occeano. Deſpues, à tiempo de Trajano Emperador, en cuyos años fue la mayor grandeza del Imperio Romano (que en tiempo de vn Eſpañol auia de ſer) àzia el Oriente ſe eſtendiò mas allà del Eufrates, haſta el rio Tigris; al Mediodia ſe eſtendiò haſta el Mar Occeano

5 *Ex Lucian.*

6 *Ex Athen. dict. æque epimanes, atque Epipha.*

7 *Ex eorum hiſtor.*

8 *Ex Liu. Appian. & ijs omnibus qui tractant de Imper. Rom.*

ceano Indico; y al Septentrion, passò de mucho al Danubio. Pero Adriano, sucessor de Trajano, bolviò (9) el Imperio, y lo reduxo al Eufrates, como primero, dando à los Persas las conquistadas Prouincias por Trajano. El numero de las que se contenian en el Imperio Romano, erã en el Asia, à Colchides, Hiberia, Albania, Ponto, Bosforo, Capadocia, Galacia, Bitinia, Armenia, Siria, Arabia, Palestina, Cilicia, Pamfilia, Lidia, y toda la Asia Menor. En el Africa, el Egipto, la Cirenaica, Marmarica, Getulia, la Liuia, la Numidia, la Mauritania, y algunas otras menores Prouincias incognitas. En la Europa, la Italia, la España, la Francia, los Pueblos de los Alpes, la Recia, el Norico, el Illirico, ò Dalmacia, Macedonia, Epiro, Grecia, Tracia, Mexia, ò Bulgaria, Dacia, Panonia, ò por otro nombre, Vngria, y las Islas del Mar Occeano, y las del Mediterraneo.

9 *Ex Sext. Russo.*

Esto es lo que he podido alcançar de todos los Autores que he visto de las cosas de Roma, que puntuales lo asseguran, y por la prolixidad no me entretuve en nombrarlos el otro dia, ni en referir por menor el nombre destas Prouincias, porque no me lo permitia la conuersacion: que es quanto se me ofrece dezir en este particular, suponiendo que V. P. escusarà el cansancio que le he dado en leer estas lineas, pues de las eruditas suyas, con que en diferentes ocasiones me ha fauorecido, he tomado pretexto para escriuirle con esta confiança. Guarde Dios à V. P. muchos años, &c.

(***)

DE

DE LA INSTITVCION DEL ORDEN de la Vanda en España, y en que tiempo fuesse.

AL SEñOR DOCTOR DON IVAN LVIS Lopez, Sindico de la insigne Vniuersidad de Zaragoça.

HAllè en nuestro Obispo de Mondoñedo, que en vna carta que escriue al Conde de Benauente le dà larga noticia del Orden, y Regla de los antiguos Caualleros de la Vanda: y aunque la carta està con tan singulares advertencias ponderada, debo hazer vn reparo, pues hallo Autores fidedignos, que me lo autorizan, y apoyan. Dize nuestro Gueuara en dicha epistola, que hallandose en la Ciudad de Burgos el Rey Don Alonso el año 1368. instituyò este nueuo Orden de Caualleria; y debo dar mas credito al Padre Mariana, (1) y à Garibay, y à otros, que vniformes asseguran, que tornando el Rey Don Alonso el Duodezimo à Burgos desde Vitoria (donde recibiò en la Corona de Castilla à la Prouincia de Alaua) el año 1332. auiendo entendido que en España se iba extinguiendo del todo la Caualleria, fundò este nueuo Orden. Con que es sin dificultad, que fue la dicha institucion en dicho tiempo, y no en el que alega Gueuara: aunque hallo en Scipion Mazzella, (2) en la vida de Iuana Primera (que escriue las vidas de los Reyes de Napoles) que Oduardo Tercero, Rey de Inglaterra, año 1350. instituyò el Orden de la Gratiera, ù de la Vanda; y fue, porque cayendosele en vn festin à vna dama que el Rey cortejaua vna faxa de seda, con que ataua la media, el Rey la alçò del suelo; y deste dèbil principio tuvo su aumento el dicho Instituto, pues el dicho Rey fue el primero que entrò en dicho Orden, como Presidente dèl; y eran en todos veinte y seis, y muriendo alguno, se juntauan los veinte y cinco, y eligian à otro en su lugar. Su Abito era vn manto açul, y se le ce-

1 *Marian. li. 20 c. 2. Garibay lib. 14 c. 7*

2 *Scip. Mazzel. in vit. Regin. Ioan. in fin.*

ceñian vn poco debaxo la rodilla izquierda, con vn ceñidor de oro, y piedras preciosas; del qual cinto tomò el nõbre el Orden, pues Grater, en Inglès, quiere dezir cinto; en el qual estauan escritas en Francès estas palabras: HOHI SOIT QVI MAL I PENCE; esto es, Sea vituperado quien mal piensa. Fue este Orden dedicado à San Iorge, Abogado de los Caualleros, y cada año celebrauan la fiesta à Vindesore, donde el Rey hizo vna Iglesia sumptuosa para los dichos Caualleros del Orden. El collar que lleuauan era de oro, con engastes, y laços interiores, que ligauan vna correa con sus fibias. En medio de dicho collar estaua esculpida, y esmaltada vna rosa, antigua insignia de la Casa de Inglaterra; la qual rosa era doble, esto es, de color roxo, y blanco; porque de fuera tenia las hojas de color roxo, y las de adentro eran blancas: y assimismo otra rosa, toda al contrario desta; y en medio de entrambas pẽdia vn medallon de oro, con la imagen de San Iorge, con el mote que arriba dixe al contorno. La capa de los Caualleros era blanca, con dos Cruzes roxas, vna atràs, y otra delante. A imitacion deste Instituto, dize el referido Autor, que nuestro Rey Don Alonso, hijo de Don Fernando, en Burgos, año 1368. instituyò el Orden de la Vanda: y assimismo, Iuan, Rey de Francia, fundò el Orden de los Caualleros de la Estrella, que lleuauan sobre el capillo, ò buelta de la capa, vna Estrella coronada con este mote: MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM; y fue dedicado à los tres Magos que fueron à adorar à Iesvs. En estas premissas, y connexion de tiempos, juzgo que se fundò nuestro Don Antonio de Gueuara, para dezir que fue en el año de 68. la institucion de la Vanda en Burgos: pero sin embargo, tienen mas obligacion de auerlo averiguado los referidos Autores, como Chronistas de Espaňa. Pero sea como fuere, tambien confiesso, que esta opinion trae consigo alguna congruencia, y razon para esforçarlo que dize el dicho Gueuara, à quien no puedo dexar de alabar en el cuidado de recoger tan grandes noticias de la Regla del dicho Orden de la Vanda; pues aunque los sobredichos Autores apuntan algunas, ninguno dellos, ni todos juntos, llegan à dilatarse tan puntualmente en todas.

Dize, que el Rey Don Alonso, con sus hijos, fue el primero que entrò en este Orden, y quiso observar las:

1 Ex Ouid. Constituciones que èl mismo auia impuesto, pues (3)

Sic agitur censura, & sic exempla parantur,
Cum Iudex alios, quod iubet, ipse facit.

No admitia, sino despues de diez años de seruicios. No pecò en esta parte Tiberio, antes se asseguraua siempre de

4 Tacit. Ann. lib. 4. fol. 110. los meritos del que auia de premiar: (4) *Mandabatque honores nobilitatem claritudinem, illustres domi artes spectando.* Recibia solo à los segundos, y terceros hijos de las Casas, siendo su intento, que ya que no podian lamentarse de su claro origen, no pudiessen tampoco, por falta de patrimonio, formar quexa de su contraria fortuna, como el pobre Cauallero Marcelo, en Tacito: (5) *Marcellus asinio Pollione proauo clarus, neque morum spernendus habebatur, nisi quod paupertatem, præcipuum malorum credebat.* Iurauan en manos del Rey, el qual no permitiò en dicha Regla voto alguno estrecho, porque no incurriesse en pecado el que faltasse à ella, como lo advierte biẽ nuestro caro Cordouès Lucio Eneo: (6) *Quantum possumus nos alubrico recedamus in sicco etiam parum firmiter stamus.* Obligaua à que qualquier Cauallero hablasse al Rey en beneficio de su Patria, quando le hazian instancia, que conuenia para la quietud publica; que siendo tan estrecho parentesco el de la Patria, era delito el omitir la ocasiõ de fauorecerla: (7) *Non potest cognatio vlla esse proprior quam Patria.* Que hablassen verdad mandò, y que no murmurassen del Rey; entrambos preceptos muy ajustados à leyes de Caualleros, y que los comprehendiò Publio Mimmo, quando dixo: (8) *Fidem qui perdidit perdere vltrà, nihil potest.* Que fuessen en compañia de sabios, pues por si mismos son nobles, y a vn tiempo se aprende dellos con el exemplo la doctrina, y con las acciones heroicas se dà estimulos à la sangre: (9) *Sapiens vbique ciuis* Que debiessen mantener su palabra, pues en el noble, qualquier instabilidad de opinion es descredito; y esta autoridad lo advierte, diziendo: (10) *Fac magna non magna promitte* Que tuviessen en casa buenas armas, porque qualquiera en su exercicio, ya para la excelencia del arte, ya por reputacion de su persona, debe ser prolixo en eligir los instrumentos que ha de manejar; pues segun Vegecio, (11) *Quis credat militem bellicosum, cuius dissimulatione, situ, & ferrugine arma fœdantur?* Que no se jactassen de ningũ he-

5 Idẽ Annal lib. 14. f. 233

6 Senec epist. 117.

7 Cicer. 1. de orat.

8 Publ. Mim

9 S. Aug. epist. 36.

10 Phochio, apud Stob.

11 Veget. lib. de re mil.

hecho heroico, pues en lo que por si mismos deben executar, no deben con encarecimiẽtos solicitar el aplausos, porque lo que se presume blason, passa con facilidad à ser desdoro. Bien dize Aristoteles, (12) que es, *iactator vituperabilior mendace.* Que no jugassen à juego alguno, particularmente de dados, porque tal vez se roza la autoridad con la porfia, ò la desaçon de la suerte, y tal vez se empeña el valor; y segun San Agustin, (13) *Aleam inuenit demon.* Impusoles moderacion en la gala, y vestido, sin que pareciesse desaliño pobre, ni llegasse à ostentacion prodiga: (14) *exterior superfluitas, interioris hominis indicium est.* Mandaua, que saliendo èl à campaña, huviessen de seguirle todos los de la Orden, lleuandolos à vn tiempo por Consejeros, y Soldados, pues en quiẽ tiene sangre noble, sabìa que tenia mejor esperança el buen exito de la empressa, y sabrian à su tiempo acometer, sin parecer temerarios, y retirarse à su tiẽpo, sin parecer cobardes: (15) *Nemo bellum suadeat, nisi qui belli furre perriula potest.* Otros exercicios les impuso, muy dignos de profession tan noble, que por no dilatarme los escuso. Es cierto, que quãdo tomè la pluma no juzguè entretenerme tanto; pero el ser materia tan gustosa sobornò mi genio à proseguir; y es sin duda, que puede V.md. agradecer à sus ocupaciones el que refrene mi natural, pues à imaginar, que quien està tan empleado en su continuo estudio, pudiera tener tiempo para leer, no dexàra yo todavia de escriuir; pero considero, que no es razon embaraçar à quien està siempre dedicado à trabajos muy eruditos, y noticias muy singulares. Bien abonarà esta verdad el Tratado sobre la ley 12. C. de Religiosis, & sumptibus funerum, que me hizo merced de mostrarme, y està ya muy vezino à la luz publica; en que todos reconocerán su direccion, sus obseruaciones, y la puntualidad con que lo maneja; digna tarea de su gran talento, y de encomios muy subidos. Perdone V.md. esta digression, hija de mi buena voluntad, y debida à sus muchas prendas, pagandose de mi afecto, ya que no halla materia en mis obras. Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

12 Arist. ethi. 4.

13 Aug. lib. 4. de Ciu. Dei.

14 Bernar. in Apolog.

15 Conrzin. ex Tho. More.

***

QVE COSA SEA LA FAMA, Y COMO llegue à conseguirse.

AL SEñOR DON FRANCISCO Salernitano de Gueuara.

LA Fama es vna estendida opinion de alguna accion heroica, ò vil, cuya noticia se divulga de lengua en lengua, de pluma en pluma, de lustro à edad sucessiuamente; siendo su origen solo vn principio glorioso, ò torpe, apoyado, ò injuriado de la fortuna. Exponese quien quiere buscarla, à los desabrimientos del hado, à los golpes de la adversidad, y à los baybenes del destino, ya fauorable, ò adverso; y de otra suerte no puede conseguirle la fama: solo arriesgandose la accion se assegura su passage, aunque sea incierta su salida: ninguno passò el golfo estandose en la orilla. Quando los hados, cortando el buelo al sucesso, niegan el llegar à la esfera del deseo, no pueden à lo menos tranizar la gloria de auerlo intentado vna altiuez alentada; que no se concede à espiritus baxos la licencia de emprender cosas arduas: quando se vence lo facil, no merece aplauso; quando no se logra lo dificil, no es digno de descredito: el Heroe amaga à imposibles empressas, por lograr à lo menos el glorioso honor de auerlas intẽtado: el dar principio à la accion, està en manos de vn coraçon de brios, de vn animo esforçado; el darle fin bueno, està expuesto à la clemencia de vn destino piadoso. Lo que no està à mi arbitrio, nunca puede ser culpa no conseguirlo; emprender lo mas aspero, siempre (por estar en mi mano) llega à ser gloria. Todo el desvelo de los hombres viue cifrado en la fama; esta atencion es la que les lleua los ojos, esta vanidad es la que les arrastra los sentidos, y esta locura es la que acompaña à sus acciones. Sembrò esta doctrina en los animos vn Scipion, que dixo assi: (1) *Non curandum multos cognoscere, sed nullo ignorari.*

1 *Apud Plut. in apophteg.*

Què

Què pudo mouer al anſia de Alexandro para conquiſtar vn mundo, ſino eſta opinion vanaglorioſa? Què à vn Anibal, y à vn Ceſar, para ſufrir con tanto aliento los trabajos de la guerra, ſino eſta aprehenſion deſvanecida? Digalo vn Luciano: (2) *Rerum geſtarum fulgor perſtringit oculos.* Eſte es el que ſolicita deſvelado el Eſtudiante en las Eſcuelas; eſte el que procura fatigado el Capitan en la campaña; y eſte el que deſea afanado el Principe en ſu ſolio, pues Platon (3) tiene en concepto de ignorantes à los que deſcuidados en ſu opinion, no esfuerçan ſus acciones à transferirlas à la poſteridad. *Fit* (dize) *natura quadam, vt ignauiſſimi homines, nihil curent, quæ ſit de ipſis futura opinio: probatiſſimi autem viri cuncta faciant, quæ in futuris ſæculis bene inter homines audiant.* Arrieſgaſe al peligro el mas cobarde, ſolo por conſeguir eſte glorioſo renombre; y ay quien, por transferirlo à los ſiglos, aya emprendido ignominioſas hazañas. Tal fue el intento barbaro de vn Xerxes, abraſando todos los Templos del Aſia; tal el de vn Heroſtrato, reduciendo à cenizas aquella marauilla de Eteſo: y ſi creemos à Plinio (4) el viejo, dize: *Famam ex malo, quærunt aliqui*; y dados todos à eſta ambicion, ſolo ſe acuerdan de apagar ſu ſed en las aguas de la liſonja, en los raudales del credito; que vn Plinio el moço (5) llegò à advertirlo prudente, diziendo: *Multi famam, conſcientiam pauci verentur*; pues embueltos en las razones de vn Liuio, (6) *Fama rerum geſtarum poſt mortem, viuere facit*, olvidan todas las dependencias de la razon, por llegar à lograr vn epitafio, ò vna eſtatua. Pero ſi no ſe equiuocò la pluma de vn Ciceron, (7) diziendo: *Ex ſententijs omnium noſtra fama pendet*; quien puede arrieſgarſe à cumular los opueſtos pareceres de vn Pueblo? à ajuſtar los encontrados juizios de vn Vulgo? pierde vanamente el tiempo, en vez de aclamaciones configue tal vez ignominias. Dos coſas advierte el gran Chryſoſtomo, (8) que ſon neceſſarias, conciencia, y fama: *Conſcientia* (dize) *propter te ipſum, fama propter proximum*: pero eſtando diuorciada la fama de la conciencia, puede parecer timbre ſeguro, mas viene à ſer ignominia cierta. No le aumenta, no, la fama credito alguno à la virtud, ſi eſta no ha echado cimientos muy poderoſos en el animo; y como dize San Bernardo, (9) *Virtutem reddit, illuſ*

2 *Apud Plut. in apophteg.*

3 *Plat. in epiſt.*

4 *Plin. lib. 8.*

5 *Plin. Iun. lib. 3.*

6 *Liu. de cad. 3. lib. 5.*

7 *Cicer. in Piſonem.*

8 *Chryſ. de commun ſer.*

9 *Bern. ſup. Cant. ſer. 23.*

illa triorem, tametsi non maiorem. Es cierto que no debe despreciarse el buen nombre, porque es afectacion preuenida la humildad afectada, y es riguroso contra si quien dexa de admitir la fama, pues se haze à creer, si no incapaz, hipocrita à lo menos; y segun Anselmo, (10) *Famam suam negligens crudelis est*: pero debe ser tan templado este afàn, que no passe los terminos de la modestia, pues en llegando al punto de ambicion, çoçobra la virtud entre los baxìos del desvanecimiento, y se anega todo lo precioso de la opinion, saliendo solo à puerto el esqueleto del renombre, sin tener prenda heroica, que lo apadrine. Gusta el Pueblo, para ir afiançado en sus exageraciones, mezclar à las verdades mas solidas, las ficciones mas noueleras; y desta suerte, à quien llega à merecer su gracia, lo exalta, y autoriza: (11) *Fama loquax quæ veris addere gaudet, falsa & eminimo super mendacia crescit*, segun Ouidio: pero saliendo à luz algun dia lo mas recondito de los hechos agenos, por aquella mentida compañia que lleua, cede en descredito quanto subiò en encomio, y peligra assimismo quien ocasionò su altura, participa del desayre quien fue motiuo de su aplauso: (12) *Miserum est alienæ incumbere famæ, ne collapsa ruant subductis tecta columnis.* La presumpcion nuestra es la que nos mantiene honrados, ò la que afrentados nos culpa; esta và niuelada con los pareceres del Pueblo, destos tomamos los indicios mas concluyentes, que se verifican ante el tribunal de vna passion; sentencialos vn escrupulo por juez, despues que los juntò vna inquietud, y los buscò con animo lo pecho vn temor; que esta es la vnica circunstãcia, en que se muestra valeroso el miedo. El Pueblo es arbitro de la honra? quien puede llegar à tenerla? quien puede viuir confiado en tal inconstancia? (13) *Iam mutabile est Vulgi ingenium, & perplexum, vt quid constanter velit, aut nollit nõ facile intelligi possit.* Mucho pierde en la opinion del sabio quien haze caso del Pueblo; quien le corteja, para merecer sus alabanças, le dà motiuo à que le desdoren los mismos que auian de exaltarle: y finalmente, en concepto de los prudentes viue ya sin opinion su nombre: *Qui multitudini placet is sapientibus displiceat, necesse est.* Este soplo de la vanidad es el que nos lleua inquietos, y el que tal vez nos violenta contra la razon; es vn vientecillo, que

10 Anselm. sup. epist. ad Philip.

11 Ouid. metam.

12 Iuuen. satyr. 8.

13 Demosth. Olynt.

si tal vez enciende, de ordinario apaga, y lo que mas leuanta, es lo que pesa menos. Pero no por esso dexa tal vez el mundo de entalçar à los que à fuerça de razon merecieron la propagacion de su nombre con hazañas heroicas en letras, o armas. Y no sin mucho fundamento logra V. md. de justicia los timbres con que le aclaman quantos llegan à conocerle, pues en la esfera de Cauallero de capa, y espada, es tan illustre, por su grande erudicion, y mucho talento, que à pesar de la embidia, ha llegado (sin que lo supiesse su modestia) à tener tan gran fama, siendo eminente en quantas habilidades puede tener vn hombre entendido: en la Optica (mirandolo yo sin los ojos de alguna passion) es V. md. el que ha llegado à registrar los puestos mas dificultosos della: en la Pintura, ha, por gusto, emprendido su primoroso passatiempo; y por cuidado de su grande aplicacion, ha igualado à la celebridad de los antiguos, y à la destreza de los presentes: en la Astrologia, no ay muchos que lleguen à la excelencia, è igualdad con que V. md. descubre los aspectos, è influencias de los Astros: y finalmente, en todo genero de Matematicas es tan insigne, que los preceptos de la fortificacion, con las mas arduas proposiciones de Euclides, ha conseguido sin dificultad el practicarlas. Pero no es tiempo que me entretenga en ponderar lo que dificilmente podrè conseguir; mas si pudiera permitir embidia nuestra amistad, es cierto que las habilidades de V. md. pudieran, por muchas razones, mouer el animo de sus mayores amigos, como à mi me siruen de estimulo para adelantarme en lo que puedo, como tambien en seruir à V. md. por inclinacion, y cariño, en quanto quisiere mandarme.

Dios guarde à V. md. muchos años, &c.

SI SEA LICITO CASTIGAR A VN Ministro malo, y que no ha cumplido con las obligaciones de su puesto.

AL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Fray Diego Lozano, Calificador del Santo Oficio, Predicador de su Magestad, Procurador General de su Religion de nuestra Señora del Carmen, de Obseruancia, por España, y Prouincial de la Prouincia de Castilla.

NO Puedo escusar el remitir à V. Reuerendissima estas lineas, para añadir à las muchas honras que V. Reuerendissima me haze mayores motiuos de obligado, y que con su grande, y profundo juizio, y vniuersal doctrina (que con gran razon es venerada en la Europa) reconozca las ideas de mi Carta, por ser las mismas que tuve el otro dia en vna question que se propuso, preguntando, si era licito à vn Principe castigar à vn Ministro malo, y que no ha cumplido con las obligaciones del puesto; y si esta justicia auia de ser seuera, y publica, ò debia hazerla oculta, y remediar el daño, sin darlo à entender al Pueblo? No se puede este articulo disputar por el orden de las leyes, porque ellas, no solo quieren que sea (1) publicamente castigado, pero tambien con mas seueridad que los otros reos; que si vn hombre priuado merece graue pena por la culpa cometida, quanto mayor la merecerà quien està colocado (2) en puesto para corregir à los otros? Si vn hombre particular, por sus errores es digno (3) del suplicio, quanto mas lo serà quien sirue (4) para que los otros no yerren? Si el Principe, subiendole à la dignidad de Magistrado, le dexa en las manos la justicia, (5) su honor, y su credito, què mucho es, que viendole abusar de sus beneficios, viendo que ofende à Dios,

ℓ L. nõũ, §. si vero, C. de pœnis iudic. l. de eo, C. eod. leg. nec Magistratibus ff. de iniur. l. 1. §. sed etsi Iudex, ff. ad l. Cornel. de falsf. l. 1. C. ad l. Iul. Maiest.

2 Eccles. c. 10

3 Chrysost. li. 3. de Sacer.

4 Hieron. ep. ad Heliodor.

5 Iamblic. in exort. ad Philosoph.

Dios, (6) à su Señor, y à su Pueblo, procure con rigor su escarmiento? Pero porque se hallan algunos en nuestros tiempos, que engañados de no sè que falsa apariencia, dizen, que no conuiene à vn Principe sabio el infamar à sus Ministros, y publicar sus faltas, y que es prudencia mas madura el ocultarlas; me ha parecido, para mayor inteligencia desta opinion, discurrirla distintamente. Estos alegan por principal razon suya, que vna de las primeras cosas que mantienen à vn Principe en su Corona, (7) son los Magistrados suyos; y vna de las cosas que dàn reputacion à vn Magistrado, es la fè que tienen en èl los Pueblos, de que es justo, y la opinion de que es bueno; demanera, que este buen concepto lo mantiene en mayor estimacion, y por este medio viene tambien el Principe (8) à estar en mas subido credito: y desta misma suerte, quando reconoce el Pueblo las maldades del Ministro, comiença à perderle el concepto que hizo dèl, y viene consequentemente el Principe à decaer de su grandeza. Si se perdona à vn hombre particular algun delito, mejor se le debe dissimular à vn Ministro. El descubrir las maldades de Apio Claudio Regilano, (10) fue ocasion, no solo de su ruina, sino de la destruccion del Decemvirato, y fue causa de la mudança de estado que auia en aquello tiempos. Si los Ministros se publican por infames, tambien el Principe (11) incurre en la culpa de la mala eleccion que hizo dellos: y si se halla Monarca, que ha castigado à quien no lo merecia, solo por esforçar la causa de auerlo culpado, como hizo Tiberio con aquel su amigo Rodiano, (12) solo por dar color al empeño, por darle buen exito à lo que emprendiò sin justicia; quanto menor inconueniente es no castigar à quien lo merece, (13) por no acusar su poco juizio en auerle primero aprobado por bueno? Y enfin, encrudeciendose el Principe en el castigo de sus Ministros, incurre con los estraños en la infamia, y en el peligro; en la infamia, por ser tãto abominable de todos la crueldad, (14) como se viò en Sila, (15) en Caligula, en Neròn, en Maximino, y en otros muchos: en peligro tambien, (16) como sucedio à Alexandro, que tornado de la India à Babilonia, obstinando su rigor contra sus Ministros, por satisfacer à muchas querellas de los Pueblos, le auenenò (17) Antipatro, por temor de que fuesse vno de los que auian

6 *Sap. cap. 6.*

7 *Plin. in Pan. neg.*

8 *Cassiod. lib. 4. ep. 3.*

9 *Ita Mœcen. ad Aug. apud Dionem li. 52.*

10 *Liu. lib. 3. decad. 1.*

11 *Isid. lib. 3. sent. c. 55. Cassiod. l. 10. var.*

12 *Ex vit. Tiberij.*

13 *Eurip. in Euriph.*

14 *Amian. li. 14. hist.*

15 *Ex eorum vit.*

16 *Sen. lib. 3. de benef. c 26.*

17 *Curt. lib. 10. in fin.*

auian de ser castigados: y demàs, que como el Pueblo juzga muchas vezes siniestramente las acciones del Principe, tal vez el castigo se dà à creer ambicion de quitar à sus Ministros la hazienda, y que le mueue mas presto lo auàro, que lo justiciero; como fue publicado del Rey Filipo de Francia, que destruyendo el Orden de los Templarios, (18) los juzgò el mundo por inocentes, y al Rey por ambicioso, persuadiendose que le mouiò mas presto el deseo de tèner à su mano las riquezas que estos posseìan, que el zelo de embaraçar los delitos. Por esta razon fue blasfemado Vespesiano, (19) pues distribuyendo los oficios en la gente mas codiciosa que conocia, tenia despues ocasion de castigarlos, y tomar para si lo que ellos auian malamente adquirido. Mouidos desto los antiguos Romanos, despues de la guerra Macedonica, aun con justa ocasion, (20) se abstuvieron de hazer guerra à los Rodianos, temiendo que no se persuadiessen que por ser ricos, le mouia mas à la Republica la ambicion, que la vengança. Estas apariencias han puesto à algunos tal niebla en los ojos, que no les ha dexado descubrir la verdad; por lo que me ha parecido (deshaziendo con la razon esta nube, que les ofuscaua la vista) dar luz à tanto desalumbramiento. Quando la ley es hecha para casos muy graues, (21) debemos creer que estè considerada con solidos fundamentos, y madura prudencia: y siendo assi, por què debemos desechar la razon que tuvieron todos los Antiguos en promulgar seueriſsimas penas (22) à los Magistrados delinquentes? No quiero aqui entrar à discurrir de quanta importancia sea à qualquier Republica, à qualquier Principado, (23) el conseruar inviolables sus leyes, pues bastantemente lo han enseñado los antiguos Filosofos; (24) demàs de que seria invtil el trabajo de preuenir el caso con el miedo de la pena, ò poco cuerdo el Principe que la promulgaua, pues por hecha la ley sin necesidad, (25) ò discurrida à desproposito, podia abandonarse. Como el anima dà vida al cuerpo, (26) assi las leyes dàn vida al gouierno, y la Corona; y como separada el anima, se corrompe el cuerpo, assi, no obseruadas las leyes, (27) se turba la quietud de la Republica, y empieçan (28) à desmandarse las malas intenciones. Què bien dezia Isocrates, que aquella Ciudad era felicissima, donde las leyes

se

18 *Ex Iacob. de Magũc. Anton. Sabellic. & alijs in eor.*

19 *Bapt. Fulgos. lib. 9.*

20 *Apian. Alex. hist. ext. Roman.*

21 *Plat. li. 6. de legib.*

22 *Ausonius in Pittac sententent.*

23 *Ex l. Theodos. & Valent. lib. leg. nouel. Valentin. tit. 4. Cicer. in Paradox.*

24 *Plat. li. 9. de legib. Demosth. contra Aristogiton.*

25 *Nazianz. in sententent.*

26 *Cicer. li. 1 de inient.*

27 *Herocles, apud Stob. ser. de part.*

28 *Cic. lib. 2. de offic.*

se obseruan (29) con debida puntualidad! Y fundado en tan buena opinion, digo, que deben seueramente (30) mortificarse los Ministros que obran mal, pues estando ellos en el cuerpo de la Republica, para conseruarle en sus estatutos, es mas crecida culpa, que ellos se atreuan (31) à quebrantarlos; y assi como esperan mayor premio de sus trabajos en las buenas obras, deben merecer (32) mayor pena de sus desmanes en las obras malas. Pero passando mas adelante, quien no advierte, que castigando al Ministro se conserua en decoro, y reputacion el puesto, y dissimulando su maldad, se desacredita, y desdora la opinion del Principe? y debiendo ser tan igual la balança de la justicia, (33) no era razon que huviesse inmunidad en las culpas, por la diferencia de los sugetos. El Monarca, no solo porque queda al mundo con el renombre de justo, sino tambien (34) porque dà exemplo à los otros con el escarmiento deste, y por cumplir con su obligacio, debe correr igualmente (35) (no quedando à la eleccion) en la pena del Ministro, como en el castigo del mas inferior subdito. Ay dos diferencias de genios, vnos, que obran bien, por su buen natural; (36) y otros, por el temor; y si à los primeros sirue la demostracion del Principe (37) para que sean mejores, à los segundos aprouecha para que no sean malos. El buen Guillelmo, Rey de Sicilia, (38) hallando que vn Oficial suyo auia cometido muchas maldades, è injusticias, le hizo desollar, y meter su piel sobre la silla donde se sentaua en el Tribunal, y hizo sucessor del puesto à vn hijo que tenia el dicho Ministro. No se oyò en muchos tiempos lamentacion alguna de los Iuezes por causa de tan sangrienta resolucion. Con la piel de Sisamnes hizo Cābises aforrar la silla de Orano su sucessor. Artaxerxes entapizò sus Tribunales de semejantes pieles. Grande Emperador fue Aureliano, y vno de aquellos que con sus mismas obras diò reputacion al Imperio; y lo que vnicamente ponderaua, (39) era, que siendo el daño oculto, era mas preciso buscar expediente para el remedio, pues quando era publico, por dar satisfacion al mundo, era inescusable el castigo; porque permitida en vno la culpa, (40) muchos se toman las licencias de imitarle. Aun por la parte que està sana, à costa de la quexa del paciente, y del grito del enfermo, sufre que llegue

29 *Aristoph. in apophteg.*

30 *Greg. Gemist. de reb. Pelop. orat. 2.*

31 *Leuit. c. 26*

32 *Plin. Iun. in Paneg.*

33 *Pith. apud Plut. de educ. liber.*

34 *L. aut facta, §. non vnquam, ff. de pœnis.*

35 *Lib. 1. Reg.*

36 *Greg. 19 moral.*

37 *Sap. libr cap. 1.*

38 *Ex Diod Sicul. ber. & alijs.*

39 *Ex vit. Aurelian.*

40 *Offor. li. 8 de Reg. instit.*

llegue el cuchillo à cortarle vn braço, porque el mal no se estienda à todo el cuerpo. Estando cancerada vna parte del cuerpo de la Republica, (41) y parte de las principales, mucho riesgo corre la salud de toda ella, si promptamente no se le aplica el hierro. Dezia Solon (42) entre vna de sus mas seguras opiniones, que las Republicas, y Dominios no podian conseruarse sin el castigo, y el premio; y à entrambas cosas llamaua Democrito, dos Dioses del gouierno: entrambas se han de manejar con igualdad. Si el Principe no castigasse sus Ministros, (43) ya insolentes, ya injustos, y ya con poco conocimiento, se llegarian à imaginar soberanos, y se vendrian à presumir Superiores. Las faltas de los que gouiernan, luego se saben, (44) dificultosamente se ignoran, porque tienẽ muchos ojos, que atiendan à sus acciones; y el grito del quexoso, la voz del que ha padecido injusticia, se escucha de muy lexos; y en este caso el Monarca (45) que no reprime este desorden, quitando de vna vez la causa del daño, està en concepto de que ò no sabe castigar; (46) y esto es ignorancia, que le desacredita, ò que no se atreue; (47) y esto es temor, que le desdora, ò que no quiere; y esto es malicia, (48) que conocidamente le condena, ò passion, que con mucha (49) causa le infama. De lo primero se origina, que cae en el desprecio de su Pueblo; de lo segũdo, que viene en poca reputacion de sus vassallos; y de lo tercero, que llega à ser odio de toda su Monarquia; que son los venenos de qualquier Principado donde flaquea el cuerpo (50) de qualquier Republica; y finalmente, donde vacìla la fabrica de qualquier Corona. Leese de aquel Rey de Chipre, que no sabiendo vengar la injuria que vn vassallo hazia al otro, començò à dar animo à cada vno à que llegasse à injuriar al mismo Rey; que quando se perdona la ofensa que se haze al respeto, se dà mano à la malicia, (51) para que en otra ocasion adelante mas la ignominia. Gran nombre, mucha reputacion adquiere el señor, que aun no reserua (52) à las personas que mas ama, quando son dignas del suplicio. O grande Alexandro de Mammea, (53) que hizo publicamente morir de humo à Turino, su fauorecido Priuado, porque vendia la gracia del Emperador! proporcionado castigo al que viua entre los humos de la ambicion, que muera en el humo de

41 S. Isid. li. 3 sent. c. 55. Gregor. lib. 24. in Iob cap. 14.

42 Solõ in legib. Athens & Plut. in eius vit.

43 Epictet. in Parenes.

44 Chrysost. lib. 3. de Sac.

45 In Senec Traged.

46 Psal. 140.

47 Sen ep. 61.

48 Arist. Polit. 1.

49 Senec. lib. 2. de benef.

50 Salustan lib. 5. de prou.

51 Ex Dione lib 52.

52 Cassiod. li. 10. epist. 5.

53 Herodi. li. 6. Eutrop. li. 9. Tonsellin. li 4.

de su escarmiento. Què alabada fue esta resolucion quanto aumentò el credito de Alexandro! Pues si vn Ministro, por malo, es el blanco de la ojeriza del Pueblo, el Principe que le castigà adquiere para si todo el cariño de los que miravan con malos ojos à su privado. No hizo Tiberio (54) cosa mas à gusto del Pueblo Romano, que condenar à muerte à Seyano, que por su arrogancia, y mal proceder era aborrecido de todos; y si por otras crueldades suyas no estuviesse Tiberio mal visto de su Pueblo, es cierto que solo por esta resolucion se huviera restituido al cariño de todos sus vassallos. Mucha reputacion gana el puesto, quando la persona que no le merece ocupar queda castigada. Como el cuerpo mal templado, y enfermo, purgandose de los humores pecantes, torna otra vez à su robusta salud, assi vn Magistrado se haze glorioso, y torna à estar en buen concepto, quando queda limpio de los Ministros que le desautorizavan, de los Oficiales que lo desdicen. No vale, no, el dezir, que castigandolo muestra el Principe poca madurez de juizio (55) al eligirlo, pues no se informò de su proceder, ni averiguò su integridad; porque siendo vna vez patente el delito, menos cabal seria el juizio del Principe, si intentava conservarlo en la ocupacion: demàs, que nunca la eleccion puede culparse, pues hasta que la misma experiencia, hasta que el mismo exercicio (56) descubre los quilates del sugeto, no puede el Principe adivinar sus calidades. Quien pudo imaginar, ni prevenir que huviesse Neron de convertir (57) en maldades su primera entereza? Quien pudo creer que le reduxessen al renombre de cruel aquellos primeros cinco años de piadoso? Hasta que el mismo manejo de los negocios descubre la capacidad del que los tiene à su cargo, no se puede hazer juizio cierto de la bondad del sugeto; quando se desverguença (58) el Ministro à ser malo, viene à vna licenciosa vida. No ay peligro que el Principe incurra en el atributo de riguroso, quando mortifica (59) à su Ministro, pues ha de ser la justicia tan clara, y el delito tan patente, que lo manifiesto dèl mueva al Superior (60) à tomar resolucion tan oportuna, ò que lo averiguado de la culpa obligue à dar exemplo (con el escarmiento) à los otros. No dexò Antonino Pio de castigar severamente à todos los que llegaron (61) à merecer

54 *Tacit. lib. 5. Annal.*

55 *Arist. eth. 6*

56 *Demosth. in argum. lib.*

57 *Senec. lib. de clement.*

58 *Epictet. in Parenes.*

59 *Petr. Dam. ep. ad Nicol. II. Pont l. qui, C de pœnis.*

60 *Sigon. de Regn. Ital. lib. 10.*

61 *Capitolin. Extr. lib. 8.*

recer su indignacion con maldades; y no por esto perdiò el nombre de Piadoso; porque và sin riesgo de presumirse malicia del Principe, quando se dà à conocer la infamia del Ministro. No digo, que esta regla no necesite tal vez de considerar, y admitir por distincion las circunstancias del sucesso, la condicion del Principe, la calidad del Ministro, el modo, y numero (62) de sus errores, y la saçon, y tiempos, en que es menester que entre con su arbitrio la prudencia à esperar oportuna ocasion para el remedio: pero por lo comun, (63) es general, y tan buena esta regla, que el dexarla de seguir trae consigo graues inconuenientes, demàs de meter en riesgo la reputacion del Monarca, la obediencia de sus vassallos, y la quietud de sus Reynos. Los Athenienses no embiauan fuera la Naue Salamina, (64) sino quando la importancia del negocio no permitia otra de menor precio; que quando obliga la ocasion, no ay tener respetos (65) con la persona, ni atẽciones con el respeto. Escriuia Ciceron à Quinto su hermano, que se hallaua en vn gouierno, dandole solo por cõsejo, que tuviesse por basa (66) fundamental de su dignidad la entereza, y la justicia, y assimismo la de todos los que tenia vezinos à su persona. Què sana doctrina, pues sin ella es tan facil el peligrar el buen exito! Pusieron en question los Politicos, si al bien de vn Estado importaua mas que fuesse bueno el Principe, y los Ministros malos, ò è contra? y yo dezia con Lampridio, (67) que fuera mas conueniente que el Principe fuesse malo, y los Ministros buenos, porque èl puede enmendarse con el exemplo de muchos, pero muchos no se dexan vencer de vno. Constante Cesar, olvidado de los consejos de Constantino su antecessor, de quien heredò el Imperio, y no la prudencia, cuidò solamente de sati facer su caprichoso genio; y dando mucha mano à Crescio, (68) Marcelo, y Magnencio, sus infames Ministros, no reconociò su error, ni saliò de su ceguedad, hasta que à manos dellos mismos dexò lastimosamente la vida. Con expressiuo razonamiento encargò Agapeto Diacono (69) al Emperador Iustiniano, que no remitiesse jamàs el cuidado de hazer justicia al que debia padecerla. En pocas palabras le diò à entender quanto se necessita de que sean castigados los desordenes de los Ministros. Poca razon tuvieron para fabular los antiguos.

62 *Glos. ad l. aut facta, ff. de pœn.*

63 *Lips. in monit. & exemp.*

64 *Ex Plut. & alijs.*

65 *Arist. metaph. 4.*

66 *Cicer. ad Quint. fratr. epist. 1.*

67 *Lampr. in Alexandr.*

68 *Ex. Aurel. Victor. in epit.*

69 *In Bibl. Patr.*

tiguos Poetas, (70) y fingir en el infierno à Eaco, Radamanto, y Minoes, los tres mas integros Iuezes que huvo en la Grecia. Esta ficcion, mas parece que debia enlaçarse en las atrocidades, y delitos de otros Ministros que ha conocido el mundo. Con justa causa temiò el gran Constantino (71) su descredito en los desaciertos de los Iuezes, quando publicò en Nicomedia, que qualquiera que huviesse halladose agrauado en la justicia por sus Oficiales, viniesse de contado à dar cuenta de la sinrazon, ò tuerto que le huviessen hecho, pues las injurias hechas à sus subditos, dezia, que eran agrauios hechos à la opinion del Principe.

70 Boccac. de Deor. genea. lib. 11.

71 Ex Sigon. lib. 3. de Imp. Ouid.

No quisiera entretenerme mas en esta materia, pues son tantos los exemplos que nos trae la historia, y la experiencia, que es gastar vanamente el tiempo en ponderarlos. Estas son las razones que he hallado para apoyar mi opinion, y las que pongo à la enmienda de V. Reuerendissima, suplicandole escuse este embaraço, pues solo de tan segura doctrina como la suya he querido valerme, para quedar satisfecho en el assunto. Guarde Dios à V.

Reuerendissima muchos años,

&c.

DE LA MAGIA NATVRAL: distinta en todo de otras profesiones Nigromanticas.

AL ILLVSTRISSIMO SEñOR D. GASPAR Ibañez de Segouia y Peralta, Cauallero del Orden de Alcantara, Marquès de Agropoli, y Señor de la Villa de Corpa.

BIen singular fue la question que se propuso en vn vanquete que celebrò Filipo de Macedonia, preguntando, qual fuesse la mayor, y mas estimable cosa del mundo? Alguno respondiò, que era el agua, por la variedad de fuentes, arroyos, estanques, rios, y mares, que ocupa. No faltò quien dixo, que fuesse el monte Olympo, cuya cima llega à rozarse con los Astros. Otro presumio, que fuesse el famoso Athlante, que por su desmedida grandeza, y marauillosa inmensidad, pudo con sus ombros mantener el Cielo. Ya huvo quien imaginò, que fuesse el docto Homero, cuya vida, auiendo sido tan cèlebre, y alegre, su muerte fue triste, y lamentable; y en ella concurrieron (1) los Colofonios, Salaminas, y Smirnefes, para ver si podian conseguir su cadauer. Pero dexando atràs à los referidos dictamenes, respondiò el vltimo, que el hombre docto, y sabio, entre las cosas del mundo, era la mayor, la mas digna de aprecios, y estimaciones. Esta respuesta fue la que entre todas se llevò el primado de los aplausos, la que tuvo la primera graduacion entre todos. Yo bien pudiera atreuerme à buscar el apoyo de V.S. en su nobleza, confiàrame de hallarle en su afabilidad, y juzgàra encontrarle en su galanteria; pero quando la Europa està venerando sus escritos, y admirando sus eruditas obras, què cosa mayor puede apadrinar este discurso, que su ciencia? y mas quando le tengo tan empeñado en que fauorezca estas lineas, para ver si en ellas he acertado à comprendiar las Magias, diuidirlas, y condenar las supersti-

(1) *Cicer. orat pro Archia.*

tu-

ticiosas obseruaciones, para cumplir con quien me mandò que aueriguasse este assunto.

Los Magos fueron personas tenidas en concepto de milagrosas, por las marauillas que al parecer obrauan; y los Persas llamaron Magos à sus Sabios: pero debe aduertirse, que este nombre de Mago, no siempre se entendiò por el hombre sabio, como tampoco la Magia, la qual fue diuidida en la natural, y la ceremonial; la natural es concedida, aunque Pedro Garcia (2) profana neque no, siendo tambien deste mismo parecer Ludouico Boca de ferro. (3)

La ceremonial, como refiere San Agustin (4) por sentencia de Porfirio, es diuidida en Theurgia, y Goecia, ò Negromancia; y esta es llena de supersticiones, conjuros, encantos, y diabolicas inuenciones; y assi huvo Magos Naturales, y otros Mecanicos, Theurgios, y Goeticos. Pero por hablar con alguna distincion, y claridad, digo, que la Magia natural es vn perfecto conocimiento de la Filosofia natural, ayudado en sus obras marauillosas, de la noticia de la virtud intrinseca, y oculta de las cosas. Desta Magia hablò Pedro Gregorio Tolosana, (5) que dize, que *est Philosophie consumatio, atque apud vulgus laus mirandi*: porque el Pueblo, de qualquiera estrañeza haze reparo, por parecerle contra lo regular de la naturaleza, como aquel arbol, que cuenta Plinio (6) auer visto cargado de todo genero de frutos: *Alio ramo nucibus, alio baccis, aliunde viteficis, pyris punicis, malorumque generibus.* Y Iuan Bautista Laporta (7) cuenta otra cosa semejante à esta. A esta Magia pertenece lo que se refiere, que de algunas hojas de arboles se engendran, y producen animales en poco tiempo: y tambien a esta alude lo que cuenta el Cardano, (8) que puede hazerse vna candela de yelo, que arda sin impedimento alguno. Estas son sus palabras: *Si candela sulphuris pulueretum carbonis oblita, in aqua mergatur hyemis tempore, ex superiori parte contacta pipyra suspendatur, que vbi gutta cadit circundibitur gutta crassiore, ardebitque tum accensa magnoque miraculo glacies astantibus ardere videbitur.* Esta es la que alaba Filòn Hebreo, (9) y la que tambien aprueba Guillelmo Parisiense. Esta Magia fue seguida entre los Antiguos por Boco, Zenotemo, Alchindo, Ptolomeo, Hiparco,

2 *Petr. Garc. sup. sensal. 1. 4 sentt. Prie.*

3 *Ludou. Boca de ferr. in lib. de diuin. per somn. lect 29.*

4 *Aug. lib. 10. de Ciuit. Dei. cap. 9.*

5 *Petr. Greg. Tolos. li. 7. Syntax. artis mirab. cap. 2.*

6 *Plin. histor. nat. lib.*

7 *Aport. lib. de magn. nat.*

8 *Cardanus.*

9 *Phil. lib. de leg. special. & Guillelm. Parisiens. libr. de leg. & lib. de Vniuers.*

y Alcmeon; y entre los Modernos, por Alberto Magno, y otros. Con esta Magia pudo fabricarse el ingenio de la Paloma de leño de Architas, de que hazen mencion Fauorino Filosofo, y Aulo Gelio; (10) tambien la estatua de Alberto Magno, como refiere Francisco Iorge; (11) assimismo, el relox que le presentaron à Soliman, (12) que dizen fuesse de vn marauilloso artificio Matematico; la esfera que hizo Archimedes en vidrio, de que haze mencion Claudiano. Posidonio hizo, segun assegura Ciceron, (13) vna esfera tambien semejante à la de Archimedes. Pedro Crinito (14) haze mencion de aquel artificioso trueno, que en los juegos Scenicos se oyò, tan bien imitado con el natural, que la gente que concurria en la comedia pudo dudar, y aun creer el fingimiento por realidad. Marsilio Ficino (15) cuenta aquel instrumento admirable de vn Germano, en el qual se veian algunas estatuas de diuersos animales, que corrian sobre vn globo con encontrados mouimientos. Y finalmente, Tomàs Garçon (16) haze memoria de aquella obra singular, que puso por execucion el Hebreo Abrahan Colorni, Ingeniero de Alfonso Segundo, Duque de Ferrara, siendo vna carroça, que ò caminando con tardo, ò con acelerado passo, mostraua à qualquier tiempo las horas que se auia detenido en el viage. No dexaron de hazer gran marauilla en Madrid (segun oy cuentan los que le conocieron) las habilidades de Don Iuan de Espina, pues empleando en los artificios algun tiempo, llegò à conseguir, que parecieslen extrauagancias las que en la realidad eran preuenciones naturales, ayudadas del arte. Y aun nuestro amigo Don Francisco Salernitano de Gueuara, residente en la Ciudad de Napoles, nos mostrò vna trompeta fabricada de tal calidad, que con la proporcion de las distancias se escuchauan sus vozes distintas de muy lexos; como assimismo vna linterna Magica, que aplicando vna luz de candela à sus cristales, estauan estos dispuestos de manera, que parecia espantosa monstruosidad la mas pequeña hormiga que se ponia delante. Todo esto llega à causar marauillosa nouedad al Pueblo, pareciendole estraño lo que en la verdad puede conseguirse con vna industriosa maña, y preuenido artificio.

10 *Aul. Gell. Noct. Attic.*
11 *Francisc. Georg. in armon mund.*
12 *Gasp. Bugato.*
13 *Cic. lib. 2. de nat. Deor.*
14 *Petr. Crin. lib. 2. de honest. disc. c. 10*
15 *Marsil. Ficin. libr. 2. de immort. anim. in c. 3.*
16 *Th. Garçõ in epist. ad M. Abrah. Color. Vid. Mar tin. del Rio in disquisit. Magic.*

La Magia Ceremonial, que por otro nombre se llama Ne-

Negromancia(cuya voz es compuesta de la palabra *Nicro*, que significa muerto; y *Mancia* que es lo mismo que adiuinar, pues se valian de los cadaueres para la adiuinacion.) Es prohibida, y reprobada, con mucha razon, por supersticiosa, nefanda, y llena de obseruaciones ilicitas, y diabolicas. Diuidese en varias ramas, que son, la Geomancia, Hidromancia, Aeromancia, Piromancia, Chiromancia, y otras, que todas ellas, como descendientes de tan infame origen, conseruan el veneno de sus dañosas supersticiones. Bien, con san Agustin, (17) las condenan, y reprueban todos los Autores Catolicos. El dicho Santo cuenta algunos ritos, obseruaciones, y preceptos Theurgicos, contenidos en vna epistola de Porfirio, escrita à Damabúte Egipcio. En esta Magia introduce Homero, que Circe instruia à Vlises; y en Lucano (18) se lee, que à instancias de Pompeyo, con infames obseruaciones hizo predezir Erithon la contienda que el dicho auia de tener tan sangrienta con Cesar. A esta tambien atendieron Vlises, y Eneas. (19) Es cierto que Virgilio fue Mago Goetico, pues Pedro Crinito (20) lo assegura: y assimismo el Autor de la Margarita Poetica, (21) hablando del dicho Virgilio, lo confirma, diziendo: *Virgilius, vt ait Hugo, Philosophia præditus, & Necromanticus fuit & mira quædam arte illa fecisse narratur. In portu Neapolis empsani æditur fecisse muscam Æneam quæ omnes muscas ab Vrbe expelleret: item in eadem Vrbe macellum sic construxisse fertur vt nusquam ibi caro putresceret.* con otras muchas cosas, que el dicho escriue, que por no dilatarme no refiero. De Simon Samaritano dirèmos lo mismo, pues bolaua por el ayre, parecia que estuviesse sin lesion en las llamas, hazia caminar las estatuas, y cantar los perros: de quien dize San Lucas: (22) *Vir quidam Simon Magus ducebat Ciuitatem Samariæ quem ausultabant omnes á minimo vsque ad summum dicentes: Hæc est virtus Dei quæ vocatur magna, eo quod multo tempore Magicis suis signis dementasset eos.* De quien, y de cuyas supersticiones habla Niceforo (23) con mas distincion. De Zoroastro no ay que dudar que fuesse professor desta Magia, pues Clemente Papa (24) le atribuye la invencion de la Magia profana; y el Historico Iustino, (25) hablando dèl dize assi: *Zoroaster qui primus dicitur artes Magicas inuenisse.* Y Plinio es deste mis-

17 *August. de Ciu. Dei, li. 21 c. 9 & c. 10. & lib. 10 c. 11.*

18 *Ex Homa Luc. & alijs, vide etiã Lindo. Boca de ferro. de diuinat. per somn. lect. 28.*

19 *Ioan. Laurent. Anania lib. 3. de nat. Deor.*

20 *Crinit. de honest. discipl. cap. 11.*

21 *Alber. Eyb.*

22 *Luc. Act. 8*

23 *Niceph. li. 2. hist. Eccles. cap. 27.*

24 *Clem. lib. 4. recognit.*

25 *Iustin. & Plin. lib. 30. c. 1. Paul Oros. lib. 1. c. 4 Petrar. triumph. 2*

mismo parecer; Paulo Orosio, hablando de Nino, y el Petrarca, en el Templo de la fama, lo asseguran. Con los Magos Egipcios, y Persas, que tambien fueron profanos, y supersticiosos, en opinion de Celio Rodigino, (26) y Porfirio (que los llama Sicofantes, y Prestigatores) puede tambien entrar en el numero Empedocles, del qual hablando Iuan Fracisco Pico en el primer libro de su Verdad Christiana, dize: *Sicut & Empedocles siculus ex Pythagorica secta per aerem (vt Iamblicus cecinit) sicut auis ambulabat.* Y finalmente, de Pytagoras, Orfeo, Cobares Medo, Tiridates Armenio, y otros infinitos, que han sido celebres en estas ciegas, y desalumbradas observaciones, lo atestiguan varios Autores, que por no hazer mas prolixo este discurso los omito, como por no cansar à V. S. pues para la noticia que deseaua quien me encomendò estas lineas, basta lo generico que aqui insinùo: y para quien es tan Maestro de toda erudicion, como V. S. sobra todo lo que refiero.

Guarde Dios à V. S. muchos años con toda felicidad, &c.

(26) *Rodig. li. 9. c. 28 de ll. ant. Crinit. li. 9. de honest. disciplin. c. 5. & Crinit. ubi eund.*

(27) *Plin. li. 30 c. 1. Curt. li. 6. Picus lib. 12. contr. Astrolog. & alij quam plur.*

DEL

DEL ORIGEN DEL PREFECTO Pretorio, de su autoridad, y administracion, y de sus particulares insignias.

DEL SEñOR D. IOSEPH DE ALCIATO y Leyua, Doctor en ambos Derechos, al Autor.

ACuerdome, que hallandonos entrambos en vna erudita conuersacion, se introduxo el discurso de la autoridad del Sacro Consejo Napolitano; y algunos entonces dixeron, que el Consejo era Prefecto Pretorio: à lo qual repliquè yo, que no era directamente Prefecto Pretorio, sino que retenia muchas prerogatiuas de aquel; y me acuerdo, que V.md. aprobò mi opinion: con que despues discurriendo yo sobre esto, quise escriuirle lo que me parecia, no porque pudiesse darle nueua noticia en la materia (siendo V.md. tan auisado en todas las antiguas memorias) sino por hazer clara la administracion, y autoridad deste Magistrado, segun fue en el Romano Imperio, para que de mi discurso se pueda reconocer à qual Magistrado de los modernos deba compararse. He tomado la osadia de escriuir à V.md. esto, confiado en su afabilidad, la qual no desdeñarà que le traiga à la memoria distintamente las noticias que tengo deste oficio, buscadas con diligencia en los Autores antiguos, y Comentarios de doctissimos modernos, auiendo examinado sus opiniones, segun me han permitido las dèbiles fuerças de mi ingenio. Hablarè primero de su etymologia, y origen, despues de su autoridad, y administracion, y vltimamente, de sus particulares insignias.

En los primeros tiempos de la Romana Republica tuvo muy larga significacion el nombre de Pretor, pues comprehendiò à qualquiera que huviesse sido Dux del Exercito: *Prætor* (dixo Varron) (1) *dictus est, qui præiret iure Exercitui.* Y de la misma suerte Ascomo: (2)

1 *Libr. 4. de ling. Lat. Var.*

2 *Ascon. in 3. verr. Cicer.*

Veteres omnem Magistratum cui pareret Exercitus Prætorem appellarunt De que vino el llamar *Prætorium* à aquel lugar en que el Capitan moraua en el campo: *Initio* (dize Festo) (3) *Prætores erant qui nunc Consules, & ij bella administrabant, quorum Tabernaculum dicebatur Prætorium.* Y añade Asconio: *Vnde & Prætorium Tabernaculum eius dicitur & in castris porta Prætoria, & hodie quoque Præfectus Prætorio* De aqui, pues, se originò el nombre de Prefecto del Pretorio, como enseña Asconio; porque despues de fundado el Romano Imperio, se dezia *Prætorium* el Palacio del Emperador, como ateftigua Dion; (4) por lo que llamò Sparciano (5) al Prefecto Pretorio, *Præfectus aulicæ domus.* Y à Ninphidio Sabino, (6) Prefecto Pretorio del Emperador Galba, le llamò Piutarco, (7) ἔπαρχος αὐλῆς *Præfectus aulæ.* Pero no se debe creer que èl solamente se empleasse en tener cuidado del Palacio Imperial, pues su principal oficio, y jurisdicion era sobre las Esquadras Pretorianas; de donde los antiguos Escritores, (8) muchas vezes lo llaman, *Præfectus Prætorianarum cohortium*; y Dion, (9) ἔπαρχος τῶν δορυφορικῶν *Præfectus satellitij*, como observò el doctissimo Pedro Fabro. (10)

La institucion del oficio del Prefecto Pretorio (aunque Casiodoro (11) la hallasse en el Patriarca Ioseph, en la Corte del Rey Faraon, y otros (12) en Daniel, en la Regia de los Reyes de Persia) con todo esso entre Romanos, por lo que pertenece à su origen, es cosa cierta que la instituyò Augusto. Semejante forma de Magistrado afirmò Arcadio se manifestaua en el Maestro de Caualleros, pues durante la Romana Republica, fue costumbre en graues ocurrencias crear el Dictador con sumo poder, el qual eligia al Maestro de Caualieros, sobre los quales tenia el dicho Maestro grande autoridad, como el Dictador en lo demàs del Pueblo, como notò Varron. (13) Pero Pomponio, (14) no solo en el Maestro de Caualleros reconociò semejante oficio, sino tambien en aquel Magistrado llamado por los Latinos, *Tribunus celerum*, pues Romulo, (15) para seguridad de su persona, y del nueuo Reyno, eligiò trecientos Caualleros, los quales se llamauan *Celeres*, y aquel que era Capitan dellos se llamaua *Tribunus celerum.* De donde me parece, que quando Mecenas

1 Fest. in verb. Porta | Pratoria.

4 Dio. lib. 53. hist.

5 Spart. in vita Adria.

6 Suetom. in Galb. c. 2.

7 Plutarc. in vit. Galb.

8 Tacit. li. 4: Suet. in Caligul. c. 12.

9 Dio lib. 52. histor.

10 Petr. Fab. lib. 1. Semestr. cap. 1.

11 Casiodor. lib. 6. var. 3.

12 Nieremberg. de orig. sacr. Script. li. 10. c. 30.

13 Varr. li 4. de ling. Latin. vide Corasium in l. 1. §. populo deinde auct. ff. de orig. iur.

14 In d. l. 1. §. eod.

15 Fest. in verbo Celeres, Dionis. lib. 1.

cenas aconsejò à Augusto, que instituyesse el Prefecto Pretorio, siguiò la misma forma de Magistrado, para seguridad de Augusto, y del nueuo Imperio; de que es Autor Dion, (16) cuyas palabras trasladadas de su Interprete, son estas: *Ex equitibus duos quosdam præstantissimos Prætorianis tuis militibus præfigies, nam vni id committere, periculo multis vero turbis non caret: duo igitur ij Prætorianorum Præfecti sint, vt si alter eorum aliquid accidere corpori suo sentiat, tu tamen custode non indigeas. Ij, ex ijs qui aliquoties militiam fecerint sunt eligendi, quique multis alijs officis functi sint, Imperium autem obtineant in Cohortes tuas Prætorianas, omnesque per Italiam totam milites, ita vt capite etiam sontes plectendi potestatem habeant: in Cæsarianos etiam ius habeant, itemque in eos, qui in tua sunt familia, reliquosque omnes, quorum aliqua habenda est ratio ij quemadmodum etiam Præfectus Vrbis, & subcensor Magistratum omni vitæ suæ tempore retineant.*

16 Dio. li. 52 histor.

Y el mismo Autor notò, (17) que siendo Consules Cayo Antistio, y Lucio Balbo, Augusto, *Prætorianorum militum Præfectos duos tunc primum instituit.*

17 Dio. li. 55 histor.

Fue solito, segun el consejo de Mecenas, eligirse para Prefecto Pretorio à vno de los del Orden Equestre; de donde notò Suetonio, (18) como cosa insolita, que Tito, hijo de Vespasiano, huviesse obtenido este oficio, que hasta aquel tiempo solo los Caualleros Romanos le auian exercitado; y Marco Emperador, queriendo dar à Pertinaz esta dignidad, *palam doluit* (como escriue Capitolino) *quod cum Senator esset Præfectus Prætorio á se fieri non posset.* Despues Alexandro mudò este Orden, porque cuenta Lampridio, (20) que *Præfectis Prætorijs suis Senatoriam addijt dignitatem, vt viri clarissimi, & essent dicerentur, quod anteá, aut raro fuerat, aut omnino nõ fuerat, eo vsque vt si quis Imperatorum successorem Præfecto Prætorio dare vellet lati clauiam* (que era el vestido Senatorio) *eidem per libertum submitteret. Alexander autem idcirco Senatores esse voluit Præfectos Prætorio, ne quis non Senator de Romano Senatore iudicaret.*

18 Sueton. in Tito, c. 6.

19 Capit. in vit. Pertinac.

20 Lampr. in vit. Alex.

Eligian los Emperadores, ò vno, ò dos Prefectos, conforme querian, y parece en el Indice de los Prefectos en Fabro; (21) solo Comodo eligiò tres, (22) y esto durò hasta que el Emperador Constantino, por disminuirles la

21 Lib. 1. Sanct. cap. 1. Faber.

22 Lampr. in Comod.

la autoridad, nombrò quatro, los quales tuviessen cuidado de las principales partes del Imperio Romano; esto es, de la Galia, del Illirico, de la Italia, y del Oriente, como cuenta Zosimo. (23) Pero no se debe negar, que primero del Emperador Constantino, en el Imperio de Valeriano se halle en Sparciano, (24) que Ragonio, Prefecto Pretorio, huviesse gouernado la Galia, y el Illirico; y me parece que hiziesse esto el Emperador Valeriano, para que aquel Prefecto, en el tumulto del Imperio, defendiesse las dichas Prouincias. Pero el orden que constituyò Constantino, no le obseruaron los otros Emperadores, pues vn solo Prefecto muchas vezes gouernaua la Italia, y el Illirico (principalmente quando por suerte tocaron estas Prouincias al Imperio Occidental.) Assi de Probo, Prefecto Pretorio, escriue Claudiano: (25)

——— Italiæ lata cum fræna teneret,
Illiricosque sinus, & quos arat Africa campos.

Lo qual con otros exemplos prueba Iacobo Gothofredo; (26) y no solo la Italia, y el Illirico, sino tambien la Galia, obedecian à vn solo Prefecto, como se arguye de la ley de los Emperadores (27) Graciano, y Valenciano; y Ausonio (28) haze mencion de su Prefectura de la Galia, y la Italia. Mas quando ocuparon los Barbaros el Occidental Imperio, cessaron las Prefecturas de la Galia, y la Italia, aunque el Godo Rey Teodorico huviesse concedido à Casiodoro esta dignidad. Por lo que el Emperador Iustiniano, (29) auiendo recuperado el Africa (la qual primero la administraua el Prefecto de la Italia) creò vn nueuo Prefecto Pretorio: y es de notar, que el Prefecto Pretorio, que estaua cerca de la persona del Emperador, se llamaua, (30) *Præfectus Prætorio committentus*; y Amiano (31) le dize, *Præfectus Prætorio Præsens*; y estos eran los Prefectos de la Italia en el Imperio Occidental, y los del Oriente, en el Oriental. Quantas, (32) y quales fuessen las Prouincias que administrauan los Prefectos Pretorios, de la noticia del Imperio se puede conocer.

Aunque Mecenas huviesse aconsejado à Augusto, que los Prefectos durassen en el oficio mientras viuian, no obstante, despues los Emperadores les concedian esta dignidad por el tiempo que ellos querian, pues Comodo creò à Nero Prefecto Pretorio, el qual duro solas seis horas; y

Mar-

23 *Zosim. lib. 2. hist.*

24 *Spart. in vit. Balist. Syran.*

25 *Claud. in Paneg. Olibrij & Probin.*

26 *In l. 2. C. Theod. de constit. Princ. Iacob. Gothofr.*

27 *Leg. 11. C. Theod. de Iustral. collat & in ea Gothofr.*

28 *Auson. in Epiced. Patr.*

29 *L. 1 C. de offi. Præf Prætor. Africæ.*

30 *L. Præcipimus, C. de appellat.*

31 *Amian. li. 15 hist.*

32 *Vid. Scaligerum. Epist. li 2. ep. 185. Boleg. lib. 3. cap. 4. de Imp. Rom. & Pancirol. in dictam notitiã Imperij.*

Marcio Quarto, el qual exercitò la Prefectura solos cinco dias, como cuenta Elio Lampridio, (33) el qual añadiò: *Mutabantur enim Præfecti per dies & horas.* Y aqui me parece necessario advertir, que Iulio Cesar Bulengero notò, que los Emperadores no dauan sucessor al Prefecto Pretorio, si èl no le pedia; y assi entiende Sparciano, que hablando del Emperador Adriano, dize: (34) *Cum Taciani Præfecti sui, & quandam tutoris potentiam ferre non posset; nisus est eum obtruncare sed reuocatus est quia iam quatuor Consularium occissorum quorum quidem necem in Taciani Consilia referebat, prænebatur inuidia, cui cum successorem dare non posset, quia non petebat, id egit vt peteret, atque vbi primum petiit in Turbonem transtulit potestatem.* Del qual lugar no veo como se pueda inferir esto; de donde me parece que se deba explicar, que teniẽdo animo Adriano de quitar à Taciano aquel Magistrado, por no poder sufrir mas su poder, y queriendo dissimularlo, tanto por auer sido tutor suyo, quanto por no cargarse de mayor odio, quitandole aquel oficio sin causa alguna, lo forçò à pedir sucessor, para que honestamente huuiesse podido quitarle la Prefectura, que lo hazia temido. Semejante arte vsò tambien Domiciano con Agr cola, como dize Tacito, (35) para que èl renunciasse el Proconsulado del Africa; y lo nota el Grutero en el referido lugar de Sparciano. Todo esto se haze mas manifiesto con lo que añade el m simo Autor: *Cum quidem simili alteri Præfecto septitium clarum successorem dedit:* luego el mismo Adriano diò sucessor al otro Prefecto, y no fue menester que èl lo pidiesse, no considerandose en èl las mismas causas, que en Daciano.

En quanta autoridad estuviessen los Prefectos Pretorios para con los Emperadores, se haze manifiesto del exemplo de muchos, y particularmente de Seyano. Cuenta Tacito, (36) que à este estuviesse muy inclinado Tiberio, y que *socium laborum non modo in sermonibus, sed apud Patres ac Populum celebraret colique per theatra, & præfigies eius interque principia legionum sineret.* Y Dion añade, (37) que el dia de su nacimiento era celebrado por decreto del Senado; donde dixo el mismo: *Seianus in dies maior euadebat, omnibusque formidabilior, adeò vt Senatus, & reliqui Tyberio spreto ei tanquam Im-*

pe-

33 Lampr. in vit. Comm.

34 Spart. in vit. Adrian.

35 Tacit. ca. 42. in vit. Agricol.

36 Tacit. li. 4. Annal.

37 Dio. li. 57. histor.

peratori obtemperarent. Plauciano tambien en el Imperio de Seuero fue de gran poder, por lo que se le erigian estatuas, y se rogaua por su salud, como cuenta Xiphilino, el qual dixo: (38) *Causa harum rerum fuerat Seuerus ipse qui ei sic in omnibus cedebat, vt Plautianus Imperatoris Seuerus Præfecti loco esse videretur.* Herodiano, (39) hablando del poder de Plauciano con Seuero, dixo: ὡς ἕτερον ἄλλ᾽ ἢ μεριζόμενος πρὸς αὐτὸν τὴν ἀρχήν. *Propè modum ipsum Imperium simul participans.* De Paulo, y Vlpiano cuenta Lampridio, (40) que Alexandro huuiesse hecho grande aprecio dellos, los quales fueron sus Prefectos; y de la estimacion que hazia de Vlpiano, es testimonio el mismo Autor, quando dize: *Neque vnquam solum quemquam nisi Præfectum suum vidit, & quidem Vlpianum causa iustitiæ singularis.* Pero à quien se debe dar fè de la autoridad del Prefecto Pretorio, mayor que à Macrino, el qual de Prefecto fue eligido Emperador. Dize èl en Herodiano, (41) escriuiendo al Senado, y Pueblo Romano del oficio del Prefecto Pretorio, que καὶ δυναμεως Βασιλικῆς ἀποδεδειγμένος ὅπου γε καὶ αὐτὸς ὁ Βασιλεὺς τοῖς ἐπάρχοις τοῦ στρατοπέδου πεπίστευται, *non multum abest á potestate Imperatoris quando quidem ipse Imperator fidei se Præfecti Prætorianarum cohortium credit.* Lo mismo cuenta Lampridio, (42) donde refiere, que Macrino no se jactaua mucho del Imperio, auiendo sido Prefecto Pretorio: *Qui esset secundus Imperij.* Por lo qual los Escritores, y los mismos Emperadores, con nobilissimos encomios ensalçaron esta dignidad. Sardiano dixo: (43) Βασιλεία ἀπόρφυρος, *Principatus sine Purpura.* Y Zosimo: (44) ἀρχὴ δευτέρα μετὰ τὰ σκῆπτρα, *Secundus Principatus post Imperium.* Socrates: (45) μείζων τῶν ἄλλων ἐπαρχόντων δεύτερος μετὰ Βασιλέα, *Maior cæteris Magistratibus secundus post Imperatorem.* Temistio: (46) ἀρχὴ μεγίστη μετὰ Βασιλικήν; esto es, *Amplissima potestas post Imperatoriam.* Y finalmente Euagrio, (47) κορυφαίαν τῶν ἀνω, *Summum intra Magistratus.* Tambien Amiano (48) celebra esta dignidad, quando escriue: *Cunctæ castrenses, & ordinariæ potestates, vt honorum omnium apicem priscæ reuerentiæ more Præfectos semper suspexere Prætorianos:* Ausonio (49) aplaude à Probo, Prefecto Pretorio:

38 *Xiphil. in vit. Seuer.*

39 *Herod. lib. 3. hist.*

40 *Lampr. in vit. Alex.*

41 *Herodia. lib. 5. hist.*

42 *Lampr. in vit. Diadumē.*

43 *Sardian. in vit. Philos. vbi de Probe resio.*

44 *Zosim. lib. 2. hist.*

45 *Socr. lib 2. hist Eccles.*

46 *Temistius orat. 9.*

47 *Euagr li. 3 c. 42. hist. Eccl.*

48 *Amian. li. 21. hist.*

49 *Auson. ep. 25.*

Qui

Qui solus exceptis tribus
Heris Herorum primus est
Prætorioque maximus.

Donde por los tres señores, entiende los tres Emperadores que reynauan entonces, Valenciano, Valente, y Graciano. Auito en Sidonio, (50) dixo de su Prefectura:

——— ——— *superbum*
Præfecturæ apicem quarto iam culmine Regit.

Pero sobre todos, Casiodoro, (51) en persona del Rey Teodorico, en la concesion deste oficio, escriuio: *Quædam enim huic dignitati, & nobis iura communia sunt. Potestate nulla dignitas est equalis. Gratanter implemus, quæ ille constituit cuius reuerentia, & nos ita constringimur, vt sine dubitatione faciamus, quæ illum decreuisse cognouimus.* Y mas arriba auia escrito: *Officium plane geniatum efficax instructum, & tota animi firmitate prævalidum, qui sic peragit iussa, vt nullis morentur dilationibus imperata.* Y aun los mismos Emperadores honraron con nobilissimos titulos à los Prefectos: los Emperadores Valenciano, (52) Valente, y Graciano, dixeron: *Siquidem Præfecturæ meritum cæteris dignitatibus antistat.* Y los Emperadores Valenciano, Teodosio, y Arcadio, escriuiendo à los Prefectos Pretorios, tambien dixerón: (53) *Quibus propter loci dignitatem rerum summa commissa est.* Y el Emperador Teodosio (54) llamò à este Magistrado: *Fastigium dignitatum.* Y en los rescriptos embiados à los Prefectos Pretorios vsaron los Emperadores aquellos nobilissimos terminos, diziendo: (55) *Amplitudo tua in lustris authoritas tua sublimis authoritas tua, in lustris, & magnifica celsitudo tua excellens eminentia tua sublimitas tua, præcelsa sinceritas tua.* Y en el fin de los rescriptos solian poner: (56) *Diuinitas te seruet per multos annos, parens charissime.* Y con vn singular titulo fueron honrados de los Emperadores muchas vezes los Prefectos, que fue el de Padre, con el qual significaron la reuerencia, y autoridad que los mismos les auian concedido. Assi llamaron el Emperador Alexandro (57) à Vlpiano; el Emperador Gordiano, (58) à Misitheo; el Emperador Constantino, (59) à Ablauio; los Emperadores Costante, y Costanço, (60) à Rufino: de que se manifiesta claramente el lugar de Casiodoro, (61) donde hablando de la institucion del

50 Sid. carm. 7. v. 464.

51 Cassiod. lib. 6. var. 3.

52 L. 1. C. de offic. Vic.

53 L. 40. C. de Decurion.

54 Leg. 22. C. Theod. de iud.

55 L. 7. C. de Honor. & l. 12 C. Theodos de Iudæis, l. 15. C. Theodos de Episc. l. 15. C. Theod. de accusat l. 9. C. Theodos de indulg. crim. l. vnic. C. Theod. de offic. Præf. Præt. l. vlt C. de ad. noc Fisc. & cætera diligèter collecta à Gothofr. in notitia dignitat.

56 Nouel. Valent. tit. 1.

57 L. 4. C. locat.

58 Capitol. in Gord. iun.

59 Leg. 1. C. Theod. de Episc. aud. cop. audient.

60 L. 6. C. de annon. & sæpius in nouell. Theodos.

61 Cassiod. lib. 6. var. 3.

del Prefecto Pretorio, dixo: *Ab illo namque Patriarcha, & nunc Pater appellatur Imperij.*

La administracion del Prefecto Pretorio en su principio, segun la institucion de Augusto, fue solo de las Esquadras Pretorianas, y tambien tenia el cargo de guardar la persona del Emperador; por lo que Tiberio, y Claudio obtuvieron, que al entrar en el Senado les fuesse licito de traer consigo al Prefecto Pretorio, para estar seguros de las conjuras, y violencias que podian suceder: mas es dificil establecer cosa cierta, que Emperadores huviessen cõcedido à los Pretores el poder juzgar, y la autoridad que Arcadio refiere: (62) *Datae sunt plenior licentia ad disciplinae publicae emendationem*: no teniendo nosotros desto memoria en los Autores antiguos.

62 L. 1. ff. de offic. Praefect. Prator.

Fue opinion de Pancirolo, (63) de Bulengero, (64) seguida de Amaya, (65) que Marco Antonino Emperador huviesse en aquellos transferido la autoridad de poder juzgar; y traen en prueba à Capitolino, (66) que dize assi, hablando de Marco Antonino Emperador: *Habuit secum Praefectos quorum, & authoritate & periculo semper iura dictauit.* Pero no me puedo persuadir, como se valgan de las palabras de Capitolino para probar su intento; las quales tuvieron diuersa exposicion de doctissimos Comentadores, Salmacio, (67) y Casaubono: la interpretacion de Salmacio es esta: Quiere èl, que las palabras, *Ex authoritate, & periculo*, nos dèn à entender, que Marco Antonino huviesse concedido à los Prefectos autoridad de juzgar, sin apelacion; por lo que escriuiò assi: *Cum Authores alicui summus aliquid sanciat iubemus vt periculo nostro faciat: sic Iudices periculo suo iudicare dicebantur, á quibus appellari non licebat.* Mas esta interpretacion no puede ser verdadera, porque no dize Capitolino, que juzgaron los Prefectos (como quiere Salmacio) sino que los Emperadores, con la autoridad de los Prefectos, *iura dictabant.* Demàs de que es estraño modo de explicar, el dezir, que *periculo suo* sea lo mismo que sin apelacion, particularmente no teniendo exemplo de antiguo Autor: y à Amiano, à quien èl cita para confirmar su sentencia, le explican todos diuersamente, como noto Iacobo Gotofredo. (68) Casaubono fue de diferente parecer, siguiendole tambien el dicho Gotofredo. Iuzgò èl, que

63 Pancir. in comment. ad not. Imp. c. 5.
64 Buleng de Imp. Rom. lib. 3. c. 2.
65 Amai. l. fin. c. 2. n. 12. C. de Decurion.
66 Capitol. in vit. M. Anton.
67 Salmat. & Casaub. in comment. ad Capit. in d. verb.
68 Leg. 1. C. Theod. de sent. ex peric. recit.

que

que Marco Antonino huviesse rescripto, ò juzgado, no solo con el consejo de los Prefectos, sino que tambien huviesse seguido el orden, y modo prescripto por los mismos; y que la voz, *periculo*, se deba entender del libelo, en el qual estaua escrito el orden, y el modo de determinar. Hallandose esta voz, *periculum* con semejante significado, (69) y para que no discordasse de las palabras de Capitolino su exposicion, enmendò, *ex authoritate, & periculo*. Pero aunque esta explicacion sea muy erudita, no tengo intencion de seguirla, tanto porque huvo gran cõtrouersia entre hombres doctissimos, si la palabra *periculũ* tuvo el significado que dixe arriba (de donde pensò Salmacio, (70) que significaua el titulo, ò indice de alguna cosa; y Sirmondo, seguido de Heraldo, (71) discurriò, que se debiesse leer, particularmente en el titulo del Codice (*de sententijs ex periculo recitandis*) *ex pariculo*; y quiere que signifique la copia de alguna escritura original) (72) quanto porque la enmienda que èl hizo, *ex authoritate*, no se halla en los libros antiguos. Con que me parece (si me es licito lleuar diuersa opinion de la de hombres adornados de tanto ingenio, y doctrina) que sea facil el entender el sentido de Capitolino, explicandolo desta suerte: Que Marco Antonino huviesse tenido consigo Prefectos muy entendidos en la Iurisprudencia, con cuya autoridad, y peligro, èl huviesse rescripto, ò juzgado. Y presumo, que la voz, *periculo*, se deba aqui entender, como la vsaron muchas vezes los Iurisconsultos: (73) *Res est periculo tuo*: *periculo* (74) *emptoris res est*; esto es, que perteneciesse al comprador todo el daño que pudiesse suceder. Y en este mismo sentido lo entendiò Ciceron, quando escriuiò assi à Attico: (75) *Atque hoc tempore ipso captus impingit mihi epistolam Bruti, rem illam suo periculo esse, quod nec mihi vnquam Brutus dixerat, nec cibi.* Con que quando Capitolino escriuiò: *Periculo Prefectorum iura dictauit*, no nos quiso dar à entender otra cosa, sino que Marco Antonino huviesse remitido à la doctrina, y practica de los Prefectos todo lo que rescriuia, ò juzgaua; y si no conformauan con la equidad, y la justicia los rescriptos, no se le debiesse calumniar à èl, si solo à los Prefectos, à cuya doctrina èl se auia remitido en todo; como sucedia en los Magistrados con sus Assessores,

que

69 L. 1. C. de sent. ex peric. recit. & adu. Cujat. obseru. l. 6. 35.

70 Salmat. in obseru. ad ius Attic. & Rom. cap. 6.

71 Heraldus obseru. c. 50.

72 Aliàs interpretation. huius vocis vide apud Othoman. lib. 3. obseru. c. 10. Vãgeum lib. 5. Semestr. c. 5.

73 L. 18 ff. de damno infect.

74 Leg. 10. & 14. de peric. & com. rei vend.

75 Lib. 6. ep. Cic. & Attic. epist. 1.

que la ignorancia destos no les traia à aquellos daño alguno, sino solo à los mismos Assessores suyos, que eran los que juzgauan, como enseña el Iurisconsulto Paulo. (76) Ora qualquiera interpretacion que al citado lugar de Capitolino sea reputada por verdadera, jamàs se podrà inferir della, que Marco Antonino huviesse concedido à los Prefectos la autoridad de juzgar: de donde se debe entender Capitolino, que el Emperador se huviesse seruido de los Prefectos en el juzgar, ò rescribir; y esto se confirma de lo que luego añade el mismo Autor: *Vsus est autem Scæbola Iurisperito.* Pero yo tomo argumento de las palabras de Suetonio, (77) para dezir, que mucho antes los Emperadores huviessen transferido à los Prefectos la autoridad de juzgar. El numèra (entre aquellos que en tiempo de Galba gouernauan el Imperio) *Cornelius Laco ex Assessore Præfectus Prætorio:* luego si desde el tiempo del Emperador Galba tenian Assessores los Prefectos Pretorios (segun (78) entienden el lugar de Suetonio comunmente los Autores) era menester que ellos juridicamente hiziessen justicia, porque era proprio de los Assessores deber ser Iurisprudentes; y de otra suerte no eran admitidos en el Consejo de los Magistrados, (79) à los quales no era necessaria la practica, o noticia de las leyes; por lo que si los Assessores (80) auian juzgado mal, à ellos, y no à los Magistrados (por los quales auian sido eligidos) la culpa se imputaua. Y siempre fueron los Assessores del Prefecto Pretorio de grande autoridad; entre los quales fueron las clarissimas luzes de la Iurisprudencia Paulo, y Vlpiano, primero Assessores (81) de Papiniano, y despues eligidos Prefectos Pretorios. Y no debo passar en silencio aqui lo que doctamente escriue el eruditissimo Ioseph Scaligero, (82) que de la misma manera que en la Republica tenian muy larga, y dilatada jurisdicion los Pretores, assi tambien, despues de constituido el Imperio (particularmente por los Emperadores que reynaron despues de Constantino) el poder de aquellos fue transferido en los Prefectos Pretorio; y aunque quedasse el Pretor en el Imperio con todo esso, no conseruaua preeminencia alguna de la autoridad, y magestad antigua, y era solo su oficio disponer los juegos para el Pueblo; como se arguye de las Epistolas de Simaco, (83), y de la Constitucion de

Iusti-

76 L. 2. ff. quod quisque iuris.

77 Sueton. in vit. Galb. c. 14.

78 Petr. Fab. in Semestr. c. 1. Boleng. de Imper. Rom. lib. 3. c. 2.

79 L. 1. ff. de offic. Assess. & l. 1. C. de ass. sol. 2. ff. quod quisq. iur. vbi vide Cujac.

80 Spart. in vita Pescenis nigri.

81 Scaliger. ep. 183. lib. 2.

82 Simac. lib. 10. ep. 53.

Iustiniano. (84) Assi Scaligero, lo que yo confirmo con la autoridad de Boecio, (85) que dixo, que en estos tiempos de que auemos hablado, *Prætura olim potestas magna nunc inane nomen.* Y al contrario Cassiodoro (86) escriuio del Prefecto Pretorio: *Licet aliæ dignitates titulos habeant præfinitos ab ista totum pene geritur quicquid in Imperio nostro æquabili moderatione tractatur.*

Pero si huviesse juzgado el Prefecto, ò, conforme fue costumbre de otros Magistrados, huviesse dado Iuezes, es digno de consideracion. Presumiò Ioseph Scaligero, (87) que no juzgasse, sino que, como era estilo del Pretor Romano, diesse los Iuezes. Esto se infiere de lo que escriuiò Vlpiano: (88) *Proinde etsi Præfectus vbi Iudicem dederit, vel Præfectus Prætorio, ipse erit prouocandus;* y tambien de lo que generalmente escriuiò èl mismo, que los Magistrados Romanos executassen las sentencias de los Iuezes, que los dichos Magistrados auian eligido: por lo que no debemos pensar que en aquella celebradissima controuersia, agitada en el Auditorio de Emilio Papiniano, y referida por Paulo (89) su Assessor, huviesse juzgado Papiniano, pues esto no se arguye manifiestamente de aquella ley. Pero que no sea siempre assi lo que auemos dicho, lo reconocerà facilmente quien considerare, que no en todas las causas daua los Iuezes el Pretor, sino que èl juzgaua, como largamente, despues de los mas doctos Interpretes, trata Iuan Antonio Belono: (90) y lo mismo sucedia en los otros Magistrados, principalmente en las causas de apelacion; y del Prefecto Pretorio tenemos manifiesto testimonio que juzgasse, en el rescripto (91) de los Emperadores Valenciano, Valente, y Graciano, dirigido à Probo, Prefecto Pretorio; el qual tambien nos auisa de vn singular priuilegio que tenia el Prefecto Pretorio en el juzgar, pues no siendo licito à los otros Magistrados el publicar la sentencia, sino por escrito, al Prefecto Pretorio le era licito recitarla por sus Ministros, como en el dicho rescripto mandaron los Emperadores; y Cassiodoro (92) tambien haze mencion deste priuilegio: *Verbo sententiam dicit, quid est quod non habeat commissum cuius est vel ipse sermo iudicium.*

De la sentencia de los Prefectos passemos à la apelacion; y Arcadio (93) en el libro del oficio del Prefecto Pre-

84 Tit. 8. Nouell. 13.
85 Boet. 3. de consolat.
86 Cassod. li. 6. var. 3.
87 Scaligeri epist. cit.
88 L. 1 ff quis à quo appell.
89 L. lecta, ff. si cert. petat.
90 Ioan. Ant. Belon. li. 3. de mand. turisd. quæst. 2.
91 L. 2. C. de sent. ex peric. recitand.
92 Cassod. li. 6. var. 8.
93 L. 1. ff. de offic Prefect. Pret.

Pretorio escriuiò assi: *Cum anteà quæsitum fuisset, an liceret à Præfectis Prætorio appellari, & an iure liceret, extarentque exempla eorum qui prouocauerant, postea publicè sententia principali lecta appellandi facultas interdicta est, credidit enim Princeps eos qui obsingularem industriam explorata eorum fide, & grauitate ad huius officij magnitudinem adhiberentur non aliter iudicaturos esse, profapientia ac luce dignitatis suæ, quam ipse foret iudicaturus.* El Emperador Constantino Magno, en el edicto à los Prouinciales: (94) *A Præfectis autem Prætorio qui soli vice sacra cognoscere vere dicendi sunt, prouocari non sinimus, ne iam nostra contigi veneratio videatur.* Y desto hazen mencion los Emperadores (95) Arcadio, y Honorio, el Emperador Teodosio el moço, (96) los Emperadores Arcadio, (97) Honorio, y Teodosio, el Emperador Iustiniano, (98) y el Iurisconsulto Hermogeniano, (99) y assimismo Casiodoro, (100) donde escriuiò: *Penè est vt leges possit condere quando potest negotia sine appellatione finire.* Y poco despues dixo: *Vice sacra vbique iudicat.* Y el mismo, hablando del Patriarca Ioseph, escriuiò: (101) *Quæ potestas hodie retinetur à Præfectis Prætorio, qui vice sacra vere iudicant.* Las quales palabras las declara el citado rescripto de Constantino, el qual dixo, que los Prefectos, *vere vice sacra cognoscere dicendi sunt*, pues era proprio de los Prefectos Pretorios determinar aquellas causas que los Emperadores auian de juzgar, los quales por sus ocupaciones las delegauan à los Prefectos, como dizen manifiestamente los Emperadores Teodosio, y Valenciano. (102)

Cosa es digna de saberse, porquè à los Emperadores fuesse concedido que los Prefectos Pretorios juzgassen sin apelacion. Presumiò Iacobo Cotofredo (103) (y yo apruebo su opinion) que el Emperador Constantino, con el rescripto que arriba diximos, huviesse concedido este priuilegio à los Prefectos, y que los Iurisconsultos Arcadio, y Hermogeniano (los quales hazen mencion dello) floreciessen despues de su Imperio, (104) como èl obseruò puntualmente: y ninguno entienda creer lo contrario por la inscripcion de la ley vnica, en el titulo del Codice de sententijs Præfecti Prætorio, donde vulgarmente Diocleciano, y Maximiano se hallan escritos por

Au-

94 Leg. 16. C. Theod. de appellat.
95 L. si quis, 30. C. de appellationib.
96 L. vnica, C. de sentent. Pref. Prat.
97 L. 8. C. de Epis. audiet.
98 Nouel. 22.
99 L. 17 ff de minor.
100 Casiod. loco adduct.
101 Idem Pf. 104.
102 L. 32. C. de appellat.
103 Gothofr. in commēt. ad l. 16. C. Theod. de appellat.
104 Idem in prolegomen. C. Theod. c. 1.

Autores de aquella ley; y si esto fuesse verdad, era forçoso creer que primero del Emperador Constantino, los Prefectos Pretorios juzgauan excluida la apelacion: mas es muy manifiesto de la Rubrica de los Consules, que son Teodosio Augusto XVII. & Festo V. C. que aquella ley sea del Emperador Teodosio; demas, que se halla tambien registrada (105) entre las Constituciones del mismo Emperador, como assimismo lo advirtieron (106) otros.

Si fue por los Emperadores excluida la apelacion de la sentencia del Prefecto Pretorio, no obstante, dexaron otro remedio à los litigantes, pues era licito de la sentencia del Prefecto Pretorio suplicarle al Emperador, para que de nueuo se tornasse (107) à ver la lid: à lo qual dizen los Griegos, ἀναθεωρησις, y los Latinos (108) la llaman, *Retractatio*, como Cujacio (109) notò; y Plinio (110) vsò desta voz en las sentencias que se tornauan à ver por el Senado. Y no passarè en silencio lo que falsamente juzgò Corasio: (111) tuvo este por opinion, que siempre que de la sentencia del Prefecto Pretorio se suplicaua al Emperador, no conociesse la causa el Prefecto, sino el mismo Emperador, no debiendo de nueuo juzgar lo que ya èl vna vez auia determinado. Y que sea esta opinion contra la ley del Emperador Teodosio, (112) lo muestran sus palabras, las quales son: (despues de auer dicho, que era concedido el suplicar) *Ita videlicet, vt intra biennium tantum nostro numini contra cognitionales Sedis Prætorianæ Præfecturæ sententias post successionem Iudicis numerandum supplicandi eis tribuatur facultas.* En la explicacion desta ley, dexando las varias interpretaciones de Acursio, (113) à mi parecer juzgo muy à proposito la de Cujacio, (114) seguida de Dionisio Gotofredo, (115) que las palabras, *Post successionem Iudicis numerandum*, nos dèn à entender; que despues que al Prefecto Pretorio le fuesse dado sucessor, este en el termino de dos años debia tornar à reconocer la sentencia, suplicandole al Emperador aquel que fue condenado: luego no tornaua à ver el mismo Prefecto la sentencia, como pensò Corasio, sino su sucessor; por lo que cessan las razones que èl propone.

Este orden de suplicar no fue enmendado por el Em-

105 *Tit. 6 nouel Theod.*

106 *Caldeira variar. lect. lib. 4. c. 3.*

107 *L. 5. C. de precib Imper. offerẽd. l. vnic. C. de sentent. Præf Præt.*

108 *L. vlt. C. de tẽp. appel.*

109 *Cujat. in com. nouel. 82.*

110 *Plin. 6. epist. 5.*

111 *Coras. 6. miscelan. c. 5.*

112 *L. vnic. C. de sentent. Præf. Præt.*

113 *Indict. l. vnic. ver. Post successionem.*

114 *Cujat. in recitat. ti. 42. lib 7. C.*

115 *Indict. l. vnica.*

Emperador Iustiniano, como fue (116) de opinion Dionisio Gotofredo, pues èl en el capitulo de sus nueuas Constituciones (117) ordenò solamente, que era concedido à aquel que estaua grauado de la sentencia del Prefecto Pretorio, darle libelo al mismo Prefecto, ò à sus Assessores, para que aquel que huviesse ganado el pleito diesse fiança de restituir la cantidad que auia embolsado: y esto debia pedirse dentro de diez dias, numerandolos desde el tiempo que se profiriò la sentencia; y de otra suerte no auia lugar de pedir la dicha seguridad, ò fiança: luego esto solamente estableciò el Emperador en aquel capitulo, y no quiso enmendar otra cosa acerca de los dos años, en los quales, despues de la sentencia del Prefecto Pretorio, de nueuo se debia bolver à tratar la lid ante su sucessor. Por lo que en solo aquel caso dispuso, que los mismos Prefectos conociessen otra vez de la causa, quãdo aquel que auia perdido el pleito pedia idonea fiança: *Vt si post retractationem* (como escriuiò el Emperador) *modo legitimo sententia resolvatur, res ei cum augmentis legitimis restituatur.* Y esto se debe aqui notar muy particularmente, que estableciò el Emperador Iustiniano (lo qual confirma mucho mi opinion) que si el Prefecto Pretorio que auia proferido la sentencia fuesse confirmado en el oficio, entonces, porque la causa se debia bolver à tratar delante del mismo que la juzgò, se añadiesse el Questor del Sacro Palacio, para que los dos la reconociessen de nueuo; y esta ley la transfirio Cujacio (118) de los Basilicos.

(116) *In dict. l. vnica.*

(117) *Novell. 119. §. aliud, & hoc capit. vnde translata est author. quæ supplicatio, C. de prec. Imper. offer.*

(118) *Cujac. observat. 5. li. 12. l. 39. C de appel in impres. à Gothofred.*

De la sobredicha Constitucion de Iustiniano se debe notar la diferencia que auia entre la sentencia del Prefecto Pretorio, y de los otros Magistrados, pues quando de la sentencia destos se apelaua, se suspendia la execucion della; mas al contrario, siempre que se suplicaua de la sentencia del Prefecto Pretorio, se daua luego execucion à ella, como se arguye claramente de la dicha Constitucion de Iustiniano.

Diuersa forma auia en la restitucion in integrum, la qual se pedia de la sentencia del Prefecto Pretorio, pues entonces, solo el mismo Prefecto la concedia: con que aunque no se pudiesse de la sentencia que el dicho Prefecto proferia apelar, se pedia la restitucion in integrum; y dà

y dà la razon el Iurisconsulto Hermogeniano: (119) *Quia appellatio iniquitatis sententiæ querellam, in integrum vero restitutio erroris proprij veniæ petitionem, vel aduersarij circumventionis allegationem continet.*

119 L. *Præfecti. ff. de minoribus.*

Primero que se trate de otra cosa, será conueniente declarar el rescripto del Emperador Alexandro, que dize assi: (120) *formam á Præfecto Prætorio datam, & si generalis sit minime legibus, vel constitutionibus contraria, si nihil posteá ex authoritate mea innouatum est. seruari æquum est.* De donde se arguye, que los Prefectos Pretorios tenian autoridad de publicar edictos, los quales tuviessen la misma fuerça, y prerogatiua, que las leyes Imperiales, como advirtiò mi clarissimo antecessor, el señor Andres Alciato: (121) y destos edictos Pretorianos haze mencion el Emperador Iustiniano, (122) que los Griegos llamaron, ἐπαρχικα como enseñò el doctissimo Iurisconsulto Cujacio. (123) El Emperador Alexandro en la citada ley ordenò, que el Prefecto Pretorio tuviesse poder de promulgar edictos generales; y esto significa la voz, *formas*; (124) pero auian de ser conforme à las Constituciones Imperiales, y no contrarios: y es falso lo que contra el señor Alciato otros defendieron, (125) diziendo, que el Emperador Alexandro solo entendiò de los edictos que los Prefectos Pretorios promulgauan, *ex bono, & æquo*, pues lo contrario, manifiestamente se infiere de las referidas leyes del Emperador Iustiniano, de las quales parece, que eran generales los edictos de los Prefectos Pretorios: por lo que el mismo Emperador en sus Constituciones los ingiriò, como tambien notò Cujacio: (126) y Casiodoro, mientras èl fue Prefecto Pretorio publicò semejantes edictos, como se puede conocer de sus Varias. (127) De donde juzgo, que en Casiodoro, (128) donde se lee: *Pene est vt leges possit condere, quando eius reuerentia potest negotia sine appellatione finire*, con ligera mudança de letras se deba leer: *Bene est*; la qual enmienda me parece que conuiene con la intencion del Autor: y assi hallo, que Pancirolo (129) leyò assi este

120 L. 2. C. de offic. Præfect. Prator.

121 Alciati paradoxor. 2. cap. 9.

122 L. *Apertissime*, C. de iudic. l. penultim. C. de fid. instrum.

123 Cuiac. 6. obseru. c. 20.

124 Vt colligitur ex l. 31. ff. de admiuistrat. tut. Basilius Faber. in thes. verb. Epistola.

125 Angel. de S. Ioan. antiparadox Alciat. c. 4. Osualdus ad Donel. lib. 28. c. 6.

126 Nouell. 165, 66, 67. & 68.

127 Casiod. c. 11. & c. 12. li. 11. & cap. 13. lib. 12.

128 Idem 6. variar. 3.

129 Pancirol. in notit. Imp. cap. 5.

este lugar. Y aqui presumo se debe advertir, que el rescripto del Emperador Alexandro, algunos lo entendieron de los Prefectos, los quales hizießen edictos por las Prouincias que ellos gouernauan: lo que de ninguna suerte se debe tener por verdadero, pues en los tiempos del Emperador Constantino, ò poco antes, començaron los Prefectos à tener cuidado de las Prouincias del Imperio, como arriba diximos; mas en los tiempos del Emperador Alexandro, à quien se le atribuye aquella ley, aun no se auia diuidido por las Prouincias la administracion de aquellos.

Diuersos eran los edictos de los Prefectos Pretorios, quando auian de publicar las Constituciones Imperiales, porque entonces primero proponian la ley del Emperador, y despues con su edicto la hazian notoria à los Pueblos, como se arguye del rescripto de los Emperadores Graciano, Valente, y Teodosio, (130) los quales escriuiendo à Probo, Prefecto Pretorio, reuocando las exemptiones concedidas, dizen: *Igitur sinceritas tua, prælata Oraculi huius authoritate firmabit.* Y de las leyes del Emperador Valenciano, (131) donde en el fin se nota: *Ante lata edicto Præfecti Prætorio*, como observò el eruditissimo Iacobo Gotofredo. (132)

Tratarèmos aora de la administracion del Prefecto Pretorio; mas primero se debe atender à lo que arriba diximos, que su poder, despues del tiempo de Constantino el Magno, se fue estendiendo mucho, pues siendo cometido à su cuidado las partes principales del Imperio Romano, se vsurparon en ellas grandissima autoridad; por lo que hablarèmos primero de la administracion que tenian en aquellas partes del Imperio, que llamauan, *Dieceses*, (133) las quales debaxo de si comprehendian muchas Prouincias, como consta por la noticia del Imperio. Mamertino, pues, en el Panegyrico al Emperador Iuliano, dixo: *Cum me Prætorijs præfecisti, Prouincias de te egregie meritas meæ fidei tutelæque mandasti.* Sidonio, (134) alegrandose con Eutropio de la Prefectura de la Galia, refiere lo q̃ comunmente dezian aquellos Pueblos, y creo que lo entendiessen por los Prefectos Pretorios: *Creber Prouincialium sermo est, annum bonum de magnis non tàm fructibus, quàm potestatibus existimandum.*

130 L. 1. C. *Theod. si per obreptionem fuerit impetratum.*

131 *Nouell. Valent. tit. 4. & 5.*

132 *Gothofr. in d. l. 1.*

133 *Cujac. in 1. ratio. C. de offic. præfect. Præt.*

134 *Sidon. li. 3. Epist. ep. 6.*

Casiodoro, (135) hablando del poder del Patriarca lo-
se, lo escriuiò: *Quæ potestas retinetur hodie à Præfectis, qui cunctarum Prouinciarum potestatem maximam habere noscuntur.* Y el mismo refiere, (136) que el Prefecto era llamado, *Pater Prouinciarum.* Primeramente, (137) eran los Presides de las Prouincias promouidos à tal dignidad por los Prefectos, por lo que tenian en ellos amplissima jurisdicion, como se arguye del rescripto del Emperador Graciano, (138) Valente, y Teodosio, y de otros Emperadores: (139) y por esto, si en su administracion faltauan en alguna cosa, (140) eran reprehendidos, y auisados por los Prefectos; de que tenemos registrado el exemplo en Casiodoro, (141) mientras èl exercitò la Prefectura.

Quando de los Presides (142) era algun Senador conocido por reo, se hazia relacion al Prefecto Pretorio; ò si alguno tuviesse tal poder en las Prouincias, (143) que no pudiessen tenerle à freno los Presides, tambien debian informar al Prefecto Pretorio: y assi Casiodoro (144) escriuiò à los Presides en el tiempo de su Prefectura: *Si quis tamen est qui ausu temerario contra vestros fasces seiungatur, nec positis exercere quod iustum est, aut petitorem protinus cum vestra relatione transmittite, aut si viribus deseritur veniendi, negotium destinata relatione declaretur* Fue tambien concedido à los Prefectos Pretorios, que si los Presides huviessen sido venales en la administracion de la justicia, aquellos pudiessen priuarlos del oficio, y castigarlos. Assi claramente rescribieron (145) los Emperadores Valente, Teodosio, y Arcadio, à Taciano, Prefecto Pretorio; y esto mismo confirma Casiodoro: (146) *Delicta Prouinciarum iudicum punit.* Apelauase al Prefecto Pretorio de la sentencia de los Presides, como parece de la Constitucion de los Emperadores (147) Teodosio, y Valenciano, y de otros semejantes (148) rescriptos Imperiales: y si los Presides no huviessen admitido la apelacion, era licito à aquel que della era excluido, recurrir à los Prefectos, para que ante ellos (como ya fuesse admitida la apelacion) se reconociesse de nueuo la causa; y pareciendo iniqua la sentencia de aquellos, eran rigurosamente castigados, como ordenò (149) el Emperador Constãtino. Tambien era lo mismo, si aquel que proponia

135 *Cassod. in Psal. 104.*
136 *Idem lib. 8. var. 10.*
137 *L. vlt. C. ad l. Iul. repetundar. l. 9. C. de aduoc. diuers. iudic.*
138 *L. ne quis C. de Decur.*
139 *L. 12. C. Theo. de agēt. l. 2. & 3. C. de oper. pub.*
140 *L. ne quis l. 18. C. Theod. de exact.*
141 *Cassiod. l. 11. var. 7. & 9 lib. 12.*
142 *L. 2. C. Theod. de vet. l. 13. C Theod. de accusat l. 2. C. Theodos. de exhibeis.*
143 *L. 2. C. de offi. rect prou.*
144 *Cassiod. lib. 11. var. 9.*
145 *L. 3. C de offic. Præfect. Præf.*
146 *Cassiod. lib 9. var. 3.*
147 *L. præcipimus, §. 1. C. de appellat.*
148 *L. vnica, C Theodos. de offic. Præfect. Præt. l. 16. C. Theod. de appellat.*
149 *D. l. 16. C. de appell.*

la apelacion dezia, que por temor de los Iuezes no auia apelado, el Emperador la cometia (150) al Prefecto Pretorio.

150 L.1.& 2 C. Theodos. de his qui per met.

A los Prouinciales, los Prefectos Pretorios por su edicto solian hazer manifiesta la administracion que les cōcedian los Emperadores, y exortarlos à la quietud, prometiendoles que se obseruaria la justicia en el tiempo de su administracion. Assi Cassiodoro entre las otras cosas, despues de auer admitido la Prefectura, escriuiò à los Prouinciales: (151) *Verecundiæ memores iuuante Deo, sic agere nos oportet, quemadmodum á rerum Dominis mandata suscepimus. Vos ad omnia iusta flote deuoti, vt me Prouinciarum Patrem faciatis esse quam Iudicem.* Los Prefectos tambien, si recibian algun orden Imperial, (152) con su edicto proponian à las Prouincias el tenor dèl. Si los Pueblos de las Prouincias sujetas huviessen menester vnirse (153) para embiar Embaxador, el Prefecto Pretorio debia intimar el Concilio Prouincial, para que èl reconociesse su designio; y si este fuesse justificado, (154) debiesse el Prefecto informar al Emperador; y si el dicho Prefecto podia remediar los daños de aquellos Pueblos, se escusasse la embaxada. Assi rescribieron los Emperadores (155) Teodosio, Arcadio, y Honorio, à Apodemio, Prefecto Pretorio: *Prouincialium enim desideria, quibus necessariu sæpé fortuitis remedijs deposcuntur, vobis agnoscere, atque explorare permittimus, vt sit examinis tui, quæ ex his protinus implenda sint, & quæ clementiæ nostræ auribus intimanda videantur.* Y Cassiodoro (156) parece que confirme esto mismo: *Legatos gentium veraces explet ordinationibus.*

151 Cassiod. lib. 11. var. 8.

152 L. vlt. C de vet. numis. potest. l. vnic. C. Theodos. de greg. domin. l. 14. C. Theo. de bon. proscr.

153 L. 13. C. Theod. de leg.

154 L. 5. C. de legat. l. 3. & 4 C. Theodos. de legat.

155 D. l. 5.

156 Cassiod. 6. var. 3.

Passemos aora à vna singular prerogatiua del Prefecto Pretorio. Tenia el Emperador Adriano (por comodidad de los Magistrados (157) que iban à las Prouincias) instituido el curso publico, el qual era, que en algunos Lugares señalados se les concedia à los Magistrados animales para lleuar su bagage, (158) y carretas, para que ellos mas co modamente pudiessen hazer su viage; y la concesion que se hazia deste publico curso, (159) se llamaua, *Euectio*. Era, pues, prohibido à los otros Magistrados conceder semejante licencia, (160) que solamēte la dauan los Emperadores; mas fue esta potestad reseruada

157 Spart. in vit. Adrian. & ibi vide Casaub. & Salmatium.

158 Vid. Gothofre. l. 1. C. Theo. de curs. publ & Amai. vbi sup. n. 18.

159 Brisonius verb. Euectio.

160 L. iudicibus, 9. C. de curs. public.

tam-

tambien (161) al Prefecto Pretorio; por lo que escriuiò Casiodoro: (162) *Euectiones simili potestate largitur.* Y en la noticia del Imperio se halla: (163) *Præfectus Prætorio euectiones annuales non habet sed ipse emittit.* Y tambien tenemos desto testimonio en Simaco, (164) que pidiò esta licencia à Vincencio, Prefecto Pretorio de la Gallia.

Tenia tambien cuidado el Prefecto Pretorio de proueer de vitualla el Palacio Imperial, y aquellos que se ocupauan en seruicio del Emperador, la Ciudad de Roma, y Constantinopla, y los Exercitos; à los quales todos les concedia la Annona la liberalidad del Emperador, que los Latinos llamauan, (165) *Ciuica, militaris & palatina*; la qual despues la distribuìa el Prefecto de la Ciudad, ò de la Annona; y por lo que pertenece al Palacio del Emperador, manifiestamente lo dize Casiodoro: (166) *Palatium sua prouisione substentat, seruientibus nobis procurat Annonas.* Y Amiano (167) lo refiere, el qual cuenta, que Domiciano, Prefecto Pretorio, amenazasse à Galo, electo Cesar: *Palatij tui auferre prope diem iubebo Annonas.* Y tambien se infiere del rescripto del Emperador Iuliano (168) à Segundo, Prefecto Pretorio del Oriente.

Y que el Prefecto Pretorio tambien procurasse la Annona de la Ciudad, lo assegura Casiodoro en algunas partes; escriuiendo èl de sus ocupaciones mientras exercitò la Prefectura, dixo: (169) *Ab hac victus quæritur sine temporis consideratione Populorum.* Y mientras exercitaua la Prefectura, escriuiò (170) *Ideò tot angustia cogitationis intrauimus, vt Populus idie antiquis delectationibus assuetus, beatissimis regnantium temporibus explosis necessitatibus perfruatur.* Y Simaco, escriuiendo à Probo, Prefecto Pretorio, dixo: (171) *Nam & nos qui procul absumus, curas ac vigilias tuas communis Patriæ copijs adsistere sentimus.* Y se confirma assimismo de la ley del Emperador Marciano (172) à Taciano, Prefecto Pretorio.

Proueìa assimismo de vitualla à los Exercitos; lo qual se confirma de lo que Amiano cuenta, (173) que Rufino, Prefecto Pretorio, se hallò en gran peligro, porque les auia faltado la vitualla à los Soldados, y fue obligado à dar satisfacion al Exercito, proponiendoles la causa

161 D. l. Iudicibus, leg. 9. & 12. 31. & 40. C. Theodos. de curs. publ.

162 Casiod. vbi sup.

163 Apud Pancirol. c. 5.

164 Simacus lib. 9. Epist. ep. 25.

165 Latius hæc docet Gothofr. in paratlit. C. Theodos de Ann. ciuic. & in l. 7.

166 Casiod. loco cit.

167 Amian. lib 14. hist.

168 L. 1. C. Theod. de domest. & prot.

169 Casiod. in præf. variar.

170 Idem lib. 11. var. 5.

171 Simac. lib. 1. ep. 61.

172 L. vltim. C de Ann. ciu.

173 Amian. lib. 24. hist.

causa de la escaseza della. Y Zosimo (174) tambien cuenta, que Valente, temiendo la invasion de los Scitas, ordenò à Auxonio, Prefecto Pretorio, que proueyesse el Exercito; lo qual (como dize el referido Autor) executò Auxonio con industriosa diligencia. Y Casiodoro, hablãdo de la Prefectura Pretoriana, escriuiò: (175) *hac exercituales flagitantur impensæ*; y manifiestamente nos lo declaran muchos rescriptos Imperiales, dirigidos à los Prefectos Pretorios (176) en esta materia.

Hablemos aora del oficio del Prefecto del Pretorio, acerca de la exigencia de los tributos, que se hazia en las Prouincias; lo qual confirma Zosimo, (177) escriuiendo este, que era proprio del oficio del Prefecto Pretorio, τὰς ἀπαιτητὰς φόρους διὰ τῶν ὑπηρετούμενον αὐτοῖς εἰς πρᾶξιν, *vbique tributa exigere propter quod ipsis obsequium præstatur*; y Amiano, (178) donde cuenta, que Florencio, Prefecto Pretorio, se lamentaua mucho con Iuliano Emperador, porque este no auia executado su consejo en la disposicion de los tributos: y el Rey Atalarico, confiriendo en Albieno la Prefectura, dixo: (179) *Iustis ac debitis compendijs nostrum per te crescit Ærarium.* Lo qual se haze tambien manifiesto de muchos rescriptos Imperiales; (180) y los Prefectos instauan à los Presides de las Prouincias, para que vsassen de toda diligencia en la exigencia de los tributos, como se reconoce de lo que escriuiò Casiodoro (181) en el tiempo de su Prefectura à los dichos Presides: *Quapropter te officiumque tuum possessores præcipimus admonere vt tributa indictionis tertiadecimæ deuota mente persoluant, quatenus trinæ illationis moderamine custodito debitam Reipublicæ inferant functionem: te nec exactionum statuta seruante, ita tamen vt nullus sub immature compulsionis iniuria se ingemiscat exactum.* Y del rescripto de los Emperadores (182) Graciano, y Teodosio se manifiesta: y el Emperador Iustiniano (183) mandò, que la descripcion de los censos, que se hazia por las Prouincias, se insinuasse al Prefecto Pretorio, para que este auisasse della à los Gouernadores de las Prouincias. Podian tambien los Prefectos imponer nueuos tributos, quando interuiniesse tal necessidad, que no se pudiesse entretener en la dilacion de pedir la autoridad del Emperador; bien que despues era menester que el Emperador con-

174 Zosim. li. 4 hist.

175 Casiod. in Pref var. l.

176 In tit. C. Iustin. & Theodos. de erogat. milit. Annon. & nuel. 130.

177 Zosim. li. 4 hist.

178 Amian. lib. 17 hist.

179 Casiod. lib 8. var. c. 20

180 L. vltim. C. de Ann. l. vlt. C. de indict. l. 25. & 36. C. Theod. de Annon.

181 Casiod. lib 12. var. 2. & 10.

282 L. vnic C. de superindict ouib.

183 Nouell. 128.

confirmasse el tributo que ellos auian impuesto, como ordenaron (184) los Emperadores Constante, y Costanço; y si los Emperadores querian quitar el tributo de las Prouincias, le embiauan esta concessional Prefecto, para que él la promulgasse. El Emperador Mayoriano, despues de otra semejante concessionà Basilio, Prefecto del Pretorio, añadiò: (185) *Illustris, & præexcelsa magnificentia tua, huius legis saluberrima constituta propositis diuulgabit edictis, vt ad Prouinciales remedia concessa perueniant.* Y en Casiodoro (186) reconocemos, que èl publicò tal concessionpor edicto, mientras exercito la Prefectura. Y aqui me veo obligado à oponerme al eruditissimo Sauaro, (187) porque èl tuvo por opinion, que los Prefectos tenian poder de conceder la remission de los tributos, y cree establecerla, particularmente con la autoridad de Sidonio, (188) que escriue assi à Ferreolo, Prefecto Pretorio de la Galia: *Quia sic Galliarum hauenas moderare, vt possessor mustus tributario iugo releuaretur.* Que si consideramos los otros lugares que èl trae, parece seguramente que prueban lo contrario, como Saluyano, (189) el qual, à mi parecer, por *summæ potestates* entiende los Emperadores, como el mismo Sidonio (190) tambien en los siguientes versos manifiestamente nos dà à entender, que solamente el Emperador concedia la exempcion de los tributos:

Eligitur primus iuuenis solus mala fracta,
Alleuet vt Patriæ, posçatque informe recidi,
Vectigal Procerum tùm forte potentior illic.

Y Casiodoro, (191) donde dize, que los Emperadores aprobaron todo lo que ordenauan los Prefectos, debe entenderse de la remission de los tributos; y mas presto creerè que hablaria de los edictos que los Prefectos promulgauan por las Prouincias; y Sidonio debe explicarse assi: Que Ferreolo huviesse acõsejado al Emperador, que quitasse los tributos à la Galia: y por esto dixo, que Ferreolo auia gouernado de tal suerte, que los possedores quedauã desgrauados del yugo de los tributos: luego no fue Ferreolo el que concedio la exempcion de los tributos; bien si, que por consejo suyo los Pueblos fueron aligerados de tal peso; y este me parece que sea el sentir de Sidonio, lo qual me manifiestan los Emperadores Valenciano, (192) y Mar-

184 L. 8. C. *de excus. muner.*

185 *Nouell. Maioriani.* 5.

186 *Casiod. lib.* 12. *var.* 7.

187 *Sauar. in comment. ef.* 12. *lib.* 7. *Syd.*

188 *Sidon. vbi supr.*

189 *Saluian. lib.* 5.

190 *Sidon. carm.* 7.

191 *Casiod.* 6. *var.* 5.

192 *Lib.* 3. *nouel Theod. tit.* 2.

Marciano en el edicto à Paladio, Prefecto Pretorio: *Adeoque mirati sumus laudabilem suggestionem celsitudinis tuæ, nam debitorum, quæ in reliquis trahuntur exactionem molestam testaris esse obnoxijs, & merito postulauit, vt prædicti debitores sacra nostra indulgentia liberentur.* De cuya ley consta claramente, que por consejo de Paladio, los Emperadores quitaron el tributo, y que el Prefecto no tenia esta autoridad, ya que auia menester pedirla al Principe; lo qual tambien se puede obseruar en el edicto que diximos que publicò Casiodoro sobre esta materia. Esto que hasta aora se ha dicho acerca de los tributos, vltimamente se haze claro de lo que continuamente se halla hecha

191 L. 9. C. de exact. trib. l duos, C. de suscept. & sapius in tit. C. Theodos de indulg. &c. & novel. 128.

mencion (193) del arca del Prefecto Pretorio, donde se depositauan los tributos; y de los Arcarios, que eran aquellos que tenian cuidado del arca del Prefecto Pretorio, de los quales haze mencion Casiodoro. (194)

Auiendo ya hablado bastantemente de la exaccion de los tributos, expondrèmos lo que Casiodoro (195) escriuiò del Prefecto Pretorio: *Curiales etiam verberat, qui appellati sunt legibus minores Senatus*: luego tenia poder el Prefecto para castigar los Curiales, los quales eran los Municipales Magistrados; lo qual patentemente se arguye del rescripto de los Emperadores (196) Valeciano, Teodosio, y Graciano, à Ginegio, Prefecto Pretorio.

194. Casiod. lib. 12. var. 8.

195, Idem 6. var. 3.

196 L. 40. C. de Decurion.

Tambien tenia potestad de imponer penas pecuniarias, y lo rescribieron los Emperadores (197) Graciano, Valente, y Teodosio: *Illustres viros Præfectos Prætorios, vsque ad quinquaginta librarum auri multam cum peccatum grauissimum erit peruenire sibimus.* Y Casiodoro: (198) *Magna quantitate multam errantes.*

197 L. 4. C. de modo mulctæ.

198. Casiod. loco allduct.

Debe tambien saberse, que el Prefecto Pretorio tenia poder de deportar, como assegura Vlpiano; (199) pero lo obseruò muy doctamente Don Nicolàs Antonio (200) en el Tratado de Exilio, donde con suma erudicion, y puntual diligencia dize, que no solo el Prefecto Pretorio tenia la referida autoridad, sino que tambien señalaua la Isla à aquellos que condenaua à la pena del destierro; de que se infiere claramente su mucho poder, pues à ningun otro Magistrado le era concedida esta autoridad, ni aun al Prefecto (201) de la Ciudad de Roma; y lo declara largamente el dicho Don Nicolàs, (202) y lo ele-

199 L. 1. §. 4. ff. de legat. 3.

200 D Nicol. Ant. tract. de Exil.

201 Ll. §. 2. de offic. Præf. Vrbis.

202 Idem D. Nicol. Ant. li. 2. c. 28.

enseña con todo fundamento ; y que huviesse sido concedida al Prefecto Pretorio, lo muestran las palabras de Philostorgio, (203) à quien cita: *Post Auxonium, Modestum constitutum Prefectum Prat. in Axian insulam Eumonium deportauit.*

203 *Philost. li. 9. hist. Eccl. adduct. à D. Nicol. Ant.*

De los edificios publicos, que se hazian para adorno de la Ciudad, tenia cuidado el Prefecto de que los Gouernadores de las Prouincias no gastassen inutilmente en las fabricas, como ordeno el Emperador Leon. (204) Tambien, si los muros de la Ciudad debian fortalecerse, ò renouarse, pertenecia al Prefecto Pretorio; (205) y en Casiodoro (206) se halla vn edicto suyo acerca desta materia, del tiempo en que èl fue Prefecto Pretorio.

204 *L. vnica C. de oper. publi. l. 4. C. Theodos. eod. tit.*

205 *L. 12. C. de oper. publ.*

206 *Casiod. var. 12. c. 7.*

Vltimamente, para hazer manifiesta toda la administracion de los Prefectos, debemos explicar lo que Casiodoro escriuio dellos: (207) *Nullus ei miles de fori sui authoritate præscribit, excepto Officiali Magistri militum, credo vt vel illis aliquid antiquitas cederet qui videbatur pro Republica bella tractare.* Y para declarar el referido lugar, es necessario advertir lo que arriba en la institucion del Prefecto Pretorio, que hizo Augusto, segun el Consejo de Mecenas, auemos referido, que los Prefectos tenian el imperio en las Esquadras Pretorianas: por lo que Seyano, para su mayor seguridad, y poder, (208) reduxo à vn solo alojamiento toda la Milicia Pretoriana, que estaua por la Ciudad esparcida; aunque despues, segun lo que Zosimo refiere, (209) mucho mayor huviesse sido su autoridad, pues todas las Milicias que en los limites del Imperio se alojauan, estauan debaxo de su dominio, en las quales tenia suma jurisdicion. Y aunque se halla que muchos Prefectos Pretorios huviessen sido Capitanes del Exercito, como Cornelio Fusco, que venciò à los Pueblos de Dacia en el Imperio (210) de Domiciano; de quien dixo Marcial en su Epitafio: (211)

207 *Idem 6. var. 5.*

108 *Tacit. li. 4. hist. ca. 1. & ibi Lipsi. vide.*

209 *Zosim. li. 2. hist.*

210 *Suet. in Domit. c. 6.*

211 *Marc. li. 6. epigr. 6.*

Me sacri lateris custos, Martisque togati
Credita cui summi castra fuere Ducis.

Y de la vitoria dize:

Grande iugum domita Dacus ceruice recepit.

Y Misitheo, (212) que no solo el triunfo, sino que el Senado le erigiò vna estatua, en testimonio de sus vitorias: no obstante, no se debe creer que esto fuesse proprio de los

212 *Capitol. in Gord. iun.*

Pre-

Prefectos Pretorios, pues el imperio de las Milicias, entonces lo obtenian los Magistrados, siempre que el Senado, o el Emperador se les concedia; como despues, del doctissimo Carlos Sigonio advirtiò Scipion Gentil. (213) Mas lo que auemos dicho, lo mudò el Emperador Constantino, porque èl estatuyò el Maestro de la Caualleria, y de la Infanteria, los quales tenian ordinaria jurisdicion, è imperio en los Exercitos, como tambien assegura Vegecio. (214) Instituidos, pues, los Maestros de la Milicia, toda la jurisdicion que hasta aquel tiempo tenia el Prefecto Pretorio sobre ella, le fue quitada, como cuenta Zosimo: (215) pero yo, de las palabras de Amiano tomo argumento para dezir, que la jurisdicion de los Maestros de los Soldados, fuesse solamente para castigarlos; mas que no se estendiesse à las causas ciuiles, pues hablando èl del Emperador Costanço, (216) dize, que no mudò cosa alguna acerca de conceder mayor administracion; y añade del Maestro de la Milicia: *Nec contigi ab eo ciuile negotium permittebat sed cunctæ castrenses, & ordinariæ potestates, vt bonorum omnium apicem priscæ reuerentiæ more Præfectos semper suspexere Prætorianos.* Lo qual tambien claramente se infiere del rescripto del mismo Emperador; (217) y lo que auemos dicho no fue obseruado de los Emperadores que reynaron despues de Costanço, como lo apunta Amiano, y manifiestamente lo establecieron los Emperadores Graciano, Valenciano, y Teodosio, (218) ordenando à los Prefectos, que no tuviessen dominio alguno en los Soldados; y los Emperadores Honorio, y Teodosio concedieron à los Maestros de la Milicia tambien la ciuil jurisdicion; (219)

Bastantemente hemos discurrido de la administracion del Prefecto, segun lo que auemos podido hallar de ella; debemos aora declarar en quanta veneracion tuviessen los Pueblos à este Magistrado, lo qual, aunque de lo que arriba auemos dicho se pueda facilmente comprehender; con todo esso me parece se deben aqui añadir algunas cosas, explicando à Casiodoro, que dize assi: (220) *Si Præfectum vox Præconis enuntiat sicarpentum ipsius strepentibus rotis transire noscamus non ne omnes voluptates cordis addiximus, dum conspectum ipsius reuerentiamque metuimus.* Y el mismo en otro lugar refiere: (221)

Ipsum

213 Scip. Gentil. li. 3. de iurisdict c. 2.

214 Veget. li. 2. de re milit. cap. 9.

215 Zosim. d. lib. 2.

216 Amian. lib. 21. hist.

217 L. 2. C. Theod. de iurisdict.

218 L. 1. C. de offic. Magist. Milit.

219 L. 6. C. de iurisd. omn. iud.

220 Casiod lib. 2. diuinar. instit. c. 23.

221 Idem 6. var. 3.

Ipsum hodieque resonat vox Præconis. Fue, pues, costumbre de los Magistrados mayores, que les fuesse delante el pregonero, el qual auisaua al Pueblo, para que diessen passo, desmontassen del cauallo, è hiziessen humillacion, y otras señales de reuerencia, como obseruò (entre otros Amaya; (222) y assi se debe entender Casiodoro, y el Emperador Iustiniano, (223) el qual haze mencion del pregonero del Prefecto Pretorio. Pero mayor obsequio me parece que se hazia al Prefecto; y para esto tomo argumento de lo que Casiodoro (224) escriue de los Prefectos en persona del Rey Teodorico: *Ingressus palatium nostra consuetudine frequenter adoratur, & tale officium morem videtur solvere, quod alios potuit accusare.* Es cierto que era costumbre, que adorassen à los Emperadores aquellos que llegauan à su presencia, de rodillas, y en acto de suplica; el qual vso introduxo el Emperador Diocleciano, y entonces los suplicantes besauan la Purpura de los Emperadores con reuerente obsequio; de que tratan largamente Iacobo Gotofredo, (225) y Iulio Cesar Bulengero: (226) y tambien era costumbre el besar los pies, ò la mano, de que habla el elegantissimo Iusto Lipsio; (227) y todos los Autores que hazen mencion de esta materia, se hallaràn compendiados en el doctissimo, y eruditissimo Memorial del señor Don Francisco Ramos del Mançano. (228) Ora si se debe dar fee à Casiodoro, tambien el Prefecto Pretorio era con igual reuerencia adorado; y aquellos obsequios semejantes à lo de los Emperadores, que en otros huvieran sido aborrecidos, eran permitidos por los mismos Emperadores, por la dignidad grande de los Prefectos.

Tuvieron los Magistrados Romanos insignias particulares, las quales denotauan su autoridad: la principal que fue concedida à los Prefectos Pretorios, en señal de su jurisdicion, fue el cuchillo, pues aquel tenia el mero imperio, el qual tambien huviesse exercitado la potestad del cuchillo, como nos enseña Vlpiano. (229) Por lo que Herodiano escriuiendo de Plauciano (el qual dezimos, que fue Prefecto Pretorio del Emperador Seuero) dixo: (230) *Ensem præterea gestabat cæteraque omnia insignia supremæ potestatis.* Y Xifilino, ò verdaderamente Dió, (231) refiere, que Trajano à Sura Licinio su Prefecto le con-

222 *Amaia vbi sup n. 20.*
223 *Nouell. 70.*
224 *Casiod. loco cit.*
225 *Gothofr. in l. 1. C. Theodos. de præpos. sacr. cubic.*
226 *Bulenger. de Imp. Rom. lib. 1. c. 11.*
227 *Lipsius lib. 2. elect c. 6.*
228 *D. Frãc. Ramos del Mãçano in suo Memor pro elect. Episcop. Lusit. propositt. 1. n. 90.*
229 *L. Imperium, 3. ff de iurisd. latè de his dixerit Petrus Faber. in l. 71. de regul. iur. Cujat. 22 obs. 30.*
230 *Herod. l. 3 histor.*
231 *Dion. in Traiano.*

concediò la aũtoridad del cuchillo con estas palabras: *Vt si bene imperauero, pro me sin male in me vtaris.* Cuyo mote confirma Plinio, (232) el qual introduce à Trajano, que hable desta suerte: *Ego quidem in me, si omnium vtilitas ita posceret Præfecti manum armari.* Y Capitolino (233) cuenta, que por el Emperador Cordiano, su mismo hijo, *gladij potestate functus est* el qual hallamos en Aurelio Victor, (234) que fuesse Prefecto Pretorio; y Pedro Fabro (235) obserua otras autoridades à este intento.

232 *Plin. in Panegyr.*

233 *Capitol. in Gord.*

234 *Aur. Vict. lib. 2. hist.*

235 *Pet. Fab. lib. 2. semes. 32*

Tambien les fue concedido à los Prefectos Pretorios, para que se manifestasse mas su autoridad, vn genero de coche, tirado de quatro caualos, que los Latinos llaman, *Carpentum* el qual solamente le vsauan personas Imperiales, y despues fue tambien concedido à los Prefectos de Roma; y de que lo vsasse el Prefecto Pretorio, es testimonio el Emperador Iustiniano, (236) y tambien Casiodoro (237) en el lugar poco antes referido; y aun hablando de Iosepho, que instituyò la Prefectura: *Ipse carpentũ reuerendus ascendit ad hoc gloriæ culmen erectus.* Y Sidonio, (238) escriuiendo à Ferreolo: *Propter prudentiam tantam* (dixo) *prouidentiamque currum tuum Trouinciales cum plausuum maximo accentu spontaneis subijsse cernicibus.* Lo qual tambien se arguye de la noticia del Imperio, donde entre las otras insignias del Prefecto Pretorio, se halla tambien esta; y del Carpento dixo Isidoro: (239) *Carpentum vehiculi genus est, quasi carrum pomaticum.*

236 *Novell. 70.*

237 *Cassiod. 6 var. 3.*

238 *Sid. li. 7. epist. 12.*

239 *De Carpento latè agit Gothofr. in l. vnic. C. Theodos. de honor. vehic. Causabon. in vit. Eliogabal.*

Tenia el Prefecto Pretorio el Tribunal, (240) que era vn lugar eleuado, donde èl hazia justicia; y à esto aludiò Casiodoro, (241) quando dixo: *Tribunal tuum, ideo tam excelsum factum esse noueris, vt locatus ibi, nihil humile, abiectumque cogitares.* Y el lugar donde presidia, se llamaua, *Auditorium*, (242) y era vn edificio por todas partes cerrado, como dixo Cujacio. (243)

240 *Vossius etymolog. ver. Tribunal.*

241 *Cassiod. loco adduct.*

242 *L. lecta, ff. si cert. pet. l. 10. C. Theod. de legat.*

243 *Cujat. li. 3. q. Pauli ad l. lecta.*

En el Tribunal de los Prefectos estauan sus Assessores, los quales les dictauan las leyes, por lo que eran (244) llamados Consejeros; y estos Assessores del Prefecto Pretorio eran de mucha estimacion, pues ya auemos arriba dicho, que eran juzgados habiles, y dignos de la Prefectura; y los Emperadores Honorio, y Teodosio mandaron,

244 *Sidon. li. 2. ep. 2. Cassio. 6. var. 12. l. 6. & vltim. C. de Assessor. Cuj. late in nouel. 119.*

que

que aunque depusiessen el oficio, gozassen de las mismas prerogatiuas, (245) que los Vicarios del Prefecto Pretorio. En el dicho Tribunal de los Prefectos (246) auia ciento y cincuenta Abogados, los quales eran (247) eligidos por los Emperadores para puestos de mucha graduacion, y à los mismos les concedieron muchas exempciones, como rescribieron los Emperadores (248) Teodosio, y Valentiniano: y del numero destos, cada año eran (249) eligidos dos para Abogados del Fisco; y finalmente, (250) hallo que en el Tribunal Pretoriano estaua el Abogado del Fisco. De los Vicarios, y Oficiales del Prefecto Pretorio escuso hazer mencion, pareciendome que he explicado bastantemente la autoridad del Prefecto: y podrà V.md. escusar mi prolixidad, pues para declarar esta materia, he juzgado que era menester auerigualarla por menor, presumiendo que no tendrà V.md. à cansancio auer tomado este trabajo, estando cierto yo de que por ser mio le avrà mirado con todo cariño; à quien guarde Dios muchos años,

&c.

245 *L. vnica. C. Theodos. de comit. qui iu. Instr. accidẽt.*
246 *Leg. 8 & 17. C. de Aduocatis diuers. iudiciorum.*
247 *L. 2. & 4. C. de Aduocat. diuers. iudic.*
248 *L. 6. C de Aduoc. diuers. iudic. & l. penult. eod. tit.*
249 *L. Binos, C. de Aduoc. diuers iudic.*
250 *Leg post hanc, § sexcẽti, C. de Adu. diuers iudic. l. 2. C. Theod. de Adu. Fi sci*

SOBRE

SOBRE EL ORIGEN DE LA POESIA en varias Naciones.

DEL SEñOR DOMINICO DE AVLISE, cèlebre Iuriſconſulto, al Autor.

EL Curioſo eſtudio de ir inveſtigando las coſas ocultas de la antiguedad, ſacarlas de las entrañas de la tierra, y darlas caſi nueua vida, le he juzgado por medio el mas eficaz, para llegar, no ſolo à la erudicion, ſino felizmente à la ſabiduria; porque el orden inviolable de la naturaleza, concediendo al hombre ſolo vn breue giro de fugitiuos años, haze que èl no pueda con ſus proprios ojos obſeruar muchas coſas, ò experimentarlas con la propria induſtria: y ſiendo incognitas las futuras, es demaſiado que retroceda el penſamiento à las paſſadas, las quales careadas con las de nneſtros tiempos, enriquecen nueſtro talento con preciofas noticias. Eſtimulado, pues, de tan buena ocaſion, he cõdeſcendido con el mandato de V.md. en que me ordena, que diſtintamente ponga por eſcrito el origen de la Poeſia, y de los verſos. Sè quan eſcabroſo es el punto, y quantos, con Plinio, han caſi deſeſperado el buen exito, por lo grande de la queſtion, ſin querer hablar adelante en ella: pero no obſtante lo que refiero, por reſponder à la carta de V.md. (à la qual no sè dar mayor alabança, que llamarla ſuya) me valdrè de todas las cortas fuerças de mi talento, para facilitar el aſſunto, no cortando el nudo, ſino procurando deſenredarle.

Primeramente, no debe creerſe à primera viſta, que los verſos, luego que los hallò vna gente, ſe eſparcieſſen deſpues de mano en mano entre las otras Naciones del mundo, de manera, que vna ſola fueſſe la inventora, y todas las otras ſe deban contentar con ſolà la gloria de auer imitado à la primera, pues ay contrarias conjeturas. Es notorio, que los Hebreos, y los Egipcios entendierõ diferentemente los verſos, que los Griegos, y los Latinos; y de todos eſtos, no poco deſconvienen en ſu cõpoſicion los Ita-

Italianos, y los Arabes; y si vna gente huviesse tomado esta costumbre de la otra, no serian tan distantes, y diuersas sus entabladuras. Solo parece que tengan el pleyto entre aquellas Nacrones, que de vna misma suerte las ponen en obra, y que vna destas pueda pretender el lauro de auer inventado los versos, y obligar à que las otras confiessen à esta por primera. Iuzgo, pues, que el verso no nació de estudio cuidadoso, sino de casual contingencia, dandole ocasion el canto; como tambien vemos oy, que gente rustica, y que jamàs tuvo noticia de versos, si alguna vez se dexa lleuar del genio natural, y desata al canto la lengua, sin preuenirlo pronuncia versos ajustados, y de medida, y los mas dellos de vna armonia no desagradable; y no obstante que la prosa tambien admita el numero del canto, esto sucede solo en lo artificioso, pero no en lo natural.

Quien buelve la consideracion à la primera, y tierna edad del mundo, sospechará que vezino al año 870. (viuiendo todavia Adan) fuesse Noama la primera que se expuso à la empressa de componer Poemas, ò à lo menos versos; muger que por su eleuado ingenio mereciò ser nombrada por Moyses en la memoria de las generaciones. Tubal Cain inventò el trabajo del metal, labrandole sobre el yunque, como se prueba con la autoridad de Pagnino, que la voz Hebrea del Genesis, :::::::::: traduxo Malleator. Obseruando, pues, su hermano Iuval el son de los martillos, los tiempos, y las medidas, inventò la armonia del Psalterio, y de la cytara; que despues la Grecia mentirosa atribuyò à Pytagoras, donde reclamaua los animos del pesar à la alegria, dando ocasion al nombre de jubilo. Quien, pues, debia desatar la voz, y cantar al son destos instrumentos, sino su ingeniosa hermana Noama? y desta suerte lo presumiò Thargum, antiquissimo Rabino Gerosolimitano; y fue llamada Noama, de la voz ::::::: que dize, dulce, y agradable. Què cosa, pues, mas dulce, que los versos, y el canto? A que doctamente Museo:

Βρότοις ἡδὺσον ἀεὶδειν.

De donde parece, que la Historia, y la Poesia fuessen à vn tiempo nacidas de vn vientre, pues casi en los mismos tiempos Enoc, el sexto de la descendencia de Adan, por

la linea de Seth, escriuiò la Historia; y Noama, la septima, por la linea de Cain, cantò los Poemas. No haga dificultad, que Iuval en la traduccion del Genesis sea llamado Padre de aquellos que cantan con cytara, y organo, pues en el Texto Hebreo està la palabra :::::::::: que segun su origen, no significa otra cosa, que tener, ò tratar tocando: con que èl fue el Padre de aquellos que tratan los instrumentos musicos; y assi traducen Steucho, Vetablo, Pagnino, y Fagio.

En los libros sagrados, los primeros hymnos que se encuentran son de Moyses, que Origenes, Polidoro, y otros, lo quisieron falsamente por primer Poeta: èl en la playa Asiatica, passadas à pie enxuto las ondas del golfo Arabigo, juntamente con el amado Pueblo, marauillado de tan gran vitoria, obtenida sin derramar sangre, ordenò en la misma orilla dos coros, el vno de hombres, y el otro de mugeres, y entonando acà èl, y allà Maria la hermana, diò con vn deuoto hymno las debidas gracias al Dios de los Exercitos, que le hizo vencer huyendo.

Escriuiò èl tambien (al parecer de algunos) en verso los sucessos de Iob Arabe, Principe de los Vsitas: otros pleitean auerlos Iob mismo dispuesto, que teniendo por muger à Dina, hija de Iacob, es forçoso que floreciesse no poco antes de Moyses; y por ventura fue aquella obrilla supuesta los años 184. antes de la salida del Pueblo de Israel del Egipto, siguiendo las conjeturas de Petauio.

Pero mas alto, y antiguo origen conoce la Poesia, si damos fee à los Talmudistas, los quales afirman, que en aquel su largo, y penoso destierro, Adan se consolaua à si mismo, cantando Hymnos, y Psalmos à Dios; y entre los onze Autores del Psalterio, le ponen à èl tambien, atribuyendole el Psalmo nouenta y dos (que en la Vulgata es el nouenta y vno) que se canta el Sabado, en el qual celebra el beneficio de la creacion del mundo, y la prouidencia diuina para las cosas criadas; el qual, aunque parece sacado de Iob, no obstante puede conformarse con la autoridad del Texto Caldaico, donde aquel Psalmo se intitula, Encomio, y Cancion del primer hombre al Sabado. Añadese à esto, que el Beato Amadeo, por reuelacion que tuyo de lo Alto, dize, que Adan compuso dos Canciones,

vna

vna luego que Dios le mostrò à Eua, y otra despues de auer pecado, que las cantauan ellos à coros; y ambas las pone en su libro manuscripto. Dexo à la consideracion de otros el investigar si ajustadamente se le puede atribuir al primer hombre, haziendose alli mencion de la cytara, y de otros instrumentos musicos, que de alli à muchos años inventaron sus descendientes en el mundo. A la autoridad del Texto Caldaico se contrapone aquella bien mas cierta del Hebreo, donde simplemente se lee, que es vna Cancion que se canta el Sabado, sin nombrar su Autor; y el libro del Amadeo no es obra toda suya.

Dirèlo, ò passarèlo en silencio? Las palabras con que el demonio mouiendo el plectro de la lengua à la serpiente, encantò, y engañò à Eua, estàn ligadas con metro de versos; y se prueba de que Moyses nombra à la serpiente con la voz :::::: que propriamente significa encantar con el sonido de la voz; y los encantos eran cantados, y con versos, y assi exclamaua la doncella Tarpeya, diziendo:

Ovtinam Magicæ nossem cantamina Musæ!

Y se puede concluir, que el verso se inventò en el infierno, y se oyò la primera vez en el Paraiso; y de aqui se puede sacar la razon, de donde es, que los encantos, aun antes de los Magos, se hiziessen en verso, y porque en versos tambien prosiguiò en los siglos sucessiuos à hablar en los Oraculos Satanàs: pero puede libremente cada vno creer lo que mejor le pareciere.

Los versos antiguos del Hebraismo, quieren Filòn, Iosepho, Origenes, Eusebio, Isidoro, y Didimo, que anduuiessen texidos con los pies, no de otra suerte, que los Latinos, y los Griegos; y juntamente con Geronimo notò el Steucho, y Nieremberg, que tal vez se vèn vsadas las sylabas, y las rimas à manera de los versos Italianos, y Españoles. Pero de qualquiera suerte, porque vno, ù dos exemplos que se traigan no bastan, si es cierto que vna flor no haze Primauera, dizen Genebrardo, y Belarmino, que los versos, de los quales se valieron Moyses, y los Profetas, al presente se ignoran del todo; y los que estàn puestos en obra oy por los Hebreos, al modo ya de los Latinos, ya de los Españoles, è Italianos, fueron introducidos por el Rabino Selomo Iarhhi) esto es, lunar, puede ser denominado

de Luna, lugar de Gaſcoña) el año de la Era Dionifiana, 1300. à quien Aben Eſdra llama Maeſtro de las Canciones con medida cierta.

Fueron eſtas Poeſias de los Hebreos no mas que Melicas, y Liricas. Los Anabatiſtas pretendian que el libri-llo de Iob no era mas que vna fabula, ò tragedia, compueſta por Moyſes, para que con la repreſentacion de vn hombre pacientiſsimo ſe acoſtumbraſſe el Pueblo de Iſrael à lleuar en paz la eſclauitud, y vltrages de los Egipcios, y ſe conſolaſſe. Penſauan confirmarlo, no ſolo porque es compueſto en verſo con varios interlocutores, ſino tambien porque canta en diuerſas lenguas, Hebrea, Arabiga, y Siriaca. Budeo, por la primera razon quiere tambien que aquel Poema ſea Dramatico, pero de manera, que ſirue, no à los ojos del Pueblo, ſino de los Filoſofos. De qualquier manera, porque en èl no ſe exprimen acciones, ſino diſcurſos, no puede en modo alguno admitir el titulo de Drama.

De todo eſto ſe arguye, que la Poeſia echò ſus raizes deſde el principio del mundo, y floreciò entre los Hebreos, primeros à todos los Poetas Griegos. Imitò deſtos, deſpues el Drama Ezequiel, que eſcriuiò vna Tragedia con el nombre de Ἐξαγωγὴ, donde tratò de la ſalida de los Iſraelitas de Egipto.

Bien es verdad, que entre los Egipcios es de creerſe que la Poeſia viniеſſe en conocimiento primero de Moyſes, en los tiempos de Oſiris, hijo de Camo, que caminando por la Etiopia, tuvo en ſu Exercito, entre otras, nueue doncellas, que à la trauazon bien texida de los bayles, y à la armonia bien compueſta de los inſtrumentos, acompañauan con la ſuauidad del canto, y de los verſos, como dize Diodoro.

Lo qual con alguna variacion viene fauorecido de Tibulo, que alabando à Oſiris, como el primero que entre los Egipcios enſeñaſſe el vſo del vino, añade, que eſte aliuia el animo de las triſtezas, y mueue los pies al bayle, y la lengua al canto; como que eſto ſea lo marauilloſo de Egipto, que acuerda Homero, que podia alegrar el coraçon, è introducirlo en jubilo. Eſtos ſon ſus verſos:

Hic

Hic docuit teneram palis adiungere vitem,
Hic viridem dura cædere falce comam.
Illi iucundos primum matura sapores,
Expressa incultis vua dedit pedibus.
Ille liquor docuit voces inflettere cantu,
Mouit & ad certos nescia membra modos.

Desto se infiere, que estas doncellas fueron llamadas las Musas por los Griegos, y Osiris, Apolo Musogeta fue tambien èl llamado Baco, y en el monte Citero fue dedicado vn mismo altar por los Griegos à Baco, y à las Musas, mysterioso en sus fabulas, que quiere significar, *Dei suuaui*, ò como habla Virgilio, *Deo communi*. No cause marauilla que fuessen transferidas semejantes noticias de los Egipcios à los Griegos, pues la Grecia, todas las ciencias mas bellas que posseyò las recogiò del medio del Egipto, y deste, y no otro, aprendiò el modo de señalar con varios caractères los pensamientos de la idea humana. Y à la verdad, como los Egipcios recibieron este heroico artificio de Theuth (Thoth dizen otros, y Tulio Thoyth, haziẽdolo vno mismo con Mercurio, matador de Argos) que primero lo mostrò al Rey Thamo, que demoraua en Thebas, la grande de cien puertas; assi por los Egipcios fue transferido en la nauegacion de los Fenicios à Grecia. Tambien Homero mismo fue Egipcio, y natural de Thebas, ò à lo menos habitò alli, donde aprendio varias ciencias, que esparciò bien en sus Poemas. Verdad es, que tambien Platon afirma, que las Poesias antiquissimas, conseruadas por los Egipcios, fueron de Isides, que fue hermana, y muger de Osiris; y à esta dàn tambien algunos la gloria de auer enseñado à los Egipcios las letras. Pero mas antigua imaginò su Poesia Hermes Trismegisto (ò sea quien fuere) introduciendo à Isides à dezir, que entre los Egipcios fue renouada por Asclepio Inicete.

Primero que se passe adelante à hablar de los Griegos, acudamos à que los versos mas antiguos que conociò la Poesia Griega, fueron dos, Exametro dactilico, y Iambico; aquel fue nombrado tambien Senario largo, y este, Senario breue. Assi habla Terenciano:

Hexametros tradit genitos duo prima vetustas,
Heros ille est, hunc vocant Iambicum.

Nam pedibus senis constare videmus vtrumque
Diuersa quamuis lex sit ambobus pedum.

Y cuenta vna fabulilla, de que parece que nació todo en vn cuerpo; pero no ay duda que primero se inventò el Heroico, y no mucho despues el Iambico.

El verso Heroico le debe el mundo al Oraculo de Apolo, segun Plinio, del qual no salieron casi jamàs las respuestas, sino en verso. El entendimiento humano, ardiendo en raptos, y eleuandose sobre si mismo, no puede concebir cosa que no fuere grande, desatando la lengua en mayor consonancia; demanera, que aunque no quiera poetizar, no obstante, suenan sus vozes en verso. Iosuè mismo, al encuentro de los Amorreos, fuera de si, y arrebatado en Dios (como defiende el Masio) hizo oìr sus vozes en verso. De aqui tambien los Sacerdotes, inspirados de vna Aura diuina, cantauan los Oraculos en verso, como obseruò Theofron. Pero por ventura, se necesita bien de Profeta, para establecer el primero que ascendiesse al Tripode à profetizar en versos. Danle algunos la gloria à Femonoe Pithia Delfico, y el primer verso que fue oìdo, es este:

Συμφερε δε πρεσβο Τ' οἰωνοὶ κηρὸ δε μελισσοι.

Y Pausanias cita en fauor deste la comun opinion de los hombres, y la autoridad de las memorias antignas. Assi igualmente pensò el erudito Obispo de Tesalonica, Eustacio Isaacozes, Proclo en Focio, y el Vida, que del verso Heroiço canto:

Munere concessum Phœbi venerabile donum,
Phemonoes quæ prima dedit si vera vetustas,
Ex adytis haud alijs numeris responsa per Orbem.

Viuiò en tiempo de Abbate, Rey de los Argibos, que muriò el año 96. antes del incendio de Troya. Otros ponen su edad en tiempo del hijo Acrisio, que sucediò en el Reyno, gouernandolo treinta y vn años; y en qualquiera que fuere la verdadera destas opiniones, se engañò mucho el Patricio en poner de intervalo entre Femonoe, y el incendio Troyano ciento y ochenta y cinco años.

No falta tampoco quien quiera por Autor de la Poesia Griega à Oleno de Licia, que con otros muchos moços vino de los Paises Hiperboreos à Delos, donde erigiò el

Sa-

Sagrario de Febo, y fue el primer Poeta, y Profeta, à quien subscribiò Beò, muger forastera, pero Sacerdotisa en Delfos, en vn hymno, donde contando muchos hiperborcos, añadiò:

Y Oleno, que los Oraculos de Febo
Cantó primero, y del antiguo verso
Primero suaues numeros compuso.

Pero aunque Femonoe pueda venir en question con Oleno acerca de la invencion del verso, le debe ceder sin embargo en ser primer Poeta; porque Femonoe no hizo otra cosa, que poner en verso los Oraculos; pero à Oleno imitò, que les compuso hymnos varios, que se cantauan solemnemente en Delos, quando el Sacerdote esparcia las sagradas cenizas sobre las frentes de los enfermos, que concurrian con gran priesa, puestas sobre el sepulcro de Argos, y Opis: Cantò vn hymno à Lucina, celebrandola por madre de Cupido; alabò à Acheya, alabò à Iuno; y aqui de passo advierto, que primero de Homero, y de Hesiodo, viuiò quien atribuyò hijos à los Dioses, y les diò por renombre los honores, las artes, y las proezas; lo qual negò Herodoto; bien que este error suyo naciò de otro, creyendo que no tuviesse la Grecia Poetas mas antiguos que Homero, y Hesiodo.

Desto queda en duda lo que afirmò Taciano Assyrio en la Oracion contra los Griegos, diziendo, que el estudio de la Poesia lo aprendieron de Orfeo; con todo, que èl floreciò à tiempo de la expedicion de los Argonautas, entre los quales se cuenta èl tambien: esto es no mas que quarenta y dos años primero que el Imperio Troyano fuesse desfecho en las vltimas guerras; aunque Orfeo de Libetros por opinion de Aristoteles, no le huvo jamàs en el mundo, y los Pytagoricos atribuian los versos Orficos à vn tal Cecrope, ò por mejor dezir, Cercope, que fue el que oyò à Pytagoras, y el que escriuiò Poesias con el titulo de Sermones sagrados. Tambien se refutan aquellos que cuentan que el verso Heroico se debiò à Fanothea, muger de Icario, que siendo madre de Penelope, floreciò no mucho antes de la guerra Troyana: pero yo doy fee à algunos que señalan el verso Heroico à Themides, vna de las Titanides, que en Beocia, en el largo del rio Cefiso dava los Oraculos; lo qual, si es cierto, la Poesia Griega seria mas

antigua que Femonoe, siendo las Titanides hijas de Titã, hermano del antiquissimo Rey de Candia Saturno.

Los versos de pies Iambicos, desde los Heroicos, fueron transferidos à nosotros; pero por no passar adelante con pie ciego, debe notarse, que quantas vezes en buen Autor se halla nombrado el verso Iambico, se ha de tomar solamente por el Senario breue, ò digamos del Trimetro. Los otros versos todos, bien que de pies Iambicos texidos, toman el nombre entre los Griegos de las medidas mayores, y del numero de los pies entre los Latinos; por esto el verso mismo de aquellos es llamado Trimetro, y destos, Senario. Desto se pudieran traer varias pruebas, pero vale mucho la autoridad de Aristoteles, el qual dize, que la tragedia se tomò, dexando los versos de ocho pies, y reduciendolo à seis.

Theseo, finalmente, cerca de los años 47. antes del incendio Troyano, hizo esculpir en vna coluna, sobre el Istmo, dos versos octauarios, para establecer los confines de la Morea, y de la Ionica; y Homero, despues de doc ientos y treinta años, en su Margite, entre los versos Heroicos mezclò los Iambicos; sin embargo de que otros concedan aquella obra à otros Poetas.

De donde no poco me marauillo de Clemente Alexandrino, y Horacio, que atribuyeron la inuencion del verso Iambico à Archiloco de Paro: *Archilocum proprio rabies armauit Iambico.* Y esto fue por vengarse de Licambe, que auiendose casado Neobole su hija, no se la cõcediò despues por su muger; mas tuvo la Golondrina por las alas, porque Archiloco hizo de tal suerte con sus versos, que Licambe, no pudiendo sufrir tantas villanias, se ahorcò à vn laço. Marauillome tambien del Glossador de Ephestion, que es liberal con Hiponates Efesio, que dando en vna vieja llamada Iambe, ocupada en lauar lana, que sacandole el banco donde lauaua, la puso en ocasion de que la anciana muger se querellasse; cuyas vozes conocidas por Hiponates, por numerosas le agradaron, y las nombrò versos Iambicos. Digo, pues, que me marauillo, porque el vno, y el otro florecieron mucho tiempo despues de Homero; Archiloco en tiempo de Giges, y Ciceron lo trae al tiempo de Romulo. Mas moderno lo imagino Cornelio Nepote, queriendo que èl huyesse flore-

ci-

cido rẽynando Tulo Ostilio: Hiponates viuiò por tiempo de Dario, en la olympiada sesenta.

Dexo aparte la fabula de Proclo, y del Glossador de Nicandro, que à Iambe, esclaua de Tracia, hija de Pan, y de Ecco, le traen el origen, diziendo, que con versos tan ridiculos alegrò à Ceres en los confines de Eleusi, mientras estaua sentada sobre vna peña, hallandose cansada, y afligida de no hallar à Proserpina.

Bien concederè yo que Hiponates alterò de muchas maneras al Iambico antiguo, quitandole alguna vez vna sylaba en el fin, como en este exemplo:

Ternos vetusti congios falerni.

Y tal vez haziendole andar manco, mudandole los pies, de manera que el vltimo fuesse Espondeo, y el antecedente Iambo. Fue igualmente suyo el verso Trocheo de quatro medidas justas, como este de Cesar de la Escala:

Appetente vere primo, cum tener viresçit annus:

Y aunque se le niegue à Archiloco la gloria de ser el primer Iambista, no por esto puede dexarsele de confessar mucha parte della, por la invencion de otros versos: èl puso la mano en el Quaternario justo, à quien añadiò vna sylaba en el fin. Inventò el Trocheo octauario, pero defectuoso de vna sylaba. Suyo es tambien el Anapesto, y el verso Dactilico desta forma:

Pulvis & vmbra sumus.

En el qual se adelantò à aquellos que hallando el Pentametro, compusieron la Elegia, juntandòlo con el Heroico antiguo: entre los quales, à quien se deba el primado, no se atreuiò Horacio à dezir su parecer. Algunos constantemente lo atribuyen à Calinoo de Efeso, que en Elegias cantò la guerra que se hizo contra los Esioneos; y Terenciano dize:

Pentametrum dubitant quis primus finxerit auctor,
Quidam non dubitant dicere Callinoum.

Las otras maneras de versos fueron compuestas en varios tiempos por varios Poetas, de los quales tomaron los nombres en los tiempos siguientes, como de Almanes, Alceo, Sapho, Stesicoro, Anacreonte, Glicon, Terecrates, Taleco, Asclepio, Partenio, y Calimaco; cuyos versos explican bastantemente aquellos que han escrito de la Poesia Griega, y Latina.

Con

Con esta variedad de versos retoñaron muchas, y muy varias maneras de canciones, que por lo passado eran todas de vna misma suerte, texidas en versos Heroicos; y primero de otro alguno, Stesicoro de Imera, en la olympiada 45. emprendiò el diuidirlas en muchas partes, que fueron llamadas Balata, Contrabalata, y Estancia; ò como hablan los Griegos, Strofa, Antistrofa, y Epodo: y porque este saliò famosissimo en lo referido, passò à prouerbio contra los ignorantes el dezir: *No sabe ni aun el tres de Stesicoro.* Otros lo atribuyen esto à Sacadas Argibo, que con semejante artificio compuso el Trimere, ò el Tripartito. Pero destas canciones he discurrido largamente en su lugar. En estos mismos tiempos diuidiò Sapho su Oda en mas pequeñas estancias.

Y baste auer dicho esto de los versos, y Poemas Liricos, y Melicos, que entre todas las Naciones fueron los primeros que salieron à luz: tiempo es ya que se haga passage à los Dramaticos, de los quales no es menos confusa la trama, pero con pocas huellas hallarèmos el camino que toman:

La primera introduccion de los Dramas se debe à los Doricos, de que ay dos congruencias; la primera, porque ellos solos entre los Griegos llamauan, δρᾶν, à las obras; de donde la Tragedia, y la Comedia entraron en el nombre comun de Drama: la segunda, porque ellos llaman à las Villas, ò Lugares, κώμας, donde nacieron las Comedias, ò donde se refugiaron quando fueron vandidas de las Ciudades; aunque algunos quieran que su nombre se derive de κῶ μαξειν, vocablo comun, que denota bizarrear. Y si en los casos dudosos es bastante auecinarse al verdadero semblante, el tomar el nombre del lugar donde nacieron, auiendo premissas suficientes, debemos dezir sin duda, que la Comedia, y la Tragedia se introduxeron entre los Doricos. Tambien, pues, con razon dirèmos, que se hallaron sus renuenos en el suelo Italiano, pues es prouincial suyo el nombre: mas porque algunos traxeron la habitacion de los Doricos de Sicilia, otros de Megara de Grecia, y otros del Peloponeso, ò Morea, por esta razon hablarèmos desto mas distintamente.

La Tragedia, finalmente, fue invencion de aquellos Doricos, que tuvieron su assiento en el Peloponeso, y com-

par-

particularidad, de aquellos que habitaron en Sicione, Ciudad antiquissima de aquella Peninsula, no lexos del Istmo, donde nacio, y habito Epigenes; y mas antiguo Tragediante que este, no es facil que pueda señalarse; y como algunos hagan diez y seis generaciones antes de Tespi, esto es, docientos y nouenta y dos años antes de la primera olympiada (poniendo a Tespi en la olympiada 47. y cõtando treinta años por cada generacion, segun enseñaron Porfirio, Heraclito, Herodoto, y Zenon; aunque Herodico estreche cada vna dellas dentro el giro de veinte y cinco años) de qualquier manera es mas verisimil lo que otros dixeron, haziendolo anciano no mas que dos generaciones, que viene à ser en la olympiada 32. en el qual tiempo viuio tambien Arion de Metinna de Lesbos; el qual se me haze creible que ayudasse à Epigenes, inventando la manera del canto llamada Tragica, y el Coro, è introduciendo los Satiros à cantar versos; de donde las Tragedias tomaron el nombre de Satiricas; lo qual toma fuerça del auer el dicho habitado mucho tiempo en Corinto, Ciudad puesta sobre el Istmo del Peloponeso.

Desto no pensò bien Platon, queriendo que no huuiesse Poema mas antiguo que la Tragedia, la qual cuenta que nacio en Athenas desde el tiempo de Minos, Rey de Candia, que floreciò tres generaciones antes de la guerra Troyana, como dize Herodoto; y dize, auer oido en aquellos tiempos lo Satirico, pues los Athenienses (como igualmente imaginò Plutarco) se valieron deste modo para infamar à aquel Rey, que les auia impuesto vn tan gran tributo, de embiarle cada nueue años, ò (como otros escriuen) cada año, siete moços, y siete doncellas, à los quales encerraua en el Laberinto, y los hazia morir en èl. A estos tambien los tuvo Virgilio por los primeros Tragediãtes, pues hablando del gran daño que haze el ganado à las tiernas vides, añade:

Caditur, & veteres ineunt proscenia ludi,
Præmiaque ingentes pagos & compita circum
Thespida posuere, atque inter pocula lati,
Mollibus in pratis vnctos saliere per vtres.

Y este puntualmente fue el origen de las tragedias, si merece fee Pausanias, diziendo, que en las fiestas de Baco se proponia por premio del canto vna cabra, como aborreci-

ble

ble à aquel Dios à quien roe las vides; y que τραγος le llaman los Griegos, de donde fueron los Poetas llamados Tragediados, por las Canciones que hazian por ganar vna cabra; de que dixo Horacio:

Carmine qui tragico vilem certauit ob hircum.

Los vencedores firmes sobre vn pie saltauan por los puestos resbaladeros: ni Virgilio acaso diò en este lugar à los Athenienses el nombre de Theseo, pero bien quiere notar que juegos celebrados desta suerte tuvieron su origē debaxo del imperio de aquel valeroso guerrero, que los libertò de aquel infame tributo con el ingenio, y las armas.

Queda igualmente excluida la opinion de Atheneo, que pensò que la tragedia se compuso la primera vez en Icario, Ciudad del Attica; y otro escriuiò, que era obra de Tespi, que fue Icariense.

Ignotum tragicæ genus inuenisse Camœnæ,
Dicitur & plaustris vexisse poemata Thespis.

Y esto sucediò ya viejo Solon, cerca de la olympiada 47. pero no obstante, es verdad que Tespi trabajò mucho en el aumento de la tragedia. A Frinico Athenienſe, algunos falsamente lo tuvieron por Autor, mas èl fue discipulo de Tespi, y floreciò en la olympiada 67. pero de los aumentos, como del origen de la tragedia, he hablado bastantemente en otra parte.

La Comedia, de razon se atribuye à los Doricos de Sicilia, pues el mas antiguo Comico de quien se tiene memoria, fue Epicarmio Pytagorico, que ayudado de Tormis, la representò en Siracusas seis años antes que Xerxes mouiesse las armas contra los Griegos, que viene à ser en el año de Ifito 290, à lo que igualmēte se ajustò Teocrito. No debe passarse en silencio la desabrida agudeza de aquel que escriuiò, que Epicarmio, estando desterrado en la Isla Co, *hoc carmen frequentasse, & sic á Co, Comœdiam dici*; las quales palabras, porfia justamente el Vosio, que no son de Diomedes.

Pero sin contraste, no me dexan mouer el pie otras tres nobilissimas Naciones de la Grecia, Athenienses, Doricos de Megara, y Icarienses, que cada vna dellas quieren adjudicarse à sì la invencion de la Comedia. Los Megarenses pretean, que nacio entre ellos desde aquellos pri-

me-

meros tiempos que el estado de la Ciudad era popular, y el gouierno solo en mano de Soldados; porque la mordacidad que vsaua antiguamente la Comedia, no es creible que pudiesse sufrirse en otro Gouierno, que el Democratico. Como, pues, se inventò? como se puso por obra en Siracusas, donde à su arbitrio daua leyes el Rey? A los Icarienses los mantiene la autoridad de Atheneo, y Casiodoro, y muestran despues, segun Clemente Alexandrino, por primer Comico suyo à Sisarion (à quien Diomedes llama Susarion.) Los Athenienses, de otra parte quieren por primeros Comicos à Connides, y Magnetes, Ciudadanos suyos. A este triplicado nudo se requiere vna triplicada solucion, à la qual me dispondrè desta suerte:

Aunque el Castelvetro juzgasse tan fuerte la conjetura de los Megarenses, que dixo, quedaua indecisa la lid que ellos tienen con los Sicilianos, tanto mas que Aristoteles no auia traido la solucion, à mi todavia me parece ligera la question; y cierto no hallo razon bastante porque deba ser en odio del Rey la Comedia mordaz, porque en ella no se callen sus vicios, si solo aquellos de sus priuados Ciudadanos. Augusto gustaua mucho della, y luego la hizo representar en los publicos espectaculos. Luis Duodezimo Rey de Francia diò à los nueuos Comediantes la antigua licencia; y lo que es mas notable, que quiso que igualmẽte con los otros se notassen los defectos del Rey. Dèbil es, pues, la cõjetura de los Megarenses, y no se debe contraponer facilmente à la antiguedad de Epicarmio: los Icarienses vienen desechados ya por esto, como por no ser suya la voz κωμη. Què dirèmos, pues, de los Athenienses? ellos tambien quedan vencidos, especialmente porque Magnetes (si damos fee à Aristoteles) fue mucho tiempo despues de Epicarmio, ò (como dize Suidas) èl en la vejez deste era todavia moço, no obstante, que Magnetes hizo nueuas Comedias, que dispuso en musica acordada; de donde consta, que en su tiempo ya florecia el arte Comica, y estaua entre muchos esparcida; por lo que parece que con razon no se le pueda à este dar por inventor. Bien es verdad que Crates Athenense, primero que otro alguno, puso mano en la Comedia nueua, dexando la antigua forma Iambica, ò Satirica, y no el verso Iambico, atendiẽdose à la prosa, como alguno soñò. No murmuraua de los

Ciu-

Ciudadanos en las scenas por sus nombres, sino diziendo lo en vniuersal, fingiendo èl mismo los personages, y los nombres.

No ay duda que el Poema Heroico tuvo su origen mucho antes que los Dramas, y tambien mucho antes de Homero; pero à quien debemos dar las gracias, es del todo oculto, en sentir de Aristoteles: sin embargo, si miramos à las memorias que hasta los nuestros han passado, el primero que se puso à tal empressa fue Orfeo de Libetro (si ya tal hombre huvo jamàs) que escribiò la Argonautica, la qual venciendo à las injurias del tiempo, se conserua hasta oy; bien que otros hazen Autor desta obra à Orfeo Crotoniata, familiar de Pisistrato, tyrano de Athenas, en la olympiada 58. A tiempo de Orfeo floreciò igualmente Tamira de Tracia, que por argumento de sus versos puso la guerra de los Titanes contra los Dioses. Con que si no fue Orfeo, este fue el primero que tratò el Poema Heroico. De aqui nacieron quatro Poetas, que antes de Homero cãtaron la guerra Troyana, Palamedes, vno de los principales guerreros, Corinno su discipulo, Siagro, y Dares Frigio; y con la forma de todos estos dio Homero estimacion à su Poema Heroico, de donde pudo dezirse deste, que fue el primero que saliò perfecto; de quien cantò el Petrarca:

Primo Pittor de le memorie antiche.

Naciò este ciento y cincuenta y ocho años despues de aquella guerra igualmente dañosa à los vencidos, y vencedores.

Fue entretanto nacida la Poesia en el Lacio, y con passo muy lento iba adelantandose; y à la verdad, mucho tiempo antes que Roma se edificasse oyò el Lacio sus versos: *Quos olim fauni vates que canebant*; como dize Enio. Nicostrata, madre de Euandro (que de Arcadia passò à quedarse en Italia en el monte llamado Palatino, sesenta años antes del incendio Troyano, reynando Fauno) aquella que fue la primera en dar à los Latinos las antiguas letras quadradas, semejantes à las Griegas, de que se haze mencion en los versos de la libreria Settimana: *Quas Latini scripturamus edidit Nicostrata*: aunque Tacito, y Liuio dèn los aplausos à Euandro; esta misma, digo, diò las respuestas, y Oraculos en verso, y adquiriò el titulo de Carmenta.

Pe-

Pero mucho mas antiguos que estos son los versos Saturninos, llamados assi, porque los cantauan los Labradores desde aquellos primeros tiempos que Saturno se acogiò à Italia, como lo acuerda Festo; lo qual sucediò setenta años antes que llegasse Euandro en tiempos de Iano. Obserua Terenciano, que ellos al principio eran compuestos sin ley cierta, ni arte alguna, como claramente se vè en estos versos rusticos, que trae Macrobio:

Hyberno pulvere,
Verno luto,
Grandia farra,
Camille, metes.

Y Bien lo entendiò Servio, diziendo, que eran texidos del vulgar, *ad rhythmum solum*: esto es, no con las reglas de los pies, sino con el sonido numeroso, eligido por solo el juizio del oìdo; y destos entendiò Virgilio:

Necnon Ausonij Troia gens missa coloni,
Versibus incomptis ludunt, risuque soluto,
Oraque corticibus sumunt horrenda cauatis.

Dezianles tambien, Fesceninos; y Titoliuio dixo dellos: *Incompositum temere, ac rude*; y Horacio hablando del buen tiempo que se tomauan los Labradores del Lacio, escriue:

Fescennina per hunc inuenta licentia morem,
Versibus alternis opprobria rustica fudit.

Recibieron despues regla, y se establecieron de tres pies Iambos, y otros tantos Trocheos; mas no juzgo que deba aprobarse Terenciano, quando muestra creer que los Italianos los llamaron Saturninos, solo por mostrar que era dellos la invencion; y èl dize, que fueron deriuados de Grecia:

Quem credidit vetustas,
Tanquam Italis repertum,
Saturnium vocandum,
Sed est origo Græca.

Naciò, pues, en los mismos tiempos la Poesia en Grecia, y en Italia, porque mientras Themides, hija de Titan, cantaua los Oraculos en Beocia, Saturno, hermano de Titan, hizo versos en el Lacio.

Pero con todo esto, parece que el Poeta de Venosa trae à tiempos mas modernos la Poesia del Lacio, pues cuen-

cuenta, que el Pueblo Romano fauorecia la antiguedad, porque

——— Annosa volumina vatum,
Dicitet Albano Musas in monte locutas.

Lo qual no puede mirar mas arriba, que al tiempo de Ascanio, el qual fue el primero que anduvo à habitar (edificando la Ciudad de Alba) treinta y cinco años despues de la ruina de Troya.

Triunfaron despues las Musas Latinas, al triunfar Romulo, en la olympiada octaua, porque trayendo èl los despojos de sus anteceßores, sus esquadras con hymnos paysanos alabaron los Dioses, y dieron aplausos à la magnanimidad del Capitan, todo con versos compuestos de repente. Despues Numa Pompilio creò doze Sacerdotes en honor de Marte, los quales con bayles conuenientes à las armas, y à los Soldados, mouiendole, y saltando al son de la flauta, ya deporsi, y ya vnidos, entre aquellos bayles cantauan sus hymnos llamados, *Mamurio*; sobre lo qual puede verse Ouidio, y se llamauan versos Salios, de los quales cuenta Quintiliano, que en los tiempos mas nueuos de la Republica no eran entendidos bastantemente por los Sacerdotes mismos; que tan diuersa era la lengua en sus principios entre si misma, de tal manera, que à C. Elio, hombre de gran practica en la lengua Latina, le saliò infelizmente la empressa, necesitando en tanta obscuridad de vn nadador de Delo. Horacio se reìa de aquellos que dezian entenderlos:

Quod mecum ignorat solus vult scire videri.

Por mucho tiempo se contentò Roma de la Poesia Lyrica, y Melica; pero el año 391. siendo Consules C. Sulpicio Petico, y C. Licinio Stolon, diò principio à los juegos Scenicos, quando el Pueblo afligido con el açote de vna gran peste, para templar la ira del Cielo, supersticiosamente llamò de Toscana à Roma los Iugadores, los quales dançauan à la armonia de vna flauta; pero la juventud Romana añadiò los versos (donde satirizauan, y se burlauan vnos de otros) rusticos, y lasciuos, semejantes al Fescenino. A los Iugadores, porque en Toscana se llamauan, *Histeri*, les fue confirmado el nombre de Histriones; aunque Cluvio Rufo quiera que se llamassen assi de Histrio, que fue el mas excelente entre ellos. De alli à poco tiempo, he-

hechos aquellos verſos ſin regulada medida, y ſin alguna honeſtidad, dieron en componer verſos ſatiricos, y elegãtes, con las leyes de los pies, cantandolos en acordio de flautas, acompañados con bayles bien texidos; haſta que Liuio Andronico hizo ſubir à las tablas Romanas los Dramas, y èl miſmo los repreſentaua enteramente al Pueblo; pero gaſtandoſele la voz, hizo que vn moço tocaſſe la flauta, otro cantaſſe el Drama, y èl cuidò ſolo de entretexerlo, y diſponerlo. Y aſsi de mano en mano, aumentando el numero de los Hiſtriones, y formando el coro, aquellos recitauan la fabula, y eſte atẽdia al ſon, y al bayle, cantando tambien à ſu tiempo algunas coſas.

Eſto ſucedìo contando Roma el año 510. Conſules Clodio Centone, y Sempronio Tuditano, como Tulio aſſegura en las Queſtiones Tuſculanas: pero es por ſi miſmo diuerſo en el Bruto, donde eſcriuiò, que Liuio diò la primera fabula à las tablas de Roma el año (deſpues de ſu edificacion) 514. porque debe notarſe, que à la ſegunda guerra de Cartago ſe diò principio en el Conſulado de P. Cornelio Scipion, y T. Sempronio Longo, como concuerdan todas las memorias de aquellos tiempos; mas en que año ſucediò eſto, ab vrbe condita, ay grandiſsima dificultad, aunque ſegun el Calculo de Sigonio, ſacado de la hiſtoria de Liuio, es pueſto en el año 532. Pero en los Faſtos del Campidolio, con quien conuiene el Concio, en el año 535. eſtà ſeñalado; y Varron añade otro año, à quien ſigue el Petauio. Con que queda indeciſo qual de los dos lugares de Ciceron ſe deba preferir como verdadero, porque buſcando las piſadas del Sigonio, el Conſulado de Centon, y Tuditano, fue en el año 510. como ſe refiere en las Tuſculanas; pero ſi queremos mas arrimarnos à la opinion de Varron, ſerà el de 514. como ſe aſſegura en el Bruto, y aun vn año menos, ſi ſon verdaderos los Faſtos del Campidolio. Mas bien tiene claramente neceſsidad de enmendarſe Caton Mayor, pues el error eſtà en el nombre de los Conſules, hallandoſe eſcrito Coſſ. Cetego, y Tuditano; lo qual llega al año 546. y aun mas adelante; pero enmendandoſe con Polidoro, en vez de Cetego, ſe diga, Centone.

De que ſe reconoce, que fueron dados al Pueblo Romano los Dramas, à lo menos veinte y dos años antes que

ardiesse la segunda guerra Cartaginesa; y se engañò Gelio, creyendo auer sucedido antes desto cerca de quinze años. Tambien se infiere, como deba entenderse Porcio Licinio, en aquellos versos:

Tunico bello secundo Musa pinnato gradu,
Intulit se bellicosam in Romuli gentem feram.

El Poema Heroico lo introduxo tambien Liuio, pues ò yà sea imitando, ò ya sea copiando à Homero, tambien èl compuso la Vlisea.

Ya, pues, auccinandome mas à nuestros tiempos, entrarè à discurrir de los inventores de la Poesia, y versos entre los Españoles, Italianos, y Franceses; pero no viendo quien tenga el primado del trempo, y de quien tomaron el arte, remitirè este trabajo à otra ocasion. La Poesia Francesa, segun se cree, comēçò en la Prouença, en tiempos de Raymundo Berenguer, llamado el Iouen, Conde de Barcelona, y de Prouença, que floreciò passado el año 1180. y llamauase en aquella Estacion el Arte de hazer versos, y del romancear, *la Science guayre*. Con todo esto, Huet, y el Presidente Fauchet, quieren que *i Troubadours*; esto es, los inventores (assi fueron llamados los Poetas) començassen del tiempo de Hugon Capet el año 987. mas con dèbiles conjeturas, como ellos en parte confiessan.

Entre estos, inventò la Sextina Arnaldo Daniel, natural de Ribrac, que hizo vna sola. Inventò èl tambien la Cancion, y muriò cerca del año 1190. El Soneto se cree invencion ingeniosa de Giraldo Burnel de Limoges, que muriò el año 1278. y desto se arguye vn doblado error del Tassoni, que quiere que el inventor del Soneto fuesse del todo desconocido: y leyendose, que Burnel fue el primero *qui a fait des Sonnets*. como escriue Nostradama, interpretò Canciones; y por ventura serà porque los Prouençales les aplicauan tambien à las Canciones el nombre de Sonetos; mas para esta interpretacion no auia lugar alguno, pues dize Nostradama mismo, que el inventor de las Canciones fue el Daniel.

Entre los Españoles se juzga, que desde el año 1090. huviessen los Portugueses puesto la mano en los versos, y que en aquel tiempo Gundizalvo Hermiguez, Soldado de gran valor, escriuiò à Ourana su muger algunos versos, q̃ refiere Bernardo Brito en su historia, que toman no poco del antiguo idioma:

Ourana, Ourana, oy tem por certo,
Que inha vida e viuer
Le aluidron per tem aluidro, porque em cabo,
O que ey dela chebone sem referto,
Mis no ha por que se ver.

Con todo lo que sigue. Pero desta Poesia se perdiò entre ellos la memoria; de donde fue necessario (como obseruò Caramuel) que de Italia traxessen de nueuo el verso de onze sylabas, pues vsauan ellos el de doze. Francisco Sà, que naciò el año 1495. se alabo de auer èl sido el primero que lo introduxo; à lo qual no consiente en forma alguna Manuel Faria, atestiguando, que era ya memoria cierta de que el Rey Don Donisio de Portugal, hasta el año mil docientos y sesenta y vno huviesse poetizado en esta forma.

Iuan Boscan, Caualiero de Barcelona, que muriò el año 1543. dexò las Coplas, y se diò à componer Sonetos con versos de onze sylabas en su lengua, mouido de las persuasiones de Andres Nauajero; y estando satisfecho de la resolucion que auia emprendido, induxo à Garcilaso à correr por esta misma senda. Pero Fernando de Herrera dize, que Iñigo Lopez de Mendoza, Marquès de Santillana, auia compuesto muchos años antes Sonetos con versos de onze sylabas; y aun, como lo advirtiò Don Francisco de Queuedo en el Prologo que hizo, dando a luz las Obras del Bachiller Francisco de la Torre, donde se vèn varios metros de versos, de que oy vsan los Espanoles, y Sonetos con versos de onze sylabas; ya el Boscan citaua al dicho Francisco de la Torre como Poeta antiquissimo, y oy se vè en vn Cancionero, que anda impresso de letra muy antigua: de que se arguye, que quando el Boscan introduxo al mundo sus versos, ya auia mucho antes quien huviesse hallado en España aquellos metros que èl imitò. Aunque de los Españoles se puede dezir, desde que por vengança del Conde Don Iulian passaron los Sarracenos con el nombre de Moros al tiempo del Rey D. Rodrigo, el año de la Era Christiana 712. y de la Española 750. y estuvieron por espacio de setecientos y ochenta años. Y Huet, en el origen de los Romances, al principio dize: *C' est des Arabes, a mon auis, que nous tenons l' art de Rimer; et ie vois assés.*

d' apparence que les vers Leonins ont esté faits a l' exemple des Leurs : car il ne paroit point que les Rimes eussent cours dans l' Europe auant l' entree de Taric, et de Muça en Espagne, et l' on en vid quanti te dans les siecles suiuans.

Aunque Alvaro de Cordoua en vn libro suyo manuscripto en letra Gotica desde el año 854. se lamenta mucho de los nacionales, que ignorauan la propria lengua Latina, dandose en todo à la Arabiga, componiendo en ella, assi en prosa, como en verso, adornado de Rimas. Pero quando cessò la Arabiga, juzgo que se emprendiò la Latina, hasta que Alfonso Dezimo, cerca del año 1260. mandò, que en todos sus Reynos cessasse el vso de escriuir Latin (que debia de estar bien introducido) siruiendose de vulgar Castellano.

Tuvo origen la Poesia Italiana en Sicilia, como se reconoce del Petrarca en los Triunfos, donde entre mucha gente que andaua cantando de amor, dize auer visto

——— —— ——— *I. Siciliani,*

Che fur gia primi, e quiui eran da sezzo.

Habla desta suerte, porque à ellos se les auentajaron en bondad los sucessores en los Ritmos; pero mas claramente lo afirmò en la primera epistola, escrita à su Socrates, esto es, à su Laura, à quien amaua con amor socratico; de cuyas palabras harè mencion mas abaxo: y esto sucediò, segun algunos juzgan (mas falsamente) en el Imperio de Federico Segundo, que fue coronado Rey de Napoles, y de Sicilia, el año 1197. muchacho de quatro años, y viuiò hasta el año 1250. teniendo su Corte en Palermo. Deste tenemos varias Canciones, como tambien de dos hijos suyos bastardos, Enzo, y Manfredo. Pero antes de passar mas adelante, serà biẽ quitar la duda que alguno pueda tener, por la autoridad de Pedro Francisco Giambulari, el qual muestra creer que floreciesse en Toscana la Poesia, antes que Federico reynasse. Tiene por fundamento de su opinion vn Soneto, donde Agaton Drusi Pisano, contemporaneo de Cino Sigibaldi, trata (dize aquel) de sacar de engaño à Guillelmo Ragonesi de Gaeta, el qual presumiò que Beltran su pariente, antes que otro alguno, huuiesse vnido las dos lenguas Toscana, y Siciliana. El Soneto es este:

Se l' grand Auolo mio che fu l primiero,
Che l' parlar Sicilian giunse col nostro
Lassato auesse vn opera d' inghiostro,
Come sempre che visse ebbe in pensiero
Non sarebbe oggi in pregio il buon Romiero
Arnaldo, Prouenzal, ne Beltram vostro,
Che questo de Poeti vnico mostro,
Terria di tutti il trionfante Impero.
Ei di sentenze, é d' amorosi detti,
Gli vinse, é di dolcissime parole
Ma ne l' invention vinse sé stessо.
Non Brunelleſco o Dante sarian letti,
Che la luce di quest' vnico Sole,
Solà riluceria lungi é da presso.

Traxo este(como juzga el Giambulari) el nono de Lucio Drusi, y por esto se mueue à creer, que como antecessor suyo, fuesse superior en cinco edades, esto es, ciento y cincuenta años, que sacados del siglo de Cino, vienen al año 1170. y veinte y tres años antes que Federico naciesse. El juntar las dos lenguas, no fue otra cosa, que donde los Toscanos, à manera de los Etruscos(de quien traen el origen) acabauan en consonante sus palabras, las terminarõ despues por obra de Drusi, en vocal, cosa muy propria de la lengua Siciliana en aquel tiempo; lo qual se requeria para la bondad de la Rima: y aunque esto pareciesse duro al principio, fue despues (muerto el dicho) como cosa agradable, poco à poco abraçandose, no solo por los Escritores en sus versos, y en las prosas, mas tambien por el Pueblo en sus razonamientos.

Pero me marauillo mucho, que vn hombre de entendimiento aya discurrido desta suerte. Quien serà tan facil, que quiera creer por verdadero, que Drusi aya osado mudar toda vna lengua, por hazerla gozar de la Rima perfecta? No avrà Nacion tan atreuida, que por dar siempre Rima llana à sus Poemas, quiera, contra el natural genio de la lengua, acabar en vocales todas las vozes. Pero aunque Drusi aya hecho lo que otros fingen, podrà dezirse acaso, que el Pueblo, y los Escritores, ya de animo concorde ayan dado aplauso à esta inventiua, siguiendola, dexando los finales de consonantes? Tanto mas, que las Rimas deste perecieron antes que el Autor, anegadas en la

Mar. Iamàs pudo hombre alguno, aunque de muy soberano puesto, y autoridad, variar, ò alterar vna lengua, que toda depende de la mezcla con los Pueblos estranos. Con que el auer juntado la vna lengua con la otra, solo fue, que como la Poesia de las demàs Prouincias, solo se juntò con los Sicilianos, Ensi fue el primero que la empeço à cantar entre los Toscanos, à tiempo de Federico; que en la verdad, èl no fue antes que Agaton, passados nouenta años, los quales bastan à serle abuelo; demanera, que à tiempo de Federico es menester que èl viuiesse. Ni huvo diferencia entre Guilleimo, y Agaton, de quien fuesse el primero que se huviesse aplicado à juntar las lenguas. Finalmente, la Poesia Italiana, aunque inventada en Sicilia, tuvo en varios Lugares de Italia sus aumentos, como se verà.

El Soneto no fue trasplantado à Italia, sino que naciò alli, pues Sonetos mas antiguos de los Italianos, no se leen en Nacion alguna, como lo obseruò tambien Castelvetro. Tales son los de Iacobo de Lentino, escritos en tiempo de Federico Segundo, y à saçon que Giraldo se contaua todavia entre los moços: y lo que es mas digno de consideracion, es, que deste no se lee ni aun vn Soneto, aunque se hallen sus Poemas; y el engaño ha nacido (creo yo) de ver que Giraldo nombra el Soneto en vna Cancion suya, que comiença:

Vn son t fitz malvatz e bo.

No advirtiendo, que entre los Prouençales se atribuya este nombre à las Canciones, como deste mismo verso se arguye, pues prometiendo hazer vn Soneto, forma vna Cancion. Assi tambien hizieron Elias Carel, que en el principio de vna suya dixo:

Pos cai la fueilla del garrier,
Fir si mi gai Sonet.

Y Pierol de Alvernia, en otra suya dize:

Ab ioi quem demora
Vueill vn Sonet faire.

El qual es sin duda muy eficaz argumento, que los Prouençales no conocieron el Soneto, pues no les huvieran aplicado este nombre à las Canciones.

Son Italianas tambien le Ballate, y el vocablo Ballo, aunque de origen Griego. El Madrigal es invencion Italia-

liana, segun penso Menagio, Autor Francès, por el origen del nombre derivado de Mandra; porque en aquellos primeros tiempos en que fue hallado, no comprehendia otra cosa, que amores, y cosas semejantes, sucedidas en los bosques, y campañas entre Pastores, y Pastoras, de donde primero se nombrò, Madriale, como de las Villas se derivaron las Villanelas, que son tambien Canciones de cosas rusticas. Lo qual parece confirmò el Petrarca, vsando siempre los Madrigales en sugetos humildes, donde haze mencion de yeruas, flores, aguas, riberas, cosas todas, que huelen à campaña.

De la octaua Rima fue inventor, ò mas presto reformador, Iuan Bocacio de Certaldo, en los años 1350. pues donde los Sicilianos vsaron, y vsan de componerla solo con dos Rimas, alternandolas hasta el fin, el Bocacio añadiò la tercera. Mas si damos fee al señor de Vische, ni fue el vno, ni el otro, porque dize auer visto Estancias antiquissimas Sicilianas, con la Rima doblada en el fin. Esta fue acortada por el Marino Napolitano en sexta Rima, que tambien introduxo el Idilio.

La Catena fue trama de Dante Alighero Florentin, con la qual explicò el largo filo de sus viages; los quales, por ser escritos en mediano estilo, los quiso llamar Comedia, como à las composiciones de estilo humilde llamò Elegias, y à aquellas de estilo elevado nombrò Tragedias; y llamò Tragedia muchas vezes al Poema Heroico de Virgilio.

El verso Esdrujulo no le tuvieron los Prouençales, porque no lo sufria la propriedad de la lengua, que ninguna voz larga pronuncia en la sylaba antepenultima; y por ventura fue el dicho verso de Dante, que le vsò, diziẽdo:

Tra l' Isola di Cipro é di Maiolica.

Quieren algunos, que la Tragedia la diesse à la Italia Iorge Frisino, que escriuiò la Sofonisba, àzia el año de 1250. de que cantò el Giraldi:

Prima d' ognun dal Tebro, é da l' Iliso,
Gia trasse la Tragedia all' onde d' Arno.

Mas de la manera que es verdad que èl fue el primero que la escriuiesse en versos sueltos, que èl inventò, assi tambien es falso, que èl fuesse el primero que la compusiesse; y èl mismo se alabò bastantemente por la vna razon, y no

por la otra. El Caualcante asseguró, que la Tragedia entre los vulgares fue vagando mucho tiempo, hasta que el Trisino le diò sus versos; y Giraldi hablò distintamente, diziendo, que el Trisino fue el primero que compuso Tragedia, aplaudida en nuestra lengua: pero no obstante esto, las primeras Tragedias que aparecieron en los Teatros, fueron las de Giraldi de Ferrara, cerca el año 1350. y èl tambien juntò aquel ocioso discurso de los prologos, que se representan primero.

Los Dramas pastorales, incognitos à los Teatros Griegos, y Latinos, se deben à Agustin Becari de Ferrara, que tomando el motiuo de las Eclogas de Teocrito, y de Virgilio, publicò vna fabula pastoral comica, con el nombre de Sacrificio. El Tasso, componiendo la Aminta, hizo Tragedia de alegre fin, añadiendo à cada Auto la cancion del coro: y vltimamente, compuso Tragicomedia el Guarini; y de la manera que el Sanazaro transfiriò las Eclogas de los bosques, y pastores, à las marinas, y pescadores, assi tambien los mas modernos Napolitanos, à exemplo de las fabulas Pastorales, han traido à la Scena los Dramas Piscatorios, vnos en forma de Comedias, otros de Tragedias, y otros de Tragicomedias.

Quien introduxo las Comedias yaze embuelto en las tinieblas de los siglos Barbaros, no hallandose mucho mas antiguas de aquellas que compuso Ludouico Ariosto. Al Poema Heroico puso mano el Bocacio en la Teseida, donde en doze libros, y en octaua Rima explicò las Empressas de Teseo contra las Amazonas.

He dicho hasta aora lo que toca à la invencion, ò introduccion de los versos, y de los Poemas de varias Naciones; pero lo que toca à examinar la question agitada de la introduccion de los versos compuestos de sylabas, y adornados de Rimas entre Espanoles, Italianos, y Franceses, y à quien dellos se deba el primado del tiempo, es cosa que pide vn volumen mas crecido, y me ha parecido solo hablar del assunto las partes que he referido, pocas al parecer, en atencion de lo mucho que se podia; pero no ha sido mi intencion dezirlo todo, ocupando muchas cosas, especialmente lugar mas oportuno en otra obra. Y aunque esta fatiga mia no sea digna de alabança, por no auerme estendido à aueriguarlo todo, tengo en la lengua las palabras

bras del Stoico: *Ita ne est? annales euoluam omnium gentium, & quis primus carmina scripserit quaram?* Pues Seneca no calumniò el buscar los inventores de las Artes, y de las Ciencias, sino el desear reducir à terminos vn trabajo inmenso, como lo mueſtran aquellas palabras: *Annales omnium gentium*, juzgando siempre por viciosos los extremos, como el saber el origen, y principio de las cosas, no solo es vtil, sino necessario. Assi lo presumiò Cayo, hombre famoso, por su erudicion, y doctrina, quando breuemente emprendiò el escriuir el origen de las leyes Romanas: *In omnibus rebus animaduerto id perfectum esse quod ex omnibus suis partibus constat. Et certé cuiusque rei, potissima pars principium est.* Basteme, pues, que yo aya dado principio à vn discurso, que V.md. adelantarà bastantemente con sus muchas noticias, y que quede deseoso, que à este principio de seruirle se sigan muchos empleos de su gusto. Guarde Dios à V.md. muchos años, &c.

(***)

SOBRE

SOBRE SI LA LENGVA ITALIANA, que oy està en vso, fuesse la misma que antiguamente se hablaua.

DEL SEñOR IOSEPH MACRINO, Iurisconsulto, al Autor.

LA Question que yo propuse el otro dia, para que tuviessemos aquel rato, materia de vn gustoso razonamiento (de si la lengua Italiana de aora huuiesse estado en vso antiguamente, ò si todos entonces hablassen Latin, como vèmos escritos los libros de aquellos tiempos, y que aquella aya debido su origen à los siglos mas proximos) le parecio à V.md. curiosa, y digna de que en ella hagan los estudiosos alguna diligencia, y tomen algun trabajo en aueriguarla. Y aunque es verdad, que semejante question, comunmente se cree ya decidida, pues todos presumen, que entonces se hablaua la misma lengua Latina, de que los Escritores se valen, y que la Italiana sea vna bastardia de la Latina, hecha quando los Godos, y Longobardos se hizieron Patrones del Pais de Italia, y le dominaron mucho tiempo, juzgando que de la mezcla de las palabras Barbaras con las Latinas, huviesse nacido. Digo tambien, que el juizio de algunos Autores de credito, que imaginaron lo contrario, con razones muy eficaces, y concluyentes haze que entre los hombres doctos se aumente la curiosidad de saber qual sea la mejor opinion, y mas digna de aprobarse. Por cuya causa me he animado à examinar los fundamentos que estos tenian, para que pudiessemos despues sacar à luz alguna verdad con el discurso; aunque serà vna verdad muy dificultosa de sacar à luz, por ser tan peligroso, y tan poco facil el juzgar los hechos tan apartados de nuestros tiempos, y de los quales no tenemos claridad alguna, sino solo vna leue cõjetura, que nos participan los libros de los Historicos. Y aunque yo reconozca que esta empressa merecia ingenios mas perspicaz, y ombros mas robustos, que la tomassen por

su

ſu cuenta, y que ſe requiere, para ſalir ayroſo della, vna crecida noticia de Eſcritores, y particularmente de los Romanos antiguos, y de libros erudiros; con todo eſto he querido obedecer à ſu inſtancia de V.md. y darle guſto, aunque tenga por cierto, que aya de parecerle poco cabal mi diſcurſo, por no auer tratado la materia con la puntualidad que debiera. Diſcurrirè, pues, breuemente la queſtion, aſsi porque no he querido copiar las razones, y eruditiones que otros han traido, ſiendo mejor verlas en ſus Autores, como tambien porque no he podido exceder los terminos de vna carta, que no permite ſer mas dilatada.

Y por dar principio à lo que ſe propuſo, digo, que dos coſas juntas ſe incluyen en nueſtra queſtion; la primera, ſi pueda dezirſe, que hablaſſe el Vulgo de los antiguos de la lengua Italiana, ò ſi todos vſaſſen la lengua Latina: la ſegunda (quando ſe aya de tener por verdadero, que la lengua Italiana no ſe vſaſſe en aquellos tiempos, ſino que aya tenido ſu origen en ſiglos mas vezinos) ſi debe decidirſe, que nacieſſe deſde la invaſion de los Godos, y Longobardos, ò antes de aquellos, ò en què tiempo aya tenido ſu principio.

Pareceme coſa cierta, y bien creìda de todos por indubitable, que entonces hablaſſe comunmente, aun la mas inferior Plebe, la lengua Latina; y es como puntualmente lo eſcriuieron Cecilio, Enio, Plauto, Terencio, Ciceron, y diſcurriendo aſsi, y que entonces no huvieſſe eſta lengua Italiana de manera alguna, ſe reconoce de muchas, y euidentes razones, que no tienen replica; porque jamàs ſe ha hallado memoria alguna, ò conjetura, que ſe huvieſſe hablado de otra ſuerte. Y ſi eſta lengua Italiana huvieſſe eſtado en vſo, huviera llegado à noſotros alguna noticia della, ò en libros, ò en eſcrituras, ò en piedras, ò en monumentos, ò à lo menos, en los volumenes de tantos Eſcritores ſe avria resbalado alguna palabra por fortuna: pero no vèmos, ni aun la menor luz de que tal lengua ſe vſaſſe entonces, ni aun por ſueños ſe halla memoria alguna. Siendo, pues, eſto aſsi, como alguno podrà perſuadirſe jamàs, que eſta lengua aya tenido ſer entonces? Con que es coſa manifieſta, que el hablar Latin fueſſe tambien vſo de la mas inferior Plebe, pues en las Comedias que ſe repreſentauā en los juegos publicos intervenia el Vulgo, la Plebe,

los

1. *Plaut. in Prolog. penul.*

los esclauos, y los libres, como lo assegura Plauto; (1) y antes bien por entretenimiento de la Plebe se hazian, como quiere Lipsio, y se saca de aquellos versos de Terencio: (2)

2. *Terent. in Prol. Andreæ.*

Poeta cum primum animum ad scribendum attullit,
Id sibi negotij credidit solum dari
Populo, vt placerent quas fecisset fabulas.

3. *Bemb. in Prolocut.*

Necessitauase, pues, mientras las Comedias eran Latinas, y compuestas con tanta elegancia, que todos entendiessen, y hablassen latinamente. Añade el Bembo, (3) que se hallan todos los dias monumentos de personas ordinarias, desabridamente compuestos, y desconcertadamente escritos; mas con todo esto, que sus palabras, que contienen sus inscripciones, son Latinas, y que no se halla señal de palabra Italiana. No obstante, ha auido algunos, que estauan con dictamen contrario, diziendo, que aun en aquellos tiempos se huvresse vsado este idioma; pero solamente por la gente baxa, y que los doctos lo rehusauan, y particularmente los Escritores, los quales no solian componer, si solo en la elegante, y purida lengua Latina: con que no era digno de admiracion el que no huviesse quedado de aquella escrito alguno. Desta opinion fueron Autores Leonardo Aretino, hombre muy insigne, el Pogio Florentino, y Iuan Ciambulari, tambien de Florencia: pero para dezirlo, como respondiò el Bembo, creo que estos han intentado burlarse, no porque ellos creyessen tal vanidad para si; y para probar su intento, no pueden traer otra razon, sino que ellos assi quisieron escriuirlo. Y cierto que estos juzgaron mal de aquellos ingenios que los leyessen, si presumieron que todos auian de ser tan ignorantes, è incapaces, que se dexassen persuadir de semejante extrauagancia. De qualquier manera son dignos de alguna escusa, pues se puede suponer, que quiza el cariño, y aficion à la Patria los aya lisongeado assi, y hecholes cegar de passion; que assi los escusa Florido Sabino (4) en su erudito libro.

4. *Sabin. lect. subces.*

5. *Ciamb. in Dial. Gel.*

Insufrible no menos es el arrojo del Ciambulari, (5) el qual con no sè que invenciones, y fabulas và deriuando esta lẽgua de tiempos muy remotos, que nosotros no quisieramos, mostrandola dependiente, y aun hermana de la Hebrea, y Egipcia; y assi de mano en mano và comparãdo algu-

*a*lgunas palabras de aquellas con esta, y los nombres de las C*i*udades de Toscana và sacandolos de fundadores Hebr eos, y Egipcios ; que cierto no se puede leer sueño mas rid*i*culo del que èl escriue. Pero dexando aparte esto (que no sirue dezir mas, quando todos tienen por vana su intencion) digo yo con el mismo Florido Sabino, respondiendo à la opinion del Aretino, y Pogio, que no trayendo ellos alguna razon, y siendo euidente la contraria, segun se dize, no debemos creerles en modo alguno en lo que refieren ; antes el dicho Sabino en muchas partes haze burla, y rie la estraña opinion de aquellos.

He hablado ya suficientemente de que los Antiguos no vsaron esta lengua, si la Latina; con que debo aora aueriguar quando se adulterasse la lengua Latina, y en que tiempo huviesse tal mudança en ella, que naciesse esta nueua Italiana. Dizen el Bembo, (6) el Florido Sabino, y Benedicto Buonmattei, y los otros Escritores comunmente, que tuviesse principio desde la invasion de los Godos, Vandalos, y Longobardos en Italia; porque auiendo ellos por mucho tiempo dominadola, y habitado en ella, resultò de la vnion, y conuersaciones con la gente del Pais, que se mezclaron las palabras Barbaras con las Latinas, de donde poco à poco, con el curso de los años se fue produciendo esta Italiana, distinta de aquellas dos; porque (segun añade Buonmattei) (7) mientras los Latinos, y Barbaros se fatigauan para estenderse en el comun comercio, sucedia que los vnos pronunciauan algunas palabras Barbaras latinamente, y los otros algunas vozes Latinas barbaramente, de donde se formò vna nueua lengua.

Pero yo no conuengo en todo con lo que aquellos dizen, pues encuentro muchas dificultades, como dirè adelante. Pareceme cosa mas razonable el dezir, que mucho tiempo antes que viniessen los Godos, y Longobardos à Italia se adulterò la lengua Latina, consintiendo en esto con la opinion de Celso Cittadini, (8) y de Lipsio, que và dudando lo mismo. Por lo que primeramente digo, que no se puede establecer estrecha certidumbre del tiempo de su corrupcion, y nacimiento de la Italiana; porque las lenguas (conforme casi todas las cosas deste mundo) no se mudan en pocos instantes, sino que à fuerça de tiem-

6 *Bemb. en el primer. de las prosas.*

7 *Buonmatt. in tractat. de vulgar. locut.*

8 *Cels. Citt. de orig. ling. Toscan. Lips. de pronunt. ling. Lat. c. 3.*

tiempo, insensiblemente se varian; con que no se puede con facilidad mostrar el principio, medio, y fin de sus mutaciones. Tambien me parece verisimil, que la dicha mudança de la lengua, y principio de la vulgar, aya sido mucho tiempo antes de los Godos, y Longobardos; ò que si aquellos dizen auerse originado de la mezcla, y comercio de los Barbaros con los Latinos, siendo verdad que practicaron en Italia mucho antes que Longobardos, y Godos, otras barbaras, y estrangeras Naciones; por esta misma razon digo yo, que mucho antes se començò à corromper la lengua Latina. Esto se reconoce claramente por la historia, porque auiendo quedado Roma (despues de sujetada Cartago) por Patrona, y señora del mundo, concurrian en ella, como en la Corte, todas las Naciones sujetas à su dominio, y muchas gentes se quedauan en ella, y hazian mansion, auezindandose como Ciudadanos Romanos, pues liberales los Romanos con sus confederados, admitian cortesmente en su cuerpo Politico à todos los Pueblos, y particularmente à aquellos que eran mas afectos suyos. De donde (entre otros lugares) se lee de Octauiano Augusto en Suetonio, que (9) *Vrbes merita erga populum Romanum allegantes Latinitate, vel Ciuitate donauit.* Y era tanto el concurso de los forasteros, que no bastando el Pretor à administrarles justicia, fue creado vn segundo Pretor solo para los Estrangeros; de que se lee en las Pandectas: (10) *Post aliquos deinde annos non sufficiente Prætore, quod multa turba etiam peregrinorum in Ciuitatem veniret, creatus est, & alius Prætor, qui peregrinus appellatus est, quod inter peregrinos plerumque ius diceret.*

9 *Suet. in vit. August.*

10 *L. 2. ff. de orig iuris.*

Mudada la Republica, sucedieron despues los Emperadores, y entre otros Vitelio, el qual viniendo à apoderarse del dominio de Roma, traxo consigo vn Exercito de Vltramontanos, los quales fueron de nacion Francesa, y Alemana, como se arguye de las palabras de Cornelio Tacito: (11) *Vnde crebræ in vulgus mortes & auiditas Tyberi Germanorum Gallorumque obnoxia morbis corpora fluminis auiditus & æstus impatienti bibendi fecit* Y el Exercito que poco despues conduxo Vespasiano, fue tambien compuesto de varias, y barbaras Naciones, como se lee en el mismo Tacito: (12) *Vtque Exercitus vario lin-*

11 *Tacit. lib. 2. histor.*

12 *Tacit. lib. 3 histor.*

linguis moribus, cui ciues externi interessent. Y aun los mismos Emperadores fueron de varias Naciones; y el primero de los estrangeros, que dominasse en Italia, dize Bautista Ignacio, (13) fuesse de España: despues sucedió Settinio Seuero, embiado del Africa; Opilio Macrino, nacional de la Mauritania; Eliogabalo, de la Asiria; Iulio Maximino, de Tracia; y otros muchos, que cuētan el mismo Ignacio, y Herodiano en las vidas que escriuieron de dichos Emperadores. Todos estos vinieron a Roma con Exercitos estrangeros, y alli concurrieron muchos de sus nacionales: de donde se haze euidencia, que la Ciudad confundida cō la diuersidad de gentes, y variedad de Naciones, por larga edad huviesse perdido, entre otras cosas, el natiuo candor de su lengua, mezclandose con tan barbaras locuciones. Y para traer alguna prueba, y exemplo digno de leerse, me acuerdo de aquel lugar de Suetonio Tranquilo, (14) donde hablando de Octauiano Augusto, dize, que *Quotidiano sermone quædam frequentius, & notabiliter vsurpabat.* Y poniendo los exemplos, dize: *Ponit pro stulto baccolum, pro pullo pulleiaceum, pro cerisso vaceroſum, & vapidé se habere, pro male, & betizare pro languere, quod vulgo lachanizare dicitur.* Donde es muy notable la palabra, *vulgo, & quotidiano sermone* porque ya el Vulgo hablaua corrompidamente el Latin, y vsaua de la locucion barbara, traida de las otras Naciones; si bien se mantenia todavia la lengua entre los Escritores. Prueba tambien alguna cosa aquel lugar del mismo Suetonio, (15) donde hablando de Antonio, primero Capitan de Vespasiano, dize: *siquidem ab Antonio primo aduersum partium duce oppressus est, cui Tholosæ nato, cognomen in pueritia, becco fuerat: id valet pulli gallinacei rostrum* Puntualmente *il becco de polli*, que dizen en Italia. Vago, tambien es el lugar de Lipsio, traido por el Autor de la historia Miscelanea en Mauricio Emperador, donde se lee: *In Exercitu cum animans cecidisset, clamante quodam: Torna torna frater vniuersas copias in fugam versas.* Añade Lipsio: (16) *Noscis italicismum ab illo tempore?* Y cuenta el mismo Lipsio, que se hallò en la Libreria Real de Paris vna transaccion entre Graciano pupilo, y Estefano tutor, escrita en esta lengua vulgar desde el tiempo de Iustiniano. Demàs de que de Festo, citado por Lipsio, se argu-

13 *In Imper. Rom. in vit. Trajani.*

14 *Sueton. in vit. Octavian. Cæs.*

15 *Sueton. in vit. Vitellij.*

16 *Lips. de pronunt. ling. Latin.*

arguye, que ya en ſu tiempo eſtaua mudada, y corrompida en el hablar la lengua Latina, ſi bien la eſcriuian algunos Latinos con arte gramatical. Dize el dicho aſsi: *Latine loqui á latio dictum eſt, quæ locutio adeò eſt versa, vt nulla eius pars maneat in notitia.* Baſtenme auer traido los referidos lugares ſobre la materia, pues quien quiſiere ver muchos mas, los hallarà en Celſo Citradini, los quales no he querido traer à la memoria, ya por no hazerme muy prolixo, y ya por no valerme de los deſpojos de otro. De aqui reſulta el verſe deſde el tiempo de los Ceſares, que ſucceſsiuamente andauan ſiempre declinando los Eſcritores en el puro eſtilo de la lengua; aunque ſea muy creible que ſe ayan fatigado mucho por eſcriuir bien, como ſe vè en Vegecio, y otros de aquellos ſiglos. No por eſto negarè que aya en eſta lengua gran numero de vozes Goticas, y Longobardas, pues fueron eſtos los vltimos que vinieron à Italia; y los Longobardos habitaron en ella, ſegun eſcriue Carlos Sigonio, (17) deſde el año 571. que vino Alboino, por quinientos años continuos.

17 In hiſtor. Regn. Ital.

Eſto es cumplir con el guſto, y precepto de V.md. y yo con mi propueſta, que fue de ſer breue; y aun ya ſupõgo auerle embaraçado mucho en leer eſte invtil diſcurſo, y puede perdonar V.md. el canſancio que le he dado, por la buena intencion que he tenido de obedecerle; aunque à quien eſtà tan noticioſo como V.md. era ſiempre ocioſo entretenerle en eſtas materias. Guarde Dios à V.md. muchos años,

&c.

RE-

REPROBANDO LOS DVELOS, y ajustando vn caso segun el hecho dèl. Refiere el origen de los desafios, y de las probaciones antiguas.

DEL SEñOR D. IOSEPH DE CHAVES, *Doctor en ambos Derechos, primo, y amigo del Autor.*

ALgunos dias ha recibi vna de V.md. y por hallarme indispuesto no respondi luego; aora que me ha dado lugar mi achaque, procurarè satisfacerle, si no quanto su capacidad merece, à lo menos quanto mi dèbil ingenio alcança. Y porque buscò V.md. mi parecer en orden à aquel embaraço que tuvieron sus dos amigos, respecto de que V.md. por la estrecha amistad que professaua con ambos, forçosamente auia de parecer apassionado, me ha remitido la decision deste pũto. Digo, pues (no porque V.md. necessite de erudiciones, sino porque pueda representar los fundamentos de mi opinion) que supuesto el caso que me escriuiò (el qual no dexarè de insinuarlo, para poder sobre èl apoyar mi discurso) podrà V.md. con facilidad reducirlos à concordia: y si mal no me acuerdo, el lance passò assi:

Don Pedro, se supone, que procurò diuertir de la casa de Don Iayme vn criado suyo, y despues lo recibiò en su seruicio. Don Iayme, noticioso del mal trato, se juzga que hizo dar de palos al dicho criado. Don Pedro, sabiendo la injuria de su nueuo seruidor (quizà dudando la ocasion) procura encontrar à Don Iayme, y hallandole en la Plaça, le reprueba la accion, y dize, ser cosa de vn mal hombre el auer hecho dar de palos à su criado. Don Iayme responde, serle esto nouedad, y que èl era el mal hombre, que auia procurado auiarle de su seruicio, y admitirlo en su casa. A cuyas razones replica Don Pedro, diziendo, que mentia, respecto de que sin instancia alguna, y de su motiuo, auia ido à seruirle, y que esto lo probaria. Empuñan ambos la espada à vn tiempo, llega à la sazon vn

Ministro, hazeles vn mandato penal, dandoles sus casas por carcel. Don Pedro el dia siguiente escriue vn papel à Don Iayme, en que de nueuo lo desafia, no obstante el mandato. Don Iayme se escusa, por hallarse embargado por la Iusticia, y responde, que està procurando la libertad, y que en teniẽdola le satisfarà. Passaron algunos dias, y todavia estando en la prision, cree Don Iayme estar obligado à salir, y poco satisfecho de su respuesta, pregunta si es obligado à salir, no obstante el orden de la Iusticia, y en què grado de honor se halla? Digo, pues, por lo que alcanço à discurrir, que no està obligado, y que segun el referido caso, pueden conuenirse ambos à la paz, remitiendome siempre al mejor consejo de V.md.

El duelo, llamado *á duorum bello*, denominacion que de la voz Griega, *Monomachia*, tuvo origen, es vna de las vulgares probaciones, que antiguamente exercitauan los que por falta de euidencias no podian hazer que constasse su justicia: con que me parece, que siempre que el caso referido huviesse podido aueriguarse con prueba ciuil, no debia guiarse por vna ciega pasion, è irracional testimonio. Procurarè reducir en breue, aunque con algun trabajo, todas las maneras de probaciones, introducidas solo para conocer la verdad, poco manifiesta. Eran estas, la Canonica, el emplaçar al Tribunal de Dios, la de fuego, la de agua, y finalmente, la Monomachia, pues aunque se hallassen otras, pocas fueron vsadas.

Diuidian la Canonica en dos maneras; la primera se hazia por vn solemne juramento, como sucediò à Sofia, Reyna de Polònia, (1) acusada de estupro, que cõ otras siete damas nobilissimas se librò, por el solemne juramẽto de la imposicio del delito. Vsauan desta misma formula los Sacerdotes, y Obispos, q̃ acusados de alguna culpa, solo de esta suerte hallauan su defensa. Gregorio Magno hizo que muchos lo executassen assi; constituyeronlo tambien Alexandro, Inocencio, y Leon Pontifices; (2) decretaronlo los Concilios Agatense, è Ilerdense, y lo dispusieron Sixto, y Leon III. La otra era por la Comunion del Sacramẽto de la Eucaristia; esta fue aprobada por los antiguos Concilios de Germania, (3) estatuyẽdo, q̃ si en vn Monasterio huuiesse sucedido algun hurto, debiessen todos los Religiosos comulgarse, y quien dudò la Comunion dezia: *Corpus Domini sit tibi in iudicium ad purgationem*; como tambiẽ si à los Prelados se les imputaua alguna cosa de dificil prueba.

(1) *Cromer. in hist. Pol. li. 19.*
(2) *Cap. Si quis Præsbyt. 2. q. 4. c. sup. caus. q. 4. c quoties, c. omnibus, c. Presbyt si à Plebe, c. mandati. c. auditum ibi.*
(3) *Sigisber in Chron c sepè contingit, ibi c. si Episcopi, ibi.*

Cuen-

Cuentaſe del Rey Lothario, que auiendo pactado con Nicolàs Pontifice, faltò à la promeſſa, y de nueuo ſe lleuò al lecho la adultera. Viniendo deſpues à Roma, quiſo que Adriano (entonces Pontifice) le abſolvieſſe, diziendo auer obſeruado los pactos à Nicolàs. El Papa, para comprobar ſu inocencia, quiſo hazer la prueba Canonica, ſegun Sigiſberto: (4) *Ad examinationem Corporis & Sanguinis Domini tàm Regem, quàm optimates Regni inuitauit; illi nihil Deum veriti Corpus Domini noſtri temere, & perperam acceperunt.* Y ſucediò, como teſtifica el referido Autor, q̃ à la buelta de ſu viage muriò el dicho Rey en el camino, y los demàs no paſſaron el año. Malo era Enrico Emperador, pero quando para aclarar ſu inocencia le hizo inſtancias Gregorio VII. (5) le causò horror el cometer tal ſacrilegio. Quitò deſpues la Igleſia eſta prueba, (6) porque à ſoſpechoſos no debe darſe la Eucariſtia, y era forçoſo que vno de los que probauan huvieſſe de ſerlo.

4 Sigisb. anno 870. in Chron.

5 Lambert. Schafnaburgens, an. 1077

6 Cap. dilecti, de purgat. canon. cap. tribus, de conſecrat.

Acoſtumbrauaſe tambien el llamar à cuentas al Tribunal de Dios (no hallando en el de los hombres juſticia) vnas vezes dentro de tiempo fixo, y otras ſin determinarle. Aſsi dixo Sara à Abrahan: (7) *Iudicet Dominus inter te, & me.* Aſsi Dauid à Saul: (8) *Iudicet Dominus inter me, & te. & vlciſcatur me Dominus ex te.* Y Zacarias (9) (à quien mandò matar el Rey Ioas) dixo ya moribundo: *Videat Dominus, & requirat.* Y aun en el tiempo de nueſtra Ley de Gracia ſe cuenta de Gualtero, (10) Obiſpo Pictauienſe (à quien quitò Clemente V. ſu Obiſpado) que ſufriò con paciencia en vida eſte ſuceſſo, y en muerte hizo eſcriuir en ſu ſepulcro: *Ad iudicium Dei iudicium appello.* Leyò Clemente el epitafio, y atemorizado, cuẽtan, que de alli à pocos dias muriò. Otros refieren, que llamado à juizio por vn Cauallero Templario Napolitano, el qual primero de morir nombrò tanto al dicho Clemente, quanto (11) à Filipo el Pulcro Rey de Francia, y entrambos deſpues del dia determinado murieron. Fernando, Rey de Eſpaña, mandò precipitar de la peña de Martos à los Caualleros Carvajales, porque preiumio auer incurrido en la muerte del Cauallero Benauides, de la familia del Rey. Ellos hallandoſe inocentes, lo aplaçaron ante el Tribunal de Dios dentro de treinta dias, y el vltimo dellos le hallaron muerto en la cama; quedando deſte ſuceſſo el llamarle Don Fernando el Aplaçado, en todas las hiſtorias.

7 Gen. cap. 16. num. 5.

8 Reg. 1. cap. 24. verſ. 13.

9 Paralip. 2. c. 24. verſ. 22.

10 Raphael Volater. antropol. lib. 22.

11 Fulgoſ. lib. 1. c. 6.

12 Marian. Annal. Miſc. lib. 15. c. 21.

La prueba del fuego era, metiendose en vn horno, ò pira, ò tomando carbones hechos asquas, ò hierros encendidos, y siempre q̃ salian ilesos constaua su inocencia. Desta, aun duran en el Iapon las memorias, segun cuenta el P. Luis Fores. (13) Sucedió en Omura, que estuvo vn Christiano en sospecha de auer cometido vn hurto (delito, aunque fuesse de poca materia, castigado alli con rigor) y no hallando remedio, fue obligado el Christiano, segun vso de los del Iapon, à tomar vn papel, y haziendo en èl la señal de la Cruz (permitiendoselo el Ministro q̃ gouernaua) y jurando ser inocente, auiẽdo embuelto la mano en el papel, tomò vn hierro hecho asqua, y para testimonio cierto de su inocencia, sacò tãbien el papel sin quemarse. Llamauan antiguamente este hierro encendido, *Iudicium*. (14) Las leyes de los Longobardos (15) disponian, q̃ caminasse el sospechoso por nueue hierros ardiẽdo, para poder librarse de la pena del homicidio. Tambien introduxo en Flandes (16) este modo de prueba su Conde Filipo el año 1164. En Germania la vsaua la gente de condicion, segun el Cõcilio Tiburiense. (17) Solian algunas vezes meter las asquas en el seno, como cuenta Polidoro Virgilio (18) de vn Mõge, sospechoso de auer tenido comercio cõ vna meretriz, q̃ haziendo esta prueba, dixo: Como no he tenido comercio cõ muger alguna en todo el tiẽpo de mi vida, assi este fuego, ni aun à mis vestidos maltrate: y auiẽdo sucedido como lo dixo, fue tanto mas plausible su inocencia, quãto fue mas escrupulosa la sospecha. De la pira, y de el horno tenemos en la vida de S. Onofre (19) el exemplo, pues dudoso el Rey su padre de que fuesse este hijo adulterino, lo probò metiendole en las llamas; y apartandose estas, dexaron ileso al muchacho.

La prueba del agua era en dos maneras, ò por agua caliente, ò fria; esta era admitida de Longobardos, (20) Saxones, y otras gentes, como consta de sus leyes. De la caliẽte cuenta Gregorio Turonense, (21) q̃ disputando vn Diacono Catolico con vn Clerigo Arriano, vinieron à esta prueba, para saber qual era la verdadera Ley. Echaron vn anillo muy pequeño dentro de vn gran vaso de agua caliente; detuvose en buscarle gran rato el Catolico, y auiendolo sacado atestiguò, que el agua, aunque parecesse hirviendo, èl no auia sentido en ella calor alguno, antes bien vna muy agradable, y placida frescura.

13 Ex Epist. P. Ludou. Fores Societ. Iesu, ann. 1595.

14 Petr. Loyheyr. lib. 2. de spect. c 7.

15 Lib. 1. tit. 18. de parric.

16 Mier. in Chron. Flãdr.

17 Cap. nobilis, 2 q. 4.

18 Polidor. Virg. in lib. 8. hist. Angli.

19 In eius vita.

20 L. Longob. lib. 1. tit. 10.

21 Greg Tur. lib. 1. de glor. Martyr c. 81.

Hizo

Hizo despues el herege la misma prueba, y luego que metiò la mano en el agua, la dexò descarnada, y en los huessos. La del agua fria se reducia à lo mismo, aunque con diuerso efecto. En la vida de San Gangulfo martyr (22) se cuenta, que para satisfacer la presumpcion que auia cõcebido contra su muger, quiso que en prueba de no ser adultera (temiendo ella muy mala fama) metiesse la mano en el agua de vna fuente fria, y luego que la puso quedò consumida, y poco despues muriò. La otra era, (23) sumergiendo todo el cuerpo tres vezes en el agua; y si acaso no peligraua, y se mantenia sobre ella, era libre el acusado, del crimen que le auian impuesto. Otra ay, pero muy reciente introducida en Germania, para conocer las hechizeras, y es, poniendoles vn peso acuestas, y segun lo que pueden sufrir, son mas, ò menos en el arte.

Todas estas pruebas fueron despues prohibidas por muchos Pontifices, como supersticiosas, y que eran causa de obligar à Dios à milagros, y tentarlo. Prohibieronlas Estefano Quinto, (24) Alexandro Segundo, y Honorio Tercero, como tambien las vlumas. *

La mas vsada, è introducida en Italia por los Longobardos, es la Monomachia, ò Duelo, como consta por sus leyes, (25) la qual dizen muchos, que le dieron principio los Mantineos en la Grecia, mouidos (à mi juizio) de la denominacion de las armas antiguas, llamadas Mantineas. Pero yo soy de opinion, que tiene mas antiguo el origen, por auerlo sacado à luz el tyrano comun del genero humano. Homero haze mencion dèl muchas vezes, quando entre dos Exercitos trae à Menelao con Paris à certamen; Eneas con Diomedes, y Hector con Ayaces. Virgilio acaba sus Eneidas con la muerte de Turno, que pereciò en la singular contienda de Eneas. Escriuieron los Antiguos de Hercules, y Anteo; y del tiempo de los Romanos, de Valerio Coruino, Manlio Torquato, los Horacios, y otros, que por vtil de la Republica exercitaron este modo de duelo: y para animar la juventud, como para sacrificar à sus muertos, introduxeron los Iuegos Gladiatores, siendo el primero que los instituyò Iunio Bruto, en honor de su difunto padre. (26) Otros quieren que fuesse Apio Claudio, y Fulvio, Consules, en el foro Boario. A vezes se combatia con fieros animales, de cuya memoria

22 *In eius vit. Suria in 21. mẽs. Maij*

23 *Abb. in c. licèt, in fin. extra ne Clerici, vel Monachi, & Afflict. in const. Regn. Neap. li. 2. ti. 3*

24 *Steph. 5 in 5. par. decret. Gratian. in c. consuluisti, 2. q. 5. c. memuẽ, 2. q. 5 & Alex. 2. c. super causa, eod. tit. Honor. 3. c. dilecti filij, de vulgar. purgat.*

* *Rec Kio lib. de prob. aqua frig. n 42.*

25 *L. Longob. tit. qualiter se quisque defendere deber. tit. de homic. liberi hominis*

26 *Val. Max. li 6. c. 3. Plut. probl c 23. & etiam Alex. ab Alex li. 3. cap. 1 rop. fin.*

ha quedado entre nuestros Españoles el juego de Toros (mas presto dissimulado de los Pontifices, que permitido.) Eran estos espectaculos, digo los Gladiatores, prohibidos por ley à las mugeres; cuyo motiuo tuvo Publio Sempronio para repudiar su muger: (27) *Ad quos intromitti Matronas nefas habitum, ideo adeo vsu, & moribus introductum fuit, vt P. Sempronius vxori quod ludis funeribus interfuisset repudium dedit.* Y esto fue porque no se acostumbrassen à actos crueles, y sangrientos. Esta razon obligò à Augusto à la misma prohibicion. No assi à las mugeres Cretenses; (28) conced ase à estas, no solo assistir, pero aun à las mas robustas, y de mayor edad, exercitarse en ellos: *Non sic Cretensibus, qui præcipuas, & magno natu mulieres ad Gladiatorum munus admittebant*; como se refiere assimismo de las Espartanas. Y no obstante que dichos juegos se exercitassen para festejo de los Emperadores, despues de alguna edad, Teodorico, (29) Rey de Godos, juzgò este juego por tan contrario à la humana generacion, que no le obligaron los ruegos de los Romanos, para permitirle en adelante. Prohibiòlos Constantino, y despues los extirpò del todo, con todas (30) maneras de pruebas, y Monomachias. Las leyes Canonicas, (31) con mas rigurosos motiuos los embaracan, è impiden. No puede dezirse, que la costùbre lo aya hecho tolerable (como escriue Paris de Puteo, (32) diziendo, que ella (33) haze licito lo que sin ella seria ilicito) porque se responde, que la costumbre contraria à la ley natural escrita, esto es, Ciuil, y Canonica, (34) se debe llamar mas presto abuso, que costumbre: demàs de que no puede dar leyes (35) la costumbre que combida à delinquir. Con que claramente consta, que siendo el duelo vna introduccion contraria à la Ley diuina, y humana, no debe permitirse: ni debemos hazer exemplar de Dauid, y Goliath, y otros, que la sagrada Escritura haze mencion, porque aquellos fueron (como dizen los Expositores) inspirados del Espiritu Santo. Y viniendo à mas estrechas pruebas; què cosa es vn duelo, sino tentar à Dios el sugeto que quiere que se conozca (36) en el duelo su inocencia? Assi lo dize Afflicto, (37) donde pondera aquellas palabras. *Non tentabis Dominum Deum tuum* De-

27 *Idem loc. cit. & idem li. 6 ca. 19. ante medium.*

28 *Idem ibid. & Tiraq. sup. Alex. vbi quā plurim. innumies, Tac. li. 4.*

29 *Alex. ab Alex. ibid.*

30 *L. vnic. de Gladiat.*

31 *C. Monomachiam, 2. q 3.*

32 *Par. de Put. tract de duel. in princ. Petr. de Anchar. in c. lenficbus de Cleric. Spagn. indulg. in nu. 2. Iub. ad assign. plures rationes quare in. def. prob. Bul.*

33 *Lacrti cō dit. § si nummos, ff si cert. pet. & Grib. in tract. de homic. legit.*

34 *C. cum venerabilis, in fin. & ca. fin. post princ. de consuet.*

35 *C. penult. eo t. tit.*

36 *Ca. Monomachie, & gl. sup. q. 1.*

37 *Afflict. c. 1 §. si quis homicidium, n. 10.*

màs de que esto es ocasion de mutilaciones, ò muertes (entrambos actos pecaminosos) y sobre el pecado, ni la costumbre, ni el Principe pueden dispensar. Y aunque esto fuesse introducido para prueba de la verdad, no obstante, no es verdad que el que vence en el campo áya probado su propuesta, porque es absurdo el creer que quien tiene mas fuerça, ingenio, ò fortuna, tenga mas justicia. Con estas palabras lo pondera doctamente Hugon Grocio: (38) *Vis æquitatis, vt in rebus humanis accidit, sæpè aliarum causarum oppositu ab effectu impeditur.* Ni debemos fundarnos en vna vana introduccion, y mas quando la verdad puede constar de otra suerte, como abaxo declararè. Fue tambien prohibido el duelo, como cosa irracional, por Honorio, y Carlos Segundo, (39) con dos sentencias, y por Arcadio Emperador, y Teodosio, Rey de Godos, y de Italia, en vna epistola suya; y despues, finalmente, por el Concilio Tridētino, (40) y tambien por Gregorio Dezimotercio, en vna Bula suya, (41) donde fulmina infinitas censuras à todos los Consultores, Principales, Padrinos, y Principes, que conceden el campo.

A este duelo, ò por mejor dezir, peste, dieron principio los Longobardos en la Italia, como lo testifican Paris de Puteo, Alciato, Geronimo Miucio, (42) y todos los que escriuieron deste assunto. Leese de Roberto, qué cōcedia el campo (43) en esta Ciudad de Napoles para el desafio, donde oy està el Conuento de San Iuan de la Carbonara. Aliprando, vno de los Reyes Longobardos, en vna ley suya (44) haze fee, que esta era costumbre antigua suya; cuyas leyes disponian, que no se pudiesse combatir, sino por casos especiales, que en ellas se declarauan; y que fuesse el desafio delante de sus legitimos Iuezes, y segun salian heridos de la contienda, los juzgaua la Iusticia, reos, ò inocentes. Y no obstante, que la barbaridad destas leyes era muy hija de vn animo intrepido, y desalumbrado, no se concedian los desafios, sino en muy pocos casos: demàs, que aun en estos eran menos barbaras, pues peleauan con ciertas maças, herradas de suerte que pocas vezes peligraua alguno. Estas leyes se reducian à poco mas de veinte principios, que ya por la honra de la muger ofendida, ù de hombre agrauiado de traidor, ò enemigo de la Patria, ò otros casos grauissimos, se les concedia el duelo;

38 *Grot. in Prolog. circa med. in tract. de iur. bell. & pacis.*

39 *Othon. Trisingens. lib. 4. c. 19.*

40 *Conc. Trident. sess. 25. c. 19.*

41 *Greg XIII in Bull. quæ incipit:* Ad tollendum detestab.

42 *Par. Alc. Mut. & alij de duello.*

43 *Petrarc. in epist.*

44 *Ex legib. Longobard.*

lo; pero ni aun entre estos preceptos se halla, que por palabras que no fuessen del todo infamando al credito de la persona, se permitiesse el desafio: demanera, que por los mismos que establecieron, aun sin razon, la campaña (pues nunca puede auerla para acto tan sangriento) se deliberò, que por cada niñeria, ò presumpcion escrupulosa, no debiessen venir à las manos; y mientras dieron las reglas, no se debria salir dellas (y esto, no porque juzgue yo bien hechas estas leyes, sino porque presumo convencer aun con sus mismos argumentos, y principios à los dueliſtas.) De que se debe notar, que si à vno le huviessen dicho vn mentis, no por esto se huviera permitido el duelo; que como el mentis es vna repulsa de injuria, que obliga al otro à la prueba, ella no obstante, no induce obligacion de prueba, (45) quando la circunstancia, sobre la qual fue dicho el mentis, no merece ser probada; ni parece cosa de obligacion el meterse en peligro de muerte, sino por causa que merezca muerte, como del traidor à su Principe, &c.

45 Mac. cap. 4 & 5. lib. 1.

Pero tornando à mi intento, digo, que todas estas pruebas, y Monomachias fueron introducidas (bien que supersticiosamente) en defensa de la verdad oculta; con que no està obligado à ninguna dellas quien de otra suerte puede hazer constar su razon. Esto supuesto, vengo à mi conclusion, y es, que tanto Don Iayme, quanto Don Pedro, son en igual grado de honor, y que no tiene obligacion Don Pedro de llamar al campo à Don Iayme, ni Don Iayme puede ser obligado, sin nueua causa de ofensa, al desafio; y lo pruebo assi: Don Pedro no tiene obligacion, respecto de los palos que se dieron à su criado, pues diziendo, que era mal hombre Don Iayme, por auerle hecho maltratar, este para ofenderlo debia respõder: Es verdad que con orden mia se executò, y mentis, que yo sea mal hombre, siendolo vos, pues me le aueis sacado de casa; que assi aceptaua auerlo ofendido: y esto resultaua en deshonra de Don Pedro, y Don Iayme se libraua del cargo de mal hombre, con el mentis, transferiẽdolo (46) en Don Pedro, por el mal trato referido: luego no auiendolo aceptado Don Iayme, antes hecho nouedad de la materia, no debe Don Pedro por esta parte presumirse agraviado. Este caso lo decide Mucio, (47) diziendo, si se

46 In l. 1. ff de his qui notãt. infam.

47 Muc. lib. 1. cap. 19.

deb

debe buſcar el que diò los palos, ò el autor dellos; y reſponde, que quando ſe ſabe de cierto el que los diò, y el que lo mandò, en eſte caſo ſerà la vengança de entrambos; pero quando no conſta, què ley enſeña que ſe deba dexar la querella cierta, por la dudoſa? Tanto mas, que Don Iayme en la primera parte de ſu reſpueſta moſtrò ſerle nueuo eſte ſuceſſo. Y replica el miſmo Autor, que ſe debe aclarar, ſi quien diò los palos lo executò por ſu proprio intereſſe, ò inſtigado, pues la prueba de las armas es incierta, y el mal trato en quien lo hizo, es cierto; por lo que concluye con que ſe deba buſcar el ofenſor, y no el oculto Autor; y ſe adelanta à dezir, que aun debe correr aſsi, aunque aya algunos indicios dudoſos del oculto autor, pues los del ofenſor ſon los ciertos; y eſto habla, quando el ſuceſſo fue en cauſa propria: luego ſiendo agrauio hecho à vn criado, mas preſto puede ſuponerſe intereſſe del miſmo ofenſor, que otra cauſa eſtraña, pues en lo dudoſo ſe ha de mirar lo mas veriſimil, (48) ò lo mas natural, y fauorable; y à ninguno debemos juzgar por infame, (49) ſin cierta euidencia; è infame ſe llama el mandatario, pues ſe preſume que le eſtimula ſolo vna vil paga que le ofrecen; con que debemos dezir, que lo hizo por ſu proprio intereſſe: y ſegun eſto, queda Don Iayme ſin el cargo de mal hombre, porque auiendolo dicho Don Pedro condicionalmente (reſpecto del mal tratamiento, que ſuponia auer mandado hazer à ſu criado) cayendo el fundamento, cae el edificio, (50) y no ſiendo verdadera la condicion, ceſſa el cargo, como dize Mucio, (51) del mentis condicional: luego por eſta parte quedan entrambos iguales en la honra.

El ſegundo cargo es, la reſpueſta de Don Iayme, que dixo: Vos ſois el mal hombre, porque me aueis inquietado à mi criado. A que replica Don Pedro: Mentis, porque èl vino de ſu motiuo à ſeruirme. El cargo de Don Iayme, impueſto à Don Pedro, ſe le quita eſte (52) con el mentis; luego por eſta parte queda libre Don Pedro. Pero no por eſte lado queda deſauentajado Don Iayme, porque no ſiempre el mentis es por ofenſa, ſino por defenſa, ſegun aſſeguran muchos Autores: (53) demàs, que aunque ſe confirmaſſe el mentis con la ſatisfacion, ò razon que le dà, no por eſſo viene ofendido Don Iayme, porque el cargo fue

48 *L. In obſcuris. ff. de reg. iur. & c. ſtote, de reg. iur.*

49 *L. merito, ff. pro ſocio.*

50 *L. nihil dolo, §. cum, ff de reg. iur.*

51 *Muc. li. 2. cap. 6.*

52 *L. quæ iniuria, de procuratorib.*

53 *Abbas de re iud. col. 6.*

54 Vt nihil do lo, § cum ff. de regul. iur.

fue fundado en va falso credito, (54) y mas, que se obliga Don Pedro à probarlo: con que no ofende el mentis, primero que el ofensor no lo certifica con la prueba, ù de las armas, ù del juzgio ciuil; porque aquel estarà en obligacion de repulsar vn mentis, quando contra si ha caido indubitadamente; pero quando todavia està pendiente, y no certificado (creyendo el mismo ofensor, no auer cumplido bastantemente hasta probarlo) no podrà obligar, siendo sin fundamento alguno, auiendo juzgado assi el mismo ofensor, supuesto que se exhibe à la prueba: tropieço comun, que siendo vno (con el mentis) reo, por auer desechado el cargo, y puesto en obligacion al enemigo de probarlo, se haga actor, (55) obligado à tantas estrechezas, siendo assi, que el reo no tiene (56) otra obligacion, que la de la defensa; tropieço, como dixe, aun de Mucio (57) previsto, y reprobado. Aora tornando al caso, todos los Autores quieren que la introduccion destas pruebas vulgares (que fue causa que tanto al principio con prolixidad me dilatasse) fuesse en defecto de las pruebas reales, y aparentes: luego pudiendose estas conseguir (58) sin duelo, què barbaridad puede estimularlos à las armas? Y siendo la prueba de la espada dudosa, y la ciuil cierta, la ciuil es en la que qualquier hombre de honra debe justificarse, porque siendo el cargo de palabras, puede tambien (59) con palabras quitarse: y mas honrado es aquel que con prueba cierta testifica su honor, que aquel que con incierto testimonio cree ser satisfecho; y siendo la prueba ciuil prueba de razon, y la del duelo prueba de fuerça, la razon, propria de los hombres, y la fuerça, de las fieras, no debemos dexar la que es propria de nosotros, por correr à la de los brutos. Ora pues, ò el auer diuertido D. Pedro el criado de Don Iayme, es verdadero, ò no; si es verdadero, què puede desear Don Iayme de ventaja, mas que vna entera satisfacion? que dize Paris, (60) ser vn tacito mentis contra si mismo; y que en tanto, el huir es mas infame, que el desdezirse; en quanto el desdezirse, lerà en el campo por fuerça, y el huir serà en el campo por vileza: luego quando no es por fuerça, creo ser mas auentajada la satisfacion, quanto es mas libre, y voluntaria. Ni esta satisfacion dà à Don Pedro deshonra, pues quieren todos los referidos Autores, que lo deba hazer qualquier Ca-

55 L. si priusquam, ff. de oper. nou nũt.

56 Leg. propè modum, § etsi quidem, C. de iudic.

57 Mut. li. 1. c. 12. in fin.

58 Muc. li. 1. c. 13. & lib. 3. c. 3. Alciat. c. 6 de duell. Par. lib. 6. c. 22. de duell.

59 L. nihil tã naturale ff. de regul. iur.

60 Par. lib. 9. cap. 40.

Cuallero que avrà ofendido al otro, costandole tan poco el bolver por el credito de su contrario; y se apoyan al consejo de Platon, dado à Dionisio, Rey de Sicilia, donde dize, que debe satisfacerse al ofendido con qualquier fuerte de razon, y aun desdiziendose. Vease à Mucio, (61) donde con infinitas ponderaciones lo aprueba; y mas adelante dize, no ser esto vileza, sino oficio de qualquier hombre que ama lo justo. Todo esto concurre en caso, como dixe, que sea verdad el que Don Pedro huviesse inquietado de su casa al criado de Don Iayme; pero si no fuesse verdadero, le serà licito à Don Iayme el probarlo con el juizio ciuil, y hazerle capaz, que el caso passaua de otra suerte, y que èl no auia mentido. Con todo, que ni aun supongo que tenga esta necessidad, pues cae el mentis contra vna propuesta falsa, como he dicho: luego no queda por esto agrauiado en el honor; demàs, de que ò el mentis es cierto, ò no; si es cierto, no se le haze agrauio à Don Iayme, porque demàs de auerlo dicho Don Pedro con razon, se ha de presumir que el mentis lo dixo por defensa; (62) si no es cierto, no ofende à Don Iayme, pues antes bien Don Pedro adquiere el renombre de calumniador, (63) y este queda ignominioso, y no Don Iayme. Demàs desto, ambos empuñaron las espadas, en que entrambos, ad invicem, parece quisieron darse satisfacion. Y no se dificulta, que mas facil es dezir vn mentis, que el dar vna herida, y quien elige lo mas facil es mas cobarde, como doctamente, y con mucho juizio lo testificò su tio de V. md. Don Francisco de Lucio Espinosa (64) en vna de las doze Conclusiones que sacò à luz contra la ley del duelo: luego auiendo Don Pedro, no solo empuñado, sino sacado la espada para herir, no pudo hazer mas, pues quando las armas son impedidas por el Principe, como en nuestro caso, queda sin nota alguna la persona, pues no faltò à cosa alguna de su parte. Con que parece no ser ofendido el honor de alguno de entrambos, tanto por las razones sobredichas, como por auerles embaraçado la contienda el Principe, que pone, y quita las leyes à su arbitrio. Y passando mas adelante, digo, que Don Iayme no tiene obligacion de salir por la nueua instancia que le hizo Don Pedro, pues se exponia à romper el orden de la justicia, y la carcel, obrando como prudente en mantener

ambas

61 *Mu. c. lib. 3. c. 13. & c. 20.*

62 *Bart. in l. quæ omnia, ff. de procurat. cum aliis quæ plur. DD. sup. ead. leg.*

63 *L. 1. C. ad S.C Turpil & l. qui accusare, C. de ead.*

64 *D. Franc. de Lucio Espinosa in cõcl. cõtra leg. duell.*

ambas cosas, assi porque no tenia obligacion, como porque incurriendo en esta prohibicion, se reducia à mayor deshonra: (65) y no todos los Caualleros lo discurren assi, como se debria, pues se ha de entender, que el Principe establece en sus mandatos las leyes; y el romperlas estas con desprecio, es no hazer caso dèl, y el menospreciar à su dueño, es vna especie de rebeldia; y finalmente, despues de aceptadas las leyes, se haze al Legislador vn manifiesto agrauio en no mantenerlas, y se sujeta (66) à la pena dellas quien las irrita, y violenta. Y à este proposito dize Alciato: (67) *Quoties sabest iusta causa impedimenti, licere prouocato, certamen detractare, non solùm cum Princeps, Dominus, Pater consanguinei prohibeant, sed etiam si illi aliquod graue damnum exoriri possit.* Con que aparece cierto no tener esta obligacion Don Iayme, por la obediencia que debe, como buen Cauallero, à su Principe; tanto mas, que ha procurado la libertad para satisfacer al que le instaua, no obstante, que ya por ningun lado pudiesse vacilar su credito. Demàs, que quien negarà, que solo el salir al campo, demàs de la pena del Principe (la qual, segun Alciato, puede ser tan seuera, como quisiere determinar) los harà dignos de muerte; porque probandoseles la salida al duelo, se les prueba la salida à vn determinado homicidio, siendo cosa indubitada, que quando no ay permission de las leyes, ò tacito consentimiento del Principe en el duelo, cometido este, es vn homicidio determinado, y como tal (68) debe castigarse; cuya pena, segun Iulio Claro, (69) y la comun de los Doctores, oy es la pena ordinaria. En esto mismo conuiene Alciato, diziendo: (70) *Qui vero bona fortuna vsus vicerit, & ciuem manu occiderit, si non annuente communi Principe, prælium inductum proponatur, publico iudicio, homicidij reus est.* No obstante, que aya el consentimiento de entrambos, porque prosigue diziendo: *Neque enim pacta priuatorum iuri publico derogare possunt, & membrorum suorum nemo dominus est.* Con que à mi ver, quedan D. Iayme sin la obligacion de salir por todas las causas referidas, y Don Pedro sin la de desafiar, por las mismas que arriba pondero, y entrambos quedan decorosos en su reputacion.

Este es mi parecer, remitiendome siempre al de V. md. que serà muy hijo de su cordura; con que estando igua-

65 L. 121. §. *requisiuit, ff. de reg. iur.*

66 L. *non dubium. C. de leg. & const. Principum.*

67 Alc. *tract. de singul. certam. 6. 19.*

68 L. 1. *ff. de cæd.*

69 Iul. Clar. *§. homicid.*

70 Alciat. *vbi sup. c. 6.*

iguales en el honor, puede V.md. de su parte obrar en la concordia, acordandole de aquello que dixo Cesar: (71) *Hoc vnum est tempus de pace agendi, dum sibi, vterque confidit, & pares ambo videntur.* Y no podràn apartarse desto sin graue daño suyo: (72) *Si melior, & tutior est pax quam sperata victoria*, segun Liuio, que tambien dize: (73) *Pacem quærere debent, etiam qui vincere possunt* Y aunque la paz por alguna parte fuesse ventajosa (que en nuestro caso absolutamente se niega) dize Erasmo: (74) *Mallem pacem aliquantum iniquam, quam bellum æquissimum.* Assegurase con esto el titulo de perfecto Christiano, que puede V.md. dexar à ellos mismos, que decidan la estimacion que deben hazer dèl, diziendo Isidoro: (75) *Pacem amantes, Deum, qui est Author pacis amant.* Y Gregorio: (76) *Omnis pax á Deo est.* Y el mismo: (77) *Qui seruare pacem non curat ferre fructum spiritus recusat.* Y adviertan no despreciarla, pues segun Bernardo, (78) *Pacem contemnentes, & gloriam appetentes, pacem perdunt, & gloriam.* Pero ya me dilato demasiado, escriuiendole à V.md. a quien no falta la erudicion, la doctrina, ni la persuasiua, para ponderar con lo eficaz de sus razones la verdad, y la independencia que deben tener de los afectos de su animo apassionado, para llegar à este conocimiento. Esto es lo que se me ofrece, esperando la respuesta de V.md. para satisfacerme de que le he seruido, como espero executarlo, por afecto, y obligacion de parentesco, en quanto me hallare habil. Dios guarde à V.md. muchos años, &c.

(***)

71 Cæsar de bello ciu. li. 3.

72 Liu. li. 10 decad. 3.

73 Idem lib. 1. decad. 1.

74 Erasm. in Epist.

75 Isid. ep. 41

76 Greg. lib. 17 moral.

77 Idem in Past.

78 Bernar. in Epist.

IN-

INDICE DE LAS Epistolas.

Epist.I. Del origen de las Estatuas, causa de su ereccion, y varias ceremonias antiguas en semejantes funciones, pagina 1.

Epist.II. De los Sepulcros antiguos, la forma de enterrar à sus difuntos, y descripciones de sus Epitafios, 19.

Epist. III. Origen de las Coronas Militares, y de la materia dellas, con las funciones, y ceremonias que se vsauan, pag.32.

Epist.IV. Del Iuramento que hazian antiguamente al tiempo de entrar en los puestos, y dignidades, 46.

Epist.V. Del origen de las Monedas, y Erarios antiguos, 60.

Epist.VI. De la causa del Terremoto, y se cuentan varios sucedidos en el mundo, y sus prodigiosos efectos, 66.

Epist.VII. Descripcion de la fiesta de Toros de Madrid, careada con la antiguedad, 73.

Epist. VIII. Del origen del Torques antiguo, que es oy lo mismo que el Tuson de oro, 79.

Epist.IX. De las calidades que debe tener vn buen Ministro, pag.93.

Epist. X. De la velocidad del Tiempo, 103.

Epist. XI. Del origen de la Letra, y problema entre la voz, y el caracter, 105.

Epist. XII. Del origen del agua neuada, y varias bebidas que vsauan los Antiguos, 111.

Epist. XIII. Advertencias Morales, y Politicas, 120.

Epist. XIV. Consolatoria en la muerte de vn hermano, 126.

Epist. XV. De la costumbre de los combites antiguos, y diuersion de viandas que vsauan en ellos, con otras singulares observaciones, 134.

Epist. XVI. Consuelos al afàn de la pobreza, 147.

Epist. XVII. Del origen de las Coronas de Reyes, y la materia dellas, 154.

Epist. XVIII. Si el Principe deba, ò no, assistir personalmente en la guerra, 165.

Epist.

Epist. XIX. Comento de Carta que escriuiò Filipo de Macedonia à Aristoteles, 171.
Epist. XX. Si el Principe deba, ò no, castigar asperamente à aquellos que hablan, ò escriuen mal dèl, 179.
Epist. XXI. Por què causas deba emprenderse la guerra, 185.
Epist. XXII. De la invencion de las Ciencias en varias Naciones, y sectas de Filosofos, 191.
Epist. XXIII. De la Pintura, y algunos inventores, y preceptos della, 199.
Epist. XXIV. El dar culto à Dios, es el principal exe del buen gouierno, 205.
Epist. XXV. La paz, y la vnion, son las que reduxeron al mundo à politica, y gouierno, 213.
Epist. XXVI. La norabuena por auer constituido en Dignidad à vn amigo, 218.
Epist. XXVII. De los confines del Pueblo Romano al tiempo de su mayor grandeza, 220.
Epist. XXVIII. De la institucion del Orden de la Vanda en España, y en que tiempo fuesse, 224.
Epist. XXIX. Què cosa sea la Fama, y como llegue à conseguirse, 228.
Epist. XXX. Si sea licito castigar à vn Ministro malo, y que no ha cumplido con las obligaciones de su puesto, 232.
Epist. XXXI. De la Magia natural, distinta en todo de otras professiones Nigromanticas, 240.
Epist. XXXII. Del origen del Prefecto Pretorio, de su autoridad, y administracion, y de sus particulares insignias, pag. 245.
Epist. XXXIII. Sobre el origen de la Poesia en varias Naciones, 272.
Epist. XXXIV. Sobre si la lengua Italiana, que oy està en vso, fuesse la misma que antiguamente se hablaua, 298.
Epist. XXXV. Reprobando los duelos, y ajustando vn caso segun el hecho dèl. Refiere el origen de los desafios, y de las probaciones antiguas, 305.

COM-

COMPENDIO

DE LAS COSAS NOTABLES
que contienen las Epistolas.

A

Adagio,mas inmoble que vna estatua, pag.2.
Aguila de leño, 4.
Adagio,mas callado que vna estatua, 4.
Artifices Estatuarios, 6.
Asylo eran las estatuas, 14.
Agueros de las estatuas, 17.
Atributos varios de los sepulcros, 20.
Adornos del cadauer, 24.
Anillo,que entregauan los moribundos, 26.
Aulo Posthumio diò la Corona Militar, 32.
Aurea, Corona, 32.
Adagio,hijo de la gallina blanca, 43.
Apolo,llamado Daphniphoros, 44.
Areopago de Athenas, 52.
Aristides,llamado el Iusto, 94.
Amasis castigò à los Idolos, 95.
Alcibiades soberuio, 100.
Agua neuada, 111.
Artificio de enfriar el agua, 112.
Agua caliente, 114.
Aguardiente, 119.
Advertencias morales, 120.
Anibal censurado, 123.
Anaxagoras en la muerte de su hijo, 127.
Anquises lloró la destruccion de Troya, 129.
Arquiticlino cuidaua de la mesa, 136.
Aguamanil,le seruian en los combites, 136.
Aglao Psophidio,pobre dichoso, 150.
Adagio, el ojo del Patron engorda el cauallo, 165.
Amicla,pueblo perdido por descuido, 166.
Archias arruinado por negligente, 166.
Alexandro muere en el mismo dia que nace, 173.

Archidamo, lo que respondiò del gasto de la guerra, 187.
Amaril, lo que respondiò al Rey Francisco, 188.
Asyrios, los primeros en la sabiduria, 192.
Academias cèlebres del mundo, 195.
Aristob[illegible] porquè causa perdiò el Reyno, 216.
Alexandro de Mamea, como matò à Turino, 236.
Agapeto Diacono, lo que dixo à Iustiniano, 258.
Adan cantaua hymnos à Dios, 274.
Adan, canciones que compuso, 274.
Assessores del Prefecto Pretorio, su autoridad, 254.
Apelacion de los Prefectos Pretorios, 256.
Administracion del Prefecto Pretorio, 267.
Abogados del Tribunal del Prefecto Pretorio, 271.
Archiloco, versos que inventò, 281.

B

Busto, que cosa fuesse, pag. 29.
Balança, symbolo de la justicia, 94.
Beso, castigado por Alexandro, 94.
Beber frio, de que se introduxo, 112.
Brindis, su introduccion, 116.
Breuedad de la vida, 128.
Breuedad de fortuna, 132.
Brandas que vsauan en los vanquetes, 142.
Bion, lo que encargò en sus leyes, 205.
Banda, su origen, 225.

C

Cultos que hazian à las estatuas, pag. 5.
Colosos, quales fuessen, 9.
Capitolio, lugar de las Estatuas, 11.
Columnas para estatuas, 12.
Combites en la ereccion de las estatuas, 13.
Coronas de estatuas, 16.
Ceremonia de echar tierra al cadauer, 25.
Ciprès en la puerta de los difuntos, 27.
Cadaueres, los llenauan de noche, 30.
Combites funebres, ò parentalios, 31.
Coronas Militares, 32.

Castrense Corona,	33.
Corona Mural,	32.
Corona Naual,	32.
Corona Obsidional,	32.
Corona Ciuica,	32.
Coronas Aureas,	32.
Coronas de vitoria,	34.
Ciudades coronadas,	35.
Corona Oual,	38.
Coronas Triunfales,	40.
Compras antiguas,	60.
Costumbre del que bosteza,	71.
Costumbre del que oye estornudar,	71.
Cosso, ò circo, qual sea,	73.
Caualleros toreadores,	75.
Camellos con el Torques,	91.
Ciervos de Alexandro con el Torques,	91.
Calidades de vn Ministro,	93.
Cordura de Papirio,	99.
Carneades, eficaz en persuadir,	107.
Cineas, eficaz en persuadir,	107.
Cleantes escriuia en vna texa,	108.
Colo niuario,	114.
Caliz, de donde se dixo,	117.
Cerveza, quien la vsa,	119.
Chà, bebida de Chinos,	119.
Cafè, bebida del Oriente,	119.
Chocolate, bebida de Indios,	119.
Chicha, bebida de maiz,	119.
Caton murmurado,	129.
Cesar llorò à Pompeyo,	129.
Christo llorò à Lazaro,	129.
Caton Censorino, lo que dixo en la ancianidad,	132.
Combites antiguos, su origen,	134.
Cocineros, su exercicio,	134.
Copa, quien la seruia en los combites,	136.
Combidados, su numero,	137.
Camas en que estauan los combidados,	138.
Comediantes celebrauan los combites,	141.
Combites, en que tiempos se vsassen,	141.
Castor, como se libra de los Caçadores,	152.

Crates arrojò al agua las riquezas, 152.
Coronas de Reyes, 154.
Coronas Reales, su materia, 155.
Corona Real con piedras preciosas, 156.
Corona de Christo, de que materia fue, 157.
Corona Imperial, como sea, 159.
Corona Pontificia, 159.
Cidaris, Tiara de los Armenios, 162.
Carlos Quinto, sus viages trabajosos, 166.
Capitanes grandes, en varias Naciones, 166.
Caracalla castigò à los murmuradores, 183.
Cyro arruinado por ambicioso, 187.
Cibando haze guerra al Aguila, 189.
Cain primer Sectario, 192.
Caldeos, porquè se llamaron assi. 193.
Chamo, inventor de la Quimica, 194.
Ciencias tenian varios nombres, 194.
Ciencias, en donde se propagaron, 196.
Calidades que ha de tener el Pintor, 200.
Corintios, los primeros en la Pintura, 200.
Crisias, lo que creyò de Dios, 205.
Castigos de Dios en algunos, 207.
Castigo por despreciar la Religion, 209.
Concordia, lo que se apreciaua, 214.
Caualleria de la Estrella, 225.
Caualleria de la Vanda, 225.
Crueldad de algunos, 233.
Castigo de Ministros malos, 235.
Constantino, lo que publicò en Nicomedia, 239.
Ciencia, es la cosa mayor, y de mas precio, 240.
Comedias, su primero origen, 282.
Crates introduxo nueuas Comedias, 285.
Coche, que vsauan los Pretores, 270.
Citho, bebida de Egipcios, 119.

D

Diferencia entre estatua, è imagen, pag. 2.
Dinero en los sepulcros, 25.
Daphneos, quien fuessen, 42.
Dineros Oscenses, 62.

Dineros Alexandreos, 62.
Dardos tirauan à los toros, 76.
Dulband, que cosa sea, 80.
Dicho de Chiròn, 95.
Dicho de Architas, 98.
Democrates imprudente, 98.
Daños que ocasiona la lengua, 107.
Diodoro Siculo viò lo que escriuiò, 108.
Demetrio llorò à su padre, 129.
Dauid llorò à Absalon, 129.
Decreto de Fabio Maximo en Canras, 130.
Despenseros, llamados Obsonatores, 137.
Dios amò la pobreza, 152.
Diadema, Corona Real entre Griegos, 155.
Diadema de los Turcos, 159.
Diadema Macedonico, llamado Causia, 162.
Diadema subitario, qual fuesse, 162.
Directores, y Consejeros en la guerra, 168.
Dia de nacimientos, muy celebrado, 173.
Dioses Geniales, quales fuessen, 174.
Dioses Lares, quales fuessen, 174.
Descripcion breue de vna guerra, 186.
Dioses, protectores de algunos Heroes, 206.
Dios, como le reuerenciauan, 207.
Dioses, su multiplicidad dañosa, 208.
Dios, sus atributos en las sagradas letras, 211.
Discordia, sus daños, 214.
Dignidad, como se deben portar en ella, 218.
Duelo, porquè se dixo assi, 306.
Desafios, su origen, 309.
Duelo, contrario à la Ley diuina, y humana, 311.
Duelo, sus prohibiciones, 310.

E

Estatua, su origen, pag. 2.
Estatua de Roma, 2.
Estatuas en los Aticos antiguos, 3.
Estatuas Magicas, 3.
Estatuas de Dedalo en mouimiento, 3.
Estatua de Menon, que hablaua, 4.

Estatua de Alberto Magno, 4.
Estatuas para culto de los Dioses, 4.
Estatuas para premio de los hombres, 4.
Estatuas en los sepulcros, 5.
Estatuas en lugares publicos, 6.
Estatuas en los triumfos, 6.
Estatuas que se lleuauan al Erario, 7.
Estatuas, son vna breue historia, 8.
Estatua de Pescenio Negro, 9.
Excelencia del Estatuario Praxiteles, 9.
Estatuas Hermeas, 9.
Estatuas Equestres, 10.
Estatuas Equestres modernas, 10.
Estatuas Curules, 10.
Estatuas, como las vestian, 10.
Estatuas seruian de asylo, 14.
Estatuas coronadas, 16.
Epitectos varios de los sepulcros, 20.
Escultura en los sepulcros, 24.
Epicidio era el Panegyrico, 28.
Epitafio era la inscripcion, 28.
Encina, sus symbolos, 37.
Excelencias de la Encina, 37.
Etymologia del Laurel, 45.
Expressiones de monedas, 63.
Erarios, 63.
Entereza de Licurgo, 95.
Espartanos consagrauan à las Musas, 96.
Egesias, eficaz en el persuadir, 107.
Epamnondas, eficaz en la persuasiua, 107.
Estampa, su inventor, 110.
Ensalada, introducida en vanquetes, 142.
Emperador de Constantinopla, su Corona, 158.
Egipcios primeros sabios, quien lo diga, 192.
Egipcios, primeros Anotomos, y Geometras, 193.
Engaños de la expression de la Pintura, 203.
Euripides, lo que creyò de Dios, 205.
Emperadores Romanos castigados, 210.
Emperadores empleados invtilmente, 220.
Enoc el sexto escriuiò la historia, 273.
Edictos de los Prefectos Pretorios, 262.

F

Fidelidad,que jurauan los Soldados, pag.47.
Figuras de monedas, 63.
Frutas,que vsauan en los vanquetes, 144.
Fabula del lobo,y el cordero, 169.
Farsas,en que se hablaua del Principe, 180.
Francisco de Francia,dicho suyo, 181.
Ferracati,castigado por murmurar, 183.
Formion diò preceptos de guerra a Anibal, 186.
Filipo Segundo,lo que dixo de la Religion, 208.
Fama,que cosa sea, 228.
Fama de los facinorosos, 229.
Femonoe,Poeta entre Griegos, 279.
Formula del juramento antiguo, 54.

G

Grama,Corona, pag.38.
Gastos de toros, 77.
Geremias llorò su Republica, 129.
Gotofredo no se coronò en Ierusalen, 161.
Generales Dioses,quales fuessen, 174.
Guerras emprendidas para castigo, 186.
Guerra de Troya,que gente muriò, 187.
Guerra de Grecia,que gente costò, 187.
Guerra de Naxo,por cobrar vn pescado, 187.
Guerra de Egipcios por vn gato, 187.
Guerra de Escoceses por vn perro, 188.
Griegos adelantaron las ciencias, 194.
Gentiles veneraron la Religion, 208.
Gayo Casio,que hizo con la estatua de la Concordia. 214.
Guerra,sus estragos,y ruinas, 215.
Gratiera,su institucion. 224.
Girtel,que cosa sea. 80.

H

Hombres de letras,su estimacion, pag.172.
Hados muy creidos de los antiguos, 174.

Hijos, como se criauan antiguamente, 174.
Hebreos, excelentes Astrologos, 192.
Hablar mal del Principe, no debe permitirse, 183.
Historia, quien la escriuiesse, 197.
Histriones, porquè assi se llamaron, 288.

I

Idolo se llamò el simulacro, pag. 7.
Inscripcion de las estatuas, 12.
Iuegos Scenicos, y Gladiatorios, 13.
Iuramento Militar, 47.
Iuramento en nombre del Emperador, 47.
Iuramento roto, 49.
Iuramento de los Magistrados, 51.
Iuramento de Iustiniano, 51.
Iuramento al deponer las dignidades, 55.
Iurar, que cosa era, 56.
Iurar en las aras, 56.
Iurados, porquè se llamaron assi, 57.
Inventores de las monedas, 61.
Inscripciones de monedas, 63.
Iuegos Taurinos, 73.
Indiscrecion de Ptolomeo, 98.
Isinenias discreto, 99.
Yucas, bebida del Perù, 119.
Iacob llorò à Ioseph, 129.
Iactancia de Pausanias, 131.
Infertores, quien fuessen en los combites, 137.
Imperial Corona, como sea, 159.
Indios, celebrauan su nacimiento en su muerte, 174.
Ignorancia, lo que dize della Platon, 176.
Ignorancia en los Principes, es desgracia, 177.
Iuno, lo que respondiò de la guerra, 188.
Imperio Romano, quanto se dilatò, 222.
Isides, Poeta Egipcia, 277.
Idioma Italiano antiguo, qual fuesse, 299.
Insignias del Prefecto Pretorio, 269.
Iubileo, de què se dixo assi, 273.

L

Licencia del Senado para las estatuas, pag. 8.
Lutos en ocasion de muerte, 28.
Libitinarios, quien fuessen, 29.
Laurel, vsado en los triunfos, 40.
Laurel, consagrado à Apolo, 44.
Laurel, inmunidad al rayo, 44.
Licurgo prohibiò las monedas de oro, 60.
Lugares de Erarios, 64.
Leyes, cosa sagrada, 94.
Licurgo, su entereza, 95.
Letras, su inventor Theut, 105.
Letras, semejantes à la pintura, 106.
Lengua, sus daños, 107.
Liuio Druso, estudioso, 108.
Librerias antiguas, 110.
Lung-yen, bebida del Oriente, 119.
Licurgo, murmurado, 123.
Llanto invtil, qual sea, 129.
Ley de los Romanos sobre el llanto, 129.
Ley de los Licienses sobre el llanto, 129.
Ley Sibaritica para los Cocineros, 135.
Ley Orchia sobre el numero de los combidados, 137.
Lauar las manos en los combites, 139.
Laertes, pobreza contenta con que viuia, 149.
Letras, su estimacion en el mundo, 173.
Lares, quales fuessen, 174.
Leyes, mas necessarias que muros en las Ciudades, 213.
Lengua Italiana antigua, qual fuesse, 299.
Longobardos dieron principio al duelo en Italia, 311.
Lucerna de sepulcros, 25.

M

Mosca de hierro, pag. 4.
Mausoleos, 20.
Monedas en los sepulcros, 25.
Muger, moria en el Rogo con el marido, 30.
Mugeres, que llorauan sus parientes, 27.

Mugeres alquiladas para llorar, 27.
Mural Corona, 32.
Murta, consagrada à Venus, 39.
Murta, sus symbolos, 39.
Magistrados, jurauan su oficio, 51.
Monedas de plata, y oro, 61.
Motes de monedas, 63.
Manlio Torquato, 79.
Medalla del Torques, 82.
Ministro, sus calidades, 93.
Mesenios, vencidos por la eficacia de Tirceo, 107.
Monte de nieue, 113.
Mulso, vino con miel, 118.
Mazato, bebida Occidental, 119.
Muerte, lo inexorable della, 127.
Marco Marcelo lloró por Siracusas, 129.
Muertes voluntariamente violentas, 130.
Muerte de Socrates, 132.
Maestresala, oficio en los combites, 135.
Maestro de mesa, quien fuesse, 136.
Mesa, cosa sagrada entre los antiguos, 138.
Manteles vsauan antiguamente, 139.
Mugeres, que concurrian en los combites, 140.
Musicos en los combites, 140.
Muchachas seruian en los vanquetes, 141.
Mugeres preñadas hazian sacrificios, 173.
Maestros, que han sacado grandes discipulos, 175.
Metelo Tribuno, contrario de Cesar, 182.
Murmuracion del Principe, no debe permitirse, 183.
Magos admitidos para Reyes, 193.
Musicos, tenidos por Filosofos, 195.
Menenio Agripa, lo que dixo à la Plebe Romana, 213.
Micipsa, su razonamiento de la Concordia, 214.
Ministros malos, deben castigarse, 235.
Magia natural, qual sea, 241.
Magia ceremonial, qual sea, 242.

N

Nino, estatua que hizo à Belo, pag. 5.
Nombre del Artifice, se escriuia en la estatua, 13.

Nombres varios del sepulcro, 20.
Nombres varios de la vrna, 21.
Nadal Corona, 32.
Naciones que vsauan el Torques, 50.
Niene, la guardauan para el regalo, 113.
Nacimientos, como se celebrauan, 172.
Nombre à los hijos, en que tiempo se ponia, 175.
Neròn no supo desempeñarse en vn Panegyrico, 176.
Nombres que las Naciones dieron à sus Filosofos, 197.
Nealces Pintor, lo que le sucedió, 202.
Neròn fue cinco años muy piadoso, 237.
Noama compuso Poemas, 273.
Negromancia, llena de supersticiones, 241.

O

Ofrendas que se hazian à las estatuas, pag. 13.
Obsidional Corona, 32.
Oual, Corona, 38.
Origen de la fiesta de toros, 73.
Origen del Torques, 79.
Opiniones de quien hallò las letras, 109.
Obsonatores, lo mismo que Despenseros, 137.
Origen de la Pintura, 200.
Orden de Gratiera, su Instituto, y origen, 224.
Orden de la Vanda, su origen, 225.
Orden de la Estrella en Francia, 225.
Origen de la Poesia, 273.
Oleno, si sea primer Poeta Griego, 278.

P

Portico que hizo Augusto, pag. 2.
Paloma de Architas, 4.
Panegyricos al dedicar las estatuas, 13.
Pena de deshazer las estatuas, 16.
Profanadas estatuas, 17.
Presagios de las estatuas, 17.
Panegyricos à los difuntos, 28.
Puerta Libitinense, 29.
Pyra, que cosa fuesse, 29.

Pom-

Pompa funeral, 30.
Prouerbio, hijo de la gallina blanca, 43.
Prouerbio, mas inmoble que estatua, 2.
Pena, en contravencion del juramento, 51.
Perjuro, 56.
Permutaciones antiguas, 60.
Pecunia, de donde se llamò assi, 62.
Perros de toros, 77.
Pantera con el Torques, 91.
Platano adornado del Torques, 91.
Pescados con el Torques, 91.
Ptolomeo, su indiscrecion, 98.
Papirio sagaz, 99.
Platon comprò los libros de Filolao, 108.
Paniculo censurado, 123.
Pytagoricos, ficcion del Letheo, 132.
Philipo Macedon temiò las felicidades, 132.
Priuilegios de los Cocineros, 135.
Pregustador, quien era en los combites, 136.
Pan, muy vsado en los vanquetes, 142.
Pescados vsauan en los combites, 143.
Pobreza, sus calidades, 147.
Pobreza, muy amada de Dios, 152.
Pontifice, adoruado con vna lamina de oro, 160.
Pontifices coronan à los Emperadores, 163.
Prouerbio, el ojo del Patron engorda el cauallo, 165.
Puericia, en que exercicios la empleauan, 174.
Pyrro, lo que dixo de los que murmurauan dèl, 181.
Pericles, lo que dixo al morir, 182.
Philosophia, porquè se dixo assi, 191.
Philosophos, sus varios nombres, 193.
Poetas, eran especie de Philosophos, 195.
Pintura, sus excelencias, 199.
Pintura, su origen, 200.
Pintor, sus calidades, 200.
Pintores celebrados en algun primor, 201.
Pintura, su estimacion en precios excessiuos, 204.
Piedad de Neròn en sus primeros años, 237
Poesia, su origen, 273.
Poesias de los Hebreos, Melicas, y Liricas, 276.
Poesia del Lacio, quando se introduxo, 286.

Poe-

Poesia Francesa, quando nacielle, 290.
Poesia Española, su antiguedad, 290.
Poesia Italiana, su origen, 292.
Probaciones antiguas, 306.
Prefecto Pretorio, sus Ministros que hazian, 269.
Prerogatiua del Prefecto Pretorio, 262.
Prefecto Pretorio en exigir tributos, 264.
Poder del Prefecto Pretorio, 266.
Pregonero del Prefecto Pretorio, 269.

R

Romanos imitaron à los Griegos en estátuas, pag. 5.
Rogo, que cosa fuesse, 29.
Ricinio, que cosa fuesse, 27.
Rejones para los toros, 76.
Racional, medalla de los Iudios, 83.
Retrato de Antigono tuerto, 97.
Ruinas de varias Prouincias, 130.
Rico, quien sea, 150.
Rey, su nombre de gran credito, 154.
Reyes, quien fuessen en varias Naciones, 155.
Rey de Vtopia, vn hecho suyo, 189.
Rugero Bacomo fue Mago, 202.
Romanos tenian el Senado en vn Templo, 208.
Religion, venerada entre Gentiles, 208.
Ritos varios, perjudiciales, 208.
Reyes Catolicos, sus progressos por la Religion, 208.
Religion, quien la despreciaua, 209.
Reyes invtilmente empleados, 221.
Rosa, antigua insignia de Inglaterra, 225.

S

Simulacro, proprio de los Dioses, pag. 2.
Signos, estatuas de brutos, 2.
Sirofanes, si fue, ò no inventor de estatuas, 4.
Saruco, inventor de las estatuas, 4.
Sepulcro de Diogenes, 5.
Sepulcro de Isocrtes, 5.
Sepulcro del Petrarca, 19.

Sepulcros, su diferencia, 21.
Sardanapalo, titulo de su sepulcro, 24.
Supremo vale, 26.
Sepulturas decretadas por el Senado, 25.
Sentimientos de vna familia con los difuntos, 27.
Soldados honorandos, 33.
Symbolos de la Encina, 37.
Soldados, jurauan fidelidad, 47.
Senado de los Quinientos en Athenas, 52.
Sucessos fatales de terremotos, 68.
Sepulcros adornados del Torques, 91.
Seleuco Locrense, su justicia, 95.
Soberuia de Alcibiades, 100.
Saco niuario, 115.
Sapa, es mosto medio cocido, 118.
Sorbete, bebida del Oriente, 119.
Simonides murmurado, 123.
Scipion censurado, 123.
Sileno, lo que dezia de la vida, 129.
Seruilletas vsauan antiguamente, 139.
Sal, puesta en las mesas de combites, 139.
Sal, cosa sagrada, 139.
Sal, el aguero de verterse en la mesa, 140.
Simphonia, vsada en los vanquetes, 141.
Sabios, como los llamauan varias Naciones, 176.
Sectas, quando empeçasten, 192.
Sibilas, llamadas Sambethe, 192.
Sectas, su diuersidad, 195.
Sueño de Domiciano, 205.
Salon de Babilonia con los Dioses, 207.
Superioridad de vnas cosas à otras, 210.
Serpiente, las palabras con que engañò à Eua, 275.

T

Titulos de sepulcros, pag. 22.
Tablas con los nombres de los coronados, 34.
Triunfos, 40.
Titulos de monedas, 63.
Terremoto, que cosa sea, 66.
Terremotos naturales, y prodigiosos, 67.

Taurinos juegos, 73.
Teatro, qual sea, 73.
Tablados para la fiesta de toros, 74.
Toreadores, 75.
Torques, su origen, 79.
Tormento, de donde se dixo, 80.
Tuson, ò Toison, su origen, 84.
Torques, tal vez siruiò de Corona, 88.
Torques, premio de las letras, 89.
Torques, premio de las armas, 84.
Tiempo veloz, 103.
Theut, ò Theot, inventor de las letras, 105.
Tirceo Poeta venciò à los Mesenios, 107.
Taberna, que cosa era, 118.
Tablilla con la nota de las viandas, 138.
Tiara, en que forma sea, 160.
Tiaras, huvo cinco maneras dellas, 161.
Traces, llorauan quando nacia vn hijo, 173.
Tiberio permitia que hablassen mal dèl, 180.
Teodorico, ley que hizo de los que murmurauan, 181.
Titanes, quien fuessen, 192.
Traces florecieron en la historia, 194.
Thales Milesio, sapientissimo Griego, 195.
Timantes, sagaz en la Pintura, 203.
Timoteo despreciaua la prouidencia, 206.
Tiresias, lo que respondiò à Scipion, 215.
Tiberio castigò à Seyano, 237.
Teseo, versos que hizo esculpir en vna coluna, 280.
Tragedia, invencion de quien fuesse, 282.
Tribunal del Prefecto Pretorio, 270.

V

Vrna, varios nombres suyos, pag. 21.
Vrna hallada en Paula, 25.
Vltimo vale, 26.
Vncion de los cadaueres, 27.
Valerio Publicola, lo que introduxo, 29.
Vallar Corona, 33.
Varios modos de juramentos, 58.
Varios modos de Torques, 81.

Verdad, medalla de los Egipcios, 83.
Vallena, la gu a vn pescadillo, 97.
Velocidad del tiempo, 103.
Voz, que cosa sea, 105.
Vso de escriuir antiguo, 110.
Vso de beber frio, 111.
Vasos de barro, 113.
Vidrio, sentian se rompiesse à tiempo de comer, 117.
Vino de palmas, 119.
Vida, su breuedad, 128.
Vida, discurrida por los de Tracia, 129.
Vida del hombre por sus edades, 131.
Vida larga, dañosa à muchos. 131.
Variedad de ritos, fue muy perjudicial. 208.
Verso, de que naciesse, 273.
Versos Griegos, tomaron nombres de Poetas, 281.
Versos Franceses, quando se introduxeron, 290.
Versos Españoles, su antiguedad, 290.
Versos Italianos, su origen, 292.
Veneracion al Prefecto Pretorio, 268.



X

Xenofonte, al oir que su hijo era muerto, pag. 127.
Xerxes, arruinado por ambicioso, 287.

F I N.